

COMPENDIO DE HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ

Héctor O. Noejovich Carmen Salazar-Soler Margarita Suárez Luis M. Glave Miriam Salas

2
TOMO

ECONOMÍA DEL PERÍODO COLONIAL TEMPRANO

IEP
INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS

El Compendio de Historia Económica del Perú
comprende cinco tomos correspondientes respectivamente
a los períodos prehispánico, colonial temprano, colonial
tardío, siglo XIX y siglo XX. Representa un esfuerzo
del Banco Central de Reserva del Perú y del Instituto
de Estudios Peruanos por poner al alcance de la comunidad
científica y del público en general, los avances más relevantes
en el conocimiento de los procesos de producción,
comercialización y consumo en el Perú a lo largo
de sus distintas épocas.

Este libro se ocupa del proceso económico desenvuelto durante el periodo corrido entre la Conquista española y el final de la dinastía de los reyes Austria o Habsburgo, hacia 1700. Comprende así unos ciento setenta años de historia, que sin duda fueron decisivos para la configuración de la economía del Perú moderno. Durante ellos ocurrió la gran transición de una economía de autoconsumo, que no conocía el mercado ni la moneda y vivía aislada del mundo, a una economía de tipo colonial, anexada a un vasto imperio regido por una monarquía católica. La inserción a este imperio significó la especialización de la economía del virreinato en la producción de plata, para lo cual debió desarrollarse instituciones que proveyesen de mano de obra, capital e insumos a los centros mineros.

La inclusión del Perú en el imperio español significó también la aparición de las ciudades y de empresarios especializados en diversas áreas económicas, como la minería, el comercio y la agricultura. La organización de esta última supuso, por su parte, la constitución de extensas unidades de producción, conocidas como "haciendas", explotadas por una mano de obra que combinaba la esclavitud negra con la servidumbre indígena. El Estado virreinal desplegó, a su vez, una política tributaria novedosa, que al tiempo que procuraba maximizar la recaudación fiscal, terminó difundienso el uso de la moneda y el intercambio comercial más allá de las poblaciones de blancos y mestizos.

COMPENDIO DE HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ

2
TOMO

ECONOMÍA DEL PERÍODO COLONIAL TEMPRANO

COMPENDIO DE HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ

Héctor O. Noejovich Carmen Salazar-Soler Margarita Suárez Luis M. Glave Miriam Salas

2
TOMO

ECONOMÍA DEL PERÍODO COLONIAL TEMPRANO

Carlos Contreras
editor

Banco Central de Reserva del Perú

IEP Instituto de Estudios Peruanos

Serie: Historia Económica, 5

Jr. Santa Rosa 441-445, Lima 1501
Telf. (51-1) 613-2000
www.bcrp.gob.pe

Horacio Urteaga 694, Lima 15072
Telf. (51-1) 200-8500
www.iep.org.pe

ISBN: 978-9972-51-986-4
ISSN: 2071-4246

Primera edición digital, abril de 2020

Colaboradores: Carla López, Mario Popuche, Camila Bustamante, Silvana Lizarbe, Mercedes Dioses

Producción: Gino Becerra, Silvana Lizarbe, Yisleny López y Odín del Pozo

Contenido

Introducción

Este segundo volumen del *Compendio de Historia Económica del Perú* corresponde al período de la dominación colonial temprana, que corrió entre los años 1532 y 1700, como fechas referenciales. En 1532, la hueste de conquistadores españoles que había desembarcado en Tumbes a finales del año anterior capturó al Inca Atahualpa e inició con este acto el derrocamiento del Estado Inca y su sustitución por un nuevo gobierno, dominado por ellos. Unos quince a veinte años después, la Corona española consolidó su dominio sobre las nuevas tierras, desplazando a los conquistadores, que reclamaban mayores derechos y autonomía sobre las posesiones que habían ganado sin mayor apoyo de aquella. Los cambios que trajo consigo la conquista o invasión española fueron de tal magnitud que nadie duda que significaron el inicio de una nueva era en la historia del Perú. De ordinario esta es conocida como el período "colonial", "virreinal" o de la "dominación española".

En el terreno económico, los españoles no solamente introdujeron nuevos cultivos, animales y tecnología, sino que también trasladaron nuevas instituciones y organizaciones económicas, como la moneda, el trabajo asalariado, las ciudades y la hacienda o latifundio agropecuario. Dieron inicio a un nuevo sector productivo, destinado a cumplir un rol protagónico entre nosotros, como la minería, y vincularon a la economía peruana con el resto del mundo, precisamente de la mano de este nuevo sector.

De otro lado, hacia 1700, con la muerte del rey de España, Carlos II, se desató una crisis de sucesión en dicha monarquía, que terminó de resolverse recién en 1713, con el advenimiento de una nueva dinastía, conocida como la de los Borbones. Por ello, el período que va desde 1532, hasta 1700, es llamado "período de los Austrias" o de los reyes Habsburgo, a fin de diferenciarlo de la época de los Borbones, corrida desde 1700. La historiografía considera que ambas dinastías tuvieron estilos distintos para gobernar sus colonias: mucho más laxo —y en tal sentido

dejando más espacio a la autonomía y a las peculiaridades locales—, la de los Austrias, y más autoritaria, aunque a la vez más preocupada por el "progreso" económico, la de los Borbones.

En esta *Introducción* quisiera precisar algunas de las claves del período de los Austrias en el Perú, que terminan dándole cierta unidad y continuidad, en medio de las transformaciones que ocurrieron a lo largo del más de siglo y medio que dicha cronología contempla. Por tratarse de un compendio de historia económica, pondré el acento, naturalmente, en los temas que atañen al devenir de la producción y el consumo en el espacio del virreinato peruano, así como a las condiciones del entorno social y político que afectaron dicha producción y consumo.

Una primera clave tendría que ver con el espacio geográfico del virreinato. Aquí habría que precisar que aunque sobre el papel este era muy extenso, en la práctica, el gobierno tenía muy poco control sobre él, además de estar sus diferentes regiones muy mal comunicadas. Comúnmente, suele referirse que hasta la creación de los nuevos virreinatos de Nueva Granada y el Río de La Plata, en el siglo XVIII, el virreinato peruano abarcaba toda Sudamérica menos el Brasil (que, por lo demás, era más pequeño que la república que hoy es). Pero la realidad es que el dominio efectivo que el virrey de Lima tenía de semejante territorio era muy limitado. Por el norte, las Audiencias de Santa Fe de Bogotá y Quito —fundadas tempranamente, hacia los mediados del siglo XVI—aunque formalmente dependían del virreinato de Lima, en el terreno de los hechos mantenían bastante autonomía. Solo en momentos críticos para la seguridad del imperio, la llegada de tropas o de caudales desde Lima, les recordaba el vínculo de dependencia con ella. Por el oriente, el control español no avanzaba más allá de la región de la sierra; sería recién en el siglo XVIII cuando el Estado colonial intentará ingresar en la región amazónica. Las ciudades de Chachapoyas, Tarma y Huamanga funcionaron como ciudades-frontera con la región del oriente, de modo que venían a demarcar los límites políticos del gobierno de Lima, al modo de "fronteras vivas".

Por el sur, el dominio del virreinato peruano se extendía hasta las ciudades de Tucumán y Córdoba (en la actual Argentina), fundadas en la segunda mitad del siglo XVI, incluyendo la región de Charcas, conocida como el Alto Perú. Aunque en esta última región se constituyó también una Audiencia propia (Charcas), fue tal la importancia que la minería de Potosí y Oruro mantuvo para la Real Hacienda (o economía pública virreinal), que el gobierno de Lima tuvo siempre una fuerte injerencia sobre los asuntos de Charcas. Esta fue una diferencia importante frente a la relativa independencia con que se manejaron las Audiencias del norte. Por ser una región interior, sin rápida salida al mar, para el gobierno de Lima fue más sencillo controlar los destinos de Charcas. Las ciudades del Cuzco y La Paz servían como ciudades-escala en el cordón umbilical que unía a Lima con la región minera del Alto Perú. Por la costa del Pacífico, el dominio de Lima se iba atenuando conforme se alejaban las distancias y hubiese, o no, algún centro eco-

nómico de interés fiscal. Arica y Tarapacá se mantenían claramente dentro del "espacio peruano", por servir el primero como puerto de salida de la minería del Alto Perú y por contener, la segunda, algunos asientos productores de plata. Más al sur, el vínculo político comenzaba a debilitarse. Callao con Valparaíso mantenían alguna comunicación, tanto política cuanto comercial, lo que garantizaba cierto control del virrey del Perú sobre las villas del centro chileno. De todos modos, las colonias de Santiago y Concepción debían aprender a bastarse a sí mismas.

Se trataba de un vasto espacio, de alrededor de un millón y medio de kilómetros cuadrados, que contemplado desde los estándares actuales estaba muy poco poblado y, por lo mismo, muy mal comunicado. Todavía no ha logrado establecerse con precisión cuánta era la población prehispánica en los Andes al momento de la irrupción española, pero sí hay consenso acerca de que los primeros decenios de esta irrupción significaron una aguda caída demográfica. Incluso considerando las cifras más prudentes acerca de la población del Tahuantinsuyo en 1530 (algo menos de tres millones de personas), un siglo después de la conquista europea solo sobrevivían unos 600 mil indios, a los cuales podría añadirse unas pocas decenas de miles de esclavos de origen africano y una cantidad similar de españoles y mestizos. La población total no superó el millón de habitantes hasta bien entrado el siglo XVIII.

Las causas de la gran despoblación siguen siendo materia de conjetura. Epidemias provocadas por virus desconocidos, guerras y violencias entre los conquistadores y los indios, o entre los propios conquistadores, que usaban a los indios como fuerza de choque, han sido esgrimidas como causas. El hecho es que recién en el siglo XVII la población consiguió estabilizarse, después de haber perdido no menos de sus cuatro quintas partes. De acuerdo a los estudios demográficos de Noble D. Cook, la región de la costa fue la más devastada por la crisis demográfica, mientras que el sur andino fue el que mejor se defendió.

Las posibilidades mercantiles a que daba pie esa escuálida población eran, por supuesto, asaz reducidas. La tierra sobraba y el trabajo era, en cambio, desesperantemente escaso. En tales condiciones lo difícil no era conseguir los recursos naturales para producir, sino atraer los trabajadores necesarios para arrancar dichos recursos del suelo. El capital disponible era también escaso. No existía la magia de la moneda fiduciaria para expandir la oferta monetaria. Y este magro capital debía consumirse en asegurar la mano de obra más que en instalar máquinas o instrumentos que apoyasen el trabajo humano.

Las formas que históricamente han servido para que unos hombres obliguen o convenzan a otros hombres a trabajar para ellos han sido el uso del poder (sea militar, religioso, o de organización) y la amenaza de la violencia (como en la esclavitud), la oferta de protección a fin de librar y defender a los potenciales trabajadores de la violencia y la arbitrariedad de otros (como en la servidumbre feudal) o la falta de tierras libres, que no dejaba más alternativa a los desposeídos de tie-

rras que ofrecer su trabajo a los que controlaban los recursos (la proletarización). Esta tercera fórmula es la que resulta más económica para la sociedad, puesto que hay menos necesidad de distraer recursos en vigilantes, soldados y verdugos, como en las otras dos, pero era precisamente ella la que no estaba disponible para los hombres del período colonial, dado el panorama de la relación tierra/población. Es cierto que incluso en escenarios así, la tierra podría ser acaparada por unos pocos, obligando al resto a ofrecerles su mano de obra, pero cuando estamos frente a un desbalance tan fuerte entre tierras (abundantes) y hombres (escasos), los costos de proteger la propiedad de la tierra acaparada podrían ser tan grandes, que no alcanzarían a ser compensados con su explotación productiva, a menos que se cosechasen diamantes.

Los colonos españoles se afanaron en trasladar al virreinato animales y herramientas que ahorrasen la necesidad de trabajo. Bueyes que tiraban arados, mulas que podían trasladar sobre sus lomos más de cien kilos por todo tipo de caminos, molinos que se movían por la fuerza de una caída de agua, barretas de fierro que podían horadar las peñas en las minas, o servir de palanca en los trabajos del campo, y ruedas que permitiesen la acción de las poleas para las operaciones de izaje, o el traslado de materiales, fueron una forma de compensar la escasez de trabajadores locales.

La esclavitud no dejó de ser una fórmula socorrida. La presencia de europeos en las costas africanas desde finales del siglo XV permitió surtir de mano de obra forzada a las empresas coloniales americanas. Pero se trataba de un procedimiento costoso. Tómese en cuenta la necesidad de adelantar un elevado capital a través de la compra del esclavo, la incertidumbre de su rentabilidad (el esclavo podía enfermar, escaparse o morir) y la poca calificación de esta mano de obra, a la cual transmitirle instrucciones era de suyo difícil. Solo empresas de muy alta rentabilidad, o donde la necesidad de contar con una mano de obra permanente era importante, podían permitirse el lujo de operar con este tipo de mano de obra. El resto de empresas debía resignarse a la segunda fórmula, la de la servidumbre, ofreciendo a los indios (a quienes tempranamente la Corona española había prohibido esclavizar) tierra (que era el factor abundante) y protección, no tanto frente a los ataques de vecinos violentos, como en la Edad Media europea, sino frente a las exacciones que las autoridades coloniales (y también las indígenas, que en esto hicieron un rápido aprendizaje) practicaban frente a cualquier indio que no contase con un señor que lo ampare. Pero debió suceder, a menudo, que las dificultades para proveerse de mano de obra eran tan grandes que se renunciaba a la empresa (o esta ni siquiera llegaba a ser concebida) y los colonos buscaban ganarse la vida como burócratas o sacerdotes.

El problema de las fórmulas laborales de la esclavitud y la servidumbre es que no aumentan el consumo de bienes, como históricamente sí ha ocurrido con el trabajo libre. En este sentido, no colaboran con la expansión del mercado interno,

o lo hacen solo débilmente. Pueden servir para economías coloniales, donde de lo que se trata es de exportar bienes, sin esperar que la economía de exportación pueda servir como un mercado dinámico de bienes de consumo. Los esclavos produjeron en el Perú colonial bienes para el mercado exterior: azúcar, oro y plata, principalmente. Del resto de la producción se hizo cargo otro tipo de mano de obra: *yanaconas* o siervos, o trabajadores independientes que operaban en el marco de una economía de autosubsistencia.

La introducción de la *mita* (un sistema de trabajo forzado, rotativo y remunerado) fue, por ello, un punto de quiebre importante en la historia del Perú colonial. Supuso la instauración de un tributo en trabajo a la población indígena, obligando políticamente a los indios, que constituían hacia los finales del siglo XVI el 85 a 90 por ciento de la población, a trabajar para los empresarios coloniales de acuerdo a un sistema de turnos que duraba un año de cada siete. La oferta laboral disponible desde entonces permitió invertir en una minería moderna en el contexto de la época, así como en grandes talleres textiles de ropa basta (los obrajes). Esta práctica fue instaurada por el virrey Toledo en 1573 y estuvo en la base del gran impulso económico que cobró desde ese momento la producción del virreinato peruano, especialmente en el ámbito de la minería. Lo interesante fue además que, tal como señaló Heraclio Bonilla hace algún tiempo, la *mita* funcionó como una forma de aprendizaje de los campesinos para la venta de su fuerza de trabajo. Así, al poco tiempo de su instauración, aparecieron en la minería los indios "mingas" o trabajadores voluntarios.

Lo exiguo del mercado colonial devenía, de un lado, de la poca densidad demográfica; de otro, del poco número de trabajadores libres; y finalmente, del pequeño tamaño de la población urbana. Históricamente, ha sido esta la que ha alimentado más poderosamente la expansión de los mercados, puesto que, por definición, la población urbana no produce sus propios alimentos ni otros bienes del consumo cotidiano. Compra dichos bienes, lo que promueve el comercio y la especialización de los productores. Más expuesta a la interacción social y a la mirada de los otros, es la población urbana la que se adelanta primero en la sofisticación del consumo, adquiriendo bienes de mayor grado de elaboración o acabado. Pero, salvo la villa minera de Potosí, sobre la cual se manejan cifras de población legendarias, las ciudades del Perú colonial temprano eran pequeñas, al tiempo que sus habitantes no habían terminado de cortar sus vínculos con el campo. Muchos de ellos seguían poseyendo chacras o terrenos de cultivo en los alrededores, lo que les permitía mantener una dosis importante de autarquía. Al terminar el siglo XVII, solo Potosí rebasaría los cincuenta mil habitantes. Lima reunía alrededor de treinta mil, y el resto de ciudades (Cuzco, Arequipa, La Paz, Quito) no llegaba seguramente a las veinte mil almas cada una.

Otra característica que debemos retener del Perú de aquella época es el papel principal que el Estado tenía en materia de transferencias de excedentes económi-

cos. Dado lo estrecho del mercado y la enorme proporción que tenía la economía de autosubsistencia en la que vivía la mayor parte de la población indígena, era el pago de los tributos la vía más voluminosa de las transacciones. Por la vía del tributo parte del excedente de los indios iba a las manos de los encomenderos (que fueron algo así como la elite de los colonos españoles hasta los inicios del siglo XVII) y parte del excedente de los productores mineros iba a manos del Estado. Esto quiere decir que el mercado no se movía tanto por transacciones voluntarias, sino por transferencias coactivas. Cualquier cambio en las pautas tributarias tenía así un fuerte correlato en la economía colonial. Un aumento en el tributo cobrado a los indios, incrementaría su oferta de trabajo a los empresarios locales (si es que no desataba una rebelión); una disminución del impuesto cobrado a los productores del sector mercantil o "sector español" (terratenientes o mineros) podía hacer crecer su producción de forma significativa, o devolver al registro legal la parte que circulaba como contrabando. Como los impuestos se cobraban sobre los montos brutos de la producción (y no sobre los netos, por la virtual imposibilidad de controlar esta brecha), cualquier descuento o aumento de las tasas tributarias tenía efectos muy sensibles sobre la conducta de las gentes.

El tema de los derechos de propiedad solo recientemente ha comenzado a preocupar a los estudiosos de la economía colonial. Habitualmente, se señala que los españoles introdujeron en el Perú la propiedad privada y el comercio. Los cronistas del siglo XVI, buscando defender la legitimidad de la presencia hispana en el país, criticaron que durante el período de la "tiranía de los incas", estos no dejaban tener a los indios "cosa suya, propia en particular". Con esta condena, los cronistas abrían paso a la idea de que los nuevos vasallos del rey en América debían acceder, ya cristianizados, a la propiedad privada de sus tierras y recursos, siempre y cuando cumpliesen con sus tributos. Esta convicción, junto con la instauración de la escritura, que permitió un registro más eficiente de la propiedad, dio paso a la extensión de los primeros "títulos de propiedad" en el Perú. Incluso las comunidades indígenas recibieron sus títulos de tierras, pero estos no llegaron a individualizarse al nivel de cada familia, permaneciendo estas tierras "comunales", igual que las de la Iglesia, como una propiedad "corporativa". Como es sabido, este tipo de propiedad tiende a inmovilizar los recursos, haciendo poco fluido el juego del mercado. Temerosos de que los españoles engañasen a los indios en las transacciones y les comprasen a vil precio sus tierras, las autoridades llegaron a prohibir la venta de las tierras indígenas, que de este modo fueron sacadas del mercado. De modo que si bien el dominio español instauró la propiedad en el país, a la vez conformó organizaciones como los mayorazgos y la propiedad corporativa, que limitaron su circulación mercantil.

La expropiación de las minas de azogue de Huancavelica a sus descubridores, en la década de 1570, junto con la anterior limitación de la propiedad de las encomiendas a dos vidas (dos generaciones), pareció la señal de una sistemática

política de irrespeto a los derechos de los propietarios. Pero creemos que esta imagen de la política del Estado colonial ha sido sobredimensionada por los historiadores estadounidenses que buscaron las razones del "éxito" económico norteamericano frente a lo que consideraron el "fracaso" sudamericano. Por lo general, el Estado colonial resarció a los expropiados y negoció con ellos el traspaso de sus derechos.

La otra gran novedad de la época fue, desde luego, el comercio "exterior" o de larga distancia. Aun cuando seguramente fue una parte menor del producto bruto interno colonial la que compuso las exportaciones, este comercio tenía profundas implicancias para las finanzas del gobierno y la organización de un mercado interno (una idea que desarrolló el historiador argentino Carlos S. Assadourian). El comercio exterior no podía practicarse libremente, sino que debía limitarse al que conectaba con la metrópoli española, o con sus posesiones. Felizmente, estas eran abundantes, de modo que el Perú pudo realizar intercambios con casi toda América e incluso con lugares tan lejanos como Filipinas. Fue el comercio exterior el que dio valor a las minas andinas, y estas, las que dinamizaron en sus entornos la producción de insumos como la sal, el azogue, las mulas y las llamas, y de bienes de consumo que sostenían a la población de los campamentos. Con el fin de controlar mejor este comercio, que servía como un asidero fiscal importante, las autoridades redujeron al mínimo los puntos por donde podía realizarse, beneficiándose el Callao como la gran plaza redistribuidora del comercio ultramarino sudamericano.

El período del dominio colonial temprano tuvo, así, tanto signos negativos cuanto positivos para la evolución económica de lo que hoy es el Perú. Del primer lado podemos anotar la caída demográfica y la especialización del país como una economía exportadora de materias primas, que no requería de una mano de obra muy abundante. Es decir: el perfil perfecto de una economía colonial. Del segundo, el arribo de nueva tecnología y nuevas instituciones económicas, que permitieron el acrecimiento de la productividad. Es cierto que la crisis demográfica y el desmoronamiento del Estado inca produjeron también una pérdida de eficiencia de la economía anterior y un abandono de la tecnología autóctona. Fueron desapareciendo canales de riego, sistemas de andenería y otro tipo de conocimientos (entre los cuales parece que estaba, por ejemplo, el uso del guano de las aves marinas). Será tarea de la investigación futura determinar cuál fue el balance final entre lo que se perdió y se ganó con la conquista española, pero la impresión actual es que tras un (largo) período de ajuste, en que pesaron más los efectos negativos, la productividad del trabajo aumentó y los recursos naturales fueron mejor aprovechados.

Este tomo comprende cinco capítulos, que combinan una exposición temática o sectorial, con una cronológica. Casi todas las reconstrucciones históricas del período de la dominación española contemplan una etapa inicial, que de ordi-

nario es conocida como “la conquista”. Se trata de la época de las guerras de conquista, efectivamente, pero también de las batallas que la Corona española debió dar para someter a los conquistadores que pretendían “alzarse con el reino”, desconociendo la autoridad del monarca español. Otros prefieren hablar de un período “pre toledano”, para aludir a la época corrida entre 1532 y 1569, anterior al gobierno del virrey Francisco de Toledo. Esta época englobaría la etapa de las guerras de conquista y las libradas entre los conquistadores y la Corona española, y además el período de los aproximadamente veinte años posteriores, durante los cuales se debatió intensamente el modelo de sociedad colonial y de gobierno político que habría de implantarse en el nuevo reino.

Siguiendo esta práctica el primer capítulo de este volumen, confiado al profesor Héctor Noejovich, da cuenta del período pretoledano, aunque el autor, con el fin de coronar su razonamiento, avanza sobre un análisis de cómo las reformas aplicadas por el virrey Toledo modificaron el esquema anterior. El capítulo procura entonces dar cuenta de la transición entre la economía prehispánica y la nueva economía colonial. A partir de ahí la división de los capítulos es sectorial. Así, el capítulo dos, a cargo de la historiadora Carmen Salazar-Soler, se ocupa del importante sector de la minería, a lo largo de todo el período 1570-1700; sin dejar, por supuesto, de remitirse a los años anteriores, cuando se hacía necesario anotar algunos antecedentes. El capítulo tercero se ocupa del tema del comercio ultramarino o que hoy llamaríamos “exterior” y corresponde a la autoría de la historiadora Margarita Suárez. La necesidad de sostener adecuadamente sus argumentos la han llevado a extender la cronología de su capítulo a los años 1520-1739. Además, dicho comercio también involucraba aspectos del comercio interior, que la autora ha debido presentar en consecuencia.

El sector agrario es abordado en el cuarto capítulo por el historiador Luis Miguel Glave. La importancia de este sector queda clara si consideramos que la mayor parte de la población inscribía su economía dentro de este sector, productor de alimentos y animales. Probablemente, por lo mismo, se trata de un capítulo extenso. La revisión del funcionamiento del sector agrario conduce al autor a examinar diversos ámbitos de la sociedad colonial, como el reordenamiento geográfico de las poblaciones, la extirpación de idolatrías y las relaciones entre las autoridades, españolas e indígenas, que tenían el gobierno de las poblaciones rurales. Finalmente, el quinto capítulo se encarga de estudiar la producción y el mercado distintos a los ámbitos agropecuario y minero. Corresponde sobre todo a la producción textil, uno de los casos mejor investigados de este tipo de producción. La autora es la historiadora Miriam Salas, quien dedica algunas páginas, asimismo, a dar cuenta de otro tipo de producción “industrial”, como podría ser el caso del vino, el vidrio y el jabón.

Cada capítulo incluye al final una bibliografía. Esta recoge los textos que sustentan la reconstrucción presentada por el autor, así como aquellos que permiten

profundizar en algunos aspectos de la historia económica aquí presentada. Al final de este tomo hemos incluido un anexo cuantitativo, donde se reúnen las cifras estadísticas más importantes producidas por la historiografía, referentes a la población, la producción, los precios, las cuentas fiscales, la moneda y el comercio. El historiador Augusto Espinoza es quien ha realizado esta tarea de recopilación, que juzgamos ha de ser de gran utilidad para los practicantes de la historia económica de este período. Agradezco en este tema la ayuda brindada por el economista Bruno Seminario, de la Universidad del Pacífico.

Salvo el caso de algunos mapas y figuras aportados por los propios autores, las ilustraciones que van insertas en el tomo fueron fruto de la investigación de la historiadora Carla López, quien asimismo realizó el trabajo de uniformización editorial. A todos ellos, así como a las personas que han asumido el trabajo de diagramación y cuidado de la edición, toda mi gratitud.

Carlos Contreras
Lima, mayo de 2009

La transición del sistema prehispánico al sistema económico colonial

Héctor Omar Noejovich

I. Introducción

El sistema colonial temprano se caracterizó, como bien determinó Spalding (1984), por ser una *plunder economy* o "economía del pillaje" que, por otra parte, era un comportamiento conocido en la historia europea y asiática: capturar los tesoros y hacer esclavos a los vencidos fue, por largo tiempo, una estrategia usual en el Viejo Mundo. La transición del sistema prehispánico al sistema colonial pasó por ejes que se refieren tanto a la organización de los medios de producción, como a la circulación de bienes y servicios.

Cuando afirmamos la inexistencia de una "noción abstracta de propiedad", nos referimos a una organización con una asignación transitoria de los medios de producción —tierra y ganado—, que carece de sentido patrimonial, sirviendo aquellos para la subsistencia y acumulación colectiva. Así, en Chucuito, los jefes étnicos manifestaron: "Todas las tierras están repartidas entre los indios y *cada uno tiene señalado* lo que es suyo [...]".[1]

> [...] los indios *tienen sus tierras y chácaras señaladas* [...] al morir algun indio que no deja hijos [...] parte de las tierras a su mujer y las demás reparte entre los indios del ayllo donde era el indio [...] y si el dicho difunto no deja heredero se reparten todas las tierras entre su ayllo [...].[2]

Ese "señalamiento" excluía toda posibilidad contractual respecto del bien, toda vez que constituía una "asignación transitoria del recurso": se podía utilizar la par-

---

1. Diez de San Miguel 1964 [1567]: 25; la cursiva es mía.
2. Ibídem: 35; la cursiva es mía.

cela mientras se tuviese mujer e hijos; caso contrario, era repartida al ayllu después del fallecimiento. De la misma manera se asignaba el producto de las tierras:

> [...] y que el ynga no tenia tierras suyas en este repartimiento más de que ellos de las suyas sembraban para coger el maíz que le daban [...][3]

> [...] y hacían chácaras de maíz y coca y las de ají y papas [...] cuando se lo mandaban a estas tierras en que hacían dichas chácaras eran suyas de ellos y no del inga [...][4]

> [...] tributaban por razón de las personas que eran y no por las tierras porque por ellas no les dieron ni daban ninguna cosa en reconocimiento de habérselas dado [...][5]

De tal forma que el "sistema de tributación" era "hacer chácaras" y asignar la producción al Inka, sistema que la población indígena intentó repetir con los españoles, "haciendo las chácaras al encomendero".[6]

El choque con el sistema español destaca por la reacción de los funcionarios que no comprendían el sistema prehispánico, como se refleja en las *Instrucciones del Dr. Cuenca*:

> Ytem porque los dichos casiques sin tener poder para ello venden por su autoridad las tierras del repartimiento por suyas siendo de la comunidad.[7]

> Ytem porque las tierras e aguas de los repartimientos son de la comunidad de los indios y no del cacique ni principales.[8]

También en Matienzo: "[...] a cada uno en particular debe darse tantos topos *que sepa y entienda que son suyas* y que nadies se las ha de poder quitar ni tomar [...] porque hasta aquí *no han poseído tierras propias antes el cacique se las reparte como él quiere*".[9] Y, finalmente, Polo de Ondegardo afirmaba enfáticamente la "carencia de propiedad entre los indios".[10] En consecuencia, no existiendo propiedad, tampoco puede hablarse de "comercio" o "circulación mercantil". Obviamente, las fuentes españolas buscaron acomodar el proceso de circulación a sus propios modos de adquisición de bienes, pero resulta clara la yuxtaposición de los sistemas en el análisis lingüístico aimara que provee Bertonio:[11]

---

3. "Cristobal Xulcar Condor". En: Ortiz de Zúñiga 1967 [1562]: 39.
4. "Juan Xulcar de Auqimarca"; ibídem: 47.
5. "Gaspar Cayua", ibídem: 47.
6. Ortiz de Zúñiga 1967, 1972 [1562]: pássim.
7. *Instrucciones del Dr. Cuenca* 1977 [1566]: 141.
8. Ibídem: 142.
9. Matienzo 1967 [1567]: 57; la cursiva es mía.
10. Polo de Ondegardo 1916 [1571]: 73.
11. El diccionario tiene dos partes: Castellano-Aymara y Aymara-Castellano.

CUADRO N.º 1
COMPARACIÓN DE VOCABLOS

Castellano	Aimara	Ref.
Mercadería de la plaza	Ccatulum	I: 9
Mercadear entre sí	Haururucuʃitha[12]	I: 9
Mercader a modo de indios	Haururu	I: 9
Mercader a nuestro modo	Mircatori	I: 9
Comprar, vender	Alakha	II: 9
El que va a rescatar comida a los pueblos	Haururu	II: 125
Mercader que vende mucho, gran reʃcatador o gatera	Quelaya	II: 286
Coʃa que llevan para trocar, reʃcatar o comprar otra	Ta cura, Tonco, Collque Coca	II: 337
Qualqiera coʃa que ʃe dé para rescatar o comprar comida, u otra cosa	Taha	II: 337
Tejer ropa para reʃcatar con ella	Taha iʃi ʃanʃita	II: 337

Fuente: Bertonio (1984 [1612]).
Elaboración: Salles y Noejovich 2008.

Según los españoles, había un “modo de indios” y “nuestro modo”. Esta distinción también aparecía en lengua quechua: el *unay precio* —para cambio— y el *kanan precio* —para plata—.[13] El “modo de indios”, intercambio no mercantil ni monetario, funcionaba con los mecanismos de la reciprocidad y de redistribución.[14]

1. La noción de Estado como categoría histórica y su importancia en la historia de América

De forma análoga a la conceptuación histórica de la “economía”, enfrentamos el problema de la categorización del “Estado”. En efecto, el concepto moderno, formalizado a comienzos del siglo,[15] tampoco puede extenderse al pasado sin efectuar las correspondientes diferencias. Esto es aplicable tanto a la tipificación de las

12. El signo ʃ que aparece en el texto era utilizado en castellano antiguo como s o ç, conforme se indica en la edición consultada (1984).

13. Cf. Romano 1992: 55-58. Diferencia que existe en época contemporánea (Cf. Fonseca Martel 1972; Mayer 1970).

14. Cf. Pease 1988. Generalmente se asocia con el “trueque”, pero hay que distinguir entre el “trueque” en una economía monetaria con un sistema referencial de precios y en otro tipo de organización donde no existe un “sistema de precios”.

15. Jellinek 1954 [1905].

organizaciones políticas prehispánicas como al concepto español del siglo XVI. Es menester precisar, también, que la categorización de "imperio", en el caso de la organización política inca, resulta anacrónica frente a otros "imperios", como el romano, el carolingio o el de Carlos V. Si por "imperio" se entiende el ejercicio del poder,[16] sería cuestión de evaluar los poderes del Inca y de la elite incaica. Pero una cosa es el ejercicio del poder y otra la concepción de Estado,[17] desde el punto de vista jurídico-institucional. Este último es definido por tres elementos: territorio propio, súbditos propios y poder propio;[18] a un "país" al que le faltan algunos de los elementos, el autor citado lo denomina "fragmento de Estado".

La "discontinuidad territorial", señalada por Pease (1983), es generalmente aceptada para el Tawantinsuyu, de tal manera que la "territorialidad" propiamente dicha era un patrón de asentamiento inexistente, corroborada por el "modelo del archipiélago ecológico".[19] Sobre esas bases, es evidente que los patrones de asentamiento diferían de aquellos de los europeos, siendo notoria la ocupación de alturas y valles interandinos, con preferencia de las costas, al menos en el tiempo de la intrusión española.

En cuanto a los "súbditos propios", la elite incaica no tenía acceso a ellos más que por medio de los jefes étnicos,[20] de tal manera que no existía un lazo político entre el "hipotético Estado" y el individuo,[21] sino a través de una "jerarquía de mando", para categorizarla de alguna manera. El poder, que sí existía, era ejercido a través de esa "jerarquía de mando", la misma que permitió el proceso de transición al "sistema político colonial", gracias a la articulación entre los jefes étnicos y las autoridades españolas, que convirtió a aquellos en verdaderos "dueños de indios", como los definió Ramírez (1987).

Los conquistadores o invasores, como se prefiera, provenían de una Edad Media organizada bajo el sistema político feudal, en la cual la idea de Estado, señalada líneas más arriba, tampoco estaba claramente definida, toda vez que se articulaba sobre una red de vasallajes y juramentos de fidelidad frecuentemente violados. La noción de Estado, en términos hobbesianos,[22] recién comenzará a delinearse a partir del siglo XVII. Un aspecto importante fue la inclusión del poder eclesiástico

16. Cabanellas 1976, II: 341.
17. Para una discusión más amplia y completa de este tema para la América precolombina, véase Noejovich 1996: 442-446.
18. Jellinek 1954 [1905]; 1981.
19. Murra 1967.
20. Bajo esa denominación quedan incluidas todas las terminologías usualmente utilizadas: caciques, curacas, mandones, mandoncillos, de distintas jerarquías (principales, de waranga, de pachaca, etc.).
21. Problema que subsiste, de hecho, en la actualidad.
22. Hobbes 2004 [1651].

como elemento coadyuvante en la formación del denominado “Estado colonial”, con una concepción teológica propugnada por Palacios Rubio, como nos refiere Moreyra y Paz Soldán (1967), y que formaba parte integral del proceso de ocupación del territorio americano: la universalidad y supremacía de la religión cristiana.

2. Del sistema prehispánico al sistema colonial: ¿la yuxtaposición de sistemas o el desplazamiento del uno por el otro?

Tanto en lo económico como en lo político, prefiero utilizar la noción de sistema y darle así un carácter sistémico a la transición producida por el “encuentro de dos mundos”. Creo pertinente referirme al sistema colonial como a una “yuxtaposición de sistemas”, una suerte de mestizaje que se plasma en la transición que constituye el objeto de este discurso. El universo español se articula con el universo andino y conforma un sistema mestizo en el cual ninguno prevalece totalmente sobre el otro; ello se produce mediante una articulación de los jefes étnicos con las autoridades, adaptando el “sistema dual”, tanto político,[23] como económico.[24] Como apropiadamente señala Pease:

> [...] los curacas andinos previos a la invasión española no pueden ser simplemente entendidos como ‘privilegiados’, cuya autoridad provenía de una decisión de un poder superior, sino como aportes importantes de un sistema integrado, con funciones y responsabilidades claramente establecidas dentro de la reciprocidad y la redistribución [...]. El universo colonial delimitaba en ella las actividades de los curacas, concibiéndolas como funcionarios coloniales mediadores, considerados ‘desde arriba’ por la propia administración, entre ella misma y la población andina.[25]

En concordancia con Wachtel, no fue una simple yuxtaposición de rasgos, sino una cuestión global que no condujo a la aculturación de la población indígena.[26] Absorbido el *shock* de la invasión, el mundo andino mantuvo en su interior sus “patrones colectivos de acumulación”,[27] siguiendo las reglas de “reciprocidad” y “redistribución”, pero acomodándose, al mismo tiempo, a los sistemas de “circulación mercantil” en cuanto a su relación con el mundo exterior de los ayllus y comunidades.[28] En paralelo, coexistió una dualidad de las autoridades coloniales, quienes conformaron un sistema *de facto*, articulado con un sistema de *iure*: la

23. Cf. Rostworowski 1983.
24. Cf. Noejovich 1995.
25. Pease 1988: 87.
26. Wachtel 1976: 213.
27. Como el caso del pago del tributo que desarrollamos más adelante.
28. Pease (1988) documenta casos de jefes étnicos que acumulaban individualmente, pero mantenían las relaciones de redistribución al interior de sus ayllus y comunidades.

institucionalización se reflejó en un núcleo triangular, conformado por el corregidor o la autoridad civil, el cura o el representante eclesiástico y el jefe étnico o la autoridad indígena. Ese núcleo fue la pieza nodal de la "organización material de la vida colonial" y del llamado "Estado colonial".[29]

3. Las etapas de asentamiento castellano y la formación del virreinato del Perú

La expedición de Pizarro fue concebida como una empresa comercial en el marco de las capitulaciones propias de la institucionalidad española: en este caso la Capitulación de Toledo. Sin entrar en mayores detalles de los acontecimientos,[30] la "Conquista del Perú", como todas las expediciones españolas en América, tenía un doble objetivo: el beneficio material y la obtención de prestigio.

El antecedente fue la Compañía de Levante formada por Francisco Pizarro, Diego de Almagro y Hernando de Luque, aparentemente sustentada en una constitución de sociedad realizada en 1524 y que surge de una copia de 1526.[31] En tal empresa, Luque aparecía como financista, pero existe la hipótesis de que el licenciado Diego de Espinoza fue el verdadero suministrador de fondos, a instancias de Pedrarias de Dávila, gobernador de Castilla de Oro, como se denominaba a Panamá.[32]

Hubo dos primeras expediciones, cuyos detalles escapan al objetivo de este trabajo y cuyo corolario fue la suscripción de la Capitulación de Toledo el 26 de julio de 1529. Por este documento, la Corona concedió con carácter exclusivo a Pizarro y Almagro los derechos de exploración y conquista de 200 leguas castellanas, desde el río Santiago hasta Chincha, aproximadamente, cuyos beneficios principales resumimos a continuación:

---

29. La siguiente cita referida por Levene (1924: 31) es ilustrativa de esa "dualidad": "El fin que tiene el Rey nuestro Señor como católico y cristianísimo en las cédulas que despacha es el servicio de Dios Nuestro Señor y el bien y aumento de la República y de sus vasallos [...], si alguna cédula emanase contraria a este fin sería por falsa y siniestra información y los gobernadores la an de reverenciar pero no executalla, en cuanto es repugnante a dicho fin [...] que no se han de executar algunas cédulas reales con todo el rigor que la letra pareze significar, sino antes se an de ynterpretar" (*Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Edición del Archivo General de la Nación, 1923, I).

30. Para la empresa de la "Conquista del Perú", ver Varón Gabai (1997) y Lavallé (2005).

31. Lavallé 2005: 52-54.

32. Del Busto 1987: 24.

CUADRO N.º 2
LA CAPITULACIÓN DE TOLEDO

Beneficiario	Económicos	Honores
Francisco Pizarro	De las rentas reales del país: 725,000 maravedís de renta anual. 1,000[33] ducados de salario anual.	Vitalicio y para el Perú: • Adelantado • Gobernador • Capitán General
Hernando de Luque	De los futuros diezmos: 1,000 ducados de renta.	• Protector Universal de los Indios de Tumbes. • Proposición a la Santa Sede para el futuro Obispado de Tumbes.
Diego de Almagro	De las rentas reales del país: 300,000 maravedís de renta anual.	• Gobernador de Tumbes.
Bartolomé Ruiz	75,000 maravedís de salario anual.	• Piloto Mayor de los Mares del Sur. • Regidor de Tumbes.
Pedro de Candia	60,000 maravedís de salario anual. Concesión para fabricar cañones.	• Gran Artillero del Perú. • Capitán de Artillería de la expedición. • Regidor de Tumbes.

Fuente: Lavallé 2005: 73-74.
Elaboración propia.

Según mis estimaciones, a partir de Moreyra y Paz Soldán,[34] el producto de esta expedición fue como sigue:

CUADRO N.º 3
LOS RESCATES

Origen	Reales	Maravedís
Rescate de Atahualpa	20,908,942.35	710,904,039.90
Reparto del Cuzco	19,069,118.00	648,350,012.00
Total	**39,978,060.35**	**1,359,254,051.90**

Fuente: Noejovich 1996: 243.

33. Equivalentes a 375,000 maravedís. El salario era por el cargo de Adelantado.
34. Moreyra y Paz Soldán 1980: 38 y ss.

Esta cifra equivalía, aproximadamente, a 3,000,000 de pesos ensayados, unos 3,600,000 ducados;[35] diez veces más que el botín obtenido por Cortés, así como también fueron las encomiendas en uno y otro espacio colonial.[36]

CUADRO N.º 4
EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad	Reales	Maravedís	Rasgo
Peso de buen oro o peso de minas		450	Moneda de cuenta
Peso de plata ensayado o peso ensayado		450	Moneda de cuenta
Peso de a ocho	8	272	Acuñación a partir de 1568
Ducado		375	Moneda de cuenta en América
Peso corriente o común		330	Moneda "informal" de valor oscilante
Marco	67	2,278	Medida ponderal utilizada para la talla
Real	1	34	Dividido en medios y cuartillos, fue la moneda efectiva

Fuente: Burzio 1958.
Elaboración propia.

35. El sistema monetario español, a pesar de la Ordenanza de Medina del Campo de 1497, era complejo. Dado que las referencias en moneda se repetirán a lo largo del texto, insertamos el siguiente cuadro para orientación del lector, con las equivalencias más comunes. En muchos casos, fueron "monedas de cuenta" que jamás se acuñaron, pero que se utilizaban en los contratos y como unidades contables en los registros.

36. Ibídem.

CUADRO N.º 5
DISTRIBUCIÓN DEL RESCATE DE ATAHUALPA

	Marcos de plata	Pesos de oro	Maravedís	Reales
Gente de a caballo				
La Iglesia	90,000	2,200	119,520.00	3,515.29
Francisco Pizarro	2,350,000	57,220	31,102,300.00	914,773.53
Hernando Pizarro	1,267,000	31,080	16,872,226.00	496,241.94
Hernando de Soto	724,000	17,740	9,632,272.00	283,302.12
Vicario Juan de Sosa	310,750	7,770	4,204,388.50	123,658.49
Juan Pizarro	407,250	11,100	5,922,715.50	174,197.51
Pedro de Candia	407,250	9,909	5,386,765.50	158,434.28
Gonzalo Pizarro	384,625	9,909	5,335,225.75	156,918.40
Juan Cortés	362,000	9,430	5,068,136.00	149,062.82
Sebastián de Benalcázar	407,250	9,909	5,386,765.50	158,434.28
Cristóbal de Mena	366,000	8,380	4,604,748.00	135,433.76
Ruy Hernández Briceño	384,625	9,435	5,121,925.75	150,644.88
Juan de Salcedo	362,000	9,435	5,070,386.00	149,129.00
Miguel de Estete	362,000	8,980	4,865,636.00	143,106.94
Francisco de Jerez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro Sancho y F. Jerez	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Gonzalo de Pineda	384,000	9,909	5,333,802.00	156,876.53
Alonso Briceño	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Alonso de Medina	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan Pizarro de Orellana	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Luis Maza	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Jerónimo de Aliaga	338,500	8,880	4,767,103.00	140,208.91
Gonzalo Pérez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro Barrantes	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Rodrigo Núñez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro de Anadel	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Francisco Maraver	362,000	7,770	4,321,136.00	127,092.24
Diego Maldonado	362,000	7,770	4,321,136.00	127,092.24
Rodrigo de Chávez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Diego Ojuelos	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Ginés de Carranza	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan de Quincoces	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Alonso de Morales	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Lope Vélez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan de Barbarán	362,000	8,880	4,820,636,.00	141,783.41
Pedro de Aguirre	362,000	8,880	4,820,63.00	141,783.41

(sigue...)

(...viene)

Pedro de León	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Diego Mejía	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Martín Alonso	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan de Rojas	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro Cataño	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro Ortiz	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan Mogrovejo	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Hernando de Toro	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Diego de Agüero	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Alonso Pérez	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Hernando Beltrán	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Pedro de Barrera	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Francisco Baena	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Francisco López	371,500	6,660	3,843,277.00	113,037.56
Sebastián de Torres	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan Ruiz	339.375	8.880	4.769.096.25	14.0267.54
Francisco de Fuentes	362.000	8.880	4.820.636.00	141.783.41
Gonzalo del Castillo	362.000	8.880	4.820.636.00	141.783.41
Nicolás de Apestía	339.375	8.880	4.769.096.25	140.267.54
Diego de Molina	316.750	7.770	4.218.056.50	124.060.49
Alonso Peto	316.750	7.770	4.218.056.50	124.060.49
Miguel Ruiz	362.000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan de Salinas, herrador	362,000	8,880	4,820,636.00	141,783.41
Juan de Salinas de la Hoz	248,875	0	566,937.25	16,674.63
Rodrigo de Cantillana	316,750	0	721,556.50	21,222.25
Gabriel Féliz	371,500	0	846,277.00	24,890.50
Hernán Sánchez	262,000	8,880	4,592,836.00	135,083.41
Pedro de Páramo	271,500	6,115	3,370,227.00	99,124.32
Gente de a pie				
Juan de Porras	181,000	4,540	2,455,318.00	72,215.24
Gregorio Sotelo	181,000	4,540	2,455,318.00	72,215.24
Pedro Sancho	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
García de Paredes	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan de Valdivieso	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Gonzalo Maldonado	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Pedro Navarro	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan Ronquillo	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Antonio de Vergara	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Alonso de la Carrera	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Alonso Romero	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Melchor Verdugo	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Martín Bueno	135,750	4,440	2,307,238.50	67,859.96

(sigue...)

(...viene)

Juan Pérez de Tudela	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Íñigo Tabuyo	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Nuño González	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan de Herrera	158,000	3,385	1,883,174.00	55,387.47
Francisco de Ávalos	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Hernando de Aldana	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Martín de Marquina	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Antonio de Herrera	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Sandoval	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Miguel de Estete de Santo Domingo	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan Borallo	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Pedro de Moguer	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Francisco Peces	136,750	3,880	2,057,516.50	60,515.19
Melchor Palomino	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Pedro de Alconchel	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan de Segovia	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Crisóstomo de Hontiveros	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Hernán Muñoz	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Alonso de Mesa	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan Pérez de Oma	135,750	3,885	2,057,488.50	60,514.37
Diego de Trujillo	158,375	3,330	1,859,278.25	54,684.65
Palomino, tonelero	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Alonso Jiménez	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Pedro de Torres	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Alonso de Toro	136,750	3,330	1,810,016.50	53,235.78
Diego López	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Francisco Gallego	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Bonilla	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Francisco de Almendras	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Escalante	181,000	3,330	1,910,818.00	56,200.53
Andrés Jiménez	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan Jiménez	181,000	3,330	1,910,818.00	56,200.53
García Martín	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Alonso Ruiz	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Lucas Martínez	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Gómez González	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Alonso de Alburquerque	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Francisco de Vargas	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Diego Gavilán	181,000	3,884	2,160,118.00	63,532.88
Contreras, difunto	133,000	2,770	1,549,474.00	45,572.76
Rodrigo de Herrera, escopetero	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78

(sigue...)

(...viene)

Martín de Florencia	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Antonio de Oviedo	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Jorge Griego	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Pedro de San Millán	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Pedro Catalán	93,000	3,330	1,710,354.00	50,304.53
Pedro Román	93,000	2,220	1,210,854.00	35,613.35
Francisco de la Torre	131,125	2,775	1,547,452.75	45,513.32
Francisco Gorducho	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan Pérez de Zamora	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Diego de Narváez	131,125	2,775	1,547,452.75	45,513.32
Gabriel de Olivares	181,000	4,440	2,410,318.00	70,891.71
Juan García de Santa Olalla	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan García, escopetero	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Pedro de Mendoza	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan Pérez	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Francisco Martín	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Bartolomé Sánchez, marinero	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Martín Pizarro	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Hernando de Montalbo	181,000	3,330	1,910,818.00	56,200.53
Pedro Pinelo	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Lázaro Sánchez	94,000	2,330	1,262,632.00	37,136.24
Miguel Cornejo	135,750	3,336	1,810,438.50	53,248.19
Francisco González	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Francisco Martínez	135,750	2,220	1,308,238.50	38,477.60
Zárate	182,000	4,440	2,412,596.00	70,958.71
Hernando de Sosa	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan de Niza	195,750	3,330	1,944,418.50	57,188.78
Francisco de Solares	94,000	3,330	1,712,632.00	50,371.53
Hernando del Tiemblo	67,875	2,220	1,153,619.25	33,929.98
Juan Sánchez	94,000	1,665	963,382.00	28,334.76
Sancho de Villegas	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Pedro de Ulloa	94,000	0	214,132.00	6,298.00
Juan Chico	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Robles, sastre	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Pedro Salinas de Hoz	125,675	3,330	1,784,787.65	52,493.75
Antón García	186,000	2,000	1,323,708.00	38,932.59
Juan Delgado	139,000	3,330	1,815,142.00	53,386.53
Pedro de Valencia	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Alonso Sánchez de Talavera	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
Miguel Sánchez	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan García, pregonero	103,000	2,775	1,483,384.00	43,628.94

(sigue...)

(...viene)

Lozano	94,000	2,220	1,213,132.00	35,680.35
García López	135,750	2,220	1,308,238.50	38,477.60
Juan Muñoz	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Juan de Beranga	180,000	4,440	2,408,040.00	70,824.71
Esteban García	94,000	4,440	2,212,132.00	65,062.71
Juan de Salvatierra	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Pedro Calderón	135,000	0	307,530.00	9,045.00
Gaspar de Marquina	0,000	3,330	1,498,500.00	44,073.53
Diego Escudero	0,000	4,440	1,998,000.00	58,764.71
Cristóbal de Sosa	135,750	3,330	1,807,738.50	53,168.78
Totales	**40,607,800**	**970,131**	**527,988,018.40**	**15,529,059.36**

Fuente: Lockhart 1972: 109-115.
Elaboración propia.

La diferencia entre nuestra estimación del cuadro N.° 3 y los totales que surgen del cuadro N.° 5 obedece al quinto real que se reservaba para la Corona. De los 168 que estuvieron en el reparto de Cajamarca, 65 regresaron a España entre 1533 y 1535, en su mayoría los "de a caballo".[37]

En el caso de los "de a caballo", la distribución fue menos dispersa y concentrada principalmente en un grupo; mientras que para los "de a pie" fue con fuertes extremos.

4. La periodización

Para efecto de ubicar al lector en las distintas fases de la "transición" al sistema económico colonial, establecemos las siguientes etapas en el desarrollo del texto:

- **De Pizarro a La Gasca (1532-1549).** Etapa donde la noción de Estado es inexistente y se caracteriza por enfrentamientos, tanto entre conquistadores como entre estos y la Corona. Corresponde al desarrollo de la sección II. En el mapa N.º 1 se puede apreciar la evolución de su marcha en la Conquista del Perú; es claro que la disputa por las "riquezas" fue el móvil dominante. Como ejemplos de este tempestuoso período se encuentran la rebelión de Manco Inca en 1536 y el establecimiento del núcleo conocido como Los Incas de Vilcabamba; la ejecución de Diego de Almagro, en 1538; el asesinato de Pizarro, en 1541; y la ejecución del primer virrey del Perú, Blasco Núñez de Vela, en 1544.

37. Ibídem: 60-61.

- **De La Gasca a Toledo (1549-1569).** Como veremos en la sección III, el poder intentó consolidarse. Antonio de Mendoza, quien había estabilizado en México el sistema político y económico para 1536, fue nombrado segundo virrey del Perú en 1551. Entre la salida de Pedro de La Gasca y la llegada del nuevo virrey, el Gobierno fue cubierto por la Real Audiencia, presidida por Melchor Bravo de Saravia y Sotomayor. Antonio de Mendoza fue sucedido por Andrés Hurtado de Mendoza (1556-1556) seguido por la Audiencia presidida por el oidor Hernando de Saavedra, en 1561. El Conde de Nieva, cuarto virrey del Perú (1561-1564), murió intempestivamente; por lo que nuevamente la Real Audiencia, presidida esta vez por el oidor Hernando de Saavedra, se hizo cargo del Gobierno de manera provisoria hasta el nombramiento del licenciado Lope García de Castro como gobernador, cargo que desempeñó hasta la llegada de Francisco de Toledo.
- **El virreinato de Toledo (1569-1581).** Finalmente y como derivado de la Junta Magna de 1568, se pudo consolidar el así llamado Estado colonial, con el arribo de Francisco de Toledo. Los detalles serán desarrollados en la sección IV.
- **Balance y perspectivas a fines del siglo XVI.**

II. La organización de la vida material durante la primera etapa

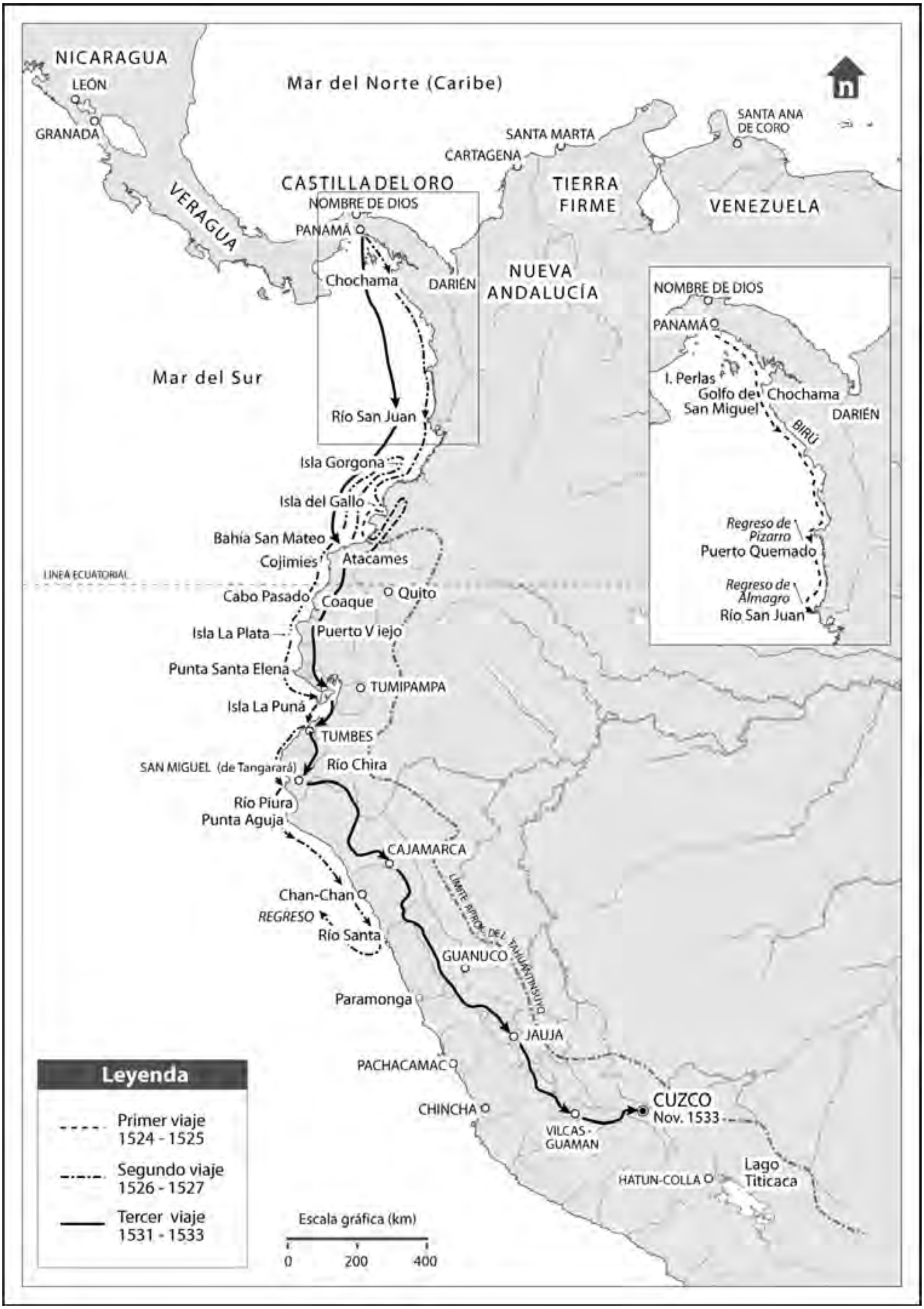
Al lado de los repartos iniciales, el objetivo de los conquistadores era asentarse en las nuevas tierras y adquirir el prestigio que no tenían en su terruño natal dado que eran, en su gran mayoría, de origen bastardo y plebeyo,[38] completándose con hidalgos. La encomienda fue la institución por excelencia utilizada tanto para el beneficio material como para el posicionamiento político y social: otorgaba rentas, daba prestigio y poder.

1. Los antecedentes de la España medieval: semejanzas y diferencias con la intrusión en América

El Medioevo ibérico tuvo características propias a consecuencia de la invasión musulmana y dio lugar a un proceso histórico conocido como la Reconquista. A mediados del siglo VIII, coexistieron dos organizaciones políticas en la Península Ibérica: el reino de Asturias en el norte y el emirato Omeya en el sur, ambos independientes de cualquier vasallaje. Fueron los asturianos quienes emprendieron la colonización del valle del Duero,[39] abandonado por los bereberes cuando el emi-

38. 68,44% de los casos identificados según Lockhart (1972: 45).
39. Sánchez Albornoz 1976-1980, III: 315 y ss.

MAPA N.º 1



Fuente: Pease 1992.

rato Omeya se independizó del califato de Bagdad.[40] Posteriormente, a partir del siglo IX, comenzó la expansión hacia la meseta ibérica. Este proceso de ocupación de tierras, no siempre vacías, generó instituciones que fueron utilizadas en la empresa americana.

En el año 929, se instaló el califato de Córdoba, título que permitía al soberano unir el poder temporal y el poder espiritual; sin embargo, al final del siglo, se produjo una crisis interna, de orden sucesorio y dinástico, circunstancia aprovechada para impulsar el avance cristiano. Pero las guerras necesitan ser financiadas, para lo cual surgieron inicialmente instituciones como los prestimonios y las honores, en carácter de beneficios otorgados a los *fidele*s, nobles al servicio de los reyes astur-leoneses y *milites*, al servicio de aquellos; estos, conjuntamente con los infanzones, conformaban la *militia* o servicio armado.[41]

Específicamente, los prestimonios eran concesiones, temporales o vitalicias, de tierras *in stipendio* a los *milites*, también llamados caballeros, quienes de esa forma establecían un vínculo con los señores, *fideles* del soberano, titulares de tierras en plena propiedad. Los honores podían ser territorios, villas o castillos concedidos a los nobles en contraprestación de auxilios de guerra.[42] Visto en términos económicos modernos, prácticamente era una expansión autofinanciada, toda vez que los nuevos territorios, supuestamente "reconquistados", servían para retribuir a los expedicionarios.

Con el correr del tiempo fue surgiendo el problema de mantener la conquista frente a los musulmanes y allí surgieron nuevas instituciones, como el adelantazgo y la encomienda. El Adelantado, inicialmente, fue el de la Frontera que en Castilla tenía la función militar de proteger los nuevos territorios tomados a los musulmanes; posteriormente, fue también el título para los funcionarios públicos que administraban regiones lejanas, no necesariamente fronterizas con los sarracenos. La encomienda tenía un propósito semejante al Adelantado de la Frontera: era un señorío constituido para defensa de la frontera. Consistía en la concesión de tierra u otros bienes *in comendam* de protección, tanto para órdenes reales, de dominios de la nobleza o de las poblaciones mismas; frecuentemente recayeron en órdenes de caballería.[43]

De otro lado, el régimen señorial tenía como unidad la behetría, entendida como conjunto de campesinos libres que se colocaban bajo protección de un señor, formando señoríos propiamente dichos, en los cuales los señores entrega-

40. Watt 1999.

41. García de Valdeavellano 1968.

42. García de Valdeavellano 1968, 1981.

43. Las órdenes de caballería en España, fundamentalmente las de Calatrava, Alcántara y Santiago, surgieron en el siglo XII, coincidiendo con el avance cristiano sobre los territorios ocupados por los musulmanes. Estos "monjes con espada", que hacían votos de castidad, pobreza y obediencia, cumplieron un rol similar en la Península Ibérica al de los cruzados en Oriente.

ban tierra a cambio de tributos y, de esta manera, continuaba con las costumbres visigóticas.

La breve descripción arriba esbozada se asocia con un "sistema feudal", concepto importante de elucidar, por cuanto nos ubica en la mentalidad de los conquistadores que arribaron a América, al buscar reproducir el mundo que conocieron y del que estaban excluidos por razones de linaje. Las nociones de "sistema feudal" y de "feudalismo" precisan de cierta especificación. Así, en un trabajo ya clásico,[44] Ganshof se preguntaba: "¿Qué es la feudalidad?".

La tipificación de Bloch (1964) describe al feudalismo franco o carolingio, pero la cuestión se complica, según interpretemos este sistema. A mi modo de ver, considero que el feudalismo tienes tres facetas no excluyentes, sino más bien concurrentes: jurídica, económica y política. La primera, la jurídica, es esencialmente institucional; la segunda corresponde al materialismo dialéctico, como parte de las relaciones de producción propios del "modo de producción feudal"; finalmente, la última refleja el sistema político medieval más allá de las consideraciones jurídicas y económicas, el cual se verá exteriorizado en América a través de las disputas con la Corona que hemos señalado anteriormente. Con ese bagaje vinieron las expediciones, pero con diferencias importantes en cuanto a la formación de señoríos, especialmente en la vinculación con la concesión de tierras.

2. La encomienda y las mercedes de tierra como instituciones de "financiamiento de la conquista"

La etapa inicial, conocida como el "período antillano" (1492-1516), repitió el modelo antiguo de conquista: botín y esclavos. Bajo la filosofía cristiana, el Derecho de cautiverio pasaba a ser una práctica piadosa para sustituir a un Derecho de Guerra que permitía matar al vencido, con la excepción de los cristianos, a quienes solo les cabía la muerte en batalla o el rescate.

La política de la Corona fue adoptar una estrategia acorde con la justificación de sus derechos sobre las poblaciones autóctonas, toda vez que su "infidelidad" era causada por su "ignorancia" y, por tanto, no podían utilizarse criterios análogos a los empleados en la Reconquista. También estaba el debate jurídico sobre la fundamentación de los derechos de la Corona a la ocupación del territorio americano y, en conexión, determinar la condición de la naturaleza de unos habitantes "que no descendían de Adán y Eva". La solución a esta discusión acabó recién en 1537 con la bula de Pablo III que reconocía la "condición humana de los indios".[45] Pero, más allá de las disquisiciones teóricas, existía una motivación económica: la necesidad

44. Ganshof 1985 [1957].

45. Zavala 1988: 48.

de mano de obra, inicialmente, para la extracción de oro aluvional y que, más adelante, devino en la explotación de minas de plata.

Paralelamente, por real cédula del 20 de junio de 1500, se otorgó la libertad a los indios que habían llegado esclavizados a España por las primeras expediciones de Colón.[46] Se modificó, así, el temperamento sostenido por la real cédula del 12 de abril de 1495: "Que los indios que venían en las carabelas se vendan en Andalucía".[47] No obstante, el 30 de septiembre de 1503, la reina Isabel de Castilla dictó la provisión para poder cautivar a los caníbales rebeldes, conforme avanzaba la penetración y a consecuencia del estado de guerra con los indios caribes.[48] El 23 de noviembre de 1511, Fernando de Aragón dictó una provisión para que los indios caribes se puedan tomar por esclavos.[49] Estos dispositivos configuraron los antecedentes de la denominada Teoría de la guerra indiana.[50]

La figura institucional que se implementó fue el "requerimiento". El caudillo español, a través del notario, requería la conversión a la fe católica: si los indios acataban y, como buenos cristianos se sometían a la autoridad del rey, se convertían en vasallos de la Corona; caso contrario, había una "justa causa" para hacerles la guerra y esclavizarlos. La Provisión de Granada del 9 de noviembre de 1526,[51] acerca de tomar esclavos a los indios que hicieren la guerra, ratificó la doctrina de la guerra con justa causa; sin embargo, en 1529, por real cédula se ordenó a las Audiencias que revisen los "justos títulos" para el cautiverio. Otra real cédula de 2 de agosto de 1530 prohibió el cautiverio,[52] pero fue derogada en 1534, por otra cédula que lo permitía, con excepción de mujeres y niños menores de 14 años.

Esta conducta vacilante de la Corona corresponde a la estrategia seguida en relación a Nueva España y el Caribe, respecto de los chichimecas y caribes, respectivamente. En los territorios que posteriormente formaron el virreinato del Perú, esas disposiciones se aplicaron a los araucanos. A pesar de que las Leyes Nuevas de 1542 prohibieron "hacer nuevos esclavos", esta costumbre continuó en la frontera del Arauco,[53] donde, bajo el eufemismo de la "guerra", se continuó esclavizando, como lo evidencia el "quinto de indios" cobrado en las Cajas Reales, devengado a favor de Su Majestad como cualquier otro hallazgo, tesoro, descubrimiento y similares.

---

46. AGI, Contratación 3249, f. 242 (citado en Konetzke 1953: 4).
47. AGI, Patronato 9, R. 1, f. 83 (ibídem: 2).
48. Costa de Venezuela, Jamaica y otras islas.
49. AGI, Indiferente 18, Libro 3, f. 211v (ibídem: 31-33).
50. Zavala 1988: 76-98.
51. AGI, Indiferente 18, Libro 12, f. 9 (ibídem: 83-84).
52. Encinas 1945-6 [1596], IV: 364.
53. Para un análisis de la frontera de Arauco, de importancia estratégica para el virreinato del Perú, ver Gascón 2003.

La solución al problema de la necesidad de mano de obra para Nueva Castilla, como se denominó inicialmente al futuro virreinato del Perú, fue el desarrollo de la "encomienda" en una escala superior a su instauración en Nueva España. Paralelamente, esta institución, junto con las "mercedes", fue una forma de retribución para los conquistadores, independiente del botín que significaron los repartos de Cajamarca y el Cuzco. A diferencia de la institución castellana, su análoga americana no otorgaba derecho a tierras,[54] las cuales eran asignadas a través de las "mercedes". De esta manera, el autofinanciamiento de la guerra contra los musulmanes por medio de la concesión de las tierras conquistadas fue distinto. La razón de ello, como fue expresado anteriormente, radicaba en la condición jurídica del indio, distinta a la de los "infieles" habitantes en la Península.

Dado que los indios eran vasallos de la Corona, estaban obligados a tributarle; derecho que fue cedido a los encomenderos. Como consecuencia, la situación jurídica con miras a adquirir señoríos, tal como era la pretensión de aquellos, fue el origen de los conflictos con la Corona. En síntesis, el encomendero solamente tenía derecho a percibir los tributos, mas no el acceso a tierras, al menos no por esa vía. El mecanismo de acceso era a través de las mercedes de tierras y, para ello, era preciso determinar la "propiedad conocida de los indios",[55] como se aprecia en el Requerimiento que establece: "Vos dejaremos vuestras [...] haciendas libres e sin servidumbre".[56]

Determinada la "propiedad conocida de los indios", el resto quedaba vacante y, bajo el principio del dominio eminente de la Corona, esta podía hacer merced de las mismas. Ya en 1497, una real provisión facultaba a Colón a repartir tierras,[57] siendo luego generalizado este régimen.[58] Posteriormente, en 1531, por real cédula se instituyó la confirmación por parte de la Corona de las mercedes otorgadas.[59] En 1591, se estableció la "composición de tierras", gabela impuesta para sanear títulos y, a la vez, proporcionar ingresos a las Cajas Reales.[60] Que, en la práctica, los indios pagaban el tributo laborando en las tierras del encomendero,[61] desvirtuando la intención de la legislación lo cual es otra cuestión. Esta es una de las tantas evidencias de la divergencia entre instituciones *de iure* y *de facto*, comunes tanto en la América colonial como en la moderna.

---

54. Cf. Romano 1988.
55. Cf. Matienzo 1967 [1567]: 57; Polo 1916 [1571], III: 73.
56. Encinas, IV: 226-227.
57. Mariluz Urquijo 1978: 19.
58. Ots Capdequi 1943, II: 12.
59. León Pinelo 1922 [1630]: 170.
60. Ots Capdequi 1941: 36; Escalona y Agüero 1775, L° 1°, cap. XXV.
61. Cf. Ortíz de Zúñiga 1967, 1972.

En resumen, el sistema institucional se asentaba sobre las siguientes bases:

a) El indio podía tener bienes.
b) El encomendero no tenía derechos territoriales[62] ni facultades jurisdiccionales.
c) El encomendero quedaba sometido al control de los "visitadores".
d) El encomendero debía velar por el adoctrinamiento.

Finalmente, la justificación económica de la encomienda puede sintetizarse como sigue:

a) Los españoles necesitaban de los indios para sobrevivir.
b) Los trabajos mineros.
c) Enseñar a trabajar a los indios.
d) Recompensar a los conquistadores.

Dentro de esa tónica, la preocupación de la Corona sobre el trato que se daba a los indios, la tributación y el respeto a la "propiedad conocida", se puede apreciar en la siguiente real cédula del 7 de septiembre de 1537:

> [...] vereis personalmente todos los pueblos que están de paz en cada uno de los dichos pueblos y su comarca, y ansí en mi nombre como encomendados a los pobladores e conquistadores della vereis el número de lo pobladores de naturales de cada pueblo e la calidad de la tierra donde viven, e informaron eis de lo que antiguamente solían pagar [...] en así mismo de lo que agora paga a nos e a los dichos encomenderos e de lo que nuevamente e sin vejación pueden y deben pagara agora [...] declareis e tasareis e moderareis según Dios e vuestras conciencias *teniendo respeto y consideración e los tributos que ansí hobiere de pagar sean de las cosas que ello así han tienen o nacen en sus tierras o comarcas por manera que nos se les impogan que habiéndola de pagar sea cabsa de su perdicion…* que agora ni de aquí adelante ningún oficial nuestro ni señor ni otra persona particular sea osado pública ni secretamente [...].[63]

En ella, está clara la preocupación de la Corona, por otra parte revelada en numerosas disposiciones,[64] lo que nos lleva a considerar la evolución de la enco-

62. Como detalle anecdótico, me parece pertinente traer a colación un pleito que tuvo lugar en el siglo XIX entre unas descendientes de los Marqueses del Valle de Tojo, respecto a unas tierras antaño situadas en la Gobernación de Tucumán, en cuyo fallo la Corte Suprema sostuvo que "por las leyes de la encomienda, la posesión de la tierra en que ellas estaban situadas pertenecía a los indios encomendados [...] siendo del encomendero únicamente la administración y beneficio [...]" (Mariluz Urquijo 1978: 27-28).

63. Archivo Municipal de Arequipa, Libro II Cabildos, f. 94 (citado en Barriga 1939, I: 10-11, la cursiva es mía).

64. Cf. Konetzke 1953, pássim.

mienda, tema de suma importancia en la génesis del virreinato del Perú, como veremos a continuación.

3. La perpetuidad de las encomiendas, la tasación y las guerras civiles en el virreinato del Perú

Como ya señalamos, desde los inicios de la invasión europea, la necesidad de mano de obra fue palpable. Esta fue resuelta primero por medio de la esclavitud y, luego, mediante la encomienda, de tal manera que se inducía al control de la fuerza de trabajo bajo el eufemismo de "enseñar a trabajar y prosperar a los indios". Ya desde la real provisión que los indios de la isla Española sirvan a los cristianos, del 20 de diciembre de 1503,65 y la real cédula que los vecinos de la isla Española se sirvan de los indios esclavos como personas sujetas a servidumbre, del 30 de abril de 1508,[66] quedaron sentadas las bases de un relación laboral coactiva y subordinada, que colocaba a los indios en una posición inferior de *capitis diminutio*. En las etapas iniciales, esa relación tuvo una institucionalización confusa, inicialmente, con el repartimiento, ya sea a título de esclavos o como una relación servil: se trataba de cubrir una necesidad de mano de obra, tanto para la extracción de oro y plata, como para la sustentación de los españoles.[67] Desechada la figura de la esclavitud indígena,[68] se fue perfeccionando la encomienda, estableciéndose junto con el reparto de indios, la obligación de educarlos, especialmente, en la fe cristiana: ese era el *in comendam*.

Las Ordenanzas para el tratamiento de los indios, también denominadas Leyes de Burgos y otorgadas en Valladolid el 23 de enero de 1513, establecían el nexo arriba mencionado entre indios y encomenderos. Respecto de las obligaciones de estos últimos:

> *Ley Primera*
> [...] ordenamos y mandamos que por cuanto es nuestra determinación de mudar los dichos indios y hacerles estancias junto con los españoles, que ante todas cosas las personas a quien están encomendados o se encomendaren los dichos indios [...]

---

65. AGI Indiferente 418, Lº 1, f. 121v (citado en Konetzke 1953: 16-17).
66. AGI Indiferente 418, Lº 1, f. 32v (ibídem: 17-18).
67. Cf. Ots Capdequi 1943, I: 287 y ss.
68. La alternativa eran los esclavos negros, especialmente como artesanos, que provenían de la Península Ibérica o de Panamá. La Corona otorgó 30 licencias de importación para el Perú entre 1529 y 1537 (Bowser 1977: 22), con lo cual se estima que la población negra estaba compuesta por unos 3,000 esclavos hacia 1550 (ibídem: 32). También según Lockhart (1982: 236), en la década de 1540 se utilizó mano de obra esclava para la explotación de yacimientos de oro que se encontraban en zonas de baja altura y de clima subtropical.

Ley Tercera
Asimismo ordenamos y mandamos que el vecino a quien se encomendaren los dichos indios, sea obligado a les tener fecha una casa para iglesia juntamente con la dicha hacienda [...]

Ley Novena
Otrosí ordenamos y mandamos que cada uno que tuviere cincuenta indios o dende arriba encomendados, sean obligados de hacer mostrar un muchacho, el que más hábil les pareciere, a leer y a escribir las cosas de nuestra fe para que aquellos muestren después a los dichos indios [...].[69]

Este temperamento fue ratificado el 17 de mayo de 1527 por real cédula:

[...] por la presente mandamos que todos los que tuvieren indios encomendados en término de la dicha villa, vivan en ella y que a los que no vivieren en ella, les pueda ser quitados y se les quiten y queden vacos para que se pueden proveer y enmendar según y de la manera que los otros indios que vacaren en la dicha isla.[70]

La cuestión de la perpetuidad de las encomiendas fue tomando forma durante la segunda década del siglo XVI, a propósito de la conquista de México. En la carta de Hernán Cortés del 15 de octubre de 1524 al Emperador Carlos V,[71] escrita como respuesta a las Instrucciones de este último del 26 de junio de 1523,[72] están incluidos los argumentos de los encomenderos, ratificados en otras cartas de vecinos a Su Majestad.[73] Tales ideas fueron recogidas en la provisión real para la primera Audiencia de la Nueva España del 5 de abril de 1528, en una de cuyas partes señalaba:

[...] por la voluntad que tenemos de hacer merced a los conquistadores y pobladores e la dicha Nueva España, especialmente a los que tienen o tuvieren intención e voluntad de permanecer en ella, tenemos acordado que se haga *repartimiento perpetuo de los dichos indios* [...] hagáis memorial y repartimiento de los dichos indios y pueblos e tierras e provincias dellos [...] en el dicho vuestro memorial y parecer declaréis *qué cantidad de tributo os parece justo que se nos dé a Nos* e a los reyes nuestros sucesores [...] es nuestra merced que las hayan de tener con *señorío e jurisdicción*, *en cierta forma que Nos les mandaremos señalar y declarar al tiempo que mandaremos efectuar el dicho repartimiento*.[74]

---

69. AGI Indiferente 421, Lº 11, f. 332 (citado en Konetzke 1953: 89-96).
70. AGI Indiferente 421, Lº 12, f. 395v (ibídem: 98-99).
71. Carlos de Habsburgo era el rey Carlos I de España y el Emperador Carlos V de Alemania. Es conocido más con este último título, bajo el que fuera ungido en 1519.
72. Cf. Zavala 1992: 44-46.
73. Ibídem: 51-52.
74. Vasco de Puga 1945 [1543] (citado en Zavala 1992: 53-54).

El texto me parece algo capcioso y sugiere, más bien, una suerte de negociación esencialmente económica entre los encomenderos y la Corona. En esa misma línea política de complacer a los encomenderos, puede interpretarse la real cédula del 6 de noviembre de 1528 sobre encomiendas vacas,[75] la cual establecía los derechos sucesorios para el cónyuge y los hijos del encomendero fallecido, para evitar que las autoridades repartieran los indios a otra persona.

En el caso del futuro virreinato del Perú, la real cédula "La carta acordada sobre discreción[76] de la tierra del Perú"[77] del 8 de marzo de 1533 fue enfática al señalar:

> [...] por quanto vistas las dichas informaciones con acuerdo y parecer de nuestro Consejo y por voluntad que tenemos de hacer merced a los conquistadores e pobladores de la dicha tierra especialmente a los que tienen o tuvieren intención e voluntad de permanecer en ella tenemos acordado que se les haga *repartimiento perpetuo* de los dichos yndios *tomando para nos y los reyes* que después nos vinieren las *cabeceras e provincias e pueblos que vosotros hallareis* por la dicha información ser cumplideras a nuestro servicio y a nuestro estado y corona real y del *restante* [...] (cursiva mía).

Esta real cédula reproduce, casi textualmente, la *Provisión Real para la Primera Audiencia de la Nueva España* que databa de cinco años atrás. El juego político, con una clara intención económica, resulta aún más claro si, como refiere la historiografía, ese dispositivo legal originó el repartimiento de Chucuito "en cabeza de su Majestad".[78] La documentación anterior a la tasación de La Gasca proviene de una información realizada por Toribio Galíndez de la Riba sobre las cuentas de los diversos factores que recaudaron los tributos para la Corona entre 1539 y 1548,[79] correspondientes al repartimiento arriba citado.

---

75. AGI, Indiferente 421 (citado en Konetzke 1953: 108-109).
76. Tomado de Porras (1944: 127) debió ser "discrición", correspondiente a "descripción".
77. AGN-Lima. Leg. 565, Lº 1, fs. 118 y ss. Porras (1944: 127 y ss).
78. AGI Contaduría 1790. Cf. Zavala 1978, 1992; Escobedo 1979; Hampe 1983.
79. AGI Contaduría 1790. Agradezco a Mariana Mould de Pease por haber facilitado el acceso a esta documentación en los archivos de Franklin Pease García Yrigoyen. Los legajos corresponden a un pleito seguido por el Fiscal del Consejo de Indias contra Agustín de Zárate, supuestamente cómplice de Gonzalo Pizarro. Zárate había sido nombrado Contador de Cuentas de los Reinos del Perú y Tierra Firme, vino al Perú con el primer virrey Blasco Núñez de Vela en 1543 y quedó en una situación difícil una vez depuesto el virrey en 1544 (Mendiburu 1933, XI: 361-363). Las cuentas que se presentan en los legajos se refieren principalmente a la actuación de Ilan Suárez de Carvajal como "Factor del Rey", venido con Pizarro en 1534 y asesinado por Núñez de Vela en 1544 (Mendiburu 1933, X: 264-265). Adicionalmente, están las recaudaciones realizadas en tiempo de La Gasca y los "camaricos" —avituallamientos de tropa— correspondientes a Diego Centeno, del bando realista (Cf. Mendiburu 1931, IV: 111-124) y a Gonzalo Pizarro. En AGN Buenos Aires S. IX 17-2-5 a fs. 247v., los visitadores acusan a los interrogados de haber ocultado ganado a Ilan Suárez de Carvajal: "Ganado que había sido del Inga y que debía ser de Su Majestad".

Tomando como referencia la *Información Secreta del Obispo Berlanga de 1535*, Escobedo indica que comenzó sus funciones de visitador para verificar el cumplimiento de la real cédula del 8 de marzo de 1533.[80] Aparentemente se habían reservado para Su Majestad los repartimientos de Los Reyes (Lima), Huánuco, Trujillo y el Collao, no existiendo información sobre el Cuzco. Como referencia sustentatoria está el testimonio de Hernando de Soto:

> [...] este testigo fue teniente gobernador de la ciudad de Cuzco, y que sabe que el *Rey tenía allí indios y que nos los visitaron los oficiales ni los procuraban visitar como hacían los otros vecinos con los caciques,* ni los granjeaban que pudieran dar oro y plata como los otros [...] [81]

Los reclamos del obispo Berlanga a Pizarro motivaron una respuesta áspera del Marqués, quien negó y contradijo las acusaciones del Obispo con el argumento que estaba mal informado. La Visita no produjo los resultados esperados: Zavala[82] señala que uno de los puntos era la sujeción del Inca o señor del Cuzco a Su Majestad,[83] mandato real que los conquistadores se resistían a cumplir, como así también la tasación de los tributos; sin embargo, a pesar del desaire, el 25 de septiembre de 1540 y sin esperar el repartimiento general conforme con la real cédula de 1533, otra provisión real ratificó para el Perú la sucesión de las encomiendas que ya se había implementado en el Caribe y en Nueva España. Para ese entonces, Diego de Almagro había muerto y el clan de los Pizarros era dueño del poder.[84]

Anteriormente, como respuesta a la situación existente en el Perú, coincidentemente con el alzamiento de Manco Inca, el 20 de noviembre de 1536, se dictaron las Ordenanzas de Población del Perú,[85] con el objetivo de evitar la apropiación sin títulos de caciques, pueblos e indios en general, por parte de españoles. La situación era lo bastante caótica para emitir una real cédula el 7 de octubre de 1541,[86] que ordenaba al gobernador interino, el licenciado Vaca de Castro, liberar a los indios esclavos. Este *statu quo* entre los encomenderos y la Corona se quebró con las Leyes Nuevas de 1542.

Fundamentalmente, esta legislación reivindicaba el vasallaje de los indios a favor de la Corona, al suprimir la herencia, así como el otorgamiento de nuevas encomiendas y el servicio personal de los indios. Completada la conquista en los

---

80. Escobedo 1979: 139 y ss.
81. CODOIN, I. XX: 237-292 (citado en Escobedo 1979: 140; la cursiva es mía).
82. Zavala 1992: 847 y ss.
83. “Reitera que el Inga o Señor del Cuzco solo sirva a S. M.” (Ibídem).
84. Cf. Lavallé 2005; Varón Gabai 1997.
85. AGI, Audiencia de Lima 565, Lº 2, f. 239 (citado en Konetzke 1953: 180-181).
86. AGI, Audiencia de Lima 566, Lº 4, f. 243 v (ibídem: 204).

dos espacios políticamente organizados desde tiempos prehispánicos —Mesoamérica y los Andes—, ese sistema de financiamiento comenzaba a carecer de sentido y amenazaba con erosionar el poder real, como se vio en el nuevo virreinato del Perú.

En efecto, Blasco Núñez de Vela fue designado virrey del Perú en 1543, pero su efímero mandato terminó violentamente con la sublevación de Gonzalo Pizarro y los encomenderos, quienes derrotaron y ejecutaron al virrey en Iñaquito. No es el caso ocuparnos de las intrigas que condujeron a esa lucha, pero la motivación económica era muy fuerte: mientras el Marquesado del Valle de Oaxaca de Hernán Cortés rentaba 50,000 pesos al año,[87] el de Gonzalo Pizarro habría rentado 130,000 pesos,[88] según el informe de Gabriel de Rojas al licenciado La Gasca,[89] en tanto que los siguientes en la relación eran también significativos: Lope de Mendoza, 40,000 pesos anuales; Diego Centeno y Dionisio de Bovadilla, 30,000 pesos anuales cada uno.[90] Pero también podemos aducir otro argumento económico: la minería. Las minas de Porco y de Potosí estaban en los términos de la encomienda de Gonzalo Pizarro, quien había fundado La Plata (luego Chuquisaca, hoy Sucre) hacia 1538, cuando se habían encontrado las minas de Porco. En 1545, se añadió el Cerro Rico de Potosí.[91]

Ante el resultado de la gestión de Núñez de Vela, Sebastián de Benalcázar se dirigió al Monarca para destacar la gestión de Vaca de Castro.[92] En Nueva España, los encomenderos tuvieron una actitud menos beligerante y enviaron a los procuradores Alonso de Villanueva y Gonzalo López a entrevistarse con el Emperador en la ciudad de Malinas, quienes obtuvieron la revocación del capítulo XXX sobre las sucesiones, que quedaron limitadas a dos vidas, por real cédula del 20 de octubre de 1545.[93] Pero los procuradores insistieron ante el Monarca y, desde Ratisbona, en abril de 1546, este dirigió una carta al virrey Antonio de Mendoza, aún en Nueva España, sobre el otorgamiento de repartimientos perpetuos, sin jurisdicción y la reserva de las cabeceras más importantes para la Corona.[94] Aunque no se llegó a implementar, se volvía al criterio de la real cédula de 1533, que originó la Visita del obispo Berlanga en el Perú, como hemos referido.

---

87. Barreto 1977: 33.
88. No hay mayores detalles y se trataría de una estimación antes que de una tasación.
89. Loredo 1958: 150.
90. Ibídem: 156.
91. Barnadas 1973: 34-36; Cobb 1977: 19-20; Bakewell 1984: 9-10.
92. De la Puente Brunke 1992: 24.
93. Zavala 1992: 83-90.
94. Ibídem.

4. La tasación de La Gasca

El nombramiento de Gonzalo Pizarro como procurador general para gestionar la suspensión de las Leyes Nuevas fue el principio de una escalada hacia el dominio del poder, la cual culminó al convertirse en gobernador por la Audiencia.[95] Las acciones siguientes condujeron, en 1546, a reunir representantes de los principales cabildos para elegir representantes de los amotinados ante Carlos V, a fin de negociar sus puntos de vista: amnistía, nombramiento de Gonzalo Pizarro como gobernador vitalicio y suspensión temporal de la Audiencia, fundamentalmente.[96]

La situación en el Perú condujo al nombramiento de Pedro de la Gasca, sacerdote y licenciado en Derecho, como Pacificador del Perú con amplios poderes, casi absolutos:

> Hemos acordado os enviar a ellas para que pongáis en sosiego y quietud aquella tierra, y proveáis e ordenéis en ella lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor [...]
>
> Como veis vos lleváis Poder General Nuestro para que hagáis e ordenéis todo lo que conviniere al servicio de Dios Nuestro Señor y Nuestro [...] según y como Nos lo podríamos hacer por Nuestra Real Persona [...].[97]

La Gasca venía con una herramienta política poderosa: la revocación de Malinas respecto del capítulo XXX de las Leyes Nuevas. Pero si bien el problema sucesorio era crucial en la rebelión, también lo era la tasación de tributos que pretendía la Corona. Como ejemplo, las estimaciones del informe de Gabriel de Rojas al licenciado La Gasca arrojan un aproximado de 50 pesos de tributo per cápita, para las encomiendas de Diego de Centeno, Fernando de Bovadilla y Lope de Mendoza, que eran en coca, en tanto que la de Gonzalo Pizarro era de 32 ½ pesos, pagada en productos diversos. Si bien estas y otras estimaciones no formaron parte de un proceso regular de Visita,[98] dada la premura de las circunstancias, su comparación con los cálculos de las tasaciones propiamente dichas permite ubicarnos en "órdenes de magnitud".

La restauración del orden real se produjo con la derrota de Gonzalo Pizarro en Jaquijahuana, el 9 de abril de 1548, pero el triunfo tuvo un costo: el reparto de encomiendas para "retribuir a los leales", hábilmente tentados por La Gasca con la

95. Lohmann Villena 1977: 46.
96. Ibídem: 73.
97. CODOIN, I, XXIII: 507-715 (citado en Escobedo 1979: 39).
98. La Visita es un procedimiento de inspección in situ, realizado por un funcionario encargado. Cuando era con fines tributarios, terminaba con una "tasa", como conclusión del proceso (Cf. Céspedes del Castillo 1946).

oferta de nuevos repartos de encomiendas. La Corona lo había previsto específicamente, como consta:

> [...] poder e facultada a vos el dicho licenciado Pedro de La Gasca para que indios que hubiere vacos cuando vos llegáderes a las dichas Provincias que no estén encomendados en personas particulares y los que vacaren durante el tiempo que vos en ella estuviéredes, los podáis encomendar y encomendéis a los españoles que en ellas residen e residieren según que vos viéredes que conviene [...].[99]

Según refiere Levillier,[100] La Gasca distribuyó 150 encomiendas por un valor aproximado de 1,400,000 pesos de oro,[101] en el conocido reparto de Huaynarima. Aunque, en general, las cifras para la época son imprecisas, en el caso de La Gasca, la imprecisión es aún mayor. Así, por ejemplo, Assadourian[102] menciona 339 encomiendas por un total de 1,860,000 pesos, como pertenecientes a la tasación de La Gasca;[103] esto daría un promedio de 5,487 pesos por encomienda, en tanto que la estimación citada del reparto de Huaynarima arrojaría un promedio de 9,333 pesos por encomienda. Por su parte, Hampe,[104] sobre la base de un documento hallado en el archivo de Simancas,[105] señala 363 encomiendas por un total de 1,400,000 pesos, arrojando así un promedio de 3,857 pesos por encomienda; con lo cual se puede asumir que los repartos originales, de Cajamarca y el Cuzco, sumaron 3,020,565 pesos ensayados.[106]

A los efectos comparativos, ilustramos en el siguiente cuadro los salarios de los funcionarios de mayor rango, recordando, además, que la retribución anual de Francisco Pizarro, según la Capitulación de Toledo, fue de 2,444 pesos ensayados.[107] Con respecto al tributo per cápita, el promedio que surge del documento citado por Assadourian es 7.92 pesos y del citado por Hampe, 5.75 pesos. De otro lado, mis estimaciones[108] arrojan 4.05 pesos ensayados, en tanto que las fuentes citadas no precisan "qué tipo de pesos eran"; en el caso que fuesen "corrientes", las esti-

---

99. AHM, Colección Mata Linares, Tº 23, f. 148 (citado en Zavala 1992: 853).
100. Levillier 1921-1926, I: 121-122.
101. Equivalente a los "pesos ensayados de plata", en el siglo XVI.
102. *La visita y tasa del tiempo del Presidente Gasca que por él fue cometida al Arzobispo de Los Reyes y al Licenciado Cianca Oidor.* British Mussem, Add, mss. 33983.
103. Assadourian 1982: 208.
104. Hampe 1989: 138.
105. AGS Diversos de Castilla, 46, f. 29. *Relación de los vecinos encomenderos e indios visitados en el Perú*, sin fecha.
106. Cuadro N.° 2.
107. Cuadro N.° 1.
108. Noejovich 1996: 100.

CUADRO N.º 6
SALARIOS DE FUNCIONARIOS

Lugar	Cargo	Salario anual: pesos ensayados	Salario anual: pesos de a ocho
Audiencia	Oidor	3,000	4,963
Inquisición	Inquisidor	3,000	4,963
En Palacio	Capitán de Lanzas	2,200	3,640
Caja Real	Tesorero	2,000	3,309
Caja Real	Contador	2,000	3,309
Caja Real	Factor	2,000	3,309
Audiencia	Relator	1,666	2,756
En Palacio	Alférez de Lanzas	1,200	1,985
Inquisición	Notario de Secretos	1,000	1,654
En Palacio	Asesor letrado	1,000	1,654
En Palacio	Protector General	1,000	1,654
Audiencia	Abogado de indios	1,000	1,654
Inquisición	Alguacil Mayor	1,000	1,654
Inquisición	Receptor	1,000	1,654

Fuente: Lazo García 1992, I: 169.
Elaboración propia.

maciones se aproximarían, dado que mi estimación corresponde a 6.70 pesos de a ocho.[109]

Este cálculo fue realizado a partir del muestreo[110] de información puntual disponible que cubre una población de 56,203 indios de "visitación". Asimismo, al ser valuada en jornadas de trabajo, arrojaba 178 días-hombre al año.

---

109. Usualmente semejante al "peso corriente" (Cf. Cuadro N.° 3).

110. Para un detalle del procedimiento, ver Noejovich 1996: 97-103. Las fuentes utilizadas fueron: Rostworowski (1978; 1984 [1549]) que contienen, respectivamente, las *Visitas a las encomiendas de Nicolás de Ribera el Mozo* y la tasación de diversos repartimientos; Galdós Rodríguez (1977), con la *Visita a los indios de Hernando Álvarez de Carmona*; Ortiz de Zúñiga (1967, 1972 [1562]) que contiene la *Visita de Juan de Mori y Alonso Malpartida a los chupachus de Gómez Arias* y la *Tasación de La Gasca para la encomienda de Juan Sánchez Falcón*; Trelles (1982), con la *Tasación de las encomiendas de Lucas Martínez Vegazo*; Escobedo (1979) con la *Tasa del repartimiento de Pachacamac*.

CUADRO N.º 7
TASACIÓN DE LA GASCA:
TABLA DE CONVERSIÓN

Producto	Pesos ensayados	Jornadas	Unidad
Ropa	1.21	178.82	pieza
Maíz	0.75	79	fanega
Frijoles	9.86	80	fanega
Papas	0.53	80	fanega
Trigo	1.12	156	fanega
Coca	3.37	53.33	cesto
Ají	0.75	80	cesto
Quinua	1.50	80	fanega
Miel	0.75	80	fanega
Chuño	3.69	180	fanega
Cebada	0.15	80	fanega
Alpargatas	0.25	20	par
Ovejas de Castilla	1.75	44.8	unidad
Carneros de Castilla	0.79	20.36	unidad
Ovejas del país	3.49	89.61	unidad
Carneros del país	1.59	40.73	unidad
Cerdos	1.37	35.19	unidad
Aves	0.05	1.2	unidad
Huevos	0.0039	1	unidad
Servicios	0.04		jornada

Fuente: Noejovich 1996: 481.

La tasación de La Gasca estaba hecha en bienes y servicios diversos que, a los efectos de mis estimaciones, fueron convertidos según la tabla 7.

Sobre la base de la tabla que antecede se puede comparar tanto el tributo per cápita, como proyectar la estructura de la producción destinada al pago del mismo.

CUADRO N.º 8
TASACIÓN DE LA GASCA:
ESTRUCTURA DEL PRODUCTO TRIBUTADO

Producto	En porcentajes sobre el total			
	Según precios		Según jornadas	
Ropa y fibras textiles	6.9	——	22.1	——
Productos agrícolas y similares	29.3	100	39	100
Coca	11.8	40.2	4.2	10.9
Maíz	6.9	23.7	16.4	42.1
Trigo	3.3	11.2	10.1	25.8
Chuño	3	10.4	3.4	8.7
Servicios	2.3	7.8	1.4	3.4
Otros	2	6.7	3.5	9.1
Productos animales y similares	13.4	100	7.6	100
Ovejas y carneros del país	5	37.2	2.9	38.1
Pescado	3.4	25.5	2	26.1
Cerdos	0.7	5.1	0.4	5.2
Otros	0.7	5.7	0.4	5.8
Servicios (cuidar ganado)	3.6	26.5	1.9	24.8
Productos metálicos y dinero	41.9	——	24.3	——
Productos diversos	8.5	100	7.2	100
Calzado	1.3	15.1	2.3	32
Servicios al encomendero	3.2	37.3	1.9	26.4
Otros servicios	2.2	26	1.3	18
Menudencias	1.8	21.6	1.7	23.6

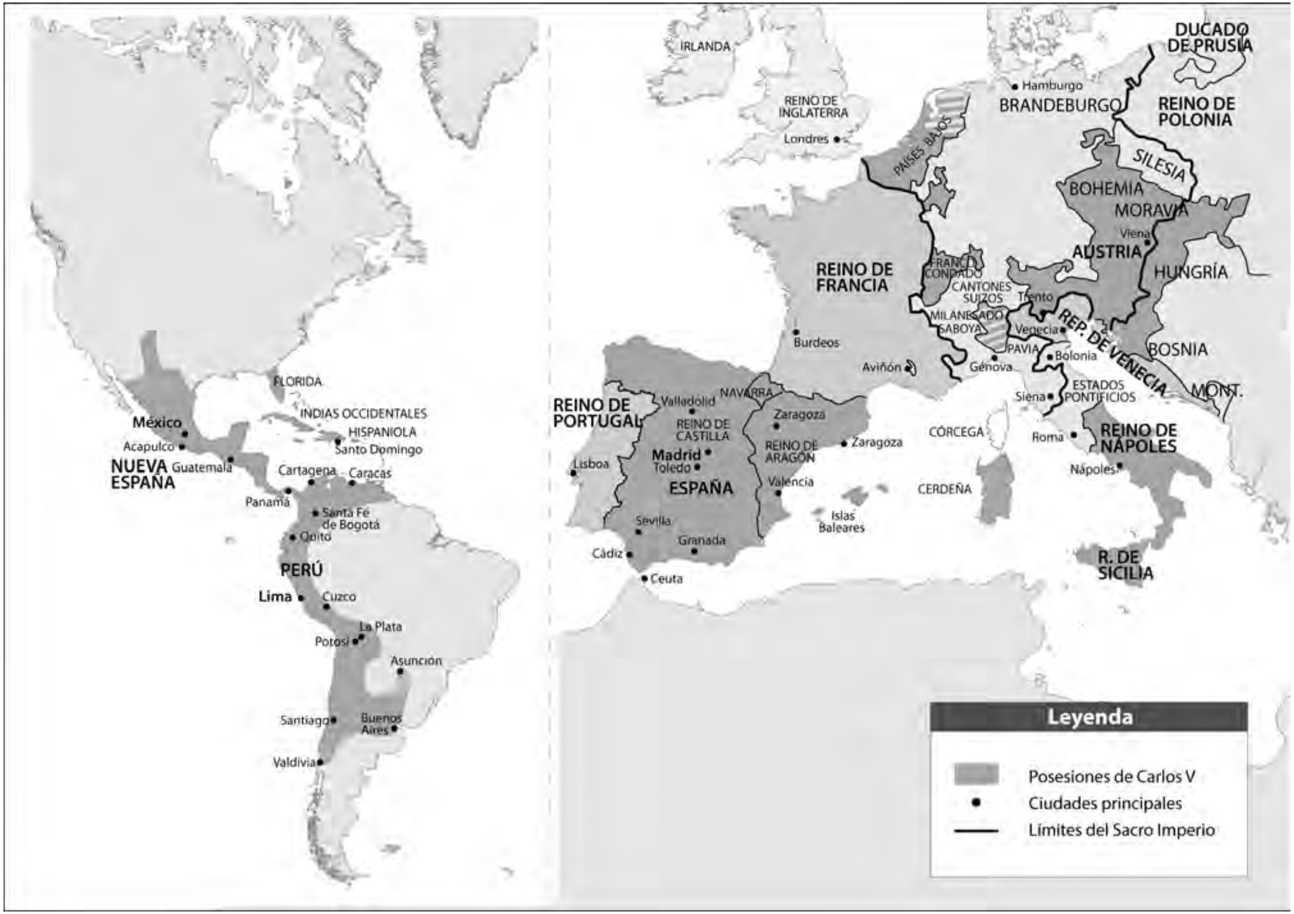
Fuente: Noejovich 1996: 483.

Completada su labor, La Gasca retornó a España en 1550 y quedó a cargo del poder, como presidente de la Audiencia, el oidor Andrés de Cianca.

III. El Interregno: 1549-1569

Estas dos décadas fueron de cambios, tanto en España como en el virreinato del Perú. En Europa, la abdicación de Carlos V y la asunción de Felipe II modificaron totalmente el enfoque político. Para esta parte del mundo, la designación de Antonio de Mendoza como tercer virrey del Perú correspondió a una actitud

MAPA N.º 2



IRLANDA
REINO DE INGLATERRA
Londres
PAÍSES BAJOS
DUCADO DE PRUSIA
Hamburgo
BRANDEBURGO
REINO DE POLONIA
SILESIA
BOHEMIA
MORAVIA
Viena
AUSTRIA
HUNGRÍA
REINO DE FRANCIA
FRANCO CONDADO
CANTONES SUIZOS
Trento
MILANESADO
SABOYA
Venecia
REP. DE VENECIA
PAVIA
Bolonia
BOSNIA
Burdeos
Aviñón
Génova
ESTADOS PONTIFICIOS
Siena
MONT.
REINO DE PORTUGAL
Valladolid
NAVARRA
REINO DE CASTILLA
Zaragoza
REINO DE ARAGÓN
Zaragoza
CÓRCEGA
Roma
REINO DE NÁPOLES
Lisboa
Madrid
Toledo
ESPAÑA
Valencia
CERDEÑA
Nápoles
Islas Baleares
Sevilla
Granada
Cádiz
Ceuta
R. DE SICILIA
FLORIDA
INDIAS OCCIDENTALES
HISPANIOLA
Santo Domingo
México
Acapulco
NUEVA ESPAÑA
Guatemala
Cartagena
Caracas
Panamá
Santa Fé de Bogotá
Quito
PERÚ
Lima
Cuzco
La Plata
Potosí
Asunción
Santiago
Buenos Aires
Valdivia
Leyenda
Posesiones de Carlos V
Ciudades principales
Límites del Sacro Imperio

de la Corona encaminada a reorganizar el área, tarea que había comenzado con La Gasca.

El virrey, que había tenido éxito en Nueva España, llegó en 1551 a Lima, pero falleció el año siguiente. Había comenzado nuevamente con una tasación de los tributos, tarea que continuó la Audiencia a cargo de Melchor Bravo de Saravia y Sotomayor. A partir de 1556 y hasta 1560, Andrés Hurtado de Mendoza ejerció el cargo de virrey. A su muerte, el gobierno fue ejercido nuevamente por la Audiencia, presidida por Hernando de Saavedra, hasta la llegada del cuarto virrey, Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, en 1560.

La primera década (1550-1560) fue la más accidentada debido a los sucesivos cambios de gobierno y, además, se produjo un doble descubrimiento que cambiaría el panorama económico: el procedimiento de amalgamación para la extracción de plata y la existencia de mercurio en el virreinato del Perú.

1. Del ecumenismo de Carlos V a la consolidación del poder de Felipe II: sus efectos en América

Carlos de Habsburgo, quien llega a España en 1516, había nacido en Gante en 1500 y no hablaba castellano. Heredero de sus abuelos, Maximiliano de Austria, María de Borgoña y los Reyes Católicos, sus posesiones abarcaban toda Europa (ver mapa N.º 2), además de sus derechos sobre los territorios americanos pertenecientes a la Corona de Castilla: fue una unión de coronas y posesiones, derivada del sistema político medieval.

América pasaba por el período "antillano" y Hernán Cortés recién comenzaba su empresa. En 1519, el joven príncipe fue coronado emperador de Alemania, dignidad electiva que tradicionalmente recaía sobre la Casa de Austria. Fue un monarca itinerante, en guerra constante para consolidar su dominio en Europa, enfrentado con los turcos y con Francisco I de Francia, aliados políticos a pesar de las diferencias religiosas.[111] Precisamente, este último, el aspecto religioso, fue crucial en la política española durante el siglo XVI.

La consolidación del poder en la Península por parte de los Reyes Católicos estuvo bajo la égida de la fe católica, tarea que continuaron Carlos V y Felipe II, aunque en dos direcciones diferentes: el primero, con miras a Europa; el segundo, hacia América. Ambos contaron con la afirmación de los derechos del Real Patronato o Patronato regio,[112] originados en un conjunto de bulas papales, genéricamente denominadas "Bulas de Donación":

111. Cf. Dumont 1999.

112. Cf. García Gutiérrez 1941: 35-64; Zavala 1992: 346 y ss.

a) La *Inter Caetera*, otorgada por Alejandro VI en 1493, concedía a los Reyes Católicos la evangelización que incluía el envío de misioneros y establecía el principio del vicariato laico.

b) La *Eximia Devotionis*, también otorgada por Alejandro VI en 1501, hacía concesión de los diezmos de las iglesias americanas.

c) Finalmente, la *Universalis Eclesialis*, otorgada por Julio II en 1508, estableció el derecho de Patronato.[113]

Este Real Patronato permitió no solamente justificar la Conquista, sino que también puso a la Corona española en cabeza de la organización eclesiástica de América, con efectos no solamente políticos, sino también económicos, como el derecho a recaudar determinadas gabelas.[114]

Al decir de Madariaga,[115] Carlos V envuelto en el liderazgo de la Cristiandad contra los herejes, sean estos moros o protestantes, probablemente no tenía claro el rol que América significaba para su causa, salvo la obtención de recursos para sus campañas militares.[116] La política dubitativa frente al problema de la perpetuidad, explicada en función de negociaciones de recursos para la Corona, como ya mencionáramos, se ajustaría a objetivos meramente financieros, más que de dominación: la obtención de rentas fue la meta dominante en el sistema feudal y, en general, en las sociedades preindustriales. El siguiente cuadro presenta una idea sobre el endeudamiento por parte de la Corona.

CUADRO N.º 9
PRÉSTAMOS TOMADOS POR LA CORONA, 1520-1556 (EN MILLONES)

Período	Años	Préstamos (ducados)	Promedio anual (ducados)	Promedio anual (pesos ensayados)
1520-32	13	5,379.0	413.8	344.8
1533-42	10	5,437.7	543.8	453.2
1543-51	9	8,397.6	933.1	777.6
1552-56	5	9,643.9	1,928.8	1,607.3

Fuente: Kamen 1991: 90.
Elaboración propia.

113. Otorgaba derecho a la Corona a proveer las dignidades eclesiásticas (Cf. Cabanellas 1976, III: 257).

114. Tales como la mesada del obispo, las novenas del diezmo y los donativos. Los ingresos eclesiásticos, a su vez, provenían del ingreso por “doctrina”, que pagaban indios o encomenderos y, principalmente, el *diezmo*, representado, al menos en teoría, por el 10% de las cosechas.

115. Madariaga 1980: 101 y ss.

116. Cf. Fernández Álvarez 1995: 218 y ss.

Si se comparan estas cifras con la información sobre la *Remesa de La Gasca*,[117] podemos tener una aproximación al orden de magnitud que significó para la Corona. El autor citado refiere un monto de 667,128,841 maravedís, equivalente a 1,779,010 ducados o a 1,482,508 pesos ensayados, representando para el período dos años de préstamos, según los promedios que estimamos.

La política exterior de Carlos V, bajo el manto de la Cristiandad, tenía oponentes dentro de esta: los protestantes y Francisco I de Francia, por un lado; y los turcos, por el otro. Estos habían llegado a las puertas de Viena y fueron rechazados por las tropas del Emperador en 1532. A continuación, para hacer frente a las cuestiones de fe, Carlos V apoyó la realización de un concilio ecuménico que, si bien fue inicialmente convocado en 1537, recién pudo realizarse en la ciudad de Trento en 1545. Comenzó así el proceso conocido como la Contrarreforma católica, en paralelo con la fundación de la Compañía de Jesús en 1540, de indudable influencia en América. Tras la muerte de Francisco I (1547) y de Pablo III (1549) en septiembre de 1555, Carlos V firmó la Paz de Augsburgo con los príncipes protestantes. En octubre, abdicó los Países Bajos y en enero de 1556, la Corona de España, ambas a favor de su hijo Felipe. Simultáneamente, abdicó la Corona imperial a favor de su hermano Fernando, quien fue ratificado recién en 1558 tras la muerte de Carlos V.

El sistema político instituido por Carlos V era una simple unión de coronas y posesiones, cada una con su propio Consejo. Su estrategia se enfocó en la consolidación del poder imperial. Su hijo, Felipe II, no mostró ambiciones más allá de sus fronteras y, antes bien, su política fue de reorganización interna; no obstante, tuvo que enfrentar el problema de la rebelión de los Países Bajos, contrarrestar el poderío turco[118] y su enemistad con Isabel de Inglaterra. El ser coronado Rey de Portugal en 1580, más que una conquista, puede verse como una consolidación política de la Península.

Ya en 1553, como regente, Felipe II tuvo el encargo de reunir fondos para la campaña de Metz[119] y, para ello, reunió a los consejeros y sacó como conclusión que: "Ninguna vía se halla tan conveniente y provechosa como sería la de los indios"; en consecuencia, habría que acometerse a la utilización económica más intensiva de aquellos dominios por los hombres que tienen experiencia de hacienda.[120]

Fue a partir de ese momento cuando la mirada del futuro Rey hacia América se fortificó, especialmente, en torno al virreinato del Perú y su actividad minera. Mientras tanto, Carlos V compartió ese criterio; pero añadiendo que, además de

---

117. Hampe 1989: 197.

118. Batalla de Lepanto (1571).

119. Ciudad sitiada por el Emperador y ubicada en la provincia de Lorena.

120. Carande 1967, III: 449; cursiva en el original.

las minas, se debían intensificar los cultivos.[121] De esta manera quedaron delineadas dos posiciones respecto de la política económica de la Corona, sobre las que pivotaran las futuras decisiones.

Una vez que asumió el trono, en 1557, Felipe II suspendió los pagos de las deudas de la Corona, ingresando a un proceso que hoy denominaríamos de refinanciación.[122] En ese año las remesas americanas representaron 1,002,696 pesos ensayados, de los cuales 662,784 provinieron del virreinato del Perú. Asimismo, en el terreno político, firmó en 1559 la Paz de Cateau-Cambresis con Enrique II de Francia y contrajo matrimonio con Isabel de Valóis, hija del rey francés. A partir de ese entonces, comenzó la expansión comercial hacia América, especialmente desde 1562, se perfeccionó el sistema de flotas y se recuperó, hacia 1566-1570, el nivel de dos décadas atrás.[123]

2. El desarrollo minero: Potosí y Huancavelica

Aunque la relación metalúrgica entre el azogue y la plata era conocida desde la Antigüedad, recién hacia fines de 1554 llegaron rumores a la Corona de su posible utilización en la explotación minera,[124] hecho que probablemente motivó la real cédula del 4 de septiembre de 1555,[125] que recomendaba al virrey del Perú que estudiara esa posibilidad.

En 1556, Bartolomé de Medina desarrolló en Nueva España la técnica de amalgama en frío, conocimiento con el cual Enrique Garcés arribó al Perú y descubrió la existencia de yacimientos en 1559. Simultáneamente, Gil Ramírez Dávalos encontraba otro yacimiento de azogue en Quito. Ambos descubridores tuvieron un monopolio sobre sus hallazgos;[126] sin embargo, las vetas encontradas no eran suficientes para una producción en gran escala y, recién a partir de 1561, se liberaron las restricciones generadas por los monopolios antes citados, lo cual fomentó la prospección minera en busca de mercurio. Así apareció como descubridor de las minas de Huancavelica el encomendero Amador de Cabrera en 1563.[127] No obstante, pasaron diez años hasta que pudiera desarrollarse la utilización del mercurio huancavelicano para la explotación a gran escala de la plata potosina.

El gráfico siguiente muestra un crecimiento inicial de la producción de plata para 1563-65, para entrar luego en un franco descenso al final de la década.

121. Ibídem. 450-451.

122. Kamen 1991: 150.

123. Lynch 1993: 187 y ss.

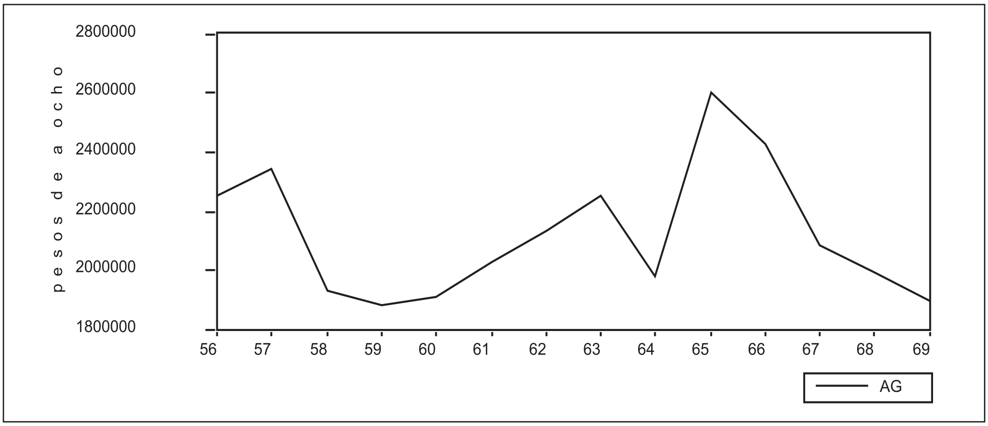
124. Cobb 1977: 31.

125. AGI Lima, 463 (citado en Lohmann Villena 1999: 21).

126. Lohmann Villena 1999: 16.

127. Ibídem: 21.

GRÁFICO N° 1
PRODUCCIÓN DE PLATA REGISTRADA
CAJA REAL DE POTOSÍ (1556-1569)



Fuente: Manifiestos de ... Lamberto de Sierra (Moreyra y Paz Soldán 1980: 263-265). *Elaboración propia.*

Inicialmente, el sistema de extracción se realizó por medio del procedimiento de la *huayra*, factible de utilizar en mineral de alta ley. Según refiere Acosta,[128] se pasó de "más de seis mil" *huayras* a "mil o dos mil" a finales del siglo. Este es un indicador de la preocupación de la Corona por modificar el sistema de explotación.

No obstante la producción de plata, el "circulante" era el metal, por peso y ensaye, toda vez que no existía acuñación propiamente dicha.[129] Al lado de las unidades indicadas en el cuadro N.° 5, se utilizaban medidas ponderales a las cuales se les asignaba una equivalencia monetaria: era una "moneda imaginaria".[130] El cuadro N.° 10 permite aclarar el problema.

CUADRO N.° 10
EQUIVALENCIA ENTRE UNIDADES PONDERALES Y MONETARIAS

Medida ponderal	Pesos de a ocho	Reales	Maravedís
Marco = ½ Libra = 8 onzas	8.375	67.00	2,278.00
Libra = 2 marcos = 16 onzas	16.750	134.00	4,556.00
Tomín = 1/8 peso ensayado	0.207	1.65	56.25

Fuente: Noejovich 1996: 204-207.

128. Acosta 1962 [1590]: 158.

129. Cf. Moreyra y Paz Soldán 1941, 1965.

130. Cf. Einaudi 1936.

3. La década de organización: las Instrucciones al Conde de Nieva y el gobierno de Lope de Castro

El problema de las encomiendas no había quedado totalmente resuelto y durante la década de 1550 se otorgaron encomiendas y algunas revirtieron a la Corona. En un documento, generalmente conocido como el *Padrón de Avendaño*,[131] se encuentra un resumen de los repartimientos, población indígena, cantidad de tributarios y la tasación conforme fue ordenada por Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete II.[132, 133]

CUADRO N.° 11
SITUACIÓN TRIBUTARIA EN 1561

Rubro	Cantidades
Personas de todas las edades	1,765,565
Tributarios de 16 a 50 años	396,866
Valor de tributos que están tasados	1,226,676 pesos
Pueblos	17
Vecinos encomenderos	427
Repartimientos	477
Tributo promedio por repartimiento	2,571.6 pesos
Tributo promedio por tributario	3.09 pesos

Fuente: Hampe 1979: 81.

Si se compara con las tasaciones y estimaciones de la *Tasa de La Gasca*, habría una disminución en el promedio por repartimiento, pero también un aumento de estos: de 337 repartimientos[134] ó 363,[135] se pasó a 477 encomiendas, a la vez que se redujeron las tasaciones, fruto de la "política de moderación" orientada por la Corona. Si bien el documento no indica a "qué tipo de peso se refiere", podemos inferir que se trata de "pesos ensayados", en cuyo caso estaríamos en un cifra aproximada de 2,024,028 "pesos de a ocho" que sitúa al tributo indígena en un "orden de magnitud" comparable con la producción de plata registrada en la Caja

131. Colección Muñoz, legajos 353, 354 y 355 (citado en Escobedo 1979: 50; Hampe 1979).

132. A lo largo del siglo XVI, hubo dos marqueses de Cañete que fueron virreyes del Perú: Andrés Hurtado de Mendoza (1556-1560) y García Hurtado de Mendoza (1590-1596) (Cf. Pease 1992).

133. Para una visión aproximada del espacio, ver mapa N.° 3.

134. Assadourian 1982: 208.

135. Hampe 1989: 138.

Real de Potosí. Ya para ese momento, estaban "en cabeza de Su Magestad" 18 repartimientos, tasados en 80,120 pesos.

Resulta interesante acotar que la población tributaria había pasado de 227,273 en 1549, según el documento citado por Assadourian, a 396,866 en 1561, que representa un incremento del 74.6% en 12 años, equivalente a una tasa de crecimiento anual de población del 4.7%. Siempre tomando las cifras con precaución, podemos aceptar la hipótesis de una recuperación demográfica luego de terminadas las campañas de conquista, resistencia y guerras civiles.[136]

En 1561, tomó posesión el virrey Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, con un despacho real fechado el 23 de julio de 1559, que contenía la Instrucción al virrey Conde de Nieva sobre la perpetuidad de las encomiendas.[137] De las mismas, se colige la intención de la Corona de otorgar encomiendas en términos de feudo, como se aprecia en el texto que reproducimos como ejemplo:

> 1 [...] primeramente parece que en los *repartimientos perpetuamente* sucedan [...].
>
> Otrosí. Con que faltando el hijo varón mayor de la persona que hubiere el feudo [...].
>
> Item. En caso de que el *feudo* se haya de tornar a nuestra corona real [...].
>
> 9. Y porque convendría a la *perpetuidad* de dichas provincias de Perú que los repartimientos que se diesen en *feudo,* se conserven y acrecienten.
>
> 15. Y porque dichos *feudos* no se incorporen en una misma persona y haya más que sean entretenidos y gratificados miraréis si convendrá que no se puedan juntar dos feudos en una persona por casamiento ni de otra manera, salvo con condición que *dichos feudos no excedan de 12,000 pesos de renta por año.*[138]

Estas instrucciones representan nuevamente un regreso a la situación anterior a las Leyes Nuevas y muestra, una vez más, la ambigüedad en la política institucional, aun cuando se establece un límite adicional a la encomienda, además de la tasación.

Con este gobierno virreinal, súbitamente interrumpido en 1564, se inicia un "proceso de descomposición política", al decir de Lohmann,[139] con un deterioro de la autoridad que se prolongó hasta la llegada del virrey Toledo. El virrey Conde de Nieva era de vida licenciosa, no solamente en las relaciones privadas, sino que tuvo manifestaciones institucionales proclives al desorden, como el *Asiento que Hizo el Conde de Nieva con la Villa de Potosí Exceptuándola de la Jurisdicción de la Ciudad de La Plata*, que representaba una fractura en el orden institucional, además de abonar 79,000 pesos ensayados para que sea reconocida como la Villa

---

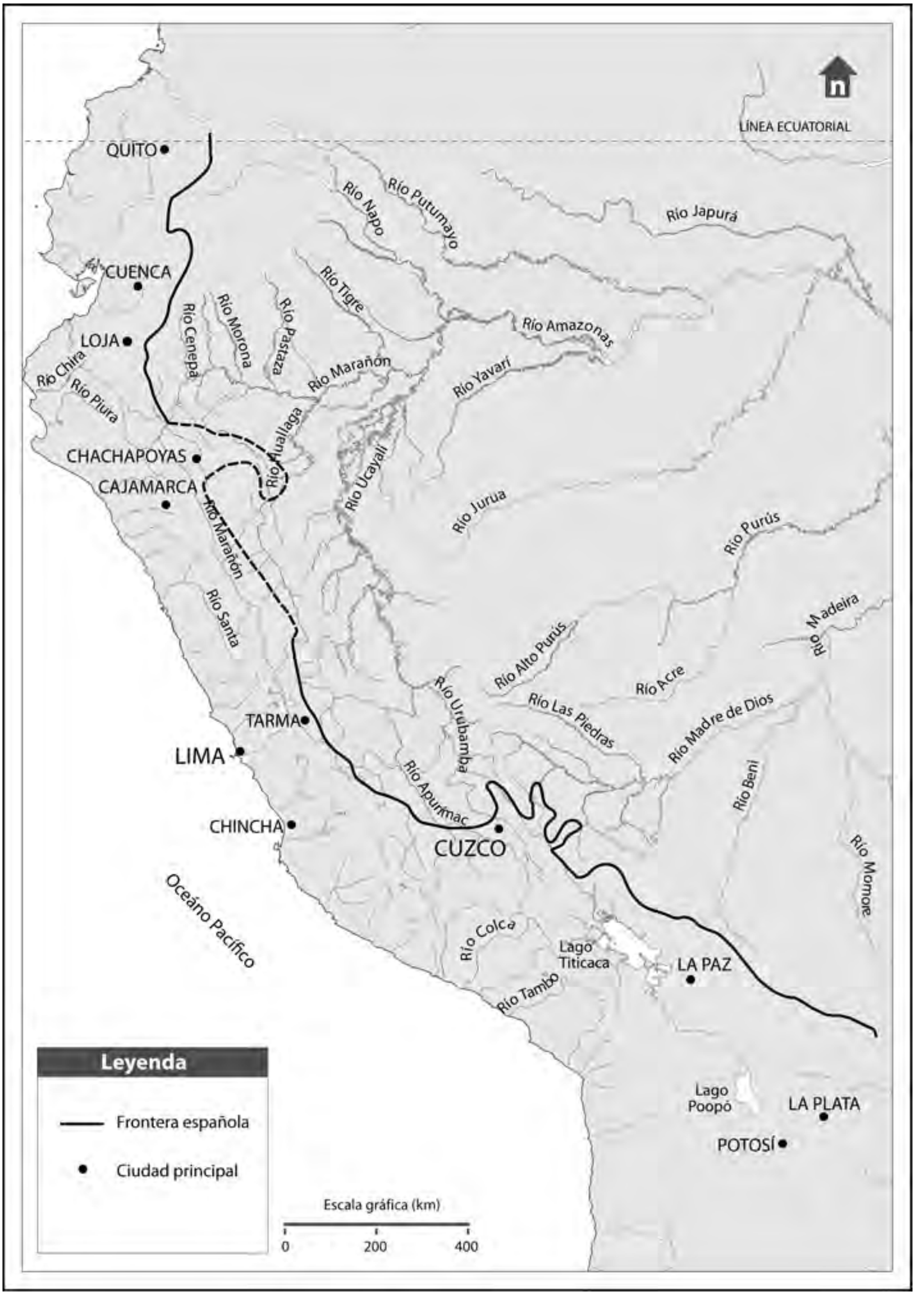
136. Cf. Assadourian 1982: 19 y ss; Noejovich 1996: 512.

137. AGI Indiferente 1624, f. 1-5 (citado en Hanke y Rodríguez 1978: 52 y ss.).

138. Ibídem; la cursiva es mía.

139. Lohmann 1965: 77.

MAPA N.º 3
Fronteras del Tahuantinsuyo en 1560



Adaptado de: John Murra, *El mundo andino*, Lima: IEP-PUCP, 2002.

Imperial de Potosí.[140] En 1563, por orden del Rey, se prohibió a los oficiales reales pagar libramientos del virrey sin autorización real.[141]

Luego de un breve interinato en que el Gobierno estuvo a cargo de la Audiencia de Lima presidida por Hernando de Saavedra, Felipe II designó en 1564 al licenciado Lope García de Castro como gobernador del virreinato del Perú, cargo que ejerció hasta la llegada de don Francisco de Toledo. Fue una época de memoriales, tanto religiosos como laicos, sobre la situación de la población indígena y la institucionalización definitiva. Uno de los trabajos más lúcidos fue la obra de Matienzo (1964 [1567]) sobre el Gobierno del Perú.

Por real cédula del 25 de diciembre de 1551, se indicaba que se debía "atraer" por jornales a los indios para que trabajen en la minas. En el período 1564-1569, ese fue uno de los aspectos más relevantes de la gestión del nuevo gobernador: cómo hacer que los indios trabajen en la minería. Descubiertas las minas de Huancavelica, se vio la necesidad de proveer de trabajadores estables a esa explotación, respetando las disposiciones que prohibían el trabajo forzado de los indios. Para tal fin, como estratagema, se ideó la obligación de transportar suministros a los asentamientos mineros para que se fueran "acostumbrando", a fin de ser "inducidos" para trabajar en las minas, no solamente en Huancavelica, sino en otros sitios.[142]

El Segundo Concilio Limense, convocado por García de Castro en 1567, rechazó ese temperamento y contó como sustento el Memorial del licenciado Falcón: *Representación de los daños y molestias que se hacen a los indios*.[143] Quedó así planteada la cuestión por resolver: la provisión de mano de obra para el trabajo minero; en este caso, el correspondiente al mercurio, que en las minas de Almadén, en España, tenía un precio de 60 ducados por quintal, en tanto que en Nueva España se pagaban 150 ducados por quintal.[144] Obviamente, la meta inicial era este último mercado cuando aún no se había implementado la extracción de plata por medio del mercurio.

Al mismo tiempo, el problema de la circulación monetaria que indicáramos, obstaculizaba la organización del virreinato, como señaló García de Castro en una carta al Rey del 15 de enero de 1565:

> En esta tierra corre por moneda una plata menuda que llaman corriente la cual anda por quintar y mucha della falsean los indios haciéndola de cobre y plomo con color falsa, que le suelen dar, por manera que los que con ella contratan, reciben mucha pérdida así en el peso como el valor que tiene y si se hiciese moneda toda esta plata se

140. AGI Patronato 188, ramo 27, N.° 1 (ibídem).

141. Sánchez Bella 1960: 91.

142. Lohmann 1999: 37.

143. Ibídem: 99.

144. Carande 1967, II: 425.

> consumiría mejor [...] parece cosa muy necesaria que en esta tierra se hiciese Casa de la Moneda como S. M. tiene mandado.[145]

Por reales cédulas del 21 de agosto de 1565,[146] se ordenó la erección de la Casa de la Moneda de Lima, en la cual se acuñaban 67 reales por marco de plata y se abonaban dos reales en concepto de braceaje y un real por señoreaje,[147] la misma que comenzó a funcionar en 1568. En cuanto a las remesas a la Corona para este período, no fueron regulares y fluctuaron según las administraciones, conforme surge del cuadro N.º 12:

CUADRO N.º 12
REMESAS A LA CORONA (1550-1569)

Gobierno	Período	Ducados	Pesos Ensayados	Pesos Ensayados (Promedio Anual)
Audiencia	1550	250,000	151,515	151,515
Antonio de Mendoza	1551-52	745,320	451,709	225,855
Audiencia	1553-55	527,250	319,545	106,515
Andrés Hurtado de Mendoza	1556-60	754,287	457,144	91,429
Conde de Nieva	1561-63	650,964	394,524	131,508
Lope García de Castro	1564-69	1,218,100	738,242	123,040

Fuente: Hampe 1979: 81.

4. La consolidación del Real Patronato,[148] su influencia en la Junta Magna de 1568 y los despachos para Francisco de Toledo

A semejanza de su padre, Felipe II también estuvo en conflictos con el Papado sobre la continuación del Concilio de Trento y la profundización de la Contrarreforma. De otro lado, la utilización de las rentas eclesiásticas que requerían la conformidad de la Iglesia era importante para la Corona. Entre 1555 y 1559, Paulo IV se encontraba en constantes disputas jurisdiccionales y de política exterior con el Monarca español.[149] Si bien las relaciones mejoraron con Pío IV, las cuestiones

145. Levillier 1921-1926, III: 44.
146. Encinas 1945-1946 [1596].
147. Derecho abonado en concepto de los gastos de amonedamiento (Burzio 1958).
148. Cf. Kamen 1991: 177 y ss.
149. Lynch 1997: 133 y ss.

económicas subsistieron hasta 1564;[150] sin embargo, en 1560, la *Bula Ad Ecclesiæ Regimen* permitió la realización de la tercera etapa del Concilio, en medio de discrepancias, tanto en lo político como en lo económico.[151] El Concilio, clausurado en 1563, entre otras cosas, había aprobado la realización de concilios provinciales "para regular costumbres, corregir abusos e imponer la doctrina de Trento" y el tema de importancia para Felipe II, que era "la residencia de los obispos", con miras a una reforma diocesana.[152]

Los concilios provinciales eran muy importantes para el Monarca: "Si la labor reformadora de Trento pareció siempre insuficiente a los españoles, se comprende cómo la reunión de los concilios provinciales les brindaba la oportunidad para aplicarla con celo. Porque en ello va a toda la Cristiandad, cuyo bien yo deseo y he de procurar siempre en el primer lugar."[153]

La intención de Felipe II estaba dirigida a afianzar el ejercicio del Real Patronato en Indias, institucionalizando a la jerarquía eclesiástica dentro de la organización política, conducta que se evidenció con el ascenso de Diego de Espinoza, quien fue ordenado sacerdote simultáneamente con la realización del Concilio Provincial de Toledo, en 1565,[154] en el cual don Francisco de Toledo, el futuro virrey del Perú, fue el Delegado Real.

Diego de Espinoza había sido oidor de la Casa de Contratación, miembro y luego presidente del Consejo de Castilla. En ese año de 1565, además de profesar los votos sacerdotales, fue nombrado Inquisidor General,[155] de tal manera que el Monarca controlaba directamente el ejercicio del Real Patronato, con una especie de Ministerio eclesiástico. En su fulgurante carrera, don Diego se convierte en el cardenal Espinoza en 1568 y fue él quien sugirió a Francisco de Toledo como virrey, el mismo que fue nombrado directamente por el Monarca, omitiendo el trámite regular a través del Consejo de Indias.

En efecto, si el objetivo de Felipe II era el "regalismo" y la asunción de "amplios poderes" para reformar el Imperio, sería congruente con la visión política del Monarca apoyarse en la jerarquía eclesiástica y en la disciplina institucional sugerida por Ovando.[156] Desde la perspectiva de la época, la concentración del poder

150. Ibídem.

151. Por ejemplo, las multas de la Inquisición y la Bula de la Santa Cruzada.

152. Gómez Rivas 1994: 97-98.

153. *Carta a Francisco de Toledo, El Escorial, 9 de enero de 1566*. AGS Estado, leg. 145, N.° 92 (citado en Gómez Rivas 1994: 98).

154. Concordantemente, en 1567 se celebró en Lima un concilio convocado por Lope García Castro, siendo uno de los temas de debate el trabajo indígena para impulsar la minería.

155. Para mayores detalles de la relación entre Espinoza y Toledo, vid. Gómez Rivas (1994: 119-125). Igualmente, es curioso el detalle que fuese nombrado Obispo de Sigüenza a la muerte de Pedro de La Gasca, quien efectuara la primera tasación en el virreinato del Perú.

156. Quien de visitador llega a ser presidente del Consejo de Indias en 1572.

y la gobernabilidad estaban aseguradas con el cardenal Espinoza a la cabeza de la jerarquía eclesiástica, como Inquisidor General, y del poder político en Castilla, como Presidente del Consejo, en tanto que Ovando asumía la Presidencia del Consejo de Indias, que al fin y al cabo, eran posesiones de la Corona castellana.

Tanto el nombramiento de Toledo como virrey del Perú y el de Enríquez como virrey de la Nueva España, constituyeron el fundamento de la estrategia de la Corona para consolidar los dominios americanos. Es ampliamente conocido el rol de la Junta Magna de Indias en 1568 y el denominado "viraje filipino",[157] pero hay un aspecto que merece enfatizarse: la importancia del aspecto eclesiástico. Esto es notorio tanto en las Instrucciones al virrey Francisco de Toledo del 19 de diciembre de 1568[158] y en la Instrucción al mismo virrey sobre Doctrina y Gobierno Eclesiástico del 28 de diciembre de 1568.[159] Asimismo, el 8 de diciembre de 1568 se había expedido la Instrucción General sobre Minas para el virrey Toledo.[160] En todas ellas, la temática general que se colige es justificar la organización de la mano de obra bajo el fundamento religioso, principio que rigió desde el inicio de la Conquista. El párrafo siguiente, que surge de la Instrucción al virrey Francisco de Toledo sobre la Doctrina y Gobierno Eclesiástico, viene a resultar el fundamento de las "reducciones":

> El *reducirse* los indios que están desparramados y afuera de lugares poblados o poblaciones y lugares, o a los que hay de antiguo haciéndose de nuevo en los sitios y partes que conviniere, por ser punto de tanta importancia de que depende mucha parte su conversión, doctrina y costumbres [...].[161]

Pero dentro de lo eclesiástico está incluido otro tema importante: los diezmos[162] que, como vimos, habían sido incluidos en el Real Patronato:

> En las provincias del Perú y otras partes de las Indias los indios convertidos no han pagado ni pagan diezmos, y los españoles que en ellas residen le pagan de pocas cosas [...].

157. Lohmann Villena 1986: XIX.
158. AGI, Lima 578 L° II, ff. 279-293v; 329-329v (citado en Hanke y Rodríguez 1978: 79 y ss.).
159. AGI, Indiferente 2859, ff. 1-29v (citado en Hanke y Rodríguez 1978: 94 y ss.).
160. AGI, Patronato Real, 238, N.° 1, ramo 18 (citado en Assadourian 1989: 39 y ss.).
161. Hanke y Rodríguez 1978: 109; la cursiva es mía.
162. El origen del los diezmos como "décima parte de los productos" se remonta al *Antiguo Testamento* (Levítico 27: 30-32; Deuteronomio 14: 22; Números 18: 25-30), convirtiéndose posteriormente en una prestación de los fieles a la Iglesia para el sostenimiento del culto. Conforme con Escalona y Agüero (1775, I: 239), respecto de los diezmos: "En esta conformidad, desde el prinicipo de la quistada, pusieron en ejecución la obligación de hacer templos, iglesias, catedrales y colegios *repartiendo los diezmos de tal manera, que reservando para sí los dos novenos* [...]" (la cursiva es mía).

> Y consultado con nosotros, se tomó resolución y dichos diezmos se debían cobrar y pagar en dichas provincias [...].
>
> Que se lleven de todas personas sin distinción de indios ni españoles ni otro género de personas algunas.

Bajo esa tesitura, las "reducciones", nacidas del fundamento religioso, tenían como objetivo económico proveer recursos económicos a la Corona, que recaudaba las dos novenas partes de los diezmos; pero que, además, tenía la meta de acrecentar recursos vía la recaudación de los quintos de la producción minera, a través del trabajo indígena, como lo atestigua el espíritu respecto al trabajo forzado en las minas, sintetizado por varios autores[163] y que se cita en la carta real enviada por Felipe II al virrey Toledo el 25 de septiembre de 1568:

> Así es forzoso que se ocupen en esto [los indios], los cuales como quiera que está ordenado que no se les haga fuerza ni compulsión, por todos los medios justos y racionales [se vean] atraídos para que en las dichas minas haya continuo el número necesario.[164]

En concordancia, la Instrucción General sobre Minas para el virrey Toledo señala de manera enfática que:

> 1. La labor de las minas de que dependen los quintos y derechos nuestros y en que consiste la riqueza y substancia de aquellas provincias queremos que sea muy favorecida y reforçada y que los dueños de las minas que las han de labrar sean en quanto se pudiere ayudarlos y que todas las cosas y medios necesarios para la dicha labor se dispongan de manera que esto crezca y baiya en augmento quanto fuere posible.

Y nuevamente vuelve el argumento religioso a modo de justificación, como lo indica la real cédula relativa al trabajo de los indios en las minas del Perú del 6 de junio de 1569, cuando Toledo aún se encontraba en Panamá,[165] con especial referencia a las minas de Porco y Potosí:

> [...] cuan cédula estaba proveydo y ordenado que queriendo los dichos yndios yr a entender en ello lo puedan hazer pagandoles sus jornales y travajo y haziéndoles buen tratamiento, porque los dichos yndios de su propia ynclinación eran araganes y muy enemigos de travajos y no ivan ni irian a entender en ello sino ocuparse sen sus borracheras e idolatrias, ritos y ceremonias, *todo ello contra nuestra Santa Fee Católica y de arto ynconveniente para su ystruicion y conversión*".[166]

---

163. Cf. Assadourian 1989; Gonzales Casasnovas 2000; entre otros.

164. Ramos 1986: 30.

165. AGI, Charcas, 418 (citado en Assadourian 1989: 46-47).

166. La cursiva es mía.

Este es el discurso político que pretendo destacar y que enmarcará el gobierno de don Francisco de Toledo.

IV. El gobierno de Toledo[167]

Definitivamente, don Francisco de Toledo, conde de Oropesa, es un personaje controvertido para la historiografía, con opiniones tan dispares como la de Levillier (1935-1942) o la de Valcárcel (1940): estadista para el primero, tirano para el segundo. También se debate cómo pudo construir la Visita General e impartir las Instrucciones a los visitadores en un tiempo tan corto; desde su llegada a Paita en 1569, el posterior arribo a Lima el 30 de noviembre de 1569 y partida hacia la sierra central el 23 de octubre de 1570.[168] Según la hipótesis de Lohmann, habrían existido "despachos secretos" de Felipe II;[169] sin embargo, la minuciosidad de las instrucciones y la información a su disposición, que ya se perfilaba en los memoriales y cartas intercambiadas tanto con Felipe II como con el cardenal Espinoza, en tiempos de la Junta Magna de 1568,[170] indican que, al menos el bosquejo de las misma, databa de mucho tiempo atrás. Es probable que haya comenzado a elaborarlas a su partida de España.

Toledo tenía clara idea de la situación del virreinato, según surge de la copiosa información[171] puesta a disposición de la Junta Magna y que, seguramente, fue de conocimiento del virrey. Asimismo, debe tenerse presente la calidad del equipo de gobierno que contaba con funcionarios experimentados, como Damián de la Bandera, Polo de Ondegardo, González de Cuenca, Juan de Matienzo, Sarmiento de Gamboa, el P. Joseph de Acosta, el oidor Sánchez de Paredes, el doctor Gabriel de Loarte, el P. Cristóbal de Molina y fray Pedro Gutiérrez Flores.

El Plan de Gobierno de Toledo era, indudablemente, el desarrollo del virreinato, tanto institucional como material. Un reflejo del mismo se encuentra en las Ordenanzas para las Minas de Plata de Potosí y Porco. Exposición de Motivos del 17 de febrero de 1574:[172]

---

167. La presente sección utiliza informaciones provenientes de una investigación de larga data, llevada a cabo conjuntamente con la profesora Estela Cristina Salles de la Universidad Nacional de Luján, Argentina, a quien agradezco su colaboración. La responsabilidad del texto es exclusivamente mía.

168. Del Busto 1964: 11.

169. Cf. Lohmann Villena 1986.

170. Gómez Rivas 1994: 138-142.

171. Documento publicado por Mustapha (1978; citado en Gómez Rivas 1994: 138).

172. Biblioteca Nacional del Perú, Mss. B. 511, ff. 160-161. Transcripción de Saravia Viejo 1986, I: 299-300.

> Notorio es que en estos reinos del Perú *no hay otra granjería ni contratación que importe a la perpetuidad y conservación de ellos si no es la labor de las minas, mediante la cual se han conservado hasta hora en la prosperidad que todos han visto*[173] porque, sin el oro y la plata que de ellas procede, no pueden tener comercio con España ni con otro ningún reino porque todo cuanto en ellos se cría y puede criar por haber dos mares den medio no se puede llevar a otras partes sin que fuesen más las costas sin comparación que el aprovechamiento y siendo esta la causa porque se poblaron, si en ellos hubiese notable disminución como la empezó a haber por faltar los metales ricos, también la habría en la doctrina y predicación evangélica y en la justicia porque faltaría en ellos la posibilidad para que Su Majestad pudiese pagar los estipendios y salarios de las personas que en ello entienden, porque asimismo cesaría los almojarifazgos y bajarían las aduanas de manera que, en lo general de todos y particular de cada uno, habría notable quiebra y disminución.[174]

Para cumplir ese Plan de Gobierno que, seguramente, estaba en la mente del virrey con anterioridad, Toledo tuvo que resolver inicialmente dos cuestiones: la provisión de mano de obra para las minas y la provisión de mercurio para el proceso de amalgamación.

1. El problema de la mano de obra

A partir de una cédula del 25 de diciembre de 1551,[175] se permitió la asignación de indios a las minas "atraídos voluntariamente" por los jornales. Por el Acuerdo de Hacienda del 5 de septiembre de 1570,[176] se comisionó a Garci Diez de San Miguel, encomendero de Huamanga y antiguo visitador de Chucuito, para "convencer" a los indios de trabajar en las minas. Paralelamente, por resolución del 12 de septiembre de 1570, se convocó una Junta de Notables, integrada por las personalidades y cargos que se muestran en el presente cuadro.

La misión de Garci Diez fracasó, porque los caciques de Huamanga se negaron a autorizar a los indios a concurrir a las minas.[177] En consecuencia, por acta del 7 de octubre de 1570, la junta aprobó el trabajo compulsivo de los indios en las minas en los términos siguientes:

---

173. La cursiva es mía.
174. Visto este razonamiento en términos modernos, sería compatible con el desplazamiento de un sector antiguo —agrario— por uno "moderno" de mayor productividad, tema que hemos desarrollado ampliamente en otro trabajo (Cf. Salles y Noejovich 2008b). En la misma línea, véase Assadourian 1982: 109 y ss. Este autor también argumenta la formación del "mercado colonial" como consecuencia de la explotación en gran escala de la plata potosina impulsada por Toledo (Assadourian 1979).
175. *Recopilación de Leyes de Indias*, L° VI, T° XV, Ley II.
176. Lohmann 1999: 99.
177. CDIAO, XX: 546.

CUADRO N.º 13
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE NOTABLES

Persona	Cargo
Fray Jerónimo de Loayza	Arzobispo de Lima
Licenciado Lope García de Castro	Consejero de S. M. y ex gobernador
Doctor Gregorio González de Cuenca	Oidor de la Audiencia de Lima
Licenciado Álvaro Ponce de León	Oidor de la Audiencia de Lima
Licenciado Sancho Paredes	Oidor de la Audiencia de Lima
Licenciado Ramírez de Cartagena	Fiscal
Fray García de Toledo	Orden de los Predicadores
Fray Antonio de Hervias	Prior del Monasterio de Santo Domingo
Fray Francisco de la Cruz	Presentado por la Orden de Santo Domingo
Fray Joan de Sant Pedro	Provincial de la Orden de San Agustín
Fray Luis Álvarez	Visitador de la Orden de San Agustín
Padre Jerónimo Ruiz de Portillo	Provincial de la Compañía de Jesús.
Padre Hernández	Rector de la Compañía de Jesús y confesor del virrey

Fuente: AGI Patronato Real 238 (citado en Assadourian 1989: 56).
Elaboración propia.

> [...] el dicho reverendisimo Arçobispo y el señor licenciado Castro y los señores oydores e alcalde de corte y los demas prelados y religiosos que presentes estavan fueron de parecer que las minas de que se tuviese noticia y espirencia que avia en ellas riqueza se devian labrar e qque su eqcelencia podria sin cargar la conciencia de Su Magestad ni la suya e por las causas que estavan referidas compeler e apremiar a los naturales a la labor Della no queriendo ello yr de su voluntad, presupuesto que por esta causa no se les avia de ympedir la dotrina e que esta se les avia de poner suficiente para su conversión, e hazer ordenanças para que no fuesen mudados a diferente temple que el suyo e que se les dexase tiempo señalado para sus sementeras y tasandoles el jornal que fuese justo en cada parte e pagandosele a los que trabaxasen en su manos e ordenando las demas cosas que son necesarias para su conservación y buen tratamiento y buena orden de las minas e que oviese personas de buen zelo e christiandad que lo exdecutasen.[178]

Premunido de ese acuerdo, civil y religioso, a los diez días, el 23 de octubre de 1570, Toledo inició una gira en dirección al Cuzco y comenzó un proceso que

178. Ibídem: 61.

culminó con la instauración de la mita potosina. Paralelamente fue dictando las ordenanzas.[179] El primer destino en su periplo fue Huamanga, donde procedió a reducir a los indios y a organizar el trabajo en las minas, además de fundar el poblado de Huancavelica, con lo cual concluyó su labor en agosto de 1571. Con anterioridad, el 25 de marzo de 1571, en Carta de Francisco de Toledo a Felipe II,[180] el virrey defendió el sistema de reducciones y trabajo compulsivo en la minas frente a la "vejación a los naturales", representada por los servicios personales tanto a los religiosos como a los encomenderos. Una visión de conjunto de este proceso la proporciona el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 14
EL "PERIPLO" DE TOLEDO

Fecha	Documento / Evento	Referencia
Los Reyes, sin fecha (1569-1570)	Instrucciones a los visitadores	AGN, BA IX-17-2-5; citado en Romero 1924
Los Reyes, 15 de septiembre de 1570	Provisión con los privilegios dispensados a los gentiles-hombres de las compañías de los Lanzas y Arcabuces	Colección Mata Linares, t. XXI
Los Reyes, 16 de octubre de 1570	Glosas de la Instrucción General a los visitadores para determinar las tasas	AGI, Lima 28 (A), D.° 46
23 de octubre de 1570	Inicio del viaje de Toledo hacia el Cuzco por la Sierra Central	Del Busto 1964
Huamanga, 11 de noviembre de 1570	Ordenanza para la reducción de los indios de Huamanga	AGI, Lima 28 (A), D.° 63
Huamanga, 5 de enero de 1571	Provisiones sobre la erección de un convento franciscano en Jauja y la apertura de una escuela en el repartimiento de los hananhuancas.	AGI, Lima 28 (A), D.° 50
Huamanga, 19 de enero de 1571	Provisión para el servicio de los tambos de Huamanga	BNP, Mss B511
Huamanga, 20 de enero de 1571	Ordenanzas sobre el beneficio de las minas de Huamanga y Huancavelica y sobre el régimen laboral de los indígenas	BNP, Mss B511

179. En mérito de ello, su contemporáneo, Antonio Bautista de Salazar manifestó respecto de Toledo: "Fue en dar leyes y haçer Ordenanzas otro Moisés a los hebreos, o Noé a los caldeos y babilónicos; otro Licurgo para los lacedemonios; o Solón a los atenienses, o como Zamolixis a los hititas" (CDIAO, VIII: 220).

180. Zavala 1978: 70.

Huamanga, 22 de enero de 1571	Alocución a los vecinos de Huamanga	AGI, Lima 28 (A), D.º 28
Huamanga, enero de 1571	Ordenanzas para la ciudad de Huamanga	BNP, Mss. B511
Cuzco, 15 de marzo de 1571	Provisión para que no se planten más chacras de coca	BNM Perú, Mss. 3,035
Cuzco, 25 de marzo de 1571	Carta a S. M. reflexionando sobre el servicio personal y la conveniencia del trabajo en las minas	Zavala 1978: 70
Cuzco, 16 de junio de 1571	Apuntamientos a la Instrucción general	AGN Buenos Aires, IX-17-2-5; Romero 1924; Cf. Saravia Viejo, 1976: indica que hubo otros de idéntico texto fechados en Potosí, el 7 de marzo de 1573
Cuzco, 27 de agosto de 1571	Ordenanzas para los oficiales reales de Huamanga	BNM Perú, Mss. 3,035
Cuzco, 28 de agosto de 1571	Disposiciones sobre la construcción de la Catedral del Cuzco y centros educativos	AGI Lima, 300
Cuzco, 8 de septiembre de 1571	Instrucción nueva para los visitadores	AGN Buenos Aires, IX-17-2-5; Romero 1924
Cuzco, 7 de noviembre de 1572	Carta al provincial Alonso de la Cerda; expulsión de los dominicos	Noejovich 2002
Zepita, 8 de diciembre de 1572	Se inicia Visita secreta de Chuchito	Noejovich 2002
Febrero de 1573	Termina Visita secreta de Chuchito	Noejovich 2002
1 de abril de 1573	Primer repartimiento de mitayos —3,733	Crespo Rodas 1955-1956
La Plata, 5 de enero de 1574	Ordena Visita a Chuchito	AGN Buenos Aires, IX-17-2-5, ff. 243
La Plata, 15 de febrero de 1574	Ordenanzas de minas de Potosí y Porco	BNP, Mss. B 511
La Plata, 5 de julio de 1574	Asiento de la Tasa de Chucuito, autorizada por Toledo	AGN Buenos Aires, IX-17-2-5, ff. 323v
1578	Asignación definitiva de mitayos por Toledo	Sánchez Albornoz 1983

Fuente: Salles y Noejovich 2008b.

2. El problema del mercurio o azogue

Como vimos en la sección anterior, luego de que la Corona cancelara los monopolios de Garcés y Ramírez Dávalos en 1561 y a partir del descubrimiento de Amador de Cabrera, la exploración y beneficio de las minas de Huancavelica estaba en manos de particulares; sin embargo, la política de la Corona cambió este temperamento en la Junta Magna de 1568, como lo indica la Instrucción General sobre Minas para el virrey Toledo[181] en su capítulo 19:

> Las minas de azogue que se an descubierto o descubrieren adelante en las provincias del Peru havemos mandado se yncorporen en mi patrimonio y chorona, y que aquellas [que] no se puedan labrar ni veneficiar sino por nuestra mano y de los nuestros oficiales de otras personas con quien Nos madaremos tomar asiento. Y que en las dichas provincias no se puedan beneficiar metales con otro azogue alguno ni de fuera se traxiere, sino con el nuestro y que por nuestra mano y de los dichos nuestros oficiales y otras personas se bendiere, según que esta ordenado en estos reynos y en la Nueva España de que avemos mandado dar nuestra provision patente.

Las instrucciones eran claras y una de las primeras tareas que hubo de acometer Toledo fue el enfrentamiento con los mineros, teniendo cuidado que tal conflicto no detuviese la producción.

El proceso de transferencia de la propiedad de las minas duró hasta 1572, cuando Toledo ordenó al oidor Gabriel de Loarte tomar posesión de las mismas el 16 de octubre de 1572, dos días después de suscribir un acuerdo con Amador de Cabrera, el mayor propietario, por el cual este aceptaba la transferencia.[182] Esta transacción se produjo luego de una estrategia seguida por el virrey, por la cual prohibió el comercio de azogue a los particulares, ya sea hacia Potosí o hacia Nueva España. Con ello, el precio cayó rápidamente de 100 pesos el quintal a 40.[183]

Simultáneamente, Toledo solicitó al virrey de Nueva España el envío de dos especialistas, Pedro Fernández de Velasco y Jerónimo Piña de Zúñiga, quienes lograron implementar el procedimiento de amalgamación conocido como beneficio o proceso de patio para la explotación del Cerro Rico de Potosí.[184] En efecto, por una parte, no era lo mismo beneficiar el mineral en espacios situados entre los 2,500 a 3,000 msnm, como sucedía en México, que en las alturas de los Andes, comprendidas entre los 3,500 a 4,000 msnm; y, por otra parte, no solamente

181. AGI, Patronato Real, 238, N.° 1, ramo 18 (citado en Assadourian 1989: 39 y ss.).

182. Lohmann 1999: 73 y ss.

183. Ibídem: 72.

184. Cf. Craig 1985.

existía el problema de la ley del mineral, sino también la forma de presentación del mineral, ya sea como óxido o como sulfuros.[185]

3. La visita, los visitadores y las instrucciones

En mi opinión la Visita General no es un solo documento que se encuentra "perdido",[186] sino una serie de visitas particulares realizadas por diversos visitadores y no personalmente por Toledo.[187] El procedimiento consistía en que el visitador cumpliera su función con la tasación de los repartimientos que le fueron asignados, quedando los originales en poder del funcionario quien certificaba la tasa y el padrón. Así, por ejemplo, en la Visita de Tiquipaya,[188] el secretario de la Gobernación Alonso Fernández de Córdoba emitió su testimonio en estos términos:

> Según lo susodicho consta y pareze por el dicho Padrón y Vissita *original que queda entre mis papeles* a que me refiero con el qual se corrigio e concerto siendo testigo Francisco Fernández Crespo y Bernardino Meléndez y para que ello conste di la presente en Los Reyes a treinta días del mes de abril de myl e seiscientos e tres años.[189]

El cálculo de la tasa se realizaba con un procedimiento ordenado por el virrey,[190] bajo el título de Glosas a la Instrucción General a los Visitadores para Determinar las Tasas. A continuación, a través del cuadro N.º 15, el lector podrá apreciar la amplitud geográfica de la Visita General, tarea que, evidentemente, no pudo ser realizada personalmente por el virrey.

---

185. En algunos minerales no ferrosos pueden aparecer con bajo contenido de impurezas, pero estas son difíciles de reducir por un proceso de fundición, como el caso del arsénico.

186. Cf. Presta 1991.

187. Hasta el presente, los únicos resúmenes existentes de las tasaciones, aunque no cubren todo el virreinato, se encuentran en Cook (1975) y Salles y Noejovich (2008a). De otro lado, una visita y tasación de 1580 (Espinoza Soriano 1976) revelaría que no fue un procedimiento realizado en un solo acto, sino que fue un proceso que tomó años. Existen, además, dos visitas contemporáneas al gobierno de Toledo, pero originadas en litigios sobre encomiendas que no pertenecían a la Visita General, sino que se trataba de medios probatorios: las *Visitas de Cajamarca 1571-1572 / 1578* (Rostworowski y Remy 1992) y la *Visita de Songo, Soras y Quirves de Oyune* (Murra 1991).

188. Gordillo y del Río 1993.

189. Ibídem: 270-271; la cursiva es mía.

190. Cf. Saravia Viejo 1986: 42-60.

CUADRO N.º 15
LOS VISITADORES

Visitador	Jurisdicción	Competencia
Álvaro Ponce de León	Lima	Civil
Pedro de Mejía	Lima	Eclesiástica
Rodrigo Cantos de Andrade	Lima y Huamanga	Civil
Juan Maldonado de Buendía	Lima y Arequipa	Civil
Juan Martínez de Rengifo	Lima	Civil
Bartolomé Martínez	Lima	Eclesiástica
Alonso de Santoyo	Lima y Huánuco	Civil
Pedro de Arana	Lima y Huánuco	Civil
Juan de Oses	Trujillo	Civil
Francisco Álvarez de Cueto	Trujillo	Civil
Diego García	Trujillo	Eclesiástica
Bernardino de Loaiza	Guayaquil y Puerto Viejo	Civil
Molina, provisor del Arzobispo de Los Reyes	Guayaquil y Puerto Viejo	Eclesiástica
Juan de Narváez	Zamora, Loja y Jaén	Civil
Francisco de Cárdenas	Quito y Cuenca	Civil
Pedro de Hinojosa	Quito y Cuenca	Civil
Diego Álvarez	Chachapoyas y Moyobamba	Civil
Juan de Fuentes	Huánuco	Civil
Lorenzo Estopiñán de Figueroa	Huánuco	Civil
Jerónimo de Silva	Huamanga	Civil
Merlo, provisor del Arzobispo de Los Reyes	Huamanga	Eclesiástica
Juan de Palomares	Huamanga	Civil
Pedro Mercado de Peñalosa	Huamanga y Cuzco	Civil
Gómez Hernández	Cuzco	Civil
Diego Barrantes Perero	Cuzco	Civil
Luis Mexía	Cuzco	Eclesiástica
Diego de Porras	Cuzco	Civil
Francisco del Corral	Cuzco	Eclesiástica
Juan Gallegos de Espinosa	Cuzco	Eclesiástica
Nicolás Ruiz de Estrada	Cuzco	Civil
Joan de Bibero	Cuzco	Eclesiástica
Juan de Palomares	Cuzco	Civil
Cristóbal de Albornoz	Cuzco	Eclesiástica

(sigue..)

(...viene)

Visitador	Jurisdicción	Competencia
Martín García de Loyola	Cuzco	Civil
Cristóbal de Molina	Cuzco	Eclesiástica
Pedro Quiroz Dávila	Cuzco y La Paz	Civil
Ordoño de Valencia	Cuzco	Civil
Diego de Salcedo	Cuzco	Civil
Pedro Gutiérrez Flores	Cuzco y Chucuito	Civil
Juan Ramírez Zegarra	Cuzco y Chucuito	Civil
Pedro de Quiroga	Arequipa	Eclesiástica
Lopes de Suaso	Arequipa	Civil
Pedro de Valez	Arequipa	Civil
Maestro Cañete	Arequipa	Eclesiástica
Luis de Tapia	Chucuito	Civil
Juan Gutiérrez Flores	Chucuito	Civil
Íñigo de Ayala	La Paz	Civil
Francisco de Cáceres	La Paz	Civil
Antonio de Lescano	La Paz	Civil
Gonzalo de Leiba	La Paz	Civil
Diego Ávila de Cangas	La Paz	Civil
Juan de Matienzo	La Plata	Civil
Gil Ramírez Dávalos	La Plata	Civil
Rodrigo de la Fuente	La Plata	Eclesiástica
Gonzalo Franco	La Plata	Eclesiástica
Francisco de Sabedra Ulloa	La Plata	Civil
Galaor de Loaiza	La Plata	Civil
Diego Núñez Bazán	La Plata	Civil
Agustín de Ahumada	La Plata	Civil
Francisco de Lazarte y Molina	La Plata	Civil
Diego de Sanabria	La Plata	Civil
Alonso de Carvajal	La Plata y Potosí	Civil
Damián de la Bandera	Potosí	Civil

Fuente: Salles y Noejovich 2008a.

Es menester destacar el doble carácter de la visitación: civil y eclesiástico. Esto concuerda con la política de la Corona que señalamos en la sección anterior y se ve reflejado en las Instrucciones del virrey, las mismas que, por otra parte,

seguían el esquema señalado por Juan de Ovando en su tarea inconclusa de una recopilación:[191]

1. Gobierno espiritual de las Indias.
2. Gobierno temporal, político y administrativo.
3. Administración de justicia.
4. De la República de los españoles.
5. De la República de los indios.
6. De la Real Hacienda Indiana.
7. Contratación y navegación indiana.[192]

La religión y la organización política e institucional se presentan como fundamento de la organización socioeconómica. Sería demasiado extenso el análisis de las instrucciones y sus modificaciones, para lo cual nos remitimos a otro trabajo,[193] limitándonos a resumir los puntos esenciales en el cuadro N.º 16.

191. Gómez Rivas 1994: 126 y ss.

192. Ibídem: 128.

193. Cf. Salles y Noejovich 2008a.

CUADRO N.º 16
LAS INSTRUCCIONES

Tema	Contenido
Aspectos formales y jurisdiccionales	Indican etapas procesales como notificación, rebeldía y derecho de defensa con miras a "un debido proceso". Existe cuidado para "garantizar la defensa de los indios".[194] Delimitación minuciosa de las jurisdicciones: real —audiencia— y eclesiástica —tribunales eclesiásticos y del Santo Oficio.
La cuestión eclesiástica	Delimitación de la competencia eclesiástica. Organización y establecimiento de las obligaciones del clero.
Modificaciones de las estructuras de poder	Concepción de relación de "señorío y vasallaje" entre los indígenas y sus "jefes étnicos" en "agravio" de aquellos. Identificación de las "autoridades indígenas" y de los órdenes sucesorios, tanto patrimonial como políticamente. El rol de los encomenderos frente a la población indígena; reivindicación de los "tributos vacos" a favor de la Corona. Imposición de una jerarquía vertical sobre la población indígena; en el mismo sentido se encuentra el criterio seguido por los encomenderos y el estamento eclesiástico. Liquidación de los "resabios del feudalismo" que los primeros conquistadores españoles pretendieron establecer en Indias con la perpetuidad de las encomiendas.
La organización de la producción	La "mercantilización" del trabajo[195] era uno de los objetivos. Eliminación de los "servicios gratuitos" tanto a curas, como a encomenderos y jefes étnicos. Las indicaciones sobre las "tasaciones" orientadas hacia un "patrón de acumulación individual",[196] congruente con las ideas de Matienzo sobre la propiedad.[197, 198]

(sigue...)

194. Como por ejemplo asegurar "intérpretes neutrales" (AGN BA ff. 11v), siempre con miras a los derechos de defensa de los indios.
195. "Que les quede pagado el tributo para sus sustentación y de sus mujeres e hijos y proveer sus necesidades" (AGN Buenos Aires, IX 17-2-5, ff. 37r. Transcripción de Romero 1924: 160; la cursiva es mía).
196. "[...] .....tenga consideración que a los indios, pagando su tributo, les quede con qué se sustenten, así a sus mujeres e hijos, y tengan haciendas y granjerías con que se aprovechen y vayan enriqueciendo y no empobreciendo, de tal manera que entiendan que por ser cristianos y de estar debajo de la obediencia de Su Majestad, han de vivir más relevados y descansados que en tiempo de los Ingas [...]" (AGN Buenos Aires, ff. 12v. Transcripción de Romero 1924: 130; la cursiva es mía).
197. "[...] ...cada uno en particular debe darse tantos topos que sepa y entienda que son suyas y que nadies se las ha de poder quitar ni tomar [...] ... les viene de mucho provecho, pues esto es lo que les ha de aficionar al trabajo a ser hombres, y los apartará de la ociosidad porque hasta aquí no han poseído tierras propias antes el cacique se las reparte como él quiere". (Matienzo 1967 [1567]: 57).
198. Glosas a la Instrucción General, Lima, 16 de octubre de 1570: "Dígase a los indios que desde luego se les han de señalar las tierras que serán suyas para siempre" (AGI, Lima, 28 (A), D.º 46.Transcripción de Sarabia Viejo1986: 43; la cursiva es nuestra.

(...viene)

	Desarrollo de la infraestructura y del capital humano: "red de tambos", reconstrucción de puentes y caminos y la educación y la salud, promovida desde la religión. Además de la minería, existía preocupación sobre otras actividades productivas: textil, ganadera, agrícola, y por los implementos de trabajo.
Política poblacional	Las reducciones tienen como objetivo político la creación de una República de Indios, a semejanza de la República de Españoles. Esta meta no rea posible sin la liquidación de los *mitmaqkuna*, *8mittani*,[199] la "erradicación de mestizos" al interior del repartimiento y la "prohibición de tener esclavos negros". Especial cuidado sobre los aspectos patrimoniales,[200] aun cuando era ilusorio requerir "titulación suficiente" en 1570.[201]
Política tributaria	Queda especificada como sigue: "Y los tributos que hubieren de pagar por las tasas que agora se han de hacer, sean más justos y *no paguen unos por otros ni haya desigualdad, relevando a unos y cargando a otros*, los dichos caciques y principales manifiesten ante vos todos lo indios a ellos sujetos, así como los que tiene en el repartimiento como fuera dél".[202] "Y se hagan *tasas moderadas* que los indios las puedan pagar sin vexación alguna, y sean *ciertas y fijas*, y cada indio sepa lo que ha de pagar de por junto, sin que le puedan pedir más de aquello que se les señalare".[203] Principio de la comodidad en el pago, según las *Glosas a las Instrucciones*: "32 Pregúntase a los indios en qué cosas queréis vosotros pagar estos 2,000[204] pesos del encomendero y los 230 a depósito dirán los tantos pesos en ropa y los tantos en comida y los tantos en dinero, etc. Luego conmutarles el dicho dinero en las cosas que ellos escogieren a los precios de atrás".[205]

Fuente: Salles y Noejovich 2008a.

Elaboración propia

199. Suerte de "colono" que, manteniendo los vínculos de parentesco, aprovisionaba a su ayllu de productos provenientes de otras latitudes.
200. "Indio de mit'a"; plural en quechua.
201. "Item, veréis si convendrá para la dicha reducción tomarse algunas tierras que tengan españoles o indios, pagándoles por ellas lo labrado y edificado; y proveréislo assí, teniendo los tales españoles e indios títulos bastantes a las dichas tierras, porque no los teniendo, se les podrán tomar sin les tornar recompensa" (AGN Buenos Aires, IX 17-2-5, ff. 41v. Transcripción de Romero 1924. 165; la cursiva es mía).
202. "Item, proveréis que a los indios que se reduxeren a otros pueblos, no se les tomen ni quiten las chácaras y tierras que tenían en los pueblos que despoblaren, como estén dentro de una legua de los puebles donde se reduxeren, de manera que sin vexación ni alejarse de sus casas, las puedan labrar; y no lo estando, se quitarán para poder con ellas hacer recompensa a los españoles e indios a quienes se quitaren tierras para la dicha reducción" (AGN Buenos Aires, IX 17-2-5, ff. 42r. Transcripción de Romero 1924. 165; la cursiva es mía).
203. AGN Buenos Aires, IX 17-2.5, ff. 12v-14v. Transcripción de Romero 1924: 132; la cursiva es mía.
204. AGN Buenos Aires, IX 17-2.5, ff. 12v-14v. Transcripción de Romero 1924: 131; la cursiva es mía.
205. Estas cantidades corresponden a los ejemplos hipotéticos contenidos en las Glosas para la aclaración de los visitadores.

4. La mita y el repartimiento real de Chucuito

Referirse a Toledo y asociarlo con la mita es casi proverbial en la historiografía colonial; no es mi objeto entrar en controversia alguna,[206] sino simplemente delinear algunas ideas "poco tradicionales". En el repartimiento real de Chucuito, los jefes étnicos tomaron como sistema "enviar indios a Potosí" para pagar el tributo a la Corona que, a diferencia de los encomenderos, no podía cobrarse "en especie".[207] En las visitas ordenadas por Toledo a ese repartimiento se aumentó el número de indios, "para que paguen el tributo con menor vejación",[208] que iban como mitayos a Potosí, aumentando de 500 a 2,200 indios.

El caso de Chucuito nos proporciona elementos para estimar la incidencia del tributo indígena, tanto para la etapa pretoledana como para la tasación realizada por Toledo.

CUADRO N.º 17
CÁLCULO DE LA FUERZA DE TRABAJO
CHUCUITO, 1567

Clase	Población	Coeficiente	Uft
Casados, viejos viudos y solteros mayores de 50 años	5,575	0.66	3,679.50
Casados, viudos y solteros de 16 a 50 años	33,905	1.00	33,905.00
Muchachos/as de 11 a 20 años	3,655	0.66	2,412.30
Muchachos/as menores de 11 años	19,577	0.16	3,132.32
Totales	**62,712**		**43,129.12**

Fuente: Noejovich 1996: 504.

Esta estimación tiene por objeto calcular en "energía humana", la incidencia del tributo indígena, habida cuenta de que esa era la estrategia indígena para el pago. La mita era la forma o modalidad con que se efectuaba aquello que Murra (1978) denominó prestaciones rotativas en el sistema prehispánico y que se adoptó como forma de "pago de tributos". Así lo atestigua Martín Cari, *mallku*[209] de Chucuito:

206. Para ello me remito a otro trabajo: CF: Salles y Noejovich 2006.
207. Cf. Salles y Noejovich 2004.
208. AGN, Buenos Aires, IX 17-2-5.
209. Nombre de los jefes étnicos en esta región, predominantemente, *aymara*.

> Preguntado qué orden tienen en la paga del tributo que ahora pagan a su Majestad y cuánto reparten a cada pueblo y cuánto cobran de cada indio y quién hace el repartimiento y lo recoge y cobra y si cobran tanto de un indio como de otro o si se pagan por haciendas tratos y caudales o qué orden es la que en esto se tiene dijo que l*a orden que se tiene y ha tenido de ocho o nueve años a esta parte es que en cada un año de toda la provincia sacan quinientos indios y los envían a trabajar a las minas de Potosí.*[210]

Al calcular las unidades de fuerza de trabajo (UFT), se tiene una idea de la capacidad laboral del grupo, dado que en las poblaciones andinas todos trabajan, aun cuando el esfuerzo no es parejo; estimando 260 días al año, esa capacidad representaría 11,213,371.12 días-hombre. Siguiendo este razonamiento, el "costo del tributo" sería como sigue:

CUADRO N.º 18
COSTO DEL TRIBUTO EN "JORNADAS"
CHUCUITO, 1567 (según estrategia indígena)

Concepto	Jornadas
500 indios que van a trabajar a las minas	130,000 días-hombre
1000 piezas de ropa	44,350 días-hombre
Transporte de ida	56,500 días-hombre
Total de "jornadas" insumidas por el tributo	231,040 días-hombre

Fuente: Noejovich (1996: 166).

Sin calcular el viaje de retorno, dado que muchos indios no regresaban, la incidencia se sitúa en alrededor del 2%. Si adicionamos la familia a este porcentaje, la "presión tributaria" sería siempre inferior al 5%. La *mita* que se asocia en la historiografía con Toledo es, específicamente, la mita minera, organizada primero para explotar Huancavelica y luego el Cerro Rico de Potosí.

Por las Ordenanzas de Huamanga del 11 de diciembre de 1570,[211] Toledo efectuó directamente la "reducción" de los indígenas; acto seguido, el 20 de enero de 1571, se organizó la mita minera,[212] con las siguientes características:

> [...] que los indios sean bien tratados y no vejados ni molestados y sean pagados por su trabajo.
>
> [...] de manera que los serranos no labren minas en los yungas ni los yungas en los serrados.

210. Diez de San Miguel 1964 [1567]: 19; la cursiva es mía.
211. AGI, Lima 28 (A), D° 63 — e.
212. BNP, Mss. B, 511, ff. 590v-606r.

> [...] pagados de su trabajo y los días que se ocuparen en la ida y vuelta, de manera que después de mantenido les quede ganancia que puedan llevar para sus tierras.
>
> [...] que después de mantenido les quede ganancia que puedan llevar para sus tierras [...].
>
> [...] que no sean compelidos a la labor de las minas de más distancia de veinte leguas [...].
>
> [...] es cosa notoria que al abrir las ollas en que se coció el azogue es muy dañoso, en especial para los indios que no saben cómo ha de ser, ordeno y mando que los hornos de leña no se abran hasta haber pasado veinte y cuatro horas después de que se dejaron de cebar con leña. [...].

Existió un obvio deseo por "tranquilizar la conciencia", frente al trabajo compulsivo que se ordenaba; no obstante, hay que señalar:

a) El derecho a remuneración.
b) La cautela con el "temple".[213]
c) La promoción de la acumulación individual.
d) La protección ante el trabajo insalubre.

Se fijaron como salario 3 pesos corrientes al mes, para las minas de plata, más 2.5 libras de carne; en tanto que para los que trabajaban en las minas de azogue, el salario consistía en 4 pesos corrientes por mes, más la ración de carne. La mita duraba dos meses, al cabo de los cuales regresaban a sus tierras. Luego de la estatización de las minas de azogue, el jornal fue fijado en 1 tomín más 1 real, equivalente a 90¼ maravedís diarios, es decir, 2.35 reales diarios.[214] Además se les pagaba un salario del viaje a sus pueblos, a razón de 5 leguas diarias. El radio máximo de reclutamiento era de 20 leguas.[215]

La estructura de la mita potosina fue totalmente diferente, especialmente en lo referente a las distancias cuyo recorrido representaba, como lo revela el siguiente testimonio:

> Las principales caussas de averse ausentado tantos indios de sus pueblos y averse huydo a diferentes partes son dos, aunque ay también algunas otras de harto momento

213. Áreas de altitud parecida y clima similar
214. Estimando 25 días de trabajo al mes, significaban aproximadamente 7¼ pesos de a ocho, casi el doble respecto de la remuneración cuando las minas eran privadas. Cf. Lohmann 1999: 104; Zavala 1978: 280.
215. Ibídem

> que después se diran: La primeras es el yr a Potosí cada año tantos indios a la labor de las minas que es la que dicen la mita de Potosí. Y la segunda, el trajinar tan continuamente y con tanto exceso.[216]

La mita potosina quedó definitivamente organizada en 1578,[217] fijándose el número de mitayos en 13,382, habiendo sido el primer repartimiento de 3,733 indios en 1573,[218] la mayor parte de los cuales provenía de Chucuito. La "mita gruesa" estaba formada por 1/7 de la población tributaria procedente de 16 provincias (ver mapa N.º 4), que tenía la obligación de trabajar como mitayos una semana de cada tres por sus tandas. La "mita ordinaria" estaba formada por 4,500 mitayos, cada uno de los cuales contaba con un jornal de 2.75 reales para el trabajo en los ingenios y 3.5 reales para el trabajo en las minas.

De los ingresos de los mitayos, se pagaba el tributo de todo el repartimiento o la mayor parte de él. Una vez terminadas sus mitas, los indios se ponían a "trabajar por cuenta propia", como lo sugiere el siguiente testimonio:

> [...] tienen un gran provecho en huirse a los valles y es que tienen que comer y se libran de todas estas vejaciones, y los que se quedan en Potosí acabada ya su mita y año no los fuerzan que trabajen en las minas por obligación sino que ellos de su vella gracia se alquilan y ganan dos y tres tantos que los indios de cédula y ni los azotan ni castigan como a los otros ni tampoco pagan al rey los treinta pesos de tasa [...][219]

Además, en el tiempo "libre", seguramente, trabajaban como "mingados".[220] En ese caso, el salario era de 8 a 12 reales diarios, lo que le representaba entre 200 y 300 pesos de a ocho,[221] ingreso bajo, pero similar al de un alabardero o portero de palacio que ganaban 250 pesos ensayados.[222]

De otro lado, retomando el caso de Chucuito, evaluemos las consecuencias de la tributación impuesta por Toledo, a partir de la estructura de población y recursos ganaderos, fuente principal en la zona.[223]

---

216. Memorial de autor anónimo de 1596, publicado por Vargas Ugarte (1950-1951: 37).
217. Sánchez de Albornoz 1983.
218. Crespo Rodas 1955-1956.
219. Esta tasa era el aporte al tributo comunitario. Vargas Ugarte 1950-1951: 41.
220. Indio que se "alquilaba" voluntariamente. Cf. Bakewell 1984; Cañedo-Argüelles 1993.
221. Calculando 200 días laborables por año y reservando 100 días para el turno de la mita. Además, existía el recurso de la *corpa,* proveniente de la explotación de los socavones durante los fines de semana, por parte de los indios, para su beneficio (Cf. Assadourian 1979).
222. Equivalentes a 412.50 pesos de a ocho.
223. Los productos agrícolas provenían de los valles de Sama y Moquegua, por medio de las "colonias" de *mitaqkuna.*

CUADRO N.º 19

ESTRUCTURA DE POBLACIÓN Y RELEVO DE RECURSOS
CHUCUITO, VISITA SECRETA DE 1574

Población	Cantidades
Aymaraes tributarios	12,271.00
Uros tributarios	3,198.00
Subtotal de tributarios	15,459.00
Chucuito (total)	66,900.00
Infieles	15,591.00
Mitmaqkuna tributarios	676.00
Sama y Moquegua (total)	3,415.00
Repartimiento (tributarios)	16,135.00
Repartimiento (total)	70,316.00
Chucuito (total / tributarios)	4.33
Sama y Moquegua (total / tributarios)	5.05
Repartimiento (total / tributarios)	4.37
Recursos	
Ganado de comunidad	60,341.00
Ganado de particulares	99,356.00
Total de cabezas de ganado	159,697.00
Chácaras-topos[224]	7,000.00

Fuente: Noejovich 2000: 780.

CUADRO N.º 20

LA TASA DE LA VISITA GENERAL DE TOLEDO
CHUCUITO, 1574

Forma de tributación	Pesos ensayados	
Mitayos en Potosí	Parcial	Total
1,600 aymaraes y mitimaes	28,800	
400 uros	6,400	
200 aymaraes	3,200	36,400
Los demás indios del repartimiento		
10,967 aymaraes y mitimaes	32,291	
569 uros	1,707	
1,922 piezas de ropa (arriba indicados)	3,844	
2,968 uros	4,526	
445 piezas de ropa (los 2,968 uros)	890	43,258
Total		**79,658**

Fuente: Noejovich 2000: 782.

224. Medida variable, según el tipo de tierra y cultivo. Podemos estimarla entre las 0.36 y las 2 hectáreas (Noejovich 1996: 179-182).

Frente a la tasación de 1567, que sumaba 20,000 pesos y 1,600 piezas de ropa,[225] parecería que existió un aumento considerable. Pero, teniendo en cuenta su distribución, la realidad es diferente, como surge del siguiente cuadro:

CUADRO N.º 21
DISTRIBUCIÓN DE LA TASA DE TOLEDO
(en pesos ensayados y marcados)

Destinados a	Importe parcial	Importe total
Sacerdotes		20,065
Hospitales		2,050
Corregidores		3,000
Defensor y protector		600
Caciques		3,880
Su Majestad		50,400
En plata	45,666	
En ropa	4,734	
Total		**79,995**

Fuente: Salles 2001: 139.

Estos artículos, distintos del tributo a la Corona, no estaban incluidos en la Tasación de 1567. Es especialmente relevante el correspondiente a los sacerdotes, pues pone orden frente a las exacciones que realizaban los dominicos.[226] Considerando el número de tributarios indicados en el cuadro N.º 20, el promedio sería de 3,125 pesos ensayados. Pero, en realidad, la distribución del pago estaba sesgada por los mitayos que iban a Potosí:

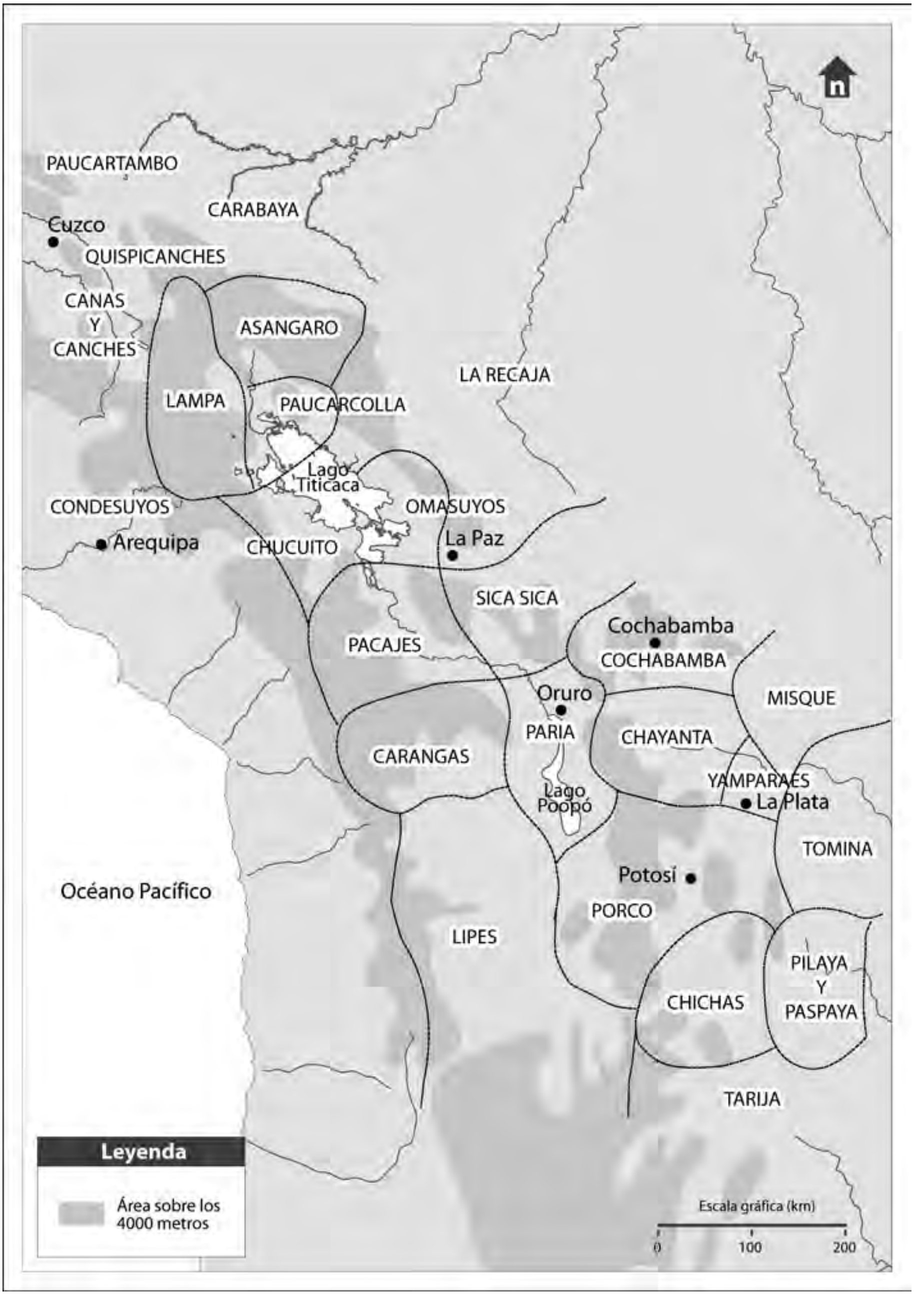
CUADRO N.º 22
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA
CHUCUITO, 1574 (en pesos ensayados)

Tributarios	Cantidad	Tributo	Per cápita
Mitayos en Potosí	2,200	36,400	16.55
Los demás	13,935	14,000	1.00
Totales	16,135	50,400	3.125

Fuente: Cuadros anteriores.

225. Diez de San Miguel 1964 [1567]: 272.
226. Cf. Salles 2001; Noejovich 2000.

MAPA N.º 4



Fuente: Cole (1985).

Aun considerando el promedio de la tasación, esta resulta inferior a la Tasación de La Gasca y podemos suponer que el promedio per cápita debía oscilar alrededor de la cifra que estimamos para Chucuito, principal repartimiento de la Corona, que jamás tuvo encomendero alguno. De allí que la mentada "explotación de los indios" por la "malicia de Toledo"[227] era en realidad realizada por su propia comunidad mediante la distribución asimétrica de la carga tributaria. Por otra parte, tampoco "monetizó" el tributo, toda vez que, como indicamos en los cuadros N.° 20 y N.° 21, los indios que quedaban en Chucuito "pagaban el tributo en ropa". Luego, se concluye que se "monetizó la tasación mas no la forma de pago", como surge claramente de las Glosas a las Instrucciones.[228]

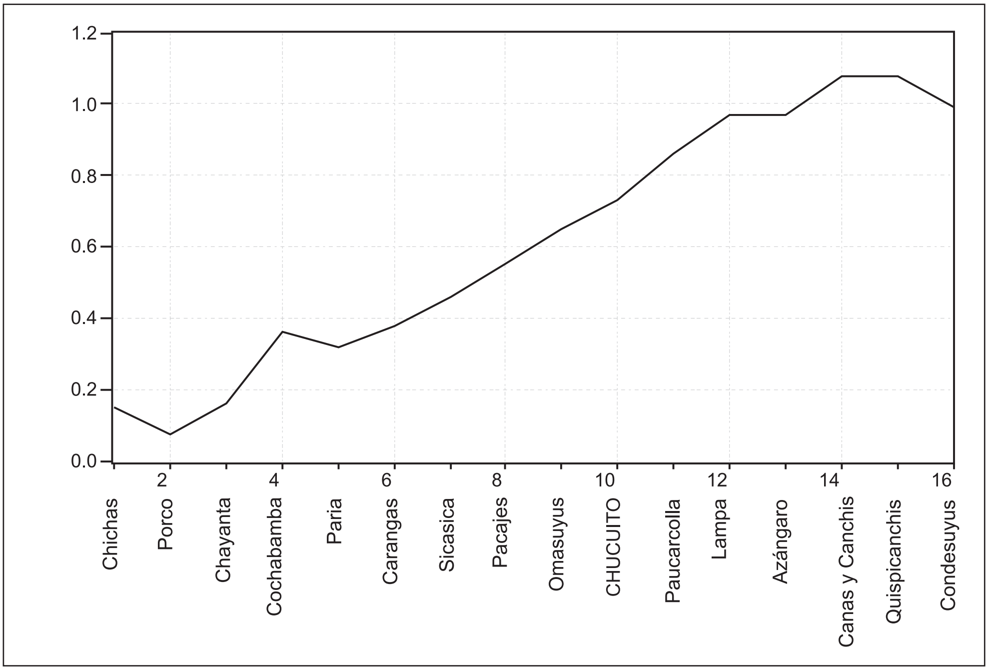
El mapa N.° 4 muestra la amplitud del espacio geográfico correspondiente a las llamadas "provincias mitayas", de donde el principal problema de la mita no era tanto económico, sino de movilización, como se aprecia en la siguiente cita en referencia a los indios de Chucuito que iban a Potosí:

> [...] mandó D. Francisco de Toledo, virrey que era entonces destos Reynos, que cada año fuesen 2,000 y 200 y añadió 200 á los dos mill; todos estos hordinariamente ban con sus mugeres e hijos y el numero de todos ellos siempre pasa de siete mill almas, cada indio lleva por lo menos ocho o dies carneros de la tierra, y algunos pacos o alpacas para comer que es otro género de ganado; otros de más caudal llevan treynta y quarenta carneros, en ellos llevan su comida y ollas y los chuses en que duermen que son sus frazas y sus esteras para defenderse del frío, porque duermen siempre en el campo [...].
>
> Lo segundo, desamparan su patria y pueblos y su ganado y chacaras y aunque algunos encomiendan lo que dejan a sus deudos, pero quando acasso vuelven lo hallan todo tan mal puesto y tan perdido que la experiencia les enseña ser lo mas acertado no volver [...].
>
> Lo tercero, a la partida hazen grandes sentimientos y entristeciéndose unos con otros como gente que a pesar suyo desampara su patria y que ba a manifiesto peligro de su vida como luego se dirá y que con mucha razón teme no volverá más della [...].[229]

El gráfico N.° 2 indica la incidencia de los días de viaje en relación con los turnos obligatorios de la mita.

227. Assadourian 1979, 1989.
228. AGI Lima, 28 (4), D° 46. Transcripción de Saravia Viejo 1986: 48. Ver: cuadro N.° 17, Glosas 32, aplicación del principio de capacidad de pago.
229. Vargas Ugarte 1950-1951: 33.

GRÁFICO N.º 2
DÍAS DE VIAJE/DÍAS DE MITA



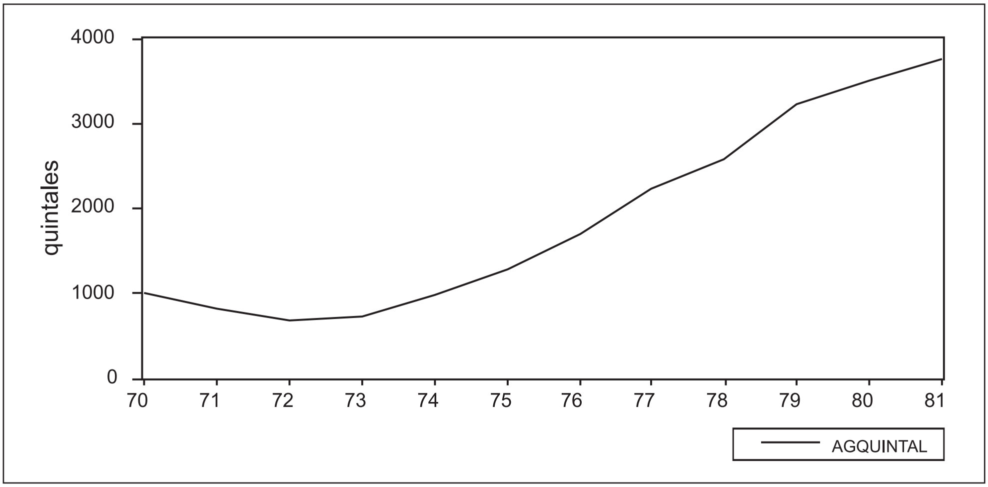
Fuente: Sales y Noejovich 2006.

5. El resultado de la gestión toledana

El impacto más claro se refleja obviamente en la expansión de la producción minera, que se aprecia con claridad en el siguiente gráfico N.º 5, con las cifras expresadas en quintales, tanto para la plata como para el azogue.

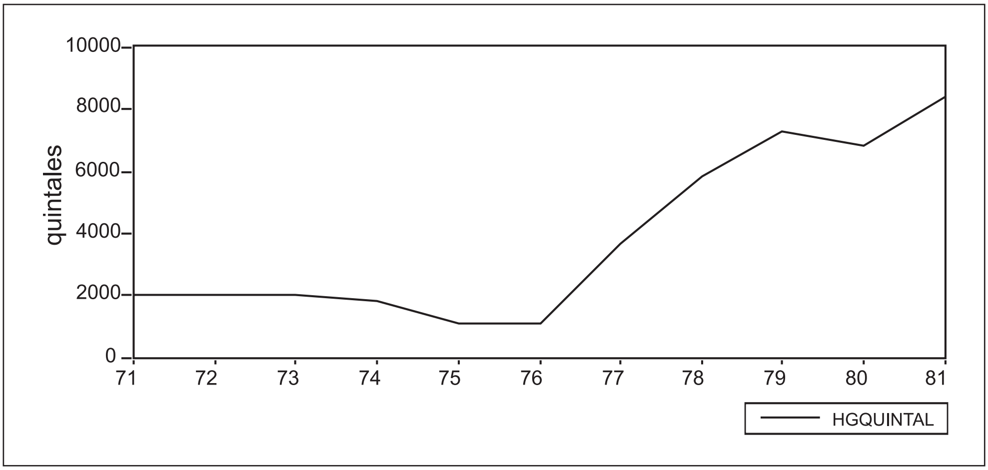
Toledo finalizó su mandato el 1 de mayo de 1531 tras doce años de gobierno, convirtiéndose en el más largo del siglo XVI.

GRÁFICO N.º 3
PRODUCCIÓN DE PLATA REGISTRADA
CAJA REAL DE POTOSÍ (1570-1581)



Fuente: Manifiesto... de Lamberto de Sierra (Moreyra y Paz Soldan 1980: 263-265).
Elaboración propia.

GRÁFICO N.º 4
AZOGUE REGISTRADO EN HUANCAVELICA
(1571-1581)



Fuente: Razón de Azogue que se ha sacado... (BNM Mss.2.784, ff. 517-20, cit. Lohmann 1999: 484/5).
Elaboración propia.

V. Hacia el final del siglo: balance y perspectivas

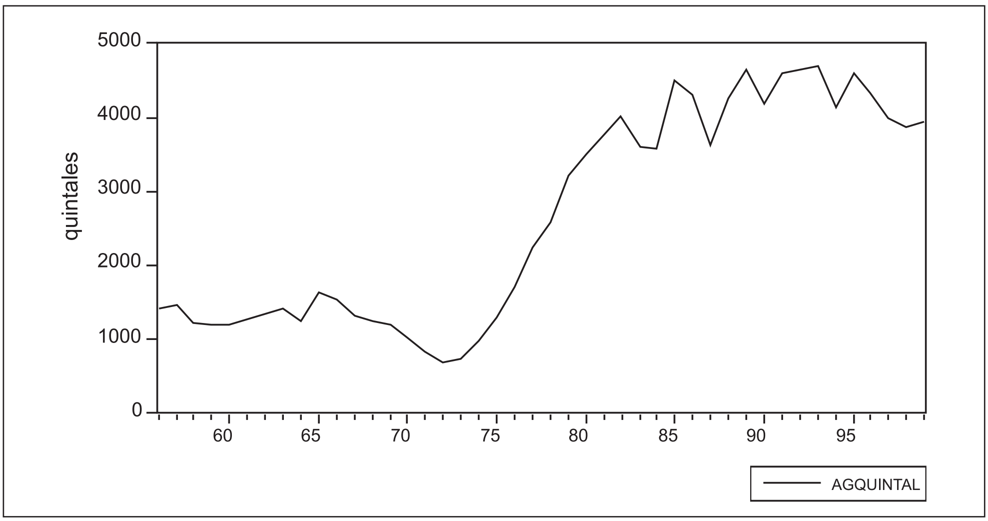
Como acertadamente señala Merluzzi (2003), la gestión de Toledo fue la reafirmación definitiva de la autoridad de la Corona. Fue sucedido por Martín de Enríquez, marqués de Almansa, quien falleció en 1583, tras lo cual el gobierno pasó nuevamente a la Audiencia, presidida por el oidor Cristóbal Ramírez de Cartagena.

Con los nombramientos de Fernando Torres de Portugal, conde del Villar don Pardo (1585-1590); García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (1590-1596); y Luis de Velasco, marqués de Salinas (1596-1604), se inauguró una etapa estable en la continuidad del ejercicio. Y la evolución económica del virreinato del Perú, en las últimas décadas del siglo XVI, parece confirmar que la estabilidad política trajo bonanza económica, al menos así lo sugieren los gráficos que analizamos a continuación.

1. El sector minero

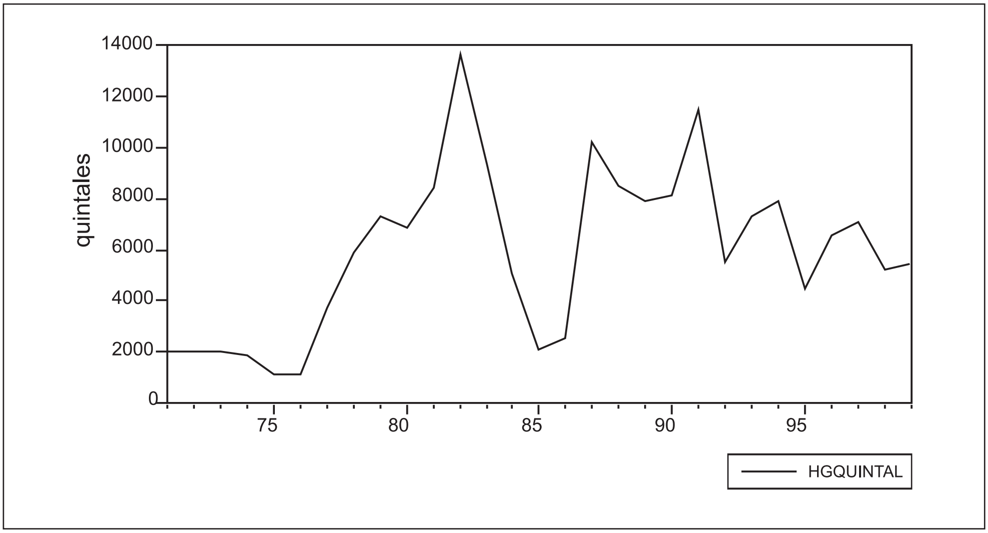
Obviamente, el sector minero fue el más dinámico. Muestra claramente las consecuencias del plan de gobierno ejecutado por Toledo: el efecto es elocuente en la producción potosina, como así también en Huancavelica, especialmente luego de la "estatización".

GRÁFICO N.º 5
PRODUCCIÓN DE PLATA
POTOSÍ (1556-1599)



Fuente: Manifiesto... de Lamberto de Sierra (Moreyra y Paz Soldán 1980: 263-265).

GRÁFICO N.º 6
AZOGUE REGISTRADO EN HUANCAVELICA
(1571-1599)



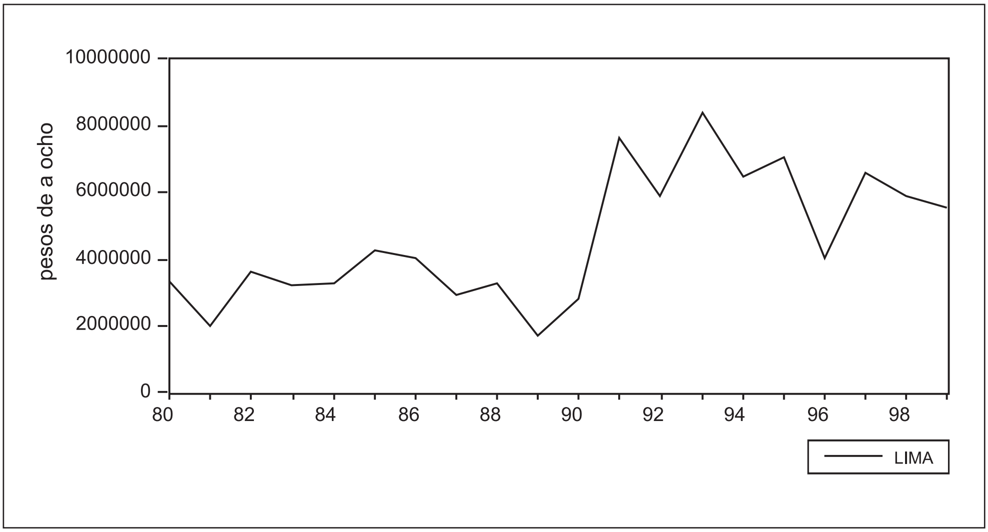
Fuente: Razón de Azogue que se ha sacado... (Bnm Mss. 2784 ff. 517-20, cit. Lohmann 1999: 484-45). *Elaboración propia*.

2. La actividad económica

Pero no solamente fue una cuestión de aumento de la producción, sino también de la actividad económica en general,[230] como en el caso de Lima y, desde luego, el mismo Potosí.

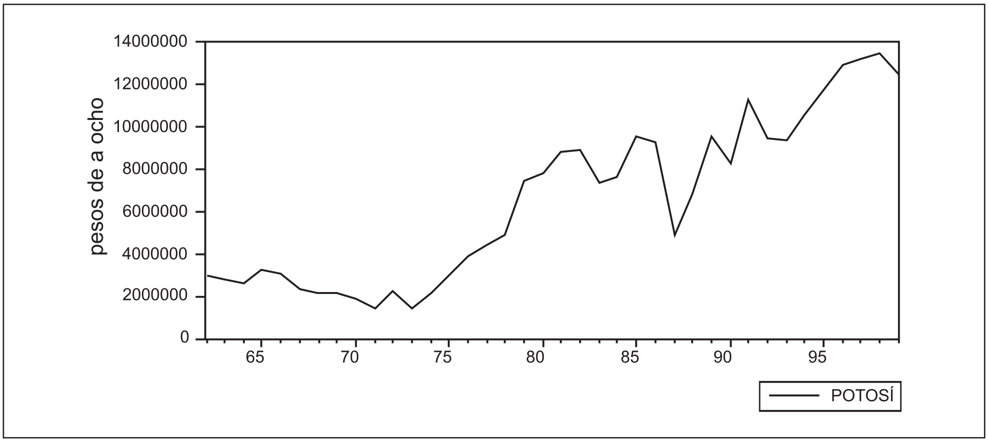
230. La "actividad económica" fue estimada por medio de las recaudaciones de los diferentes impuestos.

GRÁFICO N.º 7
ACTIVIDAD ECONÓMICA - LIMA (1580-1599)



Fuente: TePaske y Klein 1982.
Elaboración: Noejovich 2000.

GRÁFICO N.º 8
ACTIVIDAD ECONÓMICA - POTOSÍ (1560-1599)

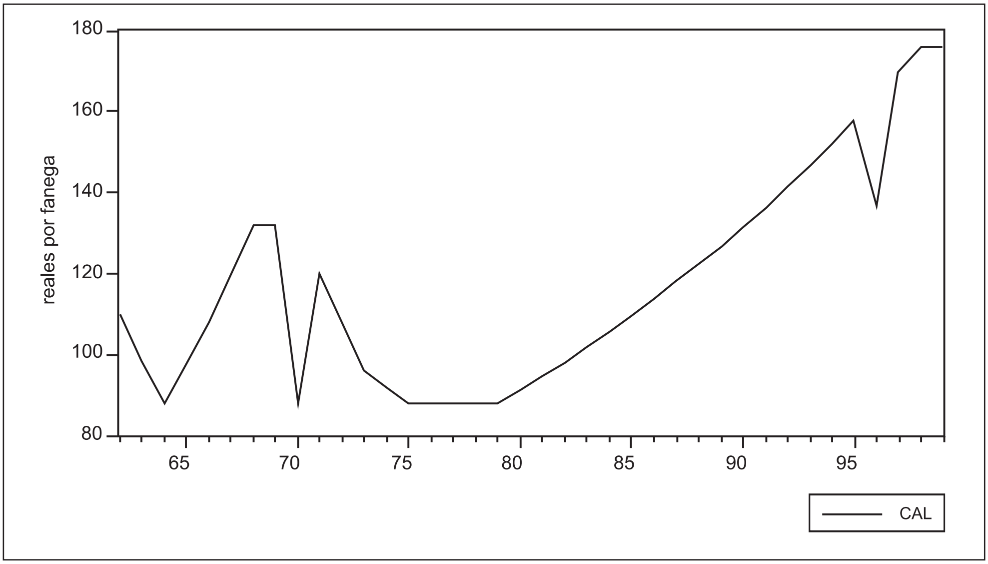


Fuente: TePaske y Klein 1982.
Elaboración: Noejovich 2000.

3. Los precios

También en algunos precios recogidos podemos apreciar el dinamismo congruente de la economía (gráfico N.º 9).

GRÁFICO N.º 9
PRECIO DE LA CAL - LIMA (1562-1599)

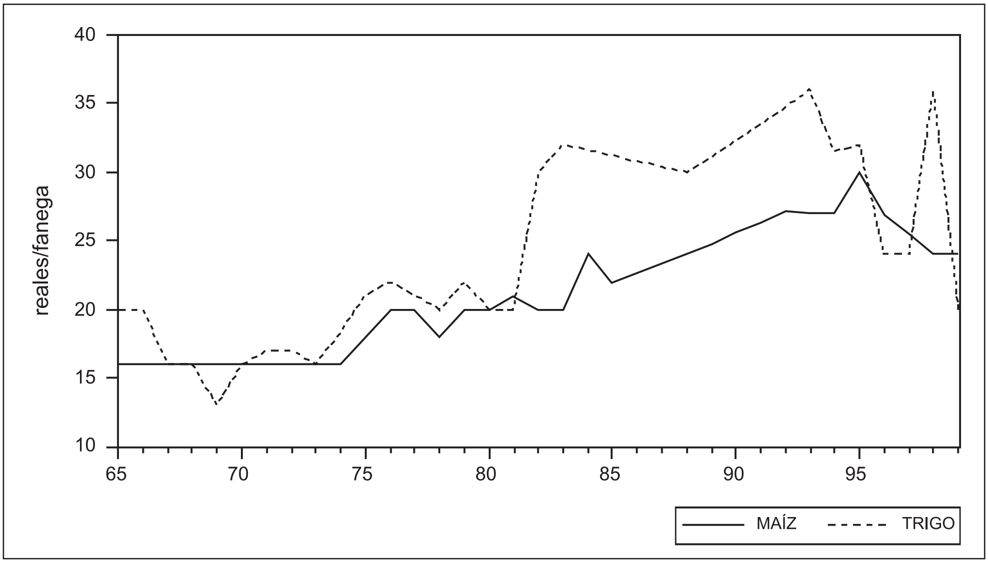


Fuente: Macera 1992, I: 40-162.
Elaboración: Noejovich 2000.

Así, por ejemplo, el fuerte incremento del precio de la cal es un indicador del desarrollo de la construcción, claro sector líder en cualquier época. Este desarrollo fue un efecto notorio en la últimas dos décadas del gobierno toledano y claro resultado del efecto expansivo en la economía colonial.

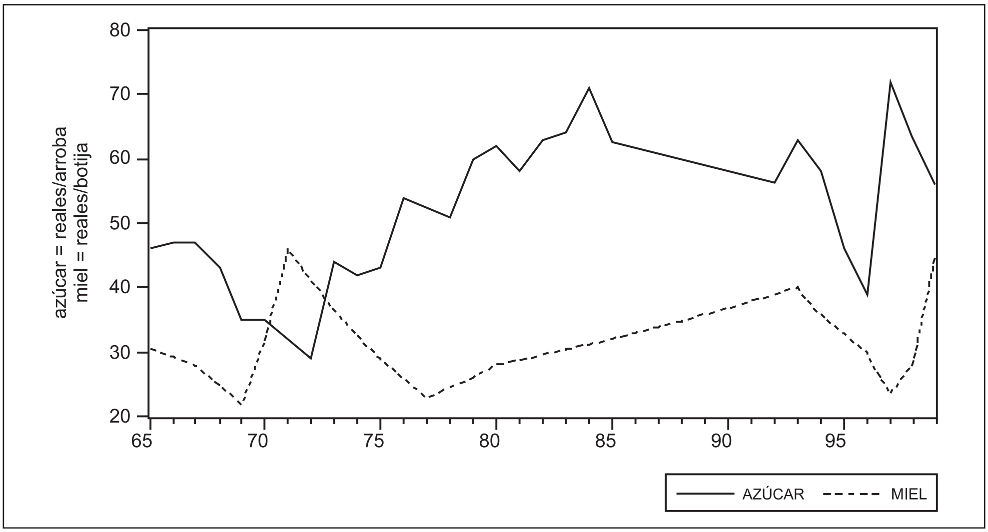
El efecto se produce también en el precio de los cereales, donde se refleja un encarecimiento del costo de vida, especialmente, en el caso del trigo, alimento utilizado por la población española y criolla, así como también en la relación entre el azúcar y la miel (gráfico N.º 10).

GRÁFICO N.º 10
PRECIO DE CEREALES - LIMA (1565-1599)



Fuente: Macera 1992, I: 40-162.
Elaboración: Noejovich 2000.

GRÁFICO N.º 11
PRECIOS DE ENDULZANTES - LIMA (1565-1599)



Fuente: Macera 1992, I: 40-162.
Elaboración: Noejovich 2000.

4. Los impuestos y las remesas a la Corona

Las recaudaciones en las Cajas Reales, principalmente las de Lima y Potosí, registraban diversos rubros, siendo los principales los siguientes:

CUADRO N.º 23
PRINCIPALES IMPUESTOS EN EL SIGLO XVI

Rubro	Contenido
Quinto real[17]	El 20% de la plata registrada[231] en la Caja Real. Este registro permitía asignar cuota de mitayos y de azogue.
Cobos	Inicialmente fue una concesión del emperador Carlos V a D. Francisco Tomás de los Cobos,[232] para cobrar un derecho del 1% sobre las barras de plata ensayadas y marcadas, que luego fue aumentado al 1.5%. Posteriormente, pasó a ser un ingreso de la Corona.[233]
Almojarifazgo	Derecho aduanero, tanto de "entrada" como de "salida". Entre Perú y España, era de 5% en ambos sentidos. En el caso del virreinato del Perú hacia el virreinato de Nueva España, era de 2.5% y de 5% a la inversa.[234]
Alcabala	Se empezó a cobrar desde el gobierno de Pizarro y consistía en el 2% para el tráfico interno de mercancías, elevándose a 5% para el caso de la coca.[235]
Avería de la Armada	En realidad, era una tasa pagada a cambio del resguardo que efectuaba la Armada en el transporte. Comenzó a cobrarse en el gobierno del virrey Enríquez y consistía inicialmente del 0.5% sobre el valor de las mercancías embarcadas.[236]

231. Para una mayor discusión sobre este tema, vid. Pease y Noejovich (2002: 383-386).

232. Una ordenanza del virrey Toledo señala: "Y que para que Su Majestad sea pagado de sus Reales quintos de lo que toca a lo que los dichos indios han de pagar y meter en la dicha caja para la paga de las tasas de los dichos sus encomenderos y doctrina de sacerdotes y que en esto no pueda ser defraudada la real hacienda de Su Majestad, ordeno y mando que primero y ante todas las cosas que los dichos indios caciques y principales que han de cobrar lo susodicho metan la plata en las dichas cajas, lo lleven a la fundición y lo hagan barras y paguen los derechos y quintos a Su Majestad pertenecientes [...]..." (Sarabia Viejo 1986, I: 277).

233. Consejero de Estado y luego Ensayador mayor de los metales preciosos de la Casa de Contratación de Sevilla (1477-1547).

234. Cf. Burzio 1958, I: 72.

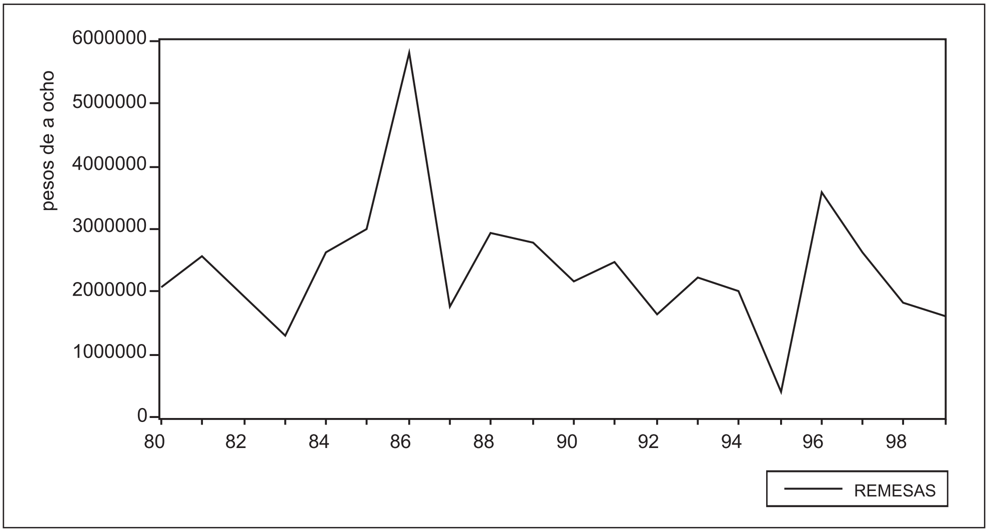
235. Escalona y Agüero 1775: 141-142.

236. Ibídem: 149.

Composición de tierras	Contribución por otorgar títulos saneados. Se sustenta en la cédula de 1591.[237]
Novenas	Por las Bulas de donación a los Reyes de España.[238] La Corona se reservaba los 2/9 del 50% de los diezmos recaudados.[239]
Bula de la Santa Cruzada	Limosna "voluntaria" a favor de la Iglesia que era administrada por la Corona, como parte de las bulas de donación.[240]

Finalmente, el producto de ese dinamismo se tradujo en un importante incremento y una trasformación total en relación a la época pretoledana. Como muestra de ello, basta comparar los gráficos siguientes con el cuadro N.° 13:

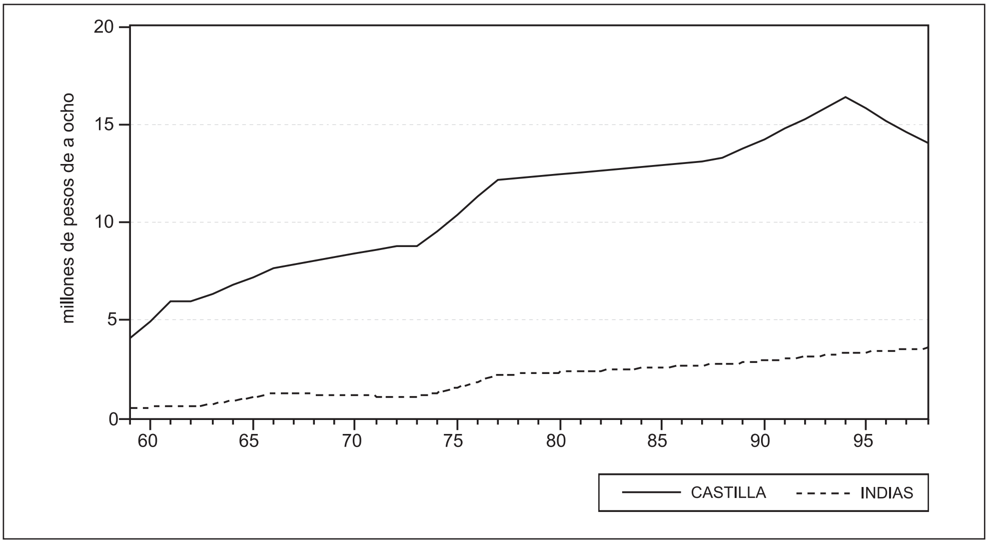
GRÁFICO N.° 12
REMESAS A LA CORONA, 1580-1599



Elaboración: Pease y Noejovich 2000

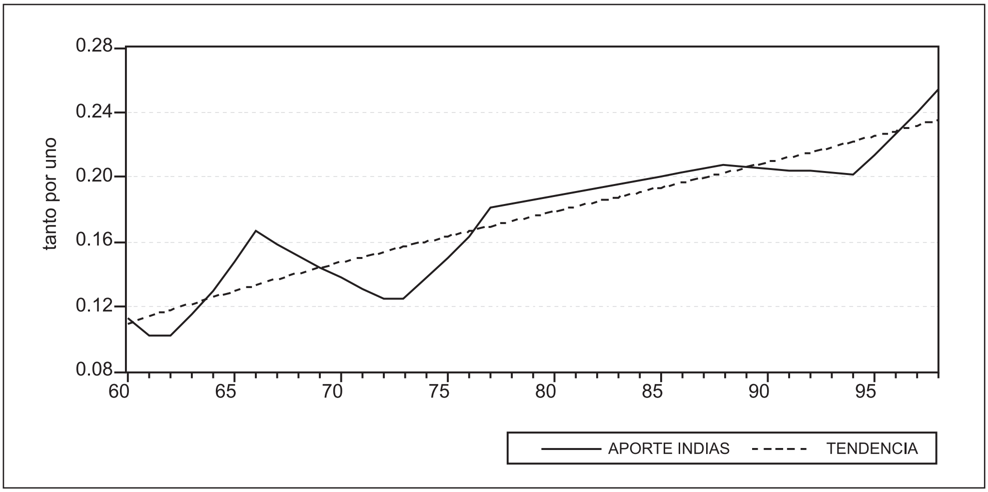
237. Ibídem: 143.
238. Ibídem: 210-212.
239. Bulas ya citadas de Alejandro VII y Julio II, sobre el Real Patronato.
240. Ibídem: 239-240.

GRÁFICO N.º 13
CASTILLA: INGRESOS FISCALES
INDIAS: REMESAS PÚBLICAS (1559-1598)



Fuente: Belenguer 1997, I: 149.
Elaboración propia.

GRÁFICO N.º 14
PROPORCIÓN DEL APORTE DE INDIAS
A LAS FINANZAS DE CASTILLA (1560-1598)



Fuente: Gráfico N.º 13.
Elaboración propia.

En realidad, los “picos” obedecen a cuestiones contables, toda vez que los ejercicios se “cerraban” cuando venía la denominada Armada del Sur, encargada de transportar los caudales a Panamá, para luego cruzar el Istmo y nuevamente embarcarlos en la flota de galeones. También resulta notoria en esta parte del siglo XVI la importancia que adquirieron para la Corona los caudales públicos venidos de América, en los cuales se destacaban aquellos procedentes del virreinato del Perú. Es indudable que la tendencia creciente invadió de optimismo a la Corona y reflejó el resultado, tanto de la política de Felipe II, como de la gestión de Toledo. El primero falleció en 1598 y será recién en el siglo XVII cuando se iniciará el declive español.

ABREVIATURAS

AGI: Archivo General de Indias.

AGN: Archivo General de la Nación.

BNM: Biblioteca Nacional de Madrid.

BNP: Biblioteca Nacional del Perú.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Joseph de

1962 [1590] *Historia moral y natural de las Indias*. Edición de Edmundo O'Gorman. México: Fondo de Cultura Económica.

Assadourian, Carlos Sempat

1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial". En: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, ed., Enrique Florescano. México: Fondo de Cultura Económica.

1989 "Acerca del cambio en la naturaleza de dominio sobre las Indias: la mit'a minera del virrey Toledo. Documentos de 1568-1571". *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI: 3-70. Sevilla.

1994 *Transiciones al sistema colonial andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-El Colegio de México.

Bakewell, Peter John

1984 *Miners of the Red Mountain, 1545-1650*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Barnadas, Josep M.

1973 *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

Barrett, Ward

1977 *La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle*. México: Siglo XXI.

Barriga, Fray Víctor M.

1939 *Documentos para la historia de Arequipa*. 3 volúmenes. Arequipa: Editorial La Colmena S. A.

Bloch, Marc

1964 *La sociedad feudal*. México: UTEHA.

Bowser, Frederick

1977 *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. México: Siglo XXI.

Braudel, Fernand
1985 *La dinámica del capitalismo*. Madrid: Alianza Editorial.

Busto Duthurburu, José Antonio del
1964 *Francisco de Toledo.* Lima: Editorial Universitaria.

1987 *Francisco Pizarro. El Marqués Gobernador.* Lima: Universidad de Lima.

Cabanellas, Guillermo
1976 *Diccionario de Derecho Usual*. Buenos Aires: Helliastas.

Cañedo-Argüelles Fabrega, Teresa
1993 *Potosí: la versión aymara de un mito europeo. La minería y sus efectos en las sociedades andinas del siglo XVII. La provincia de Pacajes.* Madrid: Catriel.

Carande, Ramón
1967 *Carlos V y sus banqueros.* Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Céspedes del Castillo, Guillermo
1946 "La Visita como institución indiana", *Anuario de Estudios Americanos*, III: 984-1025. Sevilla.

Cobb, Gwendolyn Ballantine
1977 *Potosí y Huancavelica. Bases económicas del Perú, 1545-1640.* La Paz: Academia Boliviana de la Historia.

Codoin
1842-1895 *Colección de documentos inéditos para la historia de España.* Madrid.

Cole, Jeffrey
1985 *The Potosí Mita, 1573-1700 Compulsory Indian Labor in the Andes.* Stanford: UP.

Cook, Noble David (ed.)
1975 *Tasa de la Visita General de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Craig, Alan
1985 "Mining Ordenanzas and Silver Production at Potosí: the Toledo's reforms". En: *Stockton Colloquium at the University of the Pacific*.

Crespo Rodas, Alberto
1955-56 "La mita de Potosí". *Revista Histórica,* XXII: 168-189. Lima.

Diez de San Miguel, Garci
1964 [1567] *Visita a la provincia de Chucuito*. Edición de Waldemar Espinoza Soriano. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

Dumont, Jean
1999 *Lepanto, la historia oculta*. Madrid: Encuentro Ediciones.

Einaudi, Luigi
1936 "Teoria della moneta immaginaria nel tempo da Carlomagno alla rivoluzione francese". *Rivista di Storia Economica*, I: 1-4. Turín.

Encinas, Diego de
1946 [1596] *Cedulario indiano*. Edición facsimilar. Estudio e índice por Alfonso García-Gallo. Madrid: Cultura Hispánica.

Escalona y Agüero, Gaspar de
1775 *Gazophilatium Regium Perubicum*. Edición facsimilar. Roma: Matriti.

Escobedo, Ronald
1979 *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVIII)*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Espinoza Soriano, Waldemar
1963 "La Guaranga y la reducción de Huancayo". *Revista del Museo Nacional*, XXXII. Lima.

1976 "Los mitmas de Nasca en Ocoña, Vitor y Camaná, siglo XV y XVII. Una tasa inédita de 1580 para la etnohistoria andina". *Bulletin de l'Institute Française d'Etudes Andines*, V: (1-2): 85-95. Lima: IFEA.

Fernández Álvarez, Manuel
1995 *Poder y sociedad en España del Quinientos*. Madrid: Alianza Editorial.

Florescano, Enrique (ed).
1979 *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975).* México: Fondo de Cultura Económica.

Galdós Rodríguez, Guillermo
1977 [1549] "Visita a los indios de Carmona en Atico y Caravelí". *Revista del Archivo General de la Nación*, 4/5. Lima.

Ganshof, François
1985 *El feudalismo*. Barcelona: Ariel.

García De Valdeavellano, Luis
1968 *Curso de Historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid.

1981 *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*. Barcelona: Ariel.

García Gutiérrez, Jesús
1941 *Apuntes para la historia del origen y desenvolvimiento del regio patronato indiano hasta 1857*. México, D. F.: Jus.

Gascón, Margarita
2003 "La frontera en Arauco en el siglo XVII". *Fronteras de la Historia*, 8. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

GLUCKMAN, Max
1965 *Politics, Law and Ritual in Tribal Society*. Oxford: Basil Blackwell.

GODELIER, Maurice
1976 *Racionalidad e irracionalidad en economía*. México: Siglo XXI.

GÓMEZ RIVAS, León
1994 *El virrey del Perú: don Francisco de Toledo*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio
2000 *Las dudas de la Corona: la política de repartimientos para la minería de Potosí*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

GORDILLO, José M. y Mercedes DEL RÍO
1993 *La Visita de Tiquipaya (1573): análisis etnodemográfico de un padrón toledano*. Cochabamba: Universidad Mayor de San Simón-CERES.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro
1979 "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561". *Historia y Cultura*, 12. Lima.

1983 *La encomienda en el siglo XVI: estudio socioeconómico de una institución colonial*. Memoria inédita. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1989 *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y América*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

HANKE, Lewis y Celso RODRÍGUEZ
1978 *Los virreyes españoles en América durante el Gobierno de la Casa de Austria, Perú I*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, CCLXXX.

HARRIS, Olivia; Brook LARSON y Enrique TANDETER (comps.)
1987 *La participación indígena en los mercados surandinos*. La Paz: CERES.

HICKS, John
1969 *A theory of Economic History*. Oxford: Clarendon Press.

HOBBES, Thomas
2004 [1651] *Leviatán: o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid: Alianza Editorial.

JELLINEK, Georg
1954 [1905] *Teoría general del Estado*. Buenos Aires: Albatros.

1981 *Fragmentos de Estado*. Madrid: Editorial Civitas.

KAMEN, Henry
1991 *Spain, 1469-1714*. London: Longman.

Konetzke, Richard (ed.)
1953 *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. Volumen I (1493-1592).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lavallé, Bernard
2005 *Francisco Pizarro. Biografía de una conquista*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

Lazo García, Carlos
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. 3 volúmenes. Lima: Fondo Editorial BCRP.

León Pinelo, Antonio
1922 [1630] *Tratado de las confirmaciones reales*. Introducción de Diego Luis Molinari. Edición facsimilar. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.

Levene, Ricardo
1924 *Derecho Indiano*. Buenos Aires.

Levillier, Roberto
1921-1926 *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI*. 14 volúmenes. Madrid: Sucesores de Rivadaneyra, Juan Puedo.

1935-1942 *Don Francisco de Toledo, Supremo Organizador del Perú: su vida, su obra (1515-1582)*. Madrid: Espasa-Calpe, 4 vols.

Lockhart, James
1972 *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima: Milla Batres.

1982 *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México: FCE.

Lohmann Villena, Guillermo
1965 "Juan de Matienzo, autor del *Gobierno del Perú* (su personalidad y su obra)". *Anuario de Estudios Americanos*, 22: 767-886. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1977 *Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro.* Valladolid: Casa-Museo Colón y Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid.

1999 *Las minas de Huancavelica. Siglos XVI y XVII.* 2.ª edición. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Lynch, John
1997 *La España de Felipe II.* Barcelona: Grijalbo Mondadori S. A.

MACERA, Pablo
1992 *Los precios del Perú. Siglos XVI-XIX. Fuentes.* 3 tomos. Lima: Banco Central de Reserva.

MADARIAGA, Salvador de
1980 *Carlos V.* Barcelona: Grijalbo Mondadori S. A.

MANRIQUE, Nelson
1993 *Vinieron los sarracenos… El universo mental de la Conquista de América.* Lima: DESCO.

MARILUZ URQUIJO, José María
1978 *El régimen de la tierra en el Derecho indiano.* Buenos Aires: Perrot.

MASUDA, Shozo (ed.)
1986 *Etnografía e historia del mundo andino. Continuidad y cambio.* Tokio: Universidad de Tokio.

MATIENZO, Juan de
1967 [1567] *El gobierno del Perú.* Lima-París: Instituto Francés de Estudios Andinos.

MELLAFE, Roberto
1967 "Consideraciones históricas de la Visita". En: Íñigo Ortiz de Zúñiga. *Visita de la provincia León de Huánuco en 1562.* Tomo I. Edición de John V. Murra. Huánuco: Universidad Herminio Valdizán.

MENDIBURU, Manuel
1931 *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú.* Lima: Enrique Palacios.

1933 *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú.* 2.ª edición por Evaristo San Cristóbal. Tomo I-VII. Lima: Imprenta Gil.

1934 *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú.* 2.ª edición por Evaristo San Cristóbal. Tomo VIII-XI. Lima: Imprenta Gil.

MERLUZZI, Manfredi
2003 *Politica e Goberno nel Nuovo Mondo. Francisco de Toledo viceré del Perú.* Roma: Carocci.

MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel
1941 "El circulante durante la Conquista e iniciación del virreinato". *Revista de la Universidad Católica del Perú*, IX: 309-348. Lima.

1965 "Carácter mestizo de la institución de la moneda en el Perú colonial". *Revista Histórica*, XXVIII: 186-193. Lima: Academia Nacional de Historia.

1967 "Teorías políticas basadas en realidades concretas en el siglo XVI". *Revista Histórica*, XXX: 335-354. Lima.

1980 *La moneda colonial en el Perú.* Lima: BCR.

Murra, John

1967 "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en las sociedades andinas". En: *Visita de la Provincia León de Huánuco en 1562.* Tomo II. Ortiz de Zúñiga, 427-476. Huánuco: Universidad Herminio Valdizán, 1972.

1980 "El derecho de acceso a tierras en el Tawantinsuyu". *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, XXXVIII: 117.

1987 "¿Existieron el tributo y los mercados antes de la invasión europea?". En: *La participación indígena en los mercados surandinos*, comps. Olivia Harris; Brook Larson y Enrique Tandeter. La Paz: CERES.

1991 *Visita de los valles de Sonqo*. Madrid: ICI-Institutos de Estudios Fiscales.

Mustapha, Monique

1978 "Contribution a l'histoire de la Junta Magna". *Annales de la Faculté des Lettres er Sciences Humaines de Nice*, 30: 81-100.

Noejovich, Héctor Omar

1995 "El pensamiento dual andino y sus implicancias socioeconómicas"**.** *Histórica*, XIX (1). Lima: PUCP.

1996 *Los albores de la economía americana*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

2000 "Nivel de precios y actividad económica: un ensayo económico en el virreinato del Perú (siglos XVI-XVIL)". *Economía*. Lima: PUCP.

2002 "Las Visitas de Chucuito en el siglo XVI: en torno a la Visita secreta". En: *El hombre y los Andes. Ensayos en honor a Franklin Pease G-Y.* Lima: Fondo Editorial PUCP, Instituto Francés de Estudios Andinos y Banco de Crédito del Perú.

Noejovich, Héctor Omar (ed.)

2001 *América bajo los Austrias. Economía, cultura y sociedad*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Ortiz De Zúñiga, Íñigo

1967 [1562] *Visita de la provincia León de Huánuco en 1562.* Tomo I. Edición de John V. Murra. Huánuco: Universidad Herminio Valdizán.

1972 [1562] *Visita de la provincia León de Huánuco en 1562.* Tomo II. Edición de John V. Murra. Huánuco: Universidad Herminio Valdizán.

Ots Capdequi, José María

1941 *El Estado español en las Indias*. México: FCE.

1943 *Manual de historia del Derecho español en las Indias.* 2 volúmenes. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA).

PEASE, Franklin
1983 "Casos y variaciones de la verticalidad en los Andes del Sur". En: *An Intedisciplinary Perspective on Andean Ecology Complementary*. Werner Green Foundation for Anthropological Research, International Symposium 91, Cedar Cove, Cedar Key, Fla, EE.UU.

1986 "La noción de propiedad entre los Incas: una aproximación". En: *Etnografía e historia del mundo andino. Continuidad y cambio*, ed. Sosho Masuda. Tokio: Universidad de Tokio.

1988 "Curacas coloniales: riqueza y actitudes". *Revista de Indias*, XLVIII (182-183): 87-107. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1992 *Perú: hombre e historia II*. Lima: Edubanco.

PEASE, Franklin y Héctor Omar NOEJOVICH
2000 "La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII". *Histórica*, XXIV (2). Lima: PUCP.

POLANYI, Karl
1976 "La economía como proceso institucionalizado". En: *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, eds. Karl Polanyi, Conrad Arensberg y Harry Pearson, 289-316. Barcelona: Editorial Labor.

POLANYI, Karl; Conrad ARENSBERG y Harry PEARSON
1976 *Comercio y mercado en los imperios antiguos*. Barcelona: Editorial Labor.

POLO DE ONDEGARDO, Juan
1916 [1571] "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros". En: *Colección de libros y documentos para la historia del Perú*, eds. Horacio Urteaga y Carlos Romero. Lima.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl
1944 *Cedulario del Perú: siglos XVI, XVII y XVIII*. 2 volúmenes. Lima: Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

PRESTA, Ana María
1991 "La tasa toledana del repartimiento de Pairija: un documento inédito del Archivo General de la Nación, Buenos Aires". *Histórica*, XV (2). Lima: PUCP.

PUENTE BRUNKE, José de la
1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial.

PUGA, Vasco de
1945 [1543] *Provisiones, cédulas, instrucciones para la Nueva España*. México: Ediciones Cultura Hispánica.

RAMÍREZ, Susan
1987 "El 'dueño de indios': reflexiones sobre las consecuencias de cambio de los 'Curacas de los viejos antiguos' bajo los españoles, en el Perú del siglo XVI". *HISLA*, X. Lima.

Ramos, Demetrio
1986 "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 23. Berlín.

Recopilación
1973 [1681] *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid: Cultura Hispánica.

Robbins, Lionel
1944 *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Romano, Ruggiero
1984 "American Feudalism". *Hispanic American Historical Review*, 121-134.

1988 "Entre encomienda castellana y encomienda indiana: una vez más el problema del feudalismo americano (siglos XVI-XVIII)". *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales*, 3: 11-39. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

1992 *Consideraciones*. Lima: FOMCIENCIAS-Instituto Italiano de Cultura.

Romero, Carlos Alberto
1924 "Libro de la Visita General del virrey Don Francisco de Toledo, 1570-1575". *Revista Histórica*, VII: 115-216. Lima.

Rostworowski, María
1975 [1549] *La Visita de Chinchaycocha de 1549*. Huancayo: Anales de la Universidad del Centro.

1978 *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. Lima: IEP.

1983 *Estructuras andinas del poder. Ideología religiosa y política*. Lima: IEP.

1984 [1549] "La tasa ordenada por el licenciado La Gasca". *Revista Histórica,* XXXIV. Lima.

Rostworowski, María y María Isabel Remy (eds.)
1992 *Las Visitas de Cajamarca de 1571-72/1578*. Lima: IEP.

Salles, Estela
2001 "Cuestiones tributarias de Chucuito". En: *América bajo los Austrias. Economía, cultura y sociedad*, ed. Héctor Noejovich. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Salles, Estela y Héctor Noejovich
2004 "Los repartimientos reales: el caso de Chucuito (Perú) en el siglo XVI". *Fronteras de la Historia,* 9. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

2006 “Deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico: a propósito de la mita toledana”. *Fronteras de la Historia*, 11. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

2008a *La “Visita General” y el Proyecto de Gobernabilidad del virrey Toledo*. 2 vols. Lima: Fondo Editorial USMP.

2008b “Lecciones de la historia: repensando la política económica del virrey Toledo”. *Economía*, XXXI (61). Lima: Fondo Editorial PUCP.

Sánchez Albornoz, Claudio
1976-1980 *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*. 3 volúmenes. Madrid: Espasa-Calpe.

Sánchez Albornoz, Nicolás
1983 “Mita, migraciones y pueblos; variaciones en el espacio y en el tiempo. Alto Perú, 1573-1692”. *Historia Boliviana*, III (1): 31-59. Cochabamba.

Sánchez Bella, Ismael
1960 “El gobierno del Perú, 1556-1564”. *Anuario de Estudios Americanos*, 17: 407-524. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1968 *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Sarabia Viejo, María Justina (ed.)
1986 *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. 1569-1574*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Spalding, Karen
1984 *Huarochiri: an Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford: University Press.

Te Paske, John y Herbert Klein
1982 *The Royal Treasures of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press.

Trelles Aréstegui, Efraín
1982 *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda inicial*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Urteaga, Horacio y Carlos Romero (eds.)
1916-1917 *Colección de libros y documentos para la historia del Perú*. 6 volúmenes, 1.ª serie. Lima.

Valcárcel, Luis Eduardo
1940 *El virrey Toledo: gran tirano del Perú. Una revisión histórica*. Lima: Imprenta del Museo Nacional.

Vargas Ugarte, Rubén S. J. (ed).
1950 [1596] "Breve relación de los agravios que reciven los indios que ay desde acerca del Cuzco hasta Potosí, que e lo mejor y más rico del Perú, hecha por personas de mucha experiencia y buena conciencia y desapasionadas de todos interés temporal y que solamente desea no sea Dios N. S. Tan ofendido con tantos daños como los indios reciben en sus almas y haziendas y que la conciencia de Su Majestad se descargue mejor y sus Reales Rentas no sean defraudadas en nada sin que antes bayan siempre en continuación". *Derecho,* 10-11. Lima: PUCP.

Varón Gabai, Rafael
1997 *La ilusión del poder: apogeo y decadencia de los Pizarros en la conquista del Perú*. Lima: IEP-IFEA.

Wachtel, Nathan
1976 *Los vencidos: los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza Editorial.

Watt, Montgomery
1992 *Historia de la España islámica*. Barcelona: Cambios.

Zavala, Silvio
1978 *El servicio personal de los indios en el Perú*. 3 volúmenes. México: El Colegio de México.

1992a *La encomienda indiana*. 3.ª edición. México: Porrúa.

1992 b *Las instituciones jurídicas de la Conquista de América*. 3.ª edición. México: Porrúa.

Minería y moneda en la época colonial temprana

Carmen Salazar-Soler

I. La economía del oro, la plata y el mercurio

> Y entre todas las partes de Indias los reinos del Pirú son los que más abundan de metales, especialmente de plata, oro y azogue; y es en tanta manera que cada día se descubren nuevas minas; y según es la cualidad de la tierra, es cosa sin duda que son sin comparación mucho más las que están por descubrir que las descubiertas, y aun parece que toda la tierra está como sembrada de estos metales, más que ninguna otra que se sepa al presente en el mundo, ni que en lo pasado se haya escrito (J. de Acosta [1590], lib. IV, cap. I).

En lo que concierne al conjunto del territorio andino, a fines del decenio de 1530, se localizaron los primeros yacimientos de oro de Nueva Granada, en el Magdalena y en el Cauca. En el decenio siguiente se descubrieron más al sur los yacimientos de oro de Chile central, en 1541; y, en 1542, son "descubiertas" y explotadas las minas prehispánicas de Carabaya, localizadas en la vertiente oriental de los Andes. A la puesta en explotación de estas minas de la vertiente oriental, siguió la exploración y explotación de las minas de Chuquiabo, en lo que actualmente es el territorio de La Paz.

Este mismo decenio ve la entrada en escena del otro metal precioso de vital importancia para el virreinato peruano y que marcará para siempre el destino de la economía y de la sociedad colonial del continente. La documentación colonial da cuenta de los trabajos que Gonzalo Pizarro llevaba a cabo hacia 1538 en los yacimientos argentíferos incas de Porco. Siete años más tarde y a tan solo 30 kilómetros de ahí, los españoles descubrieron lo que se convertiría en los yacimientos de plata más importantes de América: las minas de Potosí.

Estos yacimientos no fueron explotados por los incas; pero, a nuestro parecer, no fueron desconocidos, ya que el Cerro Rico de Potosí era considerado una huaca

y sabemos, gracias a los trabajos pioneros de J. Berthelot (1978), que un cierto tipo de minas prehispánicas eran consideradas como tales. La documentación colonial nos sugiere que en la época prehispánica había dos tipos de minas y de explotación minera: las minas del Inca y las minas de las comunidades o ayllus. Las minas del Inca eran montañas que encerraban en su interior yacimientos auríferos, mientras que las minas de las comunidades se encontraban situadas en las laderas de los ríos o en zonas de difícil acceso. Las minas-montañas del Inca eran consideradas huacas y adoradas y veneradas como tales. De ahí que sea posible deducir que los españoles se dieron cuenta muy rápidamente de la coincidencia entre huaca y mina y utilizaron las huacas como una forma de cateo para descubrir los grandes yacimientos mineros prehispánicos.

Así, proponemos que los españoles fueron descubriendo yacimientos auríferos y argentíferos al conseguir información sobre las huacas. Por ejemplo, hacia el sur del territorio peruano, descubrieron las minas de oro de Vilcabamba, de Carabaya y de Chuquiabo, todas ellas consideradas huacas en la época prehispánica. Hacia el sureste se descubrieron los yacimientos argentíferos de las denominadas rutas de La Plata, Porco y Potosí, consideradas también huacas en tiempos prehispánicos. Esto demuestra que, desde el inicio de la empresa colonial, los españoles utilizaron conceptos, conocimientos o creencias prehispánicas con fines no solo religiosos sino también económicos y "científicos" (Salazar-Soler 1997).

En el siglo XVI se hallaron otras minas de plata, entre las cuales cabe destacar el descubrimiento de los yacimientos de Castrovirreyna, en 1555, en el Perú central; y el de las de Berenguela, cerca de Cochabamba, cuyos yacimientos comenzaron a ser explotados ese mismo año. Se hicieron otros hallazgos en el Alto Perú, principalmente en la provincia de los Lipes, al suroeste de Potosí. Pero la explotación argentífera no hubiera cobrado la importancia que tuvo sin el descubrimiento, en el Perú, de las minas de mercurio, elemento indispensable en el beneficio de los minerales de plata.

Los yacimientos de mercurio de Santa Bárbara fueron descubiertos en 1563 y proporcionaron, prácticamente, todo el mercurio requerido por Potosí durante sus años de explotación. Potosí y Huancavelica constituyeron los pilares sobre los cuales reposó la economía colonial y, en palabras del virrey Toledo: "Los exes donde andan las ruedas de todo lo deste reyno y la hazienda que vuestra majestad en él tiene".[1]

Durante el siglo XVII, asistimos también a la búsqueda de nuevos yacimientos. Esta situación se debe, probablemente, a la contracción progresiva de la actividad productiva del Cerro Rico.[2] Entre los depósitos más durables explotados durante la primera mitad de ese siglo, son dignos de destacar los de Sicasica (1600),

---

1. Levillier 1921, IV: 175.

2. Bakewell 1989: 45.



Mapa de América del Sur (Giffart 1714).
Colección de la Biblioteca Nacional de Francia

Tupiza (1602), Garcimendoza (1603), Esmoraca (1606), Tatasi (1612), Chocaya (1633), San Antonio del Nuevo Mundo (1648) y San Antonio de Papua (1652). El yacimiento de Oruro, cuya explotación importante se inició en 1606, fue el más productivo de todos los citados. Tanto que —según afirma Bakewell—, en 1607 se estableció allí un oficial del tesoro especial (Caja Real) para recolectar los derechos sobre la plata producida.

En lo que concierne al descubrimiento y explotación de las minas ecuatorianas, se suele considerar que fueron los encomenderos, dueños de una mano de obra tributaria, los que impulsaron la minería. En la región de Quito, por ejemplo, fue Martí de la Calle quien registró minas en la jurisdicción de su encomienda y consiguió tierras del Cabildo para abastecer a sus tributarios empleados en la labor minera. La minería parece también encontrarse en el origen de la fortuna adquirida por Rodrigo Núñez de Bonilla en su repartimiento de Cañares, el cual pasaría más tarde a manos de los descendientes de Pizarro. En 1534, es explícito el propósito de los encomenderos ecuatorianos: no se trata solamente de valorar haciendas o labranzas, sino también de "sacar oro de las minas" (Langue y Salazar-Soler 1993).

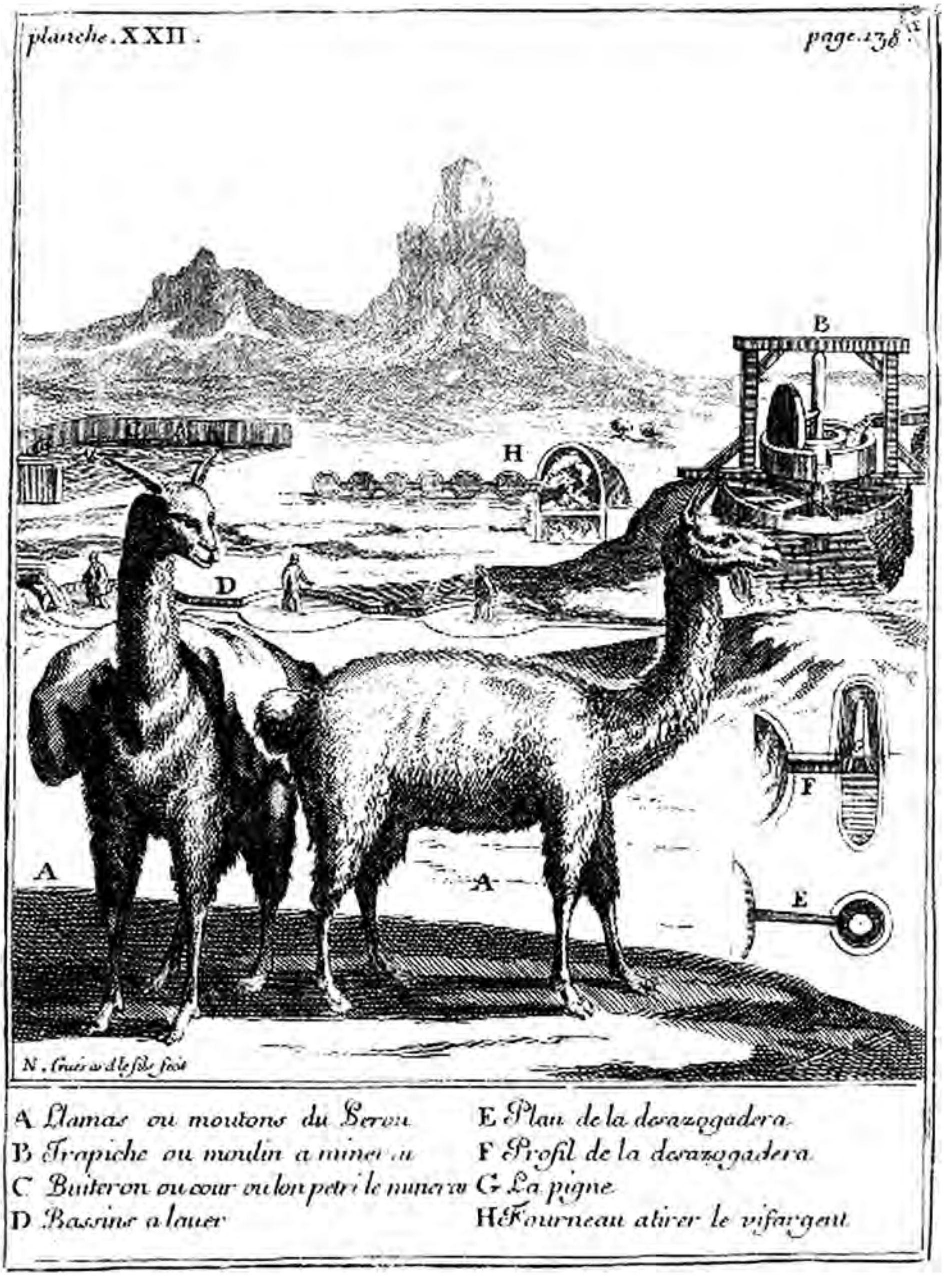
En lo que se refiere a Chile, la explotación de arenas auríferas y el oro de los lavaderos constituyó la renta principal de los encomenderos. Pero, para que la explotación fuese productiva y rentable, a tono con las aspiraciones de los españoles, era necesaria una gran cantidad de mano de obra, una dedicación eficiente y organizada, así como amplias jornadas de trabajo y una supervigilancia directa, obtenida a través de mineros españoles especializados en la ejecución de tales tareas, que no tomaban sobre sí los encomenderos, pues reservaban esos empleos a gente más modesta.[3]

II. La tecnología

> No sosego mi discurso investigando modo con que fuera más y menos gastos el beneficio […]; y añadiendo […] beneficios a beneficios, para que tuviera más fácil logro mi deseo de que por mi medio, e industria se consiguiese el mayor servicio del Rey […] y bien del rey […] porque siempre es fácil añadir a lo inventado (Álvaro Alonso Barba, *Archivo Histórico Nacional*, Jesuitas, 187).

En los Andes, muchos de los yacimientos explotados por los españoles fueron el producto de una orogénesis terciaria. Durante la formación de la cordillera de los Andes en el Terciario, las fisuras de la roca fueron llenadas con minerales metálicos, entre los cuales se encontraba la plata. Las vetas se formaron a grandes alturas; por ello, gran parte de los centros mineros del Perú, en general, y de

3. Jara 1987: 65.



Extracción del mineral en el Perú (1732). Grabado de Jean-Baptiste Scotin
en la colección de la Biblioteca Nacional de Francia.

Charcas, en particular, estaban localizados a gran altura. Tal es el caso del Cerro Rico, ubicado a más de 4,000 metros de altura.

Por el contrario, el oro fue trabajado a niveles más bajos, dado que la mayoría se encontraba en depósitos aluviónicos debajo de la cadena de montañas, de donde tenía que ser removido por acción hidráulica. Gran parte del oro se encontraba localizado en el piedemonte amazónico y era difícil de extraer debido a las condiciones de vida que esta tarea implicaba.[4] En lo que concierne al proceso de purificación del oro, este consistía básicamente en la separación de la arena de los ríos o de algunas rocas, cuando se encontraba en vetas. La batea o el lavado por medio de la desviación de aguas fue la solución. Luego, seguía la amalgamación. Pero el oro siempre se presentaba juntamente con otros minerales y la amalgamación producía una aleación de ambos. El método utilizado para separarlos fue por medio del ácido nítrico (Bakewell 1987).

Como hemos visto, el yacimiento argentífero más importante de la época colonial fue el Cerro Rico de Potosí. Sabemos que este cerro es una acumulación de roca volcánica formada durante el Terciario. Según la descripción geomorfológica realizada por P. Bakewell de esa montaña:

> La extensión horizontal máxima de esa masa acumulada en un óvalo de unos 1,500 por 1,100 metros verticalmente es un cono invertido, cuyo extremo mayor forma buena parte de la cima del cerro y el menor se estrecha hacia abajo, hasta un reservorio volcánico que 900 metros por debajo de la cima de la colina tiene solo 50 metros de espesor. Por encima de este reservorio fue por donde manaba el material volcánico que configuró la acumulación, arrastrando consigo los minerales metálicos que en última instancia formarían las grandes vetas de plata que hicieron la riqueza de Potosí. La parte superior del cerro, por consiguiente volcánica, contiene 35 vetas y ramificaciones mayores, convergentes hacia abajo, formando seis grupos principales. El enriquecimiento por oxidación del material bruto tuvo lugar a profundidades de 500 metros.[5]

La concentración de la vetas en la cima del cerro permitió un acceso fácil y, con la introducción de la tecnología adecuada, un crecimiento fulgurante a finales del siglo XVI. Pero pronto las vetas ricas se agotaron y ello implicó el declive de la producción de estos yacimientos mineros, a partir del siglo XVII. Acerquémonos entonces a los problemas tecnológicos que implicó la explotación del Emperador de los Montes, como se llamó al Cerro Rico de Potosí.

Durante los primeros decenios de la producción argentífera de Potosí se nota una continuidad de los métodos de extracción y purificación de los metales con respecto a la época prehispánica, lo que no es sorprendente como dice P. Bakewell,

---

4. Bakewell 1989: 23.
5. Bakewell 1989: 23.

si pensamos que los primeros trabajadores del Cerro Rico de Potosí provenían de las antiguas minas incaicas de Porco. Conocemos, gracias a trabajos arqueológicos recientes, que las técnicas incaicas de extracción de minerales eran avanzadas con respecto a las de otros pueblos prehispánicos. Sabemos que se trabajaban las salientes en la superficie y estas podían ser seguidas hacia abajo con aperturas a cielo abierto.[6]

Así, hasta el último tercio del siglo XVII, las técnicas de extracción se diferenciaron poco de las técnicas incaicas, aunque con dos innovaciones: el reemplazo de herramientas de punta de bronce o de cobre por instrumentos con punta de acero; y la excavación de galerías horizontales (socavones) desde la cima del Cerro Rico, para interceptar los filones a niveles más profundos y facilitar así la extracción, el drenaje y la ventilación.

En la época incaica, el trabajo de extracción se realizaba por medio de pozos y de galerías excavadas directamente sobre los filones mineralizados. Contamos para las minas de Carabaya (sudeste del Perú actual) y, aún con más detalle, para las minas de Chuquiabo (Bolivia actual), con descripciones de procedimientos incaicos de extracción del oro. Las primeras eran explotadas por medio de galerías. El cronista López de Caravantes [1630] señala que una de ellas debió ser abandonada por los españoles a causa de la falta de aire y, por lo tanto, por la imposibilidad de encender velas.[7] Por otro lado, la Visita de Carabaya de 1628 señala la existencia en Aporoma de una mina que comprendía siete galerías “que los antiguos habían cesado de trabajar”.[8]

En las minas de Chuquiabo el procedimiento de extracción de la tierra aurífera era, según como lo describe Pedro Sancho de la Hoz, de la siguiente manera:

> Están las minas en la caja de un río, a la mitad de la altura, hechas a modo de cuevas, a cuya boca entran a escarbar la tierra y la escarban con cuernos de ciervo y la sacan fuera con ciertos cueros cosidos en forma de sacos o de odres de pieles de ovejas. El modo con que la lavan es que sacan del mismo río una seriola de agua, y en la orilla tienen puestas ciertas losas muy lisas, sobre las cuales echan la tierra y echada sacan por una canaleja el agua de la […] que viene a caer encima y el agua lleva poco a poco la tierra, y se queda el oro en las mismas losas y de esta suerte lo recogen. Las minas entran mucho dentro la tierra, unas diez brazas y otras veinte; y la mina mayor que se llama Guarnacabo entra cuarenta brazas. No tiene luz ninguna, ni más anchura para que pueda entrar una persona agachada, y hasta que este no sale no puede entrar ningún otro.[9]

6. Bakewell 1989: 23-24.
7. Berthelot 1978: 956.
8. “Visita que Alonso de Mora […]”, ANB, Minas 123, ms 1093: f. 455r; Berthelot 1978: 958.
9. Pedro Sancho de la Hoz [1534] 1938: 181.

Se trata, pues, de galerías trabajadas a través de medios rudimentarios. Tienen entre unos quince y treinta metros de profundidad, aunque la más honda alcanza unos 65 metros, pero sin ventilación ni iluminación. El inicio de la explotación española de los yacimientos de Potosí se realizó por medio de pozos cavados directamente sobre los filones de la cima del Cerro Rico. Algunos años más tarde se comenzó la perforación de los primeros socavones.

Nicolás de Benino,[10] originario de Florencia, llegó a Potosí hacia 1550, al final del primer *boom* y comenzó una carrera muy agitada de minero.[11] Fue el primero en planificar y realizar la perforación de un socavón en Potosí, obra que emprendió a partir de 1556, es decir, tan solo once años después del descubrimiento de los yacimientos. La iniciativa de perforar ese primer socavón respondía a la necesidad de acceder a niveles más profundos en la búsqueda de minerales más ricos, en la fase en que la producción del Cerro Rico comenzó a decrecer.

Los trabajos emprendidos por Benino se proponían interceptar a profundidad la Veta Rica, uno de los principales y primeros filones de Potosí, muy conocido y rico en superficie. Para la construcción de ese primer socavón, Benino formó una compañía de doce mineros propietarios de minas vecinas a la suya. La Corona otorgó dieciséis mitayos a la compañía de Benino para el trabajo de perforación del socavón.[12]

El túnel de Benino atravesaba el Cerro Rico de este a oeste, "en búsqueda de filones que corrían de norte a sur". La construcción de esta galería demandó mucho esfuerzo y trabajo, porque fue realizada con ayuda de barretas a causa de la roca y solamente dos barreteros podían trabajar juntos cavándola, "reemplazándose día y noche". De hecho, la perforación del túnel tomó más tiempo del previsto por Benino. No menos de veintinueve años de trabajos, con algunas interrupciones, fueron necesarios para construir esa galería de 210 metros de longitud (250 varas). La dureza imprevista de la roca y la sección importante, muy ambiciosa para la época, de la galería ("ocho pies de longitud por ocho pies de alto") explicarían esta demora.[13]

Varios dramas azotaron esta obra, entre los cuales podemos señalar la muerte en 1570 de Enrique Sandi (uno de los socios de la compañía de Benino) y de varios mitayos, quienes murieron carbonizados cuando quisieron prender fuego a la roca para hacerla "más blanda y fácil de trabajar", como lo cuenta L. Capoche

10. Benino [1573] 1968.
11. Consultar también el manuscrito J58 de la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM) ff. 1-70. Sobre la construcción del primer socavón en Potosí, véanse los trabajos de C. Salazar-Soler (2003 y 2004).
12. Capoche 1953: 107.
13. BNM, Ms. J58: f. 8.

en su *Relación*.[14] Esta técnica de perforación por el fuego era utilizada en Europa cuando la roca era muy dura. Consistía en prender fuego en el frente de la talla para provocar un debilitamiento de la roca. Como lo indica B. Ancel,[15] este método requería de una ventilación perfecta de los trabajos y estaba perfectamente reglamentada para evitar cualquier problema en las galerías interconectadas.

¿Eran los trabajos emprendidos por Benino representativos de los que se practicaban en Europa en la época? La comparación con los trabajos de perforación de las galerías de las minas de plata de Neuenberg (Sainte-Marie-Aux Mines, Rin Alto) en el siglo XVI, estudiadas por B. Ancel (1992) —obras de minería contemporáneas de las de Potosí, pues fueron realizadas entre 1549 y 1580—, permite responder afirmativamente, con la excepción de la dimensión de la sección de la galería que, como ya lo hemos señalado, era muy ambiciosa para la época.

La iniciativa de Benino fue acogida favorablemente por la comunidad de mineros y tuvo emulaciones, dado que las galerías horizontales permitían trabajar en profundidad con menor riesgo. Hacia 1585 se estaban concluyendo otros ocho socavones, prácticamente al mismo tiempo que el de Benino, y siete ya estaban en curso de perforación. Como en el caso de Benino, la perforación de ciertas galerías tomó mucho tiempo a causa de la dureza de la roca.

La construcción de las galerías fue reglamentada. La legislación estipulaba que debían tener ocho pies de longitud y siete de altura, es decir, que debían ser lo suficientemente altas para permitir caminar sin dificultad a un hombre de talla mediana. En la mayoría de los casos, esta regla no fue respetada debido a los altos costos y al tiempo necesario para construirlos, factores que los mineros juzgaban prohibitivos. Además, algunas de las galerías resultaron completamente inútiles, dado que no cruzaban ninguna veta o tuvieron problemas de inundación; otras, por el contrario, atravesaron varias vetas.

Los propietarios de las minas debían pagar un quinto de la producción extraída al dueño del socavón. Se accedía a algunos de estos socavones por unas gradas y todos poseían una puerta; sin embargo, no se debe exagerar la importancia de esos socavones. Se accedía a los lugares de extracción, esencialmente, por medio de largas y precarias escaleras de madera, a saber, un sistema de cuerdas. En 1573, las minas de Potosí alcanzaron una profundidad de 200 metros, mientras que las minas incaicas nunca sobrepasaron los 70 metros. El "tajeo" a cargo de los barreteros se hacía únicamente a mano y, durante mucho tiempo, predominó el sistema de explotación de pozos y lumbreras, cavadas directamente sobre el filón desde la cima del Cerro Rico (pozos de ordenanzas).

Una vez extraído el mineral seguía el proceso de purificación. Al parecer, en la época prehispánica se utilizaron hornos que permitían una separación más

14. Capoche 1953: 107.

15. Ancel 1992: 391.

fácil del mineral de las rocas que lo rodeaban, con la ayuda de martillos, cuñas y barretas, según lo encontrado por las investigaciones arqueológicas.[16]

El mineral extraído era transportado a las purificadoras. Los mineros de la época localizaron sus plantas purificadoras cercanas a las corrientes de agua, en donde podían derivar el agua y concentrar el mineral triturado. Para la trituración del mineral utilizaban un instrumento llamado "quimbalete" por los españoles y que consistía en una roca grande curva por abajo y plana por arriba, en cuya superficie se amarraba una viga con salientes a cada lado para que dos hombres haciendo presión hacia abajo mecieran la roca y trituraran de esa forma el mineral colocado debajo.

Luego de ser triturado el mineral, podía ser concentrado por flotación en la corriente de agua. Para ello, los mineros incaicos alineaban canales de piedra. Entonces, las partículas del metal nativo podían ser extraídas a mano mediante el lavado con bateas o palanganas. Por el contrario, el mineral que contenía compuestos metálicos necesitaba ser fundido. Para ello, los mineros incaicos utilizaron varias técnicas.

Una técnica de fundición muy simple consistía en hacer un agujero en el suelo, donde se colocaba el mineral con el combustible (madera, ichu, yareta o bosta de llama). La otra técnica era más sofisticada y consistía en unos hornos de viento o guairas. M. Bargalló nos dice al respecto del funcionamiento de una guaira:

> Según las descripciones de la segunda mitad del siglo XVI era un horno pequeño portátil, de barro crudo antes del uso, forma troncocónica o troncopiramidal cuadrada, invertida; alto, una vara (83,59 cm) o poco más: de media vara el ancho de la base superior abierta o boca; y de una tercia la inferior, paredes del grueso mínimo de un dedo, con orificios redondos repartidos con uniformidad o predominantes en el pie, a modo de librillo se recoge el metal fundido y la escoria. Su combustible era estiércol de llama, con carbón, o solo de carbón; y el fuego era avivado por el viento que penetraba por los agujeros de unas paredes: guaira, en quechua significa viento.[17]

Para el uso de la guaira los minerales requerían ser molidos. En la fundición se requería de dos tercios de minerales de plata de alta ley y un tercio de mineral de plomo con plata, conocido bajo el término de "soroche", el cual era usado para permitir que la plata pudiese "correr". En la parte inferior se colocaba el combustible e inmediatamente la mezcla de minerales, siendo el plomo el primero en fundirse por ser el más blando, ayudando así a la fundición de la plata.

---

16. G. Petersen (1970) señala que se han encontrado herramientas de este tipo, fabricadas de piedra, madera dura, astas, bronce y cobre.

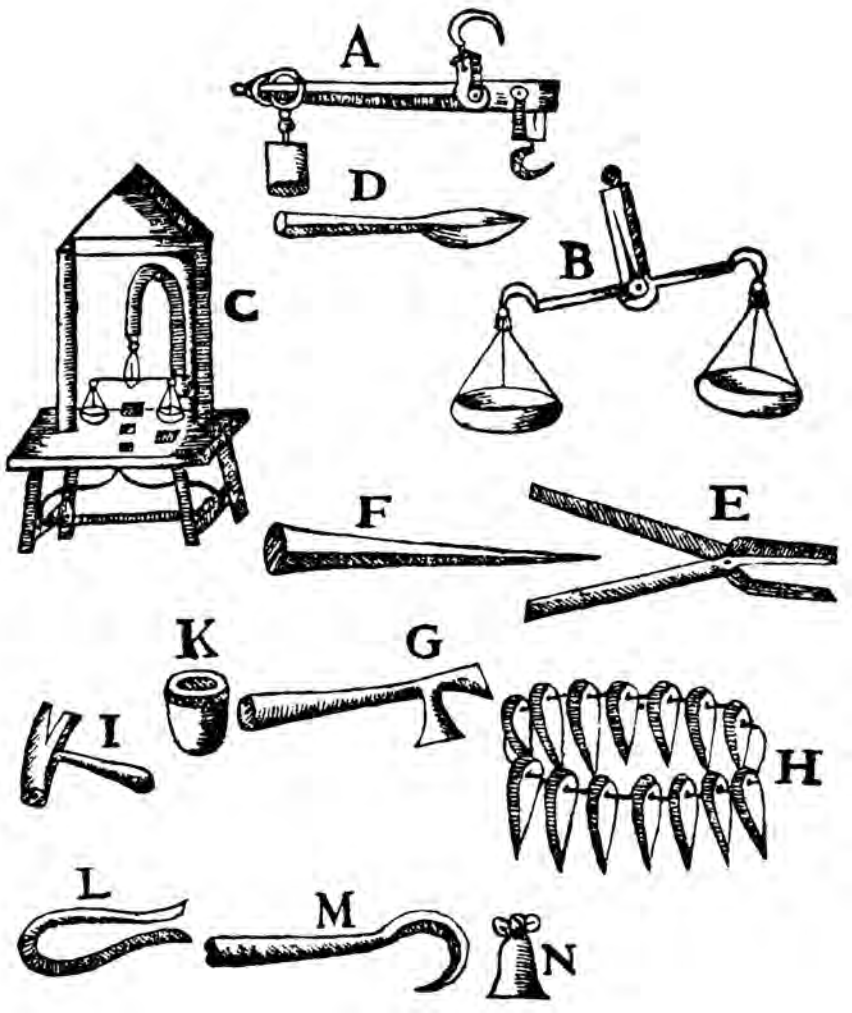
17. Bargalló 1969a.



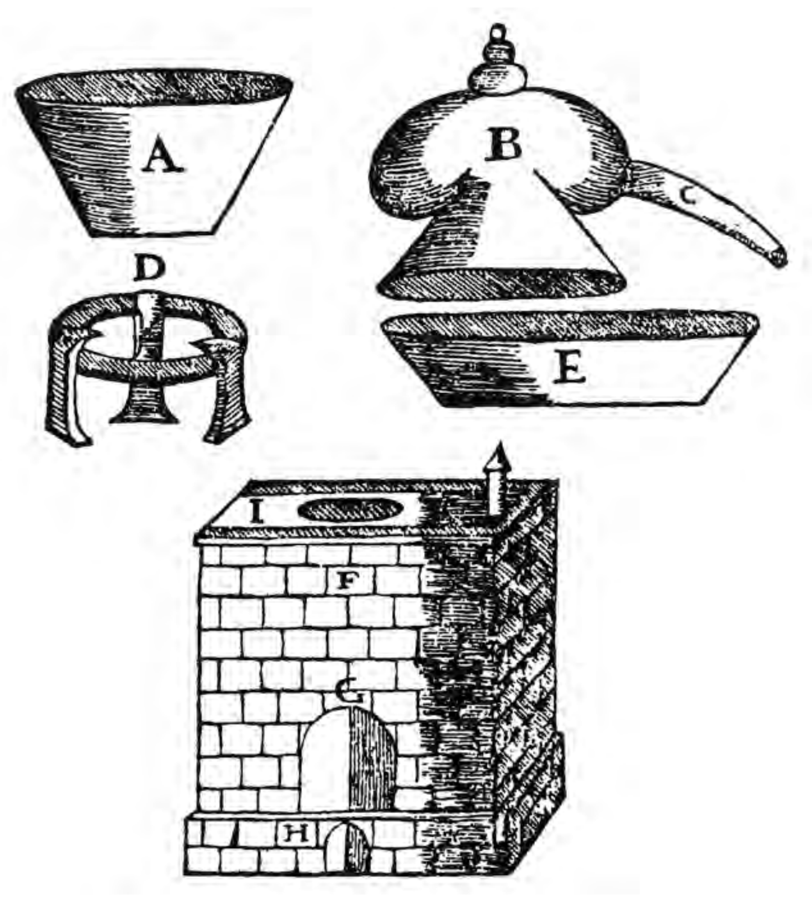
ARTE
DE LOS METALES
EN QVE SE ENSEÑA EL
verdadero beneficio de los de oro, y
plata por açogue.
EL MODO DE FVNDIRLOS TODOS,
y como ſe han de refinar, y apartar
vnos de otros.
COMPVESTO POR EL LICENCIADO
Albaro Alonſo Barba, natural de la villa de Lepe, en la
Andaluzia, Cura en la Imperial de Potoſi, de la
Parroquia de S. Bernardo.

CON PRIVILEGIO.
En Madrid. En la Imprenta del Reyno.
Año M. DC. XXXX.

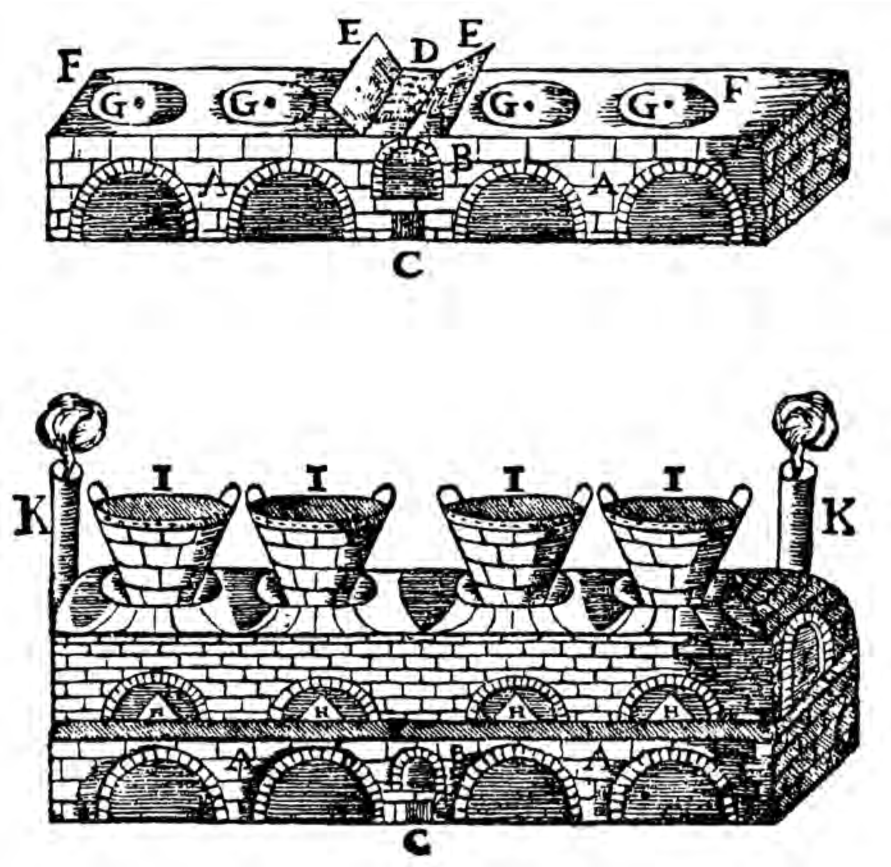
Portada del *Arte de los metales*, libro escrito por Alvaro Alonso Barba en Potosí
y que fuera utilizado desde 1640 como manual de los refinadores.
Tuvo varias reimpresiones hasta 1817.



Herramientas necesarias para la fundición de los minerales de plata, según el *Arte de los metales*, libro escrito por Alvaro Alonso Barba (1640). "De los instrumentos que ha de tener el fundidor: A. Romana. B. Peso grande. C: Peso pequeño. D. Cuchara. E. Tenazas. F. Hierro Largo. G. Hachuela. H. Puntas. I. Martillo. K. Crisol. L. Muelles. M. Garbato. N. Taxadera". (Cañedo-Argüelles, T. *Potosí: La versión aymara de un mito europeo.* Madrid: Catriel. 1993, p. 43).



Herramientas necesarias para el beneficio de los minerales de plata por azogue, según el *Arte de los metales*, de Alvaro Alonso Barba (1640): "el modo común de beneficiar los de plata por azogue", con la advertencia de "[...] que el beneficio de los metales no los usesino quien lo entienda, y con licencia, y examen de la justicia: A. Fondo de Hierro. B. Cabeza de Alambique. C. Su nariz. D. Trevedes. E. Librillo, o vaso con agua en que se recoja el Azogue. F. Horno. G. Puerta del fueo. H. Puerta para sacar la ceniza. I. Abertura de la vanda de arriba, por donde sale el fondo y se junta con el alambique. K. Chimenea por donde sale el humo, y respira el fuego". (Cañedo-Argüelles, *op. cit.*, p. 54).



Diseño de hornos para el método de caza y cocimiento propuesto por Alvaro Alonso Barba en el *Arte de los metales* (1640).
"A. Arcos sobre que se funda el suelo del horno. B: Puerta por donde se dá fuego. C. Puerta por donde se sacan las cenizas. D. Sabalera. E. Dos paredes con ventanas por donde se comunique el fuego á ambas partes. P. Suelo del horno. G. concavos debaxo de cada caldera, con agujeros enmedio, por donde si se rompiere cayga el azogue abaxo. H. Ventanilla por dónde se pone el metal que se ha de quemar. I. Calderas. K. Chimeneas para que salga el humo. L. Otra puerta grande en las frentes del horno, para acomodar bien el metal".
(Cañedo-Argüelles, *op. cit.,* p. 60).

Estas guairas eran colocadas en las colinas de los cerros donde el aire soplaba con fuerza. Gracias a M. Bargalló y P. Bakewell, sabemos de la existencia de tres tipos de guairas:

> Algunos eran de piedras rudimentarias adheridas sin mucha rigidez; así el viento atravesaba los huecos y aireaba el combustible. Más avanzado fue el modelo construido con piedras y arcilla, con agujeros que se dejaban para permitir el paso del viento. La tercera variedad fue un horno portátil de arcilla y de apariencia general, algo más pequeños que los dos primeros de 80 a 90 centímetros de alto y 40, como máximo, en la sección superior. También se hacían agujeros en las paredes para que pasase el aire. Existen pruebas de que este tercer tipo portátil fue una innovación posterior a la conquista.[18]

Por lo general, el resultado de la fundición era una mezcla de plomo y plata. Según P. Bakewell (1989), para separar el plomo, los mineros incaicos colocaban la mezcla en una mufla (perforada, de material refractario) y se calentaba en un pequeño horno aparte redondo, de unos 80 centímetros de diámetro. En este caso, para airear las muflas no se utilizaba el viento sino sopletes de cobre o caña. Ignoramos si estas técnicas extractivas fueron utilizadas en Potosí; aunque podemos suponer que sí, ya que, durante los primeros veinticinco años, el proceso productivo en el Cerro Rico estuvo en manos de los indígenas.

De lo que sí abundan testimonios es de la existencia y utilización de las guairas en Potosí. Contamos con varias descripciones de cronistas sobre estas guairas, colocadas en las laderas del Cerro Rico. Cieza de León dice al respecto: "Llaman a estas formas Guayras. Y de noche ay tantas dellas por todos los campos y collados que parecen luminarias. Y en tiempo que haze viento rezio, se saca plata en cantidad: quando el viento falta, por ninguna manera pueden sacar ninguna".[19] Cieza de León es, además, uno de los cronistas que señala su eficacia en la fundición de minerales de Potosí frente a los hornos castellanos que no rindieron ahí plena satisfacción. Por el contrario, los hornos de Castilla con fuelles fueron eficaces en la fundición de minerales de plata de Porco.

En el decenio de 1580, L. Capoche (1953) atribuía la diferencia entre los dos centros mineros al carácter "seco" del mineral de Potosí. En su *Relación*, este autor señala para una época no precisada, anterior a 1580, la existencia de 6.497 guairas en funcionamiento en Potosí; pero, cuando él escribe su crónica, había disminuido notablemente su utilización y el procesamiento del mineral se realizaba por amalgamación. Cuando García de Llanos redacta su *Diccionario*, en 1609, señala también la disminución del número de guairas debido a la escasez de minerales ricos, pero acota: "Mas, cuando desde el cerro se descubren muchas de

18. Bargalló 1969a y Bakewell 1989: 30.
19. Cieza de León 1996, cap. CIX: 291.

noche (que se parecen mejor) es señal de que andan buenas las labores. Cuando más suele haber en este tiempo llegan a quince muy pocas más o menos".[20] Sabemos, sin embargo, que no desaparecen totalmente, ya que se pueden encontrar algunas alrededor de 1640, según lo señala Alonso Barba en *su Arte de los metales* e investigaciones recientes que dan cuenta de la utilización de estos hornos en Bolivia bien entrado el siglo XIX.

Otro tipo de horno conocido desde la época incaica y que fue usado para elaborar plata de alta ley o pacos era el *tocochimpo*. Este horno refinaba los tejuelos de plata-plomo, resultado de la fundición en las guairas. Alonso Barba describe estos hornos para el siglo XVII, donde ya aparece el uso de fuelles, instrumento desconocido por los incas:

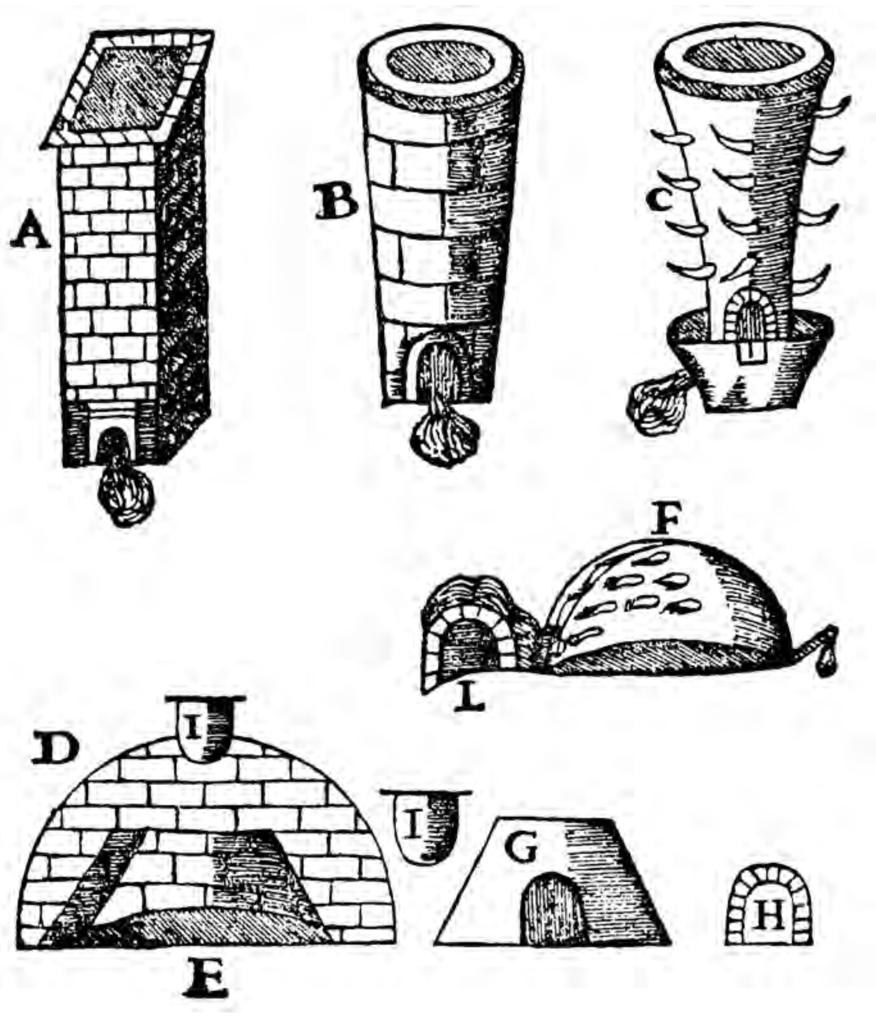
> Fúndese en ellos por cepillo, metal rico, en poca cantidad y los indios lo usaban para refinar solamente; es su fábrica de este modo: Hácese un horno redondo, como los de reverberación, pero apenas de vara de diámetro. Tiene dos puertas, la una pequeña, adonde se puede acomodar el fuelle si se quiere, para abreviar la obra: grande la otra, enfrente de esta, capaz a que por ella se pueda poner dentro del horno la Mufla, que es como una media olla grande, partida desde la boca de alto bajo, llena toda de agujeros por donde el fuego del carbón se comunica. El círculo que describe lo redondo de esta Mufla, ha de tener ocho a diez dedos de diámetro menos que lo hueco del horno, para que en el espacio, que por todas partes sobra, haya lugar para el carbón [...]. Por lo alto de la bóveda de arriba se deja un agujero redondo, por donde se añadirá el carbón necesario.[21]

Las guairas fueron utilizadas como método principal de purificación de los minerales de plata hasta el decenio de 1570, cuando fueron reemplazadas por el método de amalgamación. Hasta mediados del siglo XIX, no existió más que un solo método económicamente posible de purificación del mineral argentífero: el de la amalgamación, desarrollado a gran escala por primera vez por el sevillano Bartolomé Medina, en las minas de Pachuca en Nueva España.

Si bien la técnica de la amalgamación era conocida desde la Antigüedad, fue utilizada por primera vez a escala industrial en Nueva España en 1555, mientras que en los Andes fue recién aplicada a partir de 1571, año en que Pedro Fernández de Velasco la adaptara a los minerales de Potosí. Se tienen pocas noticias sobre Fernández de Velasco, solo sabemos que residió en México, en donde aprendió el beneficio de Medina y que vivía en el Perú desde antes de 1571. En Potosí, al tiempo que trabajaba en el socavón de Benino, realizó ensayos del beneficio con las menas del Cerro Rico.

---

20. García de Llanos 1986: 57.
21. Barba 1992, lib. IV, cap. VI: 140.



Hornos para el beneficio de la plata: arrriba pueden verse las huayras.
Arte de los metales, de Alvaro Alonso Barba (1640): "De los hornos en que se funden los metales. A. Horno Castellano quadrado. B. Horno Castellano redondo. C. Guayra de los Indios. D: Tocochimbo. E. Su puerta grande por donde entra la Mufla. F. Mufla. G. Puerta de barro con que se tapa la del Tocochimbo. H. Puerta pequeña. I. Tapon con que se cierra el Tocochimbo por arriba, por donde se echa el carbón".
(Cañedo-Argüelles, *op. cit.*, p. 64).

Ahí conoció al corregidor De la Bandera, quien se interesó en el beneficio y escribió una carta al virrey Toledo, por la que le daba cuenta de los ensayos, que fueron repetidos en el Cuzco en presencia del virrey. Luego de dichas pruebas, el virrey envió a Fernández de regreso a Potosí para que, junto al corregidor ya mencionado, repitiera "los ensayes de por mayor" en los abundantes metales "questavan desechados en tiempos pasados". Desde el Cuzco, el virrey emitió una orden en 1572 para que los oficiales reales de Potosí pagasen a Fernández un salario anual de 400 pesos ensayados en su calidad de "maestro mayor de azogues".[22]

Según la documentación de la época, Fernández de Velasco no fue el primero en intentar aplicar el método de Medina a las menas peruanas: sabemos que hubo intentos anteriores, pero la mayoría fracasó. El portugués Enrique Garcés fue el primero en ensayar el beneficio con menas peruanas, no en las minas de Potosí, sino en las de Guamanga. Este había aprendido el método durante un viaje que realizó a Nueva España, de donde trajo junto con Pedro de Contreras, azogue al Perú. Pese a la afirmación de Contreras sobre que de ello "redundo grande aumento a la hazienda real", el nuevo beneficio no predominó en la zona. Esto podría explicarse, según S. Assadourian (1992a), no por problemas de abastecimiento de azogue, sino por un factor trabajo o de cálculo económico de los empresarios mineros, es decir, que la alta ley de los minerales de Huamanga podía convertir a la fundición con fuelles en el procedimiento de mayor rentabilidad.

En cuanto a Potosí, sabemos que hubo varios ensayos fracasados previos al de Fernández de Velasco. Desde tiempos del virrey Cañete llegaron mineros españoles, portugueses y flamencos, procedentes por lo general de México o de España, que quisieron aplicar este método de beneficio a las menas potosinas, sin éxito. Estos intentos fracasados llevaron a la mayoría de mineros de Potosí a creer que la amalgamación era inaplicable a las menas de sus minas.

La ausencia de mayor información impide explicar estos fracasos. Según M. Bargalló (1969a), hay que descartar las razones técnicas, pues los minerales pacos de Potosí eran semejantes a los colorados de Pachuca, en los cuales Medina había realizado los ensayos que lo llevaron a la invención del beneficio. Por lo tanto, el autor atribuye el retraso en la introducción del beneficio en Potosí a la resistencia de los dueños de las minas a abandonar el "cómodo sistema de fundición con guairas, que les ahorraba molestias y crecidos gastos de instalación de ingenios para el nuevo beneficio". Así, "solo cuando las minas se vieron amenazadas por la ruina, ante la escasa ley de los minerales profundos, impropios para la fundición y útiles solamente para acrecentar enormemente los terrenos de desecho", los mineros de Potosí se interesaron en el beneficio por azogue y lo acogieron favorablemente.

22. Bargalló 1969a; Assadourian 1992a: 128.

P. Bakewell (1989) agrega que también es posible que la gran riqueza de los primeros minerales de Potosí hiciera que las amalgamas fueran excesivamente caras, dadas las pérdidas de mercurio, sustancia costosa, que tendían a ser mayores porque el proceso de amalgamación de la época se aplicaba a minerales con alto contenido de plata. En este sentido, hay que recordar que la amalgamación comenzó a ser practicada en Potosí, precisamente cuando la calidad del mineral extraído decaía sensiblemente, con el consecuente desplazamiento de los mineros indígenas de la ciudad y un descenso de la producción.

El método de la amalgamación permitía tratar satisfactoriamente minerales de mediana y baja ley. Esto fue lo que sucedió en el Cerro Rico, en donde se comenzaron a tratar satisfactoriamente la ganga de los veinticinco años de explotación que había sido descartada como muy pobre.[23] Por su parte, S. Assadourian (1992a) no descarta el aspecto técnico, pues los datos señalan que en Potosí habían fracasado los ensayos y que las experiencias realizadas no lograban "acertar ni sacar provecho de los dichos metales por azogue".

Entre los planes del virrey Toledo se encontraba que los indios reasumieran el papel importante que habían tenido en el proceso de purificación del mineral. Por ello, en el decenio de 1570, decide conservar las guairas que seguían siendo utilizadas, en algunos casos, en Potosí. El oidor Matienzo ya había aconsejado al poder político que "no se consienta ni dé lugar a que se funda plata con fuelles ni con otro artificio por españoles, sino por los indios como hasta aquí se ha hecho", con sus guairas.

En 1573, Matienzo aún defendía la idea de prolongar en Potosí la utilización de las guairas y la asunción por los indígenas del control sobre la producción de plata: "Con azogue enseñándolo a beneficiar en breve tiempo por la orden que ha descubierto el contador Gabriel de Castro y para que no les falte la materia ni de donde las puedan aver, se les pueden mandar pagar" el azogue con el metal que sacasen.[24] El virrey Toledo pensaba que el verdadero provecho de los indios vendría de la adopción del nuevo método de amalgamación.

Así es como en 1573, por orden de dicho virrey, se establecieron maestros indios de amalgamación que habían sido instruidos por Pedro Fernández de Velasco.[25] Estos maestros se establecieron en centros públicos con prácticas en cada parroquia india, donde el nuevo contingente de mitayos que llegaba diariamente a la Villa Rica tenía que aprender a refinar mineral de plata: "Les hago hacer en cada parroquia una casa pública con indios maestros de los que ya han

23. Bakewell 1989: 33.

24. Matienzo 1967: 138, CDIAO, t. XXIV: 152; citados en Assadourian 1992a: 138.

25. Bakewell 1989: 87.

aprendido en la casa de Pedro Fernández de Velasco, que fue el que yo envié aquí a alumbrar este beneficio a todos".[26]

A fin de incentivar el desarrollo del método del mercurio y la producción argentífera, Toledo prescribió que el pago a los mitayos fuese hecho en mineral. Es más, en 1573, intentó conservar el viejo sistema de trabajo en las minas de los indios varas para los indios que desearan beneficiarse de él. Ordenó así que los dueños de las minas asignaran un cuarto de cada mina a los indios, quienes en realidad podían elegir el cuarto de su preferencia. Al final de cada semana, podrían comprar de nuevo a su dueño un tercio del metal rico extraído por ellos mismos de su cuarto de mina, con lo que ese tercio sería purificado en su provecho. Si los trabajadores preferían no seguir este procedimiento se les daría 11 tomines en mineral, como equivalente por una semana. No hay evidencias de que fuera readoptado el sistema de la porción de minas para los trabajadores, al menos Capoche no da evidencias de ello en 1585.[27]

En 1574, Toledo renunció a sus esperanzas iniciales de que los indios de las remesas continuaran siendo refinadores importantes y semiindependientes de mineral, al aceptar que prevalecieran las pagas al contado. Cuatro años más tarde ordenó que las pagas se hicieran exclusivamente en moneda. Este cambio de opinión puede explicarse por varios factores: por la no adopción del método de la amalgamación por parte de los indios; por la inadaptabilidad de los pagos en mineral; por el incremento general de la calidad de la plata, a medida que la amalgamación se hacía más corriente en Potosí; y por la eminente producción de monedas de plata a ser emitidas por la casa de la moneda que Toledo estaba haciendo construir.[28]

P. Bakewell (1989) señala con respecto al primer factor que, si bien Toledo tenía razón en no dudar de la capacidad técnica de los indios, probablemente se le escapó un aspecto que no podía prever ni él ni cualquier otra persona que no hubiera presenciado la introducción de la técnica en Nueva España: la escala de inversiones exigidas por la amalgamación que los indios no podían asumir. El proceso de amalgamación, como veremos enseguida, requería de molinos mecánicos de trituración, movidos sea por energía humana, animal o hidráulica, que suponían un capital fijo elevado. No hay evidencia de la participación indígena en este proceso de formación del capital fijo.[29]

En conclusión, los indígenas quedaron excluidos del control de los medios de producción y de la organización y dirección del proceso de beneficio de la plata

26. Archivo General de Indias (AGI), Lima 29, t. 1.

27. Bakewell 1989: 89.

28. Bakewell 1989: 90.

29. Según Capoche (1953: 119), solo Juan Colgue, curaca de los Quillaca, pudo acceder a la propiedad de un ingenio de agua, en compañía de un español.

por azogue. S. Assadourian[30] afirma que no puede explicarse la marginación por la presunta falta de capital-dinero o de capacidad organizativa en los grupos étnicos. Este autor afirma que si los jefes étnicos poseían condiciones para montar la nueva maquinaria de Potosí, la prescindencia de ellos solo pudo obedecer a la lógica colonial del poder político. Según esa lógica, "el nuevo Estado solo podía preservar para los indígenas, para un grupo muy reducido y específico de ellos, un residuo cada vez más decadente de la producción, el conformado por la antigua fundición en Huayra".

Son numerosos los documentos que dan cuenta del desplazamiento de la población indígena en el control de la producción, como consecuencia del cambio estructural que se produjo al sustituirse las guairas por la amalgamación. Hacia fines del decenio de los años setenta, un español expresa en los siguientes términos la situación: "Hasta que se entendió el arte de sacar plata con azogue estos indios poseyan casi todo el provecho destas minas" y de ellos procedía toda la riqueza "que a Vuestra Majestad se ha llevado y entrado en todos sus reynos", además del "valor de todas las haziendas de los vecinos destos reinos ansi españoles como naturales". Pero, a partir de la puesta en práctica de la amalgamación, "los españoles, entendido su ynteres con la claridad que dello les ha dado el azogue, se an apoderado de todo" y los indios

> […] en lugar desto se an quedado con el trabajo el qual solían emplear en su propio bien y augmento y ahora en el de los españoles con pago de un miserable jornal en lugar del muy rico que solían tener, el qual para su sustento y el de sus mugeres e hijos y familia y para la paga de sus tasas es pequeño.[31]

Más adelante, en el documento se enfatiza de nuevo la degradación indígena:

> En lugar de la riqueza e aprovechamiento que solían tener en las minas, no solamente se le an quitado, pero en lugar del se les ha dado el trabajo de su lavor y peligro de sus vidas en la entrada y salida donde muchas veces se despeñan y mueren miserablemente hechos pedaços, y asimismo solían entrar en ella de su voluntad y quanto querían sin apremio ni fuerça ninguna y aora contra ella y apremiados […] [32]

En el mismo sentido, Capoche decía años después que a los indígenas

> […] les dio gran pena la invención del azogue, pues los privaba de sus granjerías y que no tenían otro remedio para sustentarse ni pagar su tasa, sino ser por vía de jornal,

30. Assadourian 1992a: 139.
31. Citado en Assadourian 1992a: 139-140.
32. AGI, Charcas, 35. Carta del tesorero Diego Bravo a Su Majestad. Potosí, 1 de enero de 1578.

habiendo poseído toda la riqueza y grosedad pasada, con que habían conservado y pendido de ellos, el interés y el aprovechamiento general de todo el reino.[33]

Como ya hemos señalado, la aplicación del proceso de amalgamación implicó la construcción de plantas purificadoras complejas, pues era necesario triturar el mineral para obtener un buen rendimiento en este proceso y, para ello, se requerían molinos mecánicos de martinetes. Fue así como se empezaron a construir en Potosí: primero, unos molinos movidos por energía humana, que luego fueron reemplazados por máquinas de tracción animal (mulas y caballos); para, finalmente, adoptarse máquinas empujadas por ruedas verticales que utilizaban la energía hidráulica.

P. Bakewell[34] señala que cuatro años después de que se iniciaran esas construcciones, es decir, en 1576, operaban en Potosí 108 molinos: 22 con energía humana, 22 con energía animal, 15 con energía hidráulica y 49 con una fuente de energía no identificada. Además, 39 estaban en construcción, 18 de los cuales funcionaban con energía hidráulica. Estos últimos, llamados ingenios de agua, eran en realidad establecimientos complejos. Por lo general, comprendían un gran área de trabajo al aire libre, almacenes, tanques de piedra para la amalgamación, el molino propiamente dicho de trituración, una rueda hidráulica e incluso una capilla, todo esto rodeado de un muro rectangular.

Según Bakewell, la rueda hidráulica normal tenía un diámetro de unos ocho metros y, hacia el comienzo del siglo XVII, cada suela de hierro de los martinetes del molino pesaba más de 45 kilos. Frecuentemente se construían dos conjuntos de molinos (cabezales del ingenio) en una pieza común, una a cada lado de la rueda. Cada cabezal contenía de seis a ocho martinetes. Como lo señala el autor, el diseño de los molinos no era original de Potosí y podemos encontrar una ilustración del molino a doble cabezal en el *De re metallica* de Agrícola.

El mineral pulverizado llamado harina era en seguida tamizado y echado en los cajones de purificado, con la ayuda de palas. Cada uno de estos cajones contenía 50 quintales de harina (lo que equivalía a más de dos toneladas y media). Además, en el cajón se agregaba agua para hacer una masa, sal (5 quintales por cajón) y mercurio (entre 3 y 5 kilos por quintal de mineral, dependiendo de la calidad del mineral). Desde fines de 1580, se le añadía magistral, es decir, reactivos que facilitaban y aceleraban el proceso de la amalgamación; estos eran, por lo general, hierro en polvo y sulfato de cobre. En realidad, todo dependía del beneficiador o purificador, personaje clave del proceso; pues el resultado dependía de su conocimiento del mineral y de sus estimaciones sobre las cantidades de mineral, de mercurio o de reactivos que se debían agregar para facilitar el proceso de amalgamación.

---

33. Capoche 1953: 119.

34. Bakewell 1989: 35.

Una vez realizada esta mezcla, en ciertas ocasiones, se la removía cuatro o cinco veces con los pies. El tiempo que tomaba el proceso de amalgamación era variable y dependía, en gran parte, de la calidad del mineral y del conocimiento y experiencia del azoguero. Al parecer, hasta fines del siglo XVI, la amalgamación se realizó en caliente, es decir que los cajones eran construidos sobre bóvedas, en las que se hacía fuego para acelerar el proceso. Así, el proceso duraba cinco o seis días; de lo contrario, en frío, podía tomar alrededor de veinticinco días. Después de 1600 y debido, al parecer, a la escasez de combustible, cesó el empleo del calor en el proceso de amalgamación.[35]

Luego, la mezcla era extraída del cajón y se la lavaba en tinas con una paleta rotativa, girada por indios, en algunos casos; y, en otros, por energía hidráulica. El agua que corría y el movimiento de las paletas hacía que la amalgama decantara y que el resto del mineral triturado se desprendiera. Una vez separada la amalgama, se le exprimía en un tubo pesado de paño para liberar el mercurio. La sustancia remanente llamada pella, que contenía un 80 por ciento de mercurio y un 20 por ciento de plata, era moldeada en piezas cónicas llamadas piñas, de unos 45 kilos de peso, que eran luego calentadas en caperuzas de arcilla entre ocho y diez horas para que el mercurio destilara. Una vez que el mercurio había sido separado, la plata pura quedaba en masas en forma de panal.[36]

Este método de amalgamación, que hemos presentado de manera muy simple, fue objeto en los años y, diríamos, en los siglos posteriores de una serie de modificaciones. Muchas de ellas consistieron en meras rectificaciones o arreglos de detalle. Otras, en cambio, significaron innovaciones o inventos de alguna importancia. La documentación de los archivos hispanoamericanos permite identificar un buen grupo de mineros y otros individuos implicados en la minería que aportaron contribuciones a la técnicas extractivas, la mineralogía y metalurgia.

En el caso de Potosí, la documentación es particularmente rica para el período comprendido entre fines del siglo XVI y mediados del XVII (34 expedientes encontrados). Durante este periodo, que coincide con el apogeo económico de Potosí, asistimos a una efervescencia intelectual y técnica. ¿Quiénes eran estos "genios" o astutos inventores? La documentación da cuenta únicamente de españoles (con la excepción de un genovés), criollos o mestizos, residentes en Potosí, Oruro o Lima. Podemos distinguir distintos tipos de inventores: los más numerosos son los señores de minas e ingenios, quienes por lo general poseían una pobre formación técnica o "científica", pero gozaban de una gran experiencia y de mucho *savoir faire*.

Encontramos, igualmente, un grupo formado por miembros del clero católico. Prácticamente, todas las órdenes religiosas presentes en Potosí proveyeron, al

35. Bakewell 1989: 36.
36. Bakewell 1989: 37.



La villa imperial de Potosí dibujada por Huamán Poma de Ayala en *Nueva corónica y buen gobierno* (c. 1615). Anota el cronista Indio: "Por la dicha mina es Castilla, Roma es Roma, el Papa es Papa y el rey es monarca del mundo y la Santísima Madre Iglesia es defendida y nuestra fe guardada".

menos, un inventor: el caso más conocido, sin duda, es el de Álvaro Alonso Barba. Entre las propuesta de nuevos métodos de beneficio, encontramos aquellas de fray Horacio Genarés, de la orden de los Carmelitas; y de Garci Sánchez, abogado, en 1594; la del dominico Miguel de Monsalve, en 1609; la del franciscano fray Lope de Navia, en 1634; y la del jesuita Gonzalo Carrillo, en 1674. Los médicos también estuvieron interesados en la minería de la época; el ejemplo más notable es el del "Agrícola andino", Martín Valladolid, médico de Potosí, cuya trayectoria recuerda a la del autor del *Re Metálica*, del cual se declaró discípulo. En ciertos casos, se trataba de personas que ejercían un oficio técnico, como Gonzalo Antúnez, carpintero en la Villa Imperial, inventor de una nueva herramienta para tamizar la harina de metales.

Recordemos brevemente en qué consistió el aporte de algunos de los autores mencionados. La mayoría de estas propuestas tenían el objetivo de mejorar el sistema de beneficio por amalgamación, introducido por Fernández de Velasco en Potosí en 1572. En 1582, Juan Capellín halló un nuevo procedimiento, cuyas características desconocemos, como lo señala G. Lohmann Villena (1970). El bachiller Garci Sánchez propuso una forma de ahorrar azogue por medio de la utilización de la escoria de hierro. Por su parte, Juan Fernández Montaño sugirió que:

> En la dicha salmuera se echarán 50 quintales de harina de metal en un cajón o al respecto la cantidad que cada uno quisiere, y se echará en ella tanto estiércol de caballo seco como pueda llevarse en 3 mantas de indios y se resolverán bien con la harina y, asimismo, se han de echar 6 ó 7 arrobas de harina cernida que se ha de hacer del cisco que hay hoy en las huayras de esta Villa de Potosí, que es la basura que desechan los indios huayradores.[37]

Aparentemente, esta mezcla no dio los resultados deseados.[38] En 1587, los hermanos Juan Andrea y Carlos Corzo, junto con su compañero Francisco Ansaldo Sandi, presentaron otro invento: mezclar la harina de los minerales argentíferos y el azogue durante el proceso de amalgamación con agua que contenía limaduras o raeduras de hierro en suspensión que se incorporaban a los minerales. Al parecer, este invento no solo fue aplicado y practicado, sino que resultó ser eficaz en el mejoramiento de la minería de la época.[39]

No es de asombrar que los años posteriores a 1592, cuando se dio el boom de la producción en el Cerro Rico, sean los que concentraron el mayor número de propuestas de nuevos métodos de beneficio. En 1593, Diego López Medina propuso un método cuya principal diferencia con el procedimiento en uso para los me-

37. BO ABNB-Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, CPLA 5/ 321-323; Mendoza 2005: 156.

38. Lohmann Villena 1970: 646.

39. Ibídem.

tales pacos era que, antes de incorporarlos con la sal y el hierro, se echaba la harina cernida y molida en "hornillas de a veinticuatro ollas cada uno con su tapadera, hasta que se queme, de manera que con el mucho fuego estén las ollas muy acaloradas".[40]

Un año después, el genovés Juan Agustín Rojo propuso un nuevo método de beneficio inventado "habrá más de doce años", para "sacar plata por azogue, particularmente de los metales del Cerro Rico" de Potosí. La particularidad más notable de este método consistía en emplear, tanto para la construcción de las tinas y el molinete de las mismas, como para sustituir la sal y hierro como ingredientes en la mezcla del metal con el azogue, la piedra de amolar, que "por todo el camino de la Angostura y toda Tarapaya Alta y Baja [...] están los campos y cerros llenos de ella".[41]

Ese mismo año, el fraile Horacio Genari y el bachiller Garci Sánchez —clérigo, presbítero y abogado— presentaron un nuevo beneficio para los metales pacos y negrillos, en el cual se usaba un material diferente del hierro, aunque no se dice cuál y "por la mitad del costo del hierro". Sus autores afirmaban que el beneficio "será de tanta utilidad para esta república que como es notorio está a pique de una total perdición".[42] También en ese año, el mismo Garci Sánchez junto con Martín Vergaraesse manifestaron "un pedazo de metal que parecía hierro, que es lo que ofrecen por nuevo beneficio de metales, sin hierro".[43]

Definitivamente, el año 1594 fue particularmente productivo, pues Lucas Perno declaró un procedimiento que había inventado para calzar las barretas que usaban los indios en la extracción del metal, de manera que durasen cuatro meses sin calzarlas ni aguzarlas de nuevo.[44] En cuanto a Filiberto Daza, ofreció ese mismo año una invención para mejorar el rendimiento de los morteros de los ingenios de moler metales. Con la invención que, por cierto, no se describe, "se ahorraría la mitad de los indios que actualmente se emplean en los morteros".[45]

Al año siguiente, el ya mencionado fraile Horacio Genari —presbítero de la orden de Nuestra Señora del Carmen— propuso un beneficio para metales pacos y negrillos que consistía en hacer barro con la harina del metal y agua y añadirle "la cantidad que pareciere convenir de basura de a caballos". Con este barro, se hacían ladrillos de tamaño adecuado, los cuales, una vez secos, "se ponían en montón a manera de calera, y péguenle fuego lento y largo de suerte que vayan

40. BO ABNB, CPLA 6: 165-166; Mendoza 2005.

41. BO ABNB, CPLA 7: 252-252v; Mendoza 2005.

42. BO ABNB, CPLA 7: 269v-269a.

43. BO ABNB, CPLA 7: 336v; Mendoza 2005.

44. BO ABNB, CPLA 7: 343-343v.

45. BO ABNB, CPLA 7: 345v-346; Mendoza 2005.

consumiendo las malezas del metal".[46] De esta manera, podía prescindirse del hierro.

En 1596, el ya citado Juan Fernández Montaño —vecino de Potosí— presentó una proposición para demostrar un nuevo beneficio de metales de plata, con un premio de 50.000 pesos ensayados en caso de ser aceptado. Al parecer, se trató de una propuesta diferente a la mencionada más arriba. Era para "todos géneros de metales de plata, negros, pacos, lamosos y de otras condiciones y calidades como sean de plata, en esta Villa y fuera de ella". El material básico para el beneficio era "una margasita blanca y negra de que hay mucha abundancia en los cerros que hay alrededor de esta Villa". Se decidió que las experiencias se hicieran en el ingenio de Hernán Carrillo, según la forma descrita por Fernández Montaño.[47]

El mismo año de 1596, Domingo Gallegos —señor de minas e ingenios, vecino de Potosí— presentó una proposición para demostrar un nuevo método de beneficios de metales de plata, por un premio de 50,000 pesos ensayados en caso de ser aceptado. Dicho beneficio era para "todo género de metales pacos y negrillos y tierras". El material básico para el beneficio era "plomo, estaño, cobre o metal de cobre, y cualquiera de estas cuatro cosas hace un mismo efecto".[48] Estos ejemplos nos sirven para mostrar el interés económico de estos inventores, quienes solicitaban un premio como recompensa a sus "geniales inventos", que contribuían a mejorar el método de amalgamación y, por ende, a aumentar las arcas de la Corona.

Al igual que dos años antes, 1596 parece haber favorecido la inspiración, pues Gaspar Ortiz Picón presentó dos proposiciones sobre las ventajas del nuevo beneficio que había inventado para metales de plata por azogue. Entre otras ventajas, declaraba que se acrecentaría la ley de cada quintal de metal en un tomín y medio ensayado, no habría necesidad de hierro ni de fuego y no se necesitaría sino la mitad de los indios para los repasos. Al parecer, el procedimiento para obtener la incorporación del azogue era puramente mecánico.[49] Por último, Francisco Ansaldo Sandi ofreció un nuevo beneficio para los metales negrillos y pacos del Cerro de esta Villa. No se declara el procedimiento, pero parecería que era a base de fuego porque Ansaldo "se ofreció a su costa el horno, dándole indios y ayudándoles en todo lo que ofreciere".[50]

Entrado el siglo XVII, es palpable la efervescencia intelectual y técnica. Álvaro Alonso Barba propuso su famoso procedimiento de "cazo y cocimiento" para beneficiar oro, plata y cobre, procedimiento que descubrió en 1609 y cuyo nombre se derivó del equipo utilizado: un cazo de cobre que llevaba acoplado un molinete.

46. BO ABNB, CPLA 7: 404; Mendoza 2005.
47. BO ABNB, CPLA: 428v-430; Mendoza 2005.
48. BO ABNB, CPLA 7: 433v-435; Mendoza 2005.
49. BO ABNB, CPLA 8: 1v.
50. BO ABNB, CPLA 8: 20; Mendoza 2005.

Según Portela (1989), el procedimiento consistía en dispersar el mineral finamente molido en agua, vertiendo el conjunto en unos cazos que contenían agua con una proporción de mercurio, la cual variaba en función de la calidad del mineral. Luego, los cazos eran introducidos en hornos y, con la ayuda del molinete, se mantenía el contenido en agitación hasta tanto el movimiento producido por la ebullición fuese suficiente. Alonso Barba proponía que el agua evaporada se restituyera a través de un fino canal. Para evaluar la evolución del proceso, se tomaban muestras del fondo con una "cuchara larga" y, de acuerdo con los resultados analíticos, se agregaba mercurio o se interrumpía el proceso si se había extraído la totalidad de la plata.

Varias eran las ventajas de este método, proclamadas por su autor. En primer lugar, se encontraba el ahorro de azogue. Otras de las ventajas era que se podía prescindir de los indios *repasiris*, es decir, de aquellos encargados de repasar la amalgama con los pies, con el consiguiente ahorro de sus salarios. Luego, estaba la rapidez del método: 24 horas cuanto mucho contra las 3 a 8 semanas del método de patio de Medina. Finalmente, Alonso Barba proclamaba que, con su método, se podía obtener toda la ley por cada cajón de minerales o, en todo caso, una proporción mayor a la posibilitada por la extracción en buitrón.

Bargalló[51] califica este método como una verdadera novedad en la amalgamación de menas de plata y sostiene que no se trataba de una modalidad más del beneficio originario de Medina. Además, nos dice el científico, el método era de gran sencillez: para menas pacos o colorados, tacana y plata córnea, solo se necesitaba el cazo de cobre, mercurio y agua hirviendo. Únicamente para los minerales de más difícil amalgamación como los sulfuros y, especialmente, negrillos crudos (sin quema), Alonso Barba aplicaba otros materiales, tales como sal, copaquira o caparrosa azul, alumbre, orines o lejía fuerte. Por otra parte, la pérdida de azogue en el beneficio era mucho menor que en el beneficio común de cajones en frío (y que el llamado de patio, practicado en Nueva España). Pero no siempre se obtenía con este método toda la ley de la plata; aunque, en seguida, Bargalló afirma en su defensa que, pocas veces se logró este rendimiento en los beneficios por amalgamación de Hispanoamérica.

A pesar de todas estas cualidades, sabemos que el uso del método por cocimiento fue restringido en Potosí durante la Colonia, por razones que todavía no se conocen con certeza; pero que, según Platt (1999), descansan en parte en las dificultades que representaba para el beneficiador: altos costes en combustible y cobre y su inadecuación para refinar grandes cantidades de mineral de muy baja ley; sin embargo, el método fue redescubierto en Europa, utilizado en Nueva España durante el siglo XVIII y en Bolivia durante el XIX. En efecto, según afirman varios investigadores, este método sirvió de base al que Born introdujo en

51. Bargalló 1969b: 346.

Europa a fines del siglo XVIII. Al referirse a este procedimiento A. von Humboldt decía que "es el que el señor de Born propuso en 1786".[52] Pero, continuemos revisando los nuevos métodos e innovaciones propuestas.

En 1607, se concedió el privilegio de explotación al arbitrio ideado por Antonio Sigler, quien proponía beneficiar los minerales de plata sin emplear magistral alguno. Ese mismo año se concedió igualmente una exclusiva a fray Miguel de Monsalve quien, además de atribuírsele la autoría de ciertos hornos de reverbero para la extracción de mercurio, descubrió un nuevo método para beneficiar los minerales negrillos con mayor rendimiento. El año siguiente se dispensó privilegio a Giraldo Paris para el beneficio de plata y azogue. Cinco años después, el licenciado Rafael de Porras y Marañón declaraba "haber enviado en la flota de 1613 una muestra de cierta pasta y polvos para extraer plata y oro del mineral negrillo y de otro cualquiera, por baja ley que contuviera".[53]

En 1639, un año antes de la publicación del *Arte de los metales*, el licenciado Fernando de Montesinos publicó en Lima el *Beneficio común o directorio de beneficiadores de metales y arte de ellos, con reglas ciertas para los negrillos*, trabajo que circuló de manera importante entre los beneficiadores de la época.

En 1676, un minero de Potosí, Juan del Corro Segarra, terminaba un manuscrito, publicado el mismo año, en el cual explicaba un nuevo procedimiento para el beneficio de los metales, al parecer, por medio del uso de la pella en lugar del mercurio. Anunciaba que, con su método, se ahorraría la pérdida de unas siete libras de azogue que se consumían por cada cajón de plata mediante el procedimiento de la amalgama, con lo cual se podrían tratar también los negrillos. Este método tuvo muy buena acogida y contó con el apoyo del gremio de mineros y de las autoridades. El virrey Conde de Castellar ordenó así que se imprimiera el informe de Corro Segarra, a fin de distribuirlo en los asientos mineros para su aplicación inmediata. El desengaño sobrevino rápidamente y nuevas experiencias con asistencia de expertos demostraron la imposibilidad de aplicarlo y la ineficacia de dicho método.[54]

Por último, al finalizar el siglo, hacia 1684, el sargento mayor Alonso Hidalgo de Tena propuso en Potosí un nuevo método para el mayor rendimiento de los minerales, en un manuscrito que fue impreso el mismo año.[55] Como mencionáramos líneas arriba, las propuestas abordaban aspectos relacionados con todo el proceso productivo y, algunas de ellas, se concentraban en algún aspecto de él. Tal es el caso, por ejemplo, del ya mencionado carpintero Gonzalo Antúnez, quien en 1621 propone un cedazo para cernir minerales.

---

52. Humboldt lib. IV, cap. XI.
53. Lohmann Villena 1970: 646-647.
54. Lohmann Villena 1970: 647-648.
55. Lohmann Villena 1970: 648.

Encontramos también en este siglo varias propuestas para solucionar uno de los principales problemas que afectaban a la minería de la época: las inundaciones de las minas. Para este siglo, hemos encontrado seis de estas propuestas de artificios para "desaguar las minas" entre los documentos revisados en el Archivo Nacional de Bolivia. Tal es el caso de Pedro de Moscaroles quien, en 1635, propuso un nuevo procedimiento de desagüe de minas, "para desaguar cualesquier minas aunque sean de cien estados y de achigeon [sic], a pique, de cualquier suerte que esté el agua, con solo un indio en cada 30 varas".[56]

También sabemos que el ya mencionado Martín de Valladolid —médico de Potosí— inventó un artificio para desaguar y ventilar minas. Este médico fundamentaba la utilidad de su invento en la pérdida de quintos para el rey que ocasionan tantas minas aguadas o sofocadas que no se trabajan y en la salud de los indios "que reciben con la inspiración los vapores infectos", así como la imposibilidad de que ardan las candelas en el interior de las minas sofocadas. Afirmaba que su artificio se inspiró en varios autores que había leído, lo que había visto en Francia, Flandes y Alemania y lo que había puesto de su propia inventiva, que dicho artificio funcionaba con gente o con viento y que, tan pronto como recibiera la provisión del virrey, pondría su invento en traza y dibujo.

En muchos casos, desconocemos si las propuestas tuvieron éxito y si los nuevos métodos fueron puestos en marcha; pero, en el caso de Valladolid, sabemos que el corregidor, oficiales reales y diputados del gremio de azogueros de Potosí emitieron una opinión favorable acerca de esta propuesta, cuando solicitaron que se le conceda lo que pedía, por ser ciertos los fundamentos alegados por Valladolid. El informe del visitador Carvajal y Sandi señala que no se pudo hacer experiencia del artificio de Valladolid, tanto por lo que costaría, como por lo "que no hay al presente en este Cerro ocasión adaptada al uso del arbitrio"; que ya se ha apreciado otras veces el buen ingenio de Valladolid; que Jorge Agrícola, en su libro de *Re Metallica*, libro 6, planas 158, 159 y 167 toca el punto; y que, siendo todo ello de utilidad, se concediese a Valladolid lo que solicita. Finalmente, el virrey le concedió a Valladolid la exclusividad de su invento por diez años.[57]

Otro de los momentos en el sistema de producción que concentra la atención de los implicados en la minería potosina es el de los ingenios propiamente dichos. Por ejemplo, en 1634, Juan Nicolás Corzo y Francisco de Torres Gastón propusieron mostrar un invento para hacer andar los ingenios sin agua, acémilas ni viento.[58]

Algunas propuestas conciernen más bien al aspecto de la fundición, tales como las de Alonso Barba y Miguel de Monsalve, ya mencionados. Este es el caso

56. BO ABNB, CPLA 20: 215-215v; Mendoza 2005.

57. BO ABNB, CPLA 20: 339-343; Mendoza 2005.

58. BO ABNB, CPLA 20: 239v-241.

también de Simón de Corona y Orihuela, quien en 1635 presentó una *Memoria del Beneficio Nuevo sobre el Punto de la Quema de Metales Negrillos, Soroches y Todos Aquellos que Necesitan de Ello*. En la Memoria, se describe la forma como se han de construir los hornos a usarse en este beneficio, hornos de tostadillo abiertos y no cerrados, como los de reverberación que se usaban en el momento. También se describe el procedimiento para la quema, acompañado de un croquis del horno. Y agrega: "En el beneficio ordinario [...] se les deja sacar a los metales la cuarta parte y tercio". La razón "se sabrá con fundamento cuando salga a la luz un libro que estoy escribiendo acerca del beneficio de metales nobles".[59]

En lo que concierne a las materias primas requeridas para poner en marcha el proceso de amalgamación, sabemos que la sal —elemento indispensable para dicho proceso—, en el caso de Potosí, provenía de las salinas de Yocalla, localizadas no muy lejos del Cerro Rico. Se trataba, aparentemente, de minas labradas por socavones, cuya arquitectura subterránea de bóvedas y pilares de sal es la metáfora del poder de la mercancía.[60]

Evidentemente, el elemento indispensable en el proceso de amalgamación era el mercurio. La fuente de abastecimiento de mercurio para Potosí y otros centros mineros fue la mina de Huancavelica. Hay que señalar que, durante el período que transcurre entre mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, Potosí nunca careció seriamente de azogue para llevar a cabo el proceso de beneficio. Ello se debió en parte, según P. Bakewell,[61] a que, en el período aproximado de 1620 a 1660, se habían exportado al Perú cantidades considerables de mercurio desde Almadén en España y desde Idria en Eslovenia. Estas provisiones extras equilibraron la tendencia descendente en la producción de Huancavelica.

El proceso de amalgamación hizo evidente la necesidad de buscar rutas de transporte eficientes entre Potosí y Huancavelica. Una primera ruta fue establecida desde Huancavelica, pasando por Arequipa, La Paz y Potosí, todo ello por tierra. Aparentemente, esta primera ruta presentó varios inconvenientes y el virrey Toledo la modificó por una que sería usada durante el resto del período colonial. Esta ruta constaba de un primer tramo por tierra (Huancavelica-Arequipa-Chincha), al que luego le seguía uno por mar (Chincha-Arica) y un tramo final (Arica-Potosí) por tierra. Como lo señala R. Varón (1978), esta ruta era más eficiente que la anterior, ya que se complementaba con la ruta de la plata, pues las mulas que llevaban el azogue de Arica a Potosí traían la plata para embarcarla a Arica.

En el caso de la madera, requerida tanto para la construcción de infraestructura al interior de las minas, como para combustible, tenemos conocimiento que constituyó uno de los problemas que debieron enfrentar los mineros coloniales.

59. BO ABNB, CPLA 20: 290-291; Mendoza 2005.

60. Assadourian 1983: 254.

61. Bakewell 1989: 40.

Por ejemplo, sabemos que la necesidad de este producto modificó en muchos casos el paisaje, pues tanto en Potosí como en Huancavelica, al cabo de un corto tiempo de puesta en marcha de la explotación de los yacimientos, desaparecieron los árboles que proporcionaban la leña necesaria para la combustión y fue necesario ir a buscar madera a lugares cada vez más lejanos, lo que trajo, indudable mente, muchos problemas de transporte y, por lo tanto, de costo de la materia prima.

De otra parte en las minas de Potosí, situadas a gran altura, el problema fue muy agudo. Sabemos que la búsqueda de madera para el entibado de las galerías y para su uso como combustible se extendió a 10, 20 y 30 leguas de las minas. En estos yacimientos, el problema se presentó desde el inicio, pues las guairas requerían ser alimentadas con leña. Así, testimonios tempranos dan cuenta del problema y de las quejas de los españoles por el beneficio que obtenían los indios en la comercialización del producto. El cambio tecnológico de la amalgamación implicó que la demanda de madera creciera, esta vez debido a su requerimiento en la construcción de ingenios. Para estos establecimientos se requería maderas duras y largas.

Capoche da cuenta de los problemas de mano de obra y de costos de transporte que esto significó: "Y la traen en caballos y con bueyes y en hombros de indios, a modo de los alhamales de Sevilla, y hay pieza que la traen sesenta indios".[62] Según Arzans de Orsúa y Vela, muchas de las cabezas de ingenios se buscaron en las "provincias del Tucumán, caminando más de 300 leguas, y en aquellos tiempos principios de esta gran fábrica compraron los dueños de ingenios cada uno de estos ejes por 2,000 pesos".[63] Si bien el beneficio por azogue requería menos madera que las guairas, el consumo de combustible aumentó, pues cada vez se fundió un número mayor de cajones. Según S. Assadourian, en los momentos de esplendor de Potosí, se empleaban nada menos que 3,700 indios y quizá un poco más de 800,000 pesos, para la provisión de toda clase de combustibles.[64]

El agua era otra de las materias primas necesarias en el proceso de la amalgamación. En el caso de Potosí, el problema del agua fue solucionado a través de la construcción de represas de agua, al pie del macizo Kari-Kari. La altura de este cerro propiciaba la descarga de las lluvias, mientras que sus valles glaciares proporcionaron los lugares en los que se pudieron construir diques, para almacenar el agua de las lluvias en depósitos, los cuales aportaron a los ingenios de Potosí la energía necesaria mediante canales y cauces naturales desviados. Como lo señala Bakewell (1989), sin la cadena Kari-Kari, la industria colonial de la plata de Potosí no hubiera podido funcionar a gran escala.

---

62. Capoche 1953: 217.

63. Orsúa y Vela [1737] 1965, t. I: 169.

64. Carlos Sempat Assadourian (1983) se basa en la *Relación de Potosí* de 1603, publicada por Jiménez de la Espada (1968).

Durante los últimos veinticinco años del siglo XVI, se construyeron presas y acueductos en esta cadena, para canalizar el agua recolectada en el lecho de la corriente o arroyo que se originaba en el mencionado macizo y que fue, además, el eje alrededor del cual se organizó la ciudad de Potosí. El año 1573 marcó el inicio de la construcción de las presas. En algunos casos, dice Bakewell,[65] ya existían lagos en los valles glaciares del macizo y las presas sirvieron, simplemente, para aumentar el volumen del agua en reserva. Según Capoche,[66] en 1585, había siete presas que abastecían de agua a los ingenios durante seis o siete meses en los años húmedos, lo cual significaba un avance notable en el almacenamiento del agua, ya que en la época anterior a la construcción de esas represas, la corriente proporcionaba agua suficiente tan solo durante tres o cuatro meses. La construcción de represas continuó y, en 1621, un total de 32 abastecían a los ingenios de Potosí con el agua necesaria.

En la preocupación por obtener el agua necesaria para el funcionamiento de los ingenios, se agregó a la construcción de las represas la modificación del curso de la corriente que atravesaba Potosí. Según W. Rudolph,[67] se había canalizado una sección del curso de cinco kilómetros de largo, con muros de piedra unidas con argamasa de barro. A partir del canal que tenía ocho metros de ancho, salían acueductos hacia las refinerías y, después de pasar sobre las ruedas que movían la maquinaria trituradora del mineral en un molino, el agua retornaba al canal para su empleo en un nivel más bajo. Se trataba, efectivamente, de una verdadera obra de ingeniería hidráulica. La corriente canalizada y los ingenios a lo largo de ella formaban la ribera de Potosí: "Una línea de actividad industrial que transformaba el mineral del cerro en plata pura".[68]

En lo que se refiere a los insumos utilizados en el asiento de Oruro, Felipe Godoy[69] señala en su *Relación* que la madera para construir ingenios venía de los valles de Sicaya y Capinota (Cochabamba), dado que en el Altiplano no podía conseguirse este insumo. El costo de la madera para construir un ingenio ascendió a unos 4,000 pesos aproximadamente. La sal necesaria para el beneficio de los metales provenía de los alrededores "a tres, cuatro y seis leguas a la redonda de la dicha villa se recoge mucha sal que se hace pasadas las lluvias". También venía de Salinas de Garcimendoza (Paria), de la provincia de Carangas o Pacajes. Al parecer, este insumo estaba en manos de los indios que se encargaban de la provisión y transporte.[70]

65. Bakewell 1989: 22 y 28.
66. Capoche 1953: 117.
67. Rudolph 1936: 529.
68. Bakewell 1989: 28-29.
69. Godoy [1607] 1912.
70. Gavira 2005: 48; Godoy 1962: 448.

El azogue era traído desde Potosí por particulares; y, una vez instalada la Caja Real en 1607, fue distribuido por los oficiales reales. Por lo general, en el siglo XVII, el azogue provenía de Huancavelica y la ruta principal pasaba por Arica hasta la Caja Real de Chucuito y después hasta Oruro. Esta ruta a la inversa, sostiene C. Gavira,[71] era la utilizada para enviar los excedentes de la Real Hacienda que se destinaban a la Caja Real de Lima.

Ya hemos señalado que toda esta explotación industrial hubiera sido imposible sin el descubrimiento de los yacimientos de mercurio de Huancavelica por los españoles en 1563; sin embargo, desde épocas muy antiguas, a juzgar por las proporciones de las galerías, los hombres prehispánicos habrían buscado el bermellón. Según Lohmann Villena (1949), las labores en el cerro Chacllatacana, en la ladera del monte de Huancavelica, acaso fueron iniciadas antes de la dominación incaica. A estos yacimientos acudieron habitantes de lejanas regiones para obtener azogue, aunque se limitaron a utilizar el cinabrio (*llimpi* en quechua). Al contrario del caso de Potosí, en donde asistimos a una continuidad de técnicas con respecto a la época prehispánica en los primeros decenios de su explotación, en el caso de Huancavelica nos encontramos ante la presencia de una adopción o adaptación de técnicas europeas a las minas de mercurio peruanas desde los primeros decenios; aunque luego se produzca lo contrario, es decir, una transferencia de tecnología creada en América hacia el Viejo Mundo.

Así, en lo que respecta al sistema de beneficio del azogue, se utilizaron unos hornos algo “primitivos”, ya en desuso en Almadén, con una capacidad de 30 a 40 ollas por término medio.

> El tratamiento era rudimentario. Las vasijas en que se calcinaba el mineral cinábrico consistían en recipientes, uno inferior, redondo y el que se encajaba sobre este, que era más angosto por la boca superior. El envase superior se introducía hasta el cuello en la tierra; el superior se llenaba de cinabrio pulverizado y se obturaba la abertura con ceniza. Luego se acoplaban ambos receptáculos, recubriéndose cuidadosamente las junturas con barro. Hecho un cerco de piedra, se extendía una tongada de la materia combustible, cuidándose que no tocara los crisoles, para no esquebrajarlos. Al practicarse la cochura el azogue evaporado se condensaba en la vasija superior, de la cual se extraía para conservarlo en botijas vidriadas o en baldeses, llamados maytos.[72]

Al principio estos hornos eran alimentados con leña; pero, debido a la escasez de este elemento, fue reemplazado por la gramínea ichu, gracias al descubrimiento de Rodrigo Torres de Navarra.

71. Gavira 2005: 49.

72. Lohmann Villena 1949: 113.

En 1581, Enrique Garcés introdujo una modificación en los hornos de beneficio del azogue. Su invención consistía en introducir determinadas modificaciones en las disposiciones de los hornos, "construyéndolos de suerte que, caldeando los laterales, actuaran estos sobre el central de reverberación". El procedimiento estaba inspirado en el modelo de los hornos de amalgamar plata, en los cuales se aprovechaba la reverberación de los buitrones para la hornilla superior. Lohmann Villena sostiene que se puede considerar a Garcés como el precursor de los hornos de reverberación aplicados al azogue. Según este autor, a pesar de estas innovaciones, de las cuales ignoramos su alcance, el sistema era rudimentario hasta que Pedro de Contreras adaptó los hornos de jabeca utilizados en Almadén al mineral de Huancavelica.

La adaptación de Contreras consistió en modificar el tipo de jabecas por medio de la ampliación de su aforo, pues en Almadén estos hornos eran de dimensión más reducida, debido a la composición distinta de los minerales tratados. Por otra parte, estas diferencias en la materia sometida a destilación empujaron a Contreras a recomendar que, a su vez, las vasijas fuesen de menor tamaño en Huancavelica, aproximadamente la mitad de sus similares almadenses. La innovación de Contreras fue utilizada durante medio siglo, hasta que el invento de Lope Saavedra Barba la desplazó.[73]

En efecto, en 1637, Lope de Saavedra Barba inventó un nuevo método para beneficiar el azogue. Se trataba de un sistema de obtención del azogue por destilación. "Su método consistía en descomponer el cinabrio con el oxígeno del aire en gran escala, lo que permitía acometer la explotación industrialmente". Sus hornos fueron inicialmente llamados dragones, aunque fueron conocidos con el nombre de busconiles. Al parecer, se trataba de hornos semejantes a los de alfarería. Según Lohmann Villena, "Saavedra Barba fue el primero en aplicar al tratamiento de los minerales el principio de la regeneración por el calor". Estos hornos fueron luego aplicados y perfeccionados en Almadén. Juan Alonso de Bustamante, después de haber presenciado el funcionamiento del sistema de Huancavelica, en 1646, se atribuye su invención en Almadén, donde se denominaron efectivamente hornos de aludeles o de Bustamante.[74]

Ya hemos señalado que una de las innovaciones coloniales en lo que respecta a las técnicas de extracción fue la construcción de socavones en Potosí. En los primeros decenios del siglo XVII, encontramos huellas de la construcción de un socavón en las minas de mercurio. A inicios de ese siglo, los yacimientos de Huancavelica se vieron enfrentados a la imposibilidad de continuar los trabajos subterráneos, pues había problemas graves de aeración en la galería principal y gran número de indios habían muertos asfixiados. Se propusieron tres soluciones:

73. Lohmann Villena 1949: 113.

74. Lohmann Villena 1949: 113 y 302.



Dibujo de la villa de Huancavelica o Villa Rica de Oropesa, por Huamán Poma de Ayala en *Nueva corónica y buen gobierno* (c. 1615). El autor anotó en la cabecera: “en la dicha mina se acavan los yndios”. En la parte inferior pueden verse los hornos de jábecas.

continuar con los trabajos de explotación, pero a cielo abierto; construir dos pozos de aeración; y, finalmente, perforar un socavón. Después de haber puesto en marcha la primera solución y haber comprobado su inviabilidad, en 1605 se decidió poner en funcionamiento las otras dos opciones.

En 1606, se inició la construcción del socavón, por iniciativa de Pedro Ozores de Ulloa y Lemos —español, antiguo corregidor de Potosí—, para quien la clave de todos los problemas era la construcción de un socavón "a la manera de los doce que existían ya en Potosí".[75] Su gran obra de ingeniería consistía en un túnel de tres metros de diámetro, que comenzaba sobre las faldas del cerro en donde se encontraba la "Santísima Trinidad", en dirección este-oeste y tenía una longitud horizontal de más de 600 metros y debía desembocar en las galerías "La Nueva", "Inés de Robles" y "San Jacinto", en donde debía cruzar la veta madre de Huancavelica, que tenía una orientación norte-sur.

Por este socavón, bautizado como "Nuestra Señora de Belén", circularían los carros y las llamas que aliviarían así el trabajo de los *apires*, "también se podría instalar un artificio de cangilones con un torno". Se calculó que con "el trabajo día y noche de 60 personas se podría concluir los trabajos en cuatro años".[76] Como en el caso de Benino, las obras tomaron más tiempo del previsto y, después de una serie de peripecias, se concluyó el socavón la noche del Lunes Santo de 1640. Como en el caso de Potosí, la dureza de la roca fue uno de los obstáculos que se tuvo que enfrentar; otro fue la rectificación de la dirección del túnel.

Otra innovación importante de señalar fue el uso de explosivos en las labores mineras. Existen algunos indicios de su uso en las minas de Huancavelica para 1635, cuando parece que fueron usados para acelerar la utilización de un socavón; pero hay evidencias inequívocas de su utilización en Potosí por primera vez en los años 1670. A este respecto, no hay que olvidar que en Europa los explosivos no comenzaron a emplearse, sino en los primeros decenios del siglo XVII.[77]

En lo que se refiere a las materias primas, ya hemos aludido al problema que significó procurarse leña. El ejemplo de Huancavelica ilustra bien esta dificultad, pues, como sabemos, se trataba de una zona que inicialmente disponía de bos-

---

75. Sobre la construcción de este socavón y sobre la polémica entre las tres propuestas, consultar Guillermo Lohmann Villena 1949, cap. X y XI. Acerca de la construcción de los pozos de aeración y del socavón, ver también Sala Catalá 1994, cap.: "Lima ante su laberinto, alarifes y maestros de arquitectura comienzan a intervenir en la mina de cinabrio de Huancavelica. Se fracasa y se pide ayuda a la metrópoli" y cap.: Las dificultades para abrir un gran socavón airador lateral. Interviene el primer Cosmógrafo Mayor del Virreinato. Mitayos y limeños celebran el final de la obra. Consultar para el proyecto original de Osores: AGI, Lima 35. Según Sala Catalá, los trabajos de construcción del socavón comenzaron en 1617.

76. Lohmann Villena 1949: 196; López de Caravantes 1630. Ver también para la iconografía del socavón: AGI, Patronato 239, ramos 38, figuras III y IV.

77. Bakewell 1989: 38.

ques, pero bastaron tan solo cinco años de explotación de las minas de mercurio para hacerlos desaparecer. En esta mina, el problema fue resuelto con el reemplazo de la leña por el ichu, una gramínea que existía en abundancia en la zona. Pero el empleo de esta paja trajo problemas técnicos y sociales.

III. Las modalidades de trabajo

> Con todo eso trabajan allá dentro, donde es perpetua oscuridad, sin saber poco ni mucho cuándo es día ni cuándo es noche; y como son lugares que nunca los visita el sol, no sólo hay perpetuas tinieblas, más también mucho frío, y un aire muy grueso y ajeno de la naturaleza humana [...] J. de Acosta, lib. IV, cap. VIII.

En la minería argentífera y tomando una vez más el ejemplo de Potosí, se puede decir que la gran división a nivel de trabajo era la que existía entre trabajadores del interior de la mina y los de superficie o, para ser más exactos, los que trabajaban en las purificadoras. En lo que se refiere a los primeros, el trabajo se realizaba de la siguiente manera: el mineral era cortado por los barreteros con la ayuda de la barreta, instrumento del cual derivaba su nombre. Luego, era transportado en capachos de tela o cuero sobre los hombros de los cargadores indígenas llamados “apires” (del quechua *apay*, que quiere decir transportar), hasta las canchas o plataformas niveladas, en las bocaminas. Allí, antes de ser llevado a las purificadoras, el mineral era seleccionado para descartar el desecho, por los “palliris” (del verbo quechua *pallay*, que quiere decir coger del suelo o de árbol la cosecha o mies), quienes podían ser mujeres. Además de estos trabajadores, existían los *siquepiches* (término quechua que significa aproximadamente “los que van limpiando por detrás”), cuyo trabajo consistía en juntar y apartar escombros para mantener despejado el paso para los apires.

Si la mina exigía soportes internos, estos eran necesariamente de piedra, pues —como afirma Bakewell (1989)— los grandes maderos eran muy escasos en Potosí y eran preparados por los “pirquiris” (del verbo quechua *pircani*, que quiere decir hacer paredes). Este autor señala que los distintos trabajos especializados eran dirigidos por cierto número de indios supervisores o pongos (de la palabra quechua *punku*, que quiere decir puerta o portada). Este término *punku* designó también a los indios que podemos considerar como mineros profesionales, quienes se beneficiaban directamente del mineral explotado, con el compromiso de ceder una parte del mismo al señor de minas. Estos trabajaban en las minas de forma independiente, con sus propias herramientas. El mineral extraído por estos *punkus* era colocado en el “gato” o mercado de metales de rescate, para luego ser beneficiado por fundición en las guairas. Estos *punkus* eran los equivalentes de los indios varas que eran trabajadores independientes, por lo general, yanaconas.[78]

78. Bakewell 1989: 145-46.

Como podemos apreciar, la mano de obra que trabajaba en el interior de la mina no era calificada, a diferencia de la que se requería en los ingenios o purificadoras. En lo que concierne a la especialización en la esfera del beneficio del mineral, antes de la introducción de la amalgamación, aparece claramente un solo especialista: el *guairador*, quien operaba el horno indígena. Al analizar el padrón de yanaconas de Potosí de 1575, L. Escobari (1992) encuentra que el 80% de los que vivían en Potosí eran *guairadores*. Probablemente, los primeros indígenas que se espe-cializaron en alguna técnica española —como lo indica Bakewell—[79] fueron aquellos que aprendieron a utilizar los hornos a viento, del tipo castellanos, en Porco.

Más tarde, con la amalgamación, la necesidad de una mano de obra más calificada en las purificadoras corresponde también a la preponderancia de mano de obra voluntaria en estos establecimientos y a la presencia de mitayos en la extracción. En los ingenios, trabajaban los indios morteros, quienes echaban el mineral para la trituración debajo de los martinetes de los molinos. Al parecer, también paleaban el mineral triturado sobre tamices inclinados y pasaban nuevamente por el molino el mineral no suficientemente fino para atravesar el tamiz. Capoche (1953) describe que se contrataba también a mujeres indias y jóvenes para tamizar mineral en los ingenios con tamices a mano.

La preparación para la amalgamación, es decir, la mezcla del mineral triturado con el mercurio que se realizaba seguidamente estaba a cargo del beneficiador o purificador. Su función era clave para la realización de la amalgamación. En la mayoría de los casos, encontramos a un español o a un mestizo desempeñando esta función, aunque según Bakewell, los manuscritos muestran, por lo menos, el caso de un indio beneficiador en el distrito de Potosí.[80]

El proceso físico del mezclado del mineral con las otras sustancias era realizado por los "repasiris" (de repasar), quienes podían realizar su tarea con la ayuda de unas paletas, aunque generalmente lo hacían con sus pies, pisando y revolviendo la mezcla. Una vez formada la amalgama, los lavadores o tinadores se encargaban de lavarla para separar el desecho. Bakewell[81] sostiene que, entre el personal indígena más especializado, un ingenio podía contar con un leñatero para recoger combustible (leña, madera para fuego), un carbonero para hacer carbón y un hornero, a veces llamado quemador, para supervisar el tostado del mineral sulfatado antes de la amalgamación y la producción del magistral mediante el tueste de piritas en el horno. Ese autor señala que un ingenio apartado en la provincia de

79. Bakewell 1989: 144.

80. Bakewell (1989) cita la Visita que el licenciado don Martín de Arriola hizo del ingenio de Nuestra Señora de Guadalupe en 1634 (ANB, Minas, tomo 131, item 2), en el que se dice que el beneficiador en este ingenio era un indio de Porco llamado Pedro Hachata.

81. Bakewell 1989: 144.

Chichas poseía incluso un especialista en la preparación de caperuzas de arcilla, para separar el mercurio de la amalgama.

Sobre las condiciones de trabajo de esta mano de obra, las peores en los yacimientos argentíferos en lo que se refiere al trabajo subterráneo, eran las de los *apires*, pues estaban expuestos a constantes cambios de temperatura (calor en el interior y frío a la salida), además de tener que transportar pesadas cargas de mineral sobre sus espaldas y de correr el peligro de una caída que podía ser fatal. Otras eran las dificultades en los ingenios: en primer lugar, los trabajadores recibían el polvo resultado de la trituración del mineral en los molinos, lo que ocasionaba enfermedades tales como la silicosis. Pero el peligro más importante era el envenenamiento con el mercurio, sobre todo, para aquellos que trabajaban removiendo la mezcla con los pies o que se ocupaban de la destilación de la pella y la quema del lavado para recuperar mercurio. Las condiciones más nefastas parecen haberse dado en las minas de Huancavelica, donde los trabajadores no solo sufrieron intoxicaciones con el azogue (azogados), sino con otros gases tóxicos. Y, más aún, sabemos que se producían derrumbes, pues parece que las rocas que rodeaban el mineral eran suaves e inestables (Bakewell 1989).

En cuanto a la mano de obra que laboró en las minas de Potosí, los primeros trabajadores fueron en gran medida yanaconas, enviados y conservados allí por sus amos españoles. A esto, siguió o acompañó el envío de indios de encomienda a las minas. Hasta 1550, existió una preponderancia de los indios encomendados sobre los yanaconas; sin embargo, en los dos decenios siguientes, esta tendencia se invirtió. ¿Quiénes eran estos indios yanaconas? El concepto de yanacona pertenece a tiempos prehispánicos. Al parecer, la calidad de yanacona hacía referencia a una persona que estaba aparte del cuerpo social, compuesto principalmente por la gente del común o hatunruna.

Los yanaconas, dice Bakewell (1989), eran una minoría configurada por personas que no pertenecían a ningún ayllu ni formaban un ayllu propio. Constituían, en cierta medida, una población flotante. Pero los yanaconas incaicos estaban unidos, como personal de servicio, a las figuras dominantes de la sociedad como, por ejemplo, los nobles, los jefes militares, curacas locales y el mismo Sapa Inca. Esta característica de población flotante los hizo muy receptivos ante los conquistadores españoles. Parece que los conquistadores, aun antes de que se consolidaran las encomiendas de indios del común, habían logrado agrupar yanaconas como personal de servicio. El proceso de formación de estos grupos es todavía muy confuso, a pesar de que en 1541 la Corona definió claramente la libertad de los yanaconas y que estos estaban exentos de tributos, igual que en los tiempos prehispánicos.[82]

82. Ibídem.

La documentación colonial da cuenta de que estos yanaconas tenían la obligación de producir para sus amos medio kilo de plata por semana y lo que refinasen de más quedaba para ellos. El resultado, aparentemente, fue que lograron constituir pequeñas fortunas, aun después de pagar los precios elevados de los alimentos en Potosí. Parece ser que muchos de los primeros yanaconas de Potosí vinieron desde las minas vecinas de Porco que habían comenzado a trabajar Gonzalo y Hernando Pizarro, junto con sus socios. Por lo tanto, dice Bakewell,[83] se puede suponer que muchos hubieran trabajado para los incas en Porco.

Además de crecer el número de yanaconas, aumentó también su importancia en el proceso productivo. Gran parte de este proceso estaba en sus manos, pues parece que buena parte de estos yanaconas eran indios varas, es decir, aquellos a quienes los dueños de las minas arrendaban una parte de sus posesiones para trabajarlas. Según P. Bakewell,[84] ellos fueron los primeros empresarios de Potosí. Los manuscritos coloniales nos dicen que, durante los primeros veinticinco años de la producción de Potosí, los españoles participaron a muy pequeña escala en la extracción y procesado del mineral. La importancia de los yanaconas en el proceso productivo duró y creció durante el tiempo en que el beneficio de los minerales por guaira dio resultados favorables. Cuando esto dejó de ser así, como resultado de la reducción del mineral rico, los yanaconas comenzaron a retirarse de Potosí hacia huertas cercanas. La documentación señala que sus partidas se hicieron notorias hacia 1560.[85]

Los años de 1546-1547 ven la llegada masiva a Potosí de los indios de encomienda. Estos eran enviados a las minas por sus encomenderos, por períodos que variaban entre algunos meses y varios años. En esa época, los encomenderos eran frecuentemente propietarios de minas. Desde el punto de vista de su organización, esta rotación de la mano de obra se inscribe en continuidad con la mita incaica; pero difiere totalmente en su naturaleza económica y en su significación social. En 1550, los indios de encomienda (alrededor de 5,000 o entre 20,000 a 25,000 personas si se incluyen las familias) son más numerosos que los yanaconas. Esta tendencia, como hemos dicho, se invierte en seguida.

1572, el año clave de la introducción de la amalgamación, es también el año en que el virrey Toledo comienza a organizar el sistema de la mita. Heredera de las prácticas anteriores de los encomenderos, la mita de Toledo hace pensar en la mita incaica, por su carácter sistemático y centralizado. P. Bakewell[86] afirma que, en el caso de Potosí, se hallaban ya emplazados precedentes sólidos para la mita, cuando Toledo llegó en diciembre de 1572. El primer antecedente lo podemos encon-

83. Ibídem.

84. Ibídem.

85. Ibídem.

86. Ibídem.

trar en el decenio de 1540, con el envío por parte de los encomenderos de trabajadores nativos a laborar por plazos fijos, aunque variables. En su organización, aunque no en su naturaleza económica, esta temprana rotación de mano de obra fue una continuación de la mita incaica y así parece que lo percibieron los indígenas.

Hacia 1550, aparece simultáneamente una rotación de tareas de los indios administrados por la Corona: 500 hombres de Chucuito se desplazaban anualmente a Potosí para la minería y otras tareas. Y, hacia los primeros años de 1570, el corregidor de Potosí distribuyó indios entre los mineros para extraer mineral. Según Bakewell,[87] la mita de Toledo fue la culminación de muchas prácticas y concepciones preexistentes. Toledo convirtió a la mita en un sistema totalmente oficial que funcionaba bajo la supervisión de los administradores centrales, distribuyó equitativamente la carga de la mita entre las provincias que debían contribuir y normalizó lo que hasta ese entonces era variable: la duración de la estadía en Potosí, las pagas y las condiciones de trabajo.

Gracias a diversos trabajos, hoy conocemos el contexto de la implantación del sistema de la mita en Potosí. Sabemos que, desde el inicio, el virrey Toledo fue consciente que era imprescindible contar con el apoyo de las autoridades indígenas para su implementación. Es así como, en su recorrido por los territorios peruanos previo a la implantación de este sistema, logró obtener el consentimiento de las autoridades indígenas de enviar anualmente un contingente de mano de obra indígena desde sus comunidades hasta las minas de Potosí, a cambio de una organización de la distribución regional de los contingentes que respetara la coherencia de los modelos tradicionales de ocupación y aprovechamiento del espacio. Es decir, a cambio de este reordenamiento y de la consolidación de los derechos territoriales, los caciques accedieron a la entrega periódica de los contingentes mitayos.

El índice más claro de la necesidad que tuvo Toledo de apoyarse en las autoridades tradicionales para el reclutamiento de la mita, lo constituye la nominación de seis capitanes generales, que aumentaron luego a once, como responsables de conducir los contingentes de la migración anual. Así, logró establecer lo que se ha llamado “un pacto colonial” que garantizó la mano de obra para las empresas mineras. Para explicar la vinculación indígena al proyecto toledano, I. González Casasnovas[88] agrega a este factor otro de igual importancia: el “control tecnológico que los indígenas ejercían sobre el yacimiento”. Ignorando los cambios técnicos en el tratamiento del mineral que el virrey quería introducir (la amalgamación), las autoridades nativas pensaron que podrían seguir beneficiándose de la actividad de los *huayradores* (los que hacían funcionar los hornos indígenas de fundi-

87. Ibídem.

88. González Casasnovas 2000: 37-38.

ción) de Potosí. A esto se añaden los beneficios que obtenían algunos de ellos de la comercialización en la Villa Imperial de productos agrícolas, en un contexto en el cual se les presionaba cada vez más hacia la integración mercantil, a través de la monetización del tributo, por ejemplo.

En el caso de Potosí, el área de consignación fue de 1280 kilómetros hasta el norte del Cuzco, Tarija en el sur y 400 kilómetros hacia el oriente de los Andes, donde solamente fueron incluidas 16 de 30 provincias, dado que las provincias bajas del valle fueron excluidas debido al frío y a la altura, por temor a las enfermedades. En las comunidades afectadas, el 14% (un séptimo) de la población tributaria (hombres entre 18 y 50 años) debía acudir anualmente a Potosí por un período de un año. De acuerdo al cálculo de Toledo, esto iba a abastecer a Potosí con 13,500 indios por año. Esta cantidad, es decir, el total de la población afectada por la mita fue llamada mita gruesa. Una vez en Potosí, esta mita gruesa era dividida en tres partes, cada una llamada mita ordinaria, que trabajaba por turnos de una semana sí y dos no; de tal manera, que, en todo momento, había 4,500 mitayos activos en las minas (Bakewell 1989).

Toledo distribuyó los mitayos entre minas y haciendas de beneficio, de acuerdo al tamaño y necesidad, con los mismos procedimientos que siguieron otros virreyes. También fijó los jornales de la siguiente manera: para el interior de la mina, 3.5 reales; para el trabajo de cargar minerales al ingenio, 3 reales; y para el trabajo en el ingenio, 2.75 reales. Al inicio del sistema, la semana duraba seis días, pero pronto fue reducida a cinco, ya que el domingo fue considerado día de descanso. El trabajo empezaba el martes por la mañana y terminaba el sábado por la tarde. Durante el lunes, los curacas de cada provincia reunían a la nueva mita ordinaria de la semana para distribuirla. La reglamentación de Toledo estipuló la duración de la jornada hasta la caída del sol, pero pronto los propietarios de las minas establecieron una cuota por cantidad de mineral extraído, lo cual produjo que los indios continuaran el trabajo hasta el anochecer.

El cuadro siguiente ilustra las variaciones en la mita minera potosina. H. Noejovich[89] ha calculado las variaciones en cada intervalo de años y la tasa anual de variación correspondiente a cada período.

89. Noejovich 1998: 193.

CUADRO N.º 1
MITA ORDINARIA POTOSINA

Año	Número de mitayos	Variación porcentual (%)	Años	Tasa anual equivalente (%)
1573	4,733	———	———	———
1575	4,093	(-) 13.52	2	(-) 7.01
1599	4,634	(+) 14.68	14	(+) 0.52
1610	441	(-) 4.77	11	(-) 0.44
1618	4,294	(-) 2.70	8	(-) 0.34
1633	4,115	(-) 4.17	15	(-) 0.28
1651	2,800	(-) 31.96	18	(-) 2.11
1662	2,000	(-) 28.57	11	(-) 3.01
1671	1,816	(-) 9.20	9	(-) 1.07
1679	1,674	(-) 7.82	8	(-) 1.01
1685	2,829	(+) 69.00	6	(+) 9.14
1692	1,367	(-) 48.32	7	(-) 9.87

Fuente: Noejovich 1998: 193; Glave 1986: 114, citado por Noejovich.

Hasta los años setenta del siglo pasado, la literatura histórica insistió abundantemente sobre la importancia de la mano de obra forzada —la mita— en la labor minera; sin embargo, desde hace casi media década y gracias a los trabajos de historiadores de Potosí y en particular a los de P. Bakewell, conocemos la importancia y el peso de la mano de obra voluntaria en las principales actividades mineras del Cerro Rico. Desde fines del siglo XVI, los mingas, es decir, aquellos trabajadores indígenas que sellaban "voluntariamente" un contrato con los señores de minas de Potosí parecen haber tenido un papel fundamental en las actividades productivas.

Capoche en su *Relación* (1953) es el primer autor en brindar pruebas de la existencia de una mano de obra contratada y del primer modelo de mingas para los años posteriores al virrey Toledo. Capoche detalla que, al hacer su repartimiento de la mita en los primeros años del decenio de 1580, el virrey Enríquez asignó mitayos en una escala moderada para realizar la purificación de los metales argentíferos. Debido a ello, los señores de minas debían contratar mingas, si querían hacer rendir a sus plantas de purificación. Al parecer, en esa época, los ingenios necesitaban contratar mingas, fuera de los mitayos que disponían. Gracias al autor, sabemos que los mingas eran muy solicitados tanto para las labores de extracción como para el purificado.

Para las tareas de purificado se contrataban mingas entre los hombres que estaban en huelga en la mita. Según este cronista, los mingas se reunían en varias

plazas de la ciudad y allí esperaban ser contratados. A diferencia de los contratados por las refinerías, los empleados para la extracción no se concentraban en puntos de reunión en la ciudad, sino directamente en sus viviendas y rancherías. Esto seguramente respondía —sostiene Bakewell— a que las rancherías estaban al pie del Cerro, mientras que las refinerías estaban en dirección opuesta, hacia el norte, cruzando el centro de la ciudad.

Por lo general, los mingas desempeñaron las tareas especializadas, mientras que los mitayos ejercían los empleos puramente físicos. Las pagas al contado de los mingas eran más altas que la de los mitayos: por trabajar en la mina, 4 reales por día más mineral, frente a los 3.5 reales de los mitayos; y en el purificado, 4.25 reales por día más la coca en algunos casos, frente a los 2.75 reales de los mitayos. Bakewell (1989) sostiene que esta diferencia en la paga de los dos tipos de trabajadores se acrecentó con el tiempo.

La descripción del trabajador libre que hasta aquí hemos presentado corresponde a la del primer tipo de minga, en tanto trabajador extra, es decir, los hombres reclutados que se agregaron a los mitayos. Pero —sostiene Bakewell (1989)— el término minga vino a tener un segundo significado sustancialmente diferente: un trabajador contratado para sustituir a un mitayo. Un mitayo, deseoso de evitar su servicio, podía contratar a un minga en su lugar, o bien un curaca podía contratar a un minga para reemplazar a un mitayo que, por algún motivo, no podía enviar, o también el mitayo o curaca podía pagar a un patrón la cantidad necesaria para contratar a un reemplazante para el mitayo que faltaba. Esta práctica fue conocida con el nombre de "entregas de plata" (entregar en plata) o "dar indios de faltriquera" (indios de bolsillo).

La distinción aparece muy claramente en el *Diccionario* de García de Llanos, quien a propósito del término minga señala:

> Dícese de mincani, que en la general quiere decir alquilar, y así, los indios que se alquilan de su voluntad se dicen mingas, y la plata que se da para ello la minga. Hay dos maneras de mingar, la una es que los españoles que no tienen indios propios con qué trabajar los alquilan, a como pueden, y en ésta se entiende lo que de ordinario se dice que los indios mingas se pierden o no se hace nada, en que no hay cosa que reformar ni en que se debe reparar. Y la otra es que los indios de repartición o de obligación en Potosí alquilan otros en su lugar que en las minas hagan lo que ellos habían de hacer, o dan plata para ello a las personas a quienes están repartidos para que con ella alquilen otros a su gusto. Esto es muy perjudicial y digno de remedio. Requiere trato de por sí y está en la Relación General del Cerro de Potosí.[90]

Las fuentes coloniales señalan que, con el declive de la minería en el siglo XVII, se incrementó la práctica de que los patrones que recibían indios de faltri-

90. García de Llanos 1986.

quera no destinasen ese dinero al contrato de un minga, sino que más bien se lo guardaban, pues —dice Bakewell (1989)— era más provechoso que gastar dinero en una mina exhausta con mano de obra contratada. La *Relación* de Capoche (1953) nos hace saber que en esa época ya estaba presente el minga como sustituto, aunque esta práctica no era del todo usual. En lo que se refiere a estos mingas, llama la atención el costo del contrato. El minga recibía como paga 24 reales (3 pesos) a la semana frente a 20 reales (21.25 reales) en la purificación, que era lo que recibían los mitayos. Estos 24 reales eran solo los que recibían del curaca que lo contrataba; pero, el mitayo recibía además una paga normal de la mita, de 13.75 a 17.5 reales por una semana de cinco días. Así, a mitad del decenio de 1580, la paga total al contado del sustituto era, en promedio, de unos 40 reales (5 pesos) a la semana y, con toda probabilidad, estos sustitutos recogían también mineral. Las pagas de los mingas parecen haber seguido también el ritmo de las curvas de producción de la plata. Así, las pagas más altas de los mingas se dieron en los últimos años del siglo XVI, cuando la producción alcanzó su máximo volumen y los precios, en general, eran muy altos en Potosí. Contrariamente, cuando la producción de plata declinó en el siguiente siglo, también lo hicieron los precios, los beneficios y las pagas de los mingas (Bakewell 1984).

Según Capoche (1953), hasta la mitad del decenio de 1580 predominaban los mingas como trabajadores extras sobre los sustitutos, lo que correspondía a una época de crecimiento general de la producción de plata, de los beneficios y de la demanda de mano de obra. Por el contrario, en el siglo XVII, hubo un predominio de los mingas sustitutos, lo que parece estar asociado a un declive de la producción y a una contracción de la minería en Potosí.

En cuanto a la importancia de los mingas en relación con el número total de trabajadores, Bakewell (1989) ha calculado que, para la mitad del siglo XVII en Potosí, estos representaban el 55 por ciento o más de la fuerza trabajadora minera. En cuanto al origen de esta mano de obra voluntaria se puede decir que una porción importante provenía de la población nativa residente en Potosí y otra parte de la mita gruesa que estaba de huelga. Bakewell (1989) subraya el carácter voluntario de esta mano de obra, al afirmar que los trabajadores que se emplearon como mingas, lo hicieron por elección del trabajo minero frente a otras posibilidades en otras actividades de la Villa Imperial. Hay que destacar —dice el autor— que el sistema voluntario minga escondía una sustancial transferencia de valor desde las comunidades nativas hacia los productores de plata. En realidad, a través de la práctica del sustituto minga se extendía otra carga sobre los mitayos, en forma del dinero que debían producir para comprarse ellos mismos y quedarse al margen del trabajo de reclutamiento, ya que si bien la carga inicial recaía sobre los curacas, siempre que podían la pasaban a los hombros de las comunidades que controlaban.



Indios mitayos dibujados por Huamán Poma de Ayala en *Nueva corónica y buen gobierno* (c. 1615).
Dice arriba: “Indio capitán alquila a otro indio por el indio enfermo azogado porque no se acave de murir”.

A título de ejemplo, veamos la distribución de la mano de obra indígena en el Cerro Rico de Potosí, a inicios del siglo XVII:

CUADRO N.º 2
INDIOS TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA MINERA POTOSINA (1603)

Categoría	Actividad	Cantidad
Mitayos	En la mina	4,000
Mingas	En la mina	600
Mingas	Limpieza del mineral	400
Indios (hombres y mujeres)	Clasificación del mineral a la entrada de la mina	1,000
Mitayos	Molienda	600
Mingas	Molienda	4,000
Indios (hombres y mujeres)	Refinación de amalgamas	3,000
Indios	Transporte del mineral de minas a molinos	320
Indios	Transporte de sal a Potosí	180
Mingas	Transporte de sal a Potosí	1,000
Indios mercaderes	Transporte de madera	1,000
Indios	Transporte de leña	1,000
Indios	Transporte de estiércol de llama para combustible	500
Indios	Transporte de estiércol de llama para combustible y mezcla de amalgamas	200
Indios	Elaboración y transporte de carbón	1,000
Indios	Fabricación de velas	200

Fuente: Noejovich y Salles 2006: 423; Cole 1985: 14.

Como sabemos, el principal rival de Potosí, en lo que concierne a la captación de mano de obra, fue Oruro, que había iniciado una importante expansión económica a partir de 1606 y 1607. Según C. Gavira (2005), las características de la mano de obra en Oruro durante las primeras décadas del siglo XVII aún permanecen confusas. Durante esos años, sostiene la autora, se confirma la existencia en dicho asiento de mitayos adjudicados a diferentes centros mineros: Potosí, Salinas de Garcimendoza y Berenguela. Según las fuentes coloniales, a Oruro nunca se le concedieron mitayos, aunque algunos mineros asentados en este centro se beneficiaron de los trabajadores concedidos a otros asientos, como fue el caso de los mencionados líneas arriba. Las condiciones de traspaso de esta mano de obra

también son confusas, aunque se obtuvo en algunos casos con el permiso de la Audiencia de Charcas, también se hicieron a través de ventas ilegales. Sabemos, asimismo, que los azogueros potosinos alegaron frecuentemente que sus mitayos estaban trabajando en las minas de Oruro. Al respecto, las fuentes señalan que había indios de mita que se quedaban en Oruro cuando iban a Potosí, atraídos por los mejores salarios y condiciones de trabajo, pero también tenemos el caso de mitayos detenidos y ocultados por mineros orureños. Y no hay que desdeñar la posibilidad que también pudieron ser negociados o trasladados por los mismos azogueros potosinos. Pero, a diferencia de los que provenían de Salinas y Berenguela, la permanencia de los mitayos potosinos fue muy perseguida y vigilada por las autoridades potosinas, quienes mandaron comisionados a Oruro.[91]

L. Escobari (2001) sostiene la presencia de mitayos destinados a Potosí en Oruro hacia 1644, aunque de forma intermitente, y pone énfasis en las presiones a las que fue sometida la mano de obra voluntaria. La autora argumenta la existencia de mitayos por la confirmación en 1618 de la "Caja de Granos", fondo recaudado del salario de los mitayos para el pago de los veedores. Pero, este fondo —afirma Gavira (2005)— ya estaba vigente en 1607 y era aportado por los mitayos trasladados desde Salinas y Berenguela. Este traslado fue autorizado por la Audiencia de Charcas en 1606, pero no fue confirmado sino hasta el gobierno del Príncipe de Esquilache en 1617, quien tuvo que suspenderlo por la negativa de la Corona.

Veamos cómo sucedió el traslado. Durante el gobierno del virrey don Luis de Velasco se repartieron 729 indios al asiento de Salinas de Garcimendoza, de los cuales 135 pasaron a Berenguela por orden del presidente de la Audiencia y 28 a Sicasica. Pero, según el informe de Diego de Portugal, de los 566 que supuestamente quedaban en el asiento de Salinas de Garcimendoza, 200 mitayos de Lípez nunca fueron a servir y hubo una disminución de los de Chayanta, por orden de la Audiencia. Por tanto, la mita de Salinas de Garcimendoza quedó bastante reducida. Una gran parte de los mineros de esos dos asientos que estaban en decadencia se trasladó hasta Oruro y pidió permiso a la Audiencia de Charcas para llevarse a sus mitayos. Aprovechando este permiso, practicaban su venta a los mineros de Oruro, como si se tratase de una cesión particular.[92]

Podemos suponer que algo similar ocurrió con los mineros de Potosí, quienes habrían intentado mejorar su suerte en Oruro llevando a sus mitayos, aunque como ya lo señaláramos, hubo más control en este caso. Desde el Cabildo de la Villa Imperial, se enviaron comisionados para vigilar y devolver los mitayos que se encontraban en Oruro; sin embargo, fue muy difícil impedir que, una vez cumplida la mita en Potosí, se fueran hasta Oruro. Según L. Escobari (2001), las presiones desde Potosí consiguieron que no se permita a estos indios, que habían

91. Gavira 2005: 40.

92. Gavira 2005: 40 y 42.

terminado su turno de mita, quedarse en Oruro más de cuatro meses. Se pretendía evitar a toda costa que los indios abandonaran sus comunidades originarias y se convirtieran en forasteros, porque entonces se reducía la capacidad de cumplir con la mita de Potosí.[93]

En 1612, el virrey de Montesclaros informó a la Corona sobre su intención de reformar las mitas de todos los asientos mineros en decadencia, tales como Berenguela y Salinas. De esta manera, decidió suspender la mita de estos asientos y dejar libres a sus mitayos, para que sus reducciones de procedencia se vieran más beneficiadas a la hora de cumplir con la mita de Potosí; no obstante, según el virrey, su decisión encontró alguna resistencia. El corregidor comunicó que la mita potosina nunca estuvo tan bien cumplida y los mineros de Oruro acudieron hasta la Audiencia de Charcas para decir que esta medida les acarrearía mucho daño. Por su parte, el virrey informó a la Corona que este centro se beneficiaba de los mitayos sin su consentimiento y que no podía concederles trabajadores sin perjudicar a Potosí. Los reclamos de los mineros de Oruro no cesaron con el tiempo; por el contrario, más bien se agudizaron, a medida que se reducía la riqueza de las minas y se profundizaban las labores.

En 1616, el virrey Príncipe de Esquilache informó a la Corona que no podía consolar a los mineros de Oruro porque no les podía dar indios de mita; sin embargo, en 1617, notificó el traspaso de los 550 indios de las minas despobladas de Salinas y Berenguela a Oruro. Esto parece ser la confirmación de una decisión tomada con anterioridad por la Audiencia de Charcas. La respuesta de la Corona fue negativa, pues argüía que su aplicación contradecía la Real Cédula de 1609, que prohibía aplicar indios de repartimientos a lugares donde no era costumbre. En 1619, la supresión de los mitayos concedidos a los centros de Salinas y Berenguela que se habían traspasado a Oruro agravó los problemas de los mineros. Durante las décadas de los años treinta, las peticiones de mitayos a la Corona se tornaron más insistentes. Las peticiones de mitas para Oruro cesaron a fines del siglo XVII, tras lo cual este centro se mantuvo con mano de obra institucionalmente voluntaria, aunque los mineros y azogueros desarrollaron sus propias estrategias de coacción.[94]

En lo que se refiere a la mano de obra voluntaria, Godoy[95] hizo referencia a un número de 6.000 indios, que supuestamente eran atraídos por salarios más altos que los ofrecidos por Potosí. Según García de Llanos,[96] existía además otro atractivo, cual era lo que este autor explica en su *Diccionario* bajo el término de "doblas", que consistía en trabajar una mina con permiso del dueño a partir del

93. Gavira 2005: 42.

94. Gavira 2005: 44-46.

95. Godoy 1912: 434 y 452.

96. García de Llanos 1986: 42.

sábado por la noche, una vez terminada la jornada de trabajo: "Donde esto más se ha usado ha sido en Oruro, y ha habido muchas doblas de estas que han valido a quinientos pesos y algunos a mil y a más". Es decir, existía un doble atractivo: el salario y las doblas. En su informe, Godoy alude a estas doblas, pero indica que no siempre se hacían con permiso de los dueños y que, en definitiva, se trataba de un hurto de mineral, es decir, "jaqueo". Un atractivo adicional era el mineral que los trabajadores obtenían además del salario, que "aunque sean pocos como son ricos les vale más que el jornal, y los dueños de las minas, porque no les falten [trabajadores], les permiten y pasan por ello".[97]

En conclusión, el centro minero de Oruro nunca contó con un repartimiento propio de indios. Los mitayos que encontramos en dicho centro a principios del siglo XVIII fueron trasladados por los mineros de Salinas y Berenguela cuando se establecieron en Oruro o fueron producto de las ventas ilegales. Como lo recuerda C. Gavira,[98] se deben enmarcar las quejas de los mineros potosinos dentro de un conflicto más amplio: estos se sintieron amenazados por el auge de Oruro, justamente cuando empezaba a manifestarse una crisis de producción en el Cerro Rico. Gavira nos recuerda que, en 1607, estos hicieron una relación de agravios y daños producidos por este nuevo centro, titulada *Inconvenientes y daños que dicen han resultado a Potosí del nuevo descubrimiento de Oruro*. La denuncia tenía como sustento la competencia por la mano de obra, tanto mitaya como voluntaria, además de quejarse de la escasez de azogue y monedas que afluían hacia Oruro.[99]

En el caso de la mano de obra de Huancavelica, los mineros se plantearon la necesidad de su suministro desde un inicio. Según Lohmann Villena (1949), antes del virrey Toledo se hicieron algunos intentos de parte de las autoridades coloniales por suministrar las minas con un contingente de mano de obra. Citemos el ejemplo del licenciado García de Castro, quien dio órdenes a las autoridades de los distritos que rodeaban Huancavelica para que enviaran, apelando a la fuerza si fuera necesario, cantidades reducidas de indios que luego eran alquilados por los señores de minas, quienes fijaron servicios de lapsos no menores de un mes. Pero, como en el caso de Potosí antes de la instauración de la mita, se trató de suministros irregulares: las cuadrillas carecían de un número determinado de trabajadores y no acudían a las minas con la frecuencia requerida por las labores. Fue el virrey Toledo quien, estando de paso por Jauja y Huamanga, durante su visita, normó la mita minera para dichos yacimientos de mercurio:

> Los indios aplicables a Huancavelica sólo ascenderían a una séptima parte del monto total de tributarios. El área de influencia abarcaba cuarenta leguas en contorno, dentro de cuyo ámbito se distribuyeron entre las diversas provincias enclavadas en

97. Gavira 2005: 44.
98. Gavira 2005: 46.
99. BNF, Manuscritos Occidentales, Esp. 175, doc. 22; citado en Gavira 2005.

> el mismo, poco más de tres mil indios, los cuales se turnarían cada mes, concurriendo en las denominadas 'mitas pequeñas', que correspondían a los bimestres enero-febrero y marzo-abril, solamente la mitad de los cupos asignados debido a que en esa época por las torrenciales lluvias, la labor extractiva se limitaba a excavaciones subterráneas. [100]

El jornal diario se fijó en un real y un tomín de plata buena por semana, dos libras y media de carne y, al mes, celemín y medio de maíz. Igualmente, se consignó que los trabajadores devengarían dietas o primas por el tiempo que tardasen en ir y venir a sus casas, considerándose la jornada diaria en cinco leguas. El suministro de los víveres se hacía por adelantado, mientras que la paga de los jornales se realizaba cada domingo posterior a la semana en la cual se había prestado el servicio. En una provisión posterior, se puntualizó que los devengados no fuesen satisfechos en plata corriente sino en moneda ensayada.

En 1683, el Duque de la Palata reorganizó la mita de tal manera que el turno o tanda de servicio tocaba cada tres años y medio, al cabo de los cuales acudían los tributarios a trabajar por espacio de dos meses. En 1693, el Conde de la Monclova facultó al Gobernador de Huancavelica para que, en adelante, tolerara la conmutación por dinero hasta un octavo de la dotación total de los trabajadores, debiendo enterarse el resto (Lohmann Villena 1949).

En lo que se refiere a otros yacimientos, hay que notar, en un primer momento, la correspondencia que se establece entre la posesión de un repartimiento de encomienda y la explotación de minas locales, por lo menos en el caso ecuatoriano. Se considera incluso que todos los repartimientos de Quito emplearon a sus tributarios en el trabajo de las minas del distrito, especialmente en las de Cuenca (minas de Santa Bárbara). Cuando el Cabildo de la capital nombró al tesorero Rodrigo Núñez de Bonilla como procurador de la ciudad para pedir ante el rey favores para los vecinos, en marzo de 1549, solicitó que se pudiesen seguir cargando los indios, "por cuanto esta ciudad y provincia es diferente de las demás de estos reynos".

Fundándose en los servicios prestados a la Corona en las guerras civiles, los gastos hechos en defensa de los intereses reales y en el hecho de que "los naturales de esta provincia no dan tributo de oro ni plata ni ropa e no dan provecho de indios para las minas como se solía dar en tiempo de sus señores pasados e donde sacan oro es tierra sana e dispuesta para ellos", solicitaron la autorización para sacar oro y pagar el diezmo por veinte años. A los pocos meses, en junio de 1549, el Cabildo y el corregidor de La Gama establecieron unas ordenanzas de minas para evitar los abusos que habían sido denunciados al Presidente. La primera ordenanza establecía que a las minas de tierra fría podían ir todos los indios, pero se prohibía el traslado de los mismos a tierras calientes, en caso de no ser oriundos

100. Lohmann Villena 1949: 97.

de ellas. Asimismo, se reglamentaron las condiciones de trabajo y la tasación de indios (2,355 para todas las encomiendas del distrito), "para coger oro en las minas de Santa Bárbara e su comarca", única explotación minera entonces registrada en la jurisdicción de la ciudad de Quito (desde 1538).

En este sentido, hay que recordar que la ciudad siempre se opuso a que se utilizara su mano de obra indígena (incluyendo a la de Cuenca, Chimbo y Latacunga) para zonas tan alejadas como Popayán o Guayaquil. Ahora bien, en las ordenanzas de las minas, expedidas en 1562 por la ciudad de Cuenca, se comprendía precisamente esta región aurífera, aunque para ese año ya no se explotaban las minas y lavaderos de oro, pues los vecinos se dedicaban a los yacimientos recién descubiertos en los cerros. Con la creación de la Audiencia, se contempló la liberación de los indígenas del trabajo en las minas. Solo a fines del siglo XVI, cuando se intentó explotar de nuevo los yacimientos de oro de Zaruma, se decidió paliar la escasez de mano de obra de Cuenca, Loja y Zaruma con la captura de indígenas vagabundos.[101]

En lo que concierne a Chile, en el siglo XVI, Hernando de Santillán redactó una tasa para el trabajo de los indios, ya que en todos estos tipos de trabajo (agrícolas, ganaderos, servicios de casa y de lavaderos de oro) se estableció una suerte de mita. Pero lo novedoso de la tasa de Santillán se encuentra en el tipo de remuneración que deberían recibir los nativos por su concurso en las faenas productivas. Desde luego, el cacique debía tener su *quipocamayo*; y el encomendero, un minero encargado de la cuadrilla, para dar cuenta y razón, cada dos meses, cuando el oro debía ser llevado a la fundición real para efectuar allí la división. El encomendero, "por razón de la comida y herramienta y por salario de mineros y criados" y, por su obligación de doctrinar a los indios, debía llevar los cinco sextos del oro extraído y nada más, ni por concepto de tributo ni de servicio. En cambio, la otra sexta parte debía ser "para los dichos indios que lo sacaren y haya por su trabajo". De esta división en sextos, nació la expresión, en boga en la época, de los "sesmos".[102]

Hasta aquí no había novedad en la remuneración establecida para los indígenas, salvo que en lugar de tributar en especie o en dinero, tasado a tanto por cada tributario, debían hacerlo en servicio personal y en una determinada proporción por cada pueblo. Pero el legislador contemplaba la idea de que el servicio personal de una parte de los indios de cada pueblo o comunidad indígena —la mita fijada— sirviera para hacer un pago social o colectivo del tributo impuesto a toda la encomienda y, en seguida, que este servicio personal se transformara en forma obligatoria en la palanca civilizadora de todo el grupo afectado por la noción de tributación.

---

101. Ortiz de la Tabla 1993: 190-91; Langue y Salazar-Soler 1999.

102. Jara 1987: 65, 98-99; Langue y Salazar-Soler 1999.

Para este fin, se estipulaba que el sesmo “se emplee en ropa y en ovejas o en lo que fuera más útil y provechoso para ellos, conforme a la orden que sobre la distribución dello se dará”. Si el producto del sesmo se invertía en ganado, debía ser entregado al encomendero “debajo de escritura pública y obligación de dar cuenta dellos y de los multiplicos”. La lana y otros aprovechamientos debían repartirse entre los que habían trabajado, con parecer del fraile que hubiese en la doctrina. En este caso, no hay dirección común de la empresa, sino un representante del encomendero: el minero encargado de la cuadrilla que es quien dirige los trabajos de extracción del metal. La primera mención que encontramos de la vigencia de la tasa de Santillán aparece en las actas del Cabildo de Santiago y corresponde a la sesión del 12 de agosto de 1558. En muchos aspectos, la actividad legisladora del resto del siglo XVI modificó esta primera tasa, pero los sesmos subsistieron hasta el término de la centuria.[103]

IV. La producción

> La abundancia de Minerales de Plata que hay en la Jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas es tan grande que, sin que hubiera otros en el mundo, eran bastantes á llenarlo todo de riquezas [...] al más famoso, y rico Mineral de ambos cerros de Potosí, daría yo el primer lugar de abundancia, y riqueza de metales [...], del segundo Mineral de aqueste reyno, Oruro, [...] el de San Cristóbal de los Lipes [...] el tercero [...] (Álvaro Alonso Barba 1640).

Numerosos estudiosos de la actividad minera colonial han demostrado que una de las fuentes más seguras para medir la producción de oro y plata del Nuevo Mundo es el quinto real. Cada distrito real poseía una oficina de registro que facilita el trabajo de recolección de información. Otra fuente para medir la producción de metales preciosos son los registros de acuñación. En este caso, hay que tener en cuenta que no todo el mineral era acuñado, excepto a partir de 1683, cuando se hizo obligatoria la acuñación de todo el mineral extraído (Bakewell 1991).

C. H. Haring (1915) ha calculado, a partir de la documentación de tesorería encontrada en el Archivo General de Indias y teniendo en cuenta la evasión del quinto, las siguientes cifras de producción de oro y plata para 1560:

103. Jara 1987: 99, 101, 103, 104; Langue y Salazar-Soler 1999.

CUADRO N.º 3
PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA HACIA 1560

Región	Pesos (1 peso = 272 maravedís)	Equivalente en marcos de plata (1 marco= 2.380 maravedís)
Perú y Chile	28,350,000	3,240,000
Charcas	56,000,000	6,400,000
Nueva Granada	6,081,000	694,971
Totales	90,4431,000	10,334,971

Fuente: Bakewell 1987, con datos de Haring 1915.

Gracias al estudio de A. Jara, disponemos de las cifras separadas para la producción de oro y plata del Perú y Charcas desde 1531 hasta 1600 (estas cifras no tienen en cuenta la evasión del quinto).

CUADRO N.º 4
PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA
(PERÚ Y CHARCAS, 1531-1600)

Período	Oro (millones de maravedís)	Plata (millones de maravedís)	Total (millones de maravedís)	Equivalente del total en marcos de plata (de 2.380 maravedís)
1531-1535	1,173	1,016	2,189	919,748
1536-1540	325	371	696	292,437
1541-1545	547	235	782	328,571
1546-1550	406	4,371	4,777	2,007,143
1551-1555	363	3,050	3,413	1,434,034
1556-1557	52	1,439	1,491	626,471
1562-1565	120	2,224	2,344	984,874
1567-1570	65	2,106	2,171	912,185
1571-1575	13	1,748	1,761	739,916
1576-1580	181	7,930	8,111	3,407,983
1581-1585	109	12,218	12,327	5,179,412
1586-1590	56	14,463	14,519	6,100,420
1591-1595	11	14,281	14,292	6,005,042
1596-1600	23	14,024	14,047	5,902,100

Fuente: Jara 1966.

Cuando analizamos la producción del Virreinato del Perú, salta a la vista un rasgo: la importancia y el peso de la producción de Potosí y Charcas. Para ello, basta ver el *boom* de Potosí a partir de los años setenta del siglo XVI. Luego de un

período de declive, resultado del agotamiento y escasez de minerales ricos que se encontraban en la cima del Cerro Rico, la producción de Potosí creció casi seis veces en el período que va entre 1575-1590, alcanzando en 1592 no solo su máxima producción, sino la más importante de la era colonial. Según Bakewell (1991), entre 1575 y 1600, Potosí produjo quizá la mitad de toda la producción de plata de Hispanoamérica. Indudablemente, no hubiera sido posible sin el mercurio de Huancavelica que tuvo también unos rendimientos óptimos para la época. Otro estímulo de la minería de plata fue el acceso a mano de obra barata a través de la mita de Toledo.[104]

Hacia 1600 Potosí entró en una fase de declive, que duró aproximadamente unos 130 años, con algunas breves interrupciones. Durante el siglo XVII, se agotó el mineral de fácil acceso que se encontraba en la cima del Cerro Rico y la industria de Potosí se desarrolló de una manera más dispersa, extendiéndose más hacia el sur de Charcas. En 1660, el 40 por ciento de los quintos del distrito de Potosí tenía su origen en las minas del distrito. En esta contabilidad, no se consideraba la mina de Oruro, pues no formaba parte del distrito de Potosí, ya que tuvo su propia tesorería a partir del momento en que empezó a tener buenos rendimientos (1606-1607). Este centro minero fue el segundo productor de plata en los Andes después de Potosí, en el siglo XVII, a pesar del agotamiento de algunos de sus yacimientos.[105]

Veamos en detalle el ciclo productivo de Potosí. Bakewell (1989) distingue tres ciclos desde que se inicia la explotación en 1545 hasta 1735. Primero, un período de baja y una producción, en general, decreciente entre 1550 y los años del decenio de 1570, años que corresponden a la primera etapa del proceso productivo en Potosí, es decir, al beneficio por fundición en las guairas, cuando la producción de plata estaba, en gran medida, a cargo de los indígenas. La tendencia decreciente refleja la disminución del inicialmente rico mineral de la superficie y la necesidad creciente de comenzar con las perforaciones propiamente dichas.

La segunda fase de producción comienza con dos cambios profundos: la amalgamación y la implantación del sistema de la mita en lo que concierne a la mano de obra, ambos a partir de 1570. Fue, sobre todo, la amalgamación la que permitió el incremento de la producción, al poderse tratar las minas menos ricas de manera rentable. La combinación de mineral barato, mano de obra barata y nueva y eficaz tecnología (molinos de agua, por ejemplo) hicieron —sostiene Bakewell (1989)— que Potosí entrara en una eclosión de la producción y prosperidad. El año de mayor producción fue 1592, con 220 toneladas de plata.

De allí en adelante, la tendencia fue en continuo descenso, con interrupciones muy ocasionales y cortos resurgimientos. Esta tercera gran tendencia, caracteri-

---

104. Bakewell 1987: 242.

105. Ibídem.

zada por un giro descendente dura hasta 1710-1720, cuando la producción de plata llegó a los primeros niveles de los años 1570. Al parecer, la principal depresión se debió a la contracción del mineral fácilmente accesible, concentrado en la cima del Cerro Rico. Si bien en los años posteriores se hicieron nuevos hallazgos en las laderas menores de la montaña, nunca fueron tan compactos y, por lo tanto, tan baratos de trabajar como lo había sido el grupo de vetas que se encontraba bajo tierra en la cima del cerro (Bakewell 1989).

CUADRO N.º 5
TOTAL ANUAL DEL QUINTO Y DERECHO DE COBOS, PAGADOS EN LA CAJA REAL DE POTOSÍ Y PRODUCCIÓN DERIVADA EN EL DISTRITO DE POTOSÍ, ENTRE EL 19 DE JULIO DE 1549 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1600

Año	Impuesto (Porcentaje)	Total Impuesto (Pesos ensayados de 450 maravedís)	Producción (Marcos de 2.380 maravedís)
1549[106]	1/5	141,961	134,207
1550	1/5	401,156	379,244
1551	1/5	346,564	327,634
1552	1/5	326,492	308,658
1553	1/5	337,493	319,058
1554	1/5	219,781	207,776
1555	1/5	281.256	265,895
1556	1/5	278,378	263,177
1557	1/5	289,372	273,566
1558	1/5	239,035	225,978
1559	1/5 + 1% (i.e. 20.8%)	230,544	209,568
1560	1/5 + 1%	247,598	225,071
1561	1/5 + 1%	241,449	219,481
1562	1/5 + 1%	271.656	246,940
1563	1/5 + 1%	282,467	256,767
1564	1/5 + 1%	251,001	228,164
1565	1/5 + 1%	312,913	284,443
1566	1/5 + 1%	301,887	274,420
1567	1/5 + 1%	260,012	236,355
1568	1/5 + 1%	247,850	225,300
1569	1/5 + 1%	238,187	216516
1570	1/5 + 1%	205795	187,071
1571	1/5 + 1%	147,432	134,018
1572	1/5 + 1%	126,376	114,878
1573	1/5 + 1%	154,618	140,550
1574	1/5 + 1%	197,500	179,531
1575	1/5 + 1%	257,419	233,998

(sigue...)

106. Del 19 de julio al 30 de diciembre de 1549.

(...viene)

1576	1/5 + 1%	336,200	305,612
1577	1/5 + 1%	446,769	406,121
1578	1/5 + 1%	512,427	465,805
1579	1/5 + 1%	674,733	613,344
1580	1/5 + 1%	735,428	668,517
1581	1/5 + 1%	788,484	716,745
1582	1/5 + 1%	842,931	766,239
1583	1/5 + 1%	755,279	686,561
1584	1/5 + 1%	751,680	683,290
1585	1/5 + 1%	943,896	858,017
1586	1/5 + 1.5% (i.e. 21.2%)	880,794	785,550
1587	1/5 + 1.5% (i.e. 212%)	758,309	676,310
1588	1/5 + 1.5%	890,620	794,314
1589	1/5 + 1.5%	970,084	865,185
1590	1/5 + 1.5%	869,526	775,501
1591	1/5 + 1.5%	966,196	861,717
1592	1/5 + 1.5%	995,046	887,448
1593	1/5 + 1.5%	982,979	876,686
1594	1/5 + 1.5%	866,869	773,131
1595	1/5 + 1.5%	944,057	841,972
1596	1/5 + 1.5%	907,862	809,691
1597	1/5 + 1.5%	838,465	747,798
1598	1/5 + 1.5%	811,322	723,591
1599	1/5 + 1.5%	824,321	735,184
1600	1/5 + 1.5%	810,268	722,650

Fuente: Bakewell 1975: 2-94.

CUADRO N.º 6

TOTAL ANUAL DEL QUINTO Y DERECHO DE COBOS, PAGADOS EN LA CAJA REAL DE POTOSÍ Y PRODUCCIÓN DERIVADA EN EL DISTRITO DE POTOSÍ, ENTRE 1601 Y 1650

Año	Impuesto (Porcentaje)	Total Impuesto (Pesos ensayados de 450 maravedís)	Producción (Marcos de 2.380 maravedís)
1601	1+1.5%	913,618	814,825
1602	1+1.5%	945,583	843,333
1603	1+1.5%	908,836	810,560
1604	1+1.5%	818,621	730,100
1605	1+1.5%	946,502	844,153
1606	1+1.5%	887,332	791,381
1607	1+1.5%	874,766	780,174
1608	1+1.5%	742,343	662,070
1609	1+1.5%	700,403	624,666
1610	1+1.5%	705,762	629,445

(sigue...)

(...viene)

1611	1+1.5%	783,533	698,806
1612	1+1.5%	831,872	741,918
1613	1+1.5%	742,615	662,313
1614	1+1.5%	785,128	700,229
1615	1+1.5%	837,510	746,947
1616	1+1.5%	777,205	693,163
1617	1+1.5%	662,837	591,162
1618	1+1.5%	646,239	576,359
1619	1+1.5%	695,706	620,477
1620	1+1.5%	662,387	590,760
1621	1+1.5%	678,813	605,410
1622	1+1.5%	675,989	602,892
1623	1+1.5%	669,712	597,293
1624	1+1.5%	672,306	599,607
1625	1+1.5%	633,689	565,166
1626	1+1.5%	639,301	570,171
1627	1+1.5%	666,784	594,682
1628	1+1.5%	724,933	646,543
1629	1+1.5%	601,517	536,473
1630	1+1.5%	595,015	530,674
1631	1+1.5%	659,789	588,443
1632	1+1.5%	596,326	531,843
1633	1+1.5%	620,800	553,670
1634	1+1.5%	608,745	542,919
1635	1+1.5%	584,737	521,507
1636	1+1.5%	889,815	793,596
1637	1+1.5%	735,954	656,372
1638	1+1.5%	726,195	647,669
1639	1+1.5%	690,881	616,173
1640	1+1.5%	605,211	539,767
1641	1+1.5%	581,606	518,606
1642	1+1.5%	560,273	499,688
1643	1+1.5%	571,846	510,007
1644	1+1.5%	532,742	475,134
1645	1+1.5%	561,622	500,892
1646	1+1.5%	520,032	463,799
1647	1+1.5%	551,034	491,448
1648	1+1.5%	694,659	619,543
1649	1+1.5%	661,200	589,702
1650	1+1.5%	567,490	506,490

Fuente: Bakewell 197: 94-95.

En lo que respecta a Oruro —el otro centro minero importante y que, en algún momento, supuso una competencia para Potosí—, gracias al trabajo de C. Gavira (2005) sabemos que empezó su actividad estable en 1595 y, durante aproximadamente 30 años, podemos hablar de una etapa de apogeo, aunque no faltaron

algunos años con síntomas de inestabilidad. Este período se caracterizó por la abundancia y riqueza de sus minerales que permitieron el pago de salarios altos y el concierto de las doblas, como forma de atraer mano de obra. Las minas ofrecían facilidad para el trabajo porque eran poco profundas. Como ya lo hemos señalado, Oruro representaba una fuerte competencia para Potosí por la mano de obra. Pese a tener ciertas inestabilidades, este centro minero fue considerado el segundo productor de plata dentro del virreinato peruano. Así lo manifestó Alonso Barba (1992) y quedó registrado en los cálculos del virrey Amat. Pero, como lo señala C. Gavira,[107] hay que considerar que se incluyeron bajo la producción de Oruro las explotaciones mineras circunvecinas, como fueron las de Carangas, hasta que se abrió en este asiento una Caja Real en 1652.[108]

Gracias a la *Relación* de Felipe de Godoy redactada en 1607, tenemos una idea de la actividad minera de Oruro a inicios del siglo XVII. De acuerdo a este informe se contabilizaron aproximadamente 61 vetas y unas 200 minas. Según el visitador, se contaba con 25 ingenios que daban cuenta de una esperanzadora prosperidad: 24 ingenios movidos por agua y uno por tracción animal. Prueba de la gran productividad del momento, fueron los 3,000 quintales de azogue que, según Godoy, se habían consumido hasta fines de 1607, haciéndolos traer por particulares desde Potosí. A partir de ese año, los azogueros podrían adquirir este insumo en la Caja Real de Oruro, aunque no faltaron dificultades debido a la falta de suministro.[109]

A partir de la tercera década del siglo, empezaron a surgir los primeros problemas que, según los informes enviados, consistían en dos factores principales: carencia de azogue y falta de mano de obra, la cual resultaba inestable y cara. Según un oficial real, "la causa es que como los indios son voluntarios van a los valles a ser labradores". Al respecto, Ann Zulawski (1987) se basa en un censo de 1683 para afirmar que la mayoría de los trabajadores de Oruro estaba compuesta por forasteros que mantenían los vínculos con sus comunidades de origen y que formaban parte de una mano de obra "estable" y libre, que acudía a la minería como una actividad complementaria a sus actividades agrícolas. Como bien lo expresaba el oficial real, el problema era la inestabilidad de la mano de obra que se contrataba de forma temporal, de acuerdo a su calendario agrícola. En lo que se refiere al azogue, las quejas de los azogueros y oficiales reales fueron frecuentes debido al favoritismo que mostraban las autoridades hacia Potosí.[110]

107. Gavira 2005: 35 y 37.

108. C. Gavira afirma que este centro aparece como segundo productor en los "Cálculos de Amat de la plata registrada en el Perú" (1776), citado por John Fisher (1977), y fue igualmente considerado por Alonso Barba en su *Arte de los metales*.

109. Godoy 1912; Gavira 2005: 36-37.

110. Gavira 2005: 37-38; AGI, Charcas: Oficial Real a la Corona, Oruro 1610, citado por Gavira.

Después de este período de apogeo, al que siguió una etapa de consolidación, se manifestó una crisis importante de mano de obra en torno a 1650, la misma que perduró hasta principios del siglo XVIII. "La disminución en la recaudación de los impuestos sobre la plata fue bastante considerable, de tal forma que, de una media aproximada de 200,000 pesos ensayados que se recogían en el período anterior, en estos años difícilmente sobrepasaron los 500,000 pesos". Según Gavira,[111] la primera mitad del siglo XVIII se caracterizó por la inestabilidad, donde se alternaron cortos períodos de bonanza, como el que se producía en la segunda década, con otros menos propicios, aunque de forma general, puede hablarse de cierta recuperación.

Esta disminución de la producción de plata no solo se manifestó en Oruro. Como hemos dicho anteriormente, las dos regiones mineras por excelencia durante el siglo XVII fueron Potosí y Oruro, por lo que en sus cajas reales se recogían los impuestos de todos los centros mineros de sus alrededores que sufrieron, igualmente, una decadencia de producción. Centros como Porco, Lípez, Salinas de Garcimendoza o Berenguela vieron disminuir su producción de forma notoria. De acuerdo a las observaciones de contemporáneos, esta decadencia respondía principalmente a motivos geológicos: las vetas estaban agotadas, las minas eran cada vez más profundas y se agudizaba el riesgo de inundaciones.[112]

CUADRO N.º 7
IMPUESTOS SOBRE LA PLATA
CAJA REAL DE ORURO (1609-1710)

Períodos	Pesos ensayados	Períodos	Pesos ensayados
05/1607-12/1607	129,342	1647-1648	196,060
01/1608-12/1608	175,410	1648-1650	240,633
01/1609-02/1610	206,481	2/1651-11/1651	51,003
02/1610-03/1611	220,404	12/1651-9/1652	68,888
03/1611-03/1612	262,707	11/1652-5/1654	80,445
03/1612-04/1613	238,019	6/1654-1/1655	30,634
04/1613-02/1614	202,005	6/1666-5/1667	52,822
02/1614-03/1615	208,914	6/1667-6/1668	51,700
03/1615-03/1616	293,514	6/1683-4/1684	37,723
04/1616-02/1617	299,913	5/1684-6/1685	49,627
02/1617-03/1618	336,223	5/1686-4/1687	36,422
03/1618-03/1619	239,239	5/1687-4/1688	44,437
1619-1620	209,134	5/1688-4/1689	36,422
1620-1621	92,177	5/1689-6/1690	46,103
1621-1622	97,911	5/1691-4/1692	49,867

(sigue...)

111. Gavira 2005: 38-39.

112. Gavira 2005: 39.

(...viene)

1622-1623	169,721	5/1692-4/1693	50,672
1624	232,844	5/1693-4/1694	72,733
1625	164,809	5/1694-4/1695	91,953
1626	311,146	5/1695-4/1696	103,091
1627	263,554	5/1698-4/1699	69,382
1628	247,692	5/1700-4/1701	76,273
1629	238,453	5/1702-4/1703	75,341
1630	219,121	5/1703-4/1704	84,616
1631	204,407	5/1704-4/1705	82,758
1633-1636	466,735	5/1706-4/1707	95,764
1636-1640	713,699	5/1707-4/1708	80,781
1641-1642	187,831	5/1708-4/1709	107,504
1646-1647	174,019	5/1709-4/1710	123,775

Fuentes: Concepción Gavira 2005: 50. Informes y cartas-cuentas de Oruro recogidas en AGI, Audiencia de Charcas, leg. 37 y 18; Audiencia de Lima, 149; Contadurías, 1790; Contratación 7434, citados por Gavira. TePaske y Klein (1982, t. III), vol. III.

En lo que se refiere a la producción de mercurio de Huancavelica, disponemos de las cifras en la obra que Guillermo Lohmann (1949) dedicara al yacimiento colonial. En el cuadro que presentamos a continuación, podemos ver las cifras de producción para cuatro periodos entre fines del siglo XVI y durante el siglo XVII. Pero, como bien lo señala Noejovich (2001), el debate historiográfico ha girado alrededor de la disponibilidad de este insumo y su influencia en la producción de plata. El argumento principal ha sido la "escasez" de este insumo, que se deduce de los documentos de la época. Por su parte, Noejovich se interroga si estas fueron tan agudas como pretendieron los agentes o si fueron fruto de una negociación entre los agentes privados y los funcionarios públicos, y sobre la magnitud del fraude. Para responder a estas preguntas, el autor ha analizado, en primer lugar, las cifras de producción del azogue en Huancavelica y su tendencia. El resultado de su análisis parece contradecir algunas de las opiniones generalizadas, especialmente, como lo indica el historiador, cuando el problema de abastecimiento se enfoca desde la perspectiva novohispana.

Esta es, por ejemplo, la opinión de P. Bakewell,[113] quien menciona una caída de la producción de Huancavelica que justificó las importaciones de Europa en detrimento de Nueva España, con el objetivo de impulsar la producción minera potosina, más rentable en la visión de la corona española. Lang[114] señala que esas importaciones fueron necesarias hasta 1650, especialmente entre 1630 y 1633, cuando "el mercurio estaba tan escaso en el Perú, que además que el que se importaba de Europa el virrey trató de obtener que de México le llegara un abastecimiento con urgencia". Según Noejovich (2001), estas apreciaciones se contradicen

113. Bakewell 1976: 227.

114. Lang 1977: 100.

con las evidencias. Salvo cortos periodos (1606-1610 y 1624-1630), la producción de azogue superó la producción de plata.

CUADRO N.º 8
DISPONIBILIDAD DE AZOGUE Y SU RELACIÓN CON LA PLATA REGISTRADA PERÚ, 1571-1700 (EN MILES DE QUINTALES)

Concepto	I Etapa (1571-1604)	II Etapa (1605-1639)	III Etapa (1640-1648)	IV Etapa (1649-1700)
Producción	187.1	168.0	47.5	272.2
(-) Exportación	18.5	———	———	27.0
(+) Importación	———	55.0	21.2	4.7
(+) Existencia inicial	———	27.0/30.0	24.0	25.0/36.0
(-) Existencia final	27.0/30.0	24.0	25.0/36.0	25.0
(=) Consumo	141.6/138.6	226/229	67.8/56.8	249.9/260.9
Plata registrada	117.0	119.0	24.7	100.5
Relación hg/ag	1.2:1	1.9:1	2.75:1/2.3:1	2.5:1/2.6:1
Perdido	20%	90%	175% 130%	150% 160%

Fuente: Noejovich 2001: 179; Lohmann 1949; Moreyra y Paz-Soldán 1980; Contreras 1981.

En lo que concierne a la producción del oro, en los primeros decenios después de la Conquista, las más importantes productoras de este metal fueron las minas de Zaruma, al sur de Quito; las de Carabaya, al centro este del Perú; y las de Valdivia, en el reino de Chile. Pero solo en Nueva Granada existieron depósitos lo suficientemente importantes para permitir un crecimiento durante el siglo XVI y, luego de un período de declive, remontar la producción durante el siglo XVIII. Al sur de la Audiencia de Quito, se registra, desde la fundación de Loja en 1546 hasta el declive de la minería local en 1630 (Zaruma), una prosperidad económica que descansa en los intercambios comerciales entre Nueva Granada y Perú (vía el puerto de Paita, por las condiciones geográficas difíciles), pero también debido a la existencia de un amplio mercado local (los propios centros mineros a los que hay que abastecer).[115] En el reino de Chile, la producción fue desdeñable a mediados del siglo XVII y resurgió en 1690, desarrollándose durante el siglo XVIII.

---

115. Caillavet 1984; Langue y Salazar-Soler 1999.

1. Capital y empresa minera

Durante los primeros decenios de explotación minera, la producción y explotación argentífera resultaba relativamente poco costosa debido a las condiciones geológicas y técnicas en que se realizaba. Si tomamos el caso de Potosí, inicialmente se explotaron las minas ricas que se encontraban en la cima del cerro y que resultaron ser de muy fácil acceso. Además, los hornos necesarios para el beneficio podían ser construidos por una suma no muy elevada. Lo mismo podemos decir de la explotación aurífera, aunque luego la explotación con esclavos o en vetas y el uso de molinos exigió una inversión más importante de capital. La adopción del método de la amalgamación elevó mucho el costo de la producción argentífera, dado el alto gasto que implicaba la construcción de ingenios. Sabemos, por ejemplo, que en Potosí la construcción de un ingenio costaba entre 10,000 y 50,000 pesos (Bakewell 1987).

Según P. Bakewell (1987), el capital inicial no era difícil de conseguir. En Potosí, en los cinco primeros años del uso de la amalgamación, del 30 a 40 por ciento de la producción de plata, después de haber pagado el quinto, era invertido en la construcción de nuevos ingenios. Si el minero no encontraba nuevos yacimientos, continuaba de la misma manera; pero, luego, debía buscar financiamiento para prospectar nuevas vetas y para reparar maquinarias. Esto implicaba buscar el capital en otra parte y era entonces cuando entraban en escena los "aviadores", es decir, los individuos que proveyeron a los mineros del dinero necesario para trabajar una mina, por medio de un contrato. Los primeros aviadores fueron comerciantes que brindaron crédito a los mineros en abastecimientos; luego, dicho crédito se amplió también a dinero. Como pago, recibían plata refinada pero no acuñada, a un precio bastante más bajo que el del mercado o de la plata sellada. El aviador se convirtió así en un rescatador de plata en barra, que después debía acuñar, aunque a veces también pagó el transporte del mineral hasta el establecimiento de acuñación y, en ciertos casos, el quinto.[116]

Conforme maduró el sistema de avío, apareció una jerarquía de aviadores-rescatadores, en la cima de la cual se encontraba el mercader de plata, quien vivía por lo general en las ciudades en donde se acuñaba la plata. El mercader de plata fue una fuente de capital minero muy importante desde el siglo XVII:

> Era el negociante que compraba la plata refinada a los refinadores y se encargaba de la conversión de este metal crudo [...] en moneda. Lo llevaba por medio de los distintos trámites del pago del impuesto real (quinto, diezmo, etc.) a la Caja Real, y el pago de varios impuestos y costos en la Casa de la Moneda, donde la plata era convertida en moneda. El mercader de plata frecuentemente servía de aviador o prestamista, a los mineros y refinadores. Puede suponerse que los fondos que prestaba derivaban de las

116. Bakewell 1987; Langue y Salazar-Soler 1999.

ganancias que habían realizado en el procedimiento de conversión de la plata en moneda, o del interés que había acumulado al prestar dinero en ocasiones anteriores.[117]

2. Minería y Estado

> Digo que es tan necesario moralmente hablando aver minas en estos reynos, que si no las huviese, ni abría Rey ni Dios, porque, quitados los quintos reales y almoxarifasgos que cesarían cesando el oro y plata, porque se acavaría la contratación y no abría Rey que quisiese serlo (Anónimo de Yucay, 1571).

Durante el período que estamos tratando, la Corona obtuvo como regalía el pago del quinto de toda la producción minera del Virreinato. Al inicio, la Corona quiso trabajar directamente las minas "descubiertas" del Nuevo Mundo, pero en seguida se dio cuenta del alto costo de la empresa. Luego se dictaron leyes, a través de las cuales se reservaba una parte de las vetas a la Corona. En lo que concierne al beneficio de los metales, sabemos que, por lo menos en 1570, había dos ingenios reales en Potosí controlados por dos administradores asalariados (Bakewell 1987).

A diferencia de la producción argentífera, la Corona siempre guardó interés directo en la producción del mercurio. El gobierno español conservó la propiedad de Huancavelica hasta 1782 y optó por entregar la explotación del mineral a un grupo de mineros, quienes estaban obligados a vender el azogue a la Caja Real de Huancavelica a un precio determinado con anterioridad. La Corona monopolizó la distribución del azogue y determinó su precio de venta a los beneficiadores (Bakewell 1987).

En tanto dueña de todos los yacimientos, la corona española exigió el pago de una regalía a todos los mineros, la cual correspondía a la quinta parte del mineral beneficiado. Por cédula real expedida por los Reyes Católicos el 5 de febrero de 1504, se declaró y mandó que a todos se les permitiese buscar, catear y labrar minas de oro y plata donde quiera que las hallasen, con condición de que pagasen la quinta parte de todos los metales que beneficiasen a la Corona y que no pudiesen usar de ellos sin que primero se les hubiese echado el sello o marca real llamado el quinto. En algunos casos, por ejemplo, para incentivar la producción, hubo una reducción en el quinto, como en el caso de Castrovirreina en 1621 y en el Nuevo Potosí en 1640, donde se decretó que en lugar de pagarse el quinto, se pagase el diezmo. Pero en el resto de minas de Charcas, Potosí y Oruro, el pago del quinto se mantuvo hasta 1736. Luego, fue introducido el pago del diezmo (Bakewell 1987).

En lo que se refiere a la producción aurífera, el quinto permaneció en los Andes hasta 1778, cuando fue ordenada una reducción general para toda Hispanoamérica: 3% en las colonias y otro 2% a la llegada del oro en España. A través

117. Bakewell 1991.



La villa minera de Castrovirreina, por Huamán Poma de Ayala
en *Nueva corónica y buen gobierno* (c. 1615).

del poder para ajustar estas regalías, la Corona tuvo una influencia poderosa sobre el desarrollo de la minería. Frecuentemente, los recortes reales de estos impuestos fueron seguidos de un aumento de la producción, por lo que el rechazo a reducirlos, probablemente, costó ingresos a la Corona que hubiera visto incrementarse a través de un aumento de la producción. De manera similar, la Corona intentó beneficiarse del control que ejercía sobre el precio del mercurio, estableciendo un precio por debajo del costo, para reducir los gastos de la producción de plata y recolectar indirectamente mayores impuestos (Bakewell 1987).

Como se puede apreciar, la Corona tuvo presencia y ejerció un fuerte control sobre la actividad minera, a través de la exigencia del pago de regalías a los mineros particulares, del control de la distribución y el precio del mercurio y, por último, a través del poder para asignar mano de obra. De hecho, los mineros sintieron el peso del control y poder de la Corona, por lo que protestaron muchas veces contra los impuestos y las bajas en la distribución de mano de obra.

En general, como lo sustenta P. Bakewell (1987), la política de la Corona con respecto a la minería careció de coordinación, con lo cual creó una cierta incertidumbre entre los mineros. Algunas políticas tuvieron un efecto negativo, como fue el caso de las tasas reales excesivas. La excepción fue la política minera de los Borbones después de los años 1770 (período que sobrepasa al tratado en este capítulo) que se propuso incrementar la producción a través de una serie de estímulos (Bakewell 1987).

V. Las nuevas especializaciones productivas, la conformación de nuevos espacios económicos y la naturaleza de los nuevos circuitos mercantiles

> Cosa es por cierto digna de ponderarse que siendo esta Villa [de Potosí] y sus contornos toda esterilidad, de mucha distancia de leguas le envían y dan abundancia de trigo Ceres, Baco el vino, el aceite Palas y madera Cibeles, sin que se echen menos (pues ya goza trasplantados) estratos de Almetes, tapetes de Flora, sin que le falten glorias de Minerva. Y para más inteligencia de que nada carece y de acarreo todo le sobra, resumiré a brevedad la máquina con que le acuden los reinos y provincias del orbe, cada cual con lo que tiene […] (Arzáns de Orsúa y Vela, 1962, t. I, cap. I).

Gracias sobre todo a los trabajos de S. Assadourian (1983), conocemos el papel fundamental que tuvo la minería en la creación y desarrollo de un mercado interno en el Virreinato del Perú. Este autor ha explicado extensamente cómo Potosí y Huancavelica constituyeron el eje alrededor del cual se organizó el espacio económico colonial peruano. Fue la minería la que impulsó, por ejemplo, la mercantilización de la producción agraria. Gracias a la demanda que emanó de estos centros mineros, se desarrolló una especialización de trabajo y una intensificación de la circulación interna de las mercancías dentro de este espacio eco-

nómico. Nos centraremos, pues, en la organización y desarrollo de los circuitos comerciales en los dos componentes del eje colonial: Potosí y Huancavelica.

Con el auge de la minería de plata, Potosí y Huancavelica se convirtieron en verdaderas metrópolis. A título de ejemplo, sabemos que la Villa Imperial de Potosí contaba con 150,000 habitantes para 1610, lo que equivale a decir que para esa época era una de las ciudades más pobladas del mundo occidental. Era más poblada que Amsterdam y Londres y, sin duda, que Sevilla y Venecia. En esas ciudades andinas, desde finales del siglo XVI e inicios del XVII, existió una verdadera demanda de artículos importados de Europa y de otros continentes, que solo es comparable con la situación de las ciudades portuarias. Las importaciones revelan las distintas presencias continentales en el espacio peruano. En los bazares de los dos centros mineros, encontramos textiles provenientes de Italia, España, Inglaterra, Francia, los Países Bajos, así como especies y sedas de Asia. En el caso de Potosí, encontramos también porcelana y tejidos asiáticos, sin olvidar las importaciones del hierro utilizado en la minería, que provenían de Vizcaya y de Suecia. Según Arzáns de Orsúa y Vela (1965), en el siglo XVIII, incluso cuando la producción de plata ya había decaído considerablemente, todavía se traían a Potosí toda clase de mercancías por un valor anual de 7,800,000 pesos, en una “infinita suma de navíos”, prácticamente, de distintas partes del mundo.[118]

Los productos europeos y orientales llegaban al puerto del Callao, desde donde eran transportados en navíos al puerto de Arica. De Arica viajaban a Potosí, remontando la Cordillera en recuas de mulas que transportaban todo aquello que, a decir de Arzáns de Orsúa y Vela, la plata podía comprar:

> [...] tafetanes, brocados, terciopelos y todo género de sedas y tejidos de Granada, Priego y Jaén; medias de seda y espadas de Toledo; paños y rajas de Segovia; rasos y sedas de Valencia y Murcia; sedas, mantos y otros tejidos de Córdoba; abanicos, estuches, juguetes y curiosidades de Madrid; medias, mantos y todo género de tejidos de Sevilla; hierro de Vizcaya, hilo y tejidos de Portugal; tejidos, puntas blancas de seda, oro, plata, estameñas, sombreros de castor y todo género de lencería de Francia; tapicería, espejos, láminas, ricos escritorios, cambrayes, puntas encajes y todo género de mercería de Flandes; lienzos y paños de Holanda; de Alemania, espadas y todo género de acero y mantelería; papel de Génova; sedas de Calabria y la Pulla (Abulia); coj, medias y tejidos de Nápoles; rajas y rasos de Florencia; paños preciosos bordados y tejidos de la Toscana, puntas de oro y plata, telas de Milán; pinturas y láminas de Roma; de Inglaterra, sombreros, todo género de tejidos de lana y bayetas; de Venecia llevaba ‘cristalinos vidrios’; de Chipre, Candia y las costas de África llevaban cera blanca; de la India oriental: grana, cristales, careyes, marfiles y piedras preciosas; de Ceilán, diamantes; de Arabia, aromas; de Persia, el Cairo y Turquía, alfombras; de Terranate, Malaca y Goa, todo género de especiería, almizcle y algalia; de China, loza blanca y ropa de seda; de Cabo Verde y Angola, negros, de Nueva España, cochinilla,

118. Langue y Salazar-Soler 1999.

añil, vainillas, cacao y piedras preciosas; de Brasil, palo; de las Malucas, pimienta y especierías; de la India Oriental, la isla Margarita, Panamá, Cubagua, Puerto Viejo, todos los géneros de perlas que allí se ensabana, como fantasía, cadenilla, media cadenilla, pedrería, rastrillo […]".[119]

Una serie de piedras preciosas provenientes de varias partes del mundo completan la lista.

Cuando analizamos la demanda de estos centros mineros en lo que se refiere a productos de circulación interna, sobresale una característica que marca el espacio económico peruano: la existencia de mercados permanentes, con diferente especialización de función y densidad en la demanda; tal es el caso del mercado de cereales. Según S. Assadourian (1983), los dos mercados más importantes que marcan, en lo esencial, la geografía del cultivo comercializado de cereales son Potosí y Lima. Dejaremos de lado aquí el mercado de Lima, para ocuparnos de Potosí.

La fuerte concentración demográfica de Potosí (mano de obra fija y estacional) y su localización geográfica (situada a gran altura en zona de páramo) hizo de este centro minero un gran consumidor de productos alimenticios. Por ejemplo, la *Relación* de 1603, anteriormente mencionada, calcula una importación anual de 50,000 fanegas de maíz y más de 90,000 fanegas de trigo para la Villa Imperial. La producción comercializada del valle de Cochabamba y de los aledaños de Lacaba y Clisa constituyeron los verdaderos graneros del Alto Perú, quedando relegadas a una posición secundaria las zonas de Tomina y Yamparaez. Según los datos analizados por Assadourian, el influjo de Potosí se extendió hasta los primeros valles de Misque, Aiquile y Pocona, en el obispado de Santa Cruz, que exportaron una buena cuota de su producción de cereales. Al parecer, el azúcar que llegó a Potosí provino de las plantaciones del valle del Cuzco o de la franja subtropical lluviosa de Santa Cruz (Assadourian 1983).

La producción vitícola que abasteció a Potosí provino de la costa, en especial de los valles de Pisco, Ica, Nazca y Arequipa, así como también del reino de Chile. La documentación colonial muestra que la circulación de esta producción hacia el interior andino, donde Potosí era el mercado más fuerte, siguió dos rutas principales: una de ellas fue el camino real que se iniciaba en Arica, desde donde las recuas de llamas cargadas con botijas tomaban el nudo de Tacna hasta llegar a Oruro, Potosí y La Paz; el otro camino del vino partía de Ica a Guamanga y el Cuzco, plazas redistribuidoras hacia varias direcciones. En este sentido, sabemos que, durante el siglo XVI, la exportación de vinos procedentes del reino de Chile hacia el Perú no fue estable ni importante. En la segunda mitad del siglo XVII, el panorama cambia y la exportación de vinos y aguardientes cobra una consistencia limitada, pero permanente.

119. Arzáns de Orsúa y Vela 1965, t. I, lib. 1: 8.

Si nos referimos a la demanda de productos autóctonos, en el caso de los tubérculos, los datos de la *Relación* de 1603 dan las siguientes cifras de consumo de Potosí: 20,000 a 25,000 fanegas de chuño, 40,000 fanegas de papa y otras cantidades similares de ocas con un valor conjunto de 360,000 pesos ensayados. Según Assadourian,[120] la condición de alimento indispensable para la población minera se manifiesta igualmente en el pedido de crear en la alhóndiga de Potosí un situado de 10,000 fanegas de chuño y asignar porciones fijas a los indios.[121] Al parecer, la papa provenía de las zonas aledañas al centro minero. Las hojas de coca que abastecían el mercado de Potosí provenían de los valles del Cuzco, pero también de los de La Paz y Huamanga. El ají que se consumía en la Villa Imperial y en Oruro provenía de una zona especializada en su cultivo, que era la franja del obispado de Arequipa, constituida, inicialmente, por los valles de Sama y Locumba y luego extendida a los cercanos valles de Tacna y Arica.

En lo que concierne al abastecimiento de pescado, existieron dos núcleos pesqueros abastecedores para Potosí. Uno de ellos estaba constituido por Atica, Arica y varias aldeas del desierto de Atacama. En este núcleo, prevalecía la preparación del pescado seco o mediante la técnica de la salazón, pues el flujo comercial tomaba la dirección del interior hacia el Cuzco o por el camino que va de Arica, Oruro y Potosí. Según la ya mencionada *Relación* de 1603, 6,000 arrobas de pescado salado de estas pesquerías llegaban al mercado de Potosí, con un valor de 24,000 pesos ensayados; mientras el flujo de las pesquerías del Titicaca sumaban 30,000 pesos ensayados y otros 12,000 correspondían al comercio de pescado fresco. Fuentes coloniales indican que estas pesquerías abastecían también a otros centros mineros peruanos. Tenemos, por ejemplo, noticias de un concierto de 1659 para llevar más de 200 arrobas de tollo, congrio y corvinas saladas de Arica con destino al Cuzco, pasando primero por los minerales de San Antonio de Esquilache y Tina Molloco; lo proveniente de las ventas se invertiría en azúcar y cajetas de conservas, en el Cuzco. El tornaviaje incluía la venta de las nuevas mercancías en los mismos minerales.[122]

El otro núcleo estaba al interior: era el gran centro pesquero del Titicaca, donde varios pueblos indígenas, ubicados sobre las riberas que dan a las provincias de Chucuito y Omasuyo, se dedicaban a sacar suches y bogas. Una *Relación* de 1651 brinda una idea sobre la dimensión pesquera del lago, al mencionar la existencia de 34 pesquerías en la ribera del Omasuyo, las cuales vendían 12,000 arrobas anuales solo de bogas. Para salvar el obstáculo de la lenta circulación terrestre, el

120. Assadourian 1983: 191.

121. Ballesteros 1970, t. I: 541.

122. Assadourian 1983: 220.

pescado o bien era salado o bien se le transportaba fresco, aplicando la técnica indígena de congelamiento mediante la exposición a la helada nocturna.[123]

Respecto a los productos ganaderos, la demanda de Potosí fue igualmente muy fuerte. Recordemos que no solo se requería de ganado para suplir la alimentación de los trabajadores del Cerro Rico, sino que el ganado desempeñaba un rol como bestias de carga y recurso del cuero y del sebo en la actividad minera. El área de abastecimiento de ganado para Potosí fue muy extensa e irregular, pues cubría la provincia del Collao, rica en llamas y ovejas, Chile central que remitía ovejas y Buenos Aires, desde donde partían manadas de vacas. Según Assadourian (1983), hacia 1630, la provisión de ganado vacuno al Alto y Bajo Perú comenzó a depender de las reservas de ganado cimarrón con aguadas itinerantes en las pampas de Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe. Al inicio de la explotación minera, fueron las llamas las que tuvieron una importancia fundamental como bestias de carga, para ser desplazadas por las mulas provenientes de Tucumán, a partir de 1600-1630.

Sabemos, gracias a las fuentes coloniales, que los centros mineros eran grandes consumidores de candelas de sebo para el alumbrado en el interior de la mina. Se dice que el gasto en candelas era superior en las galerías subterráneas que en el pueblo. En el mismo sentido, el consumo de cueros en las minas fue muy elevado, ya que fue utilizado en la confección de cuerdas y de sacos para el transporte del mineral. La documentación colonial da cuenta de descargas importantes de badanas chilenas en el puerto de Arica, destinadas al transporte del azogue, desde Huancavelica hasta las minas de Potosí (Langue y Salazar-Soler 1999).

Como se puede apreciar, el crecimiento del sector ganadero y del sector agrícola estuvo orientado hacia el interior del espacio peruano y se organizó alrededor del eje de la producción minera de la plata.

En lo que se refiere al consumo de textiles en Potosí, hay que distinguir entre la demanda de prendas de vestir europeas y la de "textiles de la tierra". Sobre lo primero, ya hemos hecho alusión a la importante demanda de importación de textiles y prendas de vestir de origen europeo y hemos señalado la procedencia diversa de las mismas. En lo que corresponde al algodón, la demanda de textiles de la tierra fue cubierta por Santa Cruz y Tucumán; mientras que la demanda de textiles de lana fue cubierta por los obrajes de Quito y de otros centros serranos como Cajamarca, Huamachuco, Conchucos, Huaylas y Huánuco.

Respecto a Huancavelica, C. Contreras[124] nos dice que, durante los diez o quince primeros años, la gran mayoría de productos que abasteció a la población trabajadora y a los mineros provino de Lima y no se aprovecharon los productos de los alrededores. El mismo autor señala que, a pesar de que Huancavelica se en-

123. Ibídem.

124. Contreras 1982: 80.

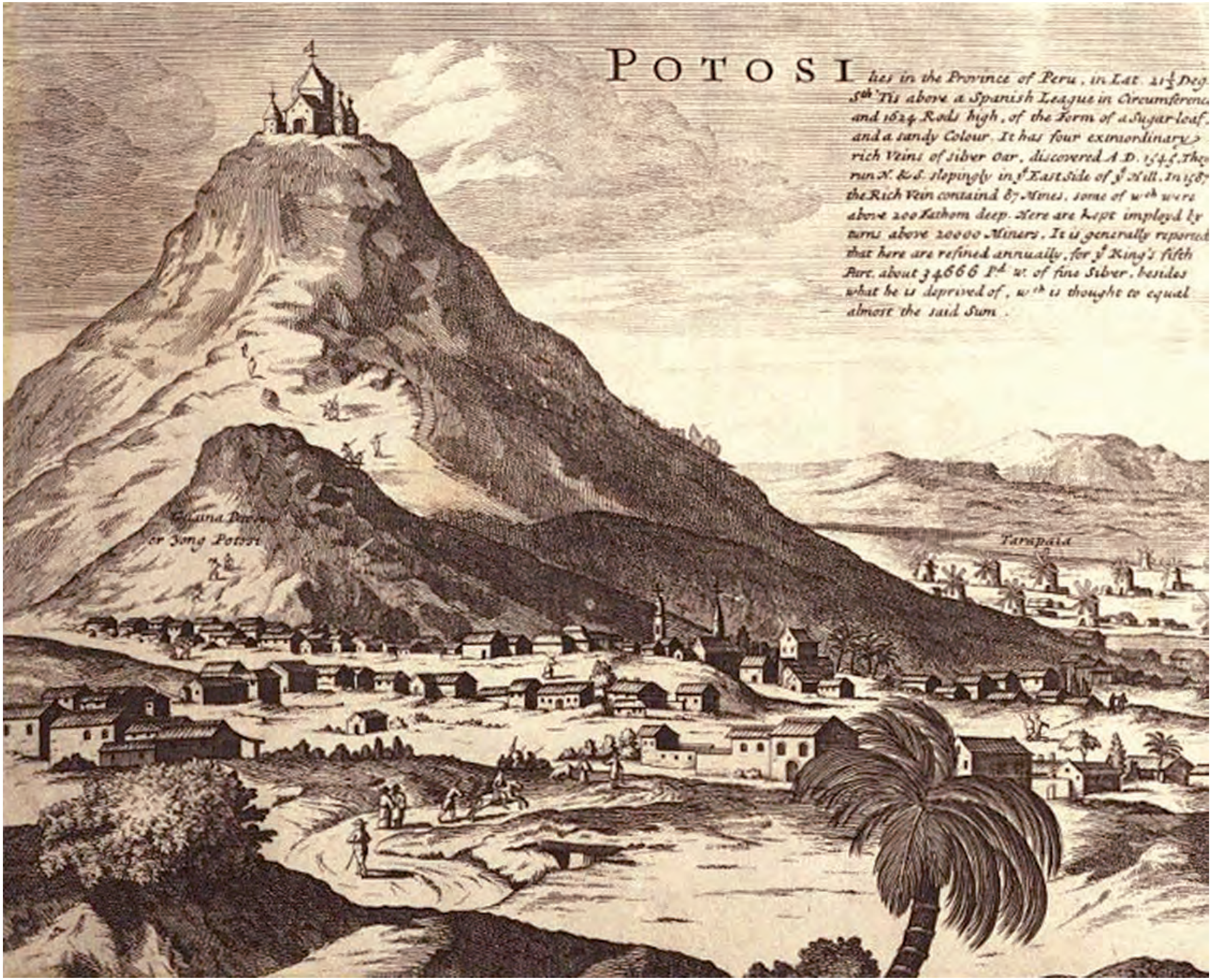
cuentra situada en un lugar yermo y frígido, a diferencia de otros centros mineros, disponía de un *hinterland* que reunía varios pisos ecológicos, lo que le permitió un abastecimiento en productos agropecuarios de zonas relativamente cercanas. El maíz, por ejemplo, se producía en el valle del Mantaro; trigo, maíz y otros cereales, en Acobamba y Huanta; caña de azúcar, verduras y frutas, en el valle de Lircay, las zonas cálidas de Tayacaja y los valles del río Apurímac e incluso la región de Abancay. Los valles de la costa, desde Cañete hasta Nazca, proveían de vino, aguardiente y frutas.

Al parecer, todas estas zonas productoras agrícolas abastecían tres mercados de la región: de un lado, dos centros mineros —Huancavelica y Castrovirreina—; de otro, una ciudad importante, cabeza administrativa de los corregimientos del distrito: Huamanga.[125] La hoja de coca para consumo de la población indígena provenía de los valles de Huanta. En lo que respecta a los cereales, sabemos que una parte de ellos llegaba a Huancavelica en estado natural y otra ya elaborado. En el caso del maíz, una cantidad llegaba en estado natural y era destinado al consumo indígena, mientras que otra llegaba en estado de harina. El trigo llegaba inclusive como pan, proveniente de Huamanga. Sobre los productos ganaderos, conocemos que abundaba el ganado ovino y vacuno en las inmediaciones de las minas, donde existió un buen pasto para el ganado foráneo. A diferencia de los productos agrícolas, la producción y elaboración era totalmente local. Según Contreras, desde el decenio de 1620 hasta fines del siglo XVII, surgieron y se consolidaron muchas haciendas ganaderas, sobre todo de ganado vacuno, en lugares muy cercanos a Huancavelica, como Paucará, Huanta, Pati y Mayomarca.

Sobre el abastecimiento en textiles, hay que distinguir entre aquellos destinados a la población indígena y los de consumo español. El abastecimiento de los primeros provenía de los obrajes instalados en las cercanías de Huamanga y en la provincia de Vilcabamba. Aunque, al parecer, también llegaron a Huancavelica textiles provenientes de los obrajes de Quito. Por el contrario, la vestimenta de los mineros españoles y de los notables, en general, provenía de Europa. Así, encontramos que en el siglo XVII los bazares de Huancavelica se hallaban surtidos de paños de Flandes, seda china, ruanes, cambrais, tafetanes, listonería, tijeras, botones y medias de las más diversas clases, etc. Según las fuentes coloniales, para fines de ese siglo, los consumidores no eran exclusivamente españoles, sino también mestizos e incluso indios.

En estos bazares de Huancavelica, encontramos junto a estos productos de origen europeo, otros "bienes de la tierra", pero que, a diferencia de los de subsistencia mencionados anteriormente, no eran estrictamente locales, sino que provenían de regiones del Virreinato que habían desarrollado una especialización productiva a escala de todo el espacio peruano. Estos productos eran, por ejemplo,

125. Contreras 1982: 81.


POTOSI lies in the Province of Peru, in Lat. 21½ Deg.
5th 'Tis above a Spanish League in Circumference
and 1624 Rods high, of the Form of a Sugar-loaf,
and a sandy Colour. It has four extraordinary
rich Veins of Silver Oar, discovered A.D. 1545. They
run N. & S. slopingly in ye East Side of ye Hill. In 1587
the Rich Vein containd 87 Mines, some of wch were
above 200 Fathom deep. Here are kept imployd by
turns above 20000 Miners. It is generally reported
that here are refined annually, for ye King's fifth
Part, about 34666 Pd w. of fine Silver, besides
what he is deprived of, wch is thought to equal
almost the said Sum.
Tarapaia

La imaginación de los grabadores europeos los hizo concebir palmeras en Potosí.
Tomado de Herman Moll, *Map of South America* (Londres, c. 1715).

la yerba mate del Paraguay, tocuyo del Cuzco y Quito, "cordobanes", es decir, los sombreros de vicuña del Cuzco, velas de sebo de Chile, etc. Según Contreras,[126] esto indica el papel importante que jugó Huancavelica en la integración económica del espacio peruano, lo cual no se opone al rol más preciso que tuviera este centro minero en la organización de un espacio regional más próximo, que estuviera centrado en la producción de bienes de subsistencia.

En lo que se refiere a Oruro, Antonio de Alcedo la describió como una provincia y corregimiento de temperamento frío y seco, "muy propensa a tempestades; los frutos que produce son papas, quinua y alguna cebada; cría ganado menor y de la tierra y fabrica mucha pólvora por ser el terreno salitroso".[127] Como en el caso de Potosí, muchos de los alimentos para su población provenían de otros lugares, como el trigo y el maíz que llegaban de Cochabamba. Sabemos, gracias a S. Assadourian (1983), que las rutas del vino producido en Ica y Pisco eran dos: una que partía de Arica y pasaba por Tacna, desde donde llegaba en recuas hasta Oruro, Potosí y La Paz; y la otra, que partía desde Ica hasta Huamanga y el Cuzco, desde donde se le distribuía. Pero, gracias a Gavira,[128] sabemos que también llegaba vino desde los valles de La Paz, que era de más fácil acceso y de mejor precio por su cercanía. La botija de vino de La Paz valía 8 pesos, mientras que la que provenía de Ica costaba entre 12 y 13 pesos. Como lo señaló Alcedo, el ganado se criaba en la zona, pero también provenía de Paria y Carangas, en donde abundaba el ganado lanar. Al parecer, también se desarrolló una industria de elaboración de jamones, tocinos y manteca de cerdo, que no solo consumía la población orureña, sino que también se distribuía en otros lugares, como la Villa Imperial de Potosí.

La coca llegaba desde los yungas de La Paz o del Cuzco. Según Godoy (1912), a principios del siglo XVII, el precio de un cesto de coca era de seis pesos o seis pesos y medio. Frecuentemente las mercancías como la coca, el vino de Moquegua o los pescados del lago Titicaca eran abastecidas por los caciques aymaras de la región, que se encargaban de proveer de estos productos a los centros mineros o a grandes asentamientos urbanos, como Potosí, Oruro y La Paz.[129]

1. El influjo de la minería en la sociedad local

> La muy celebrada, siempre ínclita, augusta, magnánima, noble y rica Villa Imperial de Potosí; orbe abreviado; honor y gloria de la América; centro del Perú; emperatriz de las villas y lugares de este Nuevo Mundo, reina de su poderosa provincia; princesa

---

126. Contreras 1982: 90.

127. Alcedo [1786-1789] 1967.

128. Gavira 2005: 48.

129. Gavira 2005: 48. Sobre las actividades comerciales de los caciques aymaras, consultar el trabajo de Roberto Choque Canqui (1987).

de las indianas poblaciones; señora de los tesoros y caudales; [...] (Arzans de Orsúa y Vela, 1965, lib. I, cap. I).

La minería argentífera no solo fue importante porque impulsó el desarrollo de un mercado interno, sino también porque trajo consigo profundos cambios para la población indígena y para la sociedad colonial en general. En primer lugar, supuso el traslado de un contingente importante de la población indígena rural hacia los centros mineros que podríamos calificar de urbanos. Significó, sobre todo, la incorporación de esta masa indígena a un sistema mercantil a través del pago de la jornada en dinero e implicó un proceso de aculturación de esta población. Desde el siglo XVI, la mina constituyó un crisol, donde se diluyeron identidades locales y se formaron nuevas identidades. Es allí donde, a nuestro parecer, se construyó la categoría de indio. Por primera vez, trabajadores indígenas de diferentes procedencias étnicas se veían reunidos y confrontados a un nuevo modo de vida, a nuevos sistemas de trabajo y de tecnología y a nuevas creencias y representaciones.[130]

La actividad minera también permitió el desarrollo de importantes centros urbanos, cuna de mestizajes no solamente físicos, sino también culturales, y que, por lo tanto, impulsó un proceso de aculturación en un doble sentido. La historia de las técnicas así lo demuestra, pero también el de las creencias y el imaginario minero. Tomemos una vez más el ejemplo de Potosí. Desde un punto de vista demográfico, a fines del siglo XVI e inicios del XVII, Potosí era una ciudad más grande que Amsterdam y Londres y, por cierto, que Sevilla o Venecia. En 1561, antes del gran *boom* de la minería, 20,000 indígenas residían en la Villa Imperial, de los cuales la mayor parte (19,700) vivía de una actividad diferente a la minera. Estas cifras toman en cuenta tan solo a la población masculina, pero hay que recordar que muchas mujeres y niños también residían en la villa.

Con los años, la expansión de la minería atrajo a una población más numerosa. En 1577, la Villa Imperial contaba con 2,000 españoles (jefes de familia), una "gran multitud" de mujeres (españolas) y niños, y 20,000 indígenas (varones), con un número equivalente de mujeres y niños. Veinte años después, justo luego del *boom* de la minería, el número de indios parece haberse duplicado. Así, disponemos de varios documentos que hablan de 50,000 indios al final del siglo: 12,600 indios afectados a la mita, 10,000 indios calificados que trabajaban para los españoles, entre 8,000 y 10,000 que estaban de paso y 20,000 que se empleaban día por día. De este total, solamente 12 ó 13,000 realizaban un trabajo relacionado con la minería. En esa época, se calcula que había 3,000 españoles residentes en Potosí. De modo que tenemos que la población total, contabilizando españoles e indígenas, sobrepasaba las 50,000 personas. Si calculamos que una parte importante de

130. Langue y Salazar-Soler 1999.

esta población estaba casada y tenía hijos, podemos pensar que, en 1600, la población de Potosí se elevaba a 100,000 personas. Después de esta fecha, es difícil calcular la evolución de la población; sin embargo, algunos documentos coloniales nos permiten pensar que no hubo cambios importantes durante el siglo XVII.[131]

Además de ser un centro demográfico importante, la Villa Imperial reunía las características de una metrópoli, con una diversidad de culturas, una población europea diversificada, a pesar de una alta concentración de españoles, quienes, a su vez, venían de diferentes regiones de la Península Ibérica, de población indígena de distinta procedencia y de población negra. Ya hemos descrito el papel de eje de atracción económico que desempeñó Potosí y cómo constituyó uno de los mercados coloniales más importantes; líneas arriba, hemos visto cómo en sus bazares se vendían tanto productos de origen europeo y asiático, como regionales. A este rol, se agrega el carácter de gran centro cultural que tuvo la Villa Imperial, con sus catorce escuelas de danza y un teatro, en donde se representaban las obras de Lope de Vega. Existían, además, treinta casas de juego.

En lo que respecta a Oruro, las transformaciones que se fueron produciendo después del descubrimiento de las minas fueron muy significativas, no solo abarcaron el aspecto económico, sino que también supusieron un reordenamiento administrativo en la zona, con la creación de un nuevo corregimiento bajo el control de las autoridades coloniales respectivas. Como lo sostiene Gavira, la demanda que generaba el abastecimiento de la población y los insumos mineros creó unos circuitos comerciales que fueron adquiriendo intensidad o decayendo, a medida que se desarrollaban los ciclos en la producción minera. Veamos, por ejemplo, a nivel de la evolución de la población.

En 1607, Godoy (1912) informó de la existencia de 6,000 indios, que "generalmente son casados y con muchos hijos", y 905 pobladores. Si se tiene en cuenta que esta cifra se refiere solamente a los varones y multiplicamos por cuatro (como media de dependientes de las cabezas de familia), obtendríamos una población aproximada de 28,000 habitantes. Al parecer, el crecimiento de la población asentada durante los primeros años de ese siglo debió ser bastante considerable y corresponde al auge de la producción minera. A fines del siglo XVII, según el censo de 1683, la población manifestaba un descenso importante que respondería, en gran medida, a la crisis de la actividad minera de la segunda mitad de ese siglo. En este censo, aparece tan solo la población indígena, contabilizada en 2,743 hombres, que representa la mitad de los supuestos 6,000 de 1607.[132] A pesar de los altibajos, Oruro era uno de los principales centros urbanos del Virreinato peruano y, en palabras de Concolorcorvo (1959): "Esta villa sigue a Potosí en grandeza".[133]

131. Ibídem.

132. Gavira 2005: 47.

133. Gavira señala que la cifra estimada para estos años por Beltrán Ávila (1925: 25) es de 30.000.

Cabe la pregunta de si el desarrollo de la minería andina significó la modernización para Europa y el atraso o el apego a las tradiciones para las regiones andinas. Se suele considerar, de manera algo esquemática, que la minería americana empezó con la introducción de la tecnología europea y de la correspondiente estructura legal y con la necesidad de satisfacer la demanda europea de metales preciosos. Es un hecho comprobado que, en los primeros tiempos, la industria naciente que surgió de esta coyuntura fue como un apéndice de ultramar del auge minero europeo (1451-1540).[134] No obstante, fue la asociación técnica de capitales e innovación, junto al perfeccionamiento de las técnicas locales, la que brindó realmente el incentivo necesario para el despegue de la minería andina. Por esta razón, la minería americana —y, sobre todo, en cuanto a la función dinamizadora del espacio andino y de los procesos históricos que se dieron en el área, tanto en lo económico, como en lo social y en lo político— adquirió una estructura y funcionó según modalidades radicalmente distintas a las que prevalecieron en el Viejo Mundo (escala productiva, modalidades de refinación), lo que nos lleva también a relativizar esta "modernización", fundada en alto grado en la incorporación de técnicas y procedimientos nativos y en la consiguiente adaptación de las técnicas importadas a las condiciones locales (riqueza y composición distinta de los minerales de plata).[135]

Entre las consecuencias "negativas", por lo menos desde un punto de vista historiográfico, figura, sin lugar a dudas, el sistema compulsivo de la mita. Ahora bien, se insiste también en el hecho de que se ha sobrevalorado la importancia del amplio porcentaje de trabajadores voluntarios registrado al mismo tiempo. Esta situación ha impedido en adelante percibir "la combinación de formas que caracterizan las relaciones laborales" (Assadourian 1977). Pero, entre las tradiciones que sustentaron el auge minero andino, la mita significó, tanto por el aporte de mano de obra como por la redención en metálico del servicio, "un importante subsidio de la economía indígena campesina a la economía minera".[136]

En este sentido, la minería andina contribuyó de manera significativa a la llamada "economía-mundo", tal como la entendía I. Wallerstein. Tampoco habría que olvidar el papel decisivo que desempeñaron algunos centros mineros y, en particular, Potosí, en tanto crisol de transformaciones sociales y punto de partida del mestizaje.[137]

---

134. Brading 1972.

135. Recordemos también que la transferencia tecnológica de Europa a los Andes no siempre contó con los beneficios esperados.

136. Assadourian, Bonilla *et al.* 1980: I; González Casasnovas 1988: 622-623; Assadourian 1992b.

137. Langue y Salazar-Soler 1999.

VI. Moneda y circulación

> Después que entraron españoles, usaron también los indios el oro y la plata para comprar, y a los principios no había moneda sino la plata por peso era el precio, como de los romanos antiguos se cuenta. Después por más comodidad se labró moneda en México y en el Pirú, mas hasta hoy ningún dinero se gasta en Indias Occidentales de cobre u otro metal, sino solamente plata u oro (J. de Acosta, lib. IV, cap. III).

En el Perú, los conquistadores no trajeron consigo monedas de cuño castellano. Según C. Lazo,[138] desde un principio, debieron recurrir al uso dinerario de las pastas metálicas y supeditar sus obligaciones contractuales a la fórmula cancelatoria, "dar y pagar […] con la primera siguiente fundición y repartimiento de oro y plata". Este mismo autor nos dice que, hasta donde se conoce, durante los años anteriores a la conquista del Perú, no se efectuaron acuñaciones en América, por no haberse inaugurado ninguna casa de amonedación. No obstante, algunos indicios documentales parecen contradecir esta afirmación. En primer lugar, la Real Cédula del 13 de junio de 1497 confirma que Cristóbal Colón fue autorizado para sellar en La Española "Excelentes de la Granada" y otro testimonio conforme al anterior muestra el nombramiento en 1500 de Juan de Pestana en el cargo de tesorero de la fábrica isleña. Por otro lado, el cronista Antonio de Herrera relata en sus *Décadas* que Hernán Cortés ordenó en 1522 la labranza de monedas. Se desconocen ejemplares de ambas emisiones, las que, de haberse dado, no debieron revestir ninguna importancia. Ciertos documentos refieren también que en Santo Domingo, muy temprano, se acuñaron "cuartos de cobre".[139]

Ninguna de las medidas aludidas tuvo suficiencia para remediar la crónica falta de monedas de cuño fino, razón por la cual los verdaderos circulantes del tiempo de la Conquista y de los años que la precedieron hubieron de ser las pastas de oro y plata. A pesar de que la primera casa de amonedación indiana se fundó en México, tres años después de la captura de Atahualpa, sus reales de 4, 3, 2, 1 ½ y ¼ no alcanzaron a tener curso sobre el territorio andino, como tampoco lo tuvo su efímero real de a 8, troquelado entre 1537 y 1546.[140]

Cuando llegaron los españoles, encontraron que la población nativa utilizaba en sus cambios ciertos productos como medios de pago. En su *Historia natural y moral*, en 1590, José de Acosta se refiere a esos productos como "algunas cosas de más estima que corrían por precio en lugar de dinero". Estos productos fueron llamados "monedas de la tierra" y, en el Perú, se usaron incluso después de la Conquista en el trato con los indios, debido a la falta de circulantes. Así lo de-

138. Lazo 1992, t. I: 92.

139. Lazo 1992, t. I: 92.

140. Ibídem.

muestra la ordenanza de tambos de 1544, citada por Lazo, que estipuló la cancelación del servicio de los cargadores nativos de coca, ají, y chaquira y la Real Cédula de 1573 que ratificó la costumbre de abonar los salarios de los cocacamayos con hojas de coca.

Con el correr de los años, las monedas de la tierra se continuaron usando, sobre todo, en los lugares donde no corría el dinero-pasta ni los discos acuñados, ya fuese por no existir minas o por quedar ubicadas fuera de las rutas del comercio principal. Se observa además en estos lugares que a las especies monetarias ya mencionadas, se agregaban los productos más importantes de la economía colonizadora. En Cajamarca, Quito y Loja este rango lo tendrían las piezas de ganado vacuno, por ejemplo.[141]

En ciertas provincias peruanas, las monedas en especie de nuevo o antiguo origen terminaron siendo una constante muy arraigada y relevante, lo que obedecía a una serie de factores: a las dos causas mencionadas, "al monopolio de los colonos sobre los dineros de pasta y cuño y a la escasez de circulante de baja denominación". Fue lo que ocurrió en Guamalíes, Conchucos, Tarma, Vilcabamba y Huanta, provincias en donde la documentación testimonia el uso de productos-dinero bajo los nombres de "monedas de provincia", "géneros de provincia", "efectos nativos" y "precio hueco".[142]

Desde los primeros momentos de la Conquista y luego de la fundación de la ciudad de Lima, circularon monedas metropolitanas, en forma que J. Luque (2005) califica de "anecdótica". Por su ínfima cuantía en Indias, su importancia económica fue mínima. Los Libros de Cabildo de Lima, los protocolos notariales y las crónicas de la época, estudiadas por este autor, muestran más bien la primacía de las monedas llamadas de cuenta, las mismas que facilitaron el uso monetario de facto de barras o tejos de oro. En su trabajo sobre Lima, su moneda y su ceca, Luque dice que, de la variedad de monedas metropolitanas selladas, en el Perú circularon el ducado, el castellano de oro y el maravedí. Destaca, asimismo, que a pesar de que estas se iniciaron en sus funciones monetarias como numos sellados, en el Perú fungieron más bien como monedas de cuenta, sobre todo, como veremos, en el caso del maravedí.

La falta de circulante sellado se resolvió en el Perú dando uso monetario al oro y la plata. En la práctica, las transacciones se realizaron en trozos de oro y plata destinados a ser fundidos o quintados, tal como lo demuestra el protocolo ambulante de los conquistadores después del reparto de Cajamarca y las unidades monetarias que aparecen en los Libros del Cabildo de Lima.[143] En esta última fuente, las monedas fundamentales son el ducado, la plata corriente, el peso ensa-

141. Lazo 1992, t. I: 94.

142. Ibídem.

143. Luque 2005: 571.

yado menor y el peso de oro que valorizaba los tejos de oro. Estas monedas se usaron en los aranceles antiguos que aprobaba el Cabildo de Lima y constituye una buena fuente para develarnos la naturaleza de los numos. Así, en los Libros del Cabildo de Lima, aparece el término de real, como submúltiplo monetario del peso ensayado antes de la fundación de la ceca de Lima que fabricó reales físicos, que debe ser entendido como sinónimo de tomín, es decir, un octavo (1/8) de peso ensayado.

Según el citado historiador,[144] la práctica y los teóricos de la moneda colonial reconocen la existencia de dos tipos de moneda que "el tecnicismo de la época denominó "moneda mayor" y "moneda menor": los primeros expresados en pasta (barras, barretones, tejos, tejuelos, pedazos, granalla, en polvo y labrado); y los segundos troquelados en las cecas (reales y escudos macuquinos o circulares). Entre ambas monedas hubo un diálogo fluido y necesario, conocido en la época bajo el nombre genérico de "reducciones", es decir, la conversión de una moneda a otra haciendo intervenir, si era necesario, una tercera variable a la que se puede denominar "tipo de cambio" o precio de la moneda mayor en términos de la menor. Esta práctica se hizo evidente sobre todo después de la puesta en marcha de las cecas de Lima y Potosí. Luque sustenta que las denominaciones anteriormente mencionadas adquirieron reconocimiento legal, pues se estilaba su práctica en las oficinas fiscales.

Las proporciones en que circularon ambas monedas son hoy bastantes conocidas y han sido calculadas por historiadores de la economía colonial, como C. Lazo (1992), quien además compara las rendiciones mineras con las rendiciones de las cecas. Como afirma Luque, el conocimiento de estas proporciones permite una mayor comprensión de la economía colonial.

CUADRO N.º 9
PORCENTAJE DE MONEDAS EN PASTA Y CUÑO (SIGLOS XVI-XVIII)

Siglos	Troquelados	Pasta
XVI	15%	85%
XVII	50%	50%
XVIII	90%	10%

Fuente: Luque 2005: 574. Lazo 1992.

144. Luque 2005: 573.

1. El peso de oro

Desde los tiempos de Cristóbal Colón, se impuso en América el uso monetario de las pastas de oro y plata al peso, en sus formas de barra, barretón, tejo, tejuelo, pedazos, granalla, polvo y metal labrado.[145] Durante esa época, la producción aurífera era abundante y sus totales de rendición física y de valor predominaban sobre los de la plata, lo que explica que, durante la primera mitad del siglo XVI, los documentos testimonien el uso preferencial del oro en pasta como especie dineraria, bajo la denominación de "peso de oro", "castellano" y "peso castellano".[146]

En 1535, al percibir que a falta de monedas acuñadas en el Perú solo quedaba el recurso de dar a las pastas un uso monetario, la Corona ordenó que el tejo o barretón de oro o plata ya fundido se "marcara con la ley que tuviese para que por aquel precio corra y pase". En 1540 se ratificó y complementó este mandato con la disposición que ordenaba que se diese a los referidos dineros un rápido giro hacia Tierra Firme, para que "allí sin reticencias ni perjuicios para el dueño corran por el ensaye que tuvieren".[147] Si estaban quintados, los metales así marcados llevaban además el sello regio que los oficiales de la Real Hacienda les imprimían. En posesión de ambos registros, la consideración del público elevaba tales metales al rango de "moneda de buena ley" o "moneda ensayada"; y, en consecuencia, crecía la estimación de su valor en el mercado, donde adquiría mayor poder adquisitivo. Los metales carentes de tales señas sufrían, por el contrario, una substancial rebaja de su poder liberatorio.[148]

El peso de oro equivalía a la cincuentava parte del marco, fracción que en la metrología española se denominaba "castellano", siendo esta relación la causa de la sinonimia impuesta a ambos términos. Según Lazo,[149] el marco en cuestión era aquel con el cual se pesaban el oro, la plata y las monedas, desde el gobierno de Alfonso El Sabio, por decreto del 7 de marzo de 1261. En un marco, había 8 onzas y en una libra debían caber 16 onzas o 2 marcos, mientras que 25 libras hacían una arroba y 100 un quintal.

Un peso de oro se subdividía en 8 tomines y cada uno de estos en 12 granos. En cada tomín, existían, pues, 96 granos de peso. Lazo[150] afirma que es muy posible que la creación de este peso estuviera relacionada con la gravedad del "medio excelente o castellano", moneda áurea que, en el tiempo del descubrimiento de América, constituía la unidad del régimen monetario aurífero de la Península,

145. Lazo, 1992, t. I: 95.

146. Ibídem.

147. Ibídem.

148. Ibídem.

149. Lazo 1992, t. I: 96.

150. Ibídem.

con una talla de 1/50 de marco. Esta ascendencia lo entroncaba con las pesas del dineral, empleado en Castilla para la verificación del peso de cantidades diversas de medios excelentes (desde los 50 de un marco) y además lo vinculaba con el llamado "marco de castellanos" (marco de oro en las Indias), denominado así por referirse a la relación establecida entre este marco, las unidades auríferas de su contrapeso y las subdivisiones que se le reconocían.

> El dineral de las monedas de oro y el indicado marco coincidían en reconocer tres hechos: a) que en un marco de 8 onzas se aglutinaban 50 castellanos, 400 tomines ó 4800 granos, b) que un castellano-peso contenía 8 tomines ó 96 granos, y c) que cada tomín pesaba 12 granos.[151]

Según este mismo autor, afirmar que un castellano significaba 1/50 de marco es hacer referencia solo a su peso físico, sin mencionar su fineza. En general, los pesos de oro podían ser de cualquier ley y solo en el caso de poseer un título de 24 quilates, era posible hablar de uno totalmente áureo. Aquellos pesos de oro, cuya ley quedaba por debajo de este máximo grado de finura, combinaban diversas proporciones de oro puro e impurezas, por lo que no era igual su peso fino y su peso total. La ley podía referirse en maravedís, quilates y granos.

En el Perú, se designó en términos genéricos como "pesos de ley subida" a aquellos pesos áureos que sobrepasaban los 450 maravedís; por el contrario, a los que no alcanzaron tal fineza, se les denominó "de ley baja". El calificativo de "corriente" fue reservado para los pesos que poseían una ley inferior a la del "buen oro" y para nominar a los que carecían de las señas de ensaye y quinto, siendo esta la razón por la cual los "corrientes" tuvieron diferente legalidad, con sujeción al lugar de su edición y al fino predominante en la producción de un determinado lapso.[152]

Por ser un cincuentavo de marco, todo peso de oro pesaba 96 granos (4.600093 gramos), lo que configuraba su peso total y este era, a su vez, su peso fino, si se trataba de un metal de 24 quilates. En todos los demás casos, solo una parte de la totalidad señalada era oro y a esa proporción se le denominaba peso fino, para subrayar su naturaleza distinta. Un peso de 450 maravedís (23 quilates o 92 granos-ley), por ejemplo, disfrutaba de 92 granos de peso puro y de 4 de compuestos innobles.[153] Un quilate equivalía a veinte maravedís y también a 4 granos-ley, cada grupo de peso era 0.00165 de onza. En el caso del peso de oro, los granos de ley y de peso fino se correspondían plenamente.[154] Como pasta dinero, el castellano po-

151. Ibídem.

152. Lazo 1992, t. I: 97.

153. Ibídem.

154. Ibídem.

día circular reducido a su unidad o integrado en el contenido de uno o varios marcos, fraccionado en tomines y granos. Y su correcto empleo demandaba el auxilio de una balanza con sus pesas.

El peso de 450 maravedís recibía el calificativo de "buen oro" y "ley perfecta". El número de sus quilates es confirmado en el *Libro general de las reducciones de plata y oro* de Juan de Belveder, texto editado en Lima en 1597, en el cual se dice: "Es uso y costumbre en estos reynos de las Indias que el peso de buen oro sea de ley de 22 quilates y medio; y que cada quilate sea de 4 granos, y cada grano valga 5 maravedís de buen oro, y el peso es de 450 maravedís". De ello, se desprende que cada quilate valía 20 maravedís.[155] Lazo sostiene que, como moneda de cuenta, el peso de 450 era solo una reducción matemática de los valores-masa fina y precio del intrínseco comprendidos en otros de objetiva presencia, según la ley que les fuera pertinente, los que de esta manera encontraban un lenguaje de expresión universal y homogéneo. En tanto que signo de valor, el peso de oro de 450 facilitaba las transacciones comerciales e impedía la realización de engorrosas operaciones de cálculo. Gracias a él, se podía manejar sin trabas y de forma simultánea pastas auríferas de las más distintas designaciones legales.

Lazo[156] explica las operaciones calculatorias efectuadas para simplificar en una sola cifra de castellanos de buen oro diversas cantidades de metal dorado de fineza diferente, basándose en el libro de cuentas del tesorero Riquelme,[157] que da cuenta de los asientos llevados a cabo para dejar constancia de los resultados de las fundiciones y de las reducciones del valor al común lenguaje de los maravedís y pesos de buen oro, realizados en la isla de Puná, San Miguel de Piura, Cajamarca, el Cuzco y Jauja en abril de 1534.

Según esta fuente, después de inscribirse en el registro el monto de pesos de oro que declaraba y entregaba algún expedicionario en "piezas labradas de indios", se procedía a anotar la cuantía de los que derivaban de la fundición de aquellas piezas, asentándose la ley que les correspondía, según la verificación que había efectuado el ensayador por toque de puntas. Ya incorporadas en una o varias pequeñas barras con una pesada no mayor de 20 marcos, estos pesos se reducían aritméticamente a un total de maravedís de valor al multiplicarlos por los maravedís que pertenecían a cada una de sus unidades, de conformidad con sus quilates. En algunos casos, el producto de la operación se volvía a simplificar mediante su conversión a castellanos de buen oro, a través de una simple división entre 450.

155. Lazo 1992, t. I: 98.

156. Lazo 1992, t. I: 100-105.

157. "*Los libros de los cargos hechos al tesorero Alonso de Riquelme por Antonio Navarro y Gerónimo de Aliaga contadores en el Perú, en los cuales entran los cargos de Blas de Atienza a Germán González en Coaque que es desde el principio que se comenzó a conquistar y a poblar los dichos reinos del Perú, por el Gobernador don Francisco Pizarro que comenzó por 12 días del mes de diciembre de 1531*".

Por último, se deducía y registraban las proporciones aplicadas al abono de los derechos de ensaye, fundición y real quinto, los que, de no haberse efectuado antes, se traducían a valores de 450, aunque podían apuntarse en maravedís. En todos los casos, los valores expuestos en maravedís y en unidades de 450 eran signos de cuenta, mientras que los pesos en barras y sus quilates comprobados constituían lo realmente existente. Tales cifras se erigían en justos equivalentes de las existencias físicas y, así como estas habían sido convertidas en pesos de cuenta, estos podían ser reducidos con precisión a una cantidad correspondiente de pasta.[158]

2. Marco de cuenta de plata blanca

Es poca la información de la que disponemos sobre el otro circulante dinerario: la plasta-plata, cuyo uso fue menos frecuente que la del oro. Esto se explica por la preponderancia en términos de valor de la producción aurífera durante los primeros años de la colonización. La plata impondría su dominio solo en la segunda mitad del siglo XVI.[159]

Lazo[160] explica que un marco de plata era una unidad de peso equivalente a 8 onzas, en cuya composición figuraban además como submúltiplos el ochavo, el tomín y el grano. Cada una de sus onzas poseía 8 ochavos y, a su vez, cada ochavo contenía 6 tomines, encontrándose cada tomín conformado por 12 granos. En total, 4,608 granos configuraban la estructura de este marco, correspondiéndole a cada una de sus onzas 576 granos y a cada ochavo, 72. Con relación a los datos señalados, un marco-plata detentaba 8 onzas, 64 ochavos y 384 tomines. En gramos, su peso ascendía a 230,465. A la ochava se le solía dar el nombre de dracma y dividirla en dos adarmes, cada una con 3 tomines; sin embargo —dice el autor—, el uso de tal subdivisión obedecía más a una excepción que a una regla.

La ley argéntea —sostiene Lazo—[161] se evaluaba en dinero y en granos. La escala admitía de 1 a 12 dineros, cada cual entrañaba 24 granos de calidad. Al metal más puro le pertenecían 12 dineros ó 288 granos finos. Un grano de ley valía intrínsicamente 8,25 maravedís, por lo cual un marco de 12 dineros se valuaba en 2,376 maravedís y, proporcionalmente, uno de 11 dineros y 4 granos (268 granos ley), en 2,211 (268 x 8,25). No debe confundirse un grano legal con uno de peso, pues la relación entre ambos era de 1-16. C. Lazo[162] afirma que los términos de "plata blanca", "plata buena" y "plata de ley" aludían a la plata de 11 dineros y 4

158. Consultar un ejemplo de reducciones en Lazo 1992, t. I: 102-105.

159. Lazo 1992, t. I: 105.

160. Lazo 1992, t. I: 110.

161. Ibídem.

162. Lazo 1992, t. I: 111.

granos (268 granos finos), cuyo título era idéntico al que poseían los reales de Castilla.

Con el marco de plata contable sucedía lo mismo que con el peso de oro ideal. Sus dígitos, por acción de una reducción matemática, podían representar los valores pertenecientes a marcos físicos de distinta pureza. La simplificación del caso seguía también los caminos del castellano, aunque supeditándose a los conceptos derivados del manejo de la plata. La operación podía efectuarse en dineros, granos finos o maravedís de valor. Casi siempre se recurría de modo exclusivo al uso de estos dos últimos factores, para evitar el empleo de guarismos que contuvieran engorrosos quebrados, como ocurría al utilizarse dineros y sus fracciones.

La plata inferior a 11 dineros 4 granos recibía los calificativos de "mala", "baja" y de "chafalonía", pero si su título era mayor le correspondía la designación de "plata blanca subida de ley".[163] El término acendrado, en cambio, atañía al metal puro o muy próximo a los 12 dineros (1.000 milésimos). Si a la baja calidad se aunaba la falta de ensaye y la ausencia de la marca del quinto, a la plata se le daba, sin más, el genérico apelativo de "corriente".

Lazo[164] sostiene que la denominación de "pesos de oro en plata blanca" encontrada en ciertos documentos aludía a un peso de oro de 450 que debía ser girado con plata de 11 dineros y 4 granos. Es probable que dicho término comenzara a usarse con mayor frecuencia durante el primer quinquenio de la década de 1540, debido a los altos rendimientos del mineral de Tarapacá y a la explotación de las minas descubiertas en Lima, Trujillo, el Cuzco y Charcas. La explotación del Cerro Rico le daría un último impulso. Esta denominación encerraba una relación de equivalencia entre ambos metales, que servía de fundamento para fijar los montos de su intercambio. Al parecer, antes de 1545-1549, esta relación registró una correlación de cambio fluctuante que hubo de beneficiar en mucho al oro, colocando su valor por encima del coeficiente bimetálico que venía rigiendo en España. Tal disparidad se mantuvo hasta el último quinquenio del período, cuando se ajustó por un breve lapso el trato a los términos de la equivalencia ya mencionada. El privilegio consistió en entregar un monto de pesos de oro inferior en cantidad al correspondiente, según la relación legal.[165]

Luego de esta primera época de circulación monetaria, entramos a lo que C. Lazo[166] ha llamado una época de innovación transitoria que el autor divide en tres períodos: el primero está comprendido entre los años 1548-1550 y refleja la presencia todavía hegemónica del "peso de oro fino y ley perfecta de 450 maravedís". El segundo se ubica entre 1551-1556, período en el cual la pasta de oro de giro

163. Lazo 1992, t. I: 112.

164. Ibídem.

165. Consultar el cuadro de equivalencias hipotéticas de Lazo 1992, t. I: 113.

166. Lazo 1992, t. I: 113.

efectivo fue paulatinamente reemplazada por el dinero en pasta argentífera. Al inicio, este actuó como la equivalencia de un monto expreso de pesos de buen oro, pero posteriormente se desempeñó como una moneda de mención y curso autónomos, bajo los apelativos genéricos de "plata ensayada" y "plata corriente". Durante el tercer período, comprendido entre 1557 y 1565, el peso ensayado alcanzó un uso prioritario, mientras que el corriente padeció una persistente declinación de su poder liberatorio debido al incremento de su liga impura. Por entonces, el oro se había convertido —como afirma Lazo— en un circulante de tercer orden utilizado por el comercio "en polvo, tejos y pedazos sin quintar". Fue también el período en el cual se empezó a hablar de la conveniencia de fundar una ceca.

3. El peso ensayado de plata de 450 maravedís

La aparición del peso ensayado de plata, llamado también peso ensayado menor, se debió, desde el punto de vista del sector minero, al mayor crecimiento de la minería argentífera por sobre la aurífera, debido sobre todo a la producción de la plata potosina (1548-1553) y, luego, a la declinación coyuntural de este centro minero, al contraerse su producción y perder fineza sus metales (1554-1565). Desde el punto de vista de la economía colonial, el origen de este peso estuvo estrechamente relacionado con el crecimiento empresarial productor-mercantil y con la extensión del consumo señorial desencadenado por este. Según Lazo,[167] la situación exigía el reordenamiento de la circulación interna de la moneda-pasta, con el fin de dar la fluidez requerida al intercambio bimetálico de oro y plata, por las circunstancias económicas del momento.

El comercio fue el gran beneficiado con el peso ensayado de plata, pues, por un lado, el mercado interno recibió un instrumento contable que permitía tratar el valor de la plata pasta reducida a magnitudes de pequeña y mediana denominación (marco y peso ensayados); y, del otro, tanto las transacciones efectuadas al interior del Virreinato como las internacionales, recibieron una moneda de cuenta que les facilitó el empleo dinerario de las barras de plata, a las que por su alto valor (50 marcos) se les dio el calificativo de "monedas mayores". Según el autor anteriormente citado, "si se habla en términos estrictamente monetarios, el nacimiento del ensayado resultó de la necesidad de manejar como dinero las pastas de oro y plata simultáneamente, supeditando la equivalencia del caso a una convertibilidad sencilla, rápida y tangible".[168]

La plata ensayada, nombre que se le dio originalmente al peso ensayado, fue —según dicho historiador— una moneda de cuenta de 450 maravedís, que probablemente surgió entre los años 1547-1549. No se le debe confundir con la pasta

167. Lazo 1992, t. I: 135.

168. Ibídem.

ensayada de efectiva existencia física, que circulaba en barras y barretones, y llevaba registrados a punzón su ley en maravedís registrada por el ensayador con sus siglas, su peso en marcos y un número de impuesto por la real caja donde había sido fundida. Esta pasta, más bien, sea cual fuere su peso en marcos y su fineza, podía representar su valor en el ensayado de cuenta.[169]

El abono de "pesos de buen oro" hecho en plata fue factible, por un lado, gracias al carácter ideal de ambas unidades y al razonamiento matemático de reducción valorativa subyacente en cada una de ellas, el cual permitía reducir a su simbolismo los valores correspondientes a montos respectivos de oro y plata de leyes diversas y concreta existencia. "De otra parte intervinieron el descubrimiento de una fórmula de equivalencia establecida a partir del coeficiente bimetálico estipulado por los Reyes Católicos (1:10,1) y la consideración de una cuantía de valor en maravedís idéntica para ambos pesos: 450".[170]

La creación del peso ensayado tuvo lugar a partir del valor del peso y marco de buen oro contables. De acuerdo con este valor y con la paridad bimetálica indicada, se comenzó por establecer que, en el intercambio, las susodichas unidades de oro debían mantener con la plata una correspondencia de carácter permanente y sujeta a una relación formal de números enteros (1=10), por ser esta de carácter permanente y fácil de manejar.[171]

Sabemos, gracias a las investigaciones de J. Luque,[172] que el peso ensayado aparece profusamente en los Libros del Cabildo de Lima. Este autor dice que, a fines de la década cuarta del siglo XVI y fines de la década siguiente, ya figuraba en el texto de Juan Díez Freyle (1556), considerado como el primer libro de matemáticas de América. Esta moneda recibió una serie de denominaciones, tales como peso ensayado de minas, plata ensayada, peso ensayado menor, en contrapartida al peso ensayado mayor (100 pesos ensayados) o peso ensayado de plata de 450 maravedís.

Según Luque,[173] esta moneda fue la expresión literaria por excelencia del peso ensayado menor. Su vigencia económica fue hegemónica hasta la década octava del siglo XVII, debido a cuestiones de política económica y monetaria. Su supresión fue decretada por las mismas razones en 1683, con el pretexto de la reapertura de la ceca de Lima y acabar definitivamente con la pasta plata en barras como moneda. A partir de esa fecha, ambas cecas —la de Lima y la de Potosí— sellarían toda la plata peruana; sin embargo, por razones técnicas, se postergó tal medida por varias décadas.

---

169. Lazo, 1992, t. I: 136.

170. Ibídem.

171. Ibídem.

172. Luque 2005: 581.

173. Ibídem.



Macuquina, Carlos II, 8 reales. 1686. Anverso y reverso.



Carlos II, dos escudos. 1698. Anverso y reverso.

Monedas coloniales de la colección numismática
del Museo del Banco Central de Reserva del Perú



Carlos II, 8 reales. 1682. Anverso y reverso.



Felipe II, 1 real Rincón. Anverso y reverso.

Monedas coloniales de la colección numismática
del Museo del Banco Central de Reserva del Perú



Felipe II, 8 reales. 1568-9. Anverso y reverso.



Felipe V, 8 escudos. 1704. Anverso y reverso.

Monedas coloniales de la colección numismática
del Museo del Banco Central de Reserva del Perú



Felipe II, 8 reales. 1577. Anverso y reverso.



Felipe II, 8 reales. +1577. Anverso y reverso.

Monedas coloniales de la colección numismática
del Museo del Banco Central de Reserva del Perú

A inicios del siglo XVIII, el peso ensayado sufrió los efectos de la reforma y fue desapareciendo paulatinamente de las cuentas fiscales hasta convertirse a mediados de ese siglo en una moneda histórica. El cuadro n.º 10 presenta las relaciones ponderales de esta moneda entre sus diversos múltiplos:

CUADRO N.º 10
EQUIVALENCIAS DEL PESO ENSAYADO

Peso ensayado	Tomines	Granos
1	8	96
	1	12

Fuente: Luque 2005: 583.

Luque[174] señala que esta moneda de cuenta permitió también expresar perfectamente el valor legal de las pastas-plata en maravedís. Este nuevo rol lo cumplió a cabalidad en las cajas reales al momento de la percepción del quinto o diezmo minero. Según el autor, ese papel facilitaba las reducciones contables de las barras de plata a pesos ensayados para expresar su valor, según el fin que tuviesen.

4. El maravedí

El maravedí fue una unidad monetaria de cuenta, una expresión mínima de valor de la moneda colonial. Aunque en la práctica, por cuestiones de exactitud, en el sector fiscal se usaron fracciones o centavos de maravedís. Su papel es capital para entender el sistema monetario colonial, pues las diversas monedas coloniales se expresaron de alguna manera en maravedís, facilitándose de esa manera las reducciones. Conservó su calidad de moneda imaginaria fundamental hasta fines de la época colonial e incluso durante buena parte de los inicios de la República.[175]

Según J. Luque,[176] esta moneda fue inicialmente una moneda metropolitana de existencia física desde los tiempos de Alfonso VIII (1175) y fue representada en metal áureo fino bastante inferior al ducado, más tarde, en plata; y, finalmente, fue reemplazada por el real. Este autor afirma que lo que dio celebridad a esta moneda no fue su antecedente acuñado español, sino su existencia universal como moneda de cuenta en el Perú. Se le asignó este papel en América desde 1497. Cabe

174. Luque 2005: 583.
175. Luque 2005: 583.
176. Luque 2005: 584.

destacar, además, que esta moneda fue el elemento mediador entre las diversas monedas metropolitanas y las diversas monedas existentes en Indias.

5. El peso de a 9 reales

Esta moneda de cuenta fue creada para facilitar las reducciones de los pesos ensayados a su equivalente en pesos acuñados. Luque[177] nos dice que un contador de las cajas reales de la época llamó a esta moneda "números artificiales buscados para facilitar la cuenta".[178] Al parecer estos pesos imaginarios nacieron con fines matemáticos, para facilitar, abreviar y calcular el precio en pesos de a 8 reales de una barra argéntea, cuyo valor se había previamente reducido a pesos ensayados mayores o menores. Así, afirma Luque,[179] su uso permitió facilitar grandemente las reducciones citadas con menor dificultad matemática al evitar el empleo de los siempre molestos quebrados. Un ensayado mayor se expresaba en tantos pesos de a 9 reales.

Si bien esta parece ser la verdadera razón de su existencia, un documento del siglo XVIII, dado a conocer por C. Lazo indica otra explicación. Según este documento,[180] estos pesos se originaron porque los indios solo usaron 9 números en su aritmética de cálculos matemáticos y, para no alterar esta costumbre de contar de los indios, se ideó el peso de 9 reales para ser usado entre ellos.

C. Lazo sitúa su aparición entre los años 1575-1578 en la Villa Imperial de Potosí, por la necesidad de expresar las ingentes barras de plata en ensayados y reales. Esta también es la fecha en la que encontramos esta moneda en los Libros del Cabildo de Lima. En ellos, nos dice J. Luque,[181] aparece este numo de cuenta con mucha frecuencia para representar variables como el salario y el precio de la plata. En el caso del salario de los artesanos limeños su uso fue ocasional. En los contratos respectivos, esta moneda aparece siempre acompañada de otras alternativas de pago (servicios, especies) y con finalidad diversa.

J. Luque[182] agrega que, además, por su especial condición de ser mediadora entre las barras y su equivalente en reales, esta moneda admitía como submúltiplos tanto a los tomines y granos como a los reales y maravedís. En el primer caso, las fracciones de este peso para elevar a tomines y granos, bastaba con multiplicar por 8 y 12; y, en el segundo caso, para elevar las fracciones de este peso a reales y maravedís, bastaba con multiplicar por 8 y 34.

177. Luque 2005: 585.
178. Lazo 1992, I: 201.
179. Luque 2005: 586.
180. Lazo 1992, I: 201.
181. Luque 2005: 585.
182. Luque 2005: 586.

6. El ducado

De curso efectivo en España hasta 1542, el ducado, moneda de oro acuñada en la ley de 23 ¾ quilates y con un valor de 375 maravedís, pasó a ser en el Perú una moneda de cuenta. Su existencia en el Perú se encuentra atestada en los Libros del Cabildo de Lima desde, por lo menos, 1535.[183]

7. El peso de plata corriente

Este era el nombre genérico conferido a la plata sin ensayar, cuyo valor debido a esta condición resultaba aleatorio y muy dependiente de la estimación que alcanzase en el mercado. Físicamente, eran pequeños pedazos de metal que podían pesar solo algunos granos, particularidad que originó que se le conociese también con el término de "plata menuda" o "plata corriente". En lo que concierne a sus subunidades, como en el caso del peso ensayado, 8 tomines integraban su ser, los que a su vez se subdividían en 12 granos.

Sabemos que circuló bajo dos formas: pedazos quintados y pedazos no quintados. En el primer caso, nos dice J. Luque,[184] podía tener un valor casi uniforme como 5 pesos el marco, mientras que los no quintados podían valer algo inferior a 4 pesos el marco debido a su incertidumbre legal. Las unidades administrativas en donde se usaron intensamente fueron las cajas reales de Lima y de Potosí y podemos seguir sus rastros también a través de las escrituras notariales y los Libros del Cabildo de Lima.

Este mismo autor[185] sostiene que fue también posible un "diálogo" entre este peso y el ensayado a través de reducciones. Lo único que se pedía era dar una especie de premio al peso ensayado, cuando se convertía a pesos de plata corriente o a la inversa. Este premio a favor del peso ensayado podía llegar hasta un 80% de sobrestimación, teniendo como único indicador su contenido de fineza: si el fino era bajo, más premio; y si era más alto, menos premio, arbitrándose subjetivamente. Estos premios podían variar cotidianamente y en una misma transacción se podían presentar varios premios.

En cuanto a las fechas de su curso, parecen ser tempranas. Según Luque,[186] las primeras referencias de los Libros del Cabildo de Lima lo sitúan en la década del 40-50 del siglo XVI y, al parecer, siguió circulando hasta la fundación de la ceca de Lima. Sabemos que sirvió como moneda menuda para el pago del salario de los indios y para el giro del comercio al por menor. Y, aparentemente, hasta la misma

183. Luque 2005: 588.

184. Luque 2005: 590.

185. Ibídem.

186. Ibídem.

Real Hacienda percibió sus cargos fiscales en esta moneda, lo que despertó serias críticas.

Como lo ha señalado Lazo,[187] para muchos este dinero tenía una ventaja adicional, ya que su manejo, a veces, reportaba un lucro complementario al trocarlo por ensayados, pues los porcentajes de paridad establecidos quedaban lejos de ser fiel reflejo de una justa equivalencia. Se daban en estos casos más ensayados de los debidos.

Según este mismo autor,[188] los usuarios de este tipo de peso son también un indicador de la realidad social del momento, pues sabemos que eran los indios, esclavos, artesanos, es decir, los estratos más bajos de la sociedad, quienes lo usaban; mientras que el clero, los encomenderos, funcionarios reales y mercaderes peninsulares usaron más bien el peso ensayado para sus transacciones; sin embargo, sabemos también que estos últimos usaron el peso corriente para abonar adeudos a los indios. Asimismo, el comercio importador acordaba sus precios en ensayados de 450 y, desde 1554, los artículos de producción colonial (azúcar, sebo, trigo, ropa de la tierra, maíz, animales de carga, etc.) vieron fijados los suyos en no ensayados.

J. Luque[189] acota que usar la plata como moneda exigía requisitos demasiado precisos para que circulase como moneda. Por ejemplo, era necesario un juego de pesas que fuera capaz de pesar hasta los casi impalpables granos. Esta dificultad sumada a su fino variable, hacía que su relación con el peso ensayado no fuera fácil. La solución a todas las dificultades planteadas por el uso dinerario de la pasta-plata se encontraba en la amonedación de parte de la misma. Así, dice Lazo,[190] se aseguraría la producción de un circulante en denominaciones menores, con una emisión respaldada por la autoridad de una casa de la moneda y sujeta a ediciones ajustables en sus montos a las necesidades del mercado interno. Estos fueron los beneficios que expusieron los vecinos y las autoridades virreinales desde 1551 y con real insistencia desde 1555.

Así, en 1556, el virrey del Perú, Marqués de Cañete, después de recibir los primeros informes y estando aún en Panamá, envió al rey el texto siguiente: "Tengo entendido que lo primero que es menester para la orden y policía es que V. M. mande que se labre moneda, porque las barras de oro y plata que andan, hacen perder el juicio de los malos que no pueden dejar de robar sino fuese estando yo con un peso [balanza]". Seis meses más tarde, instalado ya en Lima, sugirió al rey la ciudad de Arequipa como sede de la ceca que debería fundarse "porque me parece cada día que no se puede vivir sin ella, porque todo va a poder de los mercaderes y ellos solo son los que no lo querrían".[191]

187. Lazo 1992, I: 157.

188. Lazo 1992, I: 158.

189. Luque 2005: 551.

190. Lazo 1992, I: 159.

191. Lazo 1992, I: 159.

En 1559 y 1560, los procuradores de todas las ciudades del Virreinato elevaron al rey una petición formal para la fundación de una casa de la moneda. El Consejo de Indias recomendó la solicitud y sugirió la instalación de dos casas de moneda, con previa consulta al virrey sobre los lugares de emplazamiento. La Corona dio una primera aprobación para la erección de dichas fábricas. En 1562, el virrey del Perú Conde de Nieva sugería también a Arequipa como sede de la casa de la moneda, pero esperaba la llegada de las órdenes reales para aplicar la medida.

Antes de entrar en los detalles del funcionamiento y de los problemas de la ceca de Lima, recordemos la coyuntura de desaparición de la circulación del peso de plata corriente. Esta coyuntura estuvo marcada sobre todo por el rendimiento decreciente de la minería potosina que, como hemos dicho anteriormente, se debió a que los minerales ricos que podían ser tratados por la guaira se habían agotado y los que se extraían en el momento, no podían ser tratados de manera rentable por este método nativo de fundición. Esto contribuyó a que el peso corriente se desprestigiara, pues contenía cada vez menos metal noble y, por el contrario, un porcentaje alto de vileza. Los comerciantes y, en general, los agentes económicos de la época se negaron a aceptar este peso no ensayado como moneda, por su extrema vileza en el fino, aduciendo que cada vez había más liga y otros elementos ajenos al metal. Este problema se fue acentuando hasta llegar a lo que se denomina la "crisis del peso corriente", cuyo punto más alto fue el trienio 1573-1575, cuando el premio a favor del ensayado mayor fue superior al 50%.[192]

J. Luque[193] sostiene que la crisis del peso corriente culminó aproximadamente hacia 1578, cuando esta moneda dejó de existir paulatinamente debido a dos factores: la enorme producción de reales de la ceca de Potosí y la desaparición del problema técnico en el Cerro Rico que generaba hasta ese entonces "mala plata", al ser subsanado con la implantación del sistema de la amalgamación. Según este mismo autor, a estas razones se le puede agregar una tercera: los altos rendimientos de Potosí gracias al método de amalgamación, que alcanzó su pico más alto en 1592, cuando inundó el mercado de masas ingentes de marcos ensayados seguros. Esta situación de desaparición del peso corriente fue observada por los cabildantes de Lima, quienes en 1579 afirmaban "ya no hay tomines en este reino ni plata corriente si no es moneda en reales".

8. Fundación de la Casa de la Moneda de Lima

En lo que concierne a la Casa de la Moneda de Lima, si nos ajustamos a los hechos, podemos hablar de una doble fundación: la primera, durante el siglo XVI; y una segunda, a fines del siglo XVII. La Corona acogió el pedido de los vecinos y

192. Luque 2005: 594.

193. Ibídem.

autoridades del virreinato peruano y autorizó la erección de una ceca en el Perú, para lo cual expidió dos reales cédulas el 21 de agosto de 1565, en las cuales adjuntó como anexos los reglamentos monetarios específicos, pues como supletoria estaba la legislación metropolitana. La empresa monetaria debía correr a cargo de la Real Hacienda, ya que el Estado debía encargarse de la construcción del local y de la residencia de los principales empleados. Las monedas salidas de las hornazas de esta ceca empezaron a circular en 1568, cuando se contó con el permiso legal.[194]

Dos razones retrasaron el inicio de la funciones de la ceca, a pesar de su autorización legal: la falta de especialistas locales que conocieran el proceso de fabricación de monedas, por lo cual se tuvo que solicitar que se enviasen desde España especialistas para que enseñasen el oficio en Lima. El segundo factor que retrasó la construcción de la fábrica fue la falta de fondos para costearla, fondos que ascendían inicialmente a unos 8,000 a 9,000 pesos. Finalmente, se pudo hallar el personal adecuado en Lima y las hornazas comenzaron a batir monedas a fines de 1568, en uno de los laterales de la Casa de Gobierno.[195]

Según la documentación de la época, sabemos que el proceso de amonedación se inició en septiembre de 1568 y que se usó como materia prima la plata quintada que fue remitida por la Caja Real de Lima en un monto que ascendía a 5,818 marcos, los que finalmente fueron convertidos en 394,576 reales. Según J. Luque,[196] la merma que tuvo el proceso de amonedación en esta ocasión fue moderada, pues alcanzó una tasa promedio de 4.2 onzas por cada 100 marcos. La documentación de la época atesta las anormalidades con que comenzó la ceca: no se ajustó a la legislación en la talla. Al parecer, talló 69 reales por marco, en lugar de 67 como estaba ordenado, por lo que se tuvo que decidir por uno de los dos mecanismos posibles para contrarrestar esta irregularidad: disminuir el fino de las suertes (agregar más liga) o el peso de cada suerte monetaria.

Las investigaciones demuestran que se optó por la última salida, pues el comercio descubrió que los flamantes reales limeños tenían un peso inferior en un 11%, siendo entonces ajustada su ley (11 dineros, 4 granos). Esta falta fue luego confirmada en 1570 por las autoridades de la Audiencia de Lima, cuando pesaron las monedas. Terminó en un juicio que se siguió a los empleados y tuvo como consecuencia la suspensión de las acuñaciones en octubre de 1568, lo que explica que volviera a circular el peso de plata corriente por un año más. Inicialmente hallados culpables, los empleados fueron finalmente declarados inocentes por falta de pruebas. Una segunda acusación formulada en su contra concernía el haberse hallado pesos de 8 reales, cuando solo debían sellarse reales sencillos de dos, medios

194. Luque 2005: 596.

195. Ibídem.

196. Luque 2005: 597.

y cuartillos.[197] Según Lazo, esta situación ilícita no habría sido intencional, sino técnica, pues tuvieron que ver con la poquedad de los derechos, los altos costos de la amonedación y el escaso fino de la plata corriente marcada (necesitaba más carbón y cobre especial para la liga, una más sobre exhalación), por ser estas las primeras en pasar por las hornazas de la ceca de Lima.[198]

J. Luque[199] nos dice que la ceca de Lima volvió a amonedar al año siguiente, pero esta vez por decreto, pues el público se mostró reacio a usar los servicios de la ceca a raíz del juicio. Por lo que sabemos, en esa oportunidad, se sellaron reales para pagar el salario de los empleados del gobierno, señalados en cientos o miles de maravedís. En esta segunda etapa de la ceca se le encargó a Ginés de Martínez el ejercicio del oficio de ensayador. Es considerada la primera reapertura de la ceca de Lima, laborando continuamente hasta 1574, año en que cierra sus hornazas por segunda vez. Desde 1572 acuñó los reales con nuevo cuño.

La segunda reapertura de la ceca data de 1577 y obedeció a razones de política económica y monetaria y, según afirma Luque,[200] fue usada como la llave maestra para acabar de una vez por todas con el reinado del peso corriente. Sabemos que funcionó hasta 1588. Esta sería la segunda y última reapertura de la ceca de Lima durante el siglo XVI. En esta tercera fase, la responsabilidad administrativa recayó en el tesorero Luis Rodríguez de la Serna y el puesto de ensayador estuvo en manos de Diego de la Torre. Las primeras acuñaciones de Lima fueron siempre pequeñas con respecto a la producción potosina de plata (7% entre 1568-69).

Luque[201] señala que, como la plata corriente no pudo desaparecer de la noche a la mañana, coexistió con la nueva moneda de reales, estableciéndose en la práctica un precio de cambio que se situó en un promedio de 10 reales acuñados por cada peso de plata corriente. En lo que se refiere al personal que trabajaba en la ceca de Lima, sabemos que existía una diversidad de empleados especializados (que son los que también encontramos en las cecas bajomedievales españolas), entre los que podemos mencionar al tesorero, fundidor, ensayador, balanzario, blanquecedor, escribano, portero, mercader de plata, etc.

La ceca de Lima cerró definitivamente en 1588 y, según J. Luque, dos razones conspiraron contra ella: la escasa labor que en su seno se realizaba y los altos rendimientos de Potosí. Estos argumentos convencieron a las autoridades virreinales para su traslado primero a la ciudad de La Plata y luego a Potosí.

---

197. Ibídem.
198. Ibídem.
199. Ibídem.
200. Luque 2005: 598.
201. Ibídem.

CUADRO N.º 11
ACUÑACIÓN DE LA CASA DE LA MONEDA DE LIMA

Años	Señoreaje[(a)]	Marcos acuñados	Pesos (Valor)
1580	13,254	106,032	888,018[(b)]
1581	16,177	129,416	1,083,859
1582	9,277	74,216	621,559
1583	1,000	8,000	67,000
1584	7,386	59,088	494,862
1585	3,870	30,960	259,290
1586	1,980	15,840	132,660
1587	479	3,832	32,093
1592[(c)]	1,364	10,912	91,388

Fuente: Lazo García 1992, I: 182.
Señoreaje tabulado por Te Paske y Klein 1982, citado por C. Lazo.
(a) Un real por marco.
(b) Valor en pesos de 8 reales.
(c) Año en el cual se cree que se abonaron los señoreajes devengados, posiblemente desde 1587-1588. Fórmula de conversión: (señoreaje x 8 x 8,375).

Las ordenanzas que rigieron la Casa de la Moneda de Lima fueron 14 y mandaban que debían guardarse las leyes dadas por los Reyes Católicos en la Pragmática de Medina del Campo en 1497. Especificaban que la mitad de lo acuñado debía ser en piezas de un real y que el resto debía ser dividido en partes iguales en monedas de ¼, ½, 2 y 4 reales, detallando también los cuños de las monedas. Asimismo, precisaban que la división por valores se refería al peso por marco y no al número de piezas. Además, indicaban cómo se debía proceder al momento de la última pesada y en la recepción de las monedas que entregase el capataz al guarda. Como las "ordenanzas viejas" no autorizaban la exportación de monedas, ahora se daba licencia para que pudiesen ser enviadas a cualquier parte de España o de Indias, aclarando que en cualquier parte se les debía tomar por su valor que era de 34 maravedís por real. Prohibían a los funcionarios de la ceca la recepción de plata sin quintar, especificando además que al momento de la recepción del metal, debían estar presentes el tesorero, el balanzario y el escribano. Aclaraban que una vez recibido el metal, debía anularse el sello del quinto y colocarse otro especial. Ordenaban que la justicia ordinaria debía ocuparse de todos los delitos de falsificación, aun de aquellos que se hubieren cometido dentro de la ceca. Los alcaldes de la ceca debían ocuparse de las causas civiles en que fuesen demandados los oficiales del establecimiento, excepto en aquellas que tuviesen que ver con quintos,

pechos y derechos. Especificaban que solo el virrey o gobernador podía nombrar a la persona que tomara residencia al personal de la ceca. Autorizaban que se sacasen tres reales por marco de los sesenta y siete que tenía, para los oficiales hasta que tuviese mejor informado, aclarando que en España se sacaba un real para todos los oficiales, pero que sabían que los costos eran mayores en Indias. Indicaban, además, que la Casa de la Moneda se debía hacer en un lugar apropiado para que pudiesen vivir el tesorero y los demás oficiales. Señalaban que los oficiales de la ceca no podían "tratar ni contratar en manera algunas en plata fina ni vaca, marcada ni por marcar so pena de privación de sus oficios y perdimiento de todos sus bienes. Estipulaban que si se llegaba a contratar blanqueador, se le debía pagar tres maravedís de lo que correspondía al tesorero. Puntualizaban que, en adelante, a nadie, ni siquiera al virrey, se le debía pagar en oro. Concluían diciendo que si surgía alguna duda sobre lo ordenado debían seguirse las leyes y ordenanzas que regían las casas de moneda en España (Dargent 2006).

9. La ceca de La Plata

El virrey Toledo trasladó la ceca a La Plata con el argumento que de allí fluirían los reales a Lima y que sería la ocasión para terminar definitivamente con la preponderancia del peso corriente. Es preciso señalar que la ceca en La Plata acuñó montos menores durante dos meses en 1573 y 1574 y que nunca fue pensada como una casa de la moneda definitiva, sino como un lugar transitorio en el traslado de la ceca hacia Potosí.

En Charcas, se troquelaron únicamente 2,104 marcos 5 onzas 6 ochavas de plata extraída por azogue en la Villa de Potosí. Estos marcos fueron previamente remitidos a la Caja Real de la ciudad para su fundición en rieles, lo que nos habla de la transitoriedad de la acuñación.[202] La obra, incluyendo los dos reales del braceaje llegó a 141,016 reales (equivalentes a 17,627 pesos de 8 reales), de los cuales se entregaron 115,067 a la Caja Real y el resto quedó en poder de Alonso López, teniente de la tesorería, para el "abiamiento y despacho de los mercaderes que en ellos tratan". Los trabajos duraron solo dos meses (diciembre y enero). Durante este último se beneficiaron las tierras.

202. Lazo 1992, I: 184.

CUADRO N.º 12
AMONEDACIÓN DE LA CECA DE LA PLATA
(DE DICIEMBRE DE 1573 A ENERO DE 1574)

En pesos ensayados (a)	Marcos	Valor en pesos de a 8	Valor en reales
11,281p-2r-4g	2,104-5-6	17,627-0-5	141,016-5

Fuente: Lazo García 1992, I: 184. Libro General de Caja Real, n.º 16, Potosí (a) Pesos de 12 y ½ reales.

10. La casa de la moneda de Potosí

Sabemos, gracias a la crónica de L. Capoche,[203] que el traslado de la ceca a Potosí se justificaba por dos razones: la necesidad de cortar la circulación de la plata corriente y el hecho de que no había forma de lograr que los cuños de Lima fueran introducidos en las provincias del interior. En 1574 la fabricación de monedas ya estaba en marcha y, según Pedro Vicente Cañete (1952), al inicio hubo tres hornazas, es decir, oficinas de labranza a cargo de un capataz y cuatro esclavos. Hornazas que, de acuerdo a lo sostenido por Lazo,[204] entraron en funcionamiento con la promesa hecha a sus maestros de adjudicarles la propiedad de las mismas. Un año después entró en funcionamiento una hornaza más.

Este mismo autor nos dice que sucesivas disposiciones fueron reglamentando los topes mínimos de las ediciones monetarias. Así, el virrey Toledo recordó en junio de 1574 la Cédula Real por la que se había ordenado la amonedación de 10,000 marcos anuales de su cuenta y, acogiéndose a ella, dispuso que en el caso de no introducir los particulares suficiente pasta, los oficiales de Potosí entregaran al tesorero de la casa 6,000 marcos para labrarlos en reales. En febrero del año siguiente, el virrey dispuso que la cuarta parte de toda la plata que se llevara a quintar se remitiese a la casa y que se devolviera a sus dueños convertida en numos.

Como aun así no era suficiente la moneda labrada, dos meses más tarde se remató a Juan del Castillo el rescate del metal argentífero para que, una vez adquirido, lo hiciese labrar en dos hornazas que se le cedían con la condición de hacer ingresar en ellas 60,000 marcos de 11d-4g cada uno (502,500 patacones). Se dejó libre la tercera hornaza para los particulares que desearan sellar, calculándose que por este concepto se podrían fabricar de 100,000 a 150,0000 duros.[205] A Castillo, se le autorizó para rescatar el peso ensayado a 12 y medio reales y "el peso corrien-

203. Capoche 1953: 11.

204. Lazo 1992, I: 185.

205. Lazo 1992, I: 185-186.

te a 9 reales a vista de ensayador". Se trataba, pues, de fomentar la amonedación que venía realizándose hasta el momento con pastas de la tesorería real, lo que traducía un problema de carencia de una organización intermedia entre el usuario y la ceca, que se dedicara sin pérdidas a recoger los metales, acuñarlos y reintroducirlos en el mercado. Es decir, se requería de un mercader de plata. Según Lazo,[206] podemos considerar a Castillo como el iniciador de esta actividad. Al parecer, lo que animó a Castillo a lanzarse en esta actividad fueron las utilidades obtenidas por la Corona al conducir las primeras hornazas.

Se sabe con certeza que, hasta marzo de 1575, solamente se trabajaron marcos de propiedad de la Corona. El valor de cambio de reales por pasta fue fijado en 12 y ½ reales el peso ensayado y la modalidad de intercambio consistió en dejar en la Caja Real una cantidad de mineral quintado y ensayado y en recibir de los oficiales una libranza por el equivalente en monedas a recabar de la fábrica.[207] Según Lazo, las actividades del mercader dieron los resultados esperados. A diferencia de la pobrísima acuñación precedente que solo comprendió el 1.711% del total de la producción minera, desde mediados de 1575 hasta diciembre de 1577, la manufactura monetaria representó el 20.51% de aquel.

206. Ibídem.

207. Ibídem.

CUADRO N.º 13

CASA DE POTOSÍ: ACUÑACIÓN ESTIMADA (1574-1599)

Año	Acuñación A Marcos	Acuñación A Patacones	Acuñación B Marcos	Acuñación B Patacones	P. M.	P. M. (%)
3 - 1574						
3 - 1575	———	———	2,639-744-4	22,109-4	757,754.8	1.71
1575-1577	208,530	1,746,439	196,838-6-3-2	1,648,524	4,715,367.9	20.51
1578	98,300	832,262	———	———	2,368,707.5	20.39
1579	89,625	750,609	———	———	3,182,702.8	13.83
1580	26,587-4	222,670-2	22,670-2	190,372	3,468,999.9	3.21
1581	53,050	444,293-6	52,992-1-4-0	443,809	3,719,264	7.0
1582	147,800	———	———	———	3,976,089	18.26
1583	162,575	1,361,566	157,500	1,319,063	3,562,636.7	21.72
1584	192,012	1,608,105	———	———	3,545,660	26.60
1585	101,637-4	851,214	———	———	4,452,339.6	11.21
1586	154,200	1,291,425	———	———	4,154,693	18.23
1587	30,000	251,250	30,000	251,250	2,212,938	6.66
1588	s/d	s/d	s/d	s/d	———	———
1589	199,037-5	1,666,940	———	———	4,575,867.9	21.37
1590	63,100	528,462-4	46,952 (a)	393,223	4,388,566	5.25
1591	46,950	393,206-2	119,706 (b)	1,002,538	4,557,528.3	12.9
1592	119,700	1,002,488	57,239-4-5	479,381	4,599,264.1	6.11
1593	113,725	952,446-7	———	———	4,605,764.1	12.13
1594	16,000	134,000	———	———	4,093,707.5	1.92
1595	s/d	s/d	s/d	s/d		
1596	267,925	2,243,872			4,282,376.9	30.74
1597	s/d	s/d	s/d	s/d	———	———
1598	27,800	232,825	72,000	603,000	3,826,990.5	9.24
1599	s/d	s/d	39,912-4	292,392	3,887,138.8 (c)	5.0

Fuente: Lazo García 1992, I: 188. Acuñación A "en marcos", deducida del señoreaje de Te Paske y Klein. Acuñación B en marcos, inferida del señoreaje ofrecido por los siguientes libros de la Caja Real potosina: C911; C-38; C-37; C-34; C-23; C-494; C-45; C-50; C-505.

(a) "26 de febrero de 1591, cargo de 3.756-4 pesos ensayados por 5.869 pesos corrientes de 8 reales que enteró Pedro de Alvarado, tesorero de la moneda por el señoreaje de la plata que se ha labrado en todo el año de 1590" (ACMP, CR, 494, General Común).

(b) "28 de enero de 1592, cargo de 9.576-4 pesos ensayados en reales de 12 y ½ el peso que enteró Pedro de Alvarado en 14,963 pesos de 8 a por otros tantos que le pertenecen a S. M. del real señoreaje de 119.706 que se metieron a labrar en todo el año pasado de 1591, del cual pertenecen a S. M. un real de cada marco (ACMP, CR-45, Común, 1592).

(c) Producción deducida del quinto en pesos de 8 reales, indicado por Lamberto Sierra (Moreyra 1980: 265), reduciéndolos a pesos ensayados por el valor de 143.75 pesos de a 9 y multiplicando el producto por .,71698113 (1.332.681 x 800 / 143.75 / 9 x 4.71698113) / Fórmula de pesos de 8 reales a ensayados de 450 (Pesos de 8 x 800): Valor del peso ensayado mayor: 9.

Reducción: De ensayado de 12 y ½ a patacones (P. Ex 12 5:8). De los reales del señoreaje a moneda acuñada (patacones x 8 marcos acuñados — x 8.375 pesos acuñados de un marco en la talla 1/67).

Producción mineral: Quintos en pesos ensayados de la Tabulación de Te Paske y Klein, multiplicados por 4.71698113. A excepción del año 1574, para el cual se usó el multiplicador 4.80769231, toda vez que los derechos de cobos y quinto unidos ascendían a 20.8 durante este año.

Siglas: P. M. = Producción minera en pesos ensayados de 450.

% P. M. = Relación porcentual entre rendición de la casa-rendición minera. Previamente se redujeron los marcos acuñados a ensayados (marcos acuñados x 2211 —su ley—: 450). Síguese, "acuñación B marcos" (Se recurre a la acuñación A para llenar los vacíos del rubro).

Observación: El señoreaje se abonaba al año siguiente y, a veces, años después. En estos casos, nada extraño resultaba que al hacerse los pagos diferidos no se mencione el año al que corresponde la cancelación del débito. Estos hechos hacen muy difícil la exégesis hermenéutica de las cifras brindadas por los libros de la real caja de Potosí.

Los rendimientos anuales alcanzados por la ceca durante la mayor parte del siglo aseguraron a sus oficiales una elevada remuneración, a diferencia de lo que había sucedido en Lima. Según Lazo, tuvieron a su favor los derechos más elevados que les fueron señalados. De cada 10 marcos fundidos, el ensayador cobraba dos reales por derecho de ensaye, por lo que sus beneficios brutos debieron sobrepasar los 2,900 pesos de 8 reales. El fundidor percibía además de seis indios de mita, 5 maravedís por cada marco-riel, los cuales equiparados con los marcos acuñados permiten hablar de un haber de alrededor de 1,854 duros. Los derechos eran cancelados por el mercader de plata o el propietario de las barras introducidas en la Casa de la Moneda.

Recordemos que la acuñación se inició en 1568, pero fue en 1574 cuando cobró definitivamente realidad, con la ceca de Potosí. Entonces, se planteó el problema de cómo relacionar la pasta ensayada con el numerario troquelado en patacones y reales. C. Lazo[208] nos dice que el valor absoluto legal de un peso ensayado expresado en numerario ascendía a 13 reales 8 maravedís (450:34) o a un patacón-5 reales-8 maravedís (450:272) y en nada alteraba el precio legal estipulado a la plata en pasta, por la Pragmática de los Reyes Católicos.

> Ello era así porque siendo un peso ensayado la quinta parte de un marco cuenta de 2,250 maravedís de ley, el valor de este, cinco veces el de aquel (66 reales-6 maravedíes), derivaba de aquellos 65 reales que en 1497 la Corona de Castilla había dado a la pasta de 11 dineros-4granos (2,210 maravedís) para que por él se infiriera la valía de los marcos de otras leyes.

Encontrar, pues, la valía absoluta en reales de un número determinado de pesos ensayados, resultaba, según Lazo,[209] una operación bastante sencilla, puesto

208. Lazo 1992, I: 194.

209. Lazo 1992, I: 195.

que bastaba con multiplicarlos por 13r-8 maravedís (13.235294). "Y de desearse la conversión del producto en pesos de 8 reales se procedía a dividir el mismo entre 8 (los reales de un patacón)". Siguiéndose el procedimiento indicado, 100 pesos de 450 arribaban a 1.323 reales – 18 maravedís (1.323.5294) y a 165 pesos – 3 reales – 18 maravedís (165.441175).

Lazo[210] afirma también que, hasta mediados del siglo XVIII, ningún ensayado (peso y marco) fue cancelado por su valor legal en el mercado interno, salvo durante el quinquenio 1676-1680, cuando llegaron a pagarse cifras aun mayores por él. La compra-venta de la pasta reducida a pesos ensayados quedó sujeta a un precio comercial o "convencional". El importe de ese precio fue menor que el absoluto y varió, a lo largo del período colonial, de 12 reales 17 maravedís a 13 reales 4 ¾ maravedís.

El 6 de febrero de 1575, estando en Potosí, el virrey Toledo instituyó oficialmente el ensayado de 12 reales y 17 maravedís, al legislar que, por este precio, los naturales podían redimir la entrega de barras por sellos labrados. Fue ese el origen del también llamado "peso ensayado de tributos" (peso de 425 maravedís de valor legal). Según Lazo,[211] para su configuración, el virrey tuvo en cuenta el costo de amonedar la pasta representada en un ensayado de 450 que, para el caso, fue calculado en 25 maravedís.

La menor valía del precio convencional de la pasta mantuvo directa relación con los altos rendimientos de la producción minera. Así, mientras esta fue decreciendo desde el siglo XVIII, aquella fue elevando sus cifras. Las utilidades que el mercader de plata debía obtener también entraron en la regulación de esta cotización.

En lo que se refiere al proceso de amonedación, disponemos, gracias al trabajo de C. Lazo,[212] de una explicación bastante completa sobre la base de dos informes anónimos que datan de principios del siglo XVIII: *Descripción del proceso de acuñación de una partida de plata* (Potosí) y *Descripción de las funciones que se ejercitan en la labor de oro y plata desde que entran hasta que salen* (sobre la ceca de Lima). La primera etapa de este proceso concernía a la recepción y remache de la pasta, es decir, que cuando el mercader de plata llegaba a la Casa de la Moneda hacía conducir las barras de la partida a la sala del tesoro, en donde este con la ayuda del ensayador, balanzario y escribano las recibía y ordenaba de inmediato que fueran alineadas en el suelo para proceder al remache. La siguiente operación corría a cargo del escribano, quien luego de dejar constancia en el libro de remaches del número de barras entregadas con anotación del nombre del mercader y de los caracteres de cada una, procedía a borrarles la coronilla del quinto y a gra-

210. Ibídem.

211. Ibídem.

212. Lazo 1992, I: 216-222.

bar en su lugar la marca de la moneda. En el caso de tratarse de tejos de oro, al término de lo descrito, el balanzario los pesaba en levadas de 50 marcos con sus onzas y adarmes. Concluido el remache de las barras argénteas, el mercader manifestaba los residuos metalinos de la anterior labor que el escribano asentaba con anotación de su peso en marcos.

Luego se trasladaban las piezas a la oficina de fundición. Antes que el fundidor pasara a fundirlas, el ensayador extraía de cada una de ellas un bocado a efecto de ensayarlo y, de esta manera, reconocer la ley de todas las barras.[213] El ensaye real, llamado también ensaye de fundición y copella, constituyó el examen más seguro para reconocer la ley del metal. Su uso obligatorio habría sido determinado mediante Cédula Real de junio de 1588 y la Ordenanza de Ensayadores de 1649. El ensaye de la pasta ingresada en la Casa de la Moneda era indispensable para el ensayador, ya que estaba obligado a precisar la cantidad de liga que el fundidor debía utilizar a fin de fundir la pasta en rieles monetarios. En el caso de la plata, la ligazón consistía en una determinada cantidad de cobre de "liga y religa". C. Lazo[214] nos dice que una barra de 286 granos-ley con 160 marcos de peso, por ejemplo, exigía una liga de 10.7462687 marcos de cobre y una religa ascendente a 6.82985075 onzas para quedar reducida efectivamente al título de 11 dineros-4 granos.

En lo que se refiere a la oficina de fundición, había en esta una gran chimenea y un fuelle mayor al de un herrero, cuyo cañón estaba protegido por una manga de barro cocido.[215] Debajo de este farol se levantaba un hornillo sobre el cual se asentaba la callana, un brasero movedizo confeccionado de tierra y provisto de brazos de hierro que servían para levantarlo. Con el fuelle se avivaba la incandescencia del carbón colocado alrededor de la callana y el calor derretía las cuatro barras que se habían introducido en la concavidad del crisol. Una vez que la pasta estuviera líquida se vertía sobre ella el cobre de la liga y religa. Al cabo de una hora aproximadamente, la plata y el cobre se unían y había que revolverlos para lograr una incorporación perfecta de ambos metales. Logrado esto, entre seis y siete indios retiraban la callana del fuego. Luego, se procedía a vaciar el metal fundido en las rieleras colocadas en el suelo. Las rieleras eran unos moldes de "hierro de vara y media de largo con una zanjita hueca hasta la mitad de su extensión, del ancho y alto de una pulgada". Luego que el ensayador certificaba que los rieles se ajustaban a la ley de moneda, estos eran transportados en una cajuela a la sala del tesoro. Estos rieles eran transferidos en seguida al capataz designado para labrarlos.

---

213. Para la descripción del ensaye de barras de plata y de oro, ver el trabajo de C. Lazo (1992, II: 217).

214. Lazo 1992, I: 220.

215. Lazo 1992, II: 221-222.

Llegados a la hornaza, los rieles eran puestos sobre el suelo y allí eran cubiertos con trozos de carbón encendido, permaneciendo así durante cuatro o cinco horas. Concluida esta primera “hornilla”, los apartaban con un azadón y, ya fríos, los operarios de la hornaza los subían sobre unas tablas, en donde se procedía a cortarlos en pedazos del peso de un patacón con las tallotas, una suerte de tijeras. Luego, los martilladores con la ayuda de un yunque extendían el “pospel” hasta que tomara el grosor de un peso de 8 reales. Acto seguido, después de caldearlos en una hornilla de ascuas de carbón, se les cercenaba las demasías con la ayuda de las mencionadas tijeras. El maestro ajustador intervenía en seguida para constatar la gravedad exacta de cada pieza. Estas eran luego devueltas a los martilladores, quienes daban a los discos la redondez requerida. Con la cizalla resultante se fabricaron los reales de a dos, sencillos y medios.

Para mejorar el acabado de las monedas, estas sufrían una tercera horneada; después de lo cual, ya frías, las seleccionadas eran encajadas en unas tenazas de hierro, en donde recibían los golpes de un pequeño martillo para perfeccionarlas. Luego, el hornacero entregaba los cospeles, llamados en ese momento “monedas negras”, al tesorero. El tesorero los hacía colocar, según su suerte, en una mesa larga, en donde el guardacuños verificaba si se encontraban febles o fuertes. Si no había problemas, las monedas eran puestas a disposición del blanquecedor.[216]

En la oficina de blanquición, las monedas eran echadas en unos peroles de cobre asentados sobre unos fogones. En dichos peroles se había vaciado con antelación una solución de agua y millo que tenía la propiedad de librar el cospel de todo tizne adherido. Blanqueados los discos, eran lavados y luego deshumedecidos sobre unas planchas calientes de una vara y media de largo y media vara de ancho. El secado duraba de 8 a 10 horas, tras el cual se pasaba a la etapa de acuñación.[217]

En la oficina de cuño, a cada troquelador le pertenecía un asiento, cuya estructura comprendía dos partes: un banco empotrado en el suelo y un tronco firmemente fijado en el piso. La superficie del cepel presentaba un agujero para encajar en él la “pila de acuñar” que no era otra cosa que “una espiga de hierro que nacía de un yunque con la boca circular limitada al ámbito de un patacón, cuyas armas estaban esculpidas en hueco en ella por parte de los castillos y leones”.[218] Introducida la pila en el orificio, se colocaba sobre su superficie el cospel y a su vez, encima de él, asido por la mano izquierda del acuñador, se superponía el tropel, en cuya boca acerada iba la impronta del lado de las columnas de Hércules. Acto seguido, se daban unos golpes al tropel, lográndose así sellar el módulo en

216. Lazo 1992, II: 223.

217. Lazo 1992, II: 225..

218. Ibídem.

ambos lados. La impresión se iniciaba con los cuños de 8 reales y terminaba con los de medio real.

Finalmente, al día siguiente de la acuñación, los monederos iban entregando los numos al tesorero, mientras que el guarda y el balanzario iban pesando algunas con el marco de 8 onzas. Luego, el ensayador recogía algunas piezas, las cortaba por la mitad y procedía a examinarlas con una porción. Si todo estaba bien, se los entregaban al mercader. En total, una partida alcanzaba el valor de 30,000 patacones. En esta libranza, se procedía a separar inmediatamente los marcos amonedados pertenecientes a los derechos del real señoreaje y braceaje, siendo el valor de este último, distribuido entre todos los oficiales participantes, de conformidad con los maravedís que les cabía.[219]

Merece la pena detenerse un momento en las hornazas y sus capataces. Como lo ha señalado C. Lazo,[220] la confección de los módulos monetarios, unos talleres que en los siglos XVII y XVIII formaban parte de las oficinas de las cecas, corrió por cuenta del personal de las hornazas. En un inicio, la ceca de Potosí contó con seis hornazas que luego se redujeron a cuatro; en el caso de Lima, en 1684 fueron seis, pero se vieron reducidas a dos. Estos talleres estaban a cargo de hornaceros o capataces de hornaza, quienes estaban obligados a proveerlos de herramientas y trabajadores.

Los capataces propietarios detentaban la posesión patrimonial, tanto de la licencia para manufacturar cospeles en la hornaza señalada, como de los instrumentos y esclavos propios, que formaban parte del capital productivo de la oficina.[221] Su derecho, las más de las veces adquirido en una subasta pública o a través de un contrato de compra-venta suscrito con el anterior dueño, los facultaba a transferir su pertenencia mediante venta, donación, alquiler, sucesión hereditaria, etc. En el caso en que los capataces fuesen administradores-propietarios, el título les era conferido de modo gracioso por el tesorero de la casa y, por lo tanto, su tenencia patrimonial quedaba reducida a los instrumentos. Y si se trataba de un simple administrador, el hornacero dependía del propietario, a quien tenía que rendir cuentas periódicamente.

Montar una hornaza requería de una fuerte inversión de capital. En la Villa Imperial de Potosí se requirieron de 10 a 12 mil pesos, suma que estuvo destinada a cubrir el valor de 15 a 16 esclavos que resultaban necesarios.[222] A diferencia de Potosí, la mayor parte de los hornaceros de la casa de Lima evitó la compra de esclavos y prefirió celebrar conciertos de servidumbre para obtener su personal mediante un jornal. Esto les permitió reducir al mínimo la inversión, aunque tuvo un

219. Lazo 1992, II: 227.

220. Lazo 1992, II: 228.

221. Ibídem.

222. Lazo 1992, II: 225.

efecto contraproducente sobre sus utilidades, puesto que debieron abonar, en promedio, por cada trabajador un jornal de 2 y ½ reales y cubrir además el costo de alimentos, vestidos y medicinas. Para un capataz potosino, el mantenimiento completo de un esclavo no excedía de un real y 25 maravedís diarios.

La documentación analizada por Lazo muestra que si bien las hornazas exigían la presencia de un importante capital, no proporcionaban una crecida utilidad.[223] El tesorero de la casa efectuaba una Visita anual a las hornazas, para supervisar el estado de los talleres y vigilar que se diera un trato cristiano a los esclavos. El personal de las hornazas estaba constituido por esclavos propios y ajenos, indios y, al parecer, también "obreros voluntarios" ("ganaplatas"). La documentación colonial da cuenta de las difíciles condiciones sociales de este personal, de los castigos y maltratos de los que eran víctimas, así como de las rencillas y conflictos entre esta población variada.

No podemos concluir este acápite sobre la moneda y su circulación sin evocar la cuestión de las falsificaciones y, sobre todo, el sonado caso de la Rocha ocurrido a mediados del siglo XVII en Potosí. Ya desde inicios del siglo XVII, el virrey Príncipe de Esquilache, al enterarse de algunas irregularidades que se estaban cometiendo en la Casa de la Moneda de Potosí, nombró al oidor de Lima, Dr. Francisco Alfaro para que, en compañía de otro funcionario, efectuase las averiguaciones correspondientes. Comprobada la veracidad de las acusaciones, el virrey ordenó al presidente de la Audiencia de Charcas que se trasladase a la Villa Imperial y efectuase una Visita a la ceca. Entretanto, se produjo un expediente que incluía una serie de ensayes que no dejaban lugar a duda respecto al fraude que se venía cometiendo.

En 1617, el Príncipe de Esquilache informó a la Corona sobre las irregularidades que se venían cometiendo en Potosí. Y, a pesar de seguir insistiendo los años siguientes, no recibió respuesta sobre la actitud y las medidas a ser tomadas.[224] Las preocupaciones del Príncipe de Esquilache y de su sucesor fueron finalmente probadas como ciertas cuando, en 1623, un nuevo ensayo realizado en la Casa de Contratación de Sevilla sobre unas monedas potosinas dieron como resultado una falta de ley que preocupó a las autoridades; pero que no fue suficiente como para que se tomaran medidas para reparar el fraude.[225]

Las actividades de la Casa de la Moneda continuaron como si nada ocurriera hasta que, durante el gobierno del virrey Conde de Chinchón, en el curso de una Visita realizada por Juan de Carvajal y Sande y por el oidor Martín de Arriola, se pudo comprobar: "La falta de exactitud en los pesos y dinerales de la Casa de la Moneda, así como la consecuente falencia en las barras y piezas que se fabricaban

223. Lazo 1992, II: 229.

224. Dargent 2006.

225. Ibídem.

en tal situación". Al parecer, la situación siguió deteriorándose y, durante el mandato del Marqués de Macera, el oidor Robles de Salcedo realizó una inspección a la ceca durante la cual encontró serias irregularidades que comunicó al virrey en 1644. Si bien hubo una investigación, esta fue muy superficial y el fraude quedó olvidado.[226]

Los fraudes siguieron viento en popa hasta que, a mediados de la década del 40 del siglo XVII, estalló un gran escándalo que involucraba a un rico mercader y ex alcalde de la Villa Imperial, Antonio Gómez de la Rocha. Era, entonces, ensayador oficial de la ceca potosina don Antonio de Ovando, quien ejercía este cargo desde 1642 y trabajaba en concomitancia con De la Rocha, falsificando monedas, al reemplazar en la fundición la liga de plata por otra, cuyo contenido de cobre era superior al debido. Si bien, desde ese momento, el escándalo llegó a oídos de Felipe IV, no se consideró la moneda como falsa, atribuyéndose su disconformidad legal al descuido e ignorancia del ensayador, por lo que la Corona llamó la atención a los oficiales reales y al tesorero de la Casa de la Moneda.

Pero la fabricación adulterada no se detuvo y si bien el ensayador Ovando renunció a su cargo, abrumado por la presión de la sociedad local, fue reemplazado por el ensayador Ergueta, quien, lejos de acabar con el fraude, acrecentó la liga y continuó obteniendo beneficios ilícitos por un año, hasta que tuvo que huir a Quito. En 1647, la situación se agravó cuando el cargo de ensayador recayó sobre don Felipe Ramírez, amigo de la Rocha, quien aumentó aún más la proporción del cobre en la liga y, en ese entonces, más de la mitad de la moneda era de cobre.[227]

El fraude fue en aumento hasta que, en 1648, por especial encargo de Su Majestad, se envió al presidente de la Audiencia de Charcas, Francisco Nestares Marín, a efectuar una Visita a la ceca potosina. Tras una minuciosa investigación se llegó a descubrir que el monto total del fraude perpetrado en la ceca alcanzaba la suma de 472,000 pesos y que este había sido posible gracias a los arreglos que habían existido desde tiempo atrás entre los ensayadores y, en especial, el ensayador Felipe Ramírez de Arellano y Francisco Gómez de la Rocha, quien era proveedor de las pastas de plata a la ceca. El pueblo llamó a estas monedas de baja ley "Rochunas", aludiendo al apellido de uno de los responsables del fraude.[228]

Nestares Marín condenó a muerte tanto a Gómez de la Rocha como al ensayador Ramírez de Arellano. La pena dictada contra Gómez de la Rocha fue el garrote, tras la confiscación de sus bienes que sumaron solamente 365,000 pesos, lo cual significó que la Real Hacienda perdió 107,000 pesos que era la diferencia entre lo confiscado y el monto del fraude detectado. Gómez de la Rocha intentó cam-

226. Ibídem.

227. Ibídem.

228. Ibídem.

biar la pena por un pago de cuatrocientos mil pesos, pero su oferta no fue aceptada y terminó en el cadalso en 1654. En cuanto a Ramírez de Arellano, fue ahorcado.

Tan pronto como descubrió la falsificación, Nestares Marín tomó las medidas necesarias, optando inicialmente por detener temporalmente las operaciones de la Casa de la Moneda. Ordenó que, durante cuatro meses, la ceca no debía funcionar, para dar tiempo a que se efectuasen los ensayes en las monedas que se habían acuñado durante los años anteriores. E. Dargent[229] dice que se desprendió de la investigación que habían irregularidades desde los tres últimos ensayadores, es decir, Ovando, Ergueta y Ramírez de Arellano. Asimismo, se detectó que mientras los pesos ensayados por Ovando tenían un feble de 6.25% por lo que fueron reducidos en medio real, los de Ergueta mostraban 25% de feble y fueron reducidos proporcionalmente en dos reales; en las piezas de Ramírez de Arellano, el fraude había alcanzado el 62.5% y tuvieron que ser reducidos a cuatro reales. En los tostones, es decir, las piezas de cuatro reales se encontraron las mismas diferencias y se redujeron en la misma proporción.

Según Dargent,[230] los pesos de Ovando y Ergueta quedaron autorizados para seguir circulando, luego de recibir un resello que garantizaba sus nuevos valores. Los pesos y tostones de Ramírez de Arellano debieron ser retirados de inmediato para ser fundidos, pero en la práctica siguieron circulando por un tiempo. Fue durante este período que recibieron el apelativo de "Rochunas".

Consciente de la urgencia de reanudar la ceca, Nestares Marín encargó la oficina de ensayes a Juan Rodríguez de Rodas, quien había sido traído de España especialmente para colaborar en la inspección de la ceca. Los ensayes de Rodríguez de Rodas, tal vez por un imprevisto en la labor o por un error de cálculo, quedaron febles en cinco o seis granos por debajo de la ley autorizada. Luego de una comprobación, los nuevos pesos quedaron valiendo siete reales y medio y, para diferenciarlos de los "Rochunos", fueron llamados "Rodases".[231] Nestares Marín propuso que, en lugar de fundir las monedas "Rodases", se dejasen circulando a razón de siete y medio reales, propuesta que fue aceptada por el virrey Salvatierra, quien recomendó un control estricto en los ensayes.

En febrero de 1650, Nestares Marín informó al Consejo de Indias sobre las irregularidades encontradas en Potosí. El rey pidió opinión a la Junta Especial formada para la ocasión por consejeros de Castilla y de la Hacienda Real, la cual recomendó en agosto de ese año proceder de inmediato a recoger y fundir toda la moneda de baja ley procedente del Perú. El Monarca estuvo de acuerdo con la Junta Especial y en octubre de 1650 emitió una Real Cédula, por la que ordenó la afinación y fundición de la mala moneda. Una Real Cédula de febrero del año si-

229. Ibídem.

230. Ibídem.

231. Ibídem.

guiente dispuso que las improntas de las monedas de Escudo Coronado de Dominios, que habían circulado hasta ese momento, se cambiasen por otras, para evitar en el futuro cualquier confusión entre las de baja ley y las buenas por acuñarse.

Los nuevos cuños fueron llamados "de columnas" o "columnarios" y llevaban, de un lado, acuartelados, las armas de León y Castilla y, del otro, la antigua divisa del emperador Carlos V, consistente en dos columnas coronadas sobre ondas de mar y cruzadas por la inscripción "Plus Ultra", como habían llevado las primeras monedas acuñadas en Lima. También debían indicarse en estas nuevas monedas el año de acuñación, la marca de la ceca y la inicial del ensayador responsable y, entre los capiteles de las columnas, la cifra del valor en reales de la pieza.[232] Una larga historia continuó para reemplazar las monedas fraudulentas por una buena nueva moneda.

232. Ibídem.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Nacional de Bolivia

s.f. "Visita que Alonso de Mora […] tomó de los asientos de minas de Aporoma y Santiago de Buenavista, provincia de Carabaya, a cuyas labores asisten indios de repartimiento". Archivo Nacional de Bolivia (ANB), Minas 123, ms. 1093, f. 455r.

Acosta, José de

1954 [1590] *Historia natural y moral de las Indias*. Madrid: BAE, t. LXXIII.

Alcedo, Antonio de

1967 [1786-1789] *Diccionario Histórico de las Indias Occidentales o América*. Madrid: B. Cano.

Alonso Barba, Álvaro

1992 [1640] *El arte de los metales, en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos, y como se han de refinar y apartar unos de otros*. Madrid: CSIC.

Ancel, Bruno

1992 "Le percement des galeries au XVIe siècle : l'exemple des mines d'argent du Neunberg". En: *Les techniques de l'Antiquité au XVIIIe siècle*. París: Éditions CTHS.

Anónimo

1968 [1603] "Relación de Potosí". En: *Relaciones Geográficas de las Indias*, ed. Marcos Jiménez de la Espada, t. II, 132-134. Madrid: BAE.

Arzáns De Orsúa y Vela, Bartolomé

1965 [1737] *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Edición de L. Hanke. Rhode Island: Brown University Press.

Assadourian, Carlos Sempat

1977 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial: el caso del espacio peruano en el siglo XVI". *Revista de Ciencias Sociales*, I (34): 223-292.

1983 *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México: Editorial Nueva Imagen.

1992a "Base técnica y relaciones de producción en la minería de Potosí". En: *Ciencia colonial en América*, eds. A. Lafuente y J. Sala Catalá, 121-142. Madrid, Alianza Editorial.

1992b "The Colonial Economy: Transfer of the European System of Production to New Spain and Peru". *Journal of Latin American Studies, Quincentenary Suplement*, 24: 54-68.

Assadourian, Carlos; Heraclio Bonilla *et al.*
1980 *Minería y espacio económico en los Andes. Siglos XVI-XIX*. Lima: IEP.

Bakewell, Peter
1975 "Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesselschaft Lateinamerikas,* 12: 67-103.

1976 *Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas (1546-1700).* México: FCE.

1987 "Mining". En: *Colonial Spanish America*, ed. Leslie Bethell, 203-249. Cambridge: Cambridge University Press.

1989 *Mineros de la montaña roja*. Madrid: Alianza América.

1991 "Los determinantes de la producción minera en Charcas y en Nueva España durante el siglo XVII". En: *El sistema colonial en la América española*, ed. Heraclio Bonilla, 58-72. Barcelona: Crítica.

Ballesteros Gabrois, Manuel
1970 "Notas sobre el trabajo minero en los Andes, con especial referencia a Potosí (siglo XVI y siguientes)". En: *Actas de Congreso Internacional de Minería*, t. I, 529-558. León.

Bargalló, Modesto
1969a "La 'Guayra', horno de fundición del Antiguo Perú-Estudio de las referencias de los cronistas". *Minería*, 91-92: 43-49.

1969b *La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial*. México D. F.: Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.

Beltrán Ávila, Marcos
1925 *Capítulos de la Historia Colonial de Oruro*. La Paz.

Benino, Nicolás de
1968 "Relación muy particular del Cerro y minas de Potosí y de su calidad y labores, por Nicolás del Benino, dirigida a don Francisco de Toledo, virrey del Perú, en 1573". En: *Relaciones Geográficas de Indias*, ed. Marcos Jiménez de la Espada, t. II, vol. 183, pp. 362-371. Madrid: BAE.

Berthelot, Jean
1978 "L'exploitation de métaux précieux aux temps des Incas". *Annales ESC*, 33 (5-6): 948-966.

Brading, David
1972 "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru". *Historical American Hispanic Review*, LXI (4): 545-579.

Caillavet, Chantal
1984 "Les rouauges économiques d'une société minière: échange et crédit. Loja: 1550-1630". *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, XIII (3-4): 31-63.

Cañete, Pedro Vicente
1952 [1789] *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal de gobierno e Intendencia de la provincia de Potosí*. Potosí: Editorial Potosí. Colección Los Escritores de la Colonia N.° 1.

Capoche, Luis,
1953 *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*, ed. Lewis Hanke. Madrid: BAE, vol. 122.

Choque Canqui, Roberto
1987 "Los caciques aymaras y el comercio en el Alto Perú". En: *La participación indígena en los mercados surandinos*, comps. Olivia Harriss *et al.*, 359-379. La Paz: Ceres.

Cieza De León, Pedro
1986 *Crónica del Perú*. Lima: PUCP.

Cole, Jeffrey
1985 *The Potosí Mita. 1573-1700*. Standford: Standford University Press.

Concolorcorvo
1959 *El lazarillo de ciegos caminantes*. Madrid: BAE, t. CXXII.

Contreras, Carlos
1981 *El azogue en el Perú colonial (1570-1650).* Tesis inédita de bachillerato. Lima: PUCP.

1982 *La ciudad del mercurio: Huancavelica 1570-1700*. Lima: IEP.

Dargent, Eduardo
2006 *Las casas de moneda española en América del Sur*. Lima-Madrid: Libros en línea en Tesorillo.com.

Escobari, Laura
1992 "Migración multiétnica y mano de obra calificada en Potosí siglo XVI". En: *Etnicidad, economía y simbolismo en los Andes*, comps. S. Arze *et al.*, 67-84. La Paz: Hisbol /IFEA / SBH-Asur.

2001 *Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas, s. XVI-XVIII*, La Paz: Plural / Embajada de España en Bolivia.

Fisher, John
1977 *Minas y mineros en el Perú colonial*. Lima: IEP.

Gavira, María Concepción
2005 *Historia de una crisis: La minería en Oruro a fines del período colonial.* La Paz: IFEA / IEB / Asdi / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Glave, Luis Miguel
1986 "La 'crisis general' del siglo XVII". En: *Las crisis económicas en la historia del Perú*, ed. Heraclio Bonilla. Lima: Fundación Ebert.

Godoy, Felipe de
1912 [1607] "Relación que hizo del asiento, minas y población de San Felipe de Austrias, llamado de Oruro". *Boletín de la Oficina Nacional de Estadísticas*, año VIII.

González Casasnovas, Ignacio
1988 "La minería andina en la época colonial. Tendencias y aportaciones de la geografía actual (1966-1987)". *Revista de Indias*, XLVII (182-183): 613-663.

2000 *Las dudas de la Corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732).* Madrid: CSIC.

Haring, Clarence. H.
1915 "American Gold and Silver Production in the First Half of the Sixteenth Century". *Quaterly Journal of Economics*, 29: 433-479.

Jara, Álvaro
1966 "Las curvas de producción de metales monetarios en el Perú del siglo XVI". En: *Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana*, 93-118. Santiago de Chile.

1987 *Trabajo y salario indígena, siglo XVI*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Lang, Mervyn
1977 *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial*. México: FCE.

Langue, Fréderique y Carmen Salazar-Soler
1993 *Diccionario de términos mineros para la América española, siglos XVI al XIX*. París: ERC.

1999 "Origen, formación y desarrollo de las economías mineras (1570-1650): nuevos espacios económicos y circuitos mercantiles". En: *Historia de la América Andina*, vol. 2: *Formación y apogeo del sistema colonial*, 135-190. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Lazo, Carlos
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: Banco Central de Reserva, 3 tomos.

Levillier, Robert
1921 *Gobernadores del Perú. Cartas y papeles del siglo XVI*. Madrid: Espasa.

Llanos, García de
1986 [1609] *Diccionario y maneras de hablar que se usan en las minas y sus labores en los ingenios y beneficios de metales*. La Paz: IFEA / CEDES.

Lohmann Villena, Guillermo
1949 *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1970 "La minería en el marco del Virreinato peruano". En: *La minería hispana e iberoamericana*, vol. I, 639-656. León: Cátedra de San Isidoro.

López De Caravantes, Francisco
1906 [1630] "Noticia general de las provincias del Perú, Tierra Firme y Chile". En: *Juicio de límites entre Perú y Bolivia*, ed. Víctor Maurtúa, t. I, 280. Barcelona.

Luque, Juvenal
2005 "Lima, su moneda y su ceca". En: *Lima en el siglo XVI*, coord. Laura Gutiérrez, 567-604. Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero.

Matienzo, Juan de
1967 [1567] *Gobierno del Perú*. Edición de G. Lohmann Villena. Lima: IFEA, Travaux de l'IFEA, t. XI.

Mendoza, Gunnar
2005 *Catálogo de los recursos documentales sobre la minería en el distrito de la Audiencia de La Plata 1548-1826*. Sucre: Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Moreyra y Paz Soldán, Manuel
1980 *La moneda colonial en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva.

Noejovich, Héctor
1998 "La política minera del virrey Toledo: un ensayo económico". *Revista de Economía*, XXI (41): 185-214.

2001 "Producción de plata y consumo de azogue: Una comparación entre el Virreinato del Perú y el Virreinato de la Nueva España bajo los Austrias". *Investigación Económica*, vol. LXI (235): 161-200.

Noejovich, Héctor y Estela Cristina Salles
2006 "La deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico; a propósito de la mita toledana". *Fronteras de la Historia*, 11: 405-432. ICANH.

Ortiz de la Tabla, Javier
1993 *Los Encomenderos de Quito. 1534-1660. Origen y evolución de una elite colonial*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Petersen, Georg
1970 “Minería y metalúrgica en el antiguo Perú”. *Arqueológicas*, 12.

Platt, Tristan
1999 “La alquimia de la modernidad. Los fondos de cobre de Alonso Barba y la independencia de la metalurgia boliviana (1780-1880)”. *Anuario. Archivo y biblioteca nacionales de Bolivia*, 37-102.

Portela, Eugenio
1989 “El beneficio de los minerales de plata en la América colonial”. En: *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, coord. José Luis Peset, 153-168. Madrid: CSIC.

Rudolf, William
1936 “The Lakes of Potosi”. *The Geographical Review*, 36: 529-554.

Sala Catalá, José
1994 *Ciencia y técnica en la metropolización de América*. Madrid: Doce Calles / CSIC.

Salazar-Soler, Carmen
1997 “Las huacas y el conocimiento científico en el siglo XVI: a propósito de las minas de Potosí”. En: *Saberes y memorias en los Andes. In memoriam Thierry Saignes*, ed. Th. Bouysse-Cassagne, 237-258. Lima: CREDAL / IFEA.

2003 “Ingenieros sin fronteras, tratadistas y geniales inventores. Ciencia y técnica en el Potosí del siglo XVII”. En: *Élites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*, eds. M. Quijada y J. Bustamante, 101-118. Madrid: CSIC.

2004 “Ingénieurs sans frontières: Nicolas del Benino et le premier travers-banc de Potosi (XVIe siècle)”. En: *Artisans, industrie. Nouvelles révolutions du Moyen Age à nos jours*, ed. N. Coquéry *et al.*, 331-340. Lyon: ENS éditions.

Sancho de la Hoz, Pedro
1938 [1534] “Relación para S. M. de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de la tierra, después que el capitán Hernando Pizarro se partió y llevó a su Majestad la relación de la victoria de Caxamarca y de la prisión del cacique Atabalipa”. En: *Los Cronistas de la Conquista*. Selección prólogo, notas y concordancias de Horacio H. Urteaga. París: Desclée de Brouwer.

Te Paske, John y Robert Klein
1982 *Royal Treasures of the Spanish Empire in America*. Dirham: Duke University Press, 3 tomos.

Varón, Rafael
1978 "Minería colonial peruana: un ejemplo de integración al sistema económico mundial. Siglos XVI-XVIII". En: *Historia y Cultura*, 11: 143-170.

Zulawski, Ann
1987 "Forasteros y yanaconas: la mano de obra de un centro minero en el siglo XVII". En: *La participación indígena en los mercados surandinos*, comp. Olivia Harris *et al.*, 159-192. La Paz: Ceres.

El Perú en el mundo atlántico (1520-1739)

Margarita Suárez Espinosa

I. La formación de la economía atlántica

La expansión imperial de Europa en los siglos XVI y XVII produjo un cambio espectacular en la geografía humana del planeta. Desde 1492 las diferentes partes del mundo establecieron contactos que modificaron, atrofiaron, "occidentalizaron" o "globalizaron" realidades y mentes. El colonialismo implantó una nueva etapa de la historia mundial, caracterizada por el continuo intercambio de bienes materiales y modelos políticos y, sobre todo, por la interacción cultural a gran escala. Tres tipos de procesos, en particular, tuvieron repercusiones más allá de las fronteras de las sociedades y regiones culturales: los movimientos migratorios, las campañas de expansión imperial y el comercio a larga distancia.[1] Como resultado, la experiencia de los siglos XV-XVIII fue un ensayo de lo que podríamos llamar la "primera globalización del mundo".

El mundo hispánico jugó un rol primordial en estos cambios: allí se ensayaron nuevas formas de colonización y allí también se produjo una peculiar mezcla de culturas. Además, en el mundo hispánico, el fenómeno colonial tuvo características específicas que permitieron a las sociedades americanas un dinamismo singular si lo comparamos, por ejemplo, con el colonialismo inglés en Norteamérica[2] o la India. Según Serge Gruzinski,[3] la expansión española en América permite ver cómo se contactaron los diversos grupos y culturas, cómo se produjeron los distintos mestizajes, cómo se establecieron nuevas formas culturales con perfiles híbridos y cómo se presentaron situaciones imprecisas al producirse transferencias

1. Gruzinski 2004; Bentley 1996.
2. Elliot 2006; Irigoin y Grafe 2008.
3. Ibídem.

constantes de un universo a otro.[4] Del mismo modo, el Imperio ibérico fue, desde 1580 hasta 1640, el más vasto del mundo, pues estableció "conexiones" entre los modelos colonizadores español y portugués, cuyos alcances son todavía inciertos.[5] Así, el caso del imperialismo español resulta particularmente interesante si se pretende analizar los procesos históricos desde una perspectiva mundial.

Ciertamente, como afirma John Elliott, la conquista española de América creó la posibilidad del primer imperio en la historia humana con verdaderas dimensiones mundiales. El propio Cortés lo intuyó cuando le escribía a Carlos V que estaba a punto de convertirse en el "Monarca del Mundo". Para los coetáneos era cada vez más evidente que América había añadido una nueva dimensión imperial al poder del Rey de España. De allí que los cronistas hablaran de "este occidental imperio de las Indias". El empleo de la frase "imperio de las Indias" o "emperador de las Indias" era un síntoma de la existencia de una conciencia implícita de imperio americano.[6] Joan de Velveder, arbitrista del Perú, hablaba de la existencia de una "monarquía universal", "columna de la Iglesia", "que había desplegado grandes ejércitos y armadas en Italia, Francia, Alemania, Flandes e Inglaterra" y que "había sometido a vasallos rebeldes y ahuyentado a los enemigos del África" y que, por último, había implantado la fe en estos "nuevos mundos orientales".[7] No obstante, el término "imperio" no fue asumido como tal, sino hasta la época borbónica.[8]

Ciertamente, la aventura oceánica de España supuso varios retos que no dejan de sorprender al observador contemporáneo. Los reinos ibéricos ya tenían amplia experiencia desde la época bajomedieval en materia de navegación de altura, gracias a sus aventuras mediterráneas, a la carrera de Flandes y a las rutas que los enlazaban con la Berbería norafricana. Pero "engolfarse" en la mar no solo requería de conocimientos astronómicos o capacidad naviera, sino también de perder el miedo a lo desconocido. Los espacios ignotos eran depositarios de mitos y leyendas, el mundo era representado a través de maravillas y naturalezas fantásticas, al punto que los espacios recién conocidos, como América, serán cuna de hombres de un solo pie,[9] aguerridas amazonas y de tierras —como la "Tierra de los Césares", en el sur de Chile— en donde los hombres no envejecían jamás, al igual que en la tierra del Preste Juan.

Además, la travesía oceánica podía ser un verdadero martirio. Las naves eran rudimentarias, con pocas comodidades para los maltratados pasajeros. Observa-

---

4. Gruzinski y Ares 1997: Introducción.
5. Véase el excelente trabajo de Subrahmanyan 2007, párrafo 3.
6. Elliott 1991.
7. Suárez 2001: 262.
8. Padgen 1997.
9. Rosas 1988; Kappler 1986.

dores de la época calculan que el matalotaje podía pesar hasta 800 kg, pues el pasajero debía llevar cuanto necesitase para el viaje (viandas, animales vivos, ropa, cacerolas), excepto el agua que era provista por la tripulación. En el trayecto, las batallas enfrentadas por los viajeros no solo eran contra las tormentas o los piratas; de hecho, ratas, ratones y lirones podían constituir sus peores enemigos, pues hurtaban y mordían a los pasajeros mientras dormían o comían. Para empeorar las cosas:

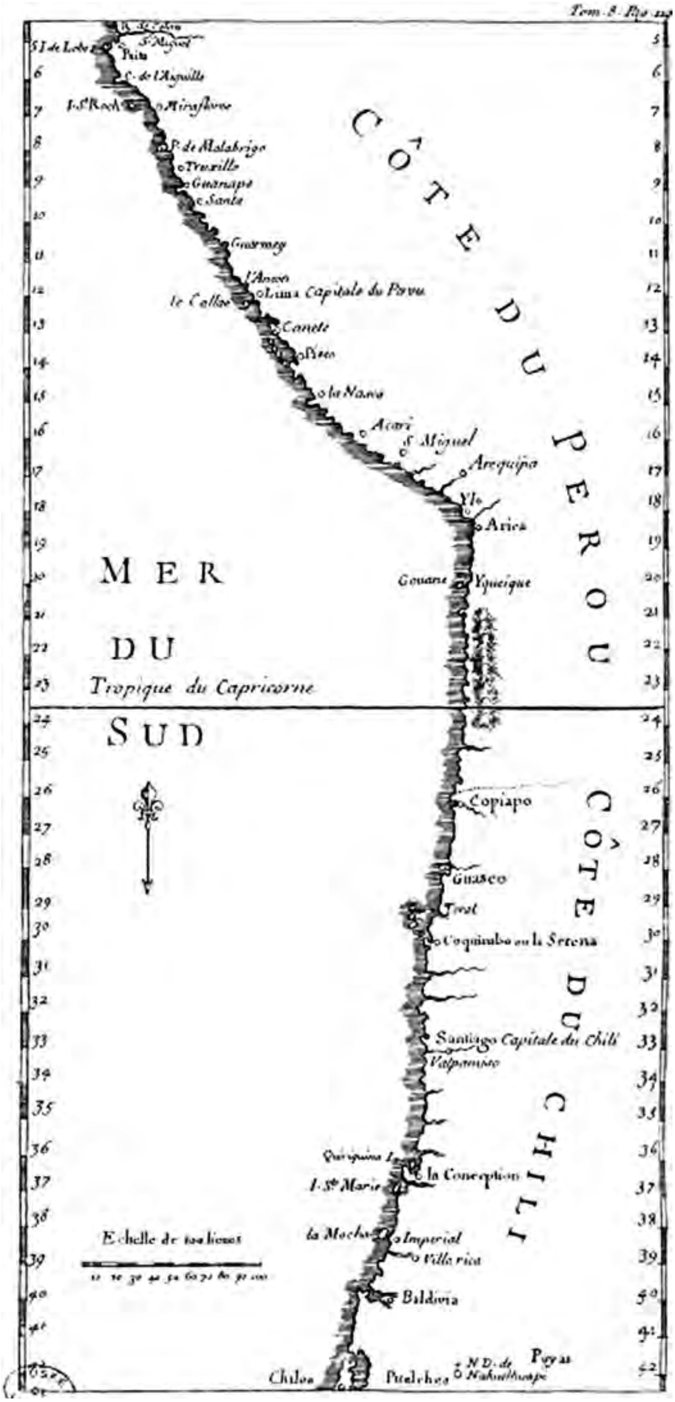
> [...] si la mar es alta o hay tormenta y al pasajero se le desmaya el corazón, desvanece la cabeza, revuelve el estómago, se le quita la vista y comienza a dar arcadas y a echar lo que ha comido y aun se echa en el suelo, ninguno de los que esta mirando le auxiliará y sostendrá la cabeza.[10]

Pero no todas las travesías dejaban malos recuerdos. Cuando doña Francisca Pizarro, hija de Francisco Pizarro y de Inés Huaylas, viajó a España en 1551, tuvo un trayecto de lujo. Recalaron por las costas pacíficas para abastecerse de tollos secos y vino, tuvieron una prolongada estadía en Panamá para que el maese Martín, barbero, pudiese curar el mareo de los pasajeros, y en el trayecto a España la dama se mandó confeccionar un lecho con estrado y una mesa.[11]

No obstante el reto y las incomodidades de la distancia (una carta y su respuesta podían tardar dos años de viaje desde Madrid a Lima y viceversa), España logró mantener el imperio cohesionado gracias a una pesada, corrupta y terriblemente lenta burocracia (al punto que un virrey, desesperado por la falta de instrucciones, decía que si la muerte llegara de Madrid todos vivirían hasta una edad muy avanzada).[12] El papel desempeñado inicialmente por la Corona fue el de dar legitimidad a las empresas privadas de conquista. Así pues, y a pesar de tener la maquinaria administrativa más eficiente de Europa, la conquista de América estuvo en manos privadas, al punto que estas pretendieron romper el vínculo con la monarquía cuando la Corona intentó tomar el control. Sin duda, el momento más peligroso para los intereses reales fue cuando los conquistadores del Perú, convertidos ya en encomenderos, se rebelaron contra la autoridad metropolitana en las décadas de 1540 y 1550, y cuando hubo un tumulto conspirativo en 1566 en la ciudad de México en torno a la persona de Martín Cortés.[13] Pero, una vez superadas estas décadas críticas, la administración española desplegó una política sistemática de fortalecimiento del aparato estatal, cuyos resultados serían inciertos.

---

10. Martínez 1983: 57, 105.
11. Rostworowski 2003: 53-54.
12. Elliott 1991: 36.
13. Elliott 1991: 35.



Costa del Mar del Sur. Grabado de Nicolas Ransonnette, en:
Illustrations de Lettres édifiantes et curlenses. París: Mérigot, 1780-1783.
Colección de la Biblioteca Nacional de Francia.

En este nuevo mundo de ultramar, en donde los colonos ingleses de Norteamérica tomaban chocolate,[14] los balcones de Lima se adornaban en las fiestas con mantones de Manila y en donde las bacterias y virus circulaban por doquier, subyacía el interés europeo por ciertos bienes indispensables para sostener su economía: los metales preciosos. A fines del siglo XV, Europa experimentó un sostenido aumento de su población que estuvo acompañado de un marcado proceso de urbanización y del alza de la producción agrícola, todo lo cual incrementó la necesidad de dinero líquido, el mismo que fue provisto por la producción de plata de las minas de Europa central y por los metales procedentes de América. Así, España se encontraba en una situación privilegiada.

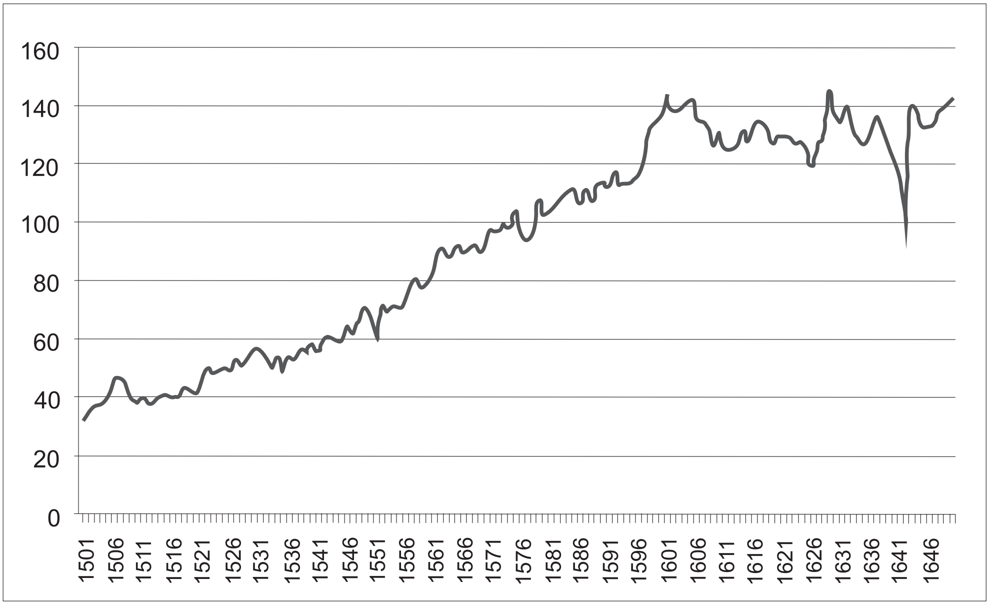
Para España fue vital garantizar tanto la producción de plata en las colonias, como el control de ese comercio transatlántico, que llegó a ser tan importante que "toda la vida europea y la vida del mundo entero, en la medida en que existía un mundo, podría decirse que dependían [de él]".[15] En el Perú, lo primero fue logrado, indudablemente, gracias a la eficiente gestión del virrey Toledo, quien convirtió a Potosí y a Huancavelica en el eje minero del Perú. Fueron varios los factores que influyeron en el boom que experimentó Potosí. El reemplazo de las técnicas indígenas en el tratamiento de la plata por la amalgama con azogue coincidió con el descubrimiento de las minas de mercurio de Huancavelica. La introducción de nuevas técnicas, a su vez, estuvo acompañada por la organización del suministro permanente de mano de obra indígena a través de la mita. Los resultados fueron inmediatos: Potosí representó el 70% de la producción de plata del Perú en el último cuarto del siglo XVI y, desde 1581 a 1660, el Perú proporcionó dos tercios de las importaciones españolas americanas oficiales.[16]

La importancia del rol jugado por los metales americanos dentro de la historiografía europea es tal que se les atribuye un papel medular en la inflación secular de los precios, en la acumulación de capital y, en consecuencia, en el surgimiento del capitalismo. En efecto, en 1929 el historiador Earl Hamilton[17] calculó las exportaciones de oro y plata americanas y encontró que había una correspondencia entre estas cifras y los precios andaluces y, por ende, una aplicación exacta de la fórmula cuantitativa de Fisher (MV=PT) (véase gráfico 1). En este contexto, Hamilton sostuvo que los salarios estuvieron rezagados en la espiral inflacionaria y que este retraso jugó en favor de la acumulación de capital y, por tanto, favoreció la aparición del capitalismo.[18]

---

14. Elliott 2006.
15. Chaunu 1955-59, VIII: 4.
16. Brading y Cross 1972: 571; Hamilton 1975: 57. Cf. Lohmann 1949 y Assadourian 1979.
17. Hamilton 1975.
18. Hamilton 1948.

GRÁFICO N.º 1
ÍNDICES COMPUESTOS DE LOS PRECIOS DE LAS MERCANCÍAS
(En millones de pesos)



Fuente: Hamilton 1975: 316.

Hay, sin duda, muchas objeciones a la teoría de Hamilton. En primer lugar, los precios no aumentaron igual en el siglo XVI, sino más bien este fue un fenómeno de la primera mitad del siglo; no habría, entonces, una correspondencia con el arribo de metales, que fue más pronunciado en la segunda mitad del siglo. En segundo lugar, los precios agrícolas aumentaron más rápidamente que los precios industriales, lo que significa que fue el alza de los productos agrícolas lo que derrumbó el salario real y sería, entonces, otro el origen de la subida de los precios. En tercer lugar se discute la elaboración misma de los cálculos efectuados por Hamilton, pues es muy difícil fijar los costos en esta época.[19] Y, por último, los trabajos realizados por Morineau, cuyas cifras de exportaciones americanas difieren diametralmente con las de Hamilton y otros (especialmente las del siglo XVII), ponen en tela de juicio la historia de precios realizada en Europa en las última décadas.[20]

---

19. Miskimin 1981: 48.
20. Morineau 1985.

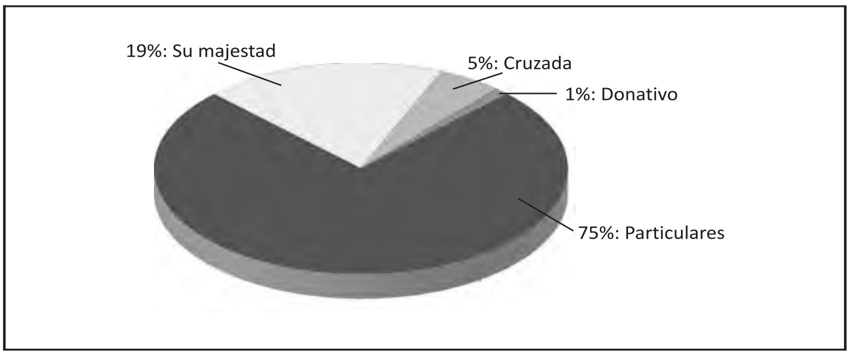
A pesar de las críticas, la hipótesis de Hamilton de que las condiciones del siglo XVI causaron beneficios que favorecieron la acumulación de capital sigue siendo valiosa,[21] a pesar de que historiadores como Bartolomé Yun la han puesto nuevamente en tela de juicio. En efecto, para Yun, a pesar del peso atribuido a la "fachada atlántica" ibérica, "el tamaño del comercio internacional, en relación con el conjunto de la economía y su penetración en las economías familiares y en los mercados nacionales, era todavía demasiado pequeño para determinar por sí mismo los modelos de crecimiento económico de amplias áreas geográficas". Así, en términos del tamaño de la economía europea, "el peso del comercio americano no era una partida tan voluminosa como para determinar el curso de ella".[22]

Si bien podría haber sido exagerado el peso de la economía atlántica dentro de las economías europeas, lo cierto es que jugó un rol medular dentro de ciertas esferas del comercio exterior europeo y, desde luego, en las políticas externas. Las remesas americanas financiaron la ambiciosa política exterior española de fines del siglo XVI e inicios del XVII. Si bien los envíos raras veces excedieron el 20% de los ingresos de la hacienda castellana (cf. gráficos 2 y 3), resultaban de vital importancia porque eran fácilmente negociables en los desembolsos con los acreedores del Estado fuera de la Península.[23] Los mercaderes andaluces también lograron amasar grandes fortunas por el lugar privilegiado que ocupaban dentro de este tráfico. Pero, en el siglo XVII, la llegada de metales preciosos de América a España disminuyó.

GRÁFICO N.º 2

TITULARIDAD DE LAS CANTIDADES REGISTRADAS EN LAS FLOTAS

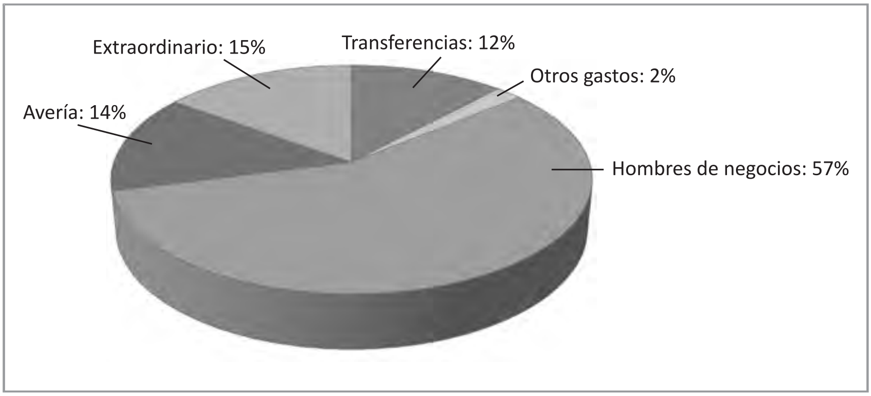
(Según las relaciones sumarias, 1621-1665)



Fuente: Álvarez Nogal 1997: 391.

21. Miskimin 1981: 55.
22. Yun 2004: 146-147.
23. Rahn Phillips 1991: 33; Thompson 1981: 354-356.

GRÁFICO N.º 3
PRINCIPALES DESTINOS DE LOS CAUDALES DE LA REAL HACIENDA



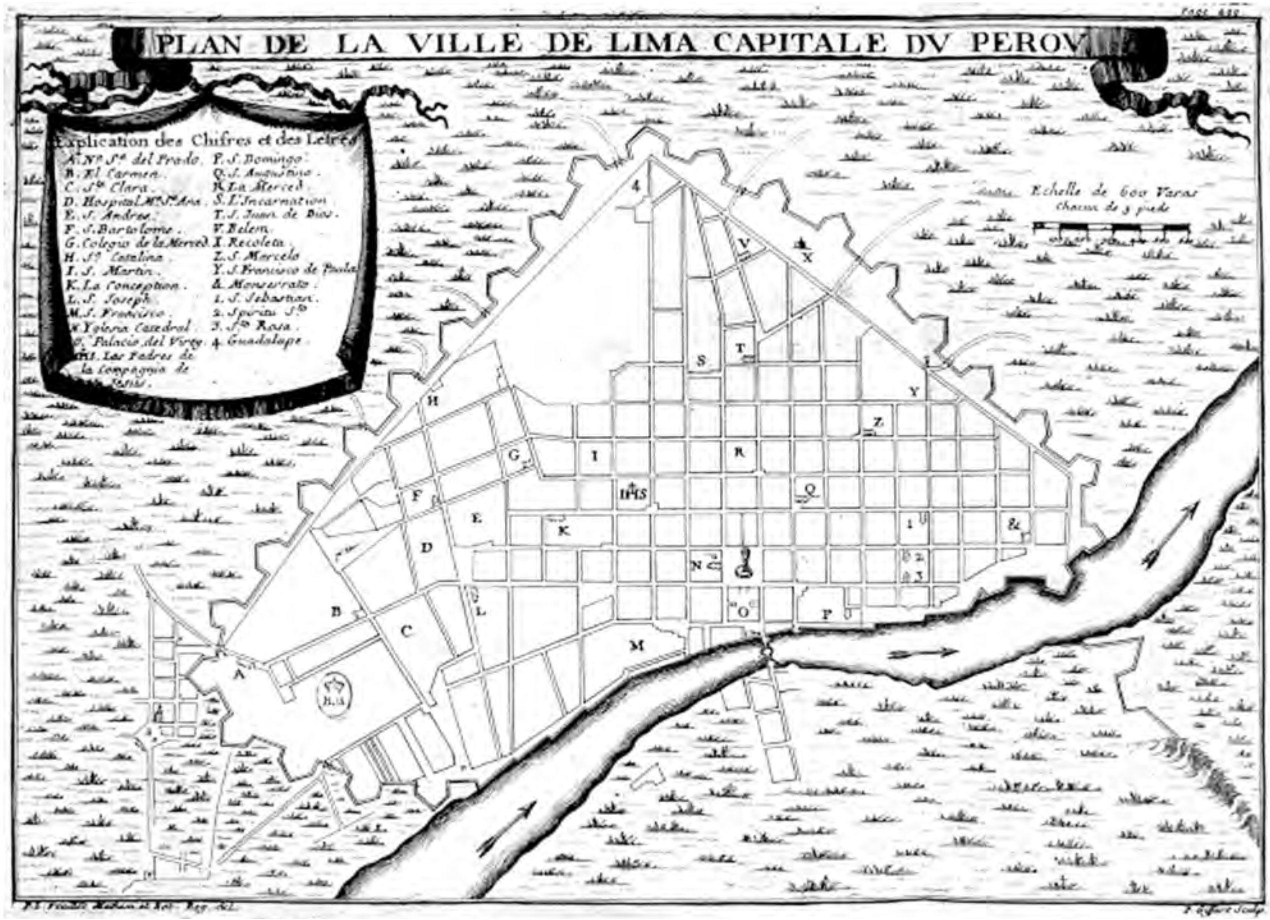
Fuente: Álvarez Nogal 1997: 392.

Para el caso de la región andina esta disminución no se debió a la existencia de una "crisis general". Indudablemente hubo cambios en el comportamiento atlántico, la producción potosina presentó fluctuaciones, la población indígena mermó y se formaron haciendas, pero estos hechos no obedecieron a una crisis que habría afectado severamente el territorio sudamericano. Más bien, tanto la caída de las remesas oficiales como los cambios del movimiento comercial muestran la progresiva pérdida de la capacidad de España y de la hacienda imperial de obtener ingresos del virreinato del Perú.[24] Así, por un lado, en el Perú la presión fiscal fracasó y la mayor parte de los gastos públicos fue retenida en América; por el otro, la economía americana se diversificó y los mercaderes limeños encontraron diversos canales mediante los cuales lograron conectarse con los abastecedores "extranjeros" y participar crecientemente de las ganancias atlánticas. Así, lo primero que se rompió fue el monopolio comercial —si es que alguna vez lo hubo—, mientras que el sistema de flotas y galeones perduró hasta las primeras décadas del siglo XVIII. De manera que el comportamiento colonial nos abre las puertas a un debate sobre la naturaleza de las relaciones atlánticas en el período de los Habsburgo.

II. Lima, capital de la plata

El vínculo entre España y América descansaba necesariamente en una eficiente organización del tráfico marítimo que se tradujo en la instauración del sistema de

24. Se puede encontrar una extensa discusión bibliográfica sobre este tema en Suárez 2000.



Plano de Lima. Grabado de Pierre-François Giffart (1714).
Colección de la Biblioteca Nacional de Francia.

flotas y galeones. Este sistema, a su vez, supuso la organización de una compleja red mercantil de corte monopólico que debía hacer más eficaz tanto el abastecimiento del territorio americano como la exportación de la producción minera hacia Europa. Es claro que la opción tomada por el Estado y los mercaderes metropolitanos en favor del monopolio comercial resultó de la creencia de que esta era la manera más conveniente de hacer que las ganancias del comercio recayeran en su propio beneficio. Lo que resulta más controvertido, sin embargo, es el rol de los mercaderes del Perú dentro de este circuito y en qué términos se dio la conexión de estos con las casas mercantiles de España.

Adoptada inicialmente como una medida transitoria, el sistema de flotas y galeones se convirtió en la base del tráfico transatlántico. Este sistema consistía en la navegación obligatoria de todos los navíos mercantes en convoy y bajo la protección de buques de guerra. De hecho, este régimen fue concebido como una medida militar, destinada a rechazar el acoso de las demás potencias europeas deseosas de participar directamente de los frutos de la América española; sin embargo, y gracias a la habilidad del gremio de mercaderes de Sevilla para convertir sus intereses comerciales en razones de Estado, el sistema de flotas fue el punto de apoyo del monopolio comercial sevillano.

La política del gremio sevillano consistía en mantener una escasez crónica de mercaderías en las colonias. De esta manera, al controlar la cantidad y calidad de los productos, podían fijar a su gusto los precios que, algunas veces, podían ser 300 ó 400% más caros que en España. Este régimen impuso un ritmo a los circuitos económicos tanto de España como del Perú. En la Península, las flotas determinaron —entre otras cosas— el funcionamiento del sistema de crédito. Las ventas se efectuaban cuando se anunciaba la fecha de partida de la armada y las deudas se pagaban al regreso de la misma.

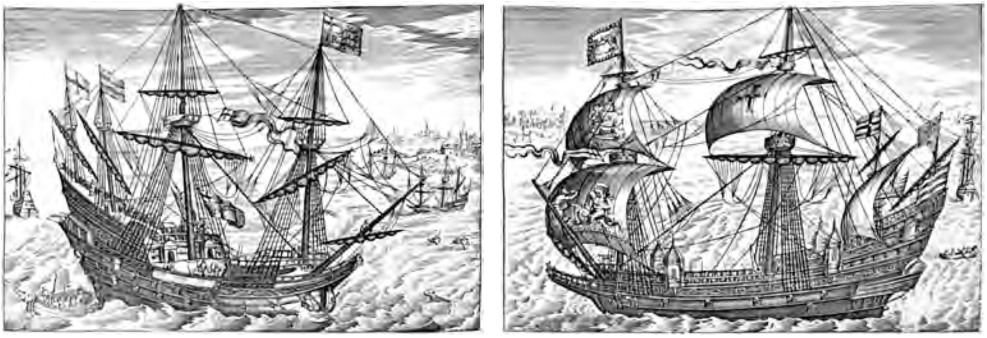
El comercio español con Europa, destinado a alimentar América, tenía como contrapartida un movimiento enorme de letras de cambio, créditos a la Corona, pagos de juros, etc., cuyos plazos y condiciones eran fijados teniendo en cuenta, exclusivamente, el arribo de las flotas de América. Debido a la importancia económica (y psicológica) de América, el vaivén de las flotas y de los metales que ellas transportaban fueron un problema medular para el imperio español durante el tiempo que funcionó el régimen de convoyes.

El Perú como colonia eficiente debía, a su vez, imponer un ritmo interno que estuviese a la altura de las exigencias, urgencias y expectativas del erario metropolitano, por un lado, y de los mercaderes sevillanos, por el otro. Si se mantuvo por mucho tiempo la navegación libre en el tramo Lima-Panamá, el ataque de Francis Drake a las costas del Pacífico obligó a imponer, en 1581, el régimen de los convoyes, la llamada Armada del Mar del Sur.[25] Esta armada, por lo tanto, debía navegar

25. Lohmann 1973: 230.



Francis Drake desembarcando en una costa de América Meridional, ca. 1580.
Colección de la Biblioteca Nacional de Francia.



Galeones. Proyecto Gutemberg.

en coordinación con la del Atlántico para que los mercaderes pudiesen intercambiar sus productos en Nombre de Dios (hasta 1597) y, luego, en las famosas ferias de Portobelo.

Los mercaderes exportadores del Perú, al igual que los españoles, usaban este ritmo para imponer sus plazos de pago. En el interior, los plazos eran fijados para el momento en que se encaminasen a Lima las recuas o navíos y es por este motivo que, junto con las remesas fiscales, el dinero proveniente de actividades privadas llegaba a Lima de diferentes puntos del país. Asimismo, en la capital, los plazos eran fijados tanto por el despacho de la Armada a Tierra Firme y por el viaje del navío a Acapulco, como por los pagos de los tercios de San Juan y de Navidad.[26] De este modo, la Armada y el tributo indígena configuraban los parámetros de los pagos en el virreinato. Los complejos mecanismos que hacían confluir en Lima el dinero de las cajas reales y el perteneciente al Comercio, inevitablemente resultaban en que la partida de la Armada hacia Panamá se realizara en los meses de abril a junio, aunque a medida que avanzó el siglo XVII la constante fue enviarla entre junio y septiembre. De esta manera, subordinar el ciclo de la Armada del Sur a la del Norte —con la que esperaba encontrarse en Tierra Firme, en marzo— o, lo que es lo mismo, imponer al tráfico atlántico el ritmo de las necesidades metropolitanas, se convirtió en un engranaje particularmente importante en las relaciones imperiales.

Estos “relojes atlánticos” tenían, entonces, como finalidad recolectar los metales preciosos de la Corona y hacer que los mercaderes peninsulares hiciesen lo mismo a través del intercambio de plata con productos europeos. Las ferias de Portobelo se convirtieron en sinónimo del esplendor del sistema de flotas en la región sur del continente. Si las tempranas ferias efectuadas en Nombre de Dios eran vistas por el viajero italiano Girolamo Benzoni, en 1541, como insignificantes, las subsiguientes en Portobelo gozaron del más renombrado prestigio. Dice Loosley, apoyado en un texto de Bernardo de Ulloa, que la existencia de las ferias fue el resultado de un acuerdo entre los mercaderes peruanos y españoles, confirmado por la Corona, que estableció que las compañías mercantiles debían encontrarse en Tierra Firme sin invadir mutuamente las áreas correspondientes.[27] Sea como fuere, el hecho es que los mercaderes sevillanos durante el siglo XVI lograron controlar y participar mayoritariamente de los beneficios de este sistema (y por lo tanto de las ferias) gracias a sus prerrogativas monopólicas.

El papel de los mercaderes peruanos en el sistema es más controvertido. Como el nivel de los precios de las ferias, dicen algunos historiadores, se fijaba por el balance entre oferta de metales y oferta de mercaderías europeas, pero, sobre todo,

26. En los contratos notariales, especialmente en los deudos, obligaciones y lastos se puede ver claramente el funcionamiento de los plazos de pago. Cobo 1882: 77; Lewin 1978: 75.

27. Loosley 1933.

por la escasez o no de los mercados americanos, los mercaderes peruanos debían aceptar sin discusión los altos precios impuestos por los sevillanos.[28] Y, como los limeños eran los únicos autorizados a internar las mercaderías en el virreinato, compensaban el monopolio sevillano con aquel que ellos ejercían al interior del país. Los mercaderes de Lima, por tanto, reproducían el sistema de escasez y precios altos como una manera de neutralizar los efectos de un monopolio metropolitano inevitable. Según Tord y Lazo, el sistema de flotas habría introducido al comerciante peruano "dentro de un mecanismo regular de comercio compulsivo"; los limeños debían obligatoriamente asistir a Portobelo y adquirir los productos a los altos precios de feria, incluso si el mercado americano estaba ya saturado.[29]

La dinámica de los circuitos mercantiles era mucho más compleja y, en realidad, parte de los problemas de interpretación reside en pensar que mientras funcionó el sistema de flotas existió el monopolio comercial y viceversa. Historia conocida es que de las duras batallas que hubo de librar España en el siglo XVII, aquella por defender su comercio exclusivo con América fue una de las primeras en perder, por lo que cabe preguntarse cuál fue el rol desempeñado por Lima en este proceso. En realidad, la primera mitad del siglo XVII se podría considerar como un período clave del comercio colonial, en donde el monopolio ejercido por España sobre América se quebró por la creciente participación de otras potencias europeas, pero también de América en las ganancias de este tráfico.

El fortalecimiento de los mercaderes de Lima se consolidó en el siglo XVII. En las primeras décadas de colonización, las compañías mercantiles que operaban en el Perú eran simplemente sucursales de las casas sevillanas, y fueron probablemente las características de la navegación Sevilla-Lima (interrumpida por el istmo de Panamá) las que marcaron la necesidad de cierta especialización dentro de las compañías. Así, se reconocerían en España dos tipos de mercaderes: los "mercaderes de Castilla", que residían en la Península y comerciaban con América directamente o a través de encomenderos; y los "mercaderes indianos", que vivían en América y compraban a través de factores sevillanos, aunque algunas veces se embarcaban hacia España para comprar para ellos y "otros amigos".[30]

Esta clasificación evidenciaba que había mercaderes que cumplían diferentes funciones, pero no significaba necesariamente que fueran circuitos mercantiles distintos. Los mercaderes "indianos" eran agentes de las compañías sevillanas —por lo general, unidos por lazos familiares— que, una vez hecha fortuna, regresaban al terruño.[31] Por lo tanto, que se formara un grupo mercantil en Lima significó no solo que aparecieran comerciantes especializados en comprar productos

28. Ver Haring 1979: 115 y el trabajo de Tord y Lazo 1981: 110.
29. Tord y Lazo 1981: 110 y Rodríguez Vicente 1960: 223.
30. Sanz 1979, I: 107-108.
31. Lockhart 1976: 80, 90.

en Portobelo, transportarlos y venderlos en Lima, sino, sobre todo, que apareciera un grupo local que comenzara a controlar la producción, distribución y exportación de plata en su propio beneficio y que, por este motivo, edificara una serie de intereses distintos y muchas veces contrapuestos a los de las compañías metropolitanas.

Este proceso no debió ser tarea fácil. Cuando en el siglo XVI el poder de los encomenderos era aún sólido, estos controlaban el abastecimiento de los centros mineros a través de la comercialización del tributo indígena. Incluso algunos de ellos eran propietarios de minas y empleaban a sus indios de encomienda en las labores mineras. El papel de los mercaderes de Lima consistía en importar productos europeos para satisfacer todas aquellas esferas del consumo español que el Perú todavía no era capaz de proporcionar, desde productos alimenticios hasta caballos y armas. Y, dado que el objetivo de estas empresas era "hacer la América", no solo no se asentaban, sino que se oponían a hacer cualquier inversión directa en el país.[32]

El boom minero de 1570, sin duda, ayudó a modificar este rol. El éxito del eje Potosí-Huancavelica, sustentado en la diversificación productiva a gran escala y en una complicada red mercantil, permitió que los no-encomenderos y, entre ellos, los mercaderes pudiesen participar y controlar más directamente la riqueza proveniente de las minas. La producción de plata diversificó la economía, creó mercados y expandió el consumo. Por tanto, la ampliación del tráfico con la metrópoli fue inmediata. La abundancia de plata y la escasez de mercaderías europeas configuraron el binomio que hizo que el comerciar fuese sinónimo de riqueza fácil. No se tuvo en cuenta ni la condición social, ni el oficio, ni el hábito, ni siquiera el cargo público cuando de comerciar se trataba.

Pero esta multitud necesitaba un control, sobre todo si la especulación era parte importante del oficio. Los primeros intentos de crear el Tribunal del Consulado de Lima, en 1592, fracasaron por la tenaz oposición del Cabildo y, en parte, por el temor de los comerciantes de ser el blanco de nuevos impuestos. Pero los años difíciles que pasaron los mercaderes a fines de la década de 1610 y, sobre todo, el año crítico de 1612, fueron convincentes para diluir todas las oposiciones. En 1613 se creó el Consulado y los años siguientes fueron testigos de las incesantes pugnas entre oficiales reales, el Cabildo y la Audiencia que veían bien o mal, dependiendo de sus relaciones con los mercaderes, la corporativización de este nuevo grupo.[33]

Controlar el mercado interno fue una necesidad impuesta por la peculiar coyuntura comercial de las primeras décadas del siglo XVII. A lo largo del siglo XVI, el valor de la plata en Sevilla disminuyó cerca de 75%. El aumento constante de los

32. Suárez 1985.
33. Suárez 1985: 23 y ss. Véase también Rodríguez Vicente 1960: 17-36.

precios hizo que los comerciantes necesitaran cada vez una mayor cantidad de plata para comprar lo mismo, lo cual fue compensado por la creciente producción minera en el siglo XVI. Pero, en el siglo XVII, y como resultado del aumento de los costos mineros, las ganancias reales bajaron y los comerciantes comenzaron a sufrir problemas de financiación.[34]

Por otro lado, se produjo una suerte de "sustitución de importaciones", cuyos efectos —tanto sobre el volumen del tráfico como sobre el consumo interno— se comenzarán a sentir desde la segunda década del siglo XVII, cuando se hizo innecesaria la importación de ciertos géneros que ahora eran producidos en el virreinato. Los primeros efectos se sintieron en el tonelaje que, inevitablemente, comenzó a disminuir, para dar paso a un comercio básicamente de lujo, en donde las mercaderías de escaso peso y mucho valor constituyeron el principal alimento del tráfico atlántico. Esto, como no es difícil suponer, trastocó las bases mismas de la relación entre España y el Perú. Pero otra de las consecuencias fue que los mercaderes de Lima tuvieron que diversificar sus inversiones dentro del virreinato para garantizar que este comercio —basado ya no en la necesidad sino en el lujo— siguiese siendo su fuente más segura de riqueza.

1. En busca de un lugar en la sociedad

Este despliegue de inversiones económicas estuvo acompañado de una fuerte necesidad de ocupar un buen lugar en la sociedad. En el siglo XVII, Lima era una ciudad que podía satisfacer las expectativas de ascenso de los colonos españoles. Los últimos libros, las modas e, incluso, algunas novedades científicas llegaban, aunque subrepticiamente, a la ciudad. La ciudad era un espacio relativamente nuevo, abierto y que permitía, a su vez, una cierta movilidad social, sobre todo si se había logrado amasar una fortuna (acompañada de una buena reputación) y se contaba con el apoyo de patrones importantes.

Sin duda, el dinero no era el único factor de estratificación social, pues se partía de criterios estamentales y étnicos bastante definidos. Para ser miembro de la élite, además de riqueza era necesario tener títulos, hidalguía, trayectoria personal y familiar honorables, probados servicios a la monarquía y un determinado estilo de vida. No obstante, la élite "benemérita" formada por los conquistadores y sus descendientes, había sufrido duros reveses en el siglo XVI: las glorias militares habían sido ensombrecidas por las guerras, por el control de la Corona y sus funcionarios, por el desprecio de los peninsulares hacia los criollos y por la crisis de las encomiendas. Así, obligados a renovar sus filas, en las primeras décadas del XVII, se estaba llevando a cabo una recomposición de la élite de poder, en donde los nuevos ricos y poderosos estaban siendo atraídos por las viejas familias mediante

34. Chaunu 1955-1959, VIII: 197.

el vínculo matrimonial, considerado por Mogrovejo como "la postrera mohatra que ha de hacer un hombre de bien".[35]

Incluso en los espacios públicos, en donde tradicionalmente se debían dejar bien claras las diferencias sociales, no se podía distinguir a simple vista la separación de estamentos. Al no haber un acatamiento serio de las pragmáticas sobre los vestidos —que intentaban diferenciar visualmente a las personas—, las fiestas eran la ocasión ideal para demostrar lo que se era o lo que se pretendía ser. Como es obvio, en estas ocasiones se hacían grandes esfuerzos por sobresalir. En 1630, con motivo de la celebración del nacimiento del príncipe Baltazar Carlos, los tratantes minoristas hicieron plantar árboles en toda la plaza mayor para que pareciera un bosque por el cual pasearían figuras mitológicas. Por su lado, los grandes cargadores organizaron las corridas de toros que transformaban la plaza mayor en una arena taurina, por donde desfilaban toreros, rejoneadores y saltimbanquis, como el "negro de la pica" o el "chino del tinajón".[36]

En el caso de los mercaderes, una exitosa operación comercial los podía colocar en la posibilidad de competir socialmente, aunque el costo era muy alto. Los mercaderes de Lima eran famosos por su destreza en los negocios, pero también por su tendencia al despilfarro y a tener que demostrar constantemente su solvencia. Inmersos en una cultura visual (y verbal), los mercaderes se vieron obligados a hacer sustanciosas inversiones "sociales" y "espirituales" que compensasen su dudosa pureza de sangre y la incierta fama de sus apellidos.

Sin duda, la instalación del Tribunal del Consulado brindó una serie de privilegios sociales a los mercaderes. Los priores y cónsules, por ejemplo, podían caminar por la ciudad acompañados por negros armados con espadas y una injuria contra estos jueces podía llevar al infractor a la cárcel.[37] Pero esto no los eximió de realizar espectaculares esfuerzos personales que podían comenzar con la compra de tierras y terminar con la adquisición de una buena tumba en un convento o en la catedral.

Por supuesto, la obtención de cargos y títulos fue parte importante de la carrera por la búsqueda de un buen lugar en la sociedad. El Cabildo fue una de las primeras instituciones tomadas por los mercaderes, cuando se pusieron a la venta los oficios municipales y se permitió abiertamente que también el dinero fuese un vehículo de ascenso social. En algunos casos hubo cierta resistencia, como cuando fue nombrado regidor, en 1614, Julián de Lorca —hijo del banquero Baltazar de Lorca—, quien fue calificado por un sector del Cabildo como "hombre humilde y de humilde nacimiento y trato como lo es su padre, que lo más que a alcanzado a

35. Mogrovejo de la Cerda, citado en Chang-Rodríguez 1991: 157; Lockhart 1990: 65; Puente Brunke 1991: 273 y ss. Sobre el concepto de "élite de poder", Maravall 1979: 173 y ss.

36. Sobre fiestas, cf. Millones 1995: 169 y ss., Carbajal y Robles 1950 [1632]; Bromley 1964.

37. Rodríguez Vicente 1960: 77-78.

ser [...] a sido banquero".[38] Pero, según Lohmann, ya entre 1630 y 1660 se produjo el apogeo de la presencia de los hombres de negocios en el Cabildo.

Ser miembro del Santo Oficio también estuvo entre las miras de los comerciantes y los títulos nobiliarios se comenzarán a obtener en la década de 1630 y, sobre todo, en la segunda mitad del XVII, cuando los mercaderes entraron de una manera más decisiva en las más altas esferas del poder. Finalmente, esta élite en recomposición también buscó nuevos elementos de identidad, ya sea mediante una singular reinterpretación de los límites entre lo sagrado y lo terrenal, ya mediante la exageración de las bondades del clima y las estrellas australes. Así, se dio un proceso de reestructuración de la élite de poder, en donde el sector mercantil jugó un rol decisivo, al dar aliento financiero a los antiguos "beneméritos" venidos económicamente a menos y al establecer vínculos familiares y financieros que se enlazarían luego con la administración del Estado.

Esta proyección social y cultural de los mercaderes no hubiese sido posible sin una sólida base económica que permitió a los hombres de negocios abrirse un camino dentro de la alta sociedad virreinal. El boom minero había beneficiado a pobladores de diversas áreas del virreinato. Pero los mercaderes de Lima, en particular, concentraron muchas ventajas, de modo que Los Reyes no solo fue el mayor centro meridional de la economía atlántica, sino también un punto medular del mercado interno colonial e intercolonial. No obstante, y a pesar de las ventajas, las condiciones del mercado americano en el siglo XVII obligarían a los comerciantes de Lima a llevar a cabo un verdadero despliegue de recursos para lograr un control efectivo del mercado interior.

En la primera mitad del siglo XVII, hubo serios cambios en el mercado americano con respecto a los productos europeos, cuyos síntomas fueron la disminución de las ganancias comerciales, saturaciones periódicas del mercado y las caídas súbitas de los precios de los géneros importados. Estas condiciones, como es sabido, se agravarían aún más con las presiones metropolitanas (como el cierre del comercio con México), las confiscaciones y el incremento de impuestos. Todos estos cambios se reflejaron en la necesidad de formar un gremio privilegiado con fuero propio —el Tribunal del Consulado— y en la agresiva política comercial externa de los mercaderes de Lima, pero también en el decidido interés por acaparar los circuitos económicos internos.[39]

No cabe duda de que la minería generó lo que Assadourian denominó "efectos de arrastre" sobre el conjunto de la economía andina, pues estableció conexiones entre regiones muy distantes.[40] Si bien no hay información estadística para el siglo XVII, está comprobado que en el siglo XVIII tan solo el 20% del comercio

38. Lohmann 1983, I: 200.

39. Suárez 1995, primera parte.

40. Assadourian 1982: 114-115.

potosino estuvo constituido por mercancías importadas y el resto de productos eran "de la tierra". Por tanto, la región de Charcas generó una gran demanda de bienes producidos localmente, mas no de productos europeos que eran los que, en teoría, necesariamente debían pasar por manos limeñas. No obstante, si la minería tuvo inicialmente esta cadena de efectos sobre la producción virreinal, también resulta claro que, durante el siglo XVII, se produjo una creciente autonomización de las zonas productoras y de los circuitos mercantiles con respecto a los mercados mineros, de modo que —como afirma Tandeter— no se puede establecer una relación simple entre demanda minera y circulación de bienes.[41]

Pero, sea como fuere, los efectos de la coyuntura atlántica y de la particular configuración del mercado andino sobre los mercaderes limeños se tradujeron en la necesidad de articular una extensa red de circuitos y financiamientos en un espacio sumamente amplio, de modo que difícilmente un gran mercader de Lima se dedicaba a una sola línea comercial, a una sola ruta o actuaba fuera de un grupo. Los plazos de retorno de las inversiones atlánticas eran muy largos, tal vez cinco o seis años, de manera que un hombre de negocios no restringía sus actividades exclusivamente a este rubro, sino que también invertía en mercancías cuya salida era más rápida —como los géneros chinos o los productos de la tierra— y que se consumían masivamente, ya sea por las condiciones favorables de los precios y los mercados o por la paulatina formación de un mercado compulsivo (como el comercio de los corregidores). Así, los mercaderes combinaron el comercio atlántico, el comercio en el Pacífico, el tráfico terrestre y la propiedad de medios de transporte, patrón que se mantendría hasta el siglo XVIII.[42]

2. Los bancos

La aparición de siete bancos públicos en Lima en la primera mitad del siglo XVII jugó un rol fundamental en la conformación de estos grandes y poderosos consorcios mercantiles y financieros. Los mercaderes vinculados a cada uno de los bancos lograron competir exitosamente en el mercado interno, crearon una red de fidelidades y se impusieron sobre aquellos que no tenían acceso al crédito. Además, el hecho de que se formaran grandes consorcios internos impidió que los mercaderes españoles recién llegados pudiesen llevar con éxito sus operaciones sin el apoyo de estos grupos, ya que se hallaban en la necesidad de pasar por su intermediación o de establecer nuevas alianzas. Y, por último, al tener el control del

41. Tandeter *et al*. 1995, 1987. Assadourian (1979: 233 y ss), sobre la base de la "Descripción de la villa y minas de Potosí" de 1603, ya había planteado que un porcentaje menor de la demanda minera era de productos importados (solo el 11%). Cf. Assadourian *et al*. 1982.

42. El estudio de Mazzeo (1994) confirma la diversificación de las actividades de los mercaderes en el siglo XVIII.

mercado interno estos grupos obtuvieron amplias ventajas en el tráfico atlántico y consiguieron, a su vez, el financiamiento de la colonia extranjera de Sevilla, lo cual trastocaría la función y las ganancias de los agentes mercantiles en el comercio imperial.

El crédito fue un elemento clave que permitió a los mercaderes ampliar sus recursos y fortalecer su posición dentro de la economía virreinal en el siglo XVII. Desde las primeras décadas de la colonización, el desarrollo de mecanismos crediticios permitió el funcionamiento de las empresas de descubrimiento y conquista y, posteriormente, favoreció el asentamiento de la población española en el Nuevo Mundo. Gran parte del éxito de las campañas militares llevadas a cabo por los primeros conquistadores se debió a la existencia de una complicada red de agentes y abastecedores que usaron largamente el crédito en sus transacciones, resguardados por las futuras entradas de metálico.

Una vez concluida la etapa de la conquista, el crédito siguió siendo usado extensivamente por diferentes sectores sociales y productivos. Pequeños y grandes comerciantes, funcionarios, viudas e incluso curacas prestaban sumas —a corto o mediano plazo—, ya sea para satisfacer hábitos de consumo o para cubrir algún déficit de las arcas fiscales.[43] Otras entidades, como las cajas de censos de indios, las cofradías, los conventos, el Santo Oficio y demás instituciones eclesiásticas, fueron fuentes constantes de crédito durante todo el período virreinal.

Hasta qué punto este conjunto de agentes crediticios tuvo una presencia significativa e influyó en la economía favoreciendo —o no— a determinados sectores sociales, son aspectos todavía oscuros; sin embargo, y a pesar de la ausencia de pruebas documentales, la imagen que se ha ofrecido es la de una economía cuyas limitaciones descartaban la necesidad de desarrollar mecanismos "modernos" de crédito, de modo que la actividad financiera quedaba en manos de la Iglesia. Para algunos historiadores, el crédito habría sido poco importante durante el período virreinal debido a la presencia de una economía esencialmente "natural", con empresas pequeñas sin urgencias monetarias y con hombres cuya mentalidad era adversa a las especulaciones financieras. Además, la abundancia de monedas de plata habría hecho innecesario recurrir a complicados sistemas de crédito.[44]

Para otros, por el contrario, el crédito se habría usado extensamente en el período como base primordial para suplir la escasez estructural de moneda y para satisfacer las necesidades locales de inversión. Al existir obstáculos para el desarrollo del crédito bancario, este habría sido controlado casi en su totalidad por la Iglesia. Así, el crédito colonial —hasta 1750— habría sido un crédito básicamente eclesiástico y "tradicional". En consecuencia, habría estado atado a prácticas económicas premodernas vinculadas a la renta de la tierra y a la transferencia forzada

43. Sobre las actividades de los curacas, cf. Rivera 1978; Pease 1981, 1992.

44. Lohmann 1969.

de caudales; habría sido utilizado más para satisfacer necesidades de consumo de deudores privilegiados que para financiar actividades productivas; y, finalmente, habría cumplido la función de facilitar la exportación de metales y se habría ajustado, de este modo, a prácticas laborales forzadas y rentistas, a la formación de un mercado coaccionado y a una circulación monetaria interna escasa en razón del traslado del excedente colonial a Europa.[45]

Es cierto que la Iglesia, a través de los *censos*, debió cumplir un rol importante dentro del mercado crediticio peruano, aunque lamentablemente todavía no se cuente con un soporte documental sólido que precise las formas y magnitudes.[46] Pero, sin duda, el papel jugado por las instituciones eclesiásticas en el Perú ha sido sobredimensionado[47] y se ha dejado de lado la función cumplida por el crédito mercantil y bancario. En realidad, estas eran las fuentes de crédito que articulaban redes diferentes y, en consecuencia, cumplían funciones distintas dentro de la economía colonial.[48]

Las redes mercantiles emplearon sofisticados y enmarañados mecanismos de crédito que se plasmaron en las escrituras de cambios y riesgos marítimos, factorajes, ventas al fiado, obligaciones, deudos, cesiones, retrocesiones, poderes y cartas de pago, además de diversas cédulas no notariales como los pagarés, libranzas, etc. A lo largo de todo el período colonial, estos instrumentos se usaron extensivamente por el sector mercantil para canalizar sus operaciones financieras. No obstante, desde fines del siglo XVI, algunos mercaderes de Lima comenzaron a recibir depósitos y a practicar operaciones crediticias en sus casas mercantiles que, con el tiempo, adquirieron el título de *Bancos públicos*. Así, durante las primeras décadas del siglo XVII, se fundaron siete bancos públicos en Lima: el de Baltazar de Lorca, Juan Vidal, Juan López de Altopica, Diego de Morales, Juan de la Plaza, Bernardo de Villegas y Juan de la Cueva.

La ciudad de Los Reyes se convirtió, pues, en la única plaza americana que contaba con este tipo de entidades financieras y, sin duda, la consolidación de la élite mercantil de Lima no puede ser cabalmente entendida si no se tiene en cuenta que eran ellos los beneficiarios y, a la vez, los prestamistas de buena parte del dinero disponible en el virreinato. De este modo, el control ejercido por los mercaderes de Lima rebasó la mera compra y venta de mercaderías importadas y la

---

45. Quiroz 1993, 1994.

46. Hay, sin embargo, trabajos pioneros como el de Lassegue 1977; Hamnett 1973: 113-132; Gibbs 1989: 343-362; Burns 1991: 67-95; 1993; y 1999, especialmente el cap. 5. Alfredo Tapia ha hecho una minuciosa investigación de los fondos de censos y capellanías del Archivo Arzobispal de Lima. Un primer resultado se puede ver en Tapia 1991, especialmente la segunda parte, en donde se analizan los mecanismos de crédito en la práctica colonial.

47. Para una crítica extrema de la visión de la Iglesia como agente de crédito, cf. Bauer 1986.

48. Suárez 1993.

obtención de grandes ganancias. Fue una verdadera expansión de inversiones en actividades productivas o terciarias que determinó que, en la primera mitad del siglo XVII, los mercaderes capitalinos tuviesen en sus manos, junto con la Iglesia, el dominio financiero del virreinato.

De los siete bancos fundados en Lima desde 1608 hasta 1640, fueron dos —el de Juan de la Cueva y el de Bernardo de Villegas— los de mayor envergadura. Estos bancos eran de carácter estrictamente privado y constituían —institucionalmente hablando— una herencia de los bancos públicos que funcionaron en Castilla.[49] Eran organismos autorizados a recibir y devolver depósitos, hacer *trueques*[50] y realizar transferencias de dinero, todo esto bajo la garantía de un conjunto de personas abonadas y bajo la vigilancia de la autoridad municipal. Así pues, en teoría, las regulaciones convertían a estas entidades en bancos de depósito; sin embargo, el gran negocio de los bancos no estaba en los servicios que ofrecían, sino en la posibilidad de usar parte de los depósitos para hacer préstamos sin privar a los depositarios del libre uso de sus fondos.

La aparición de los bancos en el Perú significó un paso más en el desarrollo de los mecanismos de crédito. Aquí se usa el término "banco" porque —además de ser este el término utilizado por los contemporáneos— estas entidades cumplían la mayor parte de las funciones propiamente bancarias de la época: aceptaban depósitos, transferían fondos, usaban sus propios instrumentos de crédito (parcialmente negociables) y, por último, otorgaban créditos en plata o a través de sus libros creando, de esta manera, dinero bancario.

Ya A. P. Usher[51] definió claramente la diferencia entre un banco y los demás agentes crediticios. Según Usher, el préstamo de dinero, con o sin interés, únicamente transfiere poder de compra de una persona a otra. Asimismo, la aceptación

---

49. Para un análisis detenido de los bancos públicos de Lima, incluyendo el caso de Juan de la Cueva, cf. Suárez 2001.

50. En el Perú, se manejaban diversas unidades monetarias simultáneamente. Las unidades monetarias de plata propiamente peruanas eran el peso de doce reales y medio (del "rey" o de "tributos"), el peso ensayado de trece reales y un cuartillo (o pesos ensayados de "mercaderes"), el peso de nueve reales (llamado también peso "corriente") y el peso de ocho reales (o "patacón"). Pero en las cuentas comerciales o fiscales se podían encontrar, además de estas unidades, pesos de buen oro, ducados, coronas, etc., de tal modo que se usaban también unidades monetarias cuyos orígenes eran distintos. Y, por último, circulaba también la plata "labrada" y "piña", que era plata no quintada, cuyo valor se determinaba calculando el valor de cada marco en pesos ensayados y de allí a pesos de ocho. La única moneda que existía físicamente era el peso de ocho reales, siendo todas las demás unidades de cuenta (se usaba una tasa de cambio en pesos corrientes para efectuar las conversiones entre pesos de ocho y pesos ensayados). Suárez 2001: 40 y ss.

51. Usher 1932-1934: 399 y ss. La bibliografía sobre historia de la banca europea es muy extensa. Cf. Usher 1943; Ruiz Martín 1972; Lane 1934; Roover 1948, 1954 y 1952; Mueller 1975; Parker 1979.

de depósitos en moneda no supone una actividad bancaria, aun si el dinero es usado en el comercio, pues, igualmente, es tan solo una transferencia de poder de compra. Por otro lado, el cambio de monedas no supone el uso del crédito, a pesar de que muchos banqueros fueron originalmente cambistas. El fenómeno bancario se origina únicamente cuando los préstamos son hechos a través del crédito bancario, y esto solo es posible cuando los depósitos nominalmente pagables en efectivo pueden ser usados efectivamente mediante un sistema de transferencias en libros y canje (*clearance*).

Al suceder esto, el banquero puede usar algunos de los depósitos para hacer préstamos o invertir en el comercio, sin privar a los depositantes del libre uso de sus depósitos. Por tanto, la premisa para que exista crédito bancario es que un número considerable de cuentas corrientes puedan ser usadas simultáneamente. Así, los depósitos se convierten en un medio de pago que es independiente de la especie metálica, puesto que las transacciones efectuadas pueden ser compensadas en libros sin usar el metálico. De esta manera, los depósitos se convierten en dinero bancario. La expresión "pagado en el banco" y la existencia de libros separados para las cuentas corrientes serían fuertes indicadores de que nos encontraríamos ante la presencia del fenómeno bancario.

Los instrumentos más usados para efectuar los créditos fueron vales, cédulas, libranzas (letras de cambio) y escrituras notariales. La mayoría de ellos era endosable y podía cumplir distintas funciones. Algunas veces, las libranzas podían ser "letras de cambio" o "cheques"; las cédulas y vales podían ser cartas de crédito, certificados de depósitos o "billetes de banco". Los créditos se hacían ya sea mediante la aceptación de "sobregiros" en el banco o mediante la entrega de cartas de crédito, "billetes de banco" o dinero en efectivo y se cobraba un interés que podía situarse entre el 10 y el 35%, de acuerdo a los testimonios que se han podido encontrar.

El dinamismo de estos bancos (si se les compara con las técnicas bancarias de Europa en esa misma época) se puede constatar por el hecho de que aceptaban cheques y contentas, otorgaban certificados ("vales") en papel contra los depósitos e, incluso, emitían vales ya no contra un depósito, sino contra el banco mismo, con lo cual nos estaríamos encontrando con un protobillete de banco.

En el caso del banco de Juan de la Cueva, las cifras son elocuentes. Con una participación del 53% de los préstamos, el comercio (incluyendo el transporte) fue el sector más favorecido por el banco, al sumar 1,268,165 pesos; 37 mercaderes (o arrieros o navieros) recibieron préstamos totales de más de 10 mil pesos, que sumaron un total de 1,027,516 pesos, es decir, el 81% de los préstamos identificados al comercio. De estos mercaderes, por lo menos 19 eran agentes o clientes permanentes del banquero, de modo que solo un grupo reducido de comerciantes fue el mayor receptor de créditos del banco. Fue de esta manera como, en la primera mitad del siglo XVII, se formaron grandes "consorcios" mercantiles, cuya cohesión

no estaba dada por la formación de una sola compañía, sino por la articulación de actividades de varias de ellas. Las asociaciones entre mercaderes, además de los lazos familiares, se establecían a través de contratos que los unían por un tiempo determinado para efectuar una o varias operaciones mercantiles. Los más frecuentes fueron el "recibo" (para el tráfico atlántico o pacífico), la "compañía", el "factoraje" y el "fletamento" (para el comercio interno), y otros contratos como "conciertos", "permisión" y "finiquito".[52] Así, un banco, varios mercaderes regionales, ciertas compañías de transporte y determinados productores operaban conjuntamente por varios años, con la ventaja de tener una red comercial establecida y acceso al crédito inmediato. Sobrevivir, pues, al margen de estos consorcios fue muy difícil, de modo que a través de estas redes los mercaderes de Lima lograron controlar eficazmente el mercado interior.

El consorcio Cueva estaba formado por una extensa red de financiamientos e intercambios que articulaban las rutas de comercio terrestres o marítimas y los medios de transporte, ya sean mediante navíos o recuas de mulas. Las rutas marítimas vinculaban las zonas productoras del Pacífico, desde Chile a Acapulco. A estas redes se les superponían otras, que conectaban por tierra los diversos centros productivos con los puertos, y las que unían a Lima con los circuitos regionales de la costa y de la sierra central, norte y sur; siendo, sin duda, el mercado surandino el más importante del consorcio Cueva. Finalmente, estas redes desembocaban en el comercio de ultramar, que vinculaba al Perú con Europa y Asia. A la cabeza de este complejo, estaba el banquero quien, además de financiar a otros comerciantes, participaba activamente en el tráfico mercantil y en la propiedad de medios de transporte. Frecuentemente, los clientes eran también agentes del banquero, algunos de los cuales comenzaron como protegidos o asalariados de Cueva y habían terminado estableciéndose como sólidos mercaderes. Ciertos agentes se especializaron en rutas determinadas, como Antonio de la Cueva, quien se desplazaba en la ruta atlántica, o Jacinto de Obregón, quien residió permanentemente en Potosí. Otros, por el contrario, transitaron por casi todas las rutas, como Basilio de Vargas y los hermanos de Cueva, Esteban y Alonso. De esta manera, a través del comercio, el transporte y el crédito, los bancos y los mercaderes de Lima participaron de los beneficios que generaron los mercados mineros y urbanos.

52. Puede encontrarse una explicación más detenida de las primeras formas de asociación en Suárez 1995: 58-59.

III. Los mercaderes y el Estado colonial

La administración del Estado fue también un gran negocio de los magnates limeños, lo cual, sin duda, estuvo relacionado con la vulnerabilidad del tesoro público. Siendo el Perú el gran exportador de plata en el siglo XVII, la Real Hacienda tuvo problemas de liquidez, una cartera considerable de deudores y una similar de acreedores, incluso cuando todavía no había una crisis severa de las cajas mineras. Ciertamente, la Hacienda peruana no quebró y la mayor parte de los préstamos fue pagado puntualmente y con intereses, por lo menos hasta la década de 1650; sin embargo, esto tampoco puede ocultar el hecho de que los hombres de negocios lograron aprovechar hábilmente los problemas financieros del Estado, la pésima administración y la corrupción de sus funcionarios para sacar grandes beneficios. Y, cuando la crisis de las cajas mineras se hizo patente, la Caja de Lima se sostuvo de los ingresos aportados por el Consulado a través de asientos y donativos. En el Perú, diversos factores llevaron a los mercaderes a ampliar su intervención en la administración indirecta del Estado, de modo que la participación de los mercaderes en el poder había alcanzado proporciones considerables hacia la segunda mitad de la centuria.

El examen de los vínculos entre los bancos de Lima y la Caja Central nos puede ilustrar hasta qué punto el funcionamiento de las cajas fiscales estaba comprometido con los intereses privados. Por un tiempo, la mayor parte de la recaudación fiscal en el virreinato de los Habsburgo era llevada a cabo por oficiales reales repartidos por todo el territorio, quienes debían ingresar lo recolectado a sus respectivas *cajas reales* regionales (subordinadas) y, luego de hacer los gastos correspondientes, debían remitir el excedente a la Caja Central de Lima. Los oficiales reales usaban libros comunes para asentar el *cargo* y la *data* (ingresos-egresos), además de libros borradores, ninguno de los cuales usaba el método contable de partida doble.

De esta manera, la caja matriz de Lima tenía jurisdicción sobre las cajas subordinadas de Potosí, Oruro, La Paz, Chucuito, Otaca y Caranga, en el Alto Perú; y sobre las cajas de Huánuco, Cuzco, Cailloma, Bombón (Nuevo Potosí), Trujillo, Castrovirreina, Arequipa, Arica, Piura y Loja, en el Bajo Perú.[53] La Caja Central de Lima era la encargada de hacer los gastos mayores, como remitir las remesas al Rey, enviar los situados (subsidios) a las zonas que lo requirieran o sufragar los costos de defensa. En la Caja de Lima, únicamente se incrementaron los gastos de defensa del 16.5% del total de la data en 1607-10, al 43% en 1681-90.[54] Estos gastos implicaban compras de víveres, vestidos, construcción de navíos y fortalezas, ar-

---

53. Un excelente análisis de la estructura de las finanzas virreinales se puede encontrar en Andrien 1985: 45 y ss. Véase también Sánchez Bella 1990: 101 y ss.

54. Andrien 1985: 33-34, 67 (tabla 7). Cf. también Bradley 1984 y van Bath 1989: 100 y ss.

mamento, transporte de situados que, obviamente, exigían una participación privada. Además de los gastos militares, el endeudamiento fue otro de los vínculos entre el Estado y la élite mercantil y financiera. Las formas más frecuentes de endeudamiento en la Caja de Lima fueron la venta de juros (bonos del Estado), los censos y los empréstitos.[55] Según Andrien, entre 1607 y 1690, el endeudamiento osciló entre el 6 y el 14% de los "ingresos públicos" y los empréstitos ocuparon el lugar más importante en los desembolsos de la caja.

Es altamente probable que estos porcentajes sean más altos, pero saberlo con exactitud implicaría la titánica tarea de dejar a un lado los sumarios de las cajas y hacer un minucioso estudio de cada una de las entradas de los diferentes ramos para toda la centuria. Y es que trabajar con los sumarios de las cajas acarrea una serie de dificultades. La resistencia de la administración a llevar una contabilidad de partida doble —que hubiese permitido un mayor control—, no permite apreciar con claridad las operaciones entre los distintos ramos de cada caja ni entre las cajas entre sí.[56] Según la revisión que hemos hecho de 20 años de la Caja de Lima, se observa claramente que algunos préstamos eran intencionalmente ingresados en los ramos de "Trueques de barras" o "Extraordinarios" para que las cuentas no reflejasen los endeudamientos. El "trueque de barras" en sí mismo era una operación de cambio, pero si la caja no entregaba el dinero a tiempo obviamente se convertía en un préstamo.

Un problema adicional de trabajar con los sumarios es que los criterios de organización de las entradas cambiaban de acuerdo a los oficiales de turno. Así, hay años en que se diferencian "Empréstitos", "Trueque de barras" y "Extraordinarios"; pero hay años en que aparecen ramos como "Empréstitos y Trueque de barras" o "Trueque de barras y Extraordinarios". En consecuencia, es preciso desagregar la información haciendo una suerte de auditoría de cada una de las partidas dentro de cada ramo para no confundir las operaciones. Además de esto, hay partidas en el "Cargo" que están repetidas. Algunas veces un "empréstito" hecho en barras debía ser cambiado a monedas para poder pagar, por ejemplo, el subsidio a las minas de Huancavelica. Así, la entrada aparece dos veces o más: en el ramo de "Empréstitos", en el de "Trueques" e, incluso, en "Extraordinarios". De modo que hay serios problemas en tomar los totales del "Cargo" de la caja como "ingresos del Estado".[57] Identificar el "cargo" de las cajas como ingresos ha llevado a historiadores, como Herbert Klein, a sostener que los gastos totales se movieron de acuerdo

---

55. Cf. Andrien 1985: 49-50. La propia Caja de Potosí se apoyaba en los préstamos para enviar las remesas a Lima.

56. Pease y Noejovich 1992: 5; van Bath 1989: 57 y ss.

57. La publicación de las cuentas de las cajas reales por Te Paske y Klein 1982 y su interpretación como indicadores de la actividad económica, cf. Te Paske y Klein 1981, han dado lugar a un largo debate. Para los problemas que suscita el manejo de las cifras fiscales, cf. las críticas de

a los ingresos. Así, la Corona solo habría gastado lo que tenía y, cuando este ingreso desapareció, bajaron sus gastos. Por tanto, según Klein, no hubo un déficit financiero desenfrenado.[58]

Por el contrario, una lectura contable de los mismos resúmenes de las cuentas hacendísticas arroja que las remesas a España se realizaban a costa de un endeudamiento interno que habría estado alrededor de los 22 millones de pesos desde que se fundaron las cajas hasta 1700.[59] Todo esto nos lleva a la conclusión de que el endeudamiento debe haber sido bastante mayor al que se registra usando los sumarios de las cajas. ¿Por qué el tesoro público estaba endeudado si no había déficit fiscal? Hay múltiples respuestas, aunque todavía es necesario hacer una investigación más profunda del tema. Por un lado, es obvio que la administración era ineficiente y corrupta. Pero, además, existían otros problemas. Si bien la Caja de Lima entró en una abierta crisis a partir de 1664 (por la caída vertical de las transferencias de las cajas mineras), ya desde tiempo atrás tenía problemas financieros. Andrien sitúa el inicio de los *impasses* en la década de 1620, cuando se comienza a producir una disminución de las remesas del Alto Perú que forzó a los oficiales reales a buscar más fuentes de ingresos en préstamos, nuevos impuestos, composiciones de tierras y en la venta de cargos públicos. Esta situación coincidió con un incremento de la presión fiscal en la década de 1630,[60] cuyo resultado habría sido un aumento sustancial de la presión sobre sectores que no se dedicaban a la minería: comerciantes, terratenientes y algunos sectores de la Iglesia,[61] los cuales buscaron burlar la imposición por medio de diversos subterfugios.[62]

Kamen e Israel 1982; Amaral 1984; Brading 1985; Cuenca Esteban 1984; Van Bath 1989: 6, 142. Un balance del conjunto de objeciones se puede encontrar en Klein y Barbier 1988.

58. Klein 1994: 52, 145 y pássim.

59. Pease y Noejovich 1992: 26-27.

60. Bronner 1967.

61. Andrien 1981: 6; 1985: 56-60. A conclusiones similares llega Van Barth (1989: 141), cuando afirma que la producción de plata disminuyó y, con ella, los ingresos del gobierno después de 1640; pero no fue una "crisis general", pues se produjo un leve crecimiento en el comercio.

62. Por ejemplo, cuando se creó el impuesto para la "Unión de Armas", se produjo un descenso de los almojarifazgos del vino, gran parte del cual fue comercializado a través de las órdenes, las cuales estaban exentas del pago (AGI Lima 50. "Carta del virrey al Rey". Lima, 28 V 1640, ff. 164r y ss.). Y cuando el virrey Mancera intentó imponer una nueva sisa a la carne y al azúcar para la fortificación del Callao, los jesuitas se resistieron, al punto que el padre Alonso Mejía escribió un "Informe que hace el colegio de la Compañía de Jesús que prueba no deber ser molestado en sisas e imposiciones, es especial con la de azúcar de que se pagan para la obra del cerco del Callao cuatro reales en cada arroba y dos reales en cada carnero que en defensa de su derecho se le deben guardar las excempsiones que tienen los eclesiásticos y en especial los que la religión tienen por sus privilegios" (AGI Lima 50. "Carta del virrey al rey", Callao, 8 de junio de 1641, ff. 197r y ss.).

Existen evidencias de que el endeudamiento venía desde tiempo atrás; pero, de cualquier modo, se puede coincidir con Andrien en que la caja fue incrementando seriamente su dependencia financiera de los hombres poderosos del Virreinato a lo largo del siglo. La revisión de las cuentas de la Caja de Lima revela que, en la primera mitad del siglo XVII, banqueros y grandes hombres de negocios estuvieron envueltos en estas actividades, junto con funcionarios, allegados del virrey, conventos, el Consulado, la caja de bienes de difuntos,[63] la caja de censos de indios y algunos clérigos negociantes. Pero, sin duda, fueron los bancos públicos los que acapararon las operaciones de cambio y préstamos en las primeras décadas del siglo XVII.

Entre 1599 y 1612, por ejemplo, el banquero Baltazar de Lorca prestó a la caja más de 600,000 pesos,[64] es decir, el 33% del total de "empréstitos" registrados en los sumarios.[65] Y, entre 1615 y 1634, los bancos de Juan de la Cueva y Bernardo de Villegas prestaron un total de 3,137,690 pesos, sin contar los cambios de moneda que ascendieron a 2,582,262 pesos de a ocho. Una comparación aproximada con las cifras de las cajas nos arrojaría que, entre estos dos bancos, aportaron el 76% de los préstamos y "trueques" y, por lo menos, el 41% de los préstamos. De modo que un análisis detenido de estas operaciones muestra datos importantes acerca de la magnitud de los intereses privados en el manejo de la Real Hacienda.

Las cuentas revelan claramente que las mayores emergencias financieras del tesoro eran la guerra y el subsidio a las minas de Huancavelica: había que comprar armamento, alimentar y pagar los sueldos de los soldados del Callao, abastecer y construir los navíos de la armada, pagar el situado de Chile y, por último, pagar la mita de Huancavelica cada dos meses. Usualmente, todos estos pagos estaban atrasados y obligaban a los acreedores del Estado a depender de prestamistas para sobrevivir, mientras que el Estado, a su vez, buscaba quién le prestase dinero. Así, se generaba un doble endeudamiento que, usualmente, desembocaba en un solo punto: los que prestaban al Estado y los que prestaban a los acreedores del Estado eran los mismos agentes financieros. Resulta notorio, pues, que la mala administración y la corrupción de los funcionarios coloniales fue un magnífico negocio para mercaderes y financistas.

Una aproximación a los circuitos económicos de los hombres de negocios de Lima, teniendo en cuenta tan solo dos de los rubros de gastos del Estado —el situado de Chile y la mita de Huancavelica—, reveló hasta qué punto el manejo de la Hacienda dependía de la esfera privada. Huancavelica es un típico caso en donde la deficiente administración se convirtió en un gran negocio para los mercaderes capitalinos. A pesar del afán del Estado por controlar la producción y comerciali-

63. Sobre los bienes de difuntos, cf. González Sánchez 1995.

64. Lohmann 1983, I: 200.

65. Te Paske y Klein 1982, I: 296 y ss.

zación del azogue, la administración se había visto obligada a establecer asientos con particulares, tanto para la explotación de las minas como para el traslado del mineral al Alto Perú.

La fórmula que se encontró consistía en cargar a la Caja de Lima con el peso financiero de la mina y establecer varios asientos. En primer lugar, el virrey acordaba un asiento con los concesionarios de las minas de Huancavelica, en el cual se fijaba la cantidad de indios mitayos que serían asignados a cada minero y, por tanto, la cantidad de azogue que debería producir. Además, se fijaba un precio por cada quintal de azogue, el mismo que sería comprado directamente por el Estado. El desembolso de dinero para pagar a los mitayos y comprar el azogue a los mineros lo realizaba la Caja de Lima. De modo que el Estado debía firmar dos asientos adicionales: uno para enviar la plata de la Caja de Lima a la de Huancavelica y el otro para transportar el mercurio desde Huancavelica hasta Potosí, vía los puertos de Chincha y Arica. Así, tanto el dinero como el mineral involucrados en este supuesto "monopolio" del Estado pasaban por muchas manos.

El sistema de asientos tenía tantos problemas que, rápidamente, los mineros cayeron en manos de aviadores. La Caja de Lima debía enviar dinero cada dos meses a Huancavelica, bien para pagar a los indios mitayos o para comprar el azogue producido por los mineros. El problema era que este dinero nunca llegaba a tiempo. La insolvencia de la Caja de Lima la forzaba al endeudamiento o al cambio de barras por monedas. Mientras se hacía el pregón para el remate de las barras o se entablaban las negociaciones para obtener los préstamos pasaba un cierto tiempo. Una vez obtenido el dinero, este era entregado a los asentistas del "trajín" de Huancavelica, conocidos por constituir uno de los engranajes más nefastos en la administración de las minas de azogue.

En efecto, una de las tácticas más frecuentes de los prestamistas de la Caja y de los asentistas fue dilatar el pago para, de este modo, obligar a los mineros a endeudarse, pagar con azogue ilegal y formar así un mercado paralelo de mercurio. La corruptela más frecuente consistió en emplear el dinero de la Real Hacienda en mercaderías, venderlas en Huancavelica y, luego de todo este operativo, pagar recién a los mitayos y mineros.[66] El resultado fue que los mineros se comenzaron a endeudar y se volcaron a la venta ilícita del mercurio. Y, en ambos casos, fueron los mercaderes y bancos de Lima los beneficiados.

El hecho de que el Estado no pagase a tiempo fue aprovechado por los comerciantes y banqueros de Lima para adelantar insumos y dinero a los mineros, y muchas veces los mismos transportistas actuaban como sus agentes en estas operaciones. En consecuencia, no se enviaba toda la plata al centro minero, sino que una parte era descontada en Lima para satisfacer las deudas que habían contraído previamente los mineros, en Huancavelica, con sus aviadores limeños. El pago de

66. Cf. Lohmann 1949: 361 y ss.

estas deudas se organizó de dos maneras: se enviaba una orden de pago a la Caja de Lima en favor del acreedor (una cesión) o se vendía el azogue subrepticiamente. Así, un porcentaje indeterminado del dinero enviado por la Caja a las minas nunca llegó efectivamente al bolsillo de los mineros. Una parte se fue a alimentar los canales clandestinos de comercialización del azogue; la otra se quedó en Lima para pagar a los prestamistas de los mineros que eran, a su vez, los mismos que prestaban dinero a la Caja para pagar a los mineros. De esta manera, los mercaderes y bancos de Lima prestaban con intereses por una mano y recibían simultáneamente el mismo dinero, pero con más intereses, por la otra.

Pagar con azogue las deudas fue una de las modalidades por medio de las cuales se organizó todo un sistema de comercialización paralela del mercurio, que iba a parar a los pequeños centros mineros o a abastecer en Potosí a aquellos que ya no recibían azogue de la Real Hacienda por tener deudas pendientes. La contrapartida al comercio ilegal de mercurio fue el tráfico de metales que no habían pagado derecho alguno. Así, este metal, extraído fuera de cualquier control fiscal, desembocaba directamente en las redes clandestinas del tráfico atlántico.

1. Los peruleros

La formación de grandes consorcios mercantiles y financieros amenazó seriamente el comercio con España. El tráfico de vinos peruanos, por ejemplo, causó problemas ásperos con el Consulado de Sevilla. Ya en 1568 se había hecho una junta especial del Consejo para prohibir que se plantasen viñas y se confeccionasen paños en las Indias, y en reiteradas ocasiones los virreyes llegaron con instrucciones expresas de ejecutar la prohibición para que "las Indias tuviesen necesidad precisa de España y no pudiesen comerciar sin ella y el trato fuese continuo y sin disminución".[67] El boom de la producción vitícola peruana fue una constatación de que los temores metropolitanos no eran infundados. El vino peruano no solo había saturado el mercado andino, sino que también había invadido Tierra Firme, Centroamérica y parte de Nueva España. Los portavoces de las élites locales eran conscientes de que, a estas alturas, sería absurdo "prohibir a los vasallos la facultad de sembrar en sus tierras lo que quisiere[n]".[68] Pero las pérdidas privadas y fiscales por la competencia peruana eran grandes y el problema se discutió durante varias décadas. Según el contador Hernando de Valencia, hasta el año 1580 habían llegado de España más de 200 mil botijas que significaron un ingreso anual de 115 mil pesos al fisco. Habiendo cesado este tráfico se habían perdido, entre 1580 y 1633, unos seis millones 95 mil pesos, y esto sin tener en cuenta el aumento del

67. AGI Lima 162. Parecer del contador Hernando de Valencia, año 1633.
68. AGI Charcas 32. Memorial impreso del doctor don Sebastián de Sandobal y Guzmán, procurador de Potosí, al Rey, 14 de febrero de 1633.

consumo por el incremento de la población española y mestiza, y sin considerar los impuestos que se estaban dejando de recolectar en Jerez, Cazalla y Aljarafe.

El Consejo intentó regularizar la situación de los cosecheros americanos a través del pago de una composición por cada viña y olivo que se poseyera; sin embargo, la reacción del Consulado de Sevilla fue enfática. En 1664 le respondieron al Consejo que los 30 millones que esperaban conseguir por la composición se harían a costa "de los más bien fundados y establecidos estatutos del gobierno de las Yndias, es que por ninguna manera se puedan plantar viñas ni olivares [...] [que es lo único que produce España] para poder proseguir el comercio con Yndias, y lo contrario fuera quitar el medio y unión de entre ambas partes".[69]

Los intentos de cortar el tráfico fueron tan insistentes como infructuosos y solo incrementaron el contrabando y la especulación. A fines del siglo XVI, los mercaderes sevillanos se habían aliado con los regidores de Panamá para prohibir la entrada de vinos a Tierra Firme. La coincidencia de intereses era muy clara: el reemplazo del vino español por el peruano estaba dañando a los cosecheros españoles y a la recolección de impuestos, pero también había producido una disminución del número de barcos, recuas y casas de alquiler en el Istmo. De modo que el Rey envió, en 1600, la primera cédula que prohibía la introducción de vinos peruanos, so pretexto de que causaban enfermedades a la población. El Cabildo de Panamá declaró que habían aparecido nuevas enfermedades como la "esquinencia", viruelas, sarampión, "dolor de costado", tabardillo, "postemas" y "granos" y "aviéndose por los médicos buscado las causas destas enfermedades hallaron causarse de el vino que se ha traido de las probincias del Pirú". Los médicos, siguiendo la teoría humoral, dictaminaron que el vino peruano causaba los daños siguientes:

> Muchas calenturas ardientes e podridas, muchos dolores de costado, cámaras de sangre, romadizo y otras indisposiciones de calor y humedad, por ser esta tierra muy caliente y húmeda [...] e por serlo tanbién el vino del Pirú muy caliente y húmedo, por cuya raçón hierbe dentro de las venas humedeciendo el cerebro causa[ndo] baguidos y las dichas enfermedades arriba referidas y granos e viruelas y sarampión i ronchas.

La audiencia, sin embargo, revocó la ordenanza en 1620, probablemente por presiones de Lima. Según los oidores, el vino perulero eran "tan bueno o alguno mejor que lo de Castilla", así que esgrimir como argumento la mala calidad de los vinos peruanos era improcedente. Más bien, la prohibición estaba enriqueciendo a los maestres, mercaderes y pulperos, pues se calculaba que entraban más de 12 mil

69. AGI Consulados 52. Informe sobre la proposición de que se dé licencia para viñas y olivos en Indias, 24 de diciembre de 1664.



El puerto de Sevilla en el siglo XVI. Ilustración de Jean Lubin Vauzelle.



El Callao, ciudad-puerto en Perú.
Ilustración de Leonardo de Ferrari incluida en el Atlas del Marqués de Heliche (1655).

botijas al año en armadas y navíos sueltos, con la alianza de los "ricos" y los religiosos, quienes escondían en sus conventos las botijas. No obstante, tanto la prohibición como el tráfico clandestino se mantuvieron. En 1649, Felipe IV volvía a enviar una cédula que sancionaba el comercio de vinos e instaba a los mercaderes españoles a enviar cada año 20 mil botijas para reemplazar al vino peruano.

Las regulaciones contra los vinos también afectaron el comercio con la Audiencia de Guatemala. La mayor parte de la brea y añil que se consumía en el Perú procedía de Centroamérica que, además de recibir vinos, consumía cacao de Guayaquil, harina, aceitunas y plata, que eran llevados como contraparte por los limeños. Incluso algunas naos de la flota peruana se fabricaban en Nicaragua, como el navío San Martín que mandaron fabricar dos mercaderes para el tráfico de harinas con Realejo y Panamá. El comercio peruano era vital para la economía centroamericana, pues era de esta forma como se abastecía de los medios de pago indispensables para el normal funcionamiento de los intercambios internos y del comercio exterior. Por este motivo, la política metropolitana en contra del comercio intercolonial causó gran malestar. En 1615, el comercio de vinos con Guatemala fue prohibido a causa del empleo de esta ruta para el tráfico de mercaderías asiáticas, con lo que se activó el comercio ilegal y se generaron múltiples protestas que no cesarían hasta que se restableciera formalmente el tráfico entre 1685 y 1713.[70]

Así pues, en resumen, el control limeño sobre el mercado interno se mantuvo a través de consorcios mercantiles y financieros que acapararon gran parte del comercio interregional y regional, lo cual, sin duda, los colocó en un lugar privilegiado en el comercio de larga distancia. El comercio de ultramar fue siempre una de las vías más rápidas de enriquecimiento en el período colonial y son numerosos los casos de hombres que se iniciaron como simples factores y terminaron instalándose como grandes mercaderes en la capital. En realidad, si bien hubo casos de individuos que hicieron fortuna aisladamente en el siglo XVII, en la práctica era bastante improbable tener éxito si no se tenían vinculaciones con el mercado interior. De este modo, enfocando la situación desde Lima, no era fácil tener éxito en el comercio atlántico si no se tenían buenos contactos internos o si no se era miembro de un consorcio mercantil dentro del Perú y viceversa.

La estructura de los préstamos del banco de Juan de la Cueva era muy clara: el banquero financió a los miembros de su consorcio en el interior del virreinato, pero fue muy selectivo para el comercio exterior. El único "perulero" ajeno a la familia Cueva que aparece recibiendo fuertes préstamos es Juan Martínez de Uceda. Incluso los propios miembros del consorcio Cueva debían pasar por el banquero, por sus hermanos o por sus factores de confianza para acceder al comercio exterior. En consecuencia, la mayoría de las redes internas de comercio que desembo-

70. Para una detallada explicación, cf. MacLeod 1973: 235 y pássim; Rodríguez Crespo 1965-1967.

caban en las redes ultramarinas debía pasar por las manos de un reducido número de "cargadores", quienes actuaban como enlaces entre el mercado interno y externo. A su vez, los cargadores viajaban ellos mismos o enviaban a sus factores de confianza a México, Tierra Firme y Sevilla, de manera que el gran comercio era controlado por hábiles mercaderes profesionales que tenían un manejo excepcional de las grandes rutas de comercio.

Este comportamiento es bastante lógico si se tiene en cuenta que los márgenes de ganancias eran lo suficientemente bajos como para intentar cometer el absurdo de fortalecer a un potencial competidor. Usualmente, los contratos notariales calculaban la ganancia de un "empleo" en España en un 20% ó 30% (que era el interés que debería pagar el factor si no cumplía con las condiciones del contrato), mientras que los "recibos" a México se calculaban en 35%. Dentro del virreinato, una venta en Potosí con una ganancia de alrededor del 15-20% —obtenida en cinco años— era considerada un éxito. Pero podía ser bastante menor. En 1617, por ejemplo, la compañía entre Miguel Ochoa y Gonzalo Barrasa colocó 133,052 pesos en mercaderías, de los cuales obtuvieron 9.5% de ganancias brutas; si a esto se le resta un 13% de costos, se tiene que la compañía obtuvo solo 8.3% de ganancias líquidas. Obviamente, estos márgenes variaban de acuerdo a las condiciones del mercado interno. En el siguiente cuadro se puede ver claramente que los géneros procedentes de México y Filipinas tenían un lugar preferencial en los márgenes de ganancia, lo que se reflejó directamente en el interés de Lima en mantener este tráfico y en el de Sevilla por suprimirlo.

Los altos márgenes de utilidad eran la contraparte de los bajos precios de los géneros asiáticos y de los cortos plazos de retorno de las ganancias. Además, esta ruta era el complemento perfecto del tráfico de cabotaje. El comercio con México era una suerte de prolongación del comercio con Panamá y Guatemala; los navíos viajaban al norte con pasas, conservas, aceitunas, sal, estaño, mercurio y, sobre todo, cacao, vino, vinagre y plata,[71] y regresaban con mercaderías asiáticas, europeas (obtenidas en la ciudad de México) y con productos de la tierra (brea, madera, añil, sedas mexicanas, bálsamo y palo de Campeche). No obstante, esta ruta presentaba algunas dificultades. La navegación por el Pacífico era especialmente complicada, sobre todo en las costas de México y América Central, que presentaban vientos encontrados, al punto que los pilotos consideraban la navegación Acapulco-Manila más fácil y más corta que aquella con el Perú.[72] Asimismo, a fines del siglo XVI los mercaderes peruanos habían intentado establecer una ruta legal directa entre Lima y Manila, y lo único que obtuvieron fue la paulatina

71. Borah 1954: 93. El Japón también estaba involucrado en el comercio del galeón de Manila, cf. Gil 1991: 81 y ss.

72. Borah 1954: 29.

CUADRO N.º 1
MÁRGENES DE GANANCIA BRUTA POR MERCADERÍAS, 1617*

Altos (> 5%)	%	Bajos (5% o menos)	%
Tafetanes "de México"	22.3	Pasamanos de oro	3.0
Sedas blancas y de colores de la China	19.7	Terciopelos	2.9
		Chamelotes	2.9
Paños de Segovia	18.1	Resmas de papel	2.2
Raso con oro de Italia	16.6		
Damasco de China	16.4		
Damasco de Valencia	11.1		
Rasos de China	9.4		
Paños de Quito	6.6		
Pérdidas		*Sin ganancia*	
Cintas de seda	12.3	Pasamanos de Sevilla	0.0
Granates falsos	11.6	Sombreros de tafetán	0.0
Puntas de seda	7.9	Pañuelos de Holanda	0.0
Jerguetas	0.8		

Fuente: AGN Nieto Maldonado #1206, ff. 307r y ss.
*Porcentajes aproximados, sin considerar costos operativos.

obstaculización del tráfico y la férrea oposición del Consulado de Sevilla.[73] Ciertamente, la legislación no impidió que este comercio continuara. Incluso hay evidencias de que los mercaderes peruanos siguieron enviando dinero para emplearlo directamente en Filipinas en el siglo XVII. Según Diego Pérez Gallego, "en ningún tiempo se vieron más [géneros asiáticos] en esta tierra" que cuando se cerró el comercio con México en 1634.[74] Además, la flota mercante del Pacífico era financiada por mercaderes de Lima, quienes muchas veces se veían obligados a entregar sus naves en Acapulco a la Real Hacienda para enviar el situado a Filipinas.

El comercio del cacao sería otro buen indicador de la influencia mercantil de Lima en Nueva España. A pesar de ser un producto nativo, muy pronto la gran demanda mexicana estimuló la importación de cacao de Guatemala; paulatinamente, sin embargo, el tráfico limeño afectó este comercio, al colocar en el mercado centroamericano cacao de Guayaquil, cuyos precios y calidad no ofrecían

73. Sobre la primera navegación transpacífica, cf. Iwasaki 1992.

74. Pérez Gallego 1945 [1640]: 307.

competencia. Por tales motivos, es posible que, lejos de significar un problema, la restricción del tráfico con Nueva España haya favorecido a los cargadores limeños, quienes de este modo pudieron controlar mejor el flujo oriental y encubrirlo bajo el comercio con Guatemala y Panamá.

No obstante las grandes ganancias del comercio transpacífico, usualmente el esquema de inversiones colocaba a la ruta atlántica en un lugar preferencial, probablemente por la ausencia de una flota regular hacia Filipinas y por la ofensiva perulera, que otorgó ventajas adicionales al comercio con Europa. Los peruleros no solo adquirían géneros en Sevilla, sino que también circulaban por otras partes del mercado europeo. En 1629, por ejemplo, el banquero Juan de la Cueva y Juan Clemente de Fuentes entregaron 19,456 pesos ensayados a Esteban Navarro de Mora, para que pudiera ir directamente a Vizcaya a comprar hierro. Asimismo, Clemente de Fuentes, que estaba en Oruro, le otorgó poder a Cueva para que le comprara mercaderías y enviara a sus factores "a los reinos de España, Portugal y señorío de Vizcaya y Génova y Milán". Esta estrategia fue seguida por la mayoría de los peruleros, según se puede apreciar por el trabajo de Lutgardo García Fuentes (1997).

El contacto con los mercaderes extranjeros de Sevilla colocó a los grandes consorcios americanos en un lugar preferencial. Además, por el Atlántico también estaban los circuitos de comercio portugueses, que fueron una vía alternativa adicional para el comercio con Europa y el resto del mundo. La unión de las coronas española y portuguesa entre 1580 y 1640 posibilitó la implantación de *asientos* (contratos) para el tráfico de esclavos con América, los cuales estaban en manos de firmas portuguesas establecidas en Lisboa o Sevilla que mantenían, al mismo tiempo, sólidas conexiones con los *rendeiros* o comerciantes portugueses, quienes monopolizaban las actividades comerciales de algunas franjas costeras africanas mediante un pacto con el Rey.[75] A su pesar, la Corona castellana tuvo que recurrir a estos negociantes debido a la fuerte demanda de mano de obra en las Indias, precipitada por la caída dramática de la población indígena en el siglo XVI. Así, se organizó un complejo mercado negrero que hubo de transportar esclavos a las posesiones americanas: el viaje comenzaba en Sevilla, Lisboa o Canarias, y de allí se enrumbaban a las costas africanas para luego dirigirse al Caribe (Cartagena) o al Río de la Plata. Las condiciones de la travesía eran infrahumanas. El padre Alonso de Sandoval las describía en los siguientes términos:

> Van tan apretados tan asquerosos y tan maltratados que me certifican los mismos que los traen, que vienen de seis en seis, con argollas por los cuellos en las corrientes, y estos mesmos de dos en dos con grillos en los pies, de modo que de pies a cabeza vienen aprisionados, debajo de cubierta, cerrados por de fuera, donde no ven sol ni

75. Vila Vilar 1977: 23 y ss.

luna, que no hay español que se atreva a poner la cabeza en el escotillón sin almadiarse, ni a perseverar dentro una hora sin riesgo de grave enfermedad. Tanta es la hediondez, apretura y miseria de aquel lugar".[76]

Junto a los esclavos llegaron los negociantes portugueses, muchos de ellos judíos. Primero se asentaron en Cartagena y Panamá, pero luego decidieron internarse en el territorio virreinal, desplegando una "verdadera colonización portuguesa" del territorio.[77] Estos comerciantes llegaron al Perú por medio de una serie de mecanismos legales e ilegales. Los portugueses que habían residido en España durante 20 años o más, o que se habían casado con españolas, podían obtener cartas de naturaleza. Asimismo, si estaban involucrados en el tráfico de esclavos, podían viajar a Tierra Firme, y de allí era fácil acceder a los centros virreinales. Estas concesiones reflejaban el enorme poder de los financistas judíos en la corte de Felipe IV, quienes reemplazaron a los genoveses cuando estos quebraron. Los constantes préstamos de los judíos sefardíes de Lisboa hicieron posible que el Rey otorgara permisos para que las grandes compañías lusitanas —que monopolizaban el tráfico de esclavos, especias, azúcar y otros géneros— pudiesen comerciar y circular por cualquier parte del territorio castellano, incluyendo, por supuesto, a sus posesiones ultramarinas.[78]

Los portugueses suministraron esclavos y joyas, y estuvieron conectados financieramente con los mercaderes de Lima. Según testimonios de la época, no había red comercial en donde no se pudiese apreciar la presencia judío-portuguesa en el Perú. Estaban involucrados en el comercio a menudeo, en el comercio de exportación, en el tráfico de esclavos y joyas y, finalmente, en el préstamo de dinero. Según un informe inquisitorial, los judíos portugueses se habían hecho "señores del comercio; la calle de mercaderes era casi suya; el callejón todo; y los cajones los más; hervían por las calles vendiendo con petacas [...] y de tal suerte se habían enseñoreado del trato de la mercancía, que desde el brocado al sayal, y desde el diamante al comino, todo corría por sus manos".[79]

Tal vez los casos más exitosos en el virreinato del Perú hayan sido los de Joan Rodríguez Coutiño, Sebastián Duarte y Manuel Bautista Pérez. El primero comenzó como tratante de esclavos en Panamá y terminó vendiendo ganado del Río de la Plata en el Perú. Duarte y Pérez eran los magnates del comercio de esclavos, al punto que se calculó la fortuna de este último en medio millón de pesos. Pérez no solo era de lejos el de mayor fortuna personal, sino que también era considerado el rabino de la comunidad, según declaraciones que se deslizaron en los interroga-

76. Sandoval 1956 [1627]: 107-108.

77. Chaunu y Chaunu 1955-1959, IV: 314.

78. Boyajian 1983.

79. Medina 1956, II: 46.

torios inquisitoriales. Era un hombre estrechamente vinculado a los más prominentes negociantes de la ciudad, llegando, incluso, a ser compadre del banquero Juan de la Cueva.[80] Así, todo indica que había una pacífica y nutrida convivencia entre la comunidad judío portuguesa y ciertos sectores de la española, hasta que circunstancias aún no suficientemente explicadas desembocaron en la avalancha de arrestos y en el gran Auto de Fe de 1636.

Los asientos realizados con los portugueses para la introducción de esclavos africanos en América resultaron ser un instrumento imperfecto para la Monarquía. Los asentistas no estimaron adecuadamente sus beneficios, de modo que sus compromisos con la Corona no podían ser cubiertos a menos que lo compensaran con el tráfico ilegal. Los comerciantes de Sevilla se opusieron con tenacidad al tráfico portugués, hasta que se disolviera la unión dinástica en 1640.[81] Así, pues, portugueses y peruleros fueron los agentes no gratos del tráfico imperial español en el siglo XVII.

Los "peruleros", aquellos mercaderes del Perú que evitaban las ferias y el registro legal de los metales como una manera de evadir el monopolio y los gravámenes, aparecieron en el tráfico atlántico desde la época de Felipe II. Según Lorenzo Sanz, se les reconocía indistintamente con el nombre de "indianos", "pasajeros que vienen a emplear", "peruleros", aunque el nombre más frecuente fue, simplemente, "pasajeros".[82] Y, ya desde el siglo XVI, los mercaderes peruanos tuvieron una presencia importante en Sevilla. En 1592 aparecía la primera cédula real, por la que se prohibía que se vendiesen las mercaderías fiadas a pagar en Indias, una de las formas empleadas por los mercaderes de Lima para establecer contacto con las casas extranjeras. Y, en 1590, el Consulado de Sevilla declaró que ellos constituían "la mayor parte de la flota" y no era novedad para nadie que sin sus mercaderías los derechos reales disminuían drásticamente.[83] En 1607, ya habían hecho notar su presencia en Sevilla, reiterándola en 1609 y marcando un hito el año siguiente —1610—, cuando los peruleros obtuvieron, contra la voluntad del Consulado de Sevilla, el permiso para que fuese una flota mercante ese año a Tierra Firme. Esta transgresión fue considerada gravísima por los sevillanos, pues significaba que los mercaderes americanos estaban decidiendo por ellos cuándo debía ir la flota.

A partir de este momento, el "perulero" será un protagonista ineludible en los despachos de las armadas a Tierra Firme (e incluso de la literatura del Siglo de Oro). En 1615, la Casa de Contratación informaba que había entrado a Sanlúcar la nave Almiranta "con muchos peruleros y mucha plata, que vienen [...] a emplear

80. Margarita Suárez 2001: 80.

81. Bowser 1977: 57-58; Studniki-Gizbert 2000.

82. Lorenzo Sanz 1979, I: 108.

83. Carta del Consulado de Sevilla al Rey, 20 de septiembre de 1590. Citado en Lorenzo Sanz 1979, I: 108; Veitia Linaje 1945 [1672]: 171.

en estos reynos porque dizen que en el Peru ay falta de lenzería y lana y que el vino tiene valor en Tierra Firme". Al año siguiente, solicitaban que se declarase oficialmente qué barcos irían ese año en la flota a Centroamérica porque tenían una gran cantidad de mercaderías para cargar. En la flota de 1626, mientras los embarques de mercaderes sevillanos se hallaban prácticamente paralizados por no haber llegado el año anterior la plata del Perú y por la falta de géneros en el mercado de Sevilla, los navíos cargados por los peruleros ya habían zarpado. En 1627 se llegó incluso a reducir el tonelaje de la flota "abiendo considerado que no ay al presente perulero ninguno en esta ciudad". Varios años más tarde, los comerciantes de Sevilla eran acusados de querer impedir el despacho de la flota a Panamá únicamente para evitar que estos mercaderes pudiesen transportar sus mercaderías. Como resultado de ello, la flota de Tierra Firme comenzó a ser abastecida virtualmente por los propios habitantes del Perú, y las ferias se limitaron a cubrir aquellas partes del abastecimiento que los peruleros no querían o no podían alimentar.

Si bien no es preciso afirmar que había una escisión abismal entre las compañías comerciales sevillanas y limeñas, lo cierto es que hubo una mala reacción del Consulado de Sevilla por la autonomía alcanzada por los mercaderes americanos, que los llevó a proposiciones absurdas, como la de pretender establecer un tráfico directo entre España y Filipinas para que las mercaderías orientales "entren en este Reyno [de España] y dél se lleven a las Yndias y que toda la plata dellas se trayga a España" o cambiarle a Portugal las Filipinas por el Brasil. En 1621, el Conde Duque de Olivares escuchaba un discurso elaborado por el contador Antonio de Rojas en los siguientes términos:

> Hase de prohibir que vengan de Tierra Firme los que llaman Peruleros a España a hazer los empleos, cosa tan dañosa como tienen advertido muchos praticos del comercio y del daño queste genero de gente haze con él; que para sus particularidades era menester otro particular discurso y no corto. Son los zánganos desta colmena del comercio con las Indias, los que la destruyen y quitan la grangería a los naturales, y no son dueños de la hazienda que manejan, sino encomenderos; recogen toda la plata que de la tierra adentro de las Indias avía de venir a emplearse en Puerto Velo en las flotas y no emplean en ellas, con que no ay quien compre las mercaderías y se venden a precios que pierden los cargadores; vienense a emplear a España, atraviesan las mercaderías que ay en la playa y encarécenlas [...]; toman fiado infinitas sumas con el crédito de la plata que traen y por su mano se hazen dueños de ella los extranjeros [...] y no solo esto sino [que los extranjeros también son sus] acreedores con lo que les fían [a cambio] de la [plata] que después viniere para los naturales, de modo que antes que la plata salga de las entrañas de la tierra ya la tienen por medio de estos [peruleros] adquirida los extranjeros... [84]

84. Citado en Domínguez Ortiz 1983: 270-271. Ver también Lynch 1975, II: 276.

El Consulado de Sevilla poco pudo hacer para conseguir que los mercaderes del Perú entraran nuevamente en sus circuitos. En 1619, en una amarga carta dirigida a la Casa de Contratación, afirmaba que al Perú, que nunca estuvo con tanta gente ni con tanta riqueza, solo se podían enviar cuatro o cinco navíos y que, aún así, los cargadores estaban en bancarrota. Los americanos —decían los sevillanos— están tomando conciencia de que pueden vivir sin depender de España.[85]

Lo mismo pensaron los holandeses, quienes en la década de 1620 comenzaron a hacer circular unos "cuadernillos heréticos", como la "Epístola a los Peruleros", en donde ofrecían a los peruanos venderles las mercaderías a mitad de precio.[86] También lo pensó el virrey Chinchón que, ante el pedido real de cobrar un nuevo impuesto —la Unión de Armas—, se opuso con el argumento de que los peruanos no estaban en condiciones de pagar, no querían hacerlo y tenían el firme propósito de resistir. Y si los peruanos se rebelasen —agregaba el virrey—, tendría que ir una armada muy poderosa "o fiarlo a la fortuna o buen suceso de otro Gasca".[87] Fue la primera vez que un virrey del Perú proponía, a cambio de cobrar un nuevo impuesto, que se enviasen cuatro procuradores criollos a las Cortes de Castilla, se implantase la alternativa eclesiástica, que entre el 50 y 75% de las plazas de la Audiencia la ocuparan criollos, que se diese uno o dos puestos a peruanos en el Consejo de Indias y, finalmente, que las encomiendas de indios se otorgasen exclusivamente a los naturales y residentes del Perú.[88]

Así pues, la convivencia sevillana con los peruleros se deterioró en la primera mitad del siglo XVII, y de allí en adelante las relaciones entre ambos grupos fueron de mutua hostilidad. Fueron varias las razones de este divorcio irreparable.[89] Las causas más profundas fueron la deficiencia industrial de España y la autosuficiencia del Perú, que crearon una situación crítica al configurar un cuadro en el cual los productos "necesarios" para el Perú no eran producidos en España (con excepción del hierro), y los productos agrarios que España sí podía exportar no eran necesarios en el Perú. Esto produjo una presión constante desde España para tratar de imponer su comercio e incluso para destruir la producción de productos competitivos americanos (como las viñas y olivos), pero el único resultado fue un aumento de las tensiones. En la segunda mitad del siglo XVII, a pesar de la importancia de Tierra Firme, el consumo de vino español fue inferior al de Venezuela y

---

85. AGI Contratación 5172. Carta del Consulado a la Casa de Contratación, 26 de febrero de 1619.
86. Bronner 1967: 1169.
87. Carta del virrey Chinchón al Rey, 31 de marzo de 1633. Citado en Bronner 1967: 1154.
88. Bronner 1967: 1155.
89. El conflicto entre peruleros y sevillanos fue, en realidad, la expresión de la crisis del sistema monopólico mismo. Para una vision más completa de todos los factores que intervinieron, véase Lynch 1981: II y MacLeod 1984: 371 y ss.

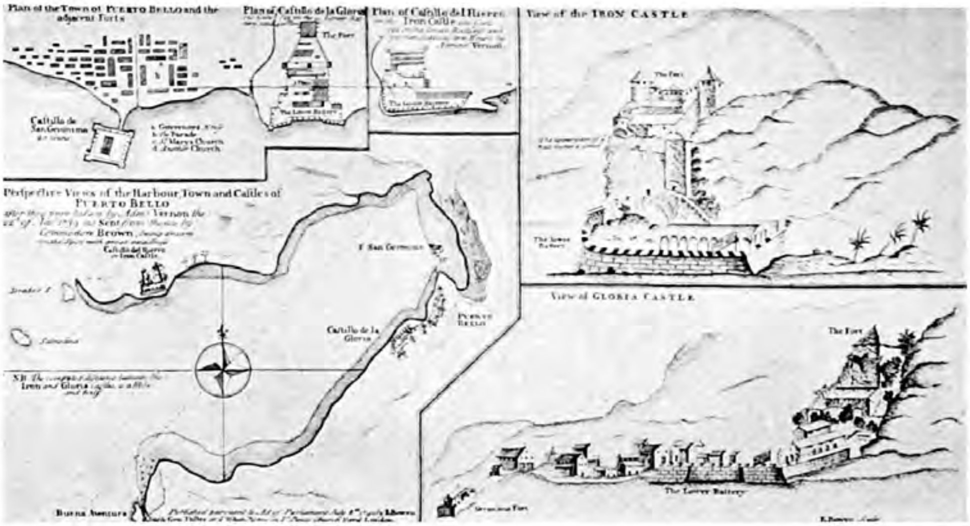
Cuba juntos, y considerablemente menor al de México.[90] Y si el grupo andaluz tenía argumentos sólidos (como la permanencia misma del vínculo colonial) para convencer a la Corona de la importancia de mantener el monopolio y el sistema de flotas, en cambio, no tenía recursos para convencer a los mercaderes de Lima de comprarles exclusivamente a ellos, a precios excesivos y solo en Portobelo, sobre todo si existían formas de evitarlo.

La compra directa de mercaderías en España, la transferencia de los pagos a América y el fraude fueron los mecanismos usados para romper el monopolio comercial y la presión fiscal de la Corona, y no cabe duda de que las confiscaciones reales y la crisis de la avería fueron los elementos detonantes que volcaron a los limeños a rechazar de manera contundente los canales de comercio oficiales. Hamilton calculaba, aduciendo el gran riesgo y el costo del contrabando, que las remesas sin registrar exportadas a España sumarían alrededor del 10% del valor total de las exportaciones americanas. Los datos recogidos por Lorenzo Sanz para el siglo XVI confirmarían estos porcentajes, aunque los de Morineau para este mismo período son ligeramente más altos.[91] Pero es cierto que, desde la década de 1620 —coincidiendo con la política de confiscaciones y el aumento de la tasa de la avería—, el porcentaje del fraude se incrementó notablemente y se mantuvo en niveles altos hasta el siglo XVIII. Las cifras de llegada de metales preciosos a Europa, contenidas en las gacetas holandesas entre 1629 y 1659, arrojan diferencias con las cifras oficiales de Hamilton que oscilan entre el 25 y el 85%.[92] La plata que se registraba era tan solo la de "difuntos y ausentes y las cortas cantidades que para guardar las apariencias [se] declaraban",[93] lo cual quiere decir que el fraude, de ser un fenómeno esporádico e individual, se había convertido en parte estructural del sistema de flotas.

Tal vez una de las revelaciones más sorprendentes nos la brinden, precisamente, las cifras de almojarifazgos y alcabalas de Panamá. Si se toman las primeras, se tiene que el valor estimado de las flotas entre los años 1612 y 1622 se hallaría entre los 350 mil y los 900 mil pesos ensayados.[94] Los estimados a partir de las alcabalas ofrecen sumas más altas. Así, si en 1643 los almojarifazgos arrojan que el valor de la flota sería de 149,260 pesos, las alcabalas ofrecen, por el contrario, un valor de 1,019,700 pesos.[95] Por supuesto, en ambos casos, las cifras son poco confiables y lo único que pueden demostrar estos datos es el fracaso del Estado en participar, a través de los impuestos, de los beneficios provenientes del comercio colonial.

---

90. Véase García Fuentes 1980: tabla VI, 432 y ss.
91. Hamilton 1975: 50-51; Lorenzo Sanz 1980, II: 133-146; Morineau 1985.
92. Cf. Morineau 1985: 242.
93. Domínguez Ortiz 1969: 370.
94. Vila Vilar 1982: 289.
95. Ibídem: 292.



Portobelo: Ubicación y defensas de la ciudad, ca. 1740.
Proyecto Gutenberg.

Ciertamente, el mejor ejemplo de la magnitud del fraude en Portobelo lo constituye la denuncia que hiciera el tesorero Cristóbal de Balbas en 1624. En esta ocasión, la flota de Tierra Firme llegó a Portobelo y registró mercaderías por un valor de 1,385,297 pesos de a ocho, vendió en la feria 1.081.000 y los mercaderes pasaron a Panamá con destino a Lima ocho millones y pico. Según Balbas, el valor real de la flota fue de 9,340,422 pesos y el monto no registrado ascendió, nada menos, que a 7,955,124 pesos. Esto quiere decir que el 85% de las mercaderías evadió el registro[96] y que solo el 11% de las mercaderías de la flota fue vendido en la feria, pasando el resto directamente al Perú. La Real Hacienda no fue la única afectada por el fraude, sino que este dañó profundamente al monopolio andaluz. El general de la flota, Tomás de Larráspuru, decía que en esa feria "hubo tanta abundancia de ropa, que ha sido la peor feria que jamás se ha visto, pues aun con pérdida de las costas no había quién quisiera comprar".[97] Los mercaderes sevillanos no solo ya no podían controlar los precios en las ferias, sino que incluso estas perdieron progresivamente su función de puerto de intercambio. En 1624, únicamente el 11.57% de las mercaderías de la flota fue vendido en Portobelo y el resto pasó directamente al Perú. Si bien el bloqueo de Lima por Jacques L'Hermite en ese mismo año tuvo un efecto distorsionador sobre esta feria, lo cierto es que los peruleros ya tenían fama desde el siglo anterior de especializarse en el fraude. En 1588, alguien declaraba que "si algún oro y

96. Cf. Vila Vilar 1982: 321.

97. AGI Indiferente 1665. Carta de Tomás de Larráspuru al Rey, 2 de octubre de 1624.

plata a venido por registrar, no son los vecinos de Sevilla, sino pasajeros de los que vienen de Indias a emplear acá"; sin embargo, estas tácticas evasivas no tuvieron en el siglo XVI el grado de sofisticación que alcanzarían en el XVII.

De esta manera, el siglo XVII estará marcado por la pugna de la élite mercantil de Lima por evitar el sistema comercial diseñado por España en el siglo XVI. Gran parte del éxito atlántico de los peruanos se debió a la formación de consorcios mercantiles respaldados por entidades bancarias, las únicas presentes en la América hispánica, y a la fuerte intromisión en el manejo de la administración del Estado. Respaldados por el acceso directo a las fuentes de producción minera y por el control del mercado interno, los comerciantes del Perú establecieron diversas estrategias para participar crecientemente de las ganancias del tráfico atlántico. Los mercaderes peruanos comenzaron a evitar las ferias de Portobelo y se embarcaron directamente a España a comprar a proveedores extranjeros, burlando los circuitos mercantiles sevillanos y burlando también la imposición fiscal, puesto que la mayor parte de sus operaciones se realizaba por canales ilegales. Los mercaderes peninsulares trataron infructuosamente de detener a los llamados "peruleros" en Tierra Firme; sin embargo, el grupo limeño en Sevilla mantuvo su presencia a lo largo del siglo y las relaciones entre ambos grupos fueron de mutua hostilidad, al punto que se intentó prohibir, en 1735, que los mercaderes americanos pudiesen remitir sus caudales a España.

IV. Colapso y reforma

La década de 1650 fue dramática para la Carrera de Indias. La monarquía observaba, con estupor, cómo se derrumbaba el vínculo a través del cual mantenía unido a su imperio atlántico. En medio de las continuas guerras europeas, las remesas de plata habían colapsado, los mercaderes se habían volcado al fraude, el impuesto de la avería era insuficiente para mantener las flotas, la economía castellana era incapaz de satisfacer las demandas coloniales, los comerciantes extranjeros controlaban Sevilla y, para empeorar las cosas, sus colonias —sobre todo el Perú— se habían infiltrado en el sistema atlántico que había sido diseñado para controlarlos. Y venían peores noticias.

La falsificación de monedas en el Perú tenía una larga trayectoria y había suscitado amargos enfrentamientos judiciales entre los mercaderes de la carrera y los compradores de plata de Sevilla, quienes se negaban a aceptar la validez de los ensayes peruanos. A pesar de este precedente y de las subsiguientes pesquisas que se hicieron en la Casa de la Moneda de Potosí, el dolo no fue corregido hasta que, en 1648, el problema adquirió dimensiones dramáticas, cuando los tenedores de plata se encontraron con que su dinero había perdido, de la noche a la mañana, el

25% de su valor. Los intentos de sacar del mercado la moneda mala, resellar la buena y emitir nuevas piezas solo crearon más confusión.

La consecuencia de este desastre fue que, desde entonces y durante los 15 años siguientes, la moneda peruana dejó de aceptarse, o se hizo a un valor más reducido, en la Carrera de Indias. En 1651, los mercaderes europeos que negociaban en Portobelo declinaron el pago con piezas acuñadas en Potosí, ante esta situación los mercaderes tuvieron que regresar a Lima con sus arcas llenas. Cuando la flota de 1653 llegó a Cádiz —dice Alsedo y Herrera—, se halló que la mayor parte de la plata que había corrido en la feria era de cobre "y no tenía más de cuatro reales de plata" de valor, y los mercaderes extranjeros la recibieron por su valor "intrínseco y estimativo".[98] Incluso en 1673, se detectó que las barras de plata de Lima llegaron rebajadas a Sevilla en 2.5 gramos por marco, motivo por el cual los compradores de plata no quisieron recibirla.

Si bien es cierto que el grueso de las exportaciones peruanas de plata se hacía en barras y no en monedas acuñadas, no cabe duda de que el efecto dañino de la adulteración fue de envergadura. El efecto inmediato del fraude monetario fue la escasez y el aumento del valor de las monedas de columnas —que eran las únicas fiables— y de las barras entre un 4 y 5% más que su valor normal. Según Veitia Linaje, este fue un pretexto adicional para el aumento del comercio con extranjeros, pues si el valor intrínseco legal de la plata en pasta era de 144 pesos de a nueve reales por cada 100 ensayados, los mercaderes foráneos comenzaron a ofrecer 148 pesos.[99] En España, las noticias sobre la falsificación de la moneda en Potosí provocaron reacciones verbales muy violentas. El licenciado Francisco Pérez Manrique, en un memorial al Rey, decía que, mediante la emisión de los pesos falsos, los peruanos —ladrones, traidores y enemigos de la humanidad— habían perturbado el comercio de toda Europa.[100]

Si la adulteración de la moneda tuvo efectos desastrosos sobre el tráfico atlántico, no lo fueron menos los accidentes de navegación y las nefastas confiscaciones. En 1653 naufragó la Almiranta en el Mar del Norte con cinco millones y medio de pesos y 600 personas. Un año después, se perdió la Capitana de la Armada del Mar del Sur en Chanduy, ocasionando grandes quiebras entre los mercaderes de Lima. Pero el desastre no quedó allí. La flota tuvo que "invernar"[101] —con los costos que esto ocasionaba— y, cuando regresaba a España, una escuadra inglesa tomó dos de las naves en Cádiz y se apoderó de dos millones de pesos. Finalmente, en abril de 1657, la flota entera fue casi totalmente destruida. Por su parte, Felipe IV, quien en 1643 había emitido una Real Cédula dirigida al goberna-

---

98. Alsedo y Herrera 1883 [1740].
99. Veitia Linaje 1945 [1672].
100. Citado en Hamilton 1975: 83, n.º 124; Lohmann Villena 1976: 638.
101. Es decir, pasar el invierno español en América.

dor de Panamá por la que prometía no confiscar más la plata de particulares, volvió a recurrir a esta medida. En 1652, incautó 3,500 cajones de añil y grana, y les pagó a sus dueños (muchos de ellos limeños) con precios bajos y en vellón. Y, en 1656, secuestró la plata de la flota del Marqués de Montealegre, en donde resultaron afectados directamente los peruleros.

Pero, fue la crisis del impuesto de defensa —la avería—, la que empujó definitivamente a la Corona a reformular el sistema impositivo de las flotas. Entre 1553 y 1655, el 99% del gravamen recayó en las arcas reales y no en las contribuciones de los mercaderes. Había, pues, que negociar. La imposibilidad de manejar el comercio en el marco de los canales legales y del monopolio condujo a la monarquía a modificar su política comercial y a desarrollar una notable tolerancia con las élites mercantiles. Uno de los indicadores de esta nueva política fue el traspaso de funciones públicas a los Consulados —especialmente, la recolección de los gravámenes comerciales—, a través de los asientos de avería, almojarifazgo y alcabalas. La Corona optó por el pacto y el consenso: se aceptó el pago de una suma fija a cambio de delegar la recolección de los impuestos en manos privadas. De esta manera, no solo no debían presentar cuentas que justificaran sus ingresos, sino que, además, formaron una burocracia paralela que estuvo constantemente enfrentada con los funcionarios reales.

En el Perú, la relación entre la administración indirecta del Estado y el Consulado se consolidó de modo definitivo en la segunda mitad del siglo XVII; sin embargo, ya desde tiempo atrás, el gremio mercantil había asumido intermitentemente diversas funciones. Las alcabalas eran cobradas desde 1591 por el Cabildo; aunque, en la primera mitad del XVII, el Consulado tuvo en sus manos la administración en 1619-1621, 1622, 1623-1631 y en 1632-1640. El Consulado firmó asientos con el virrey para la recolección de almojarifazgos en 1621-1624, 1635-1637 y en 1649-1651; este último incluyó también la recaudación de la Unión de Armas.

Estos contratos gozaban de una serie de ventajas. El Consulado no desembolsaba dinero a nivel institucional, pues estos asientos se hacían mediante la colaboración financiera de los miembros del Consulado, de modo que, a lo sumo, el pago que hacían los comerciantes-fiadores no excedía los tres mil pesos. Los asientos evitaban trámites engorrosos y ahorraban los cohechos a los oficiales reales. Además, estos contratos suponían la concesión de privilegios a los asentistas: el Consulado podía nombrar a sus propios maestres de plata, decomisar las mercaderías llegadas subrepticiamente e inspeccionar los navíos que venían de cualquier punto del Pacífico. Asimismo, los comisarios del Consulado podían abrir los fardos sospechosos de contrabando —cosa que nunca se les permitió a los oficiales reales— y, detalle importante, podían portar armas. Incluso en el asiento de 1635, el virrey accedió a que los mercaderes pudiesen manifestar géneros prohibidos o

llegados de contrabando en el Callao; de tal forma que, mediante el pago de una suma, las mercaderías podían ser ingresadas libremente en el virreinato.[102]

A pesar de estas ventajas, el Consulado no siempre acogió con entusiasmo la celebración de estos asientos, pues se exponía a correr los riesgos de cualquier alteración en el tráfico y, sobre todo, porque conocía perfectamente las ventajas de los canales ilegales de comercialización. Recolectar impuestos en un período en el cual la evasión era la norma era un contrasentido. Así que, en realidad, estos asientos constituían el pago de un grupo selecto de comerciantes —representados en el Consulado— al Estado, para obtener a cambio una serie de privilegios en materia de política comercial.

Como es sabido, la evasión fiscal en el tráfico mercantil alcanzó niveles exorbitantes en el siglo XVII. Según Morineau, entre 1630 y 1660, se habría producido el fraude bajo la modalidad del no registro masivo, apoyado por la complicidad de la administración; pero, a partir de 1660, se produjo el fraude absoluto (como el de las drogas, actualmente) en Tierra Firme.[103] Sin duda, el Estado era consciente de este problema. Ya en 1626 —y a raíz de la denuncia de Balbas—, el Consejo de Indias reconocía que siempre se había sabido que se eludían los registros, pero que "nunca se había juzgado que el exceso y atrevimiento huviese podido llegar a tanto".[104] El mismo Consulado de Sevilla se había dirigido al Conde Duque de Olivares para expresar que el asunto de los fraudes "es cosa que S. M. no ignora y que tácitamente lo permite y disimula".[105] Incluso un almirante de la armada, don Alonso de Mujica, fue acusado, en 1634, de recibir plata fuera de registro; algunos justificaron su comportamiento con el argumento de que el Almirante recibía este dinero "por ver que muchos de los peruleros se bolbían a Panamá con su plata, de modo que registrando les quitarían mucho más de lo que ellos tenían de interés".[106]

Ciertamente, los peruleros estaban directamente involucrados en el fraude. Repetidas veces, el Consulado de Sevilla instó al de Lima a terminar —"por amor a Dios"— con la presencia de los peruleros en Sevilla. Pero las estrategias limeñas para participar en las ganancias del tráfico atlántico y en los circuitos ilegales de

---

102. Para una explicación pormenorizada de los asientos en la primera mitad del siglo XVII, cf. Rodríguez Vicente 1960: 174-178, 185-211.

103. Morineau 1985: 560-562.

104. En el Perú, los virreyes oscilaron entre prohibir terminantemente la exportación de plata sin registro o permitir su declaración mediante el pago de un diezmo. Algo similar sucedió con las mercaderías no declaradas. Hacia 1640, el visitador Juan Gutiérrez Flores había prohibido las manifestaciones; el virrey envió una carta al Rey en la que explicaba que no era conveniente para la Real Hacienda tomar esta medida, sino más bien hacer una composición con los mercaderes. AGI Lima 50. 30 de mayo de 1640, ff. 113r-114r.

105. AGI Consulados 50. Carta del Consulado de Sevilla al Conde-Duque de Olivares. 7 de abril de 1626.

106. AGI Escribanía de Cámara 1023-C. "Contra los interesados en las barras que reclutó el almirante Alonso de Moxica para traer en confianza", f. 35v.

comercio ya estaban firmemente establecidas. Los factores de las compañías limeñas pagaban en el Callao un 4% del valor de sus tesoros a los oficiales reales para poder embarcar la plata fuera del registro; mientras que, en Panamá, la "tarifa" acordada era del 2% y en el Boquerón y en Portobelo debían pagar algo similar.[107] La razón de la existencia de este sistema impositivo corrupto se justificaba porque, tanto en Portobelo como en España, los mercaderes que vendían los géneros rehusaban correr el riesgo de aceptar plata registrada o, si la aceptaban, entonces le rebajaban el precio, lo cual quiere decir que existían dos redes paralelas en este tráfico: la de la plata registrada y la de la plata por registrar (ilegal), cuyo valor era bastante más alto que el de aquella que entraba por los canales legales. Según el virrey Duque de la Palata, de esta desigualdad nació también "la de las compras, porque las que se hacían con plata de registro eran a precios excesivos, y con la de por alto se minoraba mucho, y de unas a otras solía llegar la diferencia de un 30 ó 40 por ciento".[108]

El establecimiento de este doble mercado requería no solo del soborno a las autoridades, sino también de la existencia de todo un sistema que permitiese un flujo ininterrumpido de plata ilegal. La mayoría de los navíos sueltos que transportaban harinas a Panamá llevaba plata, de tal manera que estos regresaban cargados de mercaderías europeas. Este comercio directo, que funcionaba bajo los esquemas de otro "reloj" comercial, fue el motivo de los intentos de prohibir la introducción de harinas peruanas en el Istmo a mediados del siglo XVII. Otra modalidad consistía en registrar la plata en el Mar del Sur como si su destino fuese Panamá, cuando en realidad era plata que pasaba directamente a las flotas o a los canales caribeños de comercio directo.

Tanto el Consulado como las autoridades gubernamentales del Perú explicaron repetidas veces al Monarca y al Consejo el porqué de este fraude masivo. En 1638, el virrey Chinchón había enviado una comunicación al Rey, en la cual le explicaba los graves daños que causaban las confiscaciones de plata de particulares: los mercaderes dejaban de enviar el dinero; si lo enviaban, lo hacían fuera de registro y, por tanto, aumentaba la avería y el valor de la plata registrada era menor; el pago con juros e intereses podría beneficiar a "los que viven en España, [pero no a]... los que... ocupan [la plata] en sus tratos, y así casi la juzga por perdida y les es

---

107. Cf. la "Relación de Gobierno" del Duque de la Palata, Hanke 1978-1980, VI: 184.

108. "Relación" del duque de la Palata, Hanke 1978-1980, VI: 185; cf. también la "relación de gobierno" de Alba de Liste, IV: 114. En 1650, el fiscal Mansilla elaboró un informe sobre el problema del registro. Allí, explicaba que la plata llegaba del Perú consignada a vecinos de Panamá y que los mercaderes no querían dar una composición fija. Los comerciantes del Perú no querían registrar porque los mercaderes europeos habían dicho públicamente que no querían plata registrada o darían los peores géneros a 10 ó 12% más de su valor normal; y, por último, que todas las medidas para evitar el contrabando tanto en España como en el Perú ofrecían muchas dificultades. AGI Panamá 70. Informe del fiscal Mansilla. Portobelo, 30 de agosto de 1650.

fuerza vender esas consignaciones con notable pérdida".[109] La desconfianza era tal, que los virreyes debían convencer a los mercaderes de enviar dinero a España, como en 1644, cuando Mancera les aseguró que el Rey se había comprometido a no tomar el dinero; sin embargo, el Rey no cumplió, y el último secuestro de plata se produjo en 1656, afectando seriamente a los mercaderes limeños.[110]

En 1654, el Consulado de Lima envió un extenso informe al Rey sobre los motivos de la drástica disminución del registro. El Tribunal se quejaba de que los mercaderes del Perú estaban en un estado "miserable" y que sus continuos reportes habían sido sistemáticamente ignorados en España. Las causas del caos en el comercio eran múltiples. Las continuas confiscaciones de plata desde el año 1620 habían obligado a los mercaderes a eludir el registro. El aumento de la avería suponía, como mínimo, un incremento en los costos del 20%; como el registro era muy bajo, los pocos ingenuos que habían registrado habían pagado hasta 51% de avería en la década de 1650, de modo que este sistema estaba "castigando a los obedientes". La entrega de juros por parte del Rey los había obligado a tener que venderlos en España a mitad de precio y, cuando el pago se había hecho en vellón, habían perdido automáticamente 25% de su capital; el registro por "vía imaginaria"[111] había sido exagerado, al exonerar a quienes no participaban en el indulto; y cuando se habían presentado emergencias, igualmente estas habían recaído sobre los que registraban. Asimismo, la Casa de Contratación tardaba tanto en entregar la plata que llegaba por canales legales, que la plata "extraviada" a Francia y Holanda llegaba más rápido. Así, con la demora, los mercaderes no tenían tiempo de hacer bien sus negociaciones, no podían regresar a Portobelo y, entretanto, tenían que colocar la plata en préstamos en España, con lo cual se perjudicaban los comerciantes limeños. Por último, nadie quería registrar la plata, porque cuando llegaba a Portobelo se depositaba en un maestre nombrado por las autoridades panameñas y no hallaban quién quisiese venderles mercaderías "por dinero registrado, aun-

109. AGI Lima 49. Carta del virrey al Rey. 23 de febrero de 1638, ff. 87r-88r.

110. En 1632, el Consulado de Sevilla pedía a los Consulados del Perú y México que enviasen sus caudales, que el Rey no se los iba a expropiar. AGI Consulados 51. Carta del Consulado de Sevilla. 19 de octubre de 1632. El 10 de junio de 1643, Felipe IV envió una Real Cédula en donde prometía no volver a tomar el dinero de particulares, *CODIAO*, 17, 249-252. AGI Lima 52. Carta del virrey al rey. Lima, 1 de mayo de 1644, #14; AGI Lima 52. Carta del virrey al Rey. Callao, 24 VI 1645, f. 168r-170r. En esta última carta, el virrey afirmaba que los mercaderes habían tomado con entusiasmo la promesa de no cobrar más el 12% de avería del Mar del Norte. Sobre el secuestro de 1656, cf. Caracuel Moyano 1966: 335-343.

111. En 1651, el virrey del Perú hizo una innovación en el Callao para aumentar los ingresos reales, que consistió en hacer un cálculo "imaginario" de las cantidades que no estaban registradas y, sobre la base de ello, pedir una suma determinada (un "indulto") y dejar pasar libremente a los mercaderes. La suma acordada fue de 600 mil pesos; sin embargo, según el Gobernador, cuando llegaron a Panamá los mercaderes no quisieron pagar. AGI Panamá 66, año 1653. En la segunda mitad del siglo XVII, el indulto se convertiría en una práctica frecuente en España.

que sea perdiendo la avería del Mar del Norte” y cobrando intereses. Es por ello que muchos pensaban que era mejor quedarse en Lima y prestar plata con interés antes que enviarla registrada.

Según el Consulado de Lima, todos estos problemas traían, a su vez, una serie de consecuencias. El metal llevado fuera de registro era plata labrada que no había pagado derechos reales y se intercambiaba directamente en Cádiz con los navíos extranjeros. Así, los galeones llevaban más plata a los extranjeros que a los comerciantes españoles o al Rey, y la prueba evidente de ello era la considerable cantidad de metales que se dirigía a Inglaterra. Asimismo, y ya que los mercaderes del Perú se hallaban obligados a pasar “por alto” a España y como los mercaderes de España no querían comprar con plata registrada, no montaban ferias en Portobelo. Una vez llegados a España, los mercaderes del Perú enfrentaron serios problemas con los ensayadores quienes, argumentando que la plata no tenía la debida ley, les habían hecho perder más de un millón de pesos; por tanto, era mucho mejor tratar con los extranjeros, que ofrecían mejores precios.[112]

Para empeorar la situación, una serie de graves problemas se había producido en el Perú en la década de 1650. La baja de la moneda decretada luego del fraude de Gómez de la Rocha había causado una pérdida de más de cuatro millones de pesos al comercio de Lima. Además, los dos millones de pesos entregados en préstamos en los últimos cinco años a mercaderes de Potosí y Chile no habían podido ser recuperados, so pretexto del problema de la adulteración. Incluso en Potosí, había “muerto a estancadas a tres personas deste comercio que diligenciaban las cobranzas”. Por último, habían ocurrido varias pérdidas de navíos. Todas estas desgracias habían ocasionado la pérdida de más de ocho millones de pesos. Finalmente, habría que agregar la muerte de los más grandes comerciantes de Lima, de modo que casi cinco millones de pesos que antes estaban envueltos en el comercio se hallaban fuera de él.

A pesar del exagerado dramatismo del Consulado, lo cierto es que el marco operativo del sistema comercial debía ser modificado, por lo menos, para colocar a la monarquía en una posición más digna. Los problemas se habían estado arrastrando durante varias décadas y se había llegado a un punto crítico. En 1660 fueron suprimidos los impuestos *ad valorem* que recaían sobre las exportaciones americanas y se conservó el almojarifazgo para las mercaderías con destino a América. La última modificación del sistema impositivo ocurriría en 1680, cuando los métodos de tasación usados para la cobranza de los almojarifazgos se modificaron, al hacerse los cálculos en función del volumen ocupado en palmos cúbicos y no tanto en su valor; este fue el nacimiento del derecho de palmeo, que se usaría extendidamente en el siglo XVIII.[113]

---

112. Este problema fue confirmado luego por el mismo Consulado de Sevilla. AGI Consulados 52. Informe del Consulado de Sevilla a la Casa. 19 de junio de 1656.

113. Cf. García-Baquero 1976, I: 190.

Según el sistema que se implantó en la década de 1660, cualquier persona podía llevar sus caudales a España sin necesidad de registrarlos, tampoco tendría la obligación de ingresarlos a la Casa de Contratación. De esta manera, se esperaba conseguir "el libre comercio de las Indias con España sin el abuso del fraude de la falta de registro que con tanta frecuencia se ha practicado estos años". Asimismo, no habría ningún libro oficial en donde figurasen las cantidades transportadas y el Consulado del Perú podría mantener en secreto las cantidades repartidas entre sus miembros.[114] La avería del Mar del Norte se convirtió, entonces, en una contribución fija de 790 mil ducados (1,086,250 pesos de ocho), que se distribuyó de la siguiente manera: los comerciantes del Perú pagarían 350 mil ducados; los de México, 200 mil; Nueva Granada aportaría 50 mil ducados y, finalmente, la Real Hacienda participaría con 150 mil ducados. La ausencia inicial de Sevilla en este asiento se justificó porque, eventualmente, este comercio cubriría "las contingencias que se pudiesen ofrecer en los viajes". Así, el mayor peso del mantenimiento de la armada en el Atlántico recayó sobre el comercio limeño, "por ser el más grueso y de mayores negociaciones".[115]

El Consulado sostuvo largas reuniones con el virrey y, entre 1662 y 1664, suscribieron varios asientos que, finalmente, colocaron en manos del Consulado de Lima la administración de la avería del Mar del Norte, la avería del Mar del Sur y la administración de los almojarifazgos, alcabalas y Unión de Armas (las averías, por un tiempo de diez armadas, y las demás contribuciones por diez años). Ciertamente, el desembolso era grande. El comercio de Lima debía pagar en cada armada 350 mil ducados de avería del Mar del Norte, 102,500 pesos de avería del Mar del Sur y 127 mil pesos anuales por concepto de los demás impuestos. A esto habría que agregar que el Consulado se comprometió a aportar, "graciosamente", 60 mil pesos más en cada armada y a prestar 150 mil pesos anuales. Por el contrario, en otras partes de América hubo problemas en el cumplimiento de las cuotas. El Consulado de Sevilla protestó porque la avería que supuestamente debían pagar los de Nueva España estaba recayendo en los mercaderes peninsulares; y los comerciantes de Cartagena y Nueva Granada nunca pagaron. De modo que, en 1667, se hizo un nuevo repartimiento, mediante el cual el Perú y la Real Hacienda mantenían su contribución de 350 mil y 150 mil ducados, respectivamente; Nueva España pagaría solo 90,909; Sevilla, 109,091; los comercios de Nueva Granada y

114. AGI Escribanía de Cámara 516-A. Impreso. Real Cédula del 30 de marzo de 1660, sobre el indulto y la forma de la paga de averías, f. 13r y ss. Con respecto a la ausencia de conocimiento de las remesas enviadas, el Rey afirmaba que "sin que se llegue a saber ni manifestar en lo público la plata que cada uno trajere [...] sin duda les será de mayor satisfacción por no publicarse acá ni allá las cantidades que embían, [y] solo lo podrán manifestar a las personas que eligieren para el dicho repartimiento", f. 15r.

115. AGI Escribanía de Cámara 516-A. Resumen de lo que contienen las escrituras celebradas por el comercio del Perú. Impreso, s/f, 1v, 14r.

Cartagena, 20 mil ducados cada uno; y el saldo de 50 mil ducados serían cobrados de los géneros llevados de España a Tierra Firme.

Sin duda, los mercaderes del Perú aceptaron estos pagos porque se sentían en la capacidad de afrontarlos. Además, las contribuciones tuvieron como contrapartida concesiones administrativas de tal magnitud que el Consulado se convirtió en una suerte de organismo paraestatal. El comercio del Perú se comprometió a pagar sus cuotas de averías del Mar del Norte y del Mar del Sur en la Caja Real de Panamá, quince días después de la llegada de los galeones a Portobelo. En el primer asiento de la avería del Mar del Norte (1662), el gremio limeño se encargaría de nombrar a los comisarios y guardias necesarios para la cobranza del dinero: dos comisarios serían vecinos de Panamá y los otros dos irían de Lima a Tierra Firme con la armada. El dinero sería recolectado en el Boquerón (Tierra Firme) mediante una prorrata que se haría a "arbitrio de buen varón".

Todos los metales y las mercaderías que pasaran por Tierra Firme pagarían los derechos estipulados por el Consulado, incluyendo a los eclesiásticos y también aquello que se traficara fuera del tiempo de armada y "entre año en las fragatas de Nicaragua". Si el Monarca hacía alguna innovación, el contrato sería revocado. Todas las autoridades de Panamá —el Presidente, la Audiencia y los oficiales reales y militares— estarían obligados a auxiliar a los comisarios del comercio; por el contrario, los primeros solo podrían intervenir en caso de que fueran llamados expresamente por los representantes consulares, porque los agentes consulares eran los únicos autorizados en todo lo tocante a "conducción, cobranza y pasaje de la plata". Los comisarios debían rendir cuentas al Tribunal de Lima, emitirían sus propias boletas y colocarían a sus ayudantes. El virrey se comprometía a informarle al Monarca que este asiento resultaba oneroso para el comercio limeño y, por tanto, sería conveniente establecer una alternancia de dos años para las armadas.

En el segundo asiento (1664), el Consulado se mostró más exigente en las condiciones. El Consulado nombraría a los administradores en el Callao y en Tierra Firme, y entrarían únicamente dentro del fuero consular, de modo que ningún juez ni persona alguna podría entrometerse. Se puso especial hincapié en que el virrey debía hacer cumplir las condiciones del asiento en Tierra Firme y no permitir que las autoridades panameñas interfirieran en la administración. La contribución afectaría a los caudales y mercaderías que se hallaren en Panamá; por tanto, ningún comerciante podría ser obligado por su persona o caudales en el Perú. Además, como el Rey había dado permiso para que entrasen navíos de registro por Buenos Aires, se debían cobrar allí también los derechos para incluirlos en las obligaciones del Consulado. Por último, el Consulado aclaraba que, a pesar de que los comerciantes del Perú estaban pagando el mantenimiento de la armada del Mar del Norte, este asiento no era de su competencia, pues ellos ya estaban pagando los costos de la armada del Mar del Sur y, al llegar a Portobelo, los metales cam-

biaban de "dominio". Así, se debería considerar el gran esfuerzo que estaban haciendo los peruanos para servir al Rey.[116]

El asiento de la avería del Mar del Sur (1662) concedía aún más prerrogativas al Consulado. El Tribunal se reservaba el derecho a exigir que esta contribución estuviese considerada dentro de los 350 mil ducados de la avería del Mar del Norte. Los comerciantes podrían embarcar su dinero con quien quisieren; todos estarían afectos al pago (incluyendo la plata de bienes de difuntos), con excepción de la redención de cautivos y Jerusalén. Asimismo, toda la plata y mercaderías que estuviesen en Panamá y Portobelo en tiempo de armada, incluyendo la de los vecinos de Panamá, de "los valles", Guayaquil y otras partes, debían contribuir. Los comisarios para la recolección de la avería del Mar del Sur tendrían los mismos derechos que los de la avería del Mar del Norte y solo debían rendir cuentas al Consulado. Además, podían poner guardias en los navíos "en la misma forma que lo hazían los oficiales reales" y tendrían "toda la facultad y jurisdicción que los oficiales reales tenían para esta execución y cobranza". Los capitanes de mar deberían entregar fianzas, "pues oy con la nueva forma de avería no es preciso haber partidas de registro y se ha de asegurar la suma grande que ha de ir en su poder".

El segundo asiento de averías del Mar del Sur (1664) se firmó con la condición expresa de que le fuera también concedida al Consulado la administración de alcabalas, almojarifazgos y Unión de Armas por diez años, a razón de 127 mil pesos anuales. Así, en total, el Consulado estaba aportando 538 mil pesos de más por los impuestos y dando préstamos por 150 mil pesos al año.

De esta forma, los comerciantes del Consulado de Lima se convirtieron en los principales contribuyentes de la hacienda americana. En la segunda mitad del siglo XVII, los mercaderes aportaron —entre préstamos extraordinarios y donativos— más de seis millones de pesos, mientras que en la primera mitad dieron tan solo 277 mil.[117] Por otro lado, la crisis financiera de la Real Hacienda los convirtió en los principales prestamistas del Estado. Si los juros fueron comprados en su mayor parte por las órdenes religiosas, los préstamos —que fueron cantidades mucho más elevadas— siguieron siendo parte de las inversiones de los grandes mercaderes, como en la primera mitad de la centuria. La diferencia radicaba en que, ahora, el Estado sí dependía exclusivamente de este apoyo, debido a la crisis de las cajas mineras. En 1661, las deudas de la Real Hacienda ascendieron a 2,418,528 pesos; veinte años más tarde, estas habían alcanzado los 5,783,783 pesos.[118] Estas contribuciones tuvieron como contrapartida el otorgamiento de numerosos privilegios. Además de administrar los impuestos que recaían sobre el comercio, fueron eximidos de pagar ciertos impuestos y de solventar los gastos de invernada de la

116. Todas estas condiciones fueron aprobadas por el Rey el 20 de mayo de 1666.

117. Caracuel 1966: 343.

118. Andrien 1985: 165 y ss.; Caracuel 1966.

armada. Asimismo, lograron el tratamiento de "Señoría" para los miembros del Tribunal, mejores sitios en los actos públicos y, por lo menos, 17 mercaderes fueron nombrados caballeros de la orden de Santiago, cuatro de Calatrava y otros cuatro de la de Alcántara.[119]

Los mercaderes de Lima vieron inicialmente con beneplácito la posibilidad que se les abría de administrar todos los impuestos que ellos mismos debían pagar, de tener las prerrogativas de los funcionarios reales y, por último, de establecer condiciones que les permitían tomar decisiones relativas a la política comercial. La euforia los llevó, incluso, a ofrecer más de lo que había pedido el Rey y a colaborar con más donativos, préstamos y con el incremento de las sumas de los asientos; sin embargo, una serie de factores adversos confluyó en la segunda mitad del siglo XVII y convirtió a los asientos en una pesada carga que terminaría de una vez por todas con el sistema de flotas y galeones.

1. Problemas en Tierra Firme

Sin duda, Tierra Firme fue uno de los problemas más serios que hubo de enfrentar tanto la administración virreinal como los comerciantes peruanos a lo largo del siglo XVII. La navegación desde Lima a Tierra Firme estaba favorecida por los vientos, de tal modo que en catorce o veinte días se llegaba a Perico, un puerto acogedor y seguro, distante tan solo dos leguas de la antigua ciudad de Panamá. La ciudad vieja, fundada en 1519 por Pedrarias Dávila, era el asentamiento español más antiguo de Tierra Firme y su importancia inicial como núcleo de apoyo de la colonización del Perú fue seguida por la ventaja de ser la ruta más corta al virreinato peruano, y por la decisión metropolitana de realizar periódicamente ferias comerciales en su costa atlántica. El Istmo era una franja de tierra que separaba el Mar del Norte (océano Atlántico) del Mar del Sur (océano Pacífico), de tal modo que, virtualmente, el tráfico entre Sevilla y el Callao era marítimo, si exceptuamos las escasas 18 ó 25 leguas que separaban ambos mares.

Dos caminos conectaban Panamá y Portobelo. Uno de ellos era el llamado "Camino Real", que era un tedioso tramo terrestre de 18 leguas con "muchos malos pasos y algunas cuestas y muchos ríos".[120] El otro camino era aquel que iba de Panamá a Cruces por tierra; una vez en Cruces, se hacía el traslado en embarcaciones (*bongos* o *chatas*) por el río Chagres hasta la costa atlántica. Esta ruta era más larga pero, a la vez, más rápida, más barata y menos agreste que el "Camino Real". Su gran desventaja era su vulnerabilidad ante un eventual ataque enemigo.

---

119. Caracuel 1966: 342-343.

120. León Portocarrero 1958 [1610]: 118.

Por este motivo, ambos caminos fueron mantenidos simultáneamente,[121] hasta que con el cierre de las ferias el camino terrestre fue completamente abandonado.[122]

El trajín por tierra se realizaba en recuas de mulas conducidas por esclavos negros y su mantenimiento implicaba un verdadero despliegue de recursos dentro y fuera del Istmo. Las bestias debían ser alimentadas, avitualladas y mantenidas en estancias panameñas durante todo el año para brindar un servicio estacional. Además, no había criaderos de mulas en Panamá, de tal modo que estas debían ser importadas de Centroamérica, especialmente, de las estancias situadas alrededor de la bahía de Fonseca y, sobre todo, de Granada (Nicaragua). Las mulas debían recorrer un accidentado trayecto de casi 2,000 km antes de llegar a su destino y, como es fácil suponer, la mortandad era alta y las ganancias pequeñas.[123]

En el siglo XVI, los vecinos de Panamá no sintieron demasiado los vaivenes del negocio del transporte, pues combinaban la propiedad de recuas y barcos con la actividad comercial y el manejo de ciertas decisiones políticas. Los vecinos más ricos eran factores de las casas sevillanas que supervisaban, desde el Istmo, las transacciones en las ferias o los negocios en el Perú.[124] Otros ya se habían independizado y actuaban con capital propio como intermediarios entre Sevilla y Lima.[125] A esta fuente de ingresos —sin duda, la más importante—, se le agregaban la propiedad de recuas, el acaparamiento de los cargos municipales y la participación en las actividades ilícitas de la administración. El resultado fue la creación de una complicada red de amistades y favoritismos que vincularon a la élite panameña con la esfera gubernamental, de tal modo que —ya desde el siglo XVI— la corrupción sería uno de los rasgos distintivos de la sociedad panameña colonial.[126]

Sin embargo, varios factores distorsionaron algunas de las vías mediante las cuales se había sostenido la élite y toda la sociedad panameña. Desde fines del XVI, se modificaron las pautas mercantiles y los panameños fueron marginados progresivamente del comercio atlántico, quedándoles tan solo la posibilidad de participar de él a través del transporte o de los impuestos. Pero, al mismo tiempo, la irregularidad y espaciamiento de las flotas en el siglo XVII afectaron seriamente al trajín. Y, por si fuera poco, los ingresos fiscales sufrieron las consecuencias de

---

121. Según una probanza de los dueños de recuas, en la década de 1640 la mayor parte del tránsito se hacía por la ruta terrestre debido a que las flotas llegaban en verano y por el miedo a los piratas.

122. Sobre las rutas transístmicas, cf. Hussey 1939; Moreyra y Paz Soldán 1994, I: 121-145; Mena García 1992: 203-224; Haring 1979: 227 y ss.; Ward 1993: 55.60.

123. MacLeod 1973: 218, 227 y 274; Castillero Calvo 1980: 24.

124. Lorenzo Sanz 1979, I: 289-423; Mena García 1984: 280 y ss.

125. Todavía en 1607 se afirmaba que la principal ocupación de los vecinos era el comercio. Mena García 1984: 242.

126. Ibídem: 242-245.

los *impasses* de la economía panameña, la corrupción administrativa y la evasión tributaria. Fue entonces cuando comenzaron los problemas y se inició "la guerra de las cargas".

Esta "guerra" comenzó en 1599, cuando el Cabildo de Panamá declaró que los mercaderes de Lima estaban confeccionando sus fardos, cajones y baúles con un peso excesivo, tomando como pretexto la escasez de mulas y negros para el trajín. Los mercaderes, a entender del municipio, habían aumentado el tamaño de las cargas para ahorrar en el costo de los fletes y el resultado era que "se avian muerto muchas mulas y otras se quedaban encalmadas y los negros molidos". Por tanto, de allí en adelante, el Cabildo fijaba en ocho arrobas y media el peso máximo de las cargas que debían trasportar las mulas. Esta medida, aparentemente coyuntural, sería, en realidad, la primera de una serie de disposiciones que llevarían a los mercaderes de Lima a un áspero y prolongado conflicto con los vecinos y dueños de recuas de Panamá, y cuya solución solo llegaría con el abandono de la ruta transístmica en el siglo XVIII.

La situación de Panamá a fines del siglo XVI no era muy buena y, si hemos de dar crédito a ciertos informes de la época, era francamente patética. En 1606, el Gobernador le informaba al Rey que la situación era dramática: de los 30 ó 40 factores de compañías sevillanas y limeñas que había en Panamá, ya no quedaba ninguno, sobre todo desde que los mercaderes del Perú enviaban a sus propios factores a España. Según un extenso informe de la Audiencia (1607), la ciudad estaba en una situación crítica. El comercio estaba en quiebra, el Perú era autosuficiente y el tráfico con Filipinas desviaba los recursos. Por tanto, se había llegado al punto en el que los ingresos fiscales ya no alcanzaban para pagar los sueldos de los funcionarios.

Los lamentos de Panamá no cesaron durante el siglo XVII. Dejando de lado la posible exageración de estos informes, no cabe duda de que, efectivamente, la situación del Istmo había cambiado. Las ferias comenzaron a adquirir una nueva función, en donde no había mucho lugar para una eventual intermediación panameña. La estrategia perulera de enviar agentes a España desplazó también a aquellos panameños que solían realizar operaciones en las ferias de Portobelo. La mercancías que cruzaban el Istmo iban acompañadas por los factores peruanos y cuando se traían de España géneros a crédito, las deudas eran pagadas en Lima, una vez que las mercaderías habían llegado a la capital.

De tal modo que, a lo más, los panameños se podían encargar de transacciones secundarias relacionadas al abastecimiento de los viajeros y de la ciudad,[127] y al transporte. Así, el trajín se convirtió en la única fuente segura y continua de ingresos para los vecinos de Panamá, configurándose una economía básicamente terciaria en el Istmo.[128]

---

127. Chaunu 1983: 146.

128. Castillero Calvo 1980.

Dedicarse únicamente al transporte ofrecía una serie de problemas. Significaba hacer una inversión grande en mulas, negros, aparejos y alimentos, para luego sacar todas las ganancias posibles en los 20 a 40 días que podía durar el trajín de las flotas, y esperar hasta la siguiente. En el siglo XVII, la frecuencia de las flotas fue cada vez más larga, de tal modo que el llamado *tiempo muerto* (es decir, el tiempo que había entre la llegada de una flota y la siguiente) se hizo cada vez más grande. Después de 1580-1628 —la "Época de Oro" del comercio en el Istmo—, los galeones de Tierra Firme se distanciaron progresivamente hasta llegar, en la segunda mitad del siglo, a un promedio de una flota cada 3 años y a "vacíos" especialmente prolongados, sobre todo después de 1680.[129] Esto quiere decir que los dueños de recuas debían hacer fuertes desembolsos en mantener o comprar una cantidad determinada de mulas y negros, para luego extraer el grueso de las utilidades durante solo un mes cada cierta cantidad de años.

Para empeorar las cosas, los costos fijos —en lugar de disminuir— subieron.[130] De ahí que los arrieros trataran de reducir al mínimo sus gastos. En consecuencia, siempre o casi siempre, el número de mulas se mantuvo por debajo de las demandas de transporte. Asimismo, al disminuir el volumen de las flotas en el siglo XVII, también hubo de reducirse el número de mulas y barcos, con lo cual bajaron también los ingresos por conceptos de fletes.

Como es lógico, la única forma de revertir favorablemente esta situación era aumentar los precios. Y esto fue lo que, efectivamente, sucedió. Los fletes más caros de América eran aquellos que se pagaban en el cruce del Istmo. Se pagaba 13 veces más por kilómetro que en la ruta Huancavelica-Potosí; de 11 a 16 veces más que en la ruta Mendoza-Santiago de Chile; 14 veces más que en Punta Arenas-Cartago y, finalmente, era 44 veces más caro que el flete de Acapulco a Veracruz.[131] Algunos contemporáneos afirmaban que salía más caro este paso por tierra, que toda la travesía por mar desde Sevilla a Lima.

Mantener una política de precios altos implicaba una acción coordinada por parte de los vecinos panameños. Es así que, durante el siglo XVII, los habitantes del Istmo trataron sistemáticamente de mantener el control de los medios de transporte, a la vez que los mercaderes de Lima intentaron quebrarlo por todos los medios. El resultado fue la creación de un clima de extrema tensión entre los usuarios de las mulas y el "mundo temido y temible de los arrieros", un mundo —en palabras de Chaunu— "rudo, extraordinariamente inculto y brutal, seguro de su fuerza y dueño de la situación, a pesar [...] de su escaso número".[132] De este modo, las relaciones entre los mercaderes de Lima y los vecinos de Panamá, en el siglo XVII,

---

129. García Fuentes 1980: 164 y ss.; Ward 1993: 106-111.

130. Castillero Calvo 1980: 31-32.

131. Castillero Calvo 1980: 29-31, especialmente el cuadro 7.

132. Chaunu 1983: 144.

se resumieron en el intento de los primeros de quebrar el monopolio del transporte y en el afán de los segundos de mantenerlo. La pugna entre estos dos grupos ha sido resaltada por aquellos historiadores —como Dilg y Walker— que han estudiado las décadas finales del sistema de flotas, entre 1700 y 1740;[133] sin embargo, el conflicto nació con bastante anterioridad y se prolongó por más de una centuria: Tierra Firme se convirtió en uno de los puntos más débiles de la ruta atlántica y, más aún, en una de las razones por las cuales esta ruta hubo de ser reemplazada.

Así, pues, las tensiones en Panamá tenían varias aristas. Sus vecinos tenían el control de la oferta de transporte, de modo que especularon exageradamente con el precio de los fletes. Al empeorar la situación en el Istmo, se agudizaron también los conflictos con los mercaderes peruanos. Los cambios en los circuitos comerciales, la nueva función de las ferias y el espaciamiento de las flotas deterioraron gravemente los ingresos de los vecinos panameños. El enfrentamiento con los comerciantes no fue fácil y, a pesar de que contaron con el apoyo metropolitano, los arrieros cayeron, finalmente, en las redes del endeudamiento crónico. Así, el transporte transístmico entró en un espiral de deudas que lo ató progresivamente a los créditos del comercio peruano; sin embargo, Panamá contaba con más herramientas para enfrentarse al comercio del Perú: la autoridad. La aparición de enemigos de España en el Caribe convirtió a la región en un punto demasiado vulnerable, de cuya protección dependían la conservación de América y la seguridad de las remisiones metálicas a España. Para cubrir los crecientes gastos, claro está, se necesitaban recursos con los cuales, obviamente, Tierra Firme, no contaba. De manera que estos costos debieron ser asumidos por el Perú.

En enero de 1664 se aprobó la creación de un situado para Panamá de 105,150 pesos que debería ser pagado por la Caja de Lima. Según Castillero, esta medida convirtió definitivamente a Panamá en el istmo del Perú.[134] Poco después, cuando Morgan destruyó Portobelo (1668), Chagres (1668) y arrasó con la ciudad de Panamá (1670), el situado debió ser aumentado a 275,314 pesos, para mudar la ciudad a un nuevo emplazamiento y reconstruir las fortalezas. Pero la caja de Lima no estuvo dispuesta a enviar estas cantidades o bien efectuó descuentos producto del endeudamiento. Así, Panamá osciló entre el endeudamiento, la confiscación de las remesas del Rey y la extorsión a los comerciantes de Lima.

Las fricciones entre el Consulado y las autoridades panameñas fueron tan frecuentes como las quejas contra los arrieros. La corrupción de los funcionarios se conocía ampliamente en el Consejo y se habló repetidas veces de la necesidad de hacer una visita para poner orden. En 1646, por ejemplo, el Consejo recibió amargas quejas de la Audiencia de Panamá contra el presidente don Juan de Vega Bazán, quien había colocado en los puestos públicos a sus parientes y criados y no aplica-

---

133. Dilg 1975; Walker 1979.

134. Castillero Calvo 1979: 364.

ba una sola de las cédulas que enviaba el Monarca. Asimismo, había otorgado permiso para que ingrese vino del Perú, para lo cual había cobrado cohechos, so pretexto de que eran para el sustento de la gente de guerra. Además, se había enfrentado a los comerciantes, les había impuesto limitaciones en el peso de las cargas y, en el operativo, había logrado extraer ganancias que ascendían a más de 30 mil pesos.

La visita a Panamá (1645-1655) confirmó que el Istmo era tierra de nadie. Toda la burocracia estaba implicada en el fraude: los oficiales reales ganaban alrededor de 30 a 40 mil pesos "por lo que llaman buen pasaje del Mar del Sur al del Norte". En 1646, la Audiencia —liderada por dos oidores "movidos por la ambición de governar y mandar"— se opuso a que el virrey Mancera nombrara al gobernador. Los oidores fueron acusados de haber sido cegados por su "natural ambición" de criollos135 y de permitir la evasión del registro, para lo cual cobraban 2% a los reales y 4% a los barretones y piñas, a través del prior del convento de Santo Domingo. Cuando, finalmente, fue nombrado gobernador don Diego de Orozco, las cosas empeoraron aún más. Los comerciantes del Perú expresaron públicamente que no llevarían su plata a Tierra Firme ni a España hasta que el Gobernador no cesara de entrar a sus casas y abrir sus cargamentos. Así también, lo acusaron de haber llegado al extremo de pegar un papel en la plaza pública, en el que se leía que aquel que quisiera pasar "plata por alto" debía buscar al fraile Domingo de Cabrera, cómplice del Gobernador.

La corrupción de los funcionarios en Tierra Firme resultaba verdaderamente alarmante. Don Juan Méndez aseguraba que en las Indias se violaba la correspondencia dirigida al Rey y se abrían los cajones "porque la censuras no obran efecto en las Yndias y aseguro a V. M. que tienen anchas las conciencias". En una junta del Consejo se supo que, en 1654, habían llegado a Panamá seis millones de pesos sin registrar y fuera de la época de armada. Y, solo en esta operación, el presidente don Pedro Carrillo de Guzmán había ganado alrededor de 400 mil pesos por sobornos. Según el licenciado Jerónimo de Viga, a mediados de la década de 1650, pasaban millones de pesos en Panamá que remitían los peruanos fuera de época de armada y flota.

Además, la falta de recursos obligó a los gobernadores de Tierra Firme a tomar reiteradas veces el dinero perteneciente al rey que se enviaba del Perú a España. En 1656, el presidente Carrillo de Guzmán explicó que habían llegado en la nave Capitana un millón 200 mil pesos del Rey y que había tenido que valerse de parte de este dinero para pagar gastos de defensa en Santo Domingo, Punta de Araya, Santa Catalina y Cartagena. Hacía dos años que se les pagaba la mitad de

135. Incluso se sugirió que se mandase a todos los letrados criollos a España, por el "gran escándalo de semejante resolución por dos oidores licenciados criollos de las Yndias". AGI Panamá 70. Carta del licenciado don Juan Méndez de la Vega al Rey. Panamá, 28 de diciembre de 1647.

los sueldos a los soldados y, además de las deudas usuales, el propio Gobernador había tenido que buscar "a su crédito" 97 mil pesos. Por esta razón, se habían quedado "sin un real" y solo le habían podido remitir al Monarca medio millón de pesos. En 1657 el Consulado de Lima aprovechó la coyuntura para acusar al Presidente de Panamá y al general de la flota de no respetar la ley y obviar las directrices del virrey del Perú. De modo que se hizo una investigación sobre la retención de caudales del Rey en Panamá en los años 1656, 1659 y 1660. Los resultados no sorprendieron a muchos: los oficiales reales habían defraudado descaradamente a la Hacienda y las cuentas de los salarios de soldados, precios de bastimentos y otras cosas habían sido colocadas a su antojo. En 1656, por ejemplo, los oficiales habían pagado 538,824 pesos por empréstitos hechos a la caja; pero no había manera de comprobar a quiénes se les habían hecho los pagos porque los oficiales, intencionalmente, habían eliminado la información.

Cuando los mercaderes firmaron los asientos se enfrentaron con más firmeza a las autoridades panameñas y comenzaron los pleitos interminables relativos al incumplimiento de las condiciones estipuladas en los asientos. En 1668, por ejemplo, los comisarios del Consulado tuvieron un enconado pleito con el teniente de escribano mayor de minas y registros de Panamá, don Juan de Ysasi, en razón de los derechos que debía cobrar por su oficio. El escribano se había visto afectado por el "indulto" —es decir, el nuevo asiento de avería— y no tenía forma de recuperar todo lo que había invertido en la compra de su oficio. Incluso no dudó en declarar que, si hubiese colocado los 23 mil pesos que le costó el oficio en el comercio, habría extraído una ganancia del 30% anual y eso era lo mínimo que debería obtener de ganancias del oficio, como siempre había sido costumbre. Así, pues, el escribano se consideraba estafado por la nueva situación.

La actuación del presidente don Juan Pérez de Guzmán constituye un buen ejemplo del grado al que habían llegado las fricciones con los mercaderes y hasta qué punto estas también alcanzaron a los virreyes del Perú. Guzmán era conocido por su mal carácter y por su conducta arbitraria, que lo llevó a un abierto enfrentamiento con la Audiencia, el clero, los comerciantes de Lima y los oficiales reales de Panamá. Anteriormente, había servido como gobernador de Cartagena y se le habían puesto cargos en su residencia por permitir la llegada de navíos holandeses e ingleses. En cuanto llegó a Panamá, Guzmán se enfrentó a los funcionarios, acusó a oficiales reales de querer envenenarlo, los destituyó y nombró como contador interino a uno de sus incondicionales. Al poco tiempo, en 1667, llegó a Tierra Firme el recién electo virrey del Perú, el Conde de Lemos, quien apenas tocó tierra fue informado de los excesos de Pérez de Guzmán: los criados del gobernador pasaban plata privada "por alto" de Panamá a Portobelo, con la excusa de que era plata del rey y se estaban evadiendo todos los impuestos y contribuciones que cobraba el Comercio por los asientos.

Los diputados del Comercio de Lima protestaron formalmente en mayo de 1667. Ya que estaba comprobado que el Presidente era cómplice en la evasión de los impuestos que el Consulado debía recolectar y que este "era uno de los negocios más graves que se pueden ofrecer en orden al real servicio", el comercio se hallaba "imposibilitado y [...] libre de la obligación" del asiento. En este momento, ya el "reino entero" estaba "turbado". Apenas llegaron los comerciantes a Panamá, Pérez había revocado el nombramiento de sus comisarios y a los nuevos les había exigido 45 mil pesos y el "pacto" de poner gabela a la plata blanca. Al final, acordaron que el Presidente recibiría 25 mil pesos; el fiscal, cinco mil; y se cobrarían tres reales por marco de plata blanca. La tensión llegó a tal extremo que el Gobernador mandó llevar las piezas de artillería a su casa y las dirigió contra la ciudad "muchos días, en descrédito y deshonor de [la] antigua lealtad" de la ciudad. En estas circunstancias, incluso hubo una revelación divina: un religioso escuchó a Dios decir que en 20 ó 30 días se acabaría la tiranía.

En efecto, mediante un auto del recién llegado Conde de Lemos, Pérez de Guzmán fue suspendido como presidente y gobernador de Panamá, y debía ser llevado preso al Callao. Pérez huyó al castillo de Portobelo y se llevó algunas compañías de soldados y el dinero de las cajas; luego, amenazó con ir a Panamá "con 200 infantes a echar al señor Conde de Lemos a cuchilladas y hacerlo embarcar a todo correr". Por su parte, el Conde de Lemos llamó a más soldados y les ofreció doble salario. Finalmente, viendo la causa perdida, Pérez se rindió. El fin de la aventura se festejó con vítores, misas y música, y el Conde de Lemos fue nombrado "restaurador de la república"; sin embargo, y no obstante la euforia popular, el Consejo dictaminó poco después que el Conde de Lemos había actuado sin tener jurisdicción, pues todavía no había entrado a la ciudad de Lima y, por lo tanto, no tenía prerrogativas contenciosas cuando llegó a Panamá. Así, ante el estupor de la opinión pública, Pérez de Guzmán fue restituido en el cargo y Lemos obligado a pagarle todos los gastos de viaje de su propio bolsillo.[136]

Hacia 1680 ya se había llegado a un punto de saturación: los comerciantes se quejaban de que el paso por Tierra Firme era un verdadero martirio. Los mercaderes del Perú eran mal acogidos, "ya sea por la natural constelación y destemple de aquel reyno o, lo que es más cierto, porque sus vecinos y ministros que lo gobiernan tienen cifradas todo el año las esperanzas de su convalecencia en las pensiones de los forasteros". Los ministros fomentaban el abuso a los peruleros, por lo que el Tribunal consideraba que, en estas condiciones, sería casi imposible que se repita un viaje más a Panamá. Así, pues, la situación en el Istmo era insostenible y pedían revocar los asientos; sin embargo, el Rey se opuso e incluso los virreyes amenazaron a los comerciantes con declararlos traidores al rey si abandonaban los asientos.

---

136. Cf. Basadre 1948: 50-53; Lohmann 1946.

Simultáneamente, los aportes del Consulado fueron en aumento. La escasez de recursos en lugares estratégicos para la defensa, como Valdivia, Cartagena y Panamá (y por un tiempo también Buenos Aires), forzaron a la Caja de Lima a asumir estos gastos, lo cual tuvo dos consecuencias: 1) se produjo una disminución de las remesas a España por el aumento de los gastos militares, y 2) la Real Hacienda tuvo que recurrir a los mercaderes de Lima para el pago de situados, socorros, mantenimiento de la Armada y fortificaciones, debido a que en la segunda mitad de siglo XVII la crisis de las cajas mineras ya era evidente. La Real Hacienda no podía hacer nada para remediar su dramática situación. Las propuestas para aumentar impuestos (se quería, por ejemplo, poner impuestos a la chicha, al jabón y al tabaco en polvo) fueron rechazados por los miembros del Consejo: debido a la variedad y "mezcla de humores" que habían en las Indias —concluyó la Junta— "no convenía hacer experiencia del amor ni del respeto de los vasallos, así no era de parecer se pusiesen en ejecución los medios propuestos". Así —como reconoció el virrey Conde de Santisteban—, no había otra manera de asegurar las rentas reales que delegar en el comercio la administración de los derechos y esperar su cooperación. Este fue el período en el cual el Consulado desplegó abiertamente su influencia política: envió un procurador al Consejo para que velara por sus intereses, dio donativos para que se mantuvieran ciertas irregularidades —como la de enviar plata labrada— y, por último, también se dio el lujo de intervenir en la destitución de un virrey, el Conde de Castellar, cuando a este se le ocurrió enfrentar a los mercaderes.

En efecto, tal vez el enfrentamiento más grave en este período fue aquel que se produjo con el virrey Conde de Castellar, quien fuera destituido debido a las presiones internas, encabezadas por los mercaderes de Lima. Los conflictos políticos que generaron las medidas que tomó Castellar en el Perú son todavía un tema para profundizar, más aún considerando la gigantesca documentación que generó su controversial gobierno. Todo parece indicar que Castellar fue un hombre ambicioso que no siguió las normas elementales de pactar con la élite a su llegada. Las relaciones con los comerciantes fueron tirantes desde un primer momento. Los deudas pendientes de los asientos les fueron exigidas con severidad, en un momento en que los mercaderes ya se habían acostumbrado a tomar control de las decisiones. Castellar había exigido a los comisarios limeños en Panamá que restituyeran el dinero que habían cobrado en el Boquerón (el 7% del asiento) de los salarios de los funcionarios del Consejo y les había impuesto una multa. Además, intentó restringir la participación del Consulado en los decomisos.[137] Pero el enfrentamiento llegó a mayores niveles. A espaldas del Consulado —y favoreciendo a sus propias empresas—, el virrey autorizó el desembarco en el Callao de navíos procedentes de

137. Mendiburu 1933-1934, IV: 302 y ss.; Hanke 1978-1980, V: 37.

México cargados con mercaderías asiáticas. Fue entonces que comenzaron a llegar reportes negativos sobre el virrey a España. Así, tenía razón Castellar al considerar a los miembros del Consulado como enemigos "capitalísimos".

Don Baltasar Bueno le confirmó al Rey que Castellar pedía plata prestada para sus negocios. So pretexto de dar aviso de enemigos o de enviar azogue legal, había mandado dos navíos a Acapulco con su plata y más de tres millones en azogues sin pagar derechos de entrada ni salida; había estancado los navíos de Guatemala y solo llegaban las mercaderías que él enviaba a esa plaza; estaba vendiendo licencias para salir a los puertos a precios muy subidos; todos los géneros que eran vendidos a la Real Hacienda para el ejército del Callao, Valdivia y Chile eran suyos, subiéndolos a 50 y hasta el 60%; había colocado en diferentes plazas a sus criados; tenía monopolizada la venta de la carne y había impedido a los criadores vender por su cuenta bajo amenazas de destierro; no había enviado dinero a Huancavelica para pagar a los mineros y mitayos, por lo que el asiento se hallaba más endeudado que nunca; no se les estaban pagando los sueldos a los ministros; había anulado las votaciones que no habían sido de su agrado; había pedido a los tribunales informaciones fraguadas mediante amenazas; y, por último, pedía una parte de las ganancias de los corregimientos que repartía entre sus criados.[138]

La presión que ejerció el Comercio ante el Consejo fue eficaz, probablemente por las amenazas de dejar los asientos y por el aumento de los donativos. Sin siquiera ser escuchado, el virrey fue destituido de su cargo, que fue tomado por el arzobispo de Lima, don Melchor de Liñán y Cisneros, el 7 de julio de 1778. No obstante, y siguiendo la tradición, cuando Castellar llegó a España, fue absuelto de todos los cargos y quedó como miembro del Consejo hasta 1686.[139]

V. Conclusiones

Los mercaderes del Perú contaban con una potente arma persuasiva frente al monarca: la plata. Pero, aún así, debieron enfrentar una serie de condiciones adversas que los condujo a erosionar el sistema. Una de ellas fue que el Rey le negó al Consulado la posibilidad de dejar los asientos; la otra, que Lima debía pagar el mantenimiento de dos Armadas (la del Sur y la del Norte), lo cual era considerado excesivo. Asimismo, el Rey no había aceptado cerrar el tráfico por la vía de Buenos Aires, sino que, por el contrario, había dado permiso para que vayan registros sueltos. Para colmo de males, las urgencias militares forzarían al Estado a recurrir a la confiscación de caudales o a pedir pesados donativos, de modo que, nuevamente,

138. AGI Lima 284. Carta de don Baltazar Bueno al Rey. Lima, 15 de mayo de 1678.

139. AGI Lima 285. Testimonio de sentencia absolutoria. 15 de mayo de 1680.

los propios mercaderes estaban evadiendo el pago de la contribución en el Boquerón (que ellos mismos recolectaban). En esto, jugaron un papel importante las autoridades panameñas. Alguna que otra vez tomaron el dinero de la Armada del Mar del Sur y de la avería —recolectado por el Consulado— para cubrir sus necesidades. Pero, sobre todo, se dedicaron sistemáticamente a extorsionar a los mercaderes peruanos, quienes consideraron que el problema de Panamá era una causa perdida que debía ser solucionada drásticamente.

Y, por último, los mercaderes tuvieron que organizar y financiar la defensa marítima y adaptar sus navíos a las necesidades bélicas. Desde 1680, la ofensiva de piratas y bucaneros se intensificó en América y la falta de ingresos fiscales condujo al Estado a una gradual parálisis que solo pudo ser compensada por la intervención privada. Entre 1684 y 1686, dos tercios de los navíos mercantes fueron capturados por los bucaneros y, por lo menos, media docena de ciudades fue atacada. Cansados de la inoperancia de la armada, se organizó una compañía privada para defender las costas —Nuestra Señora de la Guía—, que fue financiada por capitales pertenecientes a los magnates del comercio limeño. La iniciativa estatal, cuando la hubo, fue rechazada. Así, cuando el Monarca quiso aumentar en un 2% más el impuesto del Boquerón para cubrir los gastos de defensa, los comerciantes de Lima se negaron, pues sospechaban que el dinero iría a parar, no a la defensa de las Indias, sino a España. Por esta razón, ofrecieron a cambio la construcción de tres navíos y una fragata por un valor de 300 mil pesos.

Todo esto quiere decir que los costos de los asientos y de la defensa del virreinato eran demasiado altos, en un momento en que, precisamente, había serios problemas en la minería y, a la vez, el comercio directo en rutas alternativas se estaba haciendo viable (había comercio directo en el Caribe, en Buenos Aires y también en las costas pacíficas). De manera que el entusiasmo inicial con el cual el Consulado asumió las funciones estatales pronto se convirtió en un pesado lastre.

La estrategia seguida para socavar las flotas y galeones fue muy simple: 1) argumentar que las condiciones del asiento no se estaban cumpliendo y, por tanto, no tenían por qué pagar las contribuciones; 2) no ir a las ferias o dejarlas invernando; y 3) abastecerse mediante canales directos de comercio. En 1678, los mercaderes se negaron a despachar los navíos mercantes hacia Tierra Firme y, luego, trataron de pagar 150 mil pesos para aplazar su partida. En 1681, la flota del Marqués de Brenes tuvo que invernar porque los mercaderes de Lima no habían llegado al Istmo; y la feria se celebró recién al año siguiente. En 1684, se negaron igualmente a enviar sus caudales a Panamá y adujeron, primero, que habían recibido noticias de piratas; y después, que en realidad sus caudales eran muy pequeños y que una de las condiciones del asiento de avería del Mar del Norte debía ser modificada. Como

resultado, la flota tuvo que invernar dos años en Tierra Firme hasta que, por fin, los mercaderes decidieron enviar sus caudales.[140]

El sabotaje ya era claro. Los mercaderes dejaron de pagar las cantidades fijadas en los asientos, se negaron a acudir a las ferias y, finalmente, decidieron sostener relaciones directas en América con los mismos distribuidores que los abastecían en Cádiz. Así pues, en la práctica, el régimen de flotas y galeones había colapsado.

Si bien los mercaderes de Lima fueron agentes indiscutibles en el deterioro del monopolio y del sistema de flotas y galeones, lo cierto es que aun cuando las relaciones fueron ásperas, se declararon fieles vasallos y colaboradores de la Monarquía. Resulta evidente que las relaciones con el Rey, a pesar de los *impasses*, les permitía una gran libertad de acción. Los puestos públicos habían sido tomados por criollos, el comercio era controlado por los mercaderes de Lima, la Real Hacienda y el Gobierno debían pactar con la élite para hacer cualquier reforma. Bastaba una contribución pecuniaria para que el Rey permitiese que sus leyes fueran burladas. No había, por tanto, ninguna razón de peso para romper el vínculo con España.

Por el contrario, la presencia de ingleses, holandeses y franceses en territorio americano había despertado entre los pobladores muchas suspicacias. Los dos primeros eran herejes y la piratería había dejado profundas huellas, emocionales y económicas. Los franceses, más cercanos, sin embargo habían dejado una honda preocupación entre los peruanos cuando arribaron masivamente a las costas del Pacífico, pues fue allí que experimentaron por primera vez los inconvenientes de no controlar la llegada de navíos a sus costas. Así, mientras España dejara el poder en manos de las élites americanas e impidiera en el frente europeo el avance de las demás potencias, no había ningún motivo para propiciar un alejamiento, al menos por parte de los mercaderes. De modo que si el vínculo colonial se mantuvo en el siglo XVII, fue por la misma debilidad de la Corona española, que permitió que las élites americanas tuvieran en sus manos el control de su propio territorio.

140. AGI Lima 281. Testimonio del Comercio del Perú sobre la imposibilidad de embarcarse en esta ocasión de armada. Lima, 3 de mayo de 1685; Respuesta del virrey, 12 de marzo de 1685. Cf. Caracuel 1966: 336. El virrey Duque de la Palata relata muy bien los pormenores de la armada de 1686, Hanke 1978-1980, VI: 268-285.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos:

Archivos bolivianos:
Archivo Histórico de la Casa de la Moneda de Potosí (AHCMP)
Archivo Nacional de Bolivia (ANB)

Archivos peruanos:
Archivo Arzobispal de Lima (AAL)
Archivo General de la Nación del Perú (AGN).
Archivo Histórico y de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (AHL)
Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)

Archivos españoles:
Archivo General de Indias (AGI):
Secciones Consulado, Contaduría, Contratación, Charcas, Escribanía de Cámara, Indiferente General, Lima y Panamá

Documentos impresos, bibliografía contemporánea y guías

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de
1883 [1740] "Aviso histórico, político, geográfico". En: *Piraterías y agresiones de los ingleses y otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII*, ed. J. Zaragoza. Madrid.

ARSÁNZ DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé
1964-1965 *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Edición de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Providence, Rhode Island: Brown University Press, 3 vols.

BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo (ed.)
1921 *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú*. Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, vol. I.

BROMLEY, Juan y Bertram T. LEE (eds.)
1935 *Libros del Cabildo de Lima*. Lima: Consejo Provincial de Lima.

CARBAJAL Y ROBLES, Rodrigo de
1950 [1632] *Fiestas de Lima por el nacimiento del príncipe Baltazar Carlos*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

COBO, Bernabé
1882 *Historia de la Fundación de Lima*. Lima: Imprenta Liberal.

Codiao
1864-1884 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Madrid: Real Academia de la Historia.

Hanke, Lewis (ed.)
1978-1980 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú*. VII Vols. Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, vols. CCLXXX-CCLXXXVI. Madrid: Atlas.

Hevia y Bolaños, Juan de
1617 *Laberinto de comercio terrestre y naval*. Lima.

León Portocarrero, Pedro de
1958 [1610] *Descripción del virreinato del Perú*. Edición de Boleslao Lewin. Rosario: Universidad Nacional del Litoral.

Moreyra y Paz Soldán, Manuel (ed.)
1957 *Documentos para la Historia Económica del virreinato Peruano, Vol. II. El Tribunal del Consulado. Cuadernos de Juntas (1721-1727)*. Lima: Lumen.

Morillas, Diego de
1984 [1693] *Arismética peruana*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Pérez Gallego, Diego
1945 [1640] "Alguna parte del acertado y prudente govierno que tuvo en los reynos del Peru el Excmo. señor Conde de Chincon [sic]..." En: *El Conde de Chinchón*, ed. José Luis Muzquiz. Madrid: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Salinas y Córdova, Fray B. de
1957 [1630] *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo, Piru*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sandoval, Alonso de
1956 [1627] *De instauranda Aethiopum salute*. Edición de Ángel Valtierra. Bogotá.

Solórzano y Pereyra, Juan de
1930 *Política indiana*. Madrid: Francisco Ramírez de Valenzuela-Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 5 vols.

Suardo, Juan Antonio
1936 *Diario de Lima (1629-1639)*. Lima: Imprenta de Carlos E. Vásquez, 2 vols.

Ulloa, Bernardo de
1883 *Restablecimiento de las fábricas, tráficos y comercio marítimo de España* Madrid.

VEITIA LINAJE, Joseph de
1945 [1672] *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Buenos Aires: Comisión Argentina de Fomento Interamericano.

ZARAGOZA, J. (ed.)
1883 *Piraterías y agresiones de los ingleses y otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII*. Madrid.

Bibliografía secundaria

ÁLVAREZ NOGAL, Carlos
1997 *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.

AMARAL, Samuel
1981 "Las formas sustitutivas de la moneda en Buenos Aires (1813-1822)". *Cuadernos de Historia Numismática y Ciencias Históricas*. VII: 37-61.

1982 "Medios de cambio no metálicos en Buenos Aires a principios del siglo XIX. Letras de cambio y letras secas". *Cuadernos de Historia Numismática y Ciencias Históricas*, IX: 45-55.

1984 "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-91". *Hispanic American Historical Review*, 64 (2): 287-295.

ANDRIEN, Kenneth J.
1981 "The Sale of Juros and the Politics of Reform in the Viceroyalty of Peru, 1608-1695". *Journal of Latin American Studies*, 13: 1-19.

1982 "The Sale of Fiscal of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700". *Hispanic American Historical Review*, 62: 49-71.

1984 "Corruption, Inefficiency and Imperial Decline in the Seventeenth Century, Viceroyalty of Peru". *The Americas*, 41: 1-20.

1985 *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

ARIES QUEIJA, Berta y Serge GRUZINSKI (coords.)
1997 *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat
1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI". En: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*. Comp. Enrique Florescano. México: Fondo de Cultura Económica.

1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Assadourian, Carlos; Heraclio Bonilla, A. Mitre y Tristán Platt
1982 *Minería y espacio económico en los Andes*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Bakewell, Peter
1976 *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas (1546-1700)*. México, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

1984 *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

1986 "Los determinantes de la producción minera en Charcas y en Nueva España durante el siglo XVII." *HISLA*. VIII: 3-11.

1988 *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII. La vida y época de Antonio López de Quiroga*. Pontevedra: Excma. Diputación Provincial de Pontevedra.

1990 "La minería en la Hispanoamérica colonial". En: *Historia de América Latina colonial: Economía*, ed. Leslie Bethell. Barcelona: Cambridge University Press, Crítica, vol. 3.

Basadre, Jorge
1948 *El Conde de Lemos y su tiempo*. Lima: Huascarán.

Bauer, Arnold
1986 "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX." En: *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX,* ed. Arnold Bauer, 13-57. México: INAH.

Bentley, Jerry H.
1996 "Cross-Cultural Interaction and Periodization in World History", *The American Historical Review*, 101 (3): 749-770.

Bernal, Antonio-Miguel
1992 *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla: Fundación El Monte.

Berthe, Jean-Pierre
1993 "Contribución a la historia del crédito en la Nueva España (siglos XVI, XVII, XVIII)." En: *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*. Coord. Marie-Nöelle Chamoux *et al*. México: CIESAS.

Bethell, Leslie (ed.)
1990 *Historia de América Latina colonial*. Barcelona: Cambridge University Press, Crítica, 4 vols.

Borah, Woodrow

1951 *New Spain's Century of Depression*. Berkeley: University of California Press.

1954 *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.

Boyajian, James C.

1983 *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650*. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press.

Bowser, Frederick

1977 *El esclavo africano en el Perú colonial, 1542-1650*. México: Siglo XXI.

Brading, David

1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.

1985 "Facts and Figments in Bourbon Mexico". *Bulletin of Latin American Research*, 4 (1): 61-64.

1991 *Orbe indiano. De la Monarquía católica a la República Criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica.

Brading, David y Harry Cross

1972 "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru". *Hispanic American Historical Review*, LII: 545-579.

Bradley, Peter

1984 "The Cost of Defending a Viceroyalty: Crown Revenue and the Defense of Peru in the Seventeenth Century". *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 10 (3): 267-289.

1989 *The Lure of Peru. Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701*. Londres: Macmillan.

Bromley, Juan

1959 "La ciudad de Lima en el año 1630". *Revista Histórica*, XXIV: 268-317. Lima.

1964 "Fiestas caballerescas, populares y religiosas en la Lima virreinal". *Revista Histórica*, XXVII: 200-220. Lima.

Bronner, Fred

1967 "La Unión de Armas en el Perú. Aspectos político-legales". *Anuario de Estudios Americanos*, XXIV: 1133-1171.

1977 "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation". *Hispanic American Historical Review*, 57 (4): 633-659.

1986 "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends". *Latin American Research Review*, XXI (1): 7-72.

1992 "Church, Crown, and Commerce in Seventeenth-Century Lima: A Synoptic Interpretation". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, XXIX: 75-89.

Brown, Kendall

1988 "La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica". *Revista de Indias*, 182-183: 349-382.

Burkholder, Mark A. y D. S. Chandler

1984 *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México: Fondo de Cultura Económica.

Burns, Kathryn

1991 "Apuntes sobre la economía conventual. El monasterio de Santa Clara del Cuzco". *Allpanchis*, 38: 67-95.

1993 "Convents, Culture and Society in Cuzco. Perú, 1550-1865". Tesis de Ph.D., Universidad de Harvard.

1999 *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco*. Duke: Duke University Press.

Caracuel Moyano, Rocío

1966 "Los mercaderes del Perú y la financiación de los gastos de la Monarquía, 1605-1700". En: *Actas y memorias del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. IV. Sevilla.

Castillero Calvo, Alfredo

1979 "Estructuras funcionales del sistema defensivo del istmo de Panamá durante el período colonial". En: *Memoria del III Congreso Venezolano de Historia (1977)*, vol. 1. Caracas.

1980 *Economía terciaria y sociedad. Panamá, siglos XVI y XVII*. Panamá INAC.

Céspedes del Castillo, Guillermo

1946 "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Río de la Plata". *Anuario de Estudios Americanos*, 3: 667-874.

1947 *Lima y Buenos Aires*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1952 "La defensa militar del istmo de Panamá a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII". *Anuario de Estudios Americanos*, 9: 235-275.

Chang-Rodríguez, Raquel

1991 *El discurso disidente. Ensayos de literatura colonial peruana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

CHAUNU, Pierre
1983 *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

CHAUNU, Pierre y Huguette CHAUNU
1955-1959 *Seville et L'Atlantique, 1504-1650*. París: S.E.V.P.E.N., 8 vols.

CLAYTON, Lawrence
1974 "Local Initiative and Finance in Defense of the Viceroyalty of Peru: The Development of Self-Reliance". *Hispanic American Historical Review*, 54 (2): 284-304.

1978 *Los astilleros de Guayaquil colonial*. Guayaquil.

1975 "Trade and Navigation in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru". *Journal of Latin American Studies*, 7 (1): 1-21.

1986 "The Maritime Trade of Peru in the Seventeenth Century". *The Mariner's Mirror*, 72 (2): 159-177. Londres.

CONTRERAS, Carlos
1981 "El azogue en el Perú colonial (1570-1650)". Memoria de bachiller. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1982 *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

1995 *Los mineros y el Rey. Los Andes del norte: Hualgayoc, 1770-1825*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CROSS, Harry
1978 "Commerce and Orthodoxy: A Spanish Response to Portuguese Commercial Penetration in the Viceroyalty of Peru, 1580-1640". *The Americas*, XXXV (2): 151-167.

CUENCA ESTEBAN, Javier
1984 "Of Nimble Arrows and Faulty Bows: A Call for Rigor". *Hispanic American Historical Review*, 64 (2): 297-303.

DILG, George Robertson
1975 "The Collapse of the Portobelo Fairs: A Study in Spanish Commercial Reform, 1720-1740". Tesis de Ph.D. Indiana University. Ann Arbor, Michigan: University Microfilms.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio
1983 *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: Pegaso.

ELLIOTT, John
1971 "América y el problema de la decadencia española". *Anuario de Estudios Americanos*, 28: 1-23.

1983 *La España Imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens-Vives.

1990 "La conquista española y las colonias de América". En: *Historia de América Latina*, ed. Leslie Bethell, vol. I, 125-169. Barcelona: Cambridge University Press, Crítica.

1990 "España y América en los siglos XVI y XVII". En: *Historia de América Latina*, ed. Leslie Bethell, vol. II, 3-44. Barcelona: Cambridge University Press, Crítica.

1991 *España y su mundo, 1500-1700*. Madrid: Alianza.

2006 *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*. Madrid: Taurus.

Fisher, John
1985 *Commercial Relations Between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*. Manchester: Centre for Latin American Studies. University of Liverpool.

Flores Galindo, Alberto
1984 *Aristocracia y Plebe, Lima 1760-1830*. Lima: Mosca Azul.

García-Baquero González, Antonio
1976 *Cádiz y el Atlántico*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 vols.

1980 "Andalucía y los problemas de la Carrera de Indias en la crisis del siglo XVII." En: *Coloquios de Historia de Andalucía*, vol. I: 533-615. Córdoba.

1992 *La Carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, Expo 92.

1993 "Aristócratas y mercaderes." En: *Sevilla, siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo,* ed. Carlos Martínez Shaw. Madrid: Alianza.

García Fuentes, Lutgardo
1980 *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1993 "Cambios en la demanda y oligopolio de la oferta: un nuevo enfoque de las relaciones comerciales entre España y las Indias (1580-1630)". *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, I: 545-560. Granada.

1993 "La articulación de las Antillas al mercado hispalense a finales del siglo XVI". *Archivo Hispalense*, 76 (232):11-32.

1997 *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GIBBS, D.

1989 "The Economic Activities of Nuns, Friars, and their Convents in Mid-Colonial Cuzco". *The Americas*, XLV (3): 343-362.

GIL, Juan

1991 *Hidalgos y samuráis. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Alianza.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto

1995 *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GRUZINSKI, Serge

2004 *Les quatre parties du monde. Historie d'une mondialisation*. Turín: Éditions de la Martinière.

GRUZINSKI, Serge y Berta ARES Q.

1997 *Entre dos mundos, Fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

HAMILTON, Earl

1948 *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Madrid: Imp. Viuda de Galo Sáez.

1975 *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel.

HAMNETT, Brian

1973 "Church Wealth in Peru: Estates and Loans in the Archediocese of Lima in the Seventeenth Century". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas*, 10: 113-132.

HARING, Clarence

1979 *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica.

HUSSEY, Roland Denisse

1939 "Spanish Colonial Trails in Panama". *Revista de Historia de América*, 6: 47-74. México.

IRIGOIN, Alejandra y Regina GRAFE

2008 "Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation-State and Empire Building", *Hispanic American Historical Review*, 88 (2): 173-209.

IWASAKI CAUTI, Fernando

1992 *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*. Madrid: Mapfre.

KAMEN, Henry y Jonathan ISRAEL

1982 "Debate. The Seventeenth Century Crisis in New Spain". *Past and Present*, 97: 144-161.

Kappler, Claude
1986 *Monstruos, demonios y maravillas a fines de la Edad Media*. Madrid: Akal.

Klein, Herbert
1994 *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

Klein, Herbert y Jacques Barbier
1988 "Recents Trend in the Study of Spanish American Colonial Public Finance". *Latin American Research Review*, XXIII (1): 35-62.

Lane, Frederic
1934 "Venetian Bankers, 1496-1533: A Study in the Early Stages of Deposit Banking". *Journal of Political Economy*, XLV: 187-2006. Chicago.

Lassegue, Juan Bautista
1977 "Censos, capellanías y laicaización en el convento dominico de Huancavelica en 1799." En: *Extracto de las escrituras públicas que contienen los censos y capellanías de este convento de Santo Tomás de Aquino de Huancavelica, año de 1799*, ed. Juan Bautista Lassegue. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Lavallé, Bernard
1982 "Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)". *Allpanchis*, 19: 151-171.

1993 *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

Lazo García, Carlos
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: Banco Central de Reserva, 3 vols.

Lockhart, James
1976 *Spanish Peru, 1532-1560. A Colonial Society*. Wisconsin.

1990 "Organización y cambio social en la América española colonial". En: *Historia de América Latina*, ed. Leslie Bethell. Barcelona: Crítica, vol. IV.

Lohmann Villena, Guillermo
1946 *El Conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1949 *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1969 "Banca y crédito en la América española. Notas sobre una hipótesis de trabajo y fuentes informativas". *Historia*, 19: 289-307.

1973 *Historia marítima del Perú*. Tomo IV: siglos XVI y XVIII. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.

1974 *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1976 "La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú". *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII: 579-639.

1983 *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Exma. Diputación Provincial, 2 vols.

1985 "Estudio Preliminar". En: Francisco López de Caravantes. *Noticia General del Perú*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, vol. CCXCII.

1993 *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 vols.

1994 "El gobierno y la administración". En: *Historia General del Perú*, dir. José Antonio del Busto, vol. V. Lima: Brasa.

Loosley, Allyn
1933 "The Puerto Bello Fairs". *Hispanic American Historical Review*, 13: 314-335.

Lorenzo Sanz, Eufemio
1979-1980 *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Valladolid, 2 vols.

Lynch, John
1975 *España bajo los Austrias*. Barcelona: Península, 2 vols.

1981 *Spain under the Habsburg. Spain and America, 1598-1700*. Oxford: Oxford University Press, 2 vols.

1986 *Spanish American Revolutions, 1808-1826*. Nueva York, Londres: Norton, 2.ª. edición.

1989 *Bourbon Spain, 1700-1808*. Oxford: Basil Blackwell.

1991 *El siglo XVIII*. Barcelona: Crítica, colección "Historia de España", vol. XII. Traducción de Juan Faci.

1992 "The Institutional Framework of Colonial Spanish America." *Journal of Latin American Studies*, 24 (Quincentenary Supplement): 69-81.

1993a *Los Austrias (1516-1598)*. Barcelona: Crítica, colección "Historia de España", vol. X. Traducción de Juan Faci.

1993b *Los Austrias (1598-1700)*. Barcelona: Crítica, colección "Historia de España", vol. XI. Traducción de Juan Faci.

MacLeod, Murdo

1973 *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.

1982 "The Primitive Nation State, Delegations of Functions, and Results: Some Examples from Early Colonial Central America". En: *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, ed. Karen Spalding, 53-68. Newark, Delaware: University of Delaware.

1984 "Spain and America: The Atlantic Trade, 1492-1720". En: *The Cambridge History of Latin America, Colonial Latin America,* ed. Leslie Bethell. Cambridge: Cambridge University Press, vol. I.

1990 "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: Fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios". En: *Historia de América Latina*, ed. Leslie Bethell. Barcelona: Cambridge University Press, Crítica, vol. II.

Malamud, Carlos

1986 *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz: Exma. Diputación Provincial de Cádiz.

Maravall, José Antonio

1979 *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI.

Martínez, José Luis

1983 *Pasajeros a Indias*. Madrid: Alianza.

Mazzeo, Cristina Ana

1994 *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Medina, José Toribio

1956 *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 2 vols.

Mena García, María del Carmen

1984 *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

1992 *La ciudad en un cruce de caminos. Panamá y sus orígenes urbanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Mendiburu, Manuel de
1933-1934 *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*. Lima: Imprenta Gil.

Millones, Luis
1995 *Nuestra historia. Perú colonial*. Lima: Cofide.

Miskimin, Harry A.
1981 *La economía europea en el Renacimiento tardío, 1460-1600*. Madrid: Cátedra.

Moreyra y Paz Soldán, Manuel
1994 *Estudios históricos*. Edición de Antonio Espinoza Ruiz. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 4 vols.

Morineau, Michele
1985 *Incroyables gazettes et fabuleaux mètaux: les retours des trèsores américains d'apres les gazettes hollandaises (16ème-18ème siecles)*. Londres, París.

Moutoukias, Zacarías
1988a "Power, Corruption and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires". *Hispanic American Historical Review*, 68 (4): 771-801.

1988b *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Mueller, Reinhold
1975 "Les preteurs juifs de Venice au Moyen Age". *Annales ESC*, 30 (6): 1277-1302.

Muro Orejón, Fernando
1982 "La reforma del pacto colonial en Indias. Notas sobre instituciones de gobierno y sociedad en el siglo XVII". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 19: 47-68.

Padgen, Anthony
1997 *Señores de todo el mundo. Ideologías de lImperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII).* Barcelona, Península. Traducción de M. Dolores Gallart Iglesias.

Parker, Geoffrey
1979 "El surgimiento de las finanzas modernas en Europa (1500-1730)". En: *Historia económica de Europa (2). Siglos XVI y XVII*, ed. Carlo M. Cipolla. Barcelona: Ariel.

Pease G.Y., Franklin
1981 "Las relaciones entre las tierras altas y la costa sur del Perú: fuentes documentales". En: *Estudios etnográficos del Perú meridional*, ed. Shozo Masuda. Tokio: Universidad de Tokio.

1992 *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pease G.Y., Franklin y Héctor Noejovich
1992 "La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII". Manuscrito inédito.

Pérez Herrero, Pedro
1988 *Plata y libranzas en la articulación comercial del México borbónico*. México: El Colegio de México.

Pérez-Mallaina, Pablo Emilio y Biviano Torres
1987 *La Armada del Mar del Sur*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Puente Brunke, José de la
1991 *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Quiroz, Alfonso
1986 "La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649". *Histórica*, X (2): 237-303. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1993 *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana,1750-1820*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1994 "Reassessing the Role of Credit in Late Colonial Perú: Censos, Escrituras and Imposiciones". *Hispanic American Historical Review*, 74 (2): 193-230.

Rahn Phillips, Carla
1991 *Seis galeones para el rey de España. La defensa imperial a principios del siglo XVII*. Madrid: Alianza.

Ramos, Demetrio
1967 *Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1970 *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica*. Valladolid.

Ramos, Gabriela
1989 "La fortuna del inquisidor. Inquisición y poder en el Perú (1594-1611)". *Cuadernos de Historia de la Evangelización en América Latina*, 4.

1994 "Diezmos, comercio y conflictos sociales a inicios del siglo XVII (Arzobispado de Lima): 1600-1630." En: *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*, ed. Gabriela Ramos. Lima: Centro Bartolomé de las Casas.

Ramos, Gabriela (ed.)
1994 *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*. Lima: Centro Bartolomé de las Casas.

RIVERA, Silvia
1978 "El *Mallku* y la sociedad colonial en el siglo XVII: el caso de Jesús de Machaca". *Avances*, 1.

RODRÍGUEZ CRESPO, Pedro
1965-1967 "Aspectos del comercio Perú-México en la administración del virrey Marqués de Montesclaros (1607-1615)." *Cuadernos del Seminario de Historia*, 8: 11-33. Lima: Instituto Riva-Agüero.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación
1956 "Una quiebra bancaria en el Perú del siglo XVII". *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI: 707-740.

1959 "Prólogo." En: *El Tribunal del Consulado. Cuadernos de Juntas (1721-1727)*, vol. II, ed. Manuel Moreyra. Lima: Lumen.

1960 *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1965 "Juan de la Cueva: un escándalo financiero en la Lima virreinal". *Mercurio Peruano*, 454: 101-119.

1966 "Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. Series estadísticas (1651-1739)". En: *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*. Sevilla, vol. IV.

1986 "Los extranjeros en el reino del Perú a finales del siglo XVI". En: *Economía, Sociedad y Real Hacienda en las Indias Españolas*. Madrid: Alhambra.

ROMANO, Ruggiero
1962 "Tra XVI e XVII secolo. Una crisa económica: 1619-1622". *Rivista Storica Italiana*, LXXIV.

1964 "Encore la crise de 1619-1622". *Annales ECS*, 1: 31-37.

1993 *Coyunturas opuestas. Las crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.

ROOVER, Raymond de
1948 *Money, Banking and Credit in Medieval Bruges: Italian Merchant-Bankers, Lombards and Money-Changers*. Cambridge, Mass.: The Medieval Academy of America.

1952 "Le role des Italiens dans la formation de la banque moderne". *Revue de la Banque*, XVI: 640-663. Bruselas.

1954 "New Interpretations of the History of Banking". *Journal of World History*, IV: 38-76.

Rosas Moscoso, Fernando
1988 *El hombre y el dominio de los espacios: mecanismos oníricos y temores en la expansion europea (siglos XIII-XV)*. Lima: Universidad de Lima. Facultad de Ciencias Humanas.

Rostworowski, María
2003 *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Ruiz Martín, Felipe
1970a "La banca en el proceso económico-social de España durante los siglos XV, XVI y XVII". En: *V Congreso Internacional de Historia Económica*. Moscú.

1970b "La banca en España hasta 1782". En: *El Banco de España: una historia económica*, ed. José Luis Sampedro *et al*. Madrid: Banco de España.

1972 "La banca privada". En: *Quarta Settimana di Studio: "Credito, Banche e Investimenti, secolo XIII-XX"*, 1-22. Prato: Instituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini.

1990 *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia.* Madrid: Crítica.

Sampedro, Jose Luis *et al.*
1970 *El Banco de España. Una historia económica*. Madrid: Banco de España.

Sánchez Bella, Ismael
1990 *La organización financiera de las Indias, siglo XVI*. México: Escuela Libre de Derecho.

Schlupmann, Jakob
1996 "Le crédit à l'epoque coloniale: une affaire de l'Eglise? Cens et chapellanies à Piura, nord du Pérou, XVIIème-XVIIIème siècles". *Histoire et Sociétés de l'Amerique Latine. Revue d'Histoire*, 4: 127-147.

Studniki-Gizbert, Daviken
2000 "From Agents to Consulado: Commercial Networks in Colonial Mexico, 1520-1590 and Beyond". *Anuario de Estudios Americanos*, 57: 41-68.

Suárez, Margarita
1985 "Las estrategias de un mercader. Juan de la Cueva, 1608-1635". Memoria de Bachillerato. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1993a "El poder de los velos. Monasterios y finanzas en Lima, siglo XVII". En: *Estrategias de desarrollo. Intentando cambiar la vida*, ed. Patricia Portocarrero, 165-174. Lima: Flora Tristán.

1993b "Crédito eclesiástico y crédito mercantil: apuntes para un debate sobre los mecanismos financieros en el Perú colonial". *Historia y Cultura*, 22: 257-263.

1993c "Monopolio, comercio directo y fraude: La élite mercantil de Lima en la primera mitad del siglo XVII". *Revista Andina*, 22: 487-502.

1995 *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

1996 "Ciencia, ficción e imaginario colectivo: la interpretación de los cielos en el Perú colonial". En: *Historia, memoria y ficción*, eds. Moisés Lemlij y Luis Millones, 312-319. Lima: Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos y Biblioteca Peruana de Psicoanálisis.

2000 "La 'crisis del siglo XVII' en la región andina". En: *Historia de América andina. Formación y apogeo del sistema colonial*, ed. Manuel Burga, 289-317. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Subrahmanyan, Sanjay

2007 "Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empires, 1500-1640", *The American Historical Review,* 112 (5): 1359-1385 <http://www.historycooperative.org/journals/ahr/112.5/subrahmanyam.html> (16 Jul. 2008).

Tandeter, Enrique

1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Lima: Centro Bartolomé de las Casas.

Tandeter, Enrique; V. Milletich y R. Schmit

1987 "El mercado minero de Potosí a fines del siglo XVIII." En: *La participación indígena en los mercados surandinos*, eds. Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter. La Paz: CERES.

1995 "Flujos mercantiles en el Perú colonial tardío". En: *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, eds. Jorge Silva Riquer, J. C. Grosso y C. Yuste. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Tapia, Alfredo

1991 "Análisis histórico-institucional del censo consignativo en el Derecho peruano". Tesis de bachiller. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Te Paske, John

1982 "The Fiscal Structure of Upper Peru and the Financing of Empire." En: *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, ed. Karen Spalding. Newark, Delaware: University of Delaware Press.

Te Paske, John y Herbert Klein

1981 "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?". *Past and Present*, 90: 116-135.

1982 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. Durham: North Carolina, 3 vols.

Thompson, I. A. A.
1981 *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona: Crítica.

Tord, Javier y Carlos Lazo
1981 *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Usher, A. P.
1932-1934 "The Origins of Banking: The Primitive Bank of Deposit, 1200-1600". *The Economic History Review*, IV: 399-428.

1943 *The Early History of Deposit Banking in Mediterranean Europe*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Van Bath, B. H. Slicher
1989 *Real Hacienda y Economía en Hispanoamérica, 1541-1820*. Amsterdam: CEDLA.

Van Deusen, Nancy
2001 *Between the Sacred and the Worldly: The Institutional and Cultural Practice of 'Recogimiento' in Colonial Lima*. Standford, California: Stanford University Press.

Vázquez de Prada, Valentín
1968 "Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII". *Anuario de Estudios Americanos*, 25: 197-221.

1993 "El crédito particular en España. Formas y controversias". En: *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México moderno*, eds. Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, 17-36. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

Vila Vilar, Enriqueta
1977 *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

1982 "La ferias de Portobelo. Apariencia y realidad del comercio con Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, 39: 275-340.

1991 *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hipanoamericanos de Sevilla.

Villalobos, Sergio
1961 "Contrabando francés en el Pacífico, 1700-1724". *Revista de Historia de América*, 51.

1965 *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*. Buenos Aires: Eudeba.

1968 *El comercio y la crisis colonial*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

WALKER, Geoffrey J.
1979 *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona: Ariel.

WARD, Christopher
1993 *Imperial Panama. Commerce and Conflict in Isthmian America, 1550-1800.* Albuquerque: University of New México Press.

YUN, Bartolomé
2004 *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español. 1450-1600*. Barcelona: Crítica.

Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo

Luis Miguel Glave

Introducción

La historia agraria de los Andes, desde el establecimiento colonial, es la historia de la expropiación de los recursos naturales de los indios y de la formación de una nueva forma de posesión, propiedad y explotación de la tierra y de los recursos naturales en manos de los colonizadores. Para ello, la población aborigen debió ser sometida a una subordinación colonial y al dominio de una nueva forma de economía de tipo mercantil. Los intereses del Estado colonial de tipo despótico y de los agentes económicos privados, señoriales y mercantiles, sin dejar de tener contradicciones, sometieron a los indios y sustentaron su prosperidad y riqueza en su trabajo y recursos. Los naturales andinos enfrentaron como pudieron esa embestida, encabezados por sus jefes étnicos, por medio de un juego complejo de aceptación y resistencia. Esa historia tuvo etapas y formas que presentaremos sucintamente a partir de la consolidación colonial de 1570 hasta finales del siglo XVII.

I. El lento final de la era de las encomiendas

Como es bien sabido, el primer reparto colonial de los recursos se realizó a través de la encomienda. Su implantación no estuvo exenta de graves contradicciones. La gran riqueza de la tierra y de la sociedad conquistada despertó apetencias inmoderadas. Luego de cruentos enfrentamientos, la primera moderación e intento de orden fue la implantación de una medida o cuota para la extracción de excedentes, la cual fue denominada tasa del tributo. Las primeras tasas no separaron del todo al encomendero del poder total que ejercía sobre los indios, poder que implicaba,

desde luego, una alianza con los jefes étnicos que lo hacían posible; sin embargo, la tendencia era separar el manejo de los recursos del control de los encomenderos y agentes privados, a partir de la tierra que permeaba todo en esa sociedad; de tal forma que solo el Estado colonial fuera el regidor de la explotación y de la distribución de la riqueza. Pero eso solo fue un deseo; a la postre, se abrieron otras esferas para la producción privada o patrimonializada de la riqueza, la circulación y la distribución.

La Visita General del reino que llevó adelante —en gran parte, personalmente— el virrey Francisco de Toledo consagró la supresión de los servicios personales de las tasas. Se cumplía una orden real, por lo menos formalmente. En realidad, los servicios personales no se eliminaron en la práctica cotidiana de las relaciones entre los encomenderos y sus agentes con los indios. La producción de excedentes comerciales en la esfera de la encomienda no quedó cerrada. Por el contrario, habría de pasar un largo período de cambio para la consolidación de otra forma de extracción de excedente, a partir de la propiedad de la tierra y de los recursos, nunca depuradamente económica, ya que la mediación de la subordinación despótica fue siempre correlativa al éxito del negocio privado.

La monetización del tributo fue la otra consagración toledana. Toledo no fue el inventor del negocio, pero lo dejó entablado definitivamente. Se trataba de una consagración contable, medida en moneda de cuenta, sujeta a vaivenes comerciales que, a fin de cuentas, permitirían el abuso de poder y dejaban abierta para siempre la compulsa de fuerzas, la negociación, la práctica de la vida cotidiana. Tratándose de una ficción contable, la tasa dejaba traslucir la convicción virreinal de suficiencia y capacidad de las economías étnicas. Si los encomenderos conquistadores pagaron con sus vidas la defensa de sus inmensas riquezas en bienes y hombres y la Corona refrenó ese poder, investida de la coartada moral de la protección de los derechos naturales de aquellos súbditos, la cristalización estatal del dominio colonial dejaba constancia que sabía que la verdadera riqueza de las Indias eran los indios, cuando tasó cada efectivo hasta en siete pesos ensayados. Frente a los dos pesos en que se tasaron los de Nueva España, los andinos "valían" por tres.

Además, luego de una tormentosa y rocambolesca coyuntura de debates jurídicos, políticos y teológicos, se dejó impuesta la mita. Con ella, se podía obligar a trabajar a los indios; todo muy bien reglado, claro. Luego de obligarlos a trabajar por salarios que hacían subsidiar al productor, además de garantizarle la mano de obra se procedía a dar muchas, sofisticadas y engorrosas normas de "protección" para que no se "abuse" de los naturales. Así, se suprimían las servidumbres personales —lo que se acataba, pero no se cumplía— en la encomienda, a la vez que se compelía a los pueblos de naturales —nuevamente organizados en el espacio, en el acceso a los recursos y en su organización sociopolítica— a satisfacer una alta cuota de imposición tributaria y a subsidiar a la economía colonial con su trabajo

doméstico y con la economía étnica. Asimismo, estos naturales debían multiplicarse para dejar "libres" porcentajes elevados de efectivos que debían trabajar obligatoriamente para los españoles.

La propiedad de la tierra estaba lejos de haber entrado en un mercado, pero la avidez por la producción de bienes agropecuarios que habrían de convertirse en mercancías, terminó por poner a la tierra en la misma condición que lo que producía. Para que se transmutase en mercancía, la tierra debió pasar por un proceso de privatización, del que no fue ajeno el período de la encomienda. Aunque es bien sabido que no se encontraba entre las atribuciones del encomendero la posesión de la tierra de sus súbditos, lo cierto es que tierra y trabajo de encomendados formaron una unidad de criterio en el manejo de los recursos de los encomenderos. Hubo una tensa lucha por controlarlos. Como en general se limitaron sus atribuciones, también se castigaron los abusos en la apropiación de tierras. A pesar de ello, los encomenderos se convirtieron en propietarios y muchos propietarios accedieron a las rentas de "indios vacos". El paso de una categoría a otra fue muy fluido.

1. La demografía indígena

El colapso demográfico fue tremendo para la reproducción de la sociedad indígena y para la economía encomendera. Conforme hubo menos indios, las encomiendas perdieron entidad, aunque nunca la perdieron del todo. Antes del contacto con los europeos, la región andina central tenía una población de 14 millones de habitantes, mientras que lo que corresponde al Perú actual sumaba unos 9 millones. No cabe otra definición a la de colapso demográfico, la pérdida humana más masiva de la historia. Ahora bien, el ritmo del desastre fue desigual.

La costa fue el territorio más golpeado: agrupados de forma bastante densa en los valles, los pobladores andinos de la costa estuvieron a merced de una virulenta cadena de epidemias y mortandad. Así, algunos lugares quedaron prácticamente despoblados. Los indios de algunos valles costeños perdieron el 90% de sus efectivos. En el propio valle de Lima, por ejemplo, Domingo de Santo Tomás escribía a Bartolomé de las Casas que, cuando llegaron los españoles, habrían sido unos 20,000 indios, mientras que treinta años después eran solo 1,500. No se trataba de una exageración del dominico, ya que estudios modernos han calculado la población de los tres valles de Lima en unos 25,000 a 30,000 tributarios en 1530, mismos que pasaron a ser menos de 2,000 en 1571. Toda la costa central, incluyendo los valles de Guarco (Cañete) y Chincha, habría estado poblada por casi medio millón de personas; pero, hacia 1570, solo sumaban 130,000. Si en 1575 los tributarios del área limeña se contaban en cerca de 1,500, en 1602 alguna fuente habla de poco más de 500. El resto que componía el corregimiento de Cañete, en las mismas fechas, pasó de 2,362 tributarios a albergar solo 1,033. El ritmo no fue regular.

En las serranías, por la dispersión de la población, el impacto fue menor y más lento. Algunos han calculado una disminución de población en la sierra, desde el contacto hasta la Visita toledana de 1573, en un 30%. Pero ya establecido el dominio colonial, fundadas las ciudades de españoles, el fenómeno de la caída demográfica no fue menos espectacular. Entre 1570 e inicios del siglo XVII, la disminución fluctuó entre el 50 y el 60%. El número de tributarios que fueron censados en la región de Charcas en 1573 fue de 91,579, mientras que para el siguiente gran censo de 1684 solo eran 49,971.

Si la población india del Cuzco era muy grande (60,000 indios en 1570), la ciudad minera de Potosí tuvo a principios del siglo XVII una importante cantidad de pobladores: alrededor de 58,000 indios trabajaban en las minas, de los que solo unos 5,000 eran mitayos. Otro censo de la misma época, el más citado en términos generales, hablaba de una población total de 160,000 habitantes, de los cuales 76,000 eran indios; sin embargo, la población india estaba compuesta de unos 100,000, como lo sostenían los miembros del Cabildo cuando pidieron ayuda por la carestía de los bienes con los que se abastecía la ciudad. No todos estaban allí permanentemente, muchos estaban de paso, llevando mercaderías, acompañando a los trabajadores o buscando una oportunidad para refugiarse de las presiones en los pueblos. Unos se intercambiaban por otros; pero, una evaluación del número constante aproximado de naturales que habitaban la Villa Imperial era el de esa centena de millares. Quienes habían dejado sus pueblos para reubicarse en haciendas o en quebradas alejadas, no eran los que prioritariamente llegaban a la gran urbe. Quienes debían, podían o querían ir, eran los tributarios originarios de los pueblos. Otros eran los que ya se habían afincado en la ciudad. Este fenómeno de migración habla de la urbanización del indio y corrobora la desolación de las reducciones que denunciaban todos por distintos motivos.

Las epidemias fueron la epidermis del drama; el hambre y la desesperación, la entraña. El impacto sobre el conjunto fue el mayor. Las viruelas y el sarampión entraron entre 1520 y 1530 de manera espantosa; pero, luego de episodios focalizados, volvieron a arrasar la población en casi todo el territorio en el segundo lustro de la década de 1580. En 1585 se registró una epidemia en el Cuzco, la cual era parte de un conjunto que azotó toda la geografía americana: la viruela, el sarampión y la neumonía en el Cuzco —según el testimonio de Montesinos— o una corta pero feroz peste de tabardillo y paperas en abril, según Esquivel. Una historia jesuita habla de los estragos de la pestilencia de viruelas en 1586, que recorrió desde Cartagena, pasando por Quito hasta Chile y el Estrecho sin dejar de recalar en Arequipa y el Altiplano, matando sin misericordia sobre todo a niños y jóvenes. En 1587 la peste de viruelas en Quito acompañó al terremoto que se sintió en septiembre. En Lima, en 1589, fue necesario aviar a los hospitales de indios de los valles de Surco, Lati y Lurigancho, para que no se sigan muriendo tantos a las puertas de la capital.

Algunos repartimientos lograron que se hicieran revisitas para confirmar la gravedad de la situación y se rebajaran las cargas que pesaban sobre ellos. Por ejemplo, cuando en junio de 1589 se manifestó la peste de viruelas y sarampión en Canta, se mandó hacer una Revisita y retasa de los indios al año siguiente. Según esta, pasaron de ser 1,225 tributarios a 895 más ocho que se separaron para los caciques, fuera de 296 viejos inútiles, 1,028 mozos y 2,883 mujeres. La tasa se ajustó también, cambiándose, entre otras cosas, el pago de carneros de la tierra por trigo.

En 1591, un cirujano español llamado Andrés Salcedo logró ser nombrado en el hospital de los Andes del Cuzco gracias al reconocimiento que mereció su labor durante la peste de viruelas y sarampión. Él pedía que se le hiciese merced de alguno de los hospitales de Juli e Ilavi o de Zepita y Pomata o el de los Andes. Le concedieron el puesto en este, a pesar de que el corregidor había escrito sobre los méritos de quien ocupaba el puesto, un licenciado Francisco Rendón, al que los chacareros de coca tenían afecto por sus servicios en esos años tan enfermizos y eran los que pagaban al cirujano de la localidad, pues allí no había cajas de comunidad que eran las que pagaban el hospital en las regiones andinas. Entonces, el puesto de cirujano en un hospital constituía una merced apetecible por los recursos que debían llegar para atender a los indios. Cuando se hicieron las primeras composiciones de tierras, estaban tibios algunos cuerpos que las poblaron.

Luego hubo epidemias regionales, el Norte, particularmente Quito, sufrió serias incidencias hacia 1609. En el Cuzco, hubo una epidemia de garrotillo en 1614, la cual terminó con dos millares de indios y atacó a españoles incluso de la capa de los encomenderos nobles de la ciudad. Pero podemos decir que el gran ciclo de caída demográfica andina se cerraba por entonces; luego, la dinámica de la población adquiriría otras características.

La explotación colonial de los indios aumentó por medio de otras formas de extracción de recursos, una de ellas fue la agricultura. Desde temprano, los encomenderos fueron propietarios de tierras, pero también comerciantes de granos, coca, vino y telas. Hubo entonces encomenderos ganaderos, encomenderos chacareros, encomenderos obrajeros, encomenderos comerciantes y, por supuesto, encomenderos mineros. Poco a poco, el primer factor de la nominación dejó de ser el más importante para dejar al segundo actuar como prioritario. Desde entonces, como ganadero, chacarero, obrajero, comerciante o minero, tenía que entrar a la lucha frontal para conseguir los recursos indígenas: tierra, productos y trabajo. Además, como toda actividad económica, dependía del uso del poder: el ser corregidor fue la otra pata de la mesa de la explotación. Lo mismo que pasó con los encomenderos, ocurrió con los corregidores, puestos que fueron además intercambiables. Luego vendrá también la lucha por apropiarse de los recursos monetarios procedentes del trabajo comunal indígena, los cuales se convirtieron en insumos financieros.

2. Las condenaciones de encomenderos del virrey Toledo

Una desconocida lista de condenas a encomenderos por abusos contra sus indios[1] viene a ilustrar este lento paso de la dominación encomendera a la implantación de la empresa agraria como forma dominante de producción de mercancías. Recuerda a las causas de los años del dominico Domingo de Santo Tomás, al amparo de las Leyes Nuevas y de la prédica indigenista; sin embargo, es muy tardía en relación a una coyuntura que ya se había cerrado con la implantación de la legislación toledana.

Se trata de un conjunto de procesos judiciales que recolectó para llevar adelante un funcionario nombrado al efecto por el virrey. En la memoria, solo figuraron dos nombres de los visitadores que hicieron condenaciones: el de Alonso de Santoyo y el de quien estará muy vinculado al surgimiento del mercado de tierras limeño, Juan Martínez Rengifo, fiscal de la Audiencia, que era uno de los principales visitadores de Toledo y que luego se encargaría de la administración de los censos y de los bienes de comunidad. Probablemente, el nombramiento en aquel cargo a Rengifo, quien paralelamente fue nombrado protector general de los naturales, coincidió con el del autor de esta Memoria, Alonso de Luzio. Sabemos de otros que salieron a la Visita. Por ejemplo, Cristóbal Diez del Castillo sirvió como escribano en la Visita de Lima, Huamanga y Huánuco, sacando razón de las Visitas con las posibilidades de los indios para las tasas de los tributos, sobre lo que trabajó en total seis años: cuatro en las Visitas y dos en las razones. Unos años después protestó porque se le debía el salario, procedente de las condenaciones y provechos que los visitadores hicieron contra los encomenderos por llevar más tributos y exceder las tasas o por cobrarlas en partes diferentes a las que habían de cobrar. Álvaro Ponce de León empezó como visitador en esta región y terminó Rodrigo Cantos de Andrada.

En la Memoria, la cuantía de los procesos y condenaciones "que hasta hoy se han hallado" alcanzó la suma de 653,521 pesos corrientes y 2,500 de plata ensayada y marcada, de los cuales Alonso de Luzio —procurador general de los naturales nombrado por el virrey Toledo— dio fe que pendían en la Real Audiencia el 6 de marzo de 1577. Se cuidó de señalar que había "otros muchos procesos y condenaciones que no se han podido juntar ni traer a escritura en la Audiencia, en parte porque no los han dado los visitadores, porque están en grado de apelación y no se han traído los procesos y otras causas varias". Calculaba que serían estos faltantes más de una tercia parte de los registrados, es decir, se avaluaba en unos 900,000 pesos la deuda que los encomenderos habían contraído con los indios por

1. Memoria de las condenaciones que los visitadores de los términos de esta Ciudad de los Reyes hicieron en las visitas de los encomenderos de indios a favor de los indios de sus encomiendas, las cuales están pendientes en esta Real Audiencia de Lima (1577).

distintas culpas y negocios ilícitos. Además del monto total, la composición de la lista de los condenados y algunas causas que se deslizan en la Memoria nos muestran un panorama de la importancia que mantuvo hasta entonces la esfera de la encomienda en la conformación de un mercado agropecuario.

Las causas registradas

El procurador registró 112 condenas, la mayoría a encomenderos, aunque hubo algunos que no lo eran y solo habían tenido algún trato con quien lo era, pero eran los menos. En total, fueron 98 personas las que se registraron con deudas a los indios. Algunos, como Juan de Pancorbo, Jerónimo de Aliaga, Tristán de Silva, Juan Arias Maldonado e Inés de Ribera, tuvieron tres casos. Por su parte, Gonzalo Cáceres, Rodrigo de Esquivel, Alonso Pizarro, Garcí Sánchez y María Martel registraron dos. Todos los demás, hasta los casi cien condenados, tenían una causa abierta y sus encomiendas abarcaban todo el territorio del distrito de la Audiencia, particularmente la provincia de Lima, la rica región del Cuzco, Huamanga, Arequipa, Trujillo y Huánuco.

CUADRO N.º 1
ENCOMENDEROS DEUDORES
(Mayores montos)

Herederos del general Hinojosa Macha y Chaqui	 133,000
Don Carlos Inca Yauri Pichagua	 53,000
Juan de Berrío Quilla (Quella, Quilca, Quelca)	 51,000
Pedro Alonso Carrasco (Arapa) And(t)amachay	 34,209
Pedro de Orué Maras	 32,000
Juan Arias Maldonado, como heredero de Diego Maldonado Andahuaylas y Limatambo	18,000 10,550
Tristán de Silva Taipe Ayllo Aymara	28,550 25,600

(sigue...)

(...viene)

Capitán Jerónimo de Aliaga	13,200
Choque Recuay	3,800
Huaylas	2,500
Chancayllo	19,500
Rodrigo de Esquivel	16,200
Collasuyo y Lampa	
Capitán Peña y sus herederos	
Chilques	14,200
Hernando de Torres	
Marca	13,400
Juan de Pancorbo	
Yanaguaras Chilques	
Viña, tierras, mesón y molino	10,000
Chilques de Tristán de Silva	800
Cachona (Cuzco)	3,000
300 fanegadas de tierras	13,800
Herederos de Hernando de Montenegro	12,500
Herederos de Pedro Gutiérrez	
Nazca	12,500
Juan Maldonado	
de censo y corrido	10,500
Herederos de Burgos	
Surco y Barranca	
del censo y corridos	10,000
Hernando Palomino	
Soras	9,400
Juan Velásquez Vela Núñez	
Soras	8,000
Inés de Ribera	
Comas-Carabayllo y Chuquitanta	
tierras	8,500
Diego de Agüero	
Lunaguaná	7,200

(sigue...)

(...viene)

Comendador Hernando Pizarro	
Toayma	6,500
Capitán Peña y Crisóstomo de Hontiveros	
Lurinquichuas	
unas tierras	6,000
Pedro Pinto de Sosa	
Angaraes (eran dos encomiendas)	
unas minas	6,000
Francisco y Alonso de Loayza	
Aymaraes (Collana Aymara)	8,574
La heredera de Pedro Ordóñez	
400 de renta cada año que vale	6,000
Noguerol de Ulloa	
Condesuyo	5,000
Gonzalo de Cáceres	
Quisquis y Moro	
2,500 ensayados	840
Huancayo (valle de Chillón)	4,765
Francisco de Ampuero	
Chacalla	4,500
Herederos de Francisco Pérez Lescano y los frailes agustinos	
Socabaya, Porongoche	
unas tierras que tienen una legua	4,000
Leonor de Tordoya	
Poroy	
unas tierras y los frutos de ellas	4,000
Juan de Barrios	
Ica	4,000
Garcí Sánchez	
Guamalíes y Yachas	3,800
Pedro Barbarán	
Lambayeque	3,500
María de Ribero	
Mama	3,500

(sigue...)

(...viene)

Pedro de Miranda	
una carga de cocos de oro y plata y otras cosas	3,000
María de Mendoza	
una viña y unas casas (lugar sin dato)	3,000
Lope Tamayo	
Arica	
unas viñas y un pedazo de tierras	3,000
Juan de la Torre	
Comas y Carabayllo	
unas tierras	3,000
Hernán González	
Pachacamac	
unas tierras de don Pedro Quispichumbi	2,000
Pedro Gutiérrez de Figueroa	
unas tierras Pachamamac	500
Rui González	500
unas tierras de los dichos indios	3,000
Los herederos de Sebastián Sánchez de Merlo (encomendero antecesor)	
Huarochirí	2,800
Juan de Cadahalso Salazar	
Supe	2,700
Diego de Carvajal	
Huarochiri	2,500
Nicolás del Río	
Comas y Carabayllo	
unas tierras	2,500
Hernán Guillén	
Tanquiguas-Huamanga	2,500
Muñoz Dávila	
Huarmey	1,800
Y Baltasar Tercero	200
	2,000
Luis Palomino y los hijos de Tomás Vázquez	
unas tierras	2,000

(sigue...)

(...viene)

Constanza Rodríguez y Juan Crespo una viña y unas tierras	2,000
Elvira Dávalos unas tierras	2,000
Hernando de Godoy Tono unas tierras	2,000

Además de esta cincuentena de deudas, que hemos agrupado para hacerlas más ilustrativas, figuraron otros encomenderos encausados con montos considerables, tales como la mencionada María Martel (de Silva) que debía 1,800 a sus indios Mangos (Mancos y Laraos), además de 300 pesos por 300 fanegas de comida de los indios de Laragua; Juan Bayón de Campomanes, 1,800 a los de Huacho; Antonio Vaca de Castro, 1,800 a los de Achambi; Nuño Rodríguez, 1,800 a los de Humay; Nicolás de Ribera, 1,700 a los de Vegueta; Luis Palomino, 1,700 a los de Saylla; Melchor de Osorno, 1,500 a los de Ferreñafe; Juan Sánchez Falcón, 1,400 a los de Pachacoti (Yachas-Huánuco); Hernando Alonso Badajoz, 1,300 a los de Cayo Aymara; Hernando de Moya, 1,200 a los de Conchucos; y Catalina de Arconchel, 1,000 para los de Mala.

No todas las condenas que estaban relacionadas con la apropiación de tierras lo decían expresamente, muchas veces ni siquiera señalaban el lugar, pero a las que ya figuran en el cuadro de principales deudores, habría que añadir a Alonso Martínez que debía 1,500 por unas tierras en Ypabamba; a Cristóbal Baca por unas de los indios chunchos (Paucartambo), 1,000; y Gonzalo Guillén, 800, para el menor hijo de don Cristóbal, cacique de la Magdalena. Guillén es otro caso de deudor condenado entre los encomenderos que no figura en la lista de los beneficiados por una. El cacique de Magdalena junto al de Pachacamac, Quispichumbi, que figura en el cuadro de las principales condenaciones, muestran la importancia que tuvo el trasvase de las tierras de la nobleza nativa a la esfera de la naciente propiedad privada. Además de los mencionados, figuran también y sin especificar, Catalina de Mazuelos que debía por unas tierras 1,000 pesos; Paula de Acuña, 1,000 pesos; y Ana Dávalos, por otras tierras, 500 pesos.

Finalmente, otros treinta deudores fueron condenados en menos de mil pesos, algunos con montos meramente simbólicos de cien y doscientos pesos, otros como el de Humay que fue penado con 850 pesos o el de Pincos con 950 se decantan del grupo hacia montos de cierto interés. En conjunto, las deudas de este último lote de casos que consignó Luzio en su Memoria sumaban un total de 11,148 pesos.

El interés del propio Toledo para que se llevara adelante una seria política de condena a los excesos de los encomenderos se revela con la importancia del caso de Maras, donde el encomendero Pedro de Orué fue sentenciado por el propio virrey, cuando este estuvo en la ciudad de los Incas en la Visita, tras una sonada denuncia que presentara el defensor de los naturales. Algunas de las encomiendas más importantes del país se encontraban en ese distrito y casi ninguno de los grandes encomenderos, troncos de familias poderosas que perdurarían por siglos, dejó de ser condenado en grandes cantidades.

Así, por ejemplo, Juan Arias Maldonado, encomendero de Andahuaylas, la más grande de todas las encomiendas del Perú, debía a los indios 9,500. Ya era bastante, pero a ello había que sumar lo que debía como heredero de Diego Maldonado: 18,000 pesos. La encomienda de Maldonado era sede de los chancas que formaban parte de la misma encomienda compuesta por hananchancas, hurinchancas y los quichuas de Vilcaparo, conocida también como Andahuaylas. A través de la misma cédula de encomienda, Maldonado recibió a otros grupos, incluso varios pueblos de los alrededores de Limatambo, un grupo de quihuares de la región de Andahuaylillas, al sureste del Cuzco, y unos pueblos en Pomachondal, uno de los valles de Paucartambo donde se cultivaba la hoja de coca. Es probable que Andahuaylas fuese reservada del primer repartimiento de encomiendas por tener un vínculo especial con una de las *panacas*, muy posiblemente la de Pachacuti. Apodado "el Rico", Diego estuvo implicado en un sonado caso político, en los albores del criollismo.

En esta Memoria, se manifiesta claramente que quedaba viva la presencia de este grupo de encomenderos iniciales que formaban un núcleo duro y rico que tenía su sede principal en el Cuzco. Casi todos estaban condenados, aunque la viabilidad de sus juicios no era segura o, por lo menos, no arrojaría un resultado efectivo en la magnitud de los números que el procurador Luzio intentaba mostrar. Con todo, el golpe que se les asestó fue muy fuerte, como lo revela el caso de los herederos de Hernando de Montenegro, encomendero de Andajes, quien amasó una considerable fortuna que fue mermada al final de sus días por la obligación que tuvo de restituir económicamente a los indios.

Otro caso singular fue el de Juan de Berrío, condenado en 51,000 pesos para los indios Quilla (Quella, Quilca, Quelca). Gran encomendero, Berrío fue el fundador de un tronco familiar de señores de indios que siguió su hijo del mismo nombre y que mantuvo armoniosas relaciones con los curacas. Fue, asimismo, encomendero de Arapa y de Cuñotambo, un pequeño repartimiento llamado Guancarlara y de Laura y Ulpo (en Accha-Pilpinto). Tristán de Silva era encomendero de Taipe Ayllo Aymara, una de las cuatro partes de los Aymaraes —Collana, Cayo, Llusco y Taipe—, un muy potente grupo étnico encabezado por la familia Ayquipa Guachaca. La familia Silva Guzmán fue, junto con la de los encomenderos de Checras (donde nace el río de Huaura y Huacho), los Cárdenas y Mendoza,

una de las pocas que mantuvieron por largo tiempo sus encomiendas. Una suerte de perpetuidad atípica. Otros fueron los Berrío, con los que terminó uniéndose el grupo de los Silva.

El grupo étnico de los aymaraes acumuló una importante lista de deudas a su favor. Junto a los 25,600 pesos que debía Silva para los de Taipe Ayllo, Alonso y Francisco de Loayza debían 8,574 a los de Collana Aymara, la más grande de las parcialidades de esos indios, con 2,785 tributarios en 1575 y 8,932 pesos de tributos libres de costas. Finalmente, los de Cayo Aymara eran acreedores de 1,300 pesos de Hernando Alonso Badajoz. Así, sus acreencias sumaban en total 35,474 pesos y no estaban incluidos los que se habrían llevado a los quichuas, la parcialidad complementaria de la provincia, que estaban encomendados en la Corona, ya que estos repartimientos no estaban en la Memoria de Luzio.

Algo más pasó después de la Visita toledana, que muestra la vitalidad y capacidad de los Aimaraes. Por febrero de 1585, en Guaquirca —cabeza de Collana Aymara, encomienda de Francisco de Loayza—, en Yanaca —de Taype Ayllo, encomienda de Tristán de Silva— y en Tintay de los quichuas, los indios otorgaron poderes para que les restituyeran una suma importante de dinero de la que habían sido despojados, incluso luego del cambio e incremento de las tasas de tributos, y que estaban guardadas como sobras de un rubro que el propio virrey había estatuido en la Visita. Por provisión de Toledo, Nuflo de Romaní, quien fue corregidor en 1581, extrajo 6,615 pesos de plata ensayada de las cajas de comunidad de Collana, los cuales adjudicó el virrey de sus tasas por "residuos y buenos efectos" y quedaron incluso después de pagar los jueces de la provincia, para ser luego remitidos a Lima al contador Domingo de Garro, quien era receptor de la Visita General. Junto con los 5,195 de Taype Ayllo y los 3,185 de los quichuas de la Corona, sumaron casi 15,000, entre los más de 50,000 pesos ensayados que se llevó el propio virrey al tiempo de su partida, pagados por Garro en concepto de empréstito o "como él quiso", teniendo presente que eran los que le pertenecían por ayuda de costa en el tiempo que visitó la tierra, despojando a los indios a quienes correspondían por las propias ordenanzas de la Visita.

Los indios habían acudido al virrey Martín Enríquez, pero se esperaba resolución real. Ahora, el fiscal de S. M. había abierto concurso sobre los bienes de Toledo para pagar esa suma llevada indebidamente y pedía que se presentaran quienes tuvieran derecho a ellos y, por eso, los aymaraes dieron su poder a los fiscales y solicitadores fiscales del Consejo de Indias y de la Audiencia de Los Reyes y, particularmente, al licenciado Álvaro de Carvajal —fiscal de la Audiencia limeña— y a Melchor del Castillo, solicitador fiscal en ella. No sabemos el resultado de la gestión, pero de esa suma que al final se llevó tan poco dignamente el virrey, el 30% provino de este grupo étnico, que además tenía pendiente otra condenación por excesos de tributos con sus encomenderos, todo luego de haber cumplido con las presiones de los corregidores y curas, tan denostados ya entonces; ello revela la

capacidad productiva que tenían y la resistencia encarnizada que todavía habrían de tener que llevar adelante, esquilmados como entonces estaban.

No solo el Cuzco era sede de importantes encomenderos y ricas encomiendas. El capitán Jerónimo de Aliaga debía una considerable suma por sus encomiendas de Chancayllo en Huaraz. También salió a deber 3,800 a los indios de Huaylas, aunque no figura como encomendero de ese lugar. Como en el caso de Juan de Pancorbo que causó deudas a los indios de Tristán de Silva, nuevamente un encomendero figura como deudor de los indios del repartimiento limítrofe con el suyo, que en este caso era el de Choque y Recuay.

La región de Huamanga tenía también una presencia importante de encomenderos que participaban de un activo comercio, particularmente inclinado a la ganadería nativa y a una incipiente agricultura mercantil. En las condenaciones aparecen varios casos referidos a tierras en la región de Huamanga. La heredera de Pedro Ordóñez debía pagar 400 pesos de renta cada año por 6,000 pesos del valor de unas tierras, cuya encomienda era Hurin Chilques. Diego de Romaní debía 150 pesos a los indios de Colca. San Francisco de Colca era uno de los pueblos en que se redujeron los indios de la encomienda de Hurin Chilques. En este caso, Romaní accedió a la encomienda hacia 1575, por su matrimonio con la hija del encomendero Pedro Ordóñez de Peñalosa. Por otra parte, el capitán Peña y Crisóstomo de Ontiveros debían 6,000 pesos por unas tierras de Lurinquichuas. Pueden ser los mismos indios de Hurin Chilques, encomienda de Ontiveros en los Chocorvos. Peña era vecino encomendero en Cabinas, cerca de Huamanga misma. Así también, Hernán Guillén de Mendoza debía 2,500 pesos a los Tanquiguas. En Huamanga, había comprado a los indios las tierras llamadas Guambomayo y Chiche en Vilcas, de 70 fanegadas por solo 80 pesos en 1568. Juan de Manueco debía 328 pesos a los quichuas (y aimaraes) que estaban en la jurisdicción de Huamanga. La aparición del primer encomendero en una relación de 1577 revela que se podía tratar de viejas deudas, pues en 1573 su hijo ya estaba gozando la encomienda en segunda vida. También era una encomienda gruesa, pues estaba conformada por la parte huamanguina del grupo étnico, por lo que esta condenación era una minucia.

Hubo una breve referencia a otra actividad importante en la región: la minería. Pedro Pinto de Sosa, quien no era encomendero, debía una condenación por unas minas de los angaraes (dos encomiendas, fueron los descubridores de Huancavelica) por 6.000 pesos. En el siglo XVII, los angaraes protestarían por haber descubierto las minas de Huancavelica y, como premio, tuvieron que trabajar como mitayos allí hasta ver peligrar su propia sobrevivencia.

Los soras constituían la encomienda de la familia Palomino. Se trataba de la encomienda más rica de la región. En la lista se enumeran dos condenas: una del propio encomendero y otra del vecino, Velásquez Núñez Vela, que lo era de los lucanas-andamarcas. Otra vez, un encomendero vecino terminó debiendo a

indios ajenos a su repartimiento. No hay que olvidar que se trata de grupos que eran parte de un todo: soras y lucanas eran dos parcialidades y los lucanas estaban partidos en andamarcas y laramatis. Cuando Toledo pasó por Huamanga, quedó impresionado por la riqueza pecuaria de los lucanas y aumentó sensiblemente la tasa que pagaban, mientras que a los lucanas laramati les triplicó el tributo.

Los indios habían tenido una larga experiencia de intercambios de especies por dinero en sus tratos con el encomendero, los oficiales reales, los curas y el corregidor. Con más habilidad de la reconocida por los propios españoles, hacían que sus ganados jugaran el papel de moneda de cambio, de acumulación y de negocio puro y duro; sin embargo, la avidez del mercado naciente de las ciudades y sobre todo de los asientos minerales, que los había variados en el ámbito de la sierra sur central del Perú, fue mermando los recursos que eran perecibles y las técnicas de reproducción que no estaban pensadas para el nuevo tipo de consumo. A pesar de ello, distaban mucho de ser pobres.

Toledo pretendió racionalizar la imposición tributaria hacia la moneda, la mercantilización de la mano de obra, la disminución del manejo poderoso de los caciques y la ampliación de la tierra en manos de la república de españoles; pero el tránsito no podía ser violento. Hubo toda suerte de resultados, como lo muestran estas condenaciones.

3. Los corregidores, el tributo y la encomienda

Un juicio de residencia a un corregidor que resultó crucial en la implantación de las nuevas tasas toledanas nos ilustrará al respecto. La residencia que se le tomó a Juan Manuel de Anaya fue realizada por su sucesor, Antonio Fernández de Velasco. El antecesor de Anaya, Andrés de Vega, había dejado sin cobrar el primer año de la nueva tasa de Lucanas, que corrió desde San Juan de junio de 1577 hasta el mismo tercio de 1578, desde cuando se le hizo cargo a nuestro personaje en su residencia.

La nueva tasa había tenido fuerte resistencia de parte de los hatunlucanas. No quisieron pagar y, según parece, las provincias vecinas estuvieron atentas a lo que ocurriera con ellos. Un cacique principal murió en la cárcel y confirmó que los indios se armaron, dijeron que "antes los llevaba el diablo que pagar la nueva tasa" y que las provincias estaban esperando rebelarse, cuando los lucanas se mostraron en rebeldía. Junto con el antecesor de Anaya, el licenciado Cárdenas, alcalde del crimen de Lima, hizo diligencias en la provincia, enviado para ello por Toledo, ya que no se podía entablar la tasa de los indios. Además, los clérigos y religiosos tenían usurpada la jurisdicción civil, no se podía hacer nada con respecto a la cobranza de tributo y en el aspecto político sin que ellos se entrometieran, por lo que hubo que contrariarse con ellos para sacarlos del poder. Anaya presumía de haber logrado tanto que los indios pagaran la nueva tasa, como el orden y control políti-

co sin la injerencia de los religiosos, verdadero poder tras los encomenderos, como que el representante de la viuda del encomendero de Andamarca era el presbítero Juan de Quesada, cura en el pueblo principal.

El ambiente de la provincia era violento, pues había mucho en juego y quedaba claro que las reformas cambiarían la correlación de las fuerzas locales. Ninguno estaba dispuesto a dejarse quitar privilegios o ver mermada su capacidad de reproducción, como fue el caso de los indios rebeldes. La enemistad de Anaya con Quesada no era un cuento. Otro religioso tuvo una participación activa en contra del corregidor. Cuando le iniciaron la residencia, Anaya quiso ir a Lima a ver sus negocios y pidió licencia a Velasco; pero el clérigo bachiller Andrés González (que luego vemos aparecer como uno de los curas que sirvió en Atunsoras y que declaró en la pesquisa secreta contra el corregidor) junto con multitud de indios armados de hondas y piedras salió a su encuentro en el camino junto al río grande de Atunlucana, para impedirle marcharse por tener contra él cierto proceso. Anaya recibió pedradas que lo pusieron al borde de la muerte, con la quijada rota y problemas en las rodillas. A pesar de ello, escapó y fue al valle de Nazca hasta donde fue Velasco a requerirlo; sin embargo, Anaya no quiso entregarse y se retrajo en la iglesia de San Francisco de Ica. Allí, en el valle de Valverde, Anaya se refugió para curarse en el hospital de naturales y mandó una queja por lo mal que lo trataba su juez, convertido en su enemigo.

El testimonio colectivo de varios habitantes de la residencia, indios soras, nos habla de los capítulos que se ventilaban contra el corregidor: uno de ellos fue obligar a trabajar a los indios en el tambo y dar mitayos a las haciendas del encomendero. Sostuvieron que dieron 30 indios el primer año y 20 el segundo, para las haciendas de Palomino en Huamanga, y aunque este les pagó, no tenía provisión del virrey para ello. Como se ve, los tratos del encomendero seguían siendo directos, a pesar de que el nuevo corregidor de naturales estaba encargado de limitar la influencia de los señores de indios. También en el ámbito del trabajo compulsivo, testimoniaron que el virrey proveyó ocho indios para el servicio del tambo de Atunsora, pero que Anaya mandó que diesen otros 22 indios, lo que hace 30 trabajadores en el servicio de los transeúntes. Eso sí —reconocían los indios— vigilaba que se pague el arancel por las gallinas, maíz, papa, hierba y leña.

En el descargo, los testigos que presentó el corregidor afirmaron que los ocho indios del tambo de atunsoras no podían darse abasto para todos los pasajeros, por lo que estos apremiaban a otros del pueblo a darles apoyo. En este sentido, fueron los propios caciques quienes rogaron a Anaya que pusiese más indios en el tambo. El corregidor afirmó que no había mayor provisión que solo ocho y que, más bien, estaba mandado que se encuentren bien aviados, así como aderezados los caminos y puentes, y que esto era en beneficio de los indios para evitar vejaciones. Asimismo, Anaya dijo que nunca hubo treinta indios en el tambo, salvo tal

vez cuando pasó por allí el licenciado Paredes con mucha gente, trayendo recaudos y provisiones, para que le diesen la atención necesaria.

Los testigos denunciaron también que mandó hacer seis sobrecamas de *cumbi* y un pabellón, sin pagarles enteramente su trabajo: les pagó por la hechura a 16 pesos por cada una y el pabellón a 40, de eso tienen hecho *quipo*. Según el descargo de Anaya, este pagó por la hechura del pabellón y las sobremesas: los 40 por la obra y cuatro pesos a Barchilón, el maestro de los cumbicamayos, por el pabellón; y los 16 por la obra de las sobremesas y otros cuatro a Barchilón. Además, la materia prima la puso él. Finalmente, el corregidor concluye, desde luego, que fue de gran beneficio para ellos.

Anaya también mandó a toda la provincia de los soras a las minas de cobre para sacar metal, con el argumento que era orden del virrey. Estuvieron tres semanas trabajando y no les pagó nada. Estiman que fueron 500 indios e indias de todas las edades los que trabajaron y que se suele pagar en sus tierras y en Huamanga a nueve granos cada día por indio. También hubo declaraciones de los vecinos andamarcas, con respecto a que el corregidor envió 50 indios al pueblo de Quichua y otros 20 al pueblo de Xauxa para sacar los metales de cobre por una semana y no les pagó el salario que debía ser de medio tomín cada día por persona. El asiento donde sacaban metales de cobre era el pueblo de Quichua (el corregidor se refiere luego a él como Acabachaca). En su descargo, Anaya declaró que el cobre lo sacó por orden del virrey para hacer ciertas piezas de artillería y que los indios de Andamarca recibieron algo de lo sacado en clavos para la obra de las casas de cabildo y hospitales de la provincia.

Los indios lucanas testificaron que el corregidor les mandó que vendiesen mil carneros pacos a Juan García, pero ellos no querían, por lo que los mandó a la cárcel. El corregidor entabló amistad con el tal García y apresó a los caciques porque no le querían dar carneros, hasta que le dieron 200 carneros. Al final, el corregidor le dio a su amigo mil pacos del pueblo a siete reales, aunque ellos ofrecían a ocho, "con ser de ellos", para que no los vendiese. Dijo que el dinero de los pacos lo quería echar a censo en Huamanga. En los descargos, Anaya afirma que los propios curacas le pidieron vender a García los mil pacos porque les resultaba de utilidad y les convenía salir de animales viejos que se les morían y, además, tener un beneficio que utilizar en otras cosas para ayuda de sus tasas.

Efectivamente, un indio particular llamado Juan Malco había ofertado, a nombre de la comunidad de los andamarcas, las mil cabezas de los hatunlucanas a siete y medio cada una, en el remate realizado en Huamanga. Por eso, el corregidor convocó enfadado a Francisco Usco Villca, gobernador de los andamarcas; Hernando Caquiamarca, cacique principal de dicha parcialidad; Francisco Usco, segunda persona de este ayllo; Diego Chinoca, gobernador del cacicazgo de don Esteban Pillconi menor; Juan Choqueguarcaya, su segunda persona; Diego Luca, cacique principal de los homapachas; García Mullo Guamaní, segunda persona de

este ayllo; Diego Quispilla, cacique de duho del mismo ayllo; Luis Suyca, cacique de los chinchacochas; Lope Martín Auca Guari, cacique de duho de ese pueblo; Antonio Champa, cacique del pueblo de Pampamarca; Juan Antari y Alonso Champa, principales del ayllo Apcara; y a Alonso Quispeguarcaya, escribano de Cabildo. Anaya les mandó que en quince días exhibiesen los 7,500 reales que montaban las mil cabezas contenidas en la postura. Notificados los indios, dijeron que Malco había procedido sin su autorización y que ellos no querían ese ganado. El manifiesto fue firmado por el escribano de Cabildo de los andamarcas, Quispeguarcaya; el cacique de los homapachas, Luca; Caquiamarca, el joven cacique principal; y Taipemarca, que oficiaba de lengua y era el escribano de Cabildo de los soras. Además, fueron testigos el cura del pueblo de Cabana y sus anexos, Antonio de Loayza; el cura de Queca; y Melchor Palomino, de la familia del encomendero de los soras. De todas formas, el juez de residencia condenó a Juan Malco por vender los mil pacos de los hatunlucanas, los 200 carneros y los mil de los andamarcas, diciendo que ellos habían querido ponerlos no a siete sino a ocho reales.

El gran negocio del corregidor consistía en sacar los pacos de los ganados de la comunidad, hatos colectivos, oferentes principales de este insumo fundamental de la producción de la circulación, que eran objeto de la codicia de los mercaderes. No sería el único, pero fue muy sonado el negocio que hizo con García quien pasaba por la provincia, procedente de Potosí, llevando barras de azogue baratas para cambiar por ropa de Castilla en Lima. El corregidor le propuso sacar pacos de la provincia a cambio de barras baratas, procurando un buen precio para los animales y obteniendo un porcentaje de la venta para él. Los indios se opusieron y, a pesar de sacar los pacos en público remate, mandaron a Huamanga a don Juan Malco —principal del pueblo de Guaycabacho— para que pujara por los pacos ante el corregidor de la ciudad y el protector, lo que logró y regresó con una provisión que mandaba que se dieran los pacos a los indios. Obviamente, el corregidor se opuso y tuvo un diferendo con García que sentía que había perdido el tiempo. A pesar de ello, el corregidor mandó que se le vendiesen. Los indios pretendían llevar los pacos a Huancavelica, Huamanga y El Cuzco, donde obtendrían mejor precio.

Según el cura Quesada, los indios clamaron por su desdicha al reclamar "de qué les servía el protector", que no valía lo que habían pujado, que mejor los defendiese él o los curas que estaban cerca. Seguidamente, le lloraron al corregidor diciendo que no los perjudicara, que por qué le daba a ese *viracocha* su ganado, que por qué se permitía a los cristianos que les quitasen lo que es suyo. Así rezaban las declaraciones de Juan de Quesada, el religioso apoderado del encomendero. Juan Manuel Anaya lo acusaba de ser su enemigo capital y la mente detrás de las gestiones enconadas de la residencia que le tomó Velasco. Por ejemplo, sostuvo que Velasco aceptó la presencia de Quesada en una junta de caciques y principales y que así se entrometía el visitador y vicario, que había venido desde Aymaraes para

el efecto, diciendo y advirtiendo a los curacas lo que debían afirmar, al punto que luego de tantas preguntas y repreguntas los indios dijeron que "el sonco les había hecho panta panta", lo que quiere decir que estaban turbados.

Estos gruesos casos que aparecen en la Memoria de Luzio nos han permitido introducirnos en la historia económica que transcurre en el paso de la producción de la renta desde la esfera de la encomienda hasta la de los pueblos, corregimientos y nuevas unidades agrarias en poder de agentes privados. Asimismo, aparecieron otros casos que podemos llamar "históricos", pues abultaban el monto final de las condenas, pero a la vez hacían todavía más representativa la lista para nuestro interés, por conocer el paso de una época a otra en el sistema de la extracción de recursos de la economía indígena.

Los mencionados casos "históricos" fueron dos: el de don Carlos Inca, el inca encomendero de Yauri y Pichigua, entre otros repartimientos, que aparece debiendo 53,000 pesos como parte del pleito más político por el que le fueron embargados todos sus bienes. Mientras que el otro caso es el de los herederos del general Hinojosa que debían 133,000 pesos a los indios de Macha y Chaqui, siendo este el único caso de la lista que corresponde a otra Audiencia, la de Charcas; el juicio de los indios de Macha fue el primero de una serie que estas llevaron adelante como protagonistas estelares de la historia andina. A su vez, Hinojosa fue un paradigmático hombre de novela, que vivió guerreando en una época de sobresalto permanente y murió en medio de la última gran guerra civil, tras hacer una fortuna impresionante, basada en la explotación extrema de los indios encomendados. Esta es una muestra de cómo la Memoria incluye una "historia" previa a la de la Visita General, historia que seguía viva en esa época. El caso se vería en Lima, la sede virreinal, por su importancia.

En fin, hubo una serie de condenas por apropiación de tierras. Juan Bayón de Campomanes debía pagar 1,800 pesos a los indios de Huacho. Un año antes de la Memoria, el encomendero compró las tierras comunales de Vilcahuaura y los indios fueron reducidos en Huacho. Esas tierras fueron las que se repartieron en la Visita. El encomendero no solo no escarmentó, sino que incluso se benefició por la reducción.

Los herederos de Pedro Gutiérrez debían 12,500 pesos a los indios de Nazca. Se trataba de una encomienda grande, pero muy despoblada: tan solo 630 tributarios en 1575. No es atrevido suponer que las condenaciones se debieran al uso de las tierras. Alonso Gutiérrez también tenía una encomienda en Lima, en el valle de Ate, donde también fue condenado.

4. Las aristocracias indígenas y la privatización de la tierra

El caso de las viñas es un ejemplo de la forma como las aristocracias indígenas de la costa se adaptaron rápidamente al nuevo mercado, por medio de la reorienta-

ción del uso de los recursos de sus pueblos. Hubo viñas comunales, pero pareciera que las más de ellas formaron parte de los negocios privados de las familias encumbradas de los pueblos indios. Así, por ejemplo, son proverbiales las que tenía el curaca iqueño Anicama. Al morir en 1571, se comportó como los encomenderos arrepentidos que hicieron grandes "restituciones" a sus indios, al dejar sus viñas para el beneficio del común de indios. Cuando se hicieron las composiciones de tierras en 1594, el visitador Maldonado de Torres encontró que las tierras en forma de minifundio eran de poca entidad, entre las cuales estaban las de la comunidad que habían sido vendidas por el sucesor de Anicama.

Cabe señalar que quienes habían encaminado su práctica económica más claramente hacia la explotación agraria —los jesuitas—, no habrían pensado lo mismo que el visitador Maldonado. Por entonces, fomentaban alguna de sus grandes propiedades de viñas y recibieron la donación de un extenso viñedo, valorado en 24,750 pesos, que les legó Anicama. Desde ese casco central de hacienda, como llamamos a las partes centrales de los dominios señoriales, los jesuitas se encargaron de hacerla crecer a través de la compra o el acoso a los vecinos para que les vendieran más tierras. Como resultado de tal estrategia, se harían con su gran hacienda-viñedo de San Jerónimo, ubicada en Lurín.

Otros curacas tenían viñas en los valles productores; por ejemplo, Diego Sullca Changalla tenía en compañía sus tierras de Ica. También en Ica, el cacique de Lurín Ica, don Andrés Muçayguate, de la encomienda de Juan Dávalos, tenía fundada una capellanía de tres misas cada semana sobre un majuelo de cinco mil cepas y sus casas anexas en el sitio que llaman Tallamana. La capellanía fue concedida a un individuo que se comprometió a aumentar las viñas y disfrutar de la renta, pero resultó no ser clérigo; gracias al pleito que se le entabló, sabemos del desarrollo de otro extenso viñedo por parte de otro indio noble. Lo mismo sucedía en Tacna con los curacas del lugar.

En Ollantaytambo, cerca al Cuzco, encontramos esta presencia de los curacas como piedras angulares del primer proceso de privatización de tierras indígenas. La peculiaridad de la zona era que estaba compuesta por tierras de familias incaicas y del culto, que los curacas o caciques locales se apuraron a hacer suyas.

El primer curaca del que se tiene noticia en la era colonial fue don Francisco Mayontopa, descendiente de Pachacútec. Su panaca fue la de Túpac Inca y su residencia estaba entre la ciudad y el pueblo. Aunque en la zona se escenificó una de las batallas de la resistencia neoínca, Mayontopa no fue un rebelde, más bien fue el mediador de su gente con el nuevo poder español. Vendió tierras muy tempranamente e hizo compañías en otras con españoles que llamamos "caballeros marginales", tempranamente interesados en las tierras y la producción agraria. Luego de su muerte en 1560, su sucesor en el cacicazgo fue don Gonzalo Cusirimache, quien había sido su segunda persona. Su hijo, don Felipe Mayontito, no llegó a ejercer el cacicazgo, aunque le correspondía la sucesión, pues murió hacia la época de la

Visita General. Para entonces, no hubo venta o donación de tierras en las que Felipe no se hiciera presente como enajenador. Se trataba de las tierras de Ollantaytambo que eran objeto de constantes intentos de apropiación por parte de vecinos cuzqueños y de quienes aspiraban a serlo, por ser de gran valor debido a su cercanía al Cuzco y a su calidad, por lo mismo que habían sido las terrazas del Inca en su Valle Sagrado.

Las mercedes que se otorgaban o las apropiaciones de hecho que se suscitaban debido al vacío que dejaba la decadencia demográfica podían ser objetadas por la naciente legislación de tierras que se concretó a fines de siglo. Por eso, Mayontito y Cusirimache estuvieron solícitos a entablar conciertos con los receptores de tierras por merced, de tal forma que quedara expresamente señalado que entraban en tierras privadas de un linaje, "propiedades ancestrales", y no en tierras del común. También se registraron conciertos con aquellos que ocupaban de hecho las tierras. Este tipo de abusos fueron fácilmente legalizables durante la Visita General de 1573, bajo la forma de ventas o conciertos aprobados teóricamente por el defensor de los naturales y el curador nombrado por estos para esas operaciones. En eso, estribaría luego la posibilidad de alegar posesión por "justos y válidos títulos".

La manera como los naturales entraron en la esfera de las nuevas formas de cooperación en el trabajo y la producción, además de estas ventas o enajenaciones de todo tipo que provenían de las posesiones de la nobleza o de las comunidades mediadas por sus jefes, fueron las denominadas "compañías", las cuales existieron en todas partes y de muchas formas. Era una época que hemos llamado de la "hacienda antigua".

Si bien adquirir un pedazo de tierra era relativamente fácil, conformar una empresa agraria, es decir, una hacienda, requería de mayores esfuerzos. La producción comunal con sus métodos, grados de cooperación, ritmo, herramientas y organización se mantuvo como forma básica; sin embargo, no se trataba de la situación generada en el período de la encomienda, en donde las relaciones básicas de producción se mantuvieron inalteradas. La nueva etapa se caracterizó por captar la economía campesina por medio de la organización de la cooperación y la división del trabajo en un punto mayor de desarrollo, de forma que los españoles comenzaron a apropiarse de mayor trabajo excedente, en el contexto de la ampliación de la esfera del intercambio.

La comercialización de productos agrícolas se había desarrollado ampliamente. Desde su implantación en las provincias indígenas, los corregidores competían con los encomenderos que también se hacían chacareros. Todos, de una u otra forma, extraían excedentes campesinos, lo cual obligaba a los indígenas disminuidos numéricamente a obtener una mayor producción. La necesidad de los indígenas de ampliar sus excedentes, con una población disminuida, se presentó paralela a la aparición de los chacareros españoles y mestizos que migraban al campo,

interesados en la tierra y el comercio. En algunos casos, necesitados de dinero, los indios vendían sus tierras a estos personajes nuevos en el campo; en otros, acordaban con los caballeros marginales la conformación de una compañía, en la que obtendrían ganancias por distintas actividades económico-comerciales que les permitirían cumplir con sus obligaciones y con las exacciones ilegales de los funcionarios. Así, junto con el acaparamiento de tierras, los españoles y mestizos chacareros insertaban nuevas formas de organizar la producción y el uso del trabajo excedente, con el objetivo de producir para vender y, de esta manera, establecieron las bases para la circulación constante de mercancías y para la valorización del capital. No se trataba de la aparición de haciendas propiamente dichas, pero sobre esta nueva práctica empresarial se asentó luego la empresa agraria colonial con nuevas relaciones de producción.

Las compañías existieron desde muy temprano. Algunas compañías pueden ser denominadas "reducciones", como las que improvisaron desde muy temprano, en algunos valles de la costa, los clérigos doctrineros —dominicos o franciscanos— que vivían con los indios. En estas reducciones, los religiosos ponían la industria y los indios, las tierras y el trabajo. De esta manera, pretendían ayudarlos a obtener beneficios, a la vez que financiaban sus obras. Los curacas se comprometían a "liberar" espacios adecuados para el cultivo continuo, con el traslado de aldeas y familias indias dispersas a unos emplazamientos cercanos a la parroquia-reducción. El modelo será luego implementado por la gran Visita toledana y, en cualquier caso, abrió las puertas a la formación de las haciendas.

Detallemos un caso paradigmático y muy didáctico para entender el sistema. Ante el teniente de Canas en Sicuani, a fines de 1591, se presentó Gonzalo Huachaguanco, cacique principal del pueblo, y su segunda persona Pedro Chicya, acompañados por los caciques de los cinco ayllos que componían la población. Pidieron que se les nombrara un curador o protector que resultó ser Pedro Rodríguez Santillán. Para que el acto tuviera mayor fuerza jurídica y pudieran formar una compañía en las tierras de Onocora (nombre genérico como todos, que implicaba una extensión importante de tierras de riego) que afirmaban tener baldías y que no podían beneficiar "por tener otras muchas". El interesado en el negocio era Juan de Salas y Valdés, quien nombraría a un hombre encargado de la empresa, un capataz o mayordomo. Además, el contratante pondría todos los aparejos necesarios: bueyes, rejas, arados, para cultivar cebada y trigo. Los indios ponían las tierras y, desde luego, el trabajo. Esta compañía los beneficiaría en el pago de las tasas y "no tendrían que irlas a buscar" a los Andes de Paucartambo, Arequipa y Potosí en trajines que los alejaban de sus tierras por muchos meses.

El negocio era redondo: como los indios no tenían un conocimiento y una cultura del cultivo de estos productos agrarios importados, el español interesado se encargaba de proveer la técnica y conocimiento. Pero, lo fundamental —el trabajo y la tierra— era puesto por los indios. Este tipo de "confesiones" de tener

muchas tierras y el interés que surgía por ellas muestran que los indios estaban a merced del arrebato de sus tierras por las composiciones. A la vez, este contrato no ofrece duda de que se trató de otra forma de apropiación de tierras indígenas y del trabajo de los naturales por un agente externo que transformaba las condiciones de trabajo y de producción. Por ello, se firmó con carácter de exclusividad, para impedir por veinte años que otro español entrara en todas las tierras que se pudieran sembrar, sin indicar límite, y señalando que no podía intervenir la justicia local por tratarse de "tierras de comunidad".

II. Los trajines y los cambios en el mercado agropecuario

La introducción del intercambio comercial en territorio americano produjo una transformación de la agricultura nativa. El cambio en la organización de la producción también estuvo marcado por la necesidad de trasladar los productos. En un principio o por acuerdo entre los interesados, el tributo implicó el servicio de transporte, pero sin cubrir toda la demanda y por poco tiempo. Así, fue el intercambio comercial, entre forzado e independiente, el que creó las relaciones necesarias para la mercantilización de la sociedad. Los indios tenían que producir lo necesario para llevar los bienes a las plazas, incluyendo la manutención de las personas que estaban fuera del proceso productivo.

Este fenómeno económico estuvo marcado por la introducción de nuevos consumos, no solo por el lado español, sino también en la sociedad india que tuvo que comenzar desde muy temprano a producir trigo y criar aves de corral para darlos como tributo. Junto con estos nuevos consumos, los productos nativos —coca, hierba mate, cacao— se produjeron en nuevas condiciones en la medida en que fueron insertados en el mercado.

Bajo esos influjos, se produjo una definición de los espacios de circulación. Minas y agricultura fueron inseparables. Las ciudades desarrollaron un *hinterland*. El nacimiento del mercado colonial fue una instancia dominada e impuesta por los conquistadores, pero incorporó los bienes y técnicas nativas. El aporte de bienes, tales como las llamas o "carneros de la tierra", las sogas o las botijas, fue un factor fundamental en la creación de nuevas relaciones sociales.

1. Las nuevas mercancías agrarias

La coca fue la mercancía más importante desde los inicios de la Colonia hasta el siglo XVII, cuando comenzó a declinar su importancia en términos de ganancias de los mercaderes españoles, pero no en el caso de los indios. Para que la hoja de coca fuera una mercancía, era indispensable la sociedad india, pues contro-

laba el proceso técnico de su producción y conducción, mientras los españoles hacían ganancias inmensas gracias a esto.

La coca es una planta probablemente originaria de la cuenca amazónica. Su uso fue extendido a los Andes centrales incluso antes del dominio incaico. Según los cronistas más importantes, la coca habría estado monopolizada por el Estado inca, que constriñó su consumo a determinados grupos sociales y momentos rituales importantes; sin embargo, las evidencias arqueológicas y etnohistóricas demuestran que la hipótesis del monopolio no se puede sostener. El uso de la coca fue extendido y su cultivo y consumo era común en las más variadas regiones del dilatado territorio Inca, salvo en las yungas (valles bajos) del Cuzco donde los cocales estaban bajo el control imperial. Incluso así, desde la misma llegada de los españoles al Perú, su cultivo y consumo se extendió exponencialmente.

Un conocedor testigo de la época, el licenciado Polo de Ondegardo, quien fue corregidor del Cuzco, estimaba que la producción de coca se había incrementado unas 50 veces respecto a la cultivada antes de 1532. Otro informante confiable, Damián de la Bandera, pensaba que el incremento fue de unas 40 veces. Por su parte, el licenciado Matienzo insinúa que la coca se había multiplicado por tres en 1567 y, al responder a las posiciones que pretendían prohibir el cultivo, señalaba que "tratar de quitar la coca es querer que no haya Perú". Las razones que esgrimía Matienzo se centraban en que la coca —como el cacao en la época inicial de Nueva España— funcionaba como una moneda para los indios y, lo que resultaba todavía más importante, era un vehículo que permitía la extracción de plata. Efectivamente, la coca era fuente de grandes riquezas en el trato y era una mercancía dinamizadora del mercado.

Las fortunas más grandes de la región del Cuzco, la principal productora de la hoja de coca, se apoyaban en la coca. Los intereses eran, pues, muy grandes. Los indios la pagaban con el mineral que sacaban de las minas; luego, era una mercancía que obtenía directamente plata. Además, en el camino a su conversión en mercancía, la coca pasaba por los pueblos y se trocaba con otros productos indios que eran necesarios para la circulación mercantil, por eso se decía que la coca era la "piedra-imán con que se les sacaba a los indios el dinero y el ganado".

El Andesuyo, donde habían estado las plantaciones del Inca, distante 25 a 30 leguas castellanas de la ciudad del Cuzco, fue la provincia cocalera por excelencia en la época colonial temprana. La hoja se extraía de las chacras productoras en cestos redondos, de vara y tercia de largo y una cuarta de ancho, hechos de cañuelas delgadas que se llamaban "pipo", que eran enrolladas con unos bejucos denominados "pancho" y cubiertos con unas hojas anchas y gruesas llamadas "cojoro". El contenido neto de cada cesto de hoja de coca era de 18 libras y el mismo cesto pesaba unas cuatro. Esos cestos eran sacados de los valles profundos a depósitos en las sierras de Paucartambo, en donde se llevaba a cabo una feria comercial que terminaba en su traslado en largas caravanas de llamas hasta Potosí, donde se con-

sumían anualmente de 90,000 a 100,000 cestos, con un intercambio estimado en algunos años en un millón de pesos.

El camino era largo —unas 160 leguas— y los que llegaban mas rápido a Potosí lo hacían en tres meses, aunque algunas partidas promediaban los cuatro. Las caravanas estaban constituidas por mayordomos indios y los operarios, denominados "chacaneadores", conducían cada uno diez carneros de la tierra, aunque con el tiempo esa cifra se incrementó a quince animales. La carga de cada animal era de dos cestos, aunque esta se fue incrementando de tal forma que los animales llegaron a cargar cuatro y cinco cestos de hoja de coca. Los indios proveían de guascas para amarrar los cestos y debían enchipar (empajar) los mismos. Los tratantes mestizos que los acompañaban, representantes del empresario español que era mayormente un corregidor, cumplían una mera función de control y no eran necesarios para el proceso técnico del transporte. Aunque el salario que se estableció por ley era de 11 pesos mensuales, en la práctica se pagaban solo cinco que eran adelantados en grupo a los curacas o jefes de los indios trajineros. Para conseguir estos elementos necesarios para el ciclo de circulación y para el pago de los indios, se tejieron las más diversas relaciones de poder en el espacio andino que unía el Cuzco con Potosí, el principal destino de la hoja, pero no el único.

Los Esquivel del Cuzco son un caso paradigmático de escándalos y de riqueza, que se originó en el trato masivo de la hoja de coca de los valles del Cuzco. El primer pleito de esta familia que trascendió el medio social colonial fue el que se suscitó entre Rodrigo de Esquivel y Cáceres y su hermana Antonia Gregoria Esquivel y de la Cueva, mujer de Pedro de Loayza y Quiñónez, en 1634. La causa por la disputa de la herencia que dejó su padre —Rodrigo de Esquivel y Zúñiga— duró hasta 1667 y tuvo dos partes: una primera referida a la legítima que demandó Rodrigo a su padre, casado en primeras nupcias con Petronila Cáceres quien apoyó a su hijo; y una segunda, por la herencia disputada con su media hermana, hija de Constanza de la Cueva. Cuando otorgó su testamento en 1628, Rodrigo de Esquivel y Zúñiga era el encomendero más acaudalado del Cuzco, cuya riqueza se fundaba en sus actividades como empresario de trajines de coca, vino y carneros de la tierra. Su inmensa hacienda era, pues, un capital mercantil.

La experiencia en el mercado interno de productos de la tierra provenía desde las pioneras empresas de trajines de coca que hizo el primer Rodrigo, encomendero sevillano desde 1559, en el sur andino. Ya en 1570, padre e hijo tuvieron diferencias y pleitos por el manejo de la hacienda de trajines. Finalmente, el segundo Rodrigo liquidó todas las cuentas del padre y heredó el caudal mercantil que continuó y acrecentó en una empresa familiar criolla fundada en las más rancias tradiciones regionales.

Es importante señalar que esta familia hacía negocios con vino y otros productos, pero lo central de su capital era la coca. No eran grandes propietarios de tierras, pero tenían encomiendas que los beneficiaban con tributos, conmutados

por trabajo y productos indígenas necesarios para el trajín. Para ello, estuvieron muy atentos a controlar el poder en una zona crucial de todo el sistema espacial que se encargaba del abasto postosino, la gobernación de Chucuito, el antiguo reino lupaqa.

En 1659, Gregoria demandó a la casa de su hermano por réditos atrasados de 10.000 pesos anuales, alcanzando la suma de 110,000 pesos, una fortuna que bien valía el escándalo que acompañó a esta familia. El pleito siguió ventilándose en la Audiencia limeña todavía en 1674, cuando se disputaba la posesión de una serie de bienes familiares.

Rodrigo de Esquivel y Cáceres, que obtuvo el hábito de Santiago, se casó con María de Jarava de Arnedo, hija de Pedro Jarava, también del hábito de Santiago, noble y acaudalado personaje que pasó al Perú proveído como Gobernador de Chucuito y llegó a servir a los más importantes corregimientos de la región hasta su nombramiento como oficial real en Lima. Durante el gobierno de Jarava en Chucuito, su yerno, hábil e importante mercader del espacio del trajín, quedó por teniente de corregidor en Chucuito cada vez que se ausentó su suegro, además de ser encomendero de las provincias que abastecían de los insumos necesarios para comercializar las mercaderías y el principal tratante de la coca cuzqueña. El éxito de la empresa estaba así garantizado.

Pedro Jarava fue cabeza de un grupo familiar de honda ramificación en la corte metropolitana, que había controlado el más rico corregimiento del reino por proveimiento real. Cuando fue gobernador, se dio una verdadera reproducción feudal en la Gobernación de Chucuito. En 1613, Leonor Jarava Montero, hija del poderoso Pedro, era viuda de Luis de Guzmán, quien fue gobernador de Chucuito y luego tuvo el corregimiento de Achacache, donde murió. La viuda tenía a su cargo dos hijas y estaba pagando los alcances de su encumbrado esposo. Guzmán fue reemplazado antes del tiempo para el que fue proveído y quedó debiendo 57,000 ducados, como todos los gobernadores que hacían grandes tratos de coca por medio de la movilización de los recursos comunales, de manera que usurpaban los fondos que se pagaban por tributo a la Real Hacienda.

El sucesor de Guzmán fue el Conde de la Gomera quien, luego de su escandaloso gobierno, también finalizado con un desfalco al fisco por tratos de vino arequipeño y coca, tuvo que enfrentar una causa civil por el maltrato que infringió a María Andrea de Jarava (1609). Antes de la sentencia, los litigantes se concertaron por cierta cantidad que recibió Leonor Jarava. Por la calidad de los litigantes y para no hacer escándalo, el juez no prosiguió la causa. Escándalos y peculados acompañaron la historia familiar de los Jarava, fundadores de un linaje realmente trascendente en el reino andino, como fue el de los Esquivel, futuros Marqueses de Valleumbroso.

La coca fue descendiendo en los intereses de los trajinantes españoles; pero, aun así, siguió siendo el principal producto de exportación cuzqueño del siglo

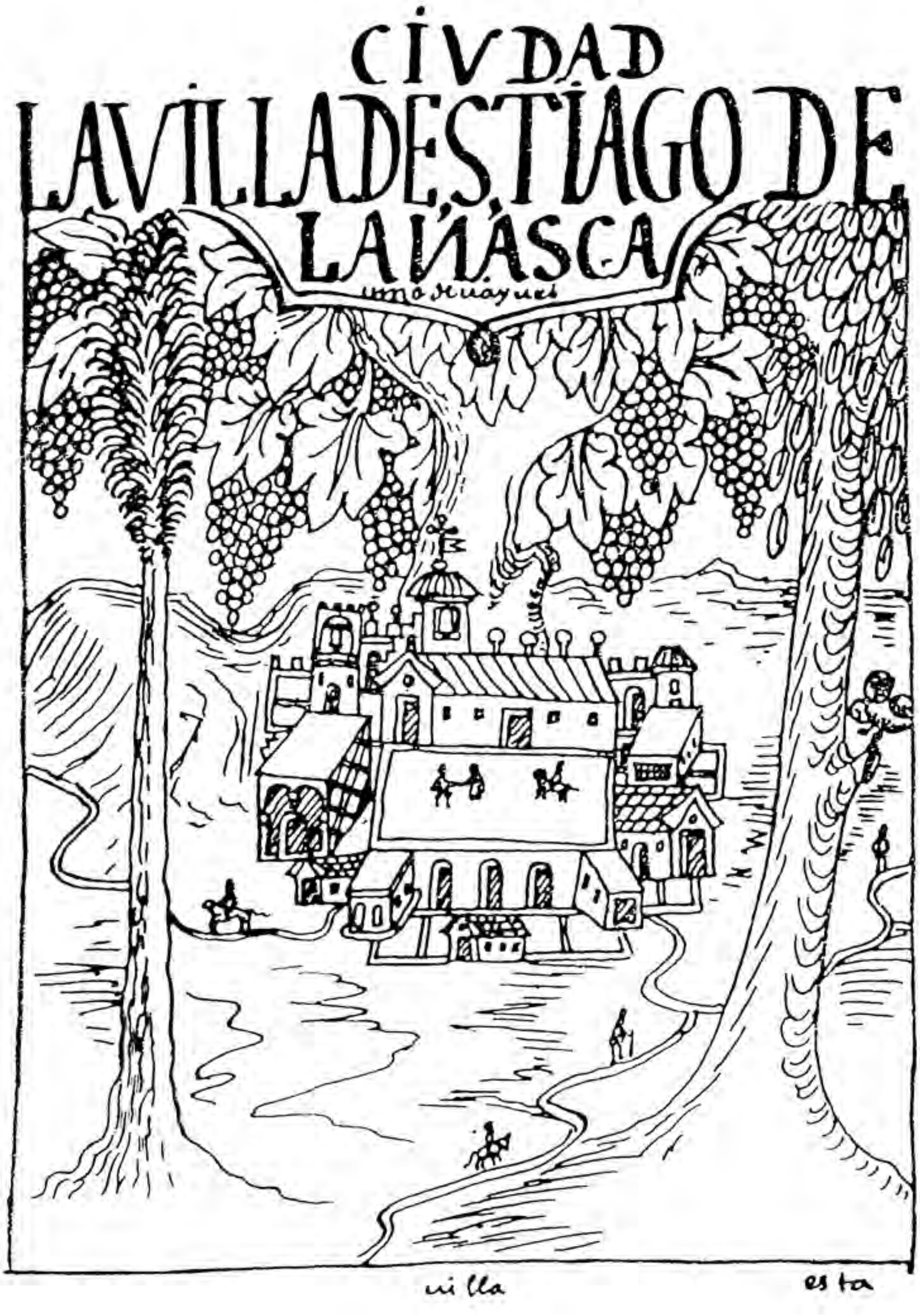
XVII. Para ilustrar los volúmenes de las negociaciones que entraban en cuestión, basta mencionar las que hacía el maestrescuela Vázquez de Castro, quien, en un solo contrato vendió 17,700 cestos de coca tasados en seis pesos, un total de 106,000 pesos al rico azoguero potosino, Antonio López de Quiroga. En dos años, entre 1667 y 1668, Vázquez vendió en Lauramarca, a la salida de la coca de Paucartambo, 8,000 cestos a un promedio de 4 pesos y medio y envió a Potosí 30 toldos (agrupación de animales cargados, protegidos de las lluvias para que no se pudra la hoja), es decir, 16,000 cestos que valían entre 7 y 8 pesos. Hubo año en que envió 24 toldos a Potosí, es decir, 13,000 cestos, por los que obtendría unos 80,000 pesos. A pesar de los capítulos que le pusieron en 1680, continuó hasta su muerte con sus negocios de coca entre el Cuzco, Potosí y Lípez. Es interesante anotar que este personaje vendía coca a un azoguero, lo que revela que sus negocios no solo consistían en sacar mineral de Potosí, sino también en vender coca a los indios de la ciudad minera.

Junto con la coca, el vino dominó el mercado de largas distancias que se desarrolló al influjo de la producción de plata en la zona de la actual república de Bolivia. De la misma manera que con la coca, los naturales aportaron su cultura material, además de su indispensable trabajo para la constitución del sistema de circulación. Este elemento resulta importante para valorar la fuerza de la sociedad india de los Andes, pues no se trataba de un producto autóctono que se introdujo en el intercambio mercantil, sino más bien de un nuevo producto traído por los conquistadores.

Así pues, la otra mercancía paradigmática, que no entraba en la esfera de la encomienda ni del tributo, fue el vino. Producido en los valles cálidos de la costa del Pacífico, se desarrolló un sistema vitivinícola en el sur chico, en el gran sur peruano actual y en los valles del norte del actual Chile. En Potosí, el mercado por excelencia, se consumían más de 50,000 botijas de vino de unos ocho litros cada una. La mayoría de ese vino provenía de los valles de Moquegua y Arequipa. Desde ahí, pasando por el espacio de los reinos altiplánicos aymaras —el "espacio del trajín"—, llegaban a Potosí anualmente 25,000 carneros de la tierra cargados con dos botijas cada uno y acompañados de indios que los conducían por un salario de cinco pesos durante tres meses en los que recorrían 150 leguas castellanas.

Como en el caso de la coca, los indios eran fundamentales para este penoso transporte, así como lo eran sus economías y técnicas indias. Aunque el vino era un producto que se había introducido con la Conquista, los naturales aprendieron las técnicas de elaboración de botijas, llamadas peruleras, que combinaban el uso de pez castellana con la alfarería del Altiplano. Además, proveían de envoltorios para asegurar las botijas, llamados *izangas*. Todo ello provenía de la producción campesina que, además, garantizaba la comida de los trajinantes.

Los indios chacaneadores provenían de muy diversos lugares, pero fueron los collaguas quienes se especializaron en ese servicio. En 1591, el virrey Marqués de



La villa de Santiago de Nazca, por Huamán Poma de Ayala
en *Nueva corónica y buen gobierno* (c. 1615).

Cañete dio una provisión para que estos naturales ofrecieran avío de manera obligatoria a las caravanas de vino que partían de los valles arequipeños, a pesar de que unos años más tarde, en 1594, diera unas ordenanzas específicamente centradas en prohibir los trajines de los corregidores. Algo parecido ocurrió con los canas en el caso de la coca. De esta manera, se mantuvo un criterio étnico en la constitución de las divisiones espaciales del trabajo de ese nuevo mercado.

La violencia y el conflicto estuvieron siempre presentes en la relación entre la república de españoles y la república de indios. Justamente el trajín fue uno de los terrenos en los que se relacionaban y enfrentaban a la vez los intereses de los agentes de una y otra república. Se trataba de una red de relaciones que tenía una legislación tenue y contradictoria. Tenue porque se abocaba a regular las cantidades de energía y recursos indígenas que se debían derivar al cuidado de los caminos y al abastecimiento de los tambos o mesones, indispensables para el trajín.

En ese campo, la disputa por controlar los tambos y las asignaciones reguladas que los indios debían dar a los españoles en el caso que estos tuvieran a su cargo la administración de los mismos, se manifestó en las leyes, sobre todo, en las cédulas referidas al servicio personal. Pero toda la estructura del trajín no estaba claramente regulada, habida cuenta de su surgimiento espontáneo, procedente de las esferas del tributo, la encomienda y las actividades empresariales de corregidores y curas. Los indios apelaron permanentemente en defensa de sus fueros, pues eran el nervio verdadero de todo el edificio económico.

En esa medida, los procesos económicos del siglo XVII, marcados por la violencia en muchos casos y el conflicto político y cultural en otros, tienen que ver con un punto de partida en que los naturales del reino apelaron a las autoridades y recibieron en alianza a algunos españoles, quienes veían cómo se desarrollaban las tendencias disruptivas que provenían de su propio seno como sociedad, diferenciada del universo indio.

Varias reales cédulas de fines del siglo XVI mostraban el éxito de las campañas de los indios en defensa de sus derechos. En 1594, el Marqués de Cañete concedió las primeras ordenanzas en relación con los corregidores, mismas que prohibían nuevamente los tratos de manera severa. Según estas ordenanzas, los corregidores que llevaran trajines de vino o coca, los perderían enteramente. Los denunciadores podían obtener la tercia parte de esa hacienda y otra tercia iría a los hospitales de los indios. Pero nada era suficiente.

En 1596 y en 1597, se dieron nuevas órdenes para que no se obligue a los indios a cargar mercaderías, servir los tambos, hacer ropa y otros servicios personales. En 1599, los indios pacajes lograron una nueva cédula, del mismo tenor que la de 1596, sobre el servicio de los tambos. La aludida cédula estaba dirigida a la Audiencia de Charcas, ante la que se presentaban insistentes reclamos por los indios de su jurisdicción, sujetos a mucha demanda de servicios en el trajín, ubicados como estaban en el corazón del territorio más trajinado hacia Potosí. Esas

ORDENANÇAS, QVE EL SEÑOR MARQVES DE CAÑETE VISOREY DE eſtos Reynos del Piru mando hazer, para el remedio de los exceſſos, que los Corregidores de Naturales hazen en tratar, y contratar con los Indios, y daños, y agrauios, que de eſto reciuen.

CON OTRAS COSAS ENDERECADAS AL bien y conſeruacion de los dichos Indios.

DON Garcia Hurtado de Mendoça, Marques de Cañete, ſeñor delas villas de Argete, y ſu partido. Viſorey, Gouernador, y Capitan general en eſtos Reynos y prouincias del Piru, Tierra Firme, y Chile. &c. Por quanto eſtando con tá juſtas, y conſiderables cauſas prohibido preciſaméte, y con graues penas por las inſtruciones q̃ ſe han dado, y dá por mi, y por mis anteceſſores, a los Corregidores delos Naturales, que no tengan tratos ni contratos, ni grangerias de ninguna manera con ellos, para eſcuſar los daños e inconuinientes, que dello ſe repreſentauan. Y auiendo jurado de lo guardar y cumplir aſsi, no ſolamente no a baſtado, mas a crecido tanto la cobdicia de los dichos Corregidores, que ſi no ſe pone remedio para que ceſſen los dichos tratos y grangerias, que tiené con los dichos Naturales, ſe yran totalmente conſumiendo, y perdiendoſe toda eſta tierra, porque dello reſulta vna perpetua ocupacion a todos los Indios, aſsi de taſſa, como a ſus mugeres y hijos que no la pagan, y para quedar ricos los Corregidores antes que ſe les acaue el tiempo de ſus officios, ſon tan exceſibos e intolerables los trabajos en que ponen a los dichos Indios, y malos tratamientos que les hazen, que vienen a morir muchos dellos. Y demas deſto los que quedan, no pueden acudir a ſu Doctrina y conuerſion, y por tenerlos tiranizados ſus Caziques, y permitirlo los dichos Corregidores, porque les den Indios para ſus tratos, y que anden por los pueblos dellos, Meſtiços, Mulatos y Zambaygos, de

A quien

Ordenanzas impresas de corregidores por el Marqués de Cañete.

cédulas se convirtieron en norte de los reclamos posteriores, sentaron jurisprudencia y adquirieron condición de leyes. Eran un paso importante en la lucha legal de los indios y sus defensores. No extraña entonces lo que vino a ocurrir en la historia posterior: fueron suspendidas en la práctica por los virreyes y Audiencias que las "disimularon" porque no las consideraban oportunas. A pesar de ello, diversas evidencias nos muestran que, por lo menos, los indios de las etnias altiplánicas que circundaban La Paz, prácticamente, suspendieron sus provisiones de mano de obra para el servicio de la circulación y la ciudad. Para hacerlo, adujeron las cédulas de amparo, incluso luego de la cédula de 1609 sobre el servicio personal, que daba marcha atrás en algunas prohibiciones que los naturales habían logrado a su favor. El terreno de la lucha estaba claro también en la circulación de hombres y bienes por el espacio andino.

2. La circulación: tambos, caminos y puentes andinos

Las autoridades de La Paz denunciaron un intento de alzamiento en 1613. El expediente que se ha conservado, con los autos levantados sobre su develamiento, nos habla de rumores más que de sucesos. Pero sí hubo un liderazgo del gobernador pacaje Gabriel Cusi Quispe, que se notó en los testimonios y en las sospechas. Su figura nos vincula con el panorama de lucha por la aplicación de las cédulas sobre servicios personales y la tensión respecto al destino de los indios. Don Gabriel estuvo intentando impedir que los indios pacajes, los más numerosos de los distintos grupos vecinos a La Paz, fueran compelidos a trabajar por mita en la ciudad, pues ya se enfrentaban con el incremento de la cuota mitaya para ir a otros centros mineros además de Potosí. Las preguntas que se hicieron a los testigos apuntaban a descubrir una confabulación de don Gabriel.

No era caprichoso que los corregidores se inclinaran a culparlo: Cusi Quispe estaba llevando adelante, entre otros, un largo pleito de reclamo para que los indios de sus pueblos no acudan al servicio personal de los tambos, salvo con pan, vino y otros mantenimientos. Su alegato se remitía a una cédula ganada en marzo de 1599, la cual mandó que los indios de la provincia de don Gabriel no fuesen apremiados al servicio de tambos con trabajadores y ganado para carga, limitando su compromiso a mantener aprovisionados los mesones. A pesar de que ganó la cédula a su favor, esta no se cumplía.

La primera cédula que ganaron los indios, para que no se les obligue a dar servicio en los tambos y solo deban dar el avío necesario, fue otorgada en 1596, a pedido de Juan Bautista Quispesala, entonces capitán de los pacajes; el mismo año, los indios de las provincias de Urcosuyo y Omasuyo obtuvieron la misma merced. El corregidor de Sicasica adujo que cumplir la cédula implicaba causar un grave daño público, pues la falta de avío que ella acarrearía, obligaría a los pasajeros a arrebatar los bienes de los indios comarcanos ilícitamente, como la práctica lo

demostraba. Ese mismo argumento fue usado muchos años antes en el caso de los soras.

Así, concluían que obligar a los indios a dar ganado y trabajadores mitayos para tambos era para su bienestar. Los indios protestaron y ganaron sucesivas provisiones de amparo; pero nada detenía la práctica de obligarlos, como lo denunció Cusi Quispe. Los capitulares de La Paz y su corregidor pretendían que el gobernador pacaje entregara la cédula original, a lo que este se resistía "por que no se les queden con ella como lo han hecho otras veces". Para reclamarles ganado y gente de servicio, mandaban alguaciles e incluso iban los propios miembros del Cabildo, de manera que —decía en su alegato Cusi Quispe en 1616— "en un mes reciben de La Paz más agravios que de varios meses en Potosí".

La lucha por los recursos indígenas no se limitó, pues, a las tierras, sino que también implicó el servicio de la circulación. Según denunció el fiscal limeño, licenciado Ramírez de Cartagena, en 1572, cuando el virrey Toledo partía para el Cuzco para hacer la Visita, dio como merced a la ciudad todos los tambos del distrito. El municipio podría arrendarlos y poblarlos de acuerdo a sus necesidades. El fiscal señalaba que esos tambos eran de los indios y que no era lícito que se los quitaran. Las autoridades ediles comenzaron a hacerse de los tambos, tomando las mejores tierras y ejidos que tenían los indios para aplicarlas al tambo, "obligándolos a un servicio personal insufrible". Pedía que se expidiera nuevamente la cédula que amparaba a los indios en la posesión de los tambos. En el contexto de la reducción que empezaba Toledo, tantas obligaciones de servicios y tanto despojo amenazaban seriamente la reproducción de los naturales.

Hubo, desde luego, algunos lugares en donde fue necesario fundar tambos, pues la red de caminos andinos había sufrido mucho con las guerras de conquista. Asimismo, nuevas rutas o mayores flujos en algunas hicieron que la puja por tomar este servicio y negocio no fuera solo sobre los tambos formados por la sociedad nativa. Por ejemplo, en el valle de Mala, cercano a Lima, el presidente Gasca otorgó la merced de fundar un tambo al conquistador Pedro de Alconchel bien porque no había mesón o porque el que tenían estaba deshecho. Esa fundación daba derecho a la anexión de tierras, por ejemplo, y a cuotas de trabajadores indios adscritos al servicio.

Si bien los tambos eran una necesidad pública, el negocio era privado y subsidiado provechosamente. Como siempre, la justificación era la "protección" de los indios. Como se habían denunciado continuos abusos, porque se les cargaba con bastimentos o simplemente se les arrancaba de sus aldeas para que vayan por los caminos o para que se encargaran de atender gratuitamente las caravanas de viajantes que pasaban, el tambero sería una suerte de protector de los indios, al encargarse de proveer de bienes y servicios tasados y pagados. Como una nueva hacienda, el tambo de Mala pasó a la posesión de Pablo de Montemayor, yerno de Alconchel.

En 1597, la anciana viuda de Alconchel, que sobrevivió también al yerno, vendió a censo las tierras, molino y demás cosas que tenía en Mala. Recibía una renta anual de 400 pesos. Es interesante notar que insistió en la escritura que las tierras ya estaban "compuestas" con Alonso Maldonado de Torres. Así, lo que fue en principio una merced en función del servicio público, terminó consagrando una propiedad privada con derecho a tierra y trabajo. Cuando se originó un pleito posterior por esa venta, se aludió tangencialmente a "una ramada que sirve de tambo", pero lo que realmente interesaba era la tierra.

Hubo otro interesado en las tierras y tambo, Alonso Hernández Borrego, quien adujo que el servicio del mesón no había estado corriente, por lo que la posesión podía pasar a él que había adquirido las tierras de Alconchel. Los naturales de Mala pusieron demanda en su contra por usurpación de tierras en 1598, con el alegato de que las tierras eran suyas y no de Hernández ni de los deudos de Alconchel. El procurador de indios Antonio Neyra argumentó a su favor, con lo cual mostró la capacidad de reacción que todavía tenían después de décadas de presencia del encomendero terrateniente; sin embargo, no tuvo éxito. El tambo de Mala fue un servicio continuo y en las comisiones de Visita del distrito que tenían como obligación los oidores de Lima estaba fijada la vigilancia de su buen aviamiento como uno de sus quehaceres.

En el contexto de las primeras composiciones de tierras, se aprovechó para fundar nuevos sitios de servicio en el Camino Real, con título de venta o ventilla y que también implicaba apropiarse de tierras o abrir el camino para fundar estancias privadas. Así, en 1595, se presentó Gabriel de Vera Molina, vecino de La Paz, ante Luis Núñez de Vergara, corregidor de la ciudad y juez visitador de tierras. Núñez había publicado el auto de Visita para que quienes poseyeran tierras mostrasen los títulos de propiedad de las mismas. Vera declaró que poseía una "estanzuela" en un pueblo viejo llamado Achacache. Tenía puestos allí unos puercos y un yanacona desde hacía tres años, sin contradicción con los indios, pues el sitio estaba en la puna y se encontraba en el Camino Real. Confesó que no tenía título y solo había "entrado" allí. Como la estancia se hallaba en parte cómoda del camino, quería hacer una venta para atender a los pasajeros que iban del Cuzco a Potosí y entraban en los Ancoraimes. Pidió licencia al juez para la fundación y la composición de las tierras, misma que obtuvo con el pago de apenas 30 pesos ensayados. Así, esta empresa constituye un caso ejemplar de una estancia privada y de un derecho a servicio privado.

No fue el único que aprovechó la Visita para establecer ventas en el camino más transitado del reino. Era, además, una manera de entrar en las tierras, en este caso, estancias. El año anterior, en el mismo distrito de La Paz, Juan Rodríguez de Soto hizo algo parecido a lo gestionado por Vera en Ancoraimes, siendo corregidor y juez de composición, Alonso Vásquez Dávila Arce. Rodríguez no dijo que ya estuviera "metido" en una estancia, sino que quería fundar una venta en el camino

de Ayo Ayo y Sicasica. Para ello, pudo escoger un sitio a propósito, de media fanegada, lindante con el camino y el río. Ofreció 50 pesos ensayados y no obtuvo la merced de inmediato, pues hubo puja en la ciudad al saberse de su intento. Así, por 80 pesos, surgió una estancia y tierras con "ventilla" en una parte estratégica del camino que se llamó Sepulturas.

Otra preocupación que se tenía en relación con los caminos era el crucial servicio de chasquis, que también debían atender los indios. La responsabilidad de los indios no solo se limitaba a los chasquis propiamente y al orden que había de tenerse para darlos, en qué tiempos y por qué pago, sino que también debían cuidar las calzadas por donde pasaban. Por ejemplo, en 1594, desde la recién fundada ciudad minera de Castrovirreyna pedían que se pusiera más cuidado con los chasquis que subían de la costa por el valle de Humay. Las autoridades de la costa respondieron que la calzada estaba bien aderezada, que ellos habían dado recaudo de indios para ello y desde Ica mandaban 80 indios con un curaca principal a cuidar el camino.

Alberto de Acuña dio cuenta en 1596 de algunas cuestiones tocantes a los indios del reino, como abogado general que era de ellos. Entre esas advertencias, se refirió a los caminos y puentes. Los caminos en esta tierra se encuentran en laderas levantadas que es necesario labrar a mano y, como son muy transitados, se derrumban y se tienen que reparar continuamente. Los puentes sobre ríos caudalosos son muchos y no se hacen de piedra, sino de crisnejas. Era suficiente antes de la Conquista, cuando solo se circulaba a pie y, a veces, con algún carnero de la tierra cargado, pero luego se gastaba mucho porque los descomponían los caballos y las recuas de mulas. Para su reparo se había dispuesto que contribuyan todos los interesados, pero no se guardaba este precepto con los indios. Solo existía una tradición del tiempo de los yngas de que los indios comarcanos hagan los caminos y puentes, sin que por ello se les pagase jornales ni materiales, ni se les sustentase durante el tiempo que se ocuparan de ello. Por eso, pidieron que se les pague jornales y sustento por el tiempo que se ocupen y se pensione para ello a quienes se beneficien.

Otras zonas importantes de circulación colonial ofrecían nuevas formas de explotación de los recursos de los indios. Así, por ejemplo, en la misma época de fines del siglo XVI, el cacique y segunda persona de Chincha, Domingo Quispe, protestaba contra el factor del puerto adonde llegaba el azogue de Huancavelica. El factor maltrataba a los indios por medio de sus esclavos y criados que estaban poblados en sus casas, contra la ordenanza que prohibía que se mezclen en los pueblos de indios los que no lo fueran. Además de maltratarlos, el factor les pedía pescado, servicio de indios gratis y les vendía cosas.

Otro terreno interesante de disputas por recursos indígenas y control de la circulación fueron los puentes y pasos de los ríos. Durante el gobierno del Príncipe de Esquilache, en 1619, hubo una disputa por obtener la buena pro para la fabri-

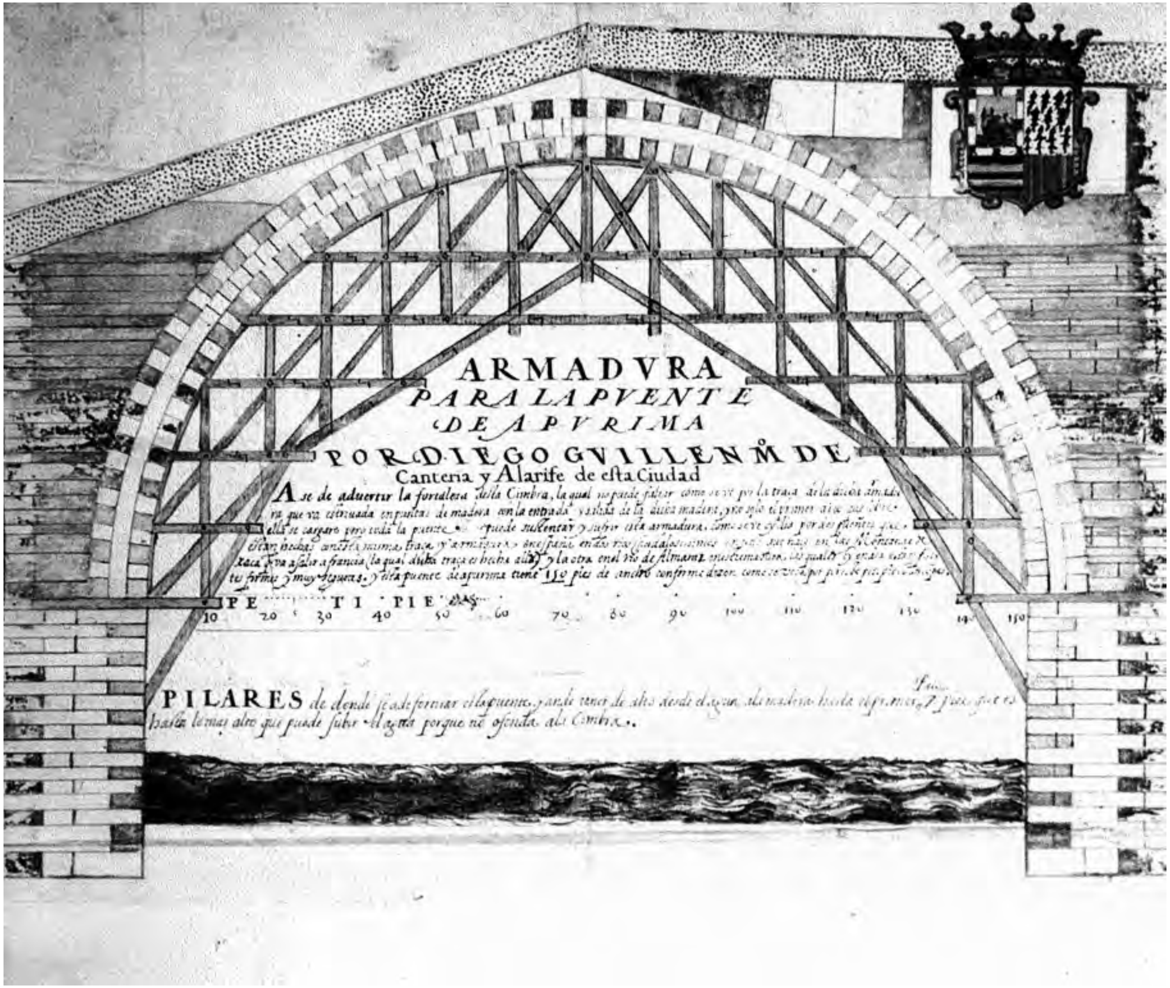
cación de un nuevo puente sobre el río Apurímac. El puente se había venido abajo en una temporada de fuertes lluvias y mal tiempo, manifestándose penosísimo encontrar un nuevo paso. Diego Guillén presentó una propuesta para la fabricación de un puente sobre el río, en oposición a la que había hecho Bernabé de Florines, en compañía con Francisco de la Fuente. Ese paso era muy importante, como lo muestra la entidad que tuvo la hacienda jesuita de Pachachaca, "puente sobre la tierra", donde se ubicaba el paso. El servicio de puentes estaba formado por una cadena de pasos, donde se reproducía la constante disputa por el control de los recursos a nivel más local.

En esta región de ríos profundos, los pasos eran un servicio necesario y también un negocio. Los puentes tenían que ser cuidados por los indios, como una obligación. Pero, a la vez, se podía obtener un beneficio del servicio. Si un puente se caía, había que ver la forma de reemplazarlo con una vía de paso. Algo así sucedió en la provincia del Cuzco, cerca de los pueblos de Capi y Guanoquite.

Un pleito por controlar un paso sobre el río Guacachaca que va al Apurímac, en Chilques y Masques, nos mostrará la importancia del servicio de caminos y transporte y la situación crucial de los indios. En 1642, Diego Rodríguez Barbosa, hacendado del valle de Guacachaca, señaló que, hacia el año 1630, se cayó el puente de crisnejas que se usaba para pasar el río, por lo que fundó una "balsa oroya" para que no peligrasen los pasajeros. Un vecino suyo, su competidor, animó a los indios de Capi, Coror y Guanca Guanca para que pusieran una balsa por su cuenta, para lo cual consiguieron una provisión favorable. En consecuencia, se entabló una violenta competencia entre ambos. En 1636, cuando Barbosa logró provisión favorable al establecimiento de su balsa, los indios se opusieron al aducir que solo ellos podían dar buen avío a los pasajeros. Ya en 1632, Rodríguez Barbosa había puesto una balsa y el virrey emitió una provisión que prohibía hacerla, pues apremiaba a los indios y, además, les cobraba. Los indios dijeron que Barbosa no era un hacendado, sino un "sirviente de mercachifle" en el Cuzco.

El corregidor del partido amparó a los indios y nombró al hacendado Cristóbal Fernández Palomino, al que el reclamante luego acusa de instigador, para que los defienda de Barbosa; sin embargo, el Cabildo y el corregidor cuzqueños aprobaron luego la balsa de Barbosa, aunque permitieron a los indios mantener la suya, con condición de que cobraran cierta cantidad a los españoles y sus recuas, mas nada a los indios y sus carneros. Con todo, la puja por mantener solo una balsa oroya, no cesó. En 1643, el corregidor del partido se opuso al paso del nuevo hacendado Barbosa, pero este lo acusó de hacerlo porque los indios correspondían a la encomienda de su padre. Mientras tanto, los indios, aliados de la familia de su competidor Cristóbal Palomino, siguieron dando servicio en el paso, cobrando a los indios y sus carneros y hostigando a Barbosa.

Entre los indios, también hubo diferencias: los de Guanca Guanca y Coror pretendían tener el derecho del paso, pero los de Capi obtuvieron provisión favo-



Diseño de Diego Guillén para el puente sobre el río Apurímac.

rable para darlo también. Aquí el corregidor dio una solución salomónica, pues estableció que cada pueblo tendría el servicio por turnos anualmente; no obstante, los de Guanca Guanca lograron que se altere la costumbre y quedaron con el derecho por dos años seguidos, lo que llevó a nuevas desavenencias que terminaron con el acuerdo de renovar los turnos anuales en 1641.

Cabe preguntarse, a la luz de un pleito tan local, si los indios eran los interesados en controlar el paso o solo eran usados por otros agentes para evitar que otros entren en el terreno y obtengan beneficios del servicio. Sin duda no hubo una respuesta tajante y única a la pregunta. Por un lado, es evidente que ni los hacendados locales ni el corregidor ni los indios querían un intruso. Los indios no lo querían porque los que trabajarían en el paso serían ellos mismos y no estaban seguros de que no se les cobraría el paso como estaba mandado.

Las relaciones locales eran asimétricas, injustas y racistas. Por una razón y otra, el mestizo, ayudante de mercachifle y, luego, hacendado Barbosa pediría y lograría que los indios trabajen para él. Para los indios, que formalmente controlaban el paso, no era aceptable que introdujera otro. Los mismos indios se disputaban el derecho a controlar el paso, pero también es necesario tener presente el papel “protector” que el corregidor otorgó al hacendado local, el verdadero interesado en que no hubiera un competidor.

Situaciones similares se daban en todos los ámbitos rurales, pues el control del servicio de la circulación era muy importante como una manera de obtener ganancias. En esa disputa, los naturales no estuvieron al margen; por el contrario, debieron entablar una querella como un mecanismo de defensa frente al peligro constante de que hacendados y corregidores les impusieran nuevas cuotas de trabajo, forzado o disfrazado de libre, pero mediado por los conocidos mecanismos de imposición de dominio local.

III. La formación de las propiedades agrarias y las composiciones

La formación de un mercado de productos agrarios fue paralela a la creación de un mercado de las propias tierras. Durante este tiempo, se sentaron las bases del establecimiento de propiedades agrarias que se llamarían luego haciendas. El impulso más grande que recibieron fue el momento en que la Corona decidió dar una ley de venta de tierras en 1591.

1. La concentración de tierras y el caso de un pionero paradigmático

La trayectoria de un propietario de tierras del siglo XVI nos servirá de pista para abordar este nuevo proceso. En la Memoria de las condenaciones a los encomenderos, ya mencionamos a Juan Martínez Rengifo. Además de las funciones

administrativas y políticas que tuvo, Rengifo fue un terrateniente pionero y paradigmático. La trayectoria de terrateniente de este funcionario colonial resulta contradictoria con la función que tendría, en 1593, en la junta creada para vigilar que no se defraude a la Hacienda Real y para evitar el expolio de las tierras de los indios. El fiscal fue uno de los pioneros en la acumulación personal de tierras y un adelantado en la consolidación de propiedades rurales que darían lugar a la aparición de las haciendas.

Basta hacer un estudio de los pasos que fue dando para hacerse de la principal hacienda del valle de Chancay, llamada la Villa de Arnedo. No se había fundado la tal villa, cuando Rengifo ya había comprado a los curacas del lugar, Francisco de Quinaongo y Juan Palesca, cuarenta fanegadas de tierras por 300 pesos. Por necesidades en el pago del tributo o por la razón que fuere, tierras que no estarían en desuso pasaron de la esfera étnica a una naciente propiedad privada. Así como era legal esa enajenación, también lo eran las compañías que se formaban entre los indios y los gestores no indios del proceso productivo de nuevas mercancías agrarias, algunas veces, los propios encomenderos, quienes prolongaban las sementeras que todavía se mantenían como parte del tributo.

Al año siguiente se fundó la villa y, en nombre del rey, el Conde de Nieva que patrocinaba el poblamiento otorgó una merced de tierras a Rengifo, quien tenía un hermano, Diego, que lo acompañaba en sus empresas. Ambos recibieron veinte fanegadas de tierra cada uno, que se repartían como una lógica necesidad para el establecimiento del vecindario. Pero, Juan Martínez Rengifo no era —ni pretendía ser— un vecino de la Villa de Arnedo. Tres años después, en 1565, previa certificación del corregidor de la localidad, Juan Pizarro, le fueron entregadas nuevamente unas tierras "vacas" en "merced" por el gobernador Lope García de Castro. De esta manera, unas cuarenta fanegadas más pasaron a incrementar su propiedad, a la vez que su hermano obtenía otras tantas.

Estas mercedes serían tenidas por "justos títulos", a pesar de que, a todas luces, estaba en juego un afán acaparador y lucrativo y no un mero decoro de poblador que habría de satisfacer necesidades elementales. Por si fuera poco, el hermano del corregidor, que había certificado que las tierras eran sobrantes y que no estaban en posesión de los indios, recibió una merced similar, misma que luego vendió a su hermano quien, a su vez, la revendió a un testaferro de Juan Martínez Rengifo. Un cierto pudor era necesario para que nuevas tierras incrementaran la "hacienda" de Rengifo que, al poco tiempo, legalizó como de su propiedad las tierras que disfrutaba teóricamente su hermano. Finalmente, dos compras fueron realizadas a dos vendedores que habían obtenido la tierra de la misma manera que el abogado y pronto hombre de la Audiencia, Juan Martínez. En solo veinte años, la propiedad de Rengifo se había expandido quince veces su tamaño original.

Ya habían pasado las Visitas que formaron parte de la general que llevó adelante el virrey Toledo y de la que fue comisionado el propio Rengifo como fiscal.

Este había condenado a muchos encomenderos por negocios similares a los suyos, con la diferencia de que él no era encomendero. Tampoco les sería simpático a los encomenderos, ya que sus cada vez más extensas tierras eran trabajadas por mitayos yauyos que venían de los repartimientos serranos de Checras, Cajatambo y Pacaraos, durante los meses de invierno, y de Huaura y Huacho, Végueta, Huaral y el propio Chancay, en el verano. Eran una centena de indios que se sumaban a los ochenta que fueron provistos en el pueblo, cuando se le hizo la primera merced de tierras.

Era una época favorable para estos primeros propietarios de tierras y para los propios encomenderos que seguían recibiendo sus tributos y, además, hacían otros negocios con el trabajo y los bienes de los indios. Pero, no podía durar mucho más. Mientras se empobrecían los indios, las necesidades de los empresarios eran cada vez mayores, pues se ampliaba su ciclo productivo y los recursos que se obtenían de balde se iban agotando. Además, aparecerían otros competidores, como fue el caso de los obrajes del Conde de Lemos, que tomaron mitayos de Cajatambo. Los indios de la zona se defendieron de ese trabajo y lo recusaron, al aducir que los chacareros de Chancay, a donde iban a trabajar tanto mitayos como concertados, se perjudicaban.

La actividad principal de la hacienda de Chancay era la crianza de cerdos. Una venta de unos cien animales en 1568 le rindió a Rengifo 740 pesos, es decir, casi el 70% de todo lo que había gastado hasta entonces para adquirir su propiedad agraria. Con tres ventas más en ese año, obtuvo otros 1,300 pesos por 180 puercos que se consumían en Lima. El negocio era redondo, ya que lo que hacían estos ganaderos era depredar los recursos de los valles, incluidas las sementeras de los indios. Paralelamente, el molino de la empresa producía harina de trigo que exportaba desde el puerto de Huaura a Panamá.

Si bien el abogado Rengifo no era encomendero, su cuñado, Juan de Cadahalso, sí fue gratificado por Toledo con una encomienda. Cadahalso apareció en 1593 como uno de los comisarios en la primera Visita de composición de tierras al distrito de León de Huánuco. Como su cuñado, no era ajeno a los negocios de tierras. Ambos hicieron transacciones con el objetivo de concentrar las tierras en poder de Rengifo, quien manifestó un apego a su labor de propietario y productor agrario.

En 1576, el curaca de Ñaña pidió autorización para vender unas tierras que eran chacras de comunidad de su pueblo de Huachipa. Los indios poblados en Huachipa fueron mudados a la reducción de Lurigancho, algo más lejos, y las tierras quedaron sin labranza. Para pagar los tributos, el curaca consideraba una buena oportunidad vender esa posesión. Toledo lo aprobó, pues lo consideró saludable para los indios por el peligro de que las tierras estuvieran descuidadas y, además, con el procedido de la venta, los que estaban en Lurigancho se resarcirían de lo que les fue quitado. La compra se hizo a censo, por el cual los indios recibirían 437

pesos anuales pagados por Cadahalso. Tres años luego, el entonces protector de los indios asumió la propiedad y pago del censo.

La prosperidad de quien era entonces administrador de los censos y bienes de comunidad y protector de los naturales era mayúscula. La combinación de operaciones comerciales y administrativas que lo beneficiaban era digna de un sistema de relojería; sin embargo, solo era un anticipo de lo que luego serían las haciendas. A ello vinieron a contribuir los beneficiados por la donación que hizo Martínez Rengifo de sus tierras de la hacienda La Huaca de Chancay: los jesuitas que habían llegado hacía pocos años y fundaron su Colegio Máximo de San Pablo. En 1581 donó sus bienes y fue declarado fundador del Instituto. Todo ese largo camino de la nueva historia agraria llegaba a manos de quienes darían el gran impulso a la agricultura mercantil privada en los Andes.

Esta pequeña, pero significativa, historia de un gran propietario de tierras en el siglo XVI no hace sino ejemplificar lo que ocurrió. Nuestros datos indican un lento proceso de acaparamiento de tierras por distintos estamentos sociales: nobles o poderosos funcionarios que obtenían tierras por "mercedes", a las que se hacían acreedores por sus méritos e influencias personales, instituciones religiosas que acudían por "limosna" a las autoridades; y, finalmente, funcionarios locales y pequeños comerciantes mestizos que, por los más variados métodos, legales o ilegales (aunque la legalidad entonces era difusa), se hacían de tierras en competencia con los dos grupos anteriores y salían gananciosos, mientras no se cerró la frontera agraria.

Durante todo el arco temporal que abarca desde 1530 hasta 1591 cuando se inician las "composiciones", este proceso va sentando las bases para la aparición de las haciendas. Las evidencias son claras en cuanto al hecho empírico de conjunción de terrenos para formar verdaderos latifundios: físicamente concentrada, en la tierra se incubó una institución con sus relaciones básicas de producción. Hubo un proceso genético paralelo a la concentración de la tierra, del que son "expresión" la forma de propiedad y el grado de división del trabajo y cooperación simple correspondiente: el desarrollo de las fuerzas productivas y la transición del modo indígena comunal de producción a nuevas formas de producción serviles, salariales y comunales, desnaturalizadas por la mediación del poder colonial en el ámbito local.

En la medida en que se formaron los mercados agrarios, también se amplió el interés por la posesión de la tierra. Comenzó por las áreas urbanas y sus zonas aledañas, siguió por aquellas tierras cercanas a los caminos reales y de conjunción de corrientes comerciales, así como por los espacios laborables de las inmediaciones de los grandes emplazamientos mineros y continuó por los llanos y quebradas que estaban junto a encomiendas o comunidades bien provistas de mano de obra indígena, por la tierra productiva plana de alto rendimiento y bien irrigada, etc. Este es un proceso que se puede estudiar paso a paso y que termina por hacer

aflorar una forma de hacienda muy especial, que podríamos denominar "hacienda antigua".

El proceso de formación de mercados agrícolas del siglo XVI marchó paralelo a la expansión del capital minero y a la decadencia de la producción de la economía campesina, exhausta por la pérdida de gente y de recursos. La renta de la encomienda se monetizó como un mecanismo de coacción al trabajador campesino para asalariarse. Las ciudades crecieron mucho, sobre todo las mineras, por lo que aumentó la demanda de medios de producción y de subsistencia que debían ser producidos por los españoles, dadas las limitaciones de la producción campesina. Así las cosas, la tierra comenzó a adquirir un carácter de mercancía, aunque limitadamente, por la relativa facilidad de adquirirla entonces sin pasar por el mercado.

Hemos señalado que las formas de propiedad son "expresión" del conjunto complejo de relaciones que se iban formando. Son dos los períodos que muestran el proceso de formación de propiedades territoriales: primero, el desordenado conjunto de formas legales o ilegales de adquirir tierras en propiedad buscaba unir distintos "pedazos" en áreas más extensas y de preferencia planas y de riego; mientras que en el período de las "composiciones" de tierras entre el rey y los hacendados interesados, se mostraba el incontenible acaparamiento de tierras, una vez que ya estaban formadas las propiedades.

El espacio temporal de los mecanismos originales de acceso a la tierra se refiere básicamente a la segunda mitad del siglo XVI y a los inicios del XVII, lo que no impide que se hayan reproducido en otras condiciones cuando ya se habían formado grandes espacios territoriales en un solo cuerpo. Dichos mecanismos expresan la formación de un incipiente mercado de tierras en ese siglo, paralelo al de la formación de un mercado de productos agrarios. Las transacciones tipificadas anteriormente encierran un proceso que surge desde abajo, por iniciativas lentamente consolidadas de una nueva clase de hacendados. Hasta entonces, la Corona no había tenido la voluntad ni la posibilidad de legislar un proceso que no patrocinaba directamente.

2. El nacimiento de la propiedad privada de la tierra: las composiciones

El panorama cambió a partir de una Real Cédula de 1591, cuyo cumplimiento se encomendó a García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú. A partir de entonces, se inicia el período de las composiciones. La Corona española decide vender a los propietarios su derecho eminente a la tierra para financiarse, pues tenía problemas fiscales ante los gastos generados por la guerra con Inglaterra y por los requerimientos de la flota real que protegía las mercaderías que iban a América y el metal que regresaba. Se harían "Visitas" para medir las tierras, para vender títulos a los poseedores que mostraran instrumentos públicos en los que refrendaran la forma

como habían adquirido las tierras, para vender las tierras que de acuerdo a la medición resultaran como “demasías” respecto a los instrumentos públicos mostrados y para rematar las “sobras” de indios, una vez que estos tuvieran terrenos suficientes para su sustento, aumento y pago de tributo. Las tierras de “demasía” o las “sobras” de indios regresaban a poder de la Corona, por lo que se denominaban “realengas”. Estas tierras se podrían vender de acuerdo al interés y las necesidades del Rey. Además de cobrar por esas ventas, se cobraba por la medida y por el derecho al título real que reemplazaba a los instrumentos que acreditaban alguna forma de propiedad.

Cuando en 1593 se puso en marcha la Visita de composición de tierras, la Real Cédula de 1591 cobraba un vigor no solo ejecutivo sino doctrinal: el Rey era el dueño de las tierras. Todo el peso de la Conquista se cernía sobre las vidas y los intereses de los grupos indios: no eran ellos los dueños de las tierras a las que se dedicaban y de las que provenían sus vidas. Pero la opresión ideológica no era lo más serio, sino que lo primordial era que no perdieran más recursos. Además, adosada a la comisión de composiciones, vino otra por la cual los indios debían dar un quinto más de las tasas de sus tributos cada año. El fin de siglo no era lo mejor para las condiciones de reproducción de los naturales del reino.

La salida de los comisionados implicaba una suerte de nueva Visita general de los naturales, pues la Cédula señalaba que las tierras que se compusiesen serían las que quedaran luego de que los comisionados confirmaran o dieran las necesarias para el sustento de los indios. Para ello, se debía evaluar el número y capacidades de las comunidades y pueblos para dotarlos de lo que se vería como suficiente para la reproducción y el pago de las tasas. Solo entonces se procedería a la parte más negociable; pero lo anterior no era desdeñable, en cuanto a las dudas que tal trato podría desatar.

Por eso, en noviembre de 1593, el virrey mandó que se formase una junta que se reuniera con él cada miércoles para solventar esas dudas. Además del Marqués, la junta estaba formada por su asesor, el licenciado Rengifo, cuya trayectoria debiera haberlo hecho el menos indicado para tal efecto; el abogado de los indios, doctor Alberto de Acuña; el veterano secretario de la Gobernación, Álvaro Ruiz de Navamuel; y el doctor Molina, canónigo de la Catedral, y el franciscano fray Alonso de Valdivieso, como teólogos y personas doctas que ayudarían a comunicar las dudas que se fuesen ofreciendo. Antes de analizar los pareceres respecto a la obra de los primeros visitadores y el panorama que encontraron, veamos las opiniones de dos de ellos, los primeros en salir cuando empezaron su comisión.

El obispo electo de Quito, Luis López, comisionado a la venta y composición de Charcas, escribió sobre sus experiencias. Aunque en enero de 1593 estaba asentado en Chuquisaca, andaba de pueblo en pueblo repartiendo tierras a los indios. Su peregrinar era tal que le escribía al virrey desde Guata que no podría responder al chasqui que llegara, pues llevaba prisa en avanzar por tantos lugares como era

necesario. Consideraba que era preciso obligar a los corregidores de los partidos a que amojonaran las tierras que se habían repartido y que señalaran los indios, para que se excusasen pleitos posteriores. No lo querían hacer si no se les señalaba un salario particular para ello, aunque la ordenanza de la Visita lo establecía como su obligación; por eso, se valía de gente experta que lo hacía por favor o por moderado salario.

Además, los corregidores tenían prohibido llevar escribanos y hacer costas a los indios, lo que no se cumplía. Encontró que, en los pueblos, cada indio pagaba peso y medio por la firma y el escribano de cada mandamiento, ni siquiera de sustancia, sino sobre "cosas de aire". Así, les admitían peticiones por cualquier cosa en función del interés de los derechos del proceso. Por eso, el Obispo les decía a los indios que no "le hablaran por escrito", sino que le pidan y representen de palabra sus necesidades. El visitador quería que no gastaran ni un tomín en derechos y que si los hubiera, se sacaran de los bienes de la comunidad y no se echen derramas entre ellos. Si no hubiera cajas comunales o no tuvieran bienes, se habrían de sacar de las ventas de tierras que se iban a hacer o de los salarios que se ahorraban por la rapidez de las gestiones, pues no demoraba más de dos o a lo sumo cuatro días en cada pueblo.

Los años previos y ese mismo habían sido de mucha esterilidad en una tierra áspera y fragosa, donde la mayor parte de los sembríos era temporal y estaba sujeto a los fríos, granizo y falta de agua. Los repartimientos estaban despoblados y era necesario que la gente volviera a sus tierras y reconociera a sus señores. Pero esto solo era posible mediante el manejo adecuado de la distribución de las tierras. De esta forma justificaba que se vendiesen las tierras, pues pensaba que era una manera de que no tuviesen dónde esconderse. Descubría que los indios presentaban quejas infundadas que no se debían atender, pues muchas veces estaban visitados en su lugares de origen y escondidos en otros, pagando tributo y cuanto les pedían, solo a sus caciques, para que los dejen en "libertad".

López compartía la idea de que los "procuradores" inquietaban a los indios por el interés de los pleitos. Por ello, no debía ser blando con los quejosos ni aceptar que vendiesen tierras entre ellos, mandando regresar a los indios a sus pueblos e impidiendo que vivan en otros; pero eso sí, dando siempre lo suficiente y más para que alcance y se reproduzcan con holgura.

El Obispo justificaba aún más la composición y venta de tierras. Aseguraba que, con ello, se evitaban los "infinitos" pleitos por tierras que daban ocasión a los abusos de los caciques y a que las vendieran como quisiesen, haciéndose señores de ellas. Se debía dar orden de privación de cacicazgo a todo aquel que aceptase tener indios forasteros —que él llamaba extranjeros— para trabajar sus tierras, y se debía mandar que todos regresen a sus pueblos y que las tierras se vendiesen. Como se ve, la pieza clave era el poder de las autoridades étnicas para disponer de los bienes: contra ellos iba en mucho la idea de la composición.

Por el lado de los nuevos hacendados, la composición constituía la oportunidad de que tuvieran seguridad en sus labranzas. En los pueblos, mientras se hacían las Visitas a las tierras de los indios, los chacareros iban dando sus títulos para que el visitador los viera. Algo ingenuo, López se sorprendía de que se fuera sacando dinero que no venía mal a las necesidades del Rey, a pesar de que había tanta esterilidad. Las cosas quedarían claras para todos: no habría pleitos, los pueblos se verían colmados, los indios no tendrían falta de recursos y los caciques no tendrían oportunidad para abusar de ellos, los hacendados trabajarían con seguridad en lo que cabalmente detentaban por derecho. Nada de esto prosperó, todo fue abrir nuevas puertas a los tratos y contradicciones, al despojo de los más débiles y a la ambición de los más fuertes. La Hacienda Real vería en ello nuevas oportunidades de hacerse con los siempre exhaustos recursos de que disponía para crecientes gastos.

Si bien la Visita compartía algunas ideas con la general de la década de 1570, el visitador López no desaprovechó la oportunidad para hacer una severa crítica a lo que se había actuado entonces por orden de Toledo. La Visita había fallado y era oportunidad de remediarlo y hacer efectiva una reducción general del reino. Se habían repartido las tierras más estériles y de menos provecho para ganar las mejores en provecho de los españoles, de manera que los indios tenían que ir lejos a sus chácaras y dejar las reducciones despobladas, "porque ellos han de estar donde tienen sus chácaras aunque se hunda el mundo". Los indios habían sido poblados en el Camino Real, para que tuvieran más trato con españoles; pero, tal situación había redundado en mayores vejaciones. Era además oportunidad de cambiar las tasas en virtud de las existencias de efectivos indios, pues se habían presentado muchas pestilencias desde la última Visita.

También contamos con los comentarios de octubre de 1593 de Alonso Maldonado de Torres, comisario para los valles del sur y el Cuzco. Estaba en Cañete y consideraba la villa pobre. Pensaba más en los valles que seguían hasta Arequipa, donde podría conseguir la mayor cantidad de dinero por composiciones. Los vecinos fundadores, que tuvieron tierras relativamente pobres, las habían compuesto por unos miles de pesos a plazos. Los negocios de los indios los veía "trabajosísimos" y los dejó en manos de los corregidores, pues, de lo contrario, pasaría la vida y costaría más de lo que saldría si lo delegara. En el valle de Mala, se ha metido un Alexo González Gallego con más de 2,000 cabezas de vacuno, ha desbaratado todo el valle y dejado en la miseria a los indios, por lo que piensa que se le debe sacar de allí, ya que luego del reparto a los indios quedará tierra buena para vender.

Es curioso cómo encuentra poco interés en el propio valle de Cañete, aunque pondera las tierras que se regaban con la acequia imperial. Tiene mucha expectativa con lo que verá en Mora y Chilca y de allí en adelante. Según su parecer, había muchas tierras pequeñas, que habían comprado españoles pobres e indios de

caciques. Se trataba de tan poca plata que mostraba mucho desapego a la gestión; sin embargo, el quinto de los indios se iba entablando bien, pues las comunidades tenían chácaras o se les pueden dar para que se ayuden a la paga.

Estos comentarios revelan un panorama de lo que encontraron los visitadores y cómo lo enfrentaron. Maldonado de Torres continuó la Visita y fue uno de los ministros coloniales más relevantes de finales del siglo XVI, al punto que fue ascendido al propio Consejo de Indias. López fue separado de su cargo y volvió a su quehacer pastoral sin que se hicieran críticas personales a su trabajo, aunque despertó las más serias dudas que vinieron a solventar algunos pareceres de los que luego daremos cuenta. Una vez evaluadas las dudas, continuó la Visita. Unas cuentas de 1594 y 1595 nos ofrecen un retrato de cómo y quiénes la hicieron y lo que fue arrojando como resultado. Veamos su contenido.

Cuenta de lo procedido por composiciones hasta el 4 de abril de 1594

Unas cuentas de ingresos por composiciones, firmadas por Antonio Baptista de Salazar, contador de la razón de la Hacienda Real, certificaron que en virtud de las cédulas de composición de tierras y venta de ellas y comisiones que el virrey Marqués de Cañete dio a los comisarios habían procedido hasta abril de 1594 lo siguiente:

> 1. Maestro don fray Luis López, obispo de Quito, comisario en toda la provincia y distrito de los Charcas. Estaba allí cuando se hizo la certificación. Fue comisionado desde el 16 de agosto de 1592 y, en virtud de dicha comisión, compuso muchas tierras, de que resultaron 185,605 pesos 7 tomines de plata ensayada; sin embargo, el contador dejó constancia que los oficiales reales de Potosí certificaron el 11 de noviembre de 1593 haber recibido 77,433 pesos 7 tomines ensayados de contado y en escrituras y obligaciones, 97,147 pesos 6 tomines ensayados. La suma de ambas partidas no coincide con el monto total.
>
> Por constar al virrey por los autos y recaudos que el Obispo envió de lo que había hecho, que muchas de las composiciones tomadas eran por precios muy bajos y las tierras cuantiosas y poseídas por "no buenos y válidos títulos", suspendió al Obispo y, porque este aplicaba para su salario y el de sus oficiales partes de las composiciones, mandó por provisión de 2 de septiembre de 1593 que todo lo que montare de las composiciones y lo aplicado para esos salarios, se metiese en la Caja Real y de la gruesa se pagasen los salarios, como se hizo. Las confirmaciones que el virrey ha dado de lo que hizo el Obispo montaban solo 24,190 pesos 2 tomines ensayados.
>
> 2. Licenciado Alonso Maldonado de Torres, oidor de la Real Audiencia de Lima, comisario en los distritos de Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Nasca, Camaná, ciudad de Arequipa y su corregimiento, la ciudad del Cuzco y los suyos y la provincia de Vilcabamba. El 10 de septiembre de 1593 partió de Lima y hasta la fecha de esta certificación monta el resultado de su comisión confirmado por el virrey 4,000 pesos

ensayados y 30,103 pesos de a nueve (corrientes). Estaba en Ica y no había enviado razón de las composiciones que allí había tomado. El monto indicado no incluye lo que resultará de muchas suertes de tierras que deja deslindadas y declaradas por vacas y adjudicadas al rey aparte de las cuales hay hechas algunas posturas y se va prosiguiendo en los pregones para su venta. Entre ellas están las tierras que llaman de la Imperial (Cañete), cuya Visita cometió el virrey al Oidor, en virtud de Cédula Real de 27 de febrero de 1591, para que diese su parecer acerca del reparo de la acequia y lo que costaría, sobre la calidad y suerte de las tierras, lo cual hizo. Hay personas que se obligan al reparo y dan 20,000 pesos ensayados. Se va siguiendo con los pregones en la ciudad. Lo mismo ha mandado se haga en la villa de Oropesa de Huancavelica, por haber tenido relación que desean comprarlas a mejor precio algunos vecinos de esa villa y resultará incremento a la Real Hacienda. Los plazos de lo adeudado son fin de marzo de este año de 1595 y 1596.

3. Maestro fray Domingo de Valderrama, del orden de Predicadores, comisario en los distritos de Arnedo, Huaura, la Barranca, Pativilca, Paramonga y todos los valles de esos pueblos, villa de Santa y su corregimiento, ciudad de Trujillo y los suyos, villa de Saña y ciudad de Piura. En 9 de septiembre de 1593, partió de Lima y hasta la fecha monta el resultado de que se ha dado confirmaciones 51,334 pesos 7 ½ reales corrientes de a nueve. Al presente se halla en la Barranca y no ha dado razón de lo que ha obrado allí ni en el valle de Supe. Lo referido es procedente de las composiciones y ventas, porque lo que ha declarado y adjudicado por tierras vacas y pertenecer al Rey se han vendido a plazos que vencen en marzo de este año y los dos venideros.

4. Licenciado Francisco Coello, alcalde del crimen de la Real Audiencia, comisario en el distrito de la Ciudad de Los Reyes, valles de Pachacamac, Surco, la Magdalena, Santa Inés, Lati, Ñaña, Huachipa, Lurigancho, Callao, Comas, Sevillay y Carabaillo, Collique, Maca hasta Quive, inclusive Chilca y Mara. En 20 de octubre de 1593, comenzó y hasta la fecha resulta con confirmación 905 ensayados y 31,059 corrientes de a nueve. Al presente está en la Magdalena y falta razón de ello. Los montos son de lo que compuso y vendió y adjudicó y tienen plazo de pago en marzo del presente y del próximo.

5. El capitán Juan de Cadahalso Zalazar, contador del Santo Oficio, comisario en los distritos de la ciudad de León de Huánuco y su jurisdicción, corregimientos de Chinchaycocha y Guamalíes, estancias de ganados de Bombón, Canta, provincia de Checras, corregimientos de Cajatambo y Conchucos, provincia de Huaylas y su distrito. El 7 de marzo de 1594 comenzó. En la fecha estaba en Supi y no había mandado nada todavía.

6. Don Gabriel Solano, clérigo presbítero, capellán de la Capilla Real de Lima, comisario en los distritos de Huarochirí, Jauja, ciudad de Huamanga y sus corregimientos, valle de Mayomarca, Villa Rica de Oropesa de Huancavelica. Empezó en 9 de marzo de 1594. Estaba en Jauja, repartió a los indios de Sisicaya y el Chorrillo y Huarochirí las tierras que hubieron menester; sin razón todavía.

Suman todas las partidas 190,510 ensayados y 7 tomines y 112,496 pesos 7 ½ reales corrientes de a nueve".

Cuenta de lo procedido por composiciones hasta el 7 de enero de 1595

El mismo funcionario elaboró otra cuenta al año siguiente, donde constan algunas variaciones en los montos de los visitadores y el registro del inicio de las comisiones de nuevos encargados de Visitas. Consignamos las variaciones para evaluar algunos cambios y la velocidad de la recaudación:

1. Luis López, comisario de Charcas, repite la certifición los oficiales reales de Potosí de haberse hecho cargo de 77,433 pesos 7 tomines de plata ensayada y 97,147 pesos 6 tomines de la misma plata en escrituras de obligaciones en plazos, los últimos de la flota de 1594. Se contabilizaban, sin embargo, 185,107 pesos ensayados, prácticamente la misma cifra que daba en 1594 de 185,605 que, a la postre, fue la que tomó en cuenta para el consolidado de este año. No corresponde con la suma de los dos ítems desagregados que consigna que solo suman 174,580 pesos.

2. Licenciado Alonso Maldonado de Torres, comisario en Cañete, Chincha, Pisco y la Nazca, que está al presente en Cuzco y no ha dado razón de las composiciones que ha hecho allí; y las que se han tomado en el transcurso de su viaje montan 70,207 pesos corrientes de a nueve y 1,895 pesos ensayados de 450 maravedís: los 4,730 corrientes y 170 ensayados de contado y el resto en escrituras de obligación para Navidad de 1594, 1595 y las últimas en marzo de 1596. Luego, llegó certificación de Maldonado de lo compuesto en Cuzco que ascendía a 70,988 pesos y 2 tomines ensayados, de los cuales de contado 14,818 pesos 1 tomín y, además, 190 cestos de coca.

3. Domingo Valderrama, comisario en el distrito de los llanos, llegó a Trujillo desde donde regresó a Lima por haber cometido el virrey a Bartolomé de Villavicencio, corregidor de Trujillo y Saña, prosiguiese en la comisión en virtud de Cédula particular del Rey, para que esta se le diese a este corregidor. Lo que procedió de lo ejecutado por Valderrama fueron 87,210 pesos 3 reales de a nueve: los 10,337 pesos y 8 reales de contado y el resto en escrituras de obligación con plazos para Navidad de 1594, 1595 y marzo de 1596.

4. Licenciado Francisco Coello, alcalde del crimen, comisario en el distrito de la ciudad y sus valles, no ha acabado en las composiciones de su comisión y de las tomadas hasta la fecha de esta certificación han procedido 42,264 corrientes de a nueve y 1,650 ensayados: los 16,620 corrientes y 250 ensayados de contado y el resto en obligaciones para marzo de 1594, 1595 y 1596.

5. Gabriel Solano de Figueroa, clérigo presbítero, comisario en el distrito del valle de Jauja, ciudad de Huamanga y sus corregimientos, no ha enviado hasta la fecha certificación de lo que han montado las composiciones y lo que montan algunos testimonios que se han presentado para su confirmación suman 110 pesos de a nueve y

472 ½ ensayados: los 362 ½ ensayados y los 10 corrientes de contado y el resto para marzo de 1594 y 1595.

6. El capitán Juan de Cadahalso Salazar, comisario en el distrito de León de Huánuco y corregimientos y obrajes, tampoco ha enviado certificación. Los testimonios que particulares han presentado para confirmaciones suman 385 corrientes: los 160 de contado y el resto en una obligación para San Juan de 1596.

7. Alonso Vázquez Dávila y Arce, corregidor de La Paz, comisario en ella y los corregimientos de su distrito, tampoco ha enviado razón. Los testimonios montan 1,020 ensayados: los 310 de contado y el resto para la flota de 1596.

8. Gaspar Rodríguez de los Ríos, corregidor de Camaná, comisario allí, hace poco recibió comisión, no ha enviado certificación.

Además, ya se había registrado el inicio de la labor de nuevos comisarios, que todavía no habían enviado certificaciones de su trabajo: Diego de Teves, corregidor de Arequipa; Alonso García Ramón, de Arica; Pedro Osores de Ulloa, comisario de Charcas, en lugar de López, "para lo que él no acabó y para lo que Su Señoría no ha confirmado de lo que el dicho obispo hizo por haber tenido razón que algunas composiciones habían sido en bajo precio y en daño de la Real Hacienda"; Bartolomé de Villavicencio, de Trujillo y Saña, que fue nombrado para terminar lo que empezó Valderrama.

Suma lo hecho hasta entonces 200,176 pesos corrientes y tres reales y 190,645 pesos cuatro tomines ensayados.

Consolidado 1594-1595

1594
Luis López, 185,605 p. 7 t. ensayados
Alonso Maldonado de Torres, 30,103 p. corrientes de a nueve y 4,000 ensayados
Domingo Valderrama, 51,334 p. 7 r. ½ corrientes de a nueve
El licenciado Francisco Coello, 31,059 p. corrientes y 905 ensayados

Son 112.496 pesos 7 reales ½ corrientes de a nueve y 190.510 pesos 7 tomines ensayados

1595
Luis López, 185,107 p. 4t.
Alonso Maldonado, 70,270 corrientes y 1,895 ensayados
Domingo Valderrama, 87,210 corrientes
Francisco Coello, 42,264 corrientes y 1,650 ensayados
Gabriel Solano de Figueroa, 110 corrientes y 472 ensayados
Juan de Cadahalso Salazar, 385 corrientes
Alonso Vázquez Dávila y Arce, 1,020 ensayados

Son 200.176 pesos corrientes y tres reales y 190.645 pesos cuatro tomines ensayados.

Tratando de caminar por la enrevesada maraña contable colonial, podemos hacer algunas estimaciones aproximadas. Como se ve, el total de pesos ensayados no varió de un año a otro. No olvidemos que se trataba de una moneda de cuenta, que provenía de certificaciones de los oficiales, como la que se tenía del visitador de Charcas, el primero en ser cesado en su comisión. No contempla esa cuenta los 70,988 pesos que se certificó que provinieron de las composiciones cuzqueñas. Tampoco lo que se había ofrecido por las tierras que se incorporaran a las reparaciones de la gran acequia imperial en el valle de Cañete, una obra prehispánica que se recuperó para la agricultura colonial, que se avaluaron en por lo menos 20,000 pesos. Sumados estos 90,988 pesos, el total alcanzaría 281,633 pesos ensayados. Significaban, pues, una ayuda para la Corona; pero, si comparamos el valor tasado de estas tierras con el de los bienes y rentas que usurparon los encomenderos en la lista de las condenaciones, veremos que este monto era considerablemente inferior. Todavía la riqueza social no se expresaba en el valor de la tierra. El período de frontera siguió abierto, a costa de los recursos indígenas. Como veremos, todavía se abrirían paso nuevas campañas de composición en este terreno fértil.

3. Los pareceres expuestos a la Junta sobre las dudas de la composición

El inicio de las composiciones trajo de inmediato una polémica, referida fundamentalmente a los derechos de los indios. El virrey planteó unos puntos para que algunas personas dieran su parecer: uno de ellos fue el abogado de los indios, Alberto de Acuña. Este hombre, que llegaría a ser uno de los oidores más influyentes de la Audiencia limeña del siglo XVII, empezó su carrera pública con su nombramiento, por parte del Conde del Villar, como juez en la residencia de los virreyes Toledo y Martín Enríquez. Había pasado al Perú con el Conde como su asesor y sirvió exclusivamente en las residencias por tres años. Durante ese lapso, cuidó de estudiar las leyes y entender las cosas del reino, exponiendo algunas advertencias para el cuidado y aumento de la Hacienda Real, que transmitió al virrey. Al marcharse su patrocinador, pidió se le hiciese merced por sus servicios y mientras tanto leyó la cátedra de vísperas de cánones en la Universidad y se dedicó a la defensa general de los indios del reino como su abogado, oficio para el que fue nombrado por el Conde del Villar y confirmado por el Marqués de Cañete. En tal condición, el virrey lo incluyó en la Junta de las Visitas de las tierras.

De acuerdo a la cédula real que declaraba a las tierras como suyas y que quienes no las poseyeran con justos títulos las devuelvan y restituyan, el virrey dio una provisión el 17 de noviembre de 1593 en ese sentido. La voluntad real expresaba que esas composiciones se realizarían una vez que se repartieran a los indios las tierras que “buenamente hubieren menester para que hagan sus sementeras y crianzas, confirmándoles en lo que tienen de presente y dándoles de nuevo lo que les fuere necesario”. Solo luego de este reparto, por hacer bien a sus vasallos, las

tierras restantes se podrían vender o componer. Se dejaba constancia de que las personas que habían sido nombradas al efecto eran de satisfacción para la ejecución de tal comisión; no obstante, se formó una junta para que se consulten las cuestiones convenientes y se aclaren las dudas que se presentaren.[2] Enumeramos las dudas:

> 1. Si las tierras que los indios y sus caciques poseen sin justo título se las deben dejar incluso si son muchas más de las que necesitan o quitar dejando solo las que parezcan necesarias para su sustento y posean con título justo y si podrá haber con ellos composición como con los españoles.
>
> 2. En caso de haber composición con ellos, qué derecho se tendrá por suficiente para que se hayan de componer y cuál no, teniendo presente que no tienen escrituras ni mercedes particulares que se les haya hecho y sobre qué cantidad se han de componer presuponiendo que se manda que a todos se les den las necesarias.
>
> 3. En caso de que no haya comisión para quitarles las tierras, qué orden se podrá tener para que sean restituidos en lo que se les hubiera tomado y vendido y satisfacer el precio a los que las han comprado.
>
> 4. Si habrá obligación de devolverles las tierras queriéndose componer por ellas y si pareciera bien hacerlo, aunque ellos no lo pidan, si convendría sacarlo de los bienes de comunidad aunque las tierras sean de particulares.
>
> 5. Si hay obligación de dejar a cada pueblo de indios alguna cantidad de tierra para dehesa y pasto particular en que puedan tener sus crianzas fuera del pasto común y donde los españoles no puedan meter sus ganados.
>
> 6. Si los españoles están obligados a composición aun teniendo títulos buenos.
>
> 7. Cuál es un buen título en ese caso.

Habiendo visto estos puntos sobre la interpretación y ejecución de las cédulas, Alberto de Acuña pasó a dar su parecer. Según su opinión, no es el espíritu de las cédulas que se quite tierras a los indios. Todas esas tierras, incluso aquellas que poseen aunque no las cultiven, son suyas y no necesitan ser justificadas con títulos válidos, pues los indios no las tienen por merced ninguna. Las tierras que los indios poseen no están sujetas a limitación alguna, por lo que no se les puede quitar ninguna. Dos cédulas se ocuparon de la ejecución de las composiciones: una primera de gran rigor y una segunda que lo moderaba, pero el rigor se contemplaba para las posesiones de españoles y no para las tierras de los indios. La composición

---

2. Estos temas vienen en un escrito llamado: “Los puntos sobre los que han de dar parecer las personas a quien Su Señoría el señor Marqués de Cañete, visorrey, ha mandado juntar para lo tocante a la Visita de las tierras son los siguientes”.

se manda hacer para que los españoles que poseen tierras, sin justo título o por merced de quien no tenía potestad para darla, las restituyan al Rey. De esas tierras que se quitaren a los españoles, se han de repartir las que necesitaren buenamente para ejidos, propios de los pueblos y para los indios; y solo entonces se podrá componer lo sobrante. Así, a quienes se quitaría tierras sería a los españoles y de ninguna manera a los indios. En lo que se refiere a tierras baldías, no se llama así a las de los indios, sino a aquellas que, siendo sobrantes sin posesión, nunca han sido repartidas o concedidas.

Asimismo, Acuña afirma que el Emperador había mandado "que todas las cosas de la tierra se conservaran en el estado que tenían cuando entraron en ella los españoles". Trae a colación que cuando las autoridades hicieron mercedes de algunos pedazos, bastaba la mera contradicción de los indios para que esta no tuviera validez. Si bien nada de esto se cumplía, por lo menos se puede establecer por verdad jurídica. Lo mismo ocurre con el programa de reducciones. Acuña sostiene que estas no afectaron las tierras que los indios poseían, pues cuando Toledo repartió nuevas tierras a los indios que mudó a nuevos pueblos, no les quitó la posesión de las que antes tenían, sino que se las adjudicó o dejó o vendió por suyas. No es cierto que los indios no puedan tener más tierras que las necesarias, pues son tan capaces como los españoles para poseerlas. Para avalar esta afirmación, acude a la Junta de cardenales que al efecto mandó formar el pontífice Paulo III.

En esta argumentación, surgen unos supuestos jurídicos y regalistas que son imbatibles, por ejemplo:

> Y hace mucho por esta parte que sabe el rey Nuestro Señor que la riqueza de esta tierra de que participan y se sustentan todas las más de la Cristiandad, procede de solos los indios, los cuales la dan toda sin reservar para si cosa alguna y que son los pies y estribos de esta república que la tienen sobre sí y la sustentan y que ella va creciendo y ellos disminuyéndose y enflaqueciéndose de manera que han menester ayuda y no desayuda.

Luego, menciona la plata de residuos de tasas que les aplicó Toledo. La situación de presión estatal sobre los recursos de los indios era tremenda. En 1590, el rey mandó llevar a España todo lo que ingresaba en las cajas comunales en el rubro de residuos y buenos efectos. Así, el ejemplo que dio el propio virrey Toledo, que llevó de allí lo que consideró se le debía por sus viáticos del tiempo de la Visita, fue continuado por el mismísimo Rey. Los fondos eran un "residuo", luego de los pagos del derecho del encomendero, del salario del cura, del cacique y otros. Fueron pensados como una "ayuda", al ver lo crecido que era el monto de trabajo y riqueza que debían dar por tributo.

Pero ese recurso, que provenía de la producción colectiva de la comunidad, de sus bienes y recursos, terminaba siendo pasto de cualquier necesidad fiscal o de la más alta autoridad virreinal. Para colmo, el año siguiente al préstamo real —que

nunca se terminaba pagando— le "sirvieron" los indios con casi todo lo que les quedaba de comunidad. Las evidencias muestran que los curacas se tomaron muy en serio esos pedidos de servicio gracioso, para sumar méritos que luego presentaban como prueba de fidelidad. El problema radicó en que echaron mano de los bienes de la comunidad, que eran resultado del trabajo colectivo y del consumo de sus recursos, incluso de las tierras que vendían o ponían a censo.

Por ejemplo, cuando el comisario de Huamanga informaba de lo que iba recolectando, figuraban distritos donde solo hicieron donaciones los indios de Chocorvos y los de Zangaro. No siempre fueron recursos comunales los que salieron por donativo. Así, por ejemplo, Juan Aymoro, cacique de Yamparaes, Yotala y Quila Quila, se encargó de dar cuenta que tan pronto recibió del administrador de la caja de censos su salario como cacique que ascendía a 750 pesos ensayados, los entregó de inmediato como servicio gracioso. Los indios se habían mostrado muy generosos y leales ante el pedido que formulara la cédula real y ante el cierto apremio del que hicieron gala los recaudadores.

Además del retiro de los residuos de las cajas y del donativo, junto con las cédulas de composición sobre sus cargas y trabajos, se les añadió que pagasen el quinto demás en sus tributos, como parte de las medidas de emergencia para solventar los gastos de guerra del Rey. Como no podían pagar ese quinto demás, Acuña decía que "no es verosímil" que se les mande quitar tierra alguna, pues ellos no tienen otra cosa que sus tierras y es la tierra su "áncora y estribo" para sustentarse y pagar sus tributos. Acuña hace una terrible predicción: "no es mucho que les sobre un pedazo que arrendar y dejar a sus hijos o a su ánima y si se les quitase sería acabarlos e imposibilitarlos de que ellos ni sus descendientes no puedan jamás tener aliento ni descanso". El Monarca católico no podía patrocinar tremenda miseria, mayor que las muchas que entonces tenían juntas, "que son tantas y tan grandes como es notorio".

En su parecer, el abogado afirma que no se puede aludir que los indios tienen muchas tierras, como en efecto ocurre en algunos casos. El Rey tiene información sobre esto, pues en su Consejo cuenta con Pedro Gutiérrez Flores, quien manejó todo este tema. Como no dice nada expreso en las cédulas, no se puede hacer lo que no está mandado ni se puede suponer por una conjetura incierta. Se podría aducir que conviene que se vendan las tierras que poseen en demasía los indios para que se labren y se sustente la tierra, pero eso no es así. Los indios ya las arriendan o lo pueden hacer, dándolas baratas a gente pobre que las beneficiaría, con lo cual abaratarían las mercancías agrarias y tratarían bien a los indios para que los ayuden al beneficio, a diferencia de lo que ha ocurrido cuando se han vendido las sobrantes a personas poderosas que encarecen las cosas y sus mayordomos maltratan a los indios. Luego vendrá el español que comprare la tierra a pedir al mismo indio que la vendió para mitayo, quitándole así no solo su tierra, sino también su libertad.

En otra carta de 12 de abril de 1594, Acuña relata que las primeras instrucciones se fueron enmendando; pero que, en Charcas, el obispo López y sus subdelegados fueron los primeros en hacer la Visita e hicieron una interpretación muy rigurosa de su comisión. Así, por ejemplo, no aceptaron que los indios se compusieran por tierras que les quitaban, haciéndolos inferiores a los españoles. Procedieron de tal forma que se acumulaban las denuncias: que les quitaron tierras suyas desde sus antepasados, que se las trocaron por otras inferiores, que les quitaron las fértiles y les dieron pedregales, que les dejaban sin agua, que las vendieron a gentes poderosas de la provincia y a ellos los constriñeron a las mínimas, sin dejarles lo que la Visita general les había señalado, por decir que habían muerto muchos. Luego los repartirían para que beneficien sus propias tierras haciéndolos más esclavos, como más adelante lo denunciarán los propios indios. Aunque tienen prohibido bajar en verano por el temple de Lima, vienen clamando y poniendo en peligro sus vidas a protestar por esto.

Acuña también hace referencia a los justos títulos de los indios. No cuestiona el derecho del príncipe, pero sí justifica la posesión por herencia de padres y abuelos y posesión libre de buena fe por varias décadas desde la Conquista. Si no fuese por posesión antigua, fuera por reparto en la Visita general, autorizada por leyes justas, lo que también avala la posesión. No es necesario nada más para que la posesión sea incuestionada. Y, cuando los argumentos justificados no fueran suficientes o no fuera claro todo esto, se les debiera admitir una moderada composición si lo desean, por no ser menos que los españoles y, más bien, el Rey "los aventaja y hace mejores que ellos" y "es justo que lo sean".

En resumen, Acuña pide que no se continúen vendiendo las tierras de indios y que se restituya las que se han enajenado, sin esperar la consulta con el Rey, a quien se remiten las dudas y pareceres, suspendiendo las actuaciones en relación a los indios. Asimismo, solicita que se restituyan las tierras que ya se hubieren tomado y que se devuelva lo que pagaron los interesados. Por otra parte, si los indios quisieran componer tierras, se les debe aceptar y tomar de las cajas de comunidad, salvo que fuese de particular, en cuyo caso se le puede prestar de las cajas y arrendar la tierra para que se haga pago el común y el indio quede con la tierra sin que en ella se meta un español. Finalmente, conviene también que se dejen pastos o dehesa para que tengan sus ganados.

El entonces abogado de los indios elaboró, paralelamente a su parecer sobre la composición, una corta pero fulminante oposición al pago del quinto recién impuesto, que daba como justificación lo cargados que estaban los indios y redundaba en algunas causas del parecer anterior. En otra carta,[3] opinó también sobre el servicio gracioso. Según Acuña, los comisarios han presionado más de la cuenta el servicio de indios particulares, lo que se demuestra porque estos se vienen a

3. Lima, 20 de noviembre de 1593.

quejar a su oficio. Explica la razón por la que los indios acudieron a sus bienes comunales para satisfacer el servicio, al decir que han dado todo lo de sus comunidades por ser poco beneficiosas para ellos debido a "los cuchillos con los que son atacados por los corregidores que llevan lo que hay en ellas en sus tratos". Por eso, prefieren sus comunidades vacías y esto no es justo.

La visión general que tiene este abogado sobre la economía es que las cosas están más caras, que el trabajo de la tierra es el mismo, pero el fruto es menor y que cada vez es más pobre la familia india. La imposición del quinto era una carga ya insufrible, por lo que pide clemencia para ellos. Completa su parecer sobre las tierras y añade algo sobre la importancia de las aguas, al pedir que las tierras de los indios estén en las cabeceras de agua para que no se la quiten los españoles, tema sobre el que volveremos en el siglo XVII.

Aunque su nombre no figura entre los convocados a la Junta para solventar las dudas que se presentaran acerca de la composición de las tierras, el deán de la Catedral, doctor Pedro Muñiz, emitió también su parecer acerca de las dudas planteadas frente a las primeras campañas de los comisarios de la Visita. El deán es conocido por un parecer igualmente importante al que comentamos, emitido a pedido del virrey Luis de Velasco, referente a la Cédula de 1603 que prohibía los servicios personales de los indios.

Muñiz nació en Baeza, Castilla, en 1545; y, una vez ordenado sacerdote, pasó al Perú con sus padres y su hermano Hernando, quien habría de amasar una considerable fortuna. Se doctoró en San Marcos, universidad de la que llegará a ser más de una vez rector. Pasó a la Catedral del Cuzco en 1581, tras hacer una Visita al valle de Collaguas donde encontró que los clérigos cometían grandes abusos contra los indios, por lo que realizó condenaciones que ascendieron a 6,000 pesos que fueron restituidos a los indios. Estuvo cerca del virrey Conde del Villar, quien lo mandó de regreso a Lima y lo mantuvo como su asesor eclesiástico, hasta que fue nombrado deán de la Catedral en 1593. Todos sus contemporáneos coinciden en su calidad académica: desde el arzobispo Mogrovejo hasta el virrey Velasco lo tenían por alguien sabio, cuya opinión era importante.

Por lo menos hubo alguien que opinó mal de Muñiz, un tal Simón Ribera, presbítero en 1597. Ribera lo acusaba de tener un bajo linaje por su segundo apellido Molina, decía que era docto, pero muy colérico y que tenía el grave defecto de la avaricia y codicia, por las que había acumulado mucha cantidad que pensaba utilizar para ser nombrado obispo. Esas acusaciones eran algo común y podían tener alguna base, pero el caso de Muñiz está particularmente exento de opiniones contrarias. Con todo, se puede afirmar que sí era ambicioso y que, si bien no llegó a arzobispo, fue gobernador eclesiástico cuando la sede estuvo vacante al morir Toribio de Mogrovejo.

Al igual que el abogado de los indios, este teólogo suscribió contundente que no existía mandato para quitarles tierras a los indios en virtud de las cédulas de

composición. Todo lo contrario, según Muñiz, el Rey pretendía favorecer a los naturales y preferirlos en todo a los españoles. Se cuida de empezar su parecer con un "presupongo que el rey Nuestro Señor no endereza estas cédulas contra los indios, antes en ellas les hace merced muy particular". Así como podemos advertir fácilmente, lo que estaba en juego era la licitud de quitar tierras a los naturales, como lo habían puesto en práctica los primeros visitadores, dos de ellos connotados miembros de la jerarquía religiosa, como el padre maestro fray Domingo de Valderrama y el electo obispo de Quito, Luis López. Esos visitadores habían actuado contra los indios y esa no era la voluntad real.

Claro que en este testimonio no aparecen casos muy gruesos, pues el deán limeño se contenta con señalar episodios menudos, como dotes de indias o tierras privadas de indios e incluso "haciendas", que fueron compuestas con estos naturales cuando por derecho les correspondían. El tema de los "justos títulos", que atañía a la manera como se trataría la propiedad de las tierras por parte de los españoles, era un telón de fondo. Las cédulas señalaban que los títulos válidos eran aquellos que habían sido dados por los soberanos o por quienes tenían mandato de ellos; como, por ejemplo, aquellas tierras que los primeros conquistadores otorgaron. Estos debían ser los criterios que iluminaran el juicio acerca de lo que habían adquirido los españoles y cómo lo habían hecho. Pero con los indios era otra la materia. Los reyes de España sucedían a los señores del reino cuyo patrimonio había revertido a la Corona. De tal forma que, entonces, las posesiones de los caciques y señores naturales de los indios, heredadas de sus antepasados, como aquellas que los indios tenían particularmente o en común desde tiempos remotos, no podían enajenarse, aunque fueran más de las que necesitaran.

Muñiz nos habla de los indios de dos pueblos del entorno del Cuzco, muy apetecidos por los vecinos de la ciudad por su buen clima y productividad: Maras y Quispicanche, que tenían enormes tierras de comunidad. Sabemos que efectivamente había allí una frondosa sociedad noble, que había entrado en tierras que fueron de culto y de los incas, heredándolas de facto. Fue a propósito de esas tierras y sus ventas que muchos españoles adquirieron sus primeras propiedades en el campo, a través de la compra a los caciques o nobles. Cuando no podían utilizar este medio, se idearon unas compañías con los caciques para que pusieran en producción tierras que los indios no usaban y, así, obtener unas rentas que de otra forma no se podrían alcanzar, por falta de tierra, pero también por falta de trabajo.

Por la otra parte, estas compañías se justificaban porque eran una forma de ayuda al pago de tributos. Hemos llamado a ese período el de la "hacienda antigua". Muñiz veía en ello un beneficio para los indios a quienes llama ricos. No evaluaba la tendencia que implicaba que pasaran las tierras a manos de los no indios. Pero lo que sí era cierto, fue que los indios eran quienes controlaban los recursos básicos de la producción. Las composiciones, al abrir las puertas a otras

formas de acceder a la tierra saltando esos derechos, fueron un abuso legal que estos pareceres se encargaron de advertir.

De hecho, los indios en algunas zonas podían ser tenidos por ricos, cuando la tierra ya era un codiciado bien de mercado. Tal es el caso de los caciques que, teniendo sus pueblos muy mermados, habían entrado en la propiedad de tierras de ayllos desaparecidos y las manejaban como bien particular. Por lo menos, esa era la acusación y la justificación de su posible enajenación por vía de composición; sin considerar que estos jefes étnicos siempre tenían que cumplir con formas de redistribución que limitaban culturalmente sus acumulaciones personales, Muñiz dice que en estos casos se debe establecer un reclamo fiscal y un juicio legal que establezca los derechos justos a esos bienes. Acertadamente, recuerda que este frente de lucha por la tierra ya se había evaluado en la Visita General toledana, al advertir el poder de los caciques y se habían hecho repartos que tomaban en cuenta todo esto, como lo sabía fray Pedro Gutiérrez, que estuvo en la Visita y entonces era miembro del Consejo.

Concretamente, Muñiz señala que la Visita de fray Domingo Valderrama había resultado en una gran cantidad de tierras que fueron despojadas de los indios, a quienes se las deben restituir. La manera que propone es a través del reclamo del protector de naturales y que los tribunales, a vista de los verdaderos poderes de la comisión del visitador, fallen justamente dando a los indios lo que es suyo.

En general, la resolución del virrey en cuanto a las tierras de los indios del 4 de enero de 1594 acepta los pedidos de Acuña y Muñiz. Ordena que no se quiten las tierras; que si hubiera algunas poseídas con poca justificación, se las compongan si las quieren; que por otras que hayan compuesto los españoles, ellos puedan ofrecer el tanto y quedárselas y así. Pero siempre quedaba abierta la puerta: "Si tienen tierras en guaicos donde se puedan esconder, se las cambien por otras cerca de sus pueblos, que se junten en sus pueblos y se les reparta si conviene para ello las que están cerca"; sin embargo, no se contempla la restitución de lo avanzado y, cuando se mandó, poco se hizo en su favor y continuó la práctica previa que mereció la clara condena de estos dos reconocidos personajes, de la jurisprudencia y la teología.

IV. La reacción indígena y el debate colonial sobre el destino de la sociedad nativa

En el contexto de la legislación de inicios de siglo sobre la prohibición de los servicios personales, fueron tomadas una serie de medidas para corroborar, afianzar y profundizar algunas de las políticas "civilizatorias" y de subordinación de la población india que se cristalizaron en la campaña de reducciones de la Visita General de Francisco de Toledo. Entre ellas, las más comentadas, tanto en esa época y la posterior, como en la historiografía que ha querido entender este tiempo, han sido

las referidas a la separación de repúblicas. Se expuso la necesidad de una nueva reducción del mundo indio por la ausencia clamorosa de pobladores en los pueblos, que se hicieron manifiestas y ostensibles a fines del siglo XVI, por los retrasos crecientes del pago de tributos y por los fraudes tanto a la Hacienda Real como a las cajas de comunidad que perpetraban los corregidores.

En este sentido, se legisló para apartar a otras "castas" de sus pueblos, para impedir que los encomenderos vivieran en el territorio de sus encomendados y hasta para que los escribanos nombrados por los corregidores estuvieran en los pueblos. Pero ni se llevó a cabo tal nueva reducción general, ni se impidió la volatilización y mudanza de carácter económico de la población india, ni los fraudes de quienes vivían del trabajo de los indios, ni la fantasiosa posibilidad de prohibir que los humanos se mezclen.

Entonces, las leyes de separación provenían más del temor a la anomia social que representaban los crecientes pobladores exentos de tributo que no eran vecinos o funcionarios, sino soldados sueltos, mestizos de toda clase y gente que vivía en el margen de la sociedad. El siglo empezó con dos casos de conspiraciones contra la autoridad real: una en Charcas encabezada por el relator de la Audiencia Juan Diez Ortiz, involucrado en varios pleitos de tierras, quien fue ejecutado en 1599; y otra en Huamanga, donde también pagó con su vida el corregidor García de Solís en 1601. En 1612, siendo corregidor de Potosí Rafael Ortiz de Sotomayor, se produjo otro intento de alzamiento encabezado esta vez por Alonso Yáñez.

Es necesario trascender la imagen que de ella misma se hacía la sociedad colonial. Por ejemplo, los virreyes podían decir, sin vergüenza alguna, que el tributo era poco importante para los intereses del fisco. Semejante distorsión era posible cuando también proliferaban los sesudos escritos de teólogos y arbitristas que seguían diciendo, con igual descaro, que los indios eran ociosos y que no harían nada por trabajar sus tierras si no eran compelidos a hacerlo mediante la imposición de tributos y mitas.

No ha habido gesta más heroica en la historia andina que la de la población indígena que, diezmada y acosada crecientemente tanto económica como culturalmente, logró mantenerse viva, tanto en términos de sobrevivencia física pura y dura, como en la resistencia de sus núcleos societales y sus formas de vida. A la vez, trabajaba en el servicio de las ciudades y el abasto de las mismas, de los caminos, de los puentes, de las posadas o tambos, de las minas, de la guarda de ganados, de las nuevas haciendas de los españoles y de la circulación a largas distancias de las mercancías agrícolas, así como del tesoro en plata. Ni los encomenderos ni los corregidores ni los hacendados ni la ciudad que administraba los intereses de estos distintos agentes del poder local y del mercado interno colonial hubieran podido reproducirse sin el tributo indígena y sin la mita.

Por eso, cuando se dieron leyes que ordenaban evaluar la manera en que se podía moderar la sobrecarga de la población india para evitar su disminución, las

autoridades se desgañitaron explicando que eso no era posible: no lo era por temor a que protestaran quienes se beneficiaban del tributo. Sus respuestas de excusa al piadoso Rey eran siempre las mismas: "Además estos indios no trabajarían si no se les obliga".

1. La situación de los indios y sus recursos en la visión del doctor Acuña

Alberto de Acuña recordaba en 1596 que hacía tres años había enviado un memorial, en el que se quejaba de la manera como los visitadores de tierras les quitaban las suyas a los indios, contra la Ordenanza Real e instrucción de la Visita. Según Acuña, este despojo ha continuado de manera que son muy pocos los indios que no hayan quedado lastimados. Así, en lugar de una merced, por medio de la cual les dejasen tierras que tenían y les diesen más a quienes las hubiesen menester, se las han quitado y les han dado otras, de tal forma que se han multiplicado los pleitos, quedando los más en querellas dobles, por haber perdido sus tierras y por tener las de otros.

Los conflictos son así eslabonados y costosos para ellos, mientras que aquellos que se aprovecharon de las tierras indígenas se benefician de las dificultades que tienen los naturales en viajar. Se demoran las causas, los indios se vuelven a sus tierras y luego insisten sin suerte. Ha llegado un capítulo de carta del Rey, por el cual especifica que no es su voluntad que se quiten las tierras a los indios, incluso si las tienen de más de las que hubieren menester, sino que se las den cuando no las tuvieren. Piensa que la única solución es la restitución sumaria, ejecutada de inmediato por los corregidores en todas las tierras de los indios, incluso en las que disfrutaran ya otros beneficiarios.

Pero el tema de las tierras no era el único que aquejaba a los indios a quienes defendía el doctor Acuña. Para dar cuenta de ello, elabora un memorial sobre cosas que importan a la Real Hacienda y descargo de la conciencia real, que envía con carta de Lima a 20 de mayo de 1593. Detengámonos en algunos de sus avisos y sus sugerencias de solución, para tener un panorama de los temas referidos a los recursos de los indios y su reproducción a fines del siglo XVI.

En 18 puntos, este experimentado ministro del Rey reunió una serie de temas referidos a las condiciones de vida de los indios y al despojo de sus recursos. Los recursos generados por los indios podían aparecer en los rubros menos esperados. Por ejemplo, el obispo del Cuzco Gregorio Montalvo envió visitadores a su distrito, quienes trajeron condenaciones tomadas a clérigos que habían agraviado a los indios. Ese dinero se guardó y no se les restituyó a los indios, pues el obispo consideraba que en las cajas de comunidad había bienes que solo servían a los corregidores para sus tratos; por ello, temía que de llegar ese dinero, fuera usado para suplir lo que estaba destinado al culto y para lucrar. Acuña planteaba que ese dinero lo podía tomar el Rey para sus necesidades guerreras. El abogado no descuidó

anotar el aumento de los yanaconas sin empadronar, porque no había persona encargada de hacerlo y de cobrarles. Era un fenómeno de las ciudades, más que del campo, pues los que iban a las chacras españolas no pagaban tributo, mientras que, una vez empadronados en las grandes ciudades, se agrupaban en parroquias, se les ponía cacique y pagaban tributo.

Acuña conocía la permanencia de formas culturales transgresoras por parte de los indios, pero no propone medidas punitivas inmoderadas. Un capítulo de su memorial habla de los ganados y cosas aplicadas para las guacas, para el sol y el *ynga* "y todo lo mostrenco que no tuviere dueño", que pertenece al Rey, como lo estableció el virrey Toledo. Entiende que hay mucho de esto. En los Collaguas, un visitador halló mucha ropa de *cumbi* aplicada a guacas y depositada por el Obispo. Esteban de Villalón, canónigo de la iglesia del Cuzco, había hallado y depositado gran cantidad de ganado en la provincia de Andahuaylas durante la sede vacante del obispo Lartaún. Pedro Vázquez de Vargas, vecino del Cuzco, se ofreció a descubrir cantidad de este ganado y *muncha*, que tenían usurpado algunos caciques. Aunque se podría mandar averiguar sobre ello, los corregidores son remisos a hacerlo. Por eso piensa que se puede nombrar persona adecuada para ello, con salario de corregidor, para que descubra en los tiempos adecuados estos ganados y ropa y para que administre justicia, cuidando de que sea evidente que se trata de recursos destinados al Inca, al Sol o las guacas y no sea ocasión de fatigar y despojar a los indios.

Funcionarios de fuste obtenían sus salarios de los bienes generados por los indios. En Piura, Alonso Forero, proveído por corregidor, cobró a los indios su salario desde que se embarcó en Sanlúcar, cuando los indios ya habían satisfecho de sus cajas de comunidad el salario de Pedro de Çianca, quien había estado sirviendo hasta que llegó el sucesor. Antes del gobierno de Martín Enríquez, estaba establecido que se pagaba ese salario de la Real Hacienda, pero este virrey lo distribuyó entre ella y las cajas de los indios, a pesar de que esa parte no les correspondía a ellos. Aunque apeló en Lima, dejaron a Forero con el dinero y los indios quedaron lastimados.

Un punto en el que el abogado de los indios se extiende con referencias de interés es sobre los abusos de los corregidores. Su visión está tan bien elaborada y contiene tanta información cierta que la transcribimos en extenso:

> La cosa más perniciosa a los indios que hay en estos reinos es el proceder de sus corregidores, porque ninguno de ellos atiende a la obligación de su oficio ni le pretende ni recibe para más que tratar y granjear con el sudor y sustancia de sus súbditos y enriquecer en dos años con tanta exorbitancia que no hay lenguaje para significarlo y esto lo vi y entendí en el tiempo que gobernó el Conde del Villar y después acá con ocasión del cargo que tengo de abogado general de los indios, para cuya defensa asisto en la Real Audiencia de esta ciudad cuando se ven las residencias y puedo asegurar que se ven muy pocas que se puedan decir de corregidores porque casi todas parecen

de obrajeros y tejedores y vinateros y de otros tratos con que roban a los indios y no son poderosos los virreyes para remediarlo porque en proveyendo alguno que parece hombre justificado se trueca y si en la residencia que toma a su antecesor procura averiguar sus tratos y granjerías es para saber el camino por donde él ha de encaminar las suyas y muchas veces suceden en los oficios a tiempo que su antecesor no tiene acabada de tejer la ropa y se concierta con él tomándola en cuenta de lo que deben a la caja de comunidad no para que ella lleve el aprovechamiento sino para tomarlo él para sí y entiendo por cierto como lo he dicho al virrey y a los oidores que el no remediarse mucha parte de esto nace del poco castigo y moderadas penas en que por ello son condenados y no sé qué razón hay de diferencia por que la ley real que condena por pérdida la granjería del corregidor se ejecute contra el que compró cien botijas de vino por sus dineros y las vendió a los indios y ellos se las bebieron y que no se haga lo mismo contra el que les tomó a los indios la lana de sus ganados por fuerza y sin paga o con muy pequeña y se la hace hilar por fuerza ocupándoles de manera que no pueden hacer la de su tributo ni acudir al beneficio de sus chacarillas las cuales muchas veces se les pierden y otras venden los indios un carnero que es todo su caudal y compran la pieza de ropa hecha por excusar la molestia del corregidor con quien no pueden cumplir y quedan perdidos y ha sucedido que viendo los corregidores la brevedad con que algunos indios entregan su pieza de ropa porque la habían comprado les reparten más pareciéndoles que son buenos hiladores y tejedores y después que tienen hecha la dicha ropa costándoles a ellos la lana y la hechura dos o tres pesos por ejemplo se la hacen comprar a los mismos a seis y otros les toman la coca de sus chacaras al precio que quieren o la compran de otros y hacen a sus indios que la lleven a Potosí dejando su casa y familia perdida y donde quiera que hay obrajes tiene el corregidor un telar o más en cada uno y por la parte que lleva o complacer al dueño del obraje no son pagados los indios y les deben jornales de mucho tiempo atrás y aunque el virrey manda con pena que les hagan pagar los corregidores no lo cumplen ni los indios osan quejarse por la razón referida y tienen otras granjerías de esta manera que en sustancia son más dañosas y agraviadas para los indios y por ocasión de ellas les disimulan sus vicios y delitos y habiendo ganado en ellas veinte mil pesos les condenan en cincuenta y el año pasado se vido que habiéndose sentenciado la residencia de don Gabriel de Montalvo y pagado la condenación le tomó la muerte en Cartagena y se condenó él mismo mandando restituir a los indios y hospitales veinte y tantos mil pesos y de aquí nace todo el daño y se entiende que siempre lo habrá mientras la pena no fuere mayor que el interés que procedió de la culpa y así parece convenía mucho al servicio de Dios y descargo de la conciencia de S. M. y aumento de su Real Cámara que todas estas granjerías o su valor sean perdidas o la condenación sea de manera que se sienta aplicada la mitad para la cámara de S. M. y la otra para juez y denunciador por iguales partes y que no pueda haber suelta ni moderación de ella en ningún tribunal y que mande S. M. al fiscal que avise del cumplimiento de ello al Real Consejo de las Indias.

Lo mismo pasaba con los clérigos que los visitan y no los condenan, pues o bien apelan o quedan libres por una cosa u otra para perseguir a los indios que testificaron contra ellos. Tampoco conviene que los sacerdotes que los doctrinan

traigan su cargo perpetuo como los que presenta el Rey, pues se esmeran en hacerse de tierras, ya sea comprándolas, haciendo que se las donen o persuadiendo a los indios a establecer capellanías y a que los nombren como capellanes. De esta manera se hacen dueños de las mejores tierras con agua, haciendo que los indios las siembren y quedando de esta forma dueños de las personas y de las haciendas.

Cuando gobernaba el licenciado Castro, proveyó los corregimientos de naturales. Algunos indios del distrito de la ciudad juntaron entre sí seis mil pesos que dieron al arzobispo Loayza para que enviase a alguien que lo contradijese ante el Rey, lo cual no se hizo; y, cuando empezó la Visita General, Toledo le pidió el dinero a Loayza para aviar con él a algunos visitadores. Luego, el virrey reunió a los caciques de los pueblos de quienes era la plata y les propuso que convenía convertirla en un colegio donde se criasen sus hijos a lo que asintieron, aunque ellos no podían disponer de lo que era hacienda de particulares y, a pesar de que el Colegio en Lima era de distinto temple, muchos no podrían disfrutarlo. Así, estos recursos quedaron destinados a esta obra. Por carta del 2 de diciembre de 1578, se mandó al virrey que señalara cierta renta para fundar otro colegio en el Cuzco, pero no lo hizo y, más bien, acabó destinando el de Lima para veinte colegiales españoles, a los que asiste con la renta destinada al del Cuzco; lo denuncia para que provea lo conveniente.

Acuña opinó sobre el quinto impuesto a los indios; pero, al observar su implementación, insistió en que todo el reino llegaba quejándose de lo insufrible que era pagarlo. Los indios se ven en la obligación de deshacerse de su pobre hacienda para poder cubrirlo y aprehenden a sus caciques porque sus súbditos no lo pagan. Su mucha necesidad no se puede explicar, por lo que solicita que no se les cobre, aunque sean muchas las necesidades de la Corona.

En Lima, se cobraba el diezmo del trigo, del ganado de Castilla y de la seda a los indios. El Conde del Villar señaló que era justo que se separara del pago del diezmo de los frutos de Castilla, lo que fuera para sus doctrineros y no se lo quedara el Obispado. Los indios daban de sus tasas el pago del sínodo, mientras no pagaran diezmo, pero como ya lo hacían parcialmente en el distrito, era conveniente entablar ese monto para que no resultaran agraviados. Así lo dejó establecido; sin embargo, esta Provisión no llegó a ejecutarse. Toledo ordenó que, además del tributo, cada indio pagase un tomín para el hospital, mientras que Acuña planteaba que no se cobre y que se financie de lo que corresponde de los diezmos.

Los censos, ganados, obrajes, coca y otros bienes de comunidad ayudaban poco a los indios en el pago de sus tributos; por el contrario, estas haciendas eran justamente las armas con que les "hacen guerra" sus corregidores. Para evitarlo se ha de mandar que se sirvan de ellas y se aumenten y que no se les defraude.

Las cofradías también eran un abuso, ya que cuando uno moría hacían juntar doce pesos para rezarle misa. Finalmente, el virrey Toledo libró del pago de tributos por un año a los indios, como una manera de compensar las molestias y

los gastos de mudarse y de edificar pueblos para las reducciones. Se llamó tercias, pero luego se redujo a solo seis meses. A pesar de este mandato, se terminó cobrando todo porque no había cómo pagar a los visitadores. Toledo pensó pagarles con las condenaciones que resultaran de las averiguaciones de los visitadores, pero estas fueron innumerables y quedaron pendientes muchos pleitos en el tribunal, con lo cual se dilataba su resolución. Por ello, pide que se aceleren y que se destine un día en particular para ocuparse solamente de estos casos.

2. El negocio colonial del excedente tributario indígena

La importancia de negociar con los recursos de los indios para el comercio y la prosperidad se muestra en un intento de reforma de la manera de cobrar los tributos a inicios del siglo XVII. Desde el siglo XVI, el cambio en el mercado de bienes agrícolas y ganaderos había sido enorme. Las tasas se seguían expresando en plata y especies, avaluadas a precios de la época de Toledo y negociadas entre las partes de acuerdo a sus posibilidades de presionar. Los corregidores que cobraban las tasas se encargaban de tomar las especies señaladas en la cuota de tributo y de llevarlas a las ciudades para negociarlas por su cuenta. Aunque hubo todo tipo de transacciones, a veces era preferible cobrar la “especie” en dinero a la tasa, cuando su valor en el mercado era inferior, pero eso generó nuevas disputas judiciales. Hubo un arbitrio que sugería al Rey que se beneficiara de este pingüe negocio. Así lo propuso una cédula en 1610, que explicaba que la Hacienda Real se beneficiaría, según cálculo del arbitrista, en 100,000 pesos anuales.

Ya se había hecho un ensayo de este negocio a nivel regional en el Cuzco. La ganancia no fue mucha, fuera de que los indios se negaron a llevar los productos a la ciudad, pues su obligación se limitaba a entregarlos y no a trasladarlos. Según los cálculos que se hicieron, llevarlos por cuenta de la Hacienda Real hubiera significado perder dinero en vez de ganarlo. ¿Por qué los corregidores podían hacer grandes ganancias comercializando el tributo y la hacienda central no? Obviamente porque, además de usar con beneficio las especies del tributo, imponían cuotas de trabajo sin pago, mal pagado o conmutado por otras imposiciones ilícitas que se hacían cotidianamente. El negocio era, pues, un abuso doble. ¿Por qué los mandatarios centrales no se daban cuenta de esto tan preocupados como decían estar por el buen tratamiento de los indios? Todos buscaban hacerse con las ganancias que la depredación de los recursos naturales indígenas y la sobreexplotación colectiva permitían en la economía colonial. Hubo provisiones virreinales que volvieron sobre la posibilidad de controlar esos excedentes. En 1634, el Conde de Chinchón volvió a ordenar que los corregidores del Cuzco depositaran los tributos en las Cajas Reales de la ciudad. Y así, volvían a tratar de quedarse con esa parte y volvían a darse cuenta que el negocio local era manejado por particulares, detentores patrimoniales del dominio colonial.

En La Paz, los caciques denunciaron el abuso de los "rematadores de las tasas" en 1606. Estos personajes compraban el derecho a cobrar directamente los efectos o "especies" de los indios, para obtener luego ganancias al venderlos por su cuenta. A pedido de los pacajes, en 1605, el Conde de Monterrey emitió una Provisión Real por la que ordenaba que cuando se remataran las tasas en pública almoneda, se les diesen las especies a los propios indios para que ellos mismos pagasen el dinero en las Cajas Reales. Los indios aducían que los rematadores abusaban en la cobranza, al pedir "camaricos", tomar las cosas a su antojo y aprovechar la ausencia de los varones que, en su mayoría, andaban en el servicio de la mita y otras pensiones.

En 1606, los pacajes protestaron contra los oficiales reales que remataron las especies de tasas, particularmente las "hechuras" (ropas hechas por los indios con materiales provistos por el encomendero) y las piezas de ropa del tributo. Relataron que las dieron a otro particular, sin notificar a los indios ni esperar la puja que por ellas hicieran. El rematador cedió a otros su derecho, "revendió" la cobranza y estos apremiaron a los indios, que ya estaban debiendo a otros rematadores anteriores. Cuando los indios no cumplían con hacer o entregar ropa, los cobradores les pedían que las pagaran en dinero a precios superiores a los de la tasa o incluso a los de mercado, o les reclamaban carneros de la tierra que eran usados en los trajines.

Los carneros de la tierra que estaban señalados en la tasa ya no eran entregados en especie: su valor era muy alto y su posesión estratégica; por eso, los indios consiguieron que se les conmutara su entrega por el pago de 2 pesos y medio desde 1590. A pesar de las dificultades que aducían en la economía étnica, los curacas eran capaces de ofrecer 1,016 pesos ensayados para evitar la presión comercial de estos rematadores y mantener el control del comercio de sus productos. El corregidor de La Paz apoyó a los indios pero los oficiales reales, ante la protesta del rematador y por sus propios intereses, desoyeron la orden y mantuvieron su remate. Ante el reclamo de los indígenas, la Real Audiencia revocó la decisión de los oficiales de La Paz, con lo cual puso fin a este caso de lucha tenaz por controlar los excedentes de las economías étnicas.

Para los repartimientos controlados por los oficiales reales del Cuzco ocurría lo mismo. Los remates se hacían sobre la base de la "tasa ensayada", es decir, sobre lo que figuraba en la resolución original como valor tasado de las especies que se debían entregar como tributo. El virrey Marqués de Montesclaros informó que esa sugerencia de comercialización no era una buena idea y que, salvo Chucuito y Andahuaylas, la Corona no tenía nada de consideración. En 1609, se mandó ejecutar un remate en Andahuaylas, con los productos al Cuzco, pero solo se obtuvo un aumento de ganancias de 1,000 pesos y los indios protestaron por el costo que les implicaba el trajín. Si esto había pasado en un tramo corto como el de Andahuaylas al Cuzco, peor sería en tramos largos como los que se requerían para

llegar a Potosí. El virrey no informó la manera concreta en que se negociaban estas tasas de especies de Andahuaylas y, en 1612, estalló el pleito entre las partes interesadas.

Los oficiales de la Caja Real del Cuzco, junto con los caciques de los repartimientos andahuaylinos y un mercader limeño que había comprado las especies y pagado a la Caja Real por adelantado, abrieron causa civil contra el corregidor Joseph de Vilela. El funcionario y negociante mantenía las especies de las tasas en su poder y las comercializaba por su cuenta. Las ganancias de un buen manejo mercantil de las especies, que sumaban 500 fanegadas de maíz, 800 piezas de ropa de *abasca*, cerca de 200 carneros de la tierra, papas, trigo y menudencias, podían ser muy elevadas. Al punto, desde Lima, se interesaban en negociar con las Cajas Reales del Cuzco. Mientras que, por supuesto, el corregidor se encargaba de comercializar por su cuenta los productos, todo eso en la medida en que no prosperó el manejo centralizado del tributo.

En la vida cotidiana, los naturales hacían uso de mecanismos económicos de resistencia, además de los legales, como ocurrió con el control del ganado de la tierra. En 1622, encabezados por el cacique pacaje don Gabriel Cusi Quispe, los capitanes de la mita en Potosí presentaron un memorial con sus argumentos acerca de por qué se producían los atrasos en el pago de las tasas. Entre otras causas, como los tratos de los corregidores y los constantes aumentos en la cuota de mita a uno y otro lugar, señalaron como algo muy grave que la crianza del ganado de la tierra "está ya perdida".

Por ejemplo, cuando se estableció el quinto de tributos para ayuda de la Hacienda Real en 1592, los indios de Chucuito protestaron por la grave situación en la que se les ponía, pues de las 60,000 cabezas de ganado de bienes de comunidad que se contaron en la Visita General de Toledo, ya no tenían sino la mitad y se seguían consumiendo. Esto era muy importante, pues, efectivamente, el uso del ganado de la tierra en tratos intermedios había sustentado los tratos de los caciques y para entonces ya se nota una preocupación al respecto. Justamente en 1625, una muy perspicaz relación firmada por Pedro de Saravia señalaba que la matanza indiscriminada de ovejas de la tierra era un problema, ya que ellas proveían los carneros de carga que eran vitales para las labores del cerro de Potosí. Como los caciques estaban tan pobres, vendían cada vez más ovejas a indios carniceros que, de esa forma, se enriquecían en Potosí.

Esta disputa por el control del ganado comunal llevaba mucho tiempo desarrollándose. En una carta que firman unos personajes que se declaran caciques, don Carlos Seco, don Felipe Arizona y don Pedro Hiutari,[4] se manifiestan agraviados por el administrador que tenían de un hato de vacas en Pototaca, una de estas haciendas de comunidad, en este caso, de ganado, que pertenecía a los indios de

4. Potosí, 23 de enero de 1596. Al presidente de la Audiencia de Charcas, licenciado Cepeda.

los repartimientos de Visisa Chaquitacobamba. Afirmaban que solían tener más de ocho mil cabezas de ganado y que, ahora, por el mal manejo que hacen de ella, ha venido a no tener ni ochocientas. Los administradores se cuidaban de pagarse sus salarios y de emplear la hacienda en su beneficio, aunque ello implicara malos tratamientos a los indios vaqueros y no pagarles sus tasas como estaba establecido. Solicitaban que la hacienda o hato fuera manejada por un cacique con luces, que supiese escribir y fuera buen cristiano y proponían para ello a un hijo de cacique principal llamado Domingo Hamamani, de quien estaban seguros daría buena cuenta de lo que estuviere a su cargo.

La solicitud de los indios para hacerse con la administración de sus bienes tuvo una coyuntura favorable en esta época. En 1607, Pedro Osores de Ulloa, corregidor de la provincia de los Chocorvos y Angaraes, cumplió la orden ganada por los caciques de Chocorvos, Yauyos y Bilcancho, para cesar a Francisco de Bergara, administrador español de los bienes y ganados de comunidad. Nombró en su reemplazo a Baltasar Cumbi, cacique principal y gobernador de las referidas provincias, y a Francisco Yarma (Yarama), cacique de los yauyos. Para efectuarlo, comisionó a Miguel de Irazabal, para que tome cuentas a Vergara y señale el ganado del año de 1606. Ordenó que los caciques, mayordomos de comunidad y *miches* dieran también el quipu y cuentas a su pedido y que Bergara cumpla con enterar los bienes.

Como corregidor de Chocorvos y Angaraes, Osores podía nombrar administrador de la estancia de Sangaro de ganado ovejuno de Castilla, que estaba en la provincia de los Guastios. Domingo de Villamonte administraba la estancia y, cuando fue cesado, le tomó cuentas su sucesor nombrado por Osores, Jerónimo de Ayala. Pero, por haber sido nombrado a otro cargo, puso a Eugenio Sotomayor, teniente de la provincia, quien informó cómo se estaba consumiendo la estancia, las ventas ilícitas de ganado que hizo Ayala y el fraude de las cuentas que le tomó a Villamonte. Debido a ello, mandó que se tomen nuevas cuentas, se presenten todos los interesados e implicados, Ayala devuelva o pague el ganado que vendió y se proceda contra los que resulten culpables.

Por entonces el abogado de los indios, doctor Alberto de Acuña, pidió que salieran todos los administradores de bienes de comunidad que solo actuaban en su propio beneficio. El virrey Marqués de Cañete sacó a algunos al ver la gran disminución de los bienes y que, al recaer la administración en los propios indios, habían aumentado sensiblemente. Los bienes consistían en obrajes, ganado y sementeras. El ganado era cuidado exclusivamente por los indios, por lo que no era necesario para nada el administrador. Ocurría lo mismo en el obraje, pues no saben nada y solo actuán como "zánganos", sería preferible colocar a un obrajero oficial que sepa aderezar los tornos y telares, que se ocupe de tejer y de enseñar a los indios. Las sementeras son atendidas por los caciques y también por los corregidores: no es necesario nadie más.

Al respecto, es interesante la trayectoria de Joseph de Vilela, aquel con el que pleitearon los indios de Andahuaylas, un criollo que pedía en un memorial que los protectores de indios fueran baquianos y no chapetones porque así aventajarían en el servicio. Vilela llegó a Lima con el Marqués de Cañete proveniente de México y el virrey lo colocó en reemplazo de Francisco de Vargas Machuca, en 1590, como administrador de los bienes de comunidad de Mizque y Pocona, consistentes en viñas, coca, chacras, ganado y demás. Luego, en 1592, fue proveído como protector general de los naturales de Potosí y, finalmente, como corregidor en Aymaraes. Las haciendas que administró eran considerables, por eso hablaba con conocimiento cuando, siendo protector, escribió en una "memoria de cosas que podían ayudar a los indios", que las haciendas de comunidad que tenían "gruesas" los indios "desde tiempo inmemorial" eran administradas por alguien que no las cuidaba y que se preocupaba por cobrar su salario, planteando las protestas de los indios que las pedían para ayudarse a pagar el tributo aumentado a fines del siglo XVI. Claro que, entonces, Vilela planteaba como gran cosa que se les dejara la administración a los corregidores, "como las solían tener", con un moderado salario. Luego, ya sabemos cómo aprendió a hacer grandes negocios con los tributos.

Los quintos que se impusieron al tributo indio en esta época dieron algunos beneficios importantes a las arcas fiscales. Para hacer la cobranza del quinto, que a todas luces era un fuerte incremento para las economías étnicas, se dieron medidas que bajaban costos a los comuneros, tales como aceptar que las especies se cobraran al precio de tasa y no a lo que valían por entonces (que era muy alto como es de suponerse) y como se cuidaron de vigilar, incluso por medio de algunas Visitas regionales para verificar por qué subían los abastecimientos. También se quitaron sueldos de administradores de sus bienes. Con eso, se ayudaba un poco a los indios, ya que el dinero del quinto se tomaría de los bienes de comunidad y de los censos, con privilegio sobre cualquier otro pago y sin repartir cobros entre los indios.

Una remesa de lo procedido por provincias en un año puede dar una idea de lo que significó el quinto:

Lima:	21,835 pesos, 3 tomines, 10 granos
Huánuco:	8,739 pesos, 2 tomines, 1 grano
Arequipa:	98 pesos de oro, 293 pesos ensayados y 14,702 en reales de a ocho
Huamanga:	1.671 pesos, 6 tomines ensayados y 811 pesos corrientes de a ocho
Chucuito:	9,061 pesos, 3 tomines
Cuzco:	11,858 pesos, 5 tomines, 8 granos ensayados y 10,749 pesos corrientes
La Paz:	388 pesos, 5 tomines ensayados y 13,167 pesos corrientes
Trujillo:	3,855 pesos, 5 tomines ensayados
Cajamarca:	7,847 pesos, 1 ½ reales corrientes

A pesar de que esto se cobró de las cajas de comunidad, no fue suficiente. En un momento de urgencia, el virrey tomó toda la existencia de fondos a manera de empréstito forzoso, misma operación que volvería a hacer el Marqués de Montesclaros. El protector general de los naturales Francisco de la Guerra y de Céspedes puso capítulos al virrey Marqués de Montesclaros, por todo lo que se llevó de las consignaciones de los indios. Luego, ya bajo el gobierno del Príncipe de Esquilache, pidió que los que administraran los censos no sean parientes del virrey ni de las autoridades. En 1630, el sucesor en el cargo de protector, Domingo de Luna, recordó la condenación de 120,000 y de 20,000 pesos que tuvo el Marqués de Montesclaros por demandas que le puso su antecesor. Los fiadores de Montesclaros apelaron al Consejo, el cual confirmó solo una, la de 120,000.

Así, a pesar de los problemas de la diáspora india y la creciente incorporación de productos agrarios de haciendas al mercado, la producción étnica seguía siendo importante y disputada de acuerdo a distintas formas de realización mercantil. En un memorial de 1612, Juan de Valverde apuntaba un elemento muy importante de la realidad social y del tipo de mercado. Como una posible alternativa en beneficio de las rentas del fisco, aconsejaba que las especies fueran rematadas directamente por los oficiales reales, lo que vimos se había intentado en el Cuzco. No era, pues, ninguna novedad, pero lo que argumentaba Valverde sí era central: los precios de los productos agrarios aumentaban, los indios que los producían para tributar eran cada vez menos, mientras que los españoles y mestizos que hacían tratos por todo el espacio andino eran cada vez más. Si las mediaciones de poder presentes en todo el mercado no hubiesen sido esenciales a cualquier transacción, el arbitrio de Valverde hubiera tenido alguna lógica, pero la práctica colonial era diferente: en el mercado también se jugaban lances políticos y enfrentamientos culturales.

En la gran provincia de Chucuito, que era uno de los repartimientos ricos con que contaba la Corona, desde fines del siglo XVI, también hubo un largo proceso de negociación respecto al nivel de la imposición tributaria. El conflicto parecía haber llegado a su fin cuando un comisario, Bartolomé de Oznayo visitó el territorio de los lupaqa y elaboró un informe sobre su capacidad de tributar y sobre la tasa y forma de pago que había impuesto; pero los indios, que contaban con un inteligente y hábil representante que era curaca de vieja estirpe, protestaron con toda justicia.

En una carta de Hacienda de 1620, el fiscal licenciado Cacho de Santillana cuenta cómo el año anterior el cacique principal don Juan Jerónimo Poma Catari viajó a la capital a representar ante el virrey algunos agravios que habían recibido los indios en la Revisita que Bartolomé de Oznayo practicó en la provincia de Chucuito. Se reunió con él y con los oidores Acuña, Jiménez Montalvo y Alfaro, además del protector de indios y del propio Oznayo. Acordaron que se hiciese una nueva Visita por parte del oidor de Chuquisaca para que los desagraviase. Pero luego:

> [...] el cacique murió en el camino volviendo a su tierra, que esta es sepultura de los serranos y el pobre se salió huyendo de aquí temeroso de lo que le sucedió y no le bastó. Era de mucha razón y entendido y sabía bien ponderar sus miserias y yo estimara que pudiera oírlas V. M. a uno de estos para que se entendiera que nuestros clamores son sombra de los que deben ser.

Se está refiriendo a otro pasaje de su carta, cuando se refiere a la cobranza de los tributos de la Corona. Señala que no se deben cobrar por arrendadores, quienes junto con los corregidores terminaron uniéndose contra ellos. Desliza que la Hacienda se beneficia nada o poco de la venta de las especies, pues las deudas por tributos eran tan abultadas que resultaban increíbles e incobrables. Además, los que daban residencia terminaban libres y los tributos no se cobraban del todo. No funcionan ni los intentos de hacer que se labren sementeras, ropas y otras haciendas de comunidad ni tampoco que se hagan costosas averiguaciones sobre los rezagos. Todo se origina en una causa superior y es:

> [...] el rigor que se usó con esta miserable gente a los principios de su descubrimiento, y el que después se ha continuado contraviniendo a las santas leyes, ordenanzas y Cédulas Reales que en su favor se han despachado, que no se pueden creer si no se ven y por personas piadosas y celosas de su bien y del servicio de Dios y de V. M. las intolerables cargas que tienen estos miserables en minas apartadas de sus pueblos a ciento y ciento y cincuenta leguas, donde son llevados y toda su pobre familia los sigue, en las haciendas de españoles, en el servicio de los tambos, y de los curas, corregidores y sus trajines y granjerías que muchas veces he repetido y llegan a los oídos piadosos de V. M. y aun al cielo.

No estamos citando a un aventurero o a un escritor fantasioso, sino al fiscal de Lima que sigue una estirpe de pensamiento que ya expresaran Acuña y Muñiz y que proseguirá Alfaro. Puede pensarse que se trataba de una literatura lastimera y que ponía "colorido" al drama para llamar la atención sobre los abusos y, de paso, reclamar alguna merced, lo que desnaturalizaba la sinceridad del aviso. El intérprete podría desconfiar de estos testimonios y quitarles el ardor que transmitían; pero, una y otra vez, unos y otros denunciaron lo evidente: se cometía una injusticia con los indios, se lucraba con los bienes que les pertenecían y eran despojados sin razón alguna. Debido a todo ello, decaía la capacidad indígena de reproducción física y social, a pesar de que resistían y protestaban cuando podían, aprovechando los resquicios que les dejaba el sistema.

La cuota de trabajo social aumentaba, el nivel de reproducción disminuía, los recursos se perdían, la producción social se trasladaba a territorios y espacios que habían sido creados sobre sus propios bienes y con su propio trabajo. Como la Hacienda Real también decaía y los que la estafaban eran los mismos que esquilmaban a los indios, han llegado hasta nosotros las advertencias que hicieron personajes como los que hemos presentado. Gracias a estos testimonios, se puede

admirar la resistencia de los indios y entender los mecanismos sobre los que se crearon nuevas formas de propiedad, de trabajo y de riqueza.

En la segunda mitad del siglo XVII, la situación sería muy diferente. Cuando los indios se enfrentaban con dificultades para solventar sus tributos, solicitaron pagarlos en dinero, "a la tasa ensayada", es decir, a un valor estimado fuera de los precios de mercado oscilantes y superiores. Tal fue el caso de los indios de Oropesa en el Cuzco quienes, debido a una gran esterilidad del año agrícola en 1662, solicitaron esta merced que les fue concedida por las autoridades. A la postre, esta merced significaba que los naturales de Oropesa trabajarían además en otros espacios productivos para granjearse el dinero que entregarían por tasa.

Este manejo de las formas del valor en el cumplimiento y circulación de los excedentes tributarios tuvo una gran variedad de expresiones. Hemos señalado una en la que los tributarios obtuvieron cierta protección a cambio de enajenar su fuerza de trabajo. Pero, ello podía ocurrir en un repartimiento que escapaba a la esfera de la mita minera potosina, mas no era factible que sucediera en el Altiplano, ya que estos repartimientos estaban sujetos a mitas fuertes, tales como las de Potosí y Carabaya.

En la provincia de Urcosuyo del Collao, los indios pagaban en especies sus tasas, es decir, conmutaban especies por dinero, en acuerdo con los apoderados de las cobranzas de los encomenderos y con los corregidores, a quienes entregaban excedentes que escapaban al control de la Real Caja. Así, Diego Bernardo de Quiroz, corregidor en 1680, cobraba a los indios en especie; pero no recibía cualquier especie, sino borregos, los mismos que llevaba a Lima y Potosí para venderlos por su cuenta. Ante los reclamos de los oficiales reales por el dinero de los tributos, Quiroz exhibió un cuadro de lo que efectivamente pagaban los indios de su distrito, reducido a carneros y ropa, de acuerdo a largos tratos locales entre los interesados, incluido él mismo. Los naturales no tenían que pagar dinero, pues daban productos o enajenaban su fuerza de trabajo para corregidores, comerciantes y hacendados.

En cualquier caso, los grupos étnicos se iban desintegrando en una diáspora sujeta a los intereses de nuevos actores económicos, mientras la Hacienda Real era estafada en favor de acumulaciones particulares. Una Real Cédula dada al Tribunal de Cuentas de Lima participaba la orden para que los indios del distrito del Cuzco pudieran pagar la tasa de sus tributos en plata y no en especies. En el Consejo de Indias se reconoció la pérdida para la Real Hacienda y el mayor gravamen para los indios, que resultaron de la provisión despachada por el Superior Gobierno en julio de 1679. Según esa norma, los corregidores cobraban en especies los tributos que debían entrar en plata en la Caja Real y dichas especies se vendían luego en remate al mejor postor.

Esta resolución provino de una proposición de Juan Antonio Fernández de Guevara, contador del Cuzco, al Duque de la Palata, para que se conmutasen los

tributos en plata a la "tasa ensayada" de las especies, lo cual fue objetado en el Consejo. Por ello, se emitió la Cédula que ordenaba que los indios pagasen sus tributos en plata a la tasa de las especies y no en especies, como se había establecido previamente. En los casos de esterilidad o precio excesivo de los frutos, prevalecía la Ley 39 del Título V, Libro VI de la Recopilación, que mandaba la conmutación del tributo en dinero a los frutos que los indios cogiesen y criasen en sus tierras, cuya ejecución quedó al arbitrio de los ministros. El Consejo mostraba su extrañeza por la grave situación que se manifestaba en la Hacienda por los manejos de los oficiales reales. Se puede ver, entonces, los cambios mercantiles que permeabilizaron la relación entre el Estado, el mercado y las colectividades indias.

3. Tierras de comunidad y censos de los indios: el caso de los Macha

Las funciones de la tierra entre los naturales tenían una jerarquía superpuesta. Con la Conquista, las muchas funciones que fueron parte del control estatal, religioso y particular de la nobleza inca entraron en una nebulosa. Si bien fueron el punto de partida de las primeras apropiaciones y mercedes, muchas quedaron disueltas en nuevas funciones dirigidas por la nobleza natural reconstituida. No se trataba de intereses particulares, aunque los hubo, sino que fue una estrategia conjunta. Tal es el caso de los rebaños de culto y las telas que se guardaban en los tambos, recursos "ilegales" de acuerdo a las autoridades virreinales, pero que fueron incorporados en las llamadas haciendas de comunidad.

Hubo incluso una forma de transición del manejo de las tierras que fueron las sementeras para los encomenderos, hasta que fueron suprimidas por Toledo, aunque no se verificó del todo y quedó en la esfera de lo que hemos denominado la "cara oculta de la reducción". Hubo sí conflictos como en la zona del norte de Potosí, en el territorio de Caracara, donde los indios reclamaban unas ricas tierras que decían cultivaban como ayuda de tasa y se habían repartido a un español por tierras del Inca. Pero, esta coyuntura de 1593 no fue la primera de enfrentamientos por tierras. Ya antes, por ejemplo, los Macha habían sostenido verdaderas batallas para defender sus tierras de riego; sin embargo, les fueron enajenadas durante esta Visita, a pesar de sus protestas.

En 1595, pasadas las composiciones, el general don Diego Vásquez Arce de Cabrera, emparentado con quien tuvo a su cargo la Visita del distrito de La Paz, pidió que se le dé a censo una cantidad ascendente a 27,000 pesos de plata ensayada y marcada, proveniente de los réditos y dinero de las cajas de comunidad de un gran grupo de repartimientos. Entre ellos, se encontraban: los Quillacas, 3,376; Aullagas, 2,636 + 1,441.2; Sacaca, 530.4; Quillacas Asanaques, 1,846.5; Manaso, 2,143.1; Moro Moro, 1,061.5, en pesos ensayados de varias partidas de corridos de censos ya impuestos y otras cobranzas. En pesos corrientes: Amparaes, 4,733.6;

Moyos de Copavilque, 416.1; Araciate, 106; Pacha, 23; los de la provincia de Paria, 5,544.6; y los de Totora, 300. Otras partidas incluían: Santiago del Paso, 533; Tiquiripaya, 430; Copavilque, 30; los hospitales de la provincia de Paria, 1,000; y el hospital de Santa Bárbara de la ciudad, 4,500, en pesos ensayados. Estamos hablando de un capital de consideración, más si se trataba de pesos efectivos, que un funcionario bien colocado como él sabía que obraba en poder del administrador de los censos. En ese entonces, el rédito del censo era de 14,000 el millar. Todas estas cantidades provenían de situaciones originadas desde que Toledo visitó la tierra y decidió que los bienes de comunidad se pusiesen a censo, por el desorden que había en el manejo de esos recursos y por el peligro de que estuvieran a merced de los corregidores. Como se ve, estamos ante un segundo ciclo de censos, sobre la base del dinero procedido de otros.

Vásquez decía tener una "chácara hacienda gruesa" en término y jurisdicción de La Plata llamada Oro Mollemolle y Carasi el Chico que valía unos 26,000 pesos de plata ensayada y donde tenía poblados a 50 yanaconas, entre casados y solteros. Presenta además gente que lo abona, cuyas propiedades ascienden a más de 200,000 pesos ensayados. Como hubo una contradicción del Presidente de la Audiencia sobre si era seguro el censo, mandó hacer interrogatorio para que se confirmara. Todos alardearon del valor de esta "hacienda" y lo necesario que era que los procedidos de los censos no quedaran en las cajas de comunidad a merced de los corregidores. Todos afirmaban que los bienes de los indios y de sus hospitales estarían seguros al ponerlos a censo. Tasaron la hacienda en 30,000 pesos no solo por las muchas y buenas tierras que tenía, sino también por el acceso al agua, por su ubicación en buena comarca que garantizaba el despacho de la comida que produjera y, sobre todo, por los muchos yanaconas que la poblaron.

Como se puede ver por este insólito pedido, unas tierras que fueron de los indios y fueron compuestas a precios ínfimos eran valoradas inmediatamente en una cantidad muy importante para el precio de las tierras en ese entonces. Por si fuera poco, el poseedor se ufanaba de tener a medio centenar de familias campesinas en sus tierras, en medio de los clamores por la despoblación y falta de tributarios y mitayos. Todos los factores positivos que alegaban —el acceso al agua, la cercanía de mercados— eran elementos que garantizaban el bienestar de los indios y que les fueron arrebatados. Para colmo, el hacendado pretendía imponer sobre esa propiedad un censo de prácticamente todo el valor del bien, para obtener un capital de producción o de ampliación que provenía de los recursos de los indios. Las cajas de censos se fundaron con el objeto de que los corregidores no tuvieran los recursos, ya que se beneficiaban con ellos para sus tratos; sin embargo, se sostenía que todavía seguían en esa tesitura. Al final, Vázquez recibió los 27,000 pesos. Por donde se los vea, todos eran negocios redondos, los de los españoles o blancos desde luego. A cada buen negocio, quedaban menos bienes en poder de los indios y estos resultaban más pobres y con más trabajo a cuestas.

También los jesuitas, en vías de convertirse en grandes terratenientes, tomaban dinero de la Caja de Censos en Lima. Así, en 1622, tomaron el principal de 20,000 pesos de a ocho que pagaban mil pesos de rédito que, reducidos a reales de a nueve, resultaron ser 17,777 pesos 7 tomines que rentaban 888 pesos 8 tomines. Fueron muchas las comunidades a las que pertenecieron los caudales de los que se formó el censo, como los Atunjaujas 1,900; los Lucanas Andamarcas, 2,000; los de la Barranca, 1,000; Lurinica, 1,000; los de la Magdalena junto a Lima, 1,500; y así otros repartimientos. Este fue un recurso fundamental para aviar el ciclo productivo de las nuevas haciendas. Luego, estos censos de los indios serán reemplazados por el dinero que los hacendados tomaban a censo de las cajas de las órdenes religiosas, particularmente, los de las monjas.

Las tierras de los indios fueron particularmente esquilmadas en el distrito de Charcas. Las chacras de comunidad se convirtieron en pasto del fuego de la avidez de los nuevos propietarios agrarios interesados en ampliar sus posesiones, a tono con la necesidad creciente de bastimentos en las ciudades por la carestía de los mismos. Los indios no se quedaron tranquilos; por el contrario, protestaron en la medida de sus posibilidades. Así, Martín de Goicochea Martiartu se presentó el 15 de febrero de 1608 en nombre de los indios de Macha para denunciar los despojos de tierras de los que fueron víctimas. Martiartu estuvo con fray Luis López en la Visita y composición de la provincia, como escribiente de Francisco de Zúñiga, escribano de la comisión de Visita.

Mariartu tenía el perfil de una persona con escaso poder, de un español marginal que necesitaba emplearse en tareas para las que estuviera preparado, como era el caso de alguien que dominaba la pluma. Por su experiencia, encontró que los indios habían sido perjudicados y llevaba años en la búsqueda de abusos, aunque los funcionarios de la Audiencia decían en 1599 que no habían encontrado nada.

Entonces, los indios reclamaron, pero la cosa no cambió incluso cuando feneció la Visita de Pedro Osores de Ulloa, luego que el Obispo fuera relevado. Junto con el oidor Gaspar de Peralta, Martiartu denunció los fraudes de la Revisita de la provincia, hecha a petición de los indios reclamantes, empezada por el licenciado Alonso Gutiérrez de Ulloa y terminada por Alonso Maldonado de Torres. Debido a su actitud vigilante, el licenciado Juan López de Cepeda le abrió una causa judicial y lo desterró a Santa Cruz. Se ganó muchos enemigos que decían que era un hombre ruin y bajo, pero él afirmaba en sus escritos que era de familia conocida en Vizcaya y que no había que dar crédito a sus émulos. Por el contrario, denunció con energía lo despojados que fueron los indios de Macha.

Presentada la primera demanda, acudió con el licenciado Lazarte a las tierras despojadas a los indios y, como no quiso restituir las que necesitaban, el comisionado intentó sobornarlo con doce fanegadas de tierra de maíz y con el nombramiento de administrador de una comunidad, de la que podía obtener 2,000 pesos

anuales de renta. A pesar de este ofrecimiento, no aceptó, sino que denunció el caso y, junto con los indios, apeló a la Real Audiencia.

Después de mucho tiempo, se despachó a otro juez, el licenciado Manuel de Castro y Padilla, quien halló 1,800 cargas de tierras de sembradura de maíz y 1,027 tributarios, cada uno de los cuales debía recibir tres cargas de acuerdo a la costumbre. Castro solo les repartió una carga, para no perjudicar a los que ya habían formado haciendas y eran jueces y poderosos de la provincia. Los indios debían pagar 7,000 pesos ensayados de tributo; pero, cuando se hizo la denuncia, debían 24,000 pesos, por haber perdido las tierras. La tendencia a retrasarse en los pagos del tributo se generalizó en todos los repartimientos del Virreinato. Apelaron en una sucesión incansable de recursos y la Audiencia mandó que se les diese media carga más, que en total sumaban 513 cargas y media. La carga y media eran nueve almudes. En esa tierra, una carga era media fanega de sembradura.[5] Pero no les dieron los almudes nuevamente ordenados, sino que les quitaron cuatro de esos nueve, donde los españoles fundaron otras haciendas.

Ante este panorama —reflexionaba Martiartu—, las cosas habían cambiado mucho desde que Bartolomé de las Casas expresara su criterio de que era mejor acabar con los encomenderos que abusaban de los indios. Estos Macha estaban encomendados en la Corona y ya no tenían encomendero. A tono con los postulados de los pensadores criollistas de principios del siglo XVII, Martiartu pensaba que más bien la falta de un encomendero tenía como consecuencia que no tuvieran quien los defienda. Resultó que la orden de restitución mínima, reclamada por los nuevos hacendados, fue desatendida por dos jueces de La Plata quienes accedieron a los pedidos de los interesados y no restituyeron las tierras a los indios, sino que, por el contrario, les quitaron aún más tierras. Mariartu se quejaba de que a pesar de haber reclamado al licenciado Francisco de Alfaro, entonces oidor, este dilataba la gestión y no hacía nada.

El procurador de los indios Macha todavía escribió otra carta al respecto el 30 de febrero de 1608. En ella, brinda más detalles, pues habla de las chacras de comunidad de Carasi, cuyas tierras valdrían unos 40,000 pesos. Estamos hablando de tierras muy valiosas que los indios tenían en terrenos regados y cálidos, donde cultivaban maíz en régimen comunal. Sobre ellas, llevaban años litigando contra los extraños que las pretendían. Unas cartas del oidor Alfaro demuestran que estuvo implicado sinceramente en el caso y procuró que los indios obtuvieran las tierras, de tal forma que no era justa la suposición de Martiartu de que el fiscal no había procedido con toda la energía del caso.

En febrero de 1608, casi al mismo tiempo que las cartas de Martiartu, Alfaro envió a Madrid el pleito de los Macha, en grado de segunda suplicación. Para entonces, afirmaba que, en materia de tierras, los indios recibían grandes agravios a

5. Se decía carga respecto del peso que pueden cargar los carneros de la tierra.

diario, pero que este era el mayor que se produjo. Desengañado de los procedimientos judiciales basados en "provanzas" de partes, afirmaba que "hay poco de que hacer caso porque cada uno prueba en esta tierra lo que quiere". No se podía negar que los indios sembraban entre seis y diez cargas de maíz y la sentencia que estaba vigente no les dejaba sino una.

Las instrucciones que el obispo de Quito dio al corregidor que repartió las tierras fueron que diera tres cargas a cada indio, lo mismo mandó dar el licenciado Lazarte quien fue el primer comisario de la ejecutoria cuando se planteó el pleito. Paralelamente, cuando Osores continuó la vista que dejó inconclusa López, mandó dar a los yamparaes dos cargas por indio. Pero resultó que los interesados en las tierras hicieron que el oidor Manuel de Castro fuera a revisitarlos, porque decían que lo que Lazarte había mandado dar a los indios estaba "disponible" sin quitarles las que habían adquirido.

Cuando se realizó la Visita General de Toledo, el licenciado Matienzo encontró a los Macha con falta de tierras, por lo que mandó darles una chácara que quitó a los Caracara. Por esas tierras que serían de comunidad, los Macha dieron 1,000 pesos, los 400 de inmediato y 600 que quedaron a tributo. Esas mismas tierras se dieron de balde a la suegra del licenciado Calderón, oidor de Charcas; y, luego del pleito, pasó a poseerle su hija, casada nada menos que con Diego de la Berrera, el escribano de cámara ante quien pasaba la causa.

Una información particular que refiere Alfaro estima lo que los indios sembraban, en general, tres cargas y, el que menos, dos. ¿Cómo, pues, se pudo haber considerado como suficiente darles una? No solo esto, las mejores cargas se repartieron entre los españoles, "que todos tenían mucha mano", y las peores quedaron para los indios. Calculó que la familia promedio de los indios se componía de cuatro personas que requerían una fanega y media de maíz por mes. Por ello, con lo que les dejaron, ni siquiera si comían dos por uno, podrían comer dos meses. Además, el "vino" de los indios era la chicha a base de maíz. Todo era muy penoso, sin insistir en la pérdida que significa para la Hacienda Real, con los rezagos que ocasionan en los tributos, que cuadriplican lo que valieron las composiciones.

Esta carta vino acompañada de una de la misma fecha firmada por el cura del pueblo, Fernando de Aguilar, que lo había sido por espacio de catorce años. Aguilar, orgulloso criollo descendiente de conquistadores y candidato a una chantría en su tierra, mandaba su misiva junto con una demanda que los propios indios habían interpuesto contra la Hacienda Real, en cuya elaboración sin duda colaboró. Además, la suscripción de esta demanda fue secundada por la expresa opinión de apoyo del fiscal Alfaro.

Aguilar insiste en que fueron "seis personas" las que despojaron a los indios y que estos se quedaron sin chacras de comunidad, de donde sacaban lo necesario para pagar puntualmente los tributos, que eran los mejores que tenía la Corona en

ese distrito. Además de las tierras comunales, los cuatro gobernadores y 20 hilacatas (que son mandones) habían quedado sin sus tierras de panllevar y cuantificó los tributarios despojados en 76, fuera de los que habían fugado de su pueblo debido a la presión. Elabora una alegoría de la historia sagrada y los derechos de gentes, al decir que es de no creer que "indios principales en su mismo suelo, poseído y heredado de sus antepasados desde el general diluvio acá, les falten tierras de donde poderse sustentar".

Aguilar se mostró favorable a lo actuado por el presidente Maldonado, quien mandó que se restituyera la tierra tomada en las composiciones y que se diera una carga y media por indio. A la vez, dijo que no bastaban las cédulas reales para defender a los indios ni el celo del Presidente. Tenían 1,026 cargas y 317 restantes y 1,856 cargas y un almud de sembradura de maíz que fueron las que les quitaron los españoles. En total, los pobladores eran 4,342 personas (ánimas). Denunció directamente a la Audiencia y exculpó al Presidente y al Fiscal, quien defendió a los indios y quiso aplicar la medida acordada con Maldonado; pero el tribunal les quitó 429 cargas de sembradura de maíz y se las adjudicó a los españoles interesados. Allí, tenían la sementera de comunidad y las tierras de los mandones y gobernadores, junto con las de los 76 tributarios. Para pagar el tributo de 1607, los gobernadores y mandones, al ver que los indios no tenían con qué sustentarse, mandaron sus cosechas a Potosí para venderlas, sin dejar nada para los indios que quedaron en la miseria.

Don Lope de Mendoza, don Alonso de Mendoza, don Baltasar Xarajuri, don Francisco Velázquez y don Antonio Gironda, gobernadores y segundas personas del repartimiento y villas de San Pedro de Macha y San Marcos de Miraflores, se presentaron por ellos y por 5,400 ánimas a ellos sujetas e interpusieron una demanda a la Real Hacienda, para que les rebajen los 16,000 pesos ensayados en que habían sido alcanzados de las tasas que los contadores hicieron con la superintendencia del presidente Alonso Maldonado de Torres.

Asimismo, solicitaron que se les rebajase cada año 3,500 pesos ensayados de las tasas, por la cuota de 500 tributarios de los 1,026 que tiene el repartimiento, a razón de 7 pesos ensayados cada uno, por estar imposibilitados de pagar al no tener tierras con qué poder sustentarse. La población total —los tributarios sin tierras con sus familias— que se encontraba en esta situación ascendía a 2,600 ánimas. Estos miembros del colectivo debían tener licencia para irse fuera de él a buscar cómo sustentarse, dada la situación que vivían. Ponían también la demanda para que se disminuya los indios que daban mita a Potosí y Porco, de 250 a 125, por la misma razón de falta de tierras. Planteaban que, en su defecto, la Real Hacienda les comprara tierras en donde poder sustentarse y pagar tasa y mita, servicios del sacerdote y corregidor, correos y chasquis y tambos. Así lo representó el fiscal Alfaro en el pleito que trató con los "violentos poseedores" de las tierras que les quitaron.

Tenían 1,426 cargas y tres almudes de sembradura de maíz[6] en las peores y más flacas suertes de tierras, porque en las mejores partes fueron adjudicadas 429 cargas y cuatro almudes a esos poseedores. Si se compara con lo que se repartió a los vecinos yamparaes, no recibieron ni la tercera parte. Con esa cantidad no se podían sustentar quinientos indios que tenían entre seis y once hijos, fuera de las solteras, los viejos e impedidos y viudos. Tampoco les dejaron tierras colectivas donde pudieran hacer chacras de comunidad para ayudar a pagar sus tributos y para completar su dieta, además de las medicinas que les fueran necesarias, que "en rigor de justicia es primero que la paga de vuestras reales tasas".

Las chacras de comunidad expoliadas eran necesarias para cumplir con las mitas, pues, en ese servicio no pueden morir ya que si uno falleciera, no se le descuenta de la cuota de los 250, antes bien por cada uno que así faltara, debían dar 300 pesos de plata corriente para *mingar* a los reemplazantes. Ponderan que estos reemplazos les cuestan aproximadamente 8,000 pesos, "cosa nunca oída ni vista con gente libre y vasallos de Rey Católico [...], pues aun por derecho de las gentes el esclavo habido en guerra debe ser bien tratado y curado en sus enfermedades y si muere, muere por cuenta del que le capturó o compró y en nosotros todo se halla por el contrario".

Las tierras que tenían destinadas para chacras fueron otorgadas a seis personas por menos de 3,000 pesos ensayados de composición, que son "nada para su mucho valor". El memorial propone la restitución de tierras por cuenta de la Hacienda Real, por ser obligación de derecho canónico cuando los vasallos tienen extremas necesidades y práctica común en los reyes de toda la historia, incluso los incas "bárbaros, infieles y tiranos" se las dieron cuando ganaban una nación y la cambiaban de lugar.

Al dar su opinión sobre el memorial, el fiscal Francisco de Alfaro redundó en sus pedidos anteriores y afirmó que la justicia que asistía a los indios era "más que notoria". Sostuvo que estos Machas eran los indios más agraviados del distrito, pero no los únicos; por eso mismo, todos esperaban ver lo que pasaba con ellos. Efectivamente, con lo que les habían dejado no podían pagar sus tributos y pensiones, por lo que tenían que irse por yanacones "y aun por esclavos" de los seis propietarios de sus tierras o bien se fugaban y morían. Pero, a pesar de tanta evidencia y justicia, el propio fiscal de la Audiencia afirmaba que ese tribunal no podía proveer sobre la petición por alguna misteriosa razón, lo que explica la irritación de Martiartu cuando se presentó en nombre de los indios.

Si bien el tenor del memorial y la compañía de las cartas con que llegó al Consejo muestran que se trata de una argumentación elaborada probablemente

6. Vemos que los testimonios difieren ligeramente en los datos de tierras y población, pero son buenos indicadores.

por el cura Aguilar y avalada o completada por Alfaro, lo cierto es que los indios utilizaron, tanto en esta como en otras gestiones, una práctica política contestataria que aprendieron en esta lucha y que hicieron parte de su cultura. El cuestionamiento de la licitud de la Conquista y la posesión de los medios de producción se manifestaba con alegatos a la historia y al derecho. Los indios demandaron al propio Rey a través de su Hacienda Real y plantearon que les restituyera lo que les quitaron o que, simplemente, disminuyera la cuota a la que estaban sometidos para tributar y mitar.

4. La "extirpación" como fenómeno económico

Como fruto de las reformas que impulsó el III Concilio Limense, el número de doctrinas y doctrineros aumentó sensiblemente, así como la presión por recursos para financiar ese servicio religioso. Por su parte, la población indígena había sufrido un fuerte descenso por el efecto de las epidemias. Mientras que la ocultación de tributarios, el aumento de los forasteros y la presión por hacerse de mano de obra hacían todavía más apremiante la nueva demanda de recursos. Para los doctrineros, llegar a un curato significaba un peldaño más para obtener otras dignidades, el inicio de una carrera eclesiástica que requería de muchos recursos para ser financiada. Se trataba de hombres de su tiempo que realizaban los negocios destinados a satisfacer sus deseos de ascenso y prestigio. Es de esta manera como convirtieron a las doctrinas en "núcleos de explotación colonial".

Debido a los abusos cometidos por los doctrineros, a inicios del siglo XVII, aumentaron las protestas contra ellos. Los curas llevaban derechos en exceso, pedían grandes limosnas, patrocinaban capellanías y cargos en fiestas y, desde luego, usaban recursos comunales y se apropiaban de las tierras para establecer nuevas corporaciones religiosas y para ellos mismos. Fabricaban y vendían chicha de maíz, una de las granjerías andinas más extendidas en todas las regiones. Además, tenían sus propios trajines, de donde sacaban productos y los llevaban a las ciudades en animales de los indios y con transportistas que hacían otro servicio personal. Los protectores de naturales vieron llegar a muchos caciques que presentaron cargos contra sus doctrineros. Luego, vendría lo que podríamos denominar la reacción eclesiástica: las campañas de "extirpación de idolatrías".

Estas campañas funcionaron como una extensión de las composiciones de tierras, en relación con el detrimento que ocasionaron en las posesiones indígenas, y como una proyección de las campañas de reducciones de pueblos, aunque por otros medios y bajo otra instancia. El auge de estas campañas se produjo entre 1610 y 1622, con una prolongación durante el gobierno episcopal de Gonzalo de Campo (Ocampo). Es necesario destacar que se trató de un fenómeno que estalló a renglón seguido de las composiciones y de la aprobación de las leyes reguladoras del servicio personal.

La historia de la Extirpación se encuentra muy asociada con la figura del supuesto "descubridor" de la misma, el clérigo Francisco de Ávila. Estudios recientes se han encargado de mostrar que el relato de tal descubrimiento fue compuesto y que las campañas estuvieron marcadas por la competencia para controlar los menguantes recursos indígenas, competencia en la que los doctrineros de indios jugaron un papel estelar y privilegiado. Francisco de Ávila no fue una excepción.

Nos interesa mencionar brevemente el conflicto que surgió para que Ávila obtuviera el nombramiento de juez visitador de idolatrías, luego de haber enfrentado un serio juicio entablado por los indios de quienes era doctrinero, por tratos ilícitos, enriquecimiento, abusos e inmoralidad. Nos interesa esta acusación porque quien se opuso a que se diera ese nombramiento o comisión del Cabildo eclesiástico para investigar las idolatrías de sus indios fue nada menos que nuestro conocido Deán Muñiz. Ávila había descubierto las idolatrías en 1608, cuando todavía no había sentencia de su caso; por lo que es posible que se vengara de los indios, que le habían puesto la causa de capítulos en mayo de 1607.

Mientras tanto, el otro defensor de los indios, el entonces oidor Acuña, habría presionado a la autoridad eclesiástica a favor del futuro famoso visitador. Además, Ávila actuó por su cuenta desde 1608 hasta octubre de 1609 cuando llegó el arzobispo que lo patrocinó, Bartolomé Lobo Guerrero. En diciembre de 1609 fue el teatro y en 1610 fue nombrado juez y continuó sus actuaciones hasta 1615, con Visitas a Yauyos y Jauja. A fines de 1615 o inicios de 1616, el nuevo virrey Príncipe de Esquilache lo confirmó como juez visitador y redactó su parecer y arbitrio sobre la idolatría. En marzo de 1616, tanto Ávila como Diego Ramírez y Fernando de Avendaño salieron a distintos lugares para seguir con las Visitas contra la idolatría. Pero, ya estaban muchos metidos en un movimiento que se les escapó de las manos: los jesuitas con Joseph de Arriaga, el propio virrey, el mismo Arzobispo que patrocinaba a otros extirpadores, tales como Avendaño, Ramírez, Alonso Osorio, Rodrigo Hernández Príncipe. Eso explica su extraña marcha a La Plata en 1618, cuando estaba en la cumbre de la empresa que tanto trabajo le constó conseguir.

La intervención de Alberto de Acuña en apoyo de Ávila merece un comentario. Por una carta suya sobre la idolatría fechada el 20 de abril de 1619, nos enteramos que Acuña había sido encargado de ocuparse de la reparación del daño descubierto del arraigo de la idolatría entre los indios. En sus apreciaciones encaminadas a recomendar medios convenientes para el expresado fin, Acuña afirmaba que una de las causas de tal arraigo es que a pesar de haber reducido los indios a pueblos acomodados para que el sacerdote los doctrine, muchos de ellos volvían a los sitios antiguos donde tenían sus guacas y adoratorios, "con color" de que el sitio donde los habían poblado era enfermo o tenían las tierras muy distantes para sembrarlas.

Resultó que en algunas doctrinas los indios estaban poblados en tantas y tan distantes partes, que no era posible atenderlos con el pasto espiritual. Si bien los

corregidores sabían lo que pasaba, apañaban esta estrategia indígena para mantenerse idólatras, como una forma de congraciarse con los indios y que estos les proveyeran de gente para sus trajines y granjerías. Habían transcurrido veinte años desde que Acuña se mostrara cuidadoso y respetuoso con los derechos de los indios. Su carrera lo encumbró hasta oidor, mientras que su alianza matrimonial con Ana Verdugo lo convirtió en encomendero en 1594. No había olvidado lo que pensaba hacía dos décadas, al punto que años luego firmó con sus colegas un informe que recordaba el proceso de composiciones y los perjuicios que recibieron los indios; sin embargo, al encarar la idolatría como se le había encargado, no nos informa de los perjuicios evidentes que recibieron los indios en las reducciones y posteriores Visitas. Tampoco informa cómo su diáspora era fruto de una estrategia de resistencia cultural, pero también significaba un fracaso político de la reducción, la cara oculta de esa instancia básica de la política social del Estado colonial. Los agentes locales convivían con esa dispersión.

Es interesante notar que la campaña de extirpaciones coincidió con una serie de reclamos por parte de los indios contra las autoridades virreinales por las extorsiones y presiones que recibían de parte de hacendados, obrajeros, corregidores y curas. Es conocida la lucha de estos curas rurales por mantener sus privilegios locales, lucha que terminó convirtiendo las campañas supuestamente religiosas en una lucha por el control económico de los recursos. Por entonces, Domingo de Luna era el protector de los naturales y llamó la atención sobre el patrocinio que llevaba adelante la clerecía del Arzobispado de la práctica de arrasar por el fuego las aldeas indias, con apoyo del propio Arzobispo.

Cuando Ávila salió del escenario limeño, el religioso que asciende como el más prestigioso extirpador en Lima fue Avendaño. Pero el arzobispo Hernando Arias dejó atrás las campañas, hasta que llegó a Lima el cuarto arzobispo, Gonzalo de Campo, en abril de 1625. En 1626, este realizó su Visita pastoral acompañado por quienes estaban a la cabeza de la empresa antiidolátrica, Avendaño y los jesuitas. Llevó a cabo un peregrinar agitado que suscitó un pleito epistolar, por el cual se dejará un retrato de estas campañas como una prolongación de las reducciones y de la apropiación de tierras de los indios.

En San Luis de Huari, el 15 de octubre de 1626, Campo escribió al Rey para informarle que llevaba 22,000 indios confirmados que seguían viviendo muy dispersos y a merced de la idolatría. Dado que no se había hecho "reducción" de los dispersos como estaba mandado por el Gobierno de Lima, proponía que se formase junta compuesta por el virrey, dos oidores, el Arzobispo y el Visitador de la Audiencia. Prosiguió su Visita hacia Huaraz solo para morir bajo sospecha de haber sido envenenado por un cacique en Recuay. No es que su comporta-miento, denunciado por el Protector, explique su muerte y ese posible ejecutor, pero la sospecha no dejaba de tener asidero en un enconado enfrentamiento con los indios.

En su Visita de la jurisdicción, el Arzobispo hizo particular diligencia en los anexos del pueblo de Bombón, donde era cura un mercedario fray Francisco de Ribera, ya que tenía referencias sobre lo pública e inveterada que era la idolatría en esos lugares. Los curas vecinos no permitían que los indios de Bombón pasaran mucho tiempo en sus doctrinas por temor al contagio de "la peste de la idolatría". Con ayuda de varios jesuitas y de Fernando de Avendaño, descubrió los ritos e ídolos de los indios y supieron que el fraile mercedario, lejos de denunciarlos, los apañaba y encubría, protegiendo a un cacique llamado don Felipe que era el jefe de la idolatría, con amenaza de castigar al que lo denunciara. Sus cartas al respecto fueron varias y no pareció que Ribera fuera removido.

Por su parte, el obispo no se cansaba de acusar de tratos y granjerías a los mercedarios que tenían las doctrinas de la zona. Denunciaba cómo se protegían y ocultaban sus negocios y vidas licenciosas, trufadas de amancebamientos, hijos y negocios ilícitos y disociadores, tales como la venta de vino y profusión del alcohol. El prelado era muy duro con los doctrineros regulares, particularmente con los mercedarios, pero no porque algunos doctrineros procedieran mal y otros bien, sino porque la institución estaba en una encrucijada social, económica y cultural.

Fue entonces cuando el protector de indios Domingo de Luna escribió su denuncia al Consejo. Había representado en el Real Acuerdo los clamores de diversos pueblos de indios que el arzobispo Gonzalo de Ocampo había mandado quemar en la Visita que hacía de su arzobispado, "a título de reducidor", sin haberlos visto ni haberse informado de los títulos que tenían del gobierno para fundarse en el asiento en que estaban. Presentados los hechos, se mandó formar una junta de personas graves que, tras emitir su parecer, indujeron al virrey para que diera provisión dirigida a los corregidores del distrito, de forma que en adelante "no se consintiera se siguieran quemando pueblos" y se informase quién había hecho la quema de los que la habían sufrido y por qué orden.

Entre otras cosas, Luna denunciaba que las costas de la Visita que hacía el Arzobispo corrían por cuenta de los indios, aunque pareciera que eran los curas y doctrineros los que daban el hospedaje. Estos religiosos de los pueblos eran los causantes de "los mayores y más continuos trabajos que los indios padecen [...] por sus insaciables codicias conque les quitan cuanto tienen y adquieren". Era una época en que la presencia depredadora de los curas en los pueblos se manifestaba como una tendencia creciente en todo el territorio virreinal.

Luna había hecho una larga explicación en el Acuerdo acerca de las prácticas funestas para los indios de parte de sus doctrineros. Además, había representado tanto al virrey como a todos los ministros de la Audiencia que se ocupaban de la defensa y despacho de los pleitos de los indios como se encontraban sin pago sus salarios. Terminaba su pliego haciendo presente sus cuarenta años de servicios sin premio alguno.

La provisión del virrey, con fecha de 29 de septiembre de 1626, prohibía que los visitadores eclesiásticos prendan y castiguen a los indios corporalmente sin pedir el auxilio de la Justicia Real. Asimismo, la orden prohibía que los doctrineros impusieran nuevos servicios y mitas a los indios para el servicio de los visitadores. La prohibición también abarcaba los derechos excesivos por entierros y ofrendas obligatorias reclamadas por la fuerza. Todos ellos eran reclamos que el Protector había presentado en fechas cercanas a este pedido urgente que surgía de la acción de los extirpadores.

Luna mandó la provisión al corregidor de Huánuco, lugar donde a la sazón se encontraba Ocampo, quien entonces se enteró de lo actuado en Lima y escribió al Protector. Cruzaron tres cartas y tuvieron un intercambio áspero, del cual dio cuenta el Protector, para que desde la más alta autoridad se enmiende el proceder del mitrado. Luna acompañó su relación con copias de cartas que el Arzobispo le escribió y de algunas respuestas. Las cartas (que empiezan con una del Arzobispo, fechada el 8 de agosto de 1626) revelan los entretelones de la tensa relación entre ellos. Luna había hecho pública una carta de Ocampo en el Acuerdo, lo que encolerizó al prelado.

Ante los reclamos del protector, Ocampo respondió que la verdadera misión que este tenía era cuidar a los indios de la "pestilencia de la idolatría" que, como era evidente por las confesiones espontáneas de indios que le remitía desde Hichopincos, se difundía en los pueblos para ofensa de Dios. Desde el principio, Ocampo le reprochaba que no hable de la idolatría que tendría que ayudar a extirpar, cuando estaba tan extendida. Al ver que escribía al corregidor, le recordó que nunca habían tocado ese tema cuando era una de sus obligaciones. Así también, lo encara diciéndole que defendía "unas pajas quemadas" y no las almas de tantos indios que necesitaban del pasto espiritual. El protector le respondió diciendo que era su obligación sacar provisión que impidiera se siga practicando la quema de las chozas de los indios. El obispo se defendió diciendo que a él y los religiosos no los ayudaban en su cruzada contra la idolatría y que eran ellos los que velaban por los indios.

También hace referencia a otro terreno de enfrentamiento constante en los pueblos entre el poder civil y el religioso por controlar una cuota aparentemente pequeña de las contribuciones de los naturales, cuando menciona que el tomín de hospital que los religiosos deberían administrar, lo retienen los corregidores y no pueden dar el servicio de curación que los indios necesitan. Además, los corregidores acostumbraban a dar vino a los indios como pago por cualquier deuda que les llevaban, que ya era de por sí pernicioso, fuera de que lo entregaban a subidos precios, lo que representaba un doble abuso. Al Arzobispo le hacía gracia que, frente a esto, el Protector más bien mostrase celo en impedir la reducción de los indios a pueblos donde estuvieran a la vista de sus curas y no dispersos como andaban en el territorio de sus adoratorios y huacas, y sin que pudiera llegar el

auxilio espiritual a la hora de su muerte o para bautizar a los párvulos. El prelado remataba con que era necesario escuchar los clamores de los indios por su bien y no para su mal.

El protector pecaba también de burócrata, pues respondía al cargo de la falta de cumplimiento del tomín de hospital con una provisión otorgada al respecto. Dicha orden mandaba que se reunieran el corregidor, el cura y el cacique o mayordomo de hospital (*hampicamayoc*) y, sin necesidad de dar aviso al gobierno, el corregidor debía dar lo necesario al mayordomo para la cura y si no cumplía, el cura debía dar aviso al gobierno o al Protector.

No tenemos por qué pensar que se actuó como lo denunció el Protector solo durante la Visita del Arzobispo. Si se actuaba así al cabo de dos décadas de práctica extirpadora con el prelado presente y un grupo de ayudantes expertos en idolatría, qué podemos esperar de las Visitas anteriores, con un Ávila desbocado en busca de fama y unos competidores dispuestos a acabar con los embelesos del demonio entre los naturales.

Llama la atención no solo la violenta acción de los extirpadores, sino también la autoconcedida misión de reducidores, como acusa Luna. El Arzobispo pensaba que estaba acatando la ley, que la reducción era una necesidad y un mandato aprobado, por lo que denunciaba que no se llevara a efecto. El Protector defendía a los indios que seguían aferrados a las tierras que les quedaban y a sus prácticas culturales y económicas, dispersas en un espacio que les era sagrado, otro motivo para que los perseguidores de fantasmas los acosaran con santo celo.

V. El *hinterland* urbano: los valles y la ciudad de Lima

Las Visitas para medir tierras se repitieron, aunque algunas fueron de carácter general, por mandatos expresos de la Corona, otras fueron más locales, de acuerdo a las necesidades o reclamos. Una de ellas fue la que ordenó el Príncipe de Esquilache a Francisco Ramírez del Saz, visitador de las chacras de coca, tierras baldías, estancias, molinos, trapiches, ingenios y cañaverales y otras haciendas que tuviesen ocupados indios en el valle de Abancay y los Andes del Cuzco. La comisión se justificaba porque los indios de la sierra no debían ir a tierra caliente y se les debía tratar bien. Además, se verían los títulos, se remediría las tierras y se las compondría o remataría.

En el caso de Ramírez del Saz, se trató de un allegado al virrey que usó la comisión para obtener beneficios personales: más de 20,000 pesos, como luego se denunció. Pero otra Visita resultó más bien contraria a los intereses del virrey y crítica con su gestión en relación el manejo de las tierras. Se realizó en el valle de Carabayllo, en un tramo del río Chillón y fue encomendada a Domingo de Luna, funcionario que será posteriormente muy importante en la historia de la defensa de los derechos de los indios.

1. La Visita al valle de Carabayllo de 1619

La comisión de Luna comprendía desde el pueblo de Yanga hasta Quibi y Macas, Comas, Omas, Carabayllo y Chuquitanta, que se riegan con el agua del río del valle y de los manantiales o puquios. La comisión le fue despachada en 8 de abril de 1619 y no faltaron las contradicciones. Luna se encargó de explicar el resultado de la remedición del llamado valle de Carabayllo en un tramo del río Chillón, explicación que nos ilustrará respecto al progreso de formación de haciendas en una zona tan apetecible a las puertas de la ciudad.

Cuando nos informa sobre su actuación, Luna acentuó su función de medidor porque aunque la comisión implicaba la Visita de composición y venta, como la hizo Francisco de Coello en la primera Visita de 1594, la Audiencia le impidió el efecto de su mandato. Los interesados en las tierras pusieron el grito en el cielo antes de la Visita, la contradijeron y recurrieron a la Audiencia. Luna fue advertido de que solo debía remedir las tierras y no ir más allá. Los particulares intereses se impusieron y el virrey junto con la Audiencia los apañaron.

En Carabayllo, el visitador encontró 280 fanegadas de tierras de riego, cada una de ellas con tres fanegas de sembradura de trigo pertenecientes al Rey, porque los poseedores se habían metido en ellas luego de la Visita de tierras, como demasías dentro de los linderos previos. Además, contó cien fanegadas en dos chacras que no tenían título alguno. Finalmente, las monjas de la Concepción tenían una chacra, por la que un labrador les dijo daría 10,000 pesos si se vendiera como se debía, por ser también demasías. Ante el reclamo de las religiosas, la Audiencia aceptó que no había jurisdicción para entrar en ellas y le ordenó a Luna que no prosiguiese mientras el fiscal seguía el pleito, del que al final no tuvo noticia que se hubiera llevado a efecto.

A inicios del año, Luna entregó el libro de su Visita a la Audiencia para que otra persona, sin el conocimiento que él tenía del terreno, hiciese la composición. No había cobrado su salario, pues estaba impuesto sobre lo que pagasen los que habían entrado en tierras de demasía y había trabajado dos años en la comisión, desde 1619. Además, sus enemigos aumentaron.

La actuación de Luna en esta Visita entró en la conflagración política que se había manifestado respecto al polémico gobierno del Príncipe de Esquilache; quien fue comisionado para la composición, una vez que Luna terminó la remedida y se le obligó a cesar en sus funciones, fue nada menos que el doctor Feliciano de Vega, provisor del arzobispado y cuñado de Martín de Azedo, camarero del virrey y el mismo al que denunciarán los caciques de la Collana de Lampas, cuando los obligaron a dar mitayos para el obraje que fundó la familia de los condes de Lemos. Ambos personajes eran íntimos y el provisor era compadre de Tomás de Paredes, regidor de la ciudad, que era el más culpado de todos los poseedores de las tierras del valle y el que más tenía de ellas.

Luna había hablado con el provisor y lo encontró "poco afecto a la causa de V. M.", al punto que le dijo que se sacaría poco de las composiciones y que no alcanzaría ni para los salarios, cuando solo las 280 fanegadas de demasías valían 50,000 pesos. Debido a que era parte interesada en la composición, de donde procedería el pago de su salario, recusó a Vega. El virrey no proveyó cosa alguna, a pesar de que Luna dio el memorial nada menos que al contador Francisco López de Caravantes, que ya veremos cómo estaba implicado en el valle.

Vega continuó la composición. El primero que fue admitido fue el regidor Paredes quien tenía 76 fanegadas de tierras útiles, calificadas por Luna como demasías o provenientes de romper los montes después de la Visita anterior, además de 15 fanegadas de salitrales, buenas para pastos que moderadamente valdrían 14,000 pesos, pero le fue aceptada la composición por 1,600. Por el estilo o peor fue la composición que se le aceptó a otro regidor llamado Juan Caballero, quien había tenido actitudes de desacato con Luna y al que se le demostró que había alterado sus títulos de merced y había entrado en montes fuera de sus linderos para hacer una gran casa y corrales. El pleito fue largo y engorroso. Paredes lograba una y otra vez dilatar la causa, con apoyo de los regidores. Luna no solo fracasó con este caso, sino que, además, fue Paredes quien sugirió que le quitaran los papeles para que la composición corriese a cargo de otro comisionado. Mientras tanto, Paredes salió por fiador del virrey en la residencia y no fue condenado por su delito ni por sus tierras compuestas cómodamente.

Para estimar el valor de las tierras del valle, que son de diferente calidad, con más o menos agua, cercanas o lejanas a la ciudad, propuso la oferta que hizo un interesado en tierras vecinas a su chacra, de 200 pesos de a ocho por cada fanegada. Las ocho fanegadas de la comunidad de Chuquitanta que se vendieron en 2,400 pesos y daban por ellas hasta 3,000 debido a que se dieron por realengas, con lo que se incrementó la fanegada a 375 pesos. Así, los 200 pesos de la postura, ó 150 como se habían dado, significaba mucha merced a los interesados, cuando había tierras todavía más valiosas. Incluso pudo ser peor. Luna denuncia al virrey por haber querido repartir las tierras a sus criados y allegados, pero tuvo cuidado al ver que se le acercaba la residencia y notaba "el aborrecimiento general que el reino le tiene".

Luna mandó el aviso con premura en abril de 1621, para ver si se salvaba algo de lo que se estaba escamoteando en Carabayllo y para advertir si se hacía otra composición con otros valles de la ciudad, que serán dos tercias partes de las tierras disponibles. Incluso advertía sobre las tierras de otro regidor, Diego de Ribera, las más cercanas a Lima, cuyas cinco fanegadas y media que valdrían 2,000 pesos le han dejado libres.

La complejidad política de una gestión local se agravó por las quejas que se manifestaron al finalizar el mandato del virrey. El ambiente estaba muy caldeado. Recibida la denuncia del futuro protector de los naturales, el virrey Marqués de

Guadalcázar obtuvo una cédula para que averiguara la veracidad de lo denunciado por Luna. El relator extrajo de la carta los capítulos correspondientes para que se pudiera elaborar la cédula. La relación aparte, como lo sugiere la nota marginal de la que se hizo la carta, podía encubrir el nombre de quien lo escribió y las palabras contra el virrey y la Audiencia o disimularlas con alguna templanza para que vayan con la cédula; pero, al final, parece que le mandaron todo al nuevo virrey Marqués de Guadalcázar.

Veamos el pormenor de la propiedad según lo que actuó Luna, teniendo en cuenta que la fanegada de Lima era de 288 varas de largo por 144 de ancho. Empieza por las chacras más lejanas, a siete leguas de la ciudad:

Las chacras del valle

Chacra de Macas, cofradía del Rosario, 99 fanegadas le pertenecen por títulos, se hallaron efectivamente 119, con lo que resultan 20 fanegadas de demasías.

Chacra de Sapan, Francisco Ruiz de Usenda, 72 fanegadas, 80 fanegadas, 8 fanegadas de demasías (en este orden en adelante).

Chacra de Isque, Juan Caballero de Tejada, 63, 88 ½ , 25 ½.

Chacra de Hipólito de Olivares, 56, 57 ½, 1 ½.

Chacra de Punchauca, Diego Pérez de Arauz, 116, 133, 17.

Chacra de Concon, Juan Guerrero y Juan Bautista de Orozco. Pertenecen a Guerrero 20 fanegadas y a los indios de Collique reducidos en el dicho pueblo de Carav(ayllo), de los cuales dicen "no hay vivo más de uno y que ese anda ausente", 30 fanegadas. En la remedida se hallaron 54 fanegadas. Pertenecen al Rey las cuatro restantes más las 30 de los indios 'por muerte de ellos está declarado así'. Estaba pendiente la apelación de la causa ante la Real Audiencia.

Chacra de Miguel Hernández Calero, 66, 74, 8.

Chacra de Collique de Francisca de Aguilar y Tomás de Paredes, su segundo marido, 54 le pertenecen. Se hallaron 78, de las cuales diez parecen delgadas y de poco provecho, aunque parte de ellas están aradas de españoles y parte a camelladas de tiempo de indios y tienen acequia para regarse y las restantes buenas. Sobran 24.

Chacra de Omas, que es del hospital de San Diego y fue de Francisco Rodríguez de Soria, 45, 51, 6.

Chacra de Casio y Conconton, que fue de Juan de Anaquibe, indio difunto, y le pertenecen 40 fanegadas por título, antes más que menos, entrando en ellas un pedazo de tierras que linda con tierras de la comunidad de Carva(illo) que está aparte; y en la dicha chacra compró Francisca de Aguilar 33 fanegadas a censo y se le hallaron en la remedida 47. Sobran 7.

Chacra de Copacabana de Francisca de Aguilar y de Tomás de Paredes, tiene por títulos 60 fanegadas y se hallaron 113, las 15 salitrales y 'lagunazos' y las 35 por romper aunque son útiles y las 63 restantes están beneficiadas y puestas en labor. Sobran 38 útiles más las dichas de salitrales y "lagunazos".

Los hermanos del hospital de San Diego tienen junto al tambo de Caravayllo un pedazo de tierras que, por la remedida que se ha hecho, tiene 12 fanegadas y pretenden los indios que son suyas y por el libro de las composiciones de la Visita no consta que sean de los unos ni de los otros. Los de San Diego las poseen desde hace unos años y fueron amparados en tres y un tercio que son siete fanegas de sembradura por el provisor del arzobispado en 1615 y luego se ve que hace poco se rompieron más. Son 12 de sobra.

La chacra de Tambo Ynga, que es de la dicha Francisca de Aguilar y Tomás de Paredes, no han presentado título y por el libro de las composiciones no parece que estuvieran compuestas. Se hallaron por la remedida 50 fanegadas a tres leguas de Lima. No se cuentan en el monto total de demasías.

En la chacra de Langay, que fue del indio Juan Anaquibe y la tiene de por vida Diego Chillón y le pertenecen por título 30 fanegadas y se le han hallado 48. Sobran 18 a dos leguas de Lima. Pertenece esta chacra y la otra de Casio y Concontón a dos indias hermanas herederas de Anaquibe. Sobran 18.

En la chacra de Pedro de Melgar y de Diego de Ribera, que fue primero de Baltasar López de Velasco, le pertenecen 42 fanegadas y se le hallaron 45. Sobran tres a dos leguas de Lima.

La chacra de Diego de Ribera, que fue de Juan de Palencia, y le pertenecen 49 fanegadas y media de tierras. Se le hallaron por la remedida 55 y tiene sobradas cinco y media. Cuando se dieron los papeles de la remedida al virrey, se dio 23 fanegadas por exceso porque todavía no había acabado de dar los títulos. Está a dos leguas de Lima y las sobras efectivas de 5 y ½ fanegadas se le han dado sin ninguna composición.

La chacra de Juan Hazañero, 55 fanegadas, 66 ½. Sobran 11 ½ a media legua de Lima.

La chacra de Chuquitanta de Gonzalo Pérez de Arauz, que fue primero de Bartolomé de Heredia, 90 fanegadas se hallaron 103. Sobran 13.

La chacra de las monjas descalzas de San José, que fue de Ana de la Paz, le pertenecen 37 fanegadas y se hallaron 38. Sobra una.

En la chacra de Nicolás de Mendoza Carvajal en el valle de Comas tiene por la remedida 51 fanegadas de tierras útiles; y aunque se le ha mandado a él, sus procuradores y mayordomo que exhiban los títulos, no lo han hecho y dicen sus vecinos que no los tiene y él mismo ha confesado al juez que no los tiene porque se le han perdido y por el libro de las composiciones no parece que se hubiesen compuesto. Dicen que hace pocos años eran montes buena parte de las tierras de la chacra.

> En las chacras del capitán Francisco Márquez de Ávila, regidor de la ciudad, y del doctor Tomás de Avendaño que están en el valle de Sivillay, conforme a los títulos de Márquez pues Avendaño no ha presentado, le pertenecen 40 fanegadas de tierras: la mitad de Márquez y la otra de Avendaño, sin declarar la merced cuántas pertenecen a cada chacra y las divide el río de Caravayllo. Por la remedida, se hallaron 67 fanegadas, 48 en la del capitán y 19 en la de Avendaño. Sobran 27. Están a tres leguas de Lima.
>
> La chacra de Comas de las monjas de la Concepción no se remidió porque declinaron jurisdicción. No se ha seguido el pleito, pero dicen muchos que no les pertenecen y hay quien ofrece 10,000 pesos si se vendieren.

Suma la plana 280 fanegadas de sobras, sin comprender las 51 fanegadas de Nicolás de Mendoza, las 50 de Tambo Ynga que no presentaron títulos aunque parece pertenecen al Rey, ni la de las monjas que no se pudieron medir, ni las 15 de salitrales de Copacabana de Tomás de Paredes. Si las tierras de las monjas valiesen los 10,000 ofrecidos, podemos pensar en una posesión de unas 50 fanegadas de acuerdo a los datos que provienen de las informaciones de Luna. Así, las demasías que estimó había en el valle sumaban unas 446 fanegadas de tierras. Mientras que las que contabilizó en la gruesa fueron 280 que, en números gruesos, valían 50,000 pesos; pero, sumadas las otras, hacen por lo menos una tercera parte más.

El valle tenía entonces 22 posesiones de distintos tamaños, cuatro de ellas sobre las cien fanegadas y las demás oscilando las cincuenta. La más pequeña era una chacra de los hermanos del hospital de San Diego que provino de una merced poco clara de 12 fanegadas. Otra que salía del cuadro tenía 38 fanegadas y era de unas monjas.

Las 18 posesiones que habrían estado registradas en 1594 por la primera Visita tenían 1,034 fanegadas tituladas. En 1619, había algunas posesiones más, pero muy pocas. Lo que sí había crecido era la extensión de todas, que sumaban en total 1,314 ½ fanegadas útiles que pertenecían a esas anteriores propiedades, más las 151 de tres nuevas propiedades y 15 fanegadas de salitrales, componiéndose la tierra agrícola del valle de unas 1,480 fanegadas. Las más grandes propiedades fueron, a la vez, las que más crecieron. Como señaló Luna, los propietarios eran del patriciado urbano, funcionarios del Cabildo que se beneficiaban de su posición para hacerse chacareros.

Todavía se podía extender propiedades privadas españolas sobre tierras de los indios. De hecho, la merced dudosa a los hermanos del hospital de San Diego estaba junto al tambo de Carabayllo. Si bien las poseían desde hacía unos años, solo fueron amparados en poco más de tres fanegadas donde entraban siete fanegas de sembradura, por el provisor del arzobispado en 1615, con motivo de subsistencia y atención a sus actividades. Según el visitador, luego "rompieron" más tierras hasta hacer un "pedazo" de 12 fanegadas. Luna no era muy adicto a los principios de

apoyo a los indios que debió defender luego en su faceta de visitador. Más bien, propendió a defender la Hacienda Real y a buscar calificar como realengas la mayor cantidad de tierras. Por eso, afirmó que los indios "pretendían" que las tierras eran suyas, pero "por el libro de las composiciones de la Visita no consta que sean de los unos ni de los otros". Más que amparar a los indios, que tenían tierras al lado del tambo, anotó que las 12 fanegadas eran de sobra.

La chacra de Concon, una reminiscencia de culto religioso de sumo interés para estudios arqueológicos, pertenecía a Juan Guerrero y Juan Bautista de Orozco; pero Luna anotó que Guerrero tenía derecho a solo 20 fanegadas y los indios de Collique, reducidos en el pueblo de Carabayllo, de los cuales "dicen no hay vivo más de uno y que ese anda ausente", a 30 fanegadas. En la remedida se hallaron cuatro fanegadas más que el visitador volvió a señalar que pertenecían todas al Rey, más las 30 de los indios "por muerte de ellos está declarado así". La disipación de los indios era una realidad, pero los de Collique reducidos allí siguieron poblando la zona y no era extraño que hubieran sido despojados de sus tierras. Con todo, estas eran muy pocas tierras que referían algo a la sociedad indígena sobre lo que debieron ser hacía poco tiempo, como consta en las condenaciones que hizo el virrey Toledo a los encomenderos que se apropiaron de las tierras de estos indios.

Quedó otra huella de los indios en lo que correspondía a los bienes de quien fue curaca de Carabayllo, don Juan Anaquibe. La chacra de Casio y Concontón —otra vez la voz del dios Concon— era una de las propiedades de quien sucedió en el curacazgo a don Juan Quivi, su tío, descendiente del curaca fundador Saclla Patanche, aunque Luna solo lo llama "indio difunto", a quien le pertenecían por título 40 fanegadas, "antes más que menos", entrando en ellas un pedazo de tierras que linda con tierras de la comunidad, que está aparte. En esa chacra, Francisca de Aguilar "compró a censo" 33 fanegadas, aunque se le hallaron 47 en la remedida.

En la chacra de Langay, que también fue de Juan Anaquibe, le pertenecían por título 30 fanegadas, la tenía "de por vida" Diego Chillon, otro indio seguramente, al que se le han hallado 48. Las tierras estaban a solo dos leguas de Lima. Luna mencionó que estas dos posesiones pertenecían a dos indias, hermanas herederas de Anaquibe, aunque no dijo que, por entonces, se seguía un pleito para que un "español" llamado Juan Bautista de Uribe, vinculado con la familia descendiente de los curacas que residía en Lima, fuese declarado heredero sucesor de los bienes del curaca.

Las tierras de estos valles se ponían en valor con rapidez, por lo que las buenas tierras ya no eran tan fácilmente ocupables y era muy fuerte la disputa por ampliar los terrenos de cultivo o controlar esos espacios de recursos naturales cercanos a la ciudad. Habíamos mencionado al famoso Francisco López de Caravantes. El contador recibió en premio por sus servicios y, como una muestra de deferencia hacia él por parte del virrey Marqués de Montesclaros, una merced de tierras nada menos que en Carabayllo. Serían tierras vacantes y, a cambio de la gracia, el nuevo

propietario pagó mil pesos; pero la gracia, que no era la única, esta vez tuvo tropiezos.

Otro interesado, Juan Zambrano, quien decía tener parte en esas tierras, había ofrecido por ellas esa cantidad, por lo que el contador dio el tanto para tratar de no perder la opción que el virrey le abría generosamente. Eran tierras que quedaron de la Visita de Coello como realengas y por eso las dispuso como tales el virrey. Zambrano tenía otras razones y, cuando se dieron las tierras, volvió a apelar y esta vez dijo que daba los mismos mil para que quedasen como pastos de la ciudad. En opinión del licenciado Cacho de Santillana, fiscal en Lima, la Audiencia no tenía jurisdicción para declararlas por tales y que esas tierras valían hasta 12,000 pesos. La sentencia declaró las tierras por tales pastos de la ciudad y Caravantes. El mismo Cacho, que se expresaba bien del contador y lo hacía merecedor a esa y otras compensaciones por su eficiente servicio, pensaba que esta disposición de tierras por parte del virrey debía terminar. Lo mismo sucedió con Romero, el secretario del virrey Luis de Velasco, quien recibió unas tierras por 500 pesos y las vendió por 4,000 y el que las hubo las vendió por más, "y así fueron creciendo en poco tiempo hasta seis mil". Otro caso fue el del capellán de la Audiencia, padre Ovando, quien recibió unas tierras que dejó al hospital de San Pedro y las vendió en 1619 en 9,000 pesos.

Los miembros del ayuntamiento siguieron la oposición a la merced de Caravantes. Pero esta denuncia iba con un tema más grande. En carta de los del Cabildo de 27 de junio de 1623, pedían que se les haga merced de todas las tierras que hubiera vacas tanto en el valle como fuera de él, en las cincuenta leguas de contorno; no obstante que estuvieren en diferentes partes y pedazos, pues las que no fueren cómodas para pastos, lo serían para propios, de que están muy faltos. De esta manera, habían informado los miembros del Cabildo en 1619 y 1620 y los virreyes Montesclaros y Esquilache podían dar razón de lo que pasaba: de cómo escaseaba la leña por el crecimiento de la ciudad y que la falta de pastos hacía que los ganados estuvieran flacos y caros y con menos abasto del necesario. Por eso, habían conseguido por merced que se les diera medio real sobre cada cabeza de carnero que los rastreros gastasen, en razón de los gastos que tienen en el rastro y carnicerías que son suyas; pero los rastreros apelaron.

La disputa por la sisa también ilustra el otro recurso de gran consumo que estaba en juego y para el cual eran necesarios estos espacios como el valle visitado. Los criadores de ganado ovejuno se opusieron y protestaron en 1619 por la sisa perpetua que había otorgado el Príncipe de Esquilache como propios de la ciudad, para la obra de un nuevo rastro cercado donde se hiciera la matanza. Se había señalado medio real de sisa por cada carnero que se beneficie. Se opuso un gran criador o "señor de ganado" llamado Nicolás de Mendoza Carvajal que confesaba tener en sus estancias 8,000 carneros. También lo hicieron los rastreros, beneficiadores o matadores de ganado Pedro Ximénez Menacho, Alonso Martín Losano,

Juan López de Mestanza y Bartolomé Ximénez Calvo. Estimaban entre 7,000 y 10,000 pesos la renta que la ciudad obtendría. La última cifra respondía al estimado de 160,000 carneros que se mataban en Lima cada año.

Además de esas cincuenta leguas de contorno de las que querían todas las tierras baldías y vacas para pastos y montes, también habían ideado y pedido que se comprara el valle de Pachacamac, donde hay algunas —cuatro o cinco— haciendas de españoles y tierras de indios, a cinco leguas de la ciudad. Como no había fondos de propios de la ciudad para esa compra, pedían que se impusiese una sisa en los mantenimientos de la ciudad hasta lo necesario para la compra.

Fue en ese estado de cosas que Montesclaros otorgó la merced a Caravantes de 48 fanegadas de tierras en las islas del río de Carabayllo que habían contradicho con éxito, por falta de tierras para pastos comunes; sin embargo, no se había ejecutado gracias al poder y mano del contador, a pesar de que uno de los contradictores ofreció dar los 1,000 pesos con que el contador sirvió por las tierras, quedándose en ellas, rompiéndolas y cogiendo "grandes sementeras", sin que el Cabildo pudiera estorbarlo. Por si fuera poco, llegó la merced de 12 fanegadas a su hijo bastardo, contiguas a las anteriores, merced que también contradijeron sin que lograsen que procediera su pedido. De esta manera, se les quitaban por merced algunos recursos, como los pastos y montes, de los que estaban tan faltos. Lo curioso del caso es que estas mercedes a Caravantes, a quien Luna conocía y trató en el contexto de su pleito para que le paguen y no se violen las leyes de las tierras, no parezcan en su pormenorizada relación de chacras. Una muestra más de la manera como los vecinos estaban dispuestos a hacerse de posesiones de difícil trabajo por lo valiosas que resultaban.

2. Surco, la Magdalena y las aguas de riego

La presión sobre las tierras de los valles del conjunto de riegos de Lima fue muy fuerte. Si bien todavía no se trataba de grandes latifundios, muchas propiedades llegarían a ser de gran valor por su cercanía a Lima. Así como hemos tenido un retrato muy preciso de Carabayllo, veamos una peculiar circunstancia en Surco. Aquí tenemos la presencia de los jesuitas, de una jerarquía noble indígena y el problema muy preciso del agua.

Los jesuitas estuvieron implicados en el gran pleito por las aguas del valle de Surco. Regado por una gran acequia que salía del Rímac, el ameno valle del sur de la capital era sede de una reducción de indios que reunió a señoríos que se extendían hasta el vecino valle de Pachacamac. Las aguas llegaban al mar en un terreno pantanoso, donde la Compañía de Jesús tenía una hacienda llamada Villa. Desde su fundación como propietarios de dos extensas unidades agrarias en las inmediaciones del valle, los religiosos hubieron de entrar en tratos con los indios de la localidad, para ampliar sus tierras y, sobre todo, para obtener agua. Se trataba de un

valle artificial, generado sobre la acequia, por lo que era mortal para sus intereses que esta no llevara el líquido elemento, sobre todo, para los indios.

Constituidos en un grupo dinámico de pequeñas élites de jefes étnicos, los del Cabildo y gobierno de Surco, tan cerca de Lima, se convirtieron en pequeños propietarios, chacareros rurales y artesanos urbanos. Se podría decir que era un grupo acomodado, a pesar de la gran mortandad de la Colonia inicial y de las expropiaciones que sufrieron, de las que surgieron las haciendas jesuíticas. Pero la placidez duró poco. Los chacareros españoles de las inmediaciones del Rímac y de la propia cabecera del valle artificial comenzaron a cortar el agua para ampliar sus terrenos productivos, habidos gracias a sus vínculos con las autoridades ediles de la villa capital. Las protestas fueron en vano, pues el juez de aguas que debía resolver los conflictos era un regidor, pariente de propietario o propietario él mismo de las tierras que generaban el conflicto.

En 1630, Domingo de Luna escribió al respecto:

> Dice que dos leguas de Lima hay un pueblo de indios que se llama Surco, el cual, aunque tiene una acequia, la mayor y de más agua que hay en todo aquel distrito, no solo tiene la necesidad para sus sementeras pero ni aún para poder beber, por el robo que le hacen los españoles sin atender a las ordenanzas del virrey, demás que la pena que les tienen puesta es tan poca que no por ella dejarán de robar el agua, abriendo y rompiendo las portañolas de madera que están puestas en las bocas con cadenas de hierro, y aunque se han hecho varias diligencias para evitar el daño, no tendrá remedio mientras el juez de aguas fuere regidor como de ordinario lo es y el remedio único que hay es que el juez de las aguas lo provea el Gobierno y no el Cabildo de la ciudad y que de sus sentencias y determinaciones no haya apelación más que a él, inhibiendo del conocimiento de ellas a la Real Audiencia, la cual por sus muchas y graves ocupaciones, no puede atender a cosas menudas. Suplica S. M. remita el remedio de esto al virrey por ser cosa de tanta importancia.

La respuesta fue la cédula real de 1631 por la cual se reconoce que el Rey estaba enterado de que un pueblo llamado Surco tenía una acequia grande de la que "son señores los indios" para valerse de ella todas las noches del año y días de fiesta y, aunque cuidan de beneficiarla, ha resultado que no pueden gozar del agua que incluso les falta para beber, porque los españoles y conventos de religiosos que tienen chacras les toman el agua. No solo de eso reciben agravio, sino también del juez de aguas que provee el Cabildo de la ciudad.

En 1589, el juez de aguas fue recobrado como ministro por el ayuntamiento que lo nombró a principios de año, junto con los dos alcaldes ordinarios. Había perdido su función al establecerse el corregimiento de la ciudad, ministro que desde entonces se iba a encargar de este tema tan delicado para el derecho de los indios. Al recuperar esta atribución el Cabildo, el juez de aguas fue siempre persona interesada en tener chacras y haciendas de labranza. El Rey ordenó que no se veje

a los indios y que no se nombre a persona que tenga interés en el agua, sino que sea más bien de calidad y a propósito para no perjudicar a los indios. Pero, en la práctica, las cosas no mejoraron; por el contrario, fueron de mal en peor.

Por entonces, en 1617, un comisario que elaboró unas ordenanzas sobre aguas, Juan de Canseco Quiñones, fue el Visitador de las Aguas del valle del Rímac. Primero, inspeccionó las aguas de Ate, Surco y Lurigancho, para luego dejar entrar el agua hasta cierta cantidad en Huatica y dejar que pasara el resto hacia las de los "valles de abajo": Barrionuevo, Amancaes, Magdalena, la Legua, Maringa y Bocanegra.

Fue en la coyuntura que va de 1634 a 1638 cuando se desató una pequeña guerra local del agua. Un documento impreso nos describe la oportunista presencia de los religiosos en el conflicto.[7] Con resolución desfavorable fechada en Madrid el 17 de abril de 1637, los jesuitas entraron en más tierras y, a la vez, se constituyeron en "guardianes" del discurrir del agua por la acequia de Surco. Según se puede apreciar en el plano del agua y haciendas que se encontraban en el valle de Surco, los jesuitas tenían una hacienda al final del valle llamada Villa, a la que llegaba el acequia de Surco, luego de pasar por las tierras de los indios, de la comunidad y de los gobernadores; pero la cabecera de la acequia, desde que salía del río de Lima, estaba rodeada de chacras de españoles que abrían sus tomas a toda hora dejando sin agua al pueblo, aunque esto significaba desafiar la Ordenanza toledana de aguas, que disponía se regara de día en las tierras de españoles y de noche y todos los festivos en las de los indios.

Los indios ponían centinelas y las cerraban; pero, tan pronto pasaban, las volvían a abrir. No sabemos si de mutuo acuerdo o por iniciativa de quién, los jesuitas arrendaron las tierras de comunidad y pusieron a sus esclavos y mayordomos a vigilar de tal forma que las aguas llegaban a su hacienda pasando caudalosas por el pueblo. Pagaban de arriendo 285 fanegadas de trigo, sin que antes ingresaran en las cajas de comunidad porque los españoles que las arrendaban lo hacían para apoderarse del agua. Con el arriendo de los de la Compañía, decían que los indios eran ricos. No era la primera negociación de los jesuitas con los indios, ya que la hacienda había surgido de una merced tan tardía que coincidió con las primeras Visitas de composición. Sobre esa base, trocaron tierras con los indios para ampliar la merced, trueque que era beneficioso para los religiosos, incluso sobre las protestas de algunos miembros de la aristocracia india despojada. Compraron otra cantidad de tierras de diversos indios y consolidaron un proyecto que seguía sin resultar provechoso por el problema del agua.

7. Memorial de Rodrigo de Barrionuevo S. J., Procurador General de la Compañía en las provincias del Perú, solicitando se les den en censo perpetuo las tierras de comunidad de indios del pueblo de Surco, cerca de Lima, que habían arrendado para impedir que dicha comunidad quedase sin agua por los abusos de los españoles.

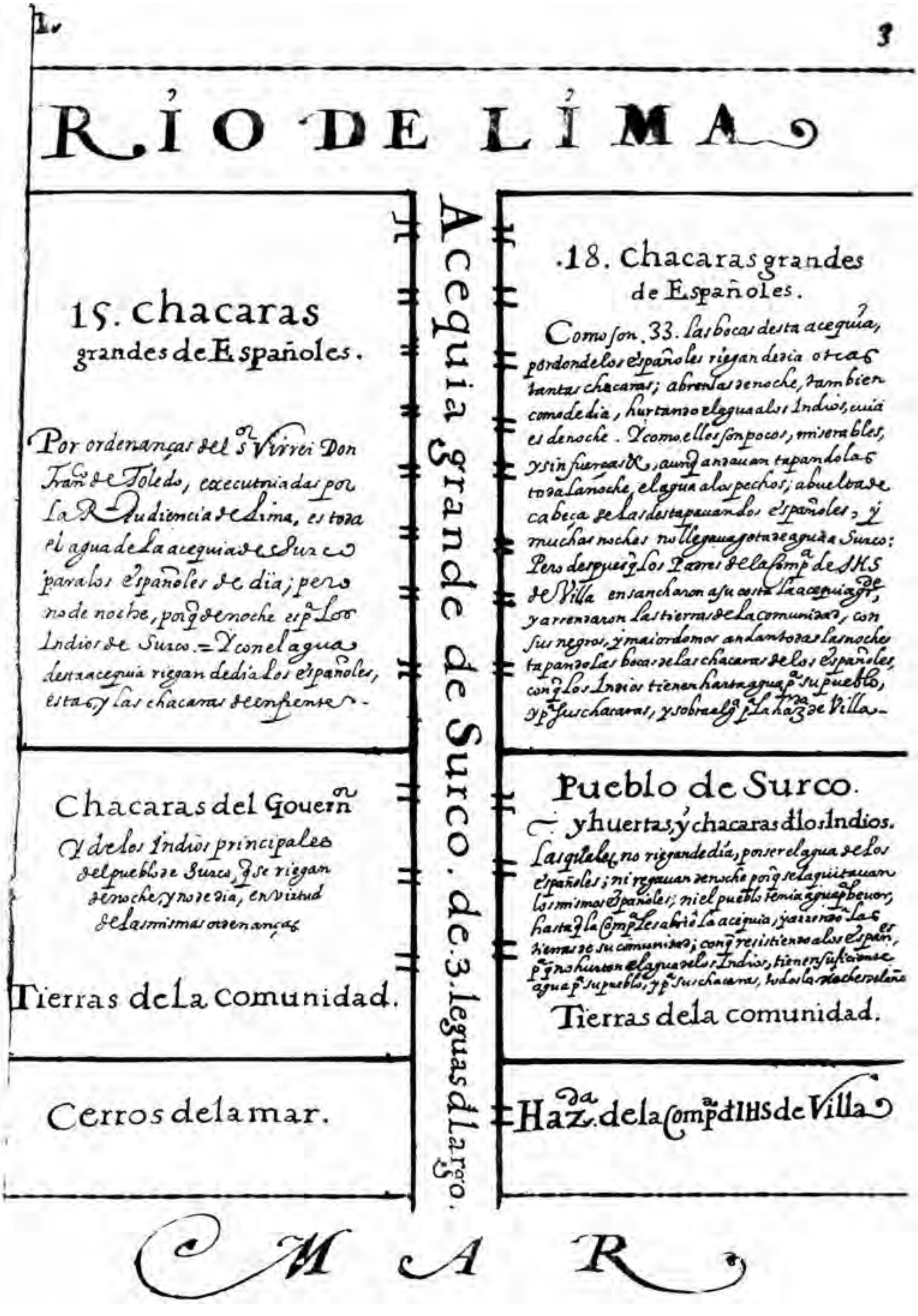
Los jesuitas recibieron el apoyo de la nobleza india del pueblo en 1637. Así consta del testimonio de Juan Tantachumbi, gobernador del pueblo de indios de Surco, y de otros indios principales de dicho pueblo: Juan Tacuri Quinte, principal; Lorenzo Yachuchumbi, segunda persona; Diego Chucay, principal; Lorenzo Lanac, principal; y Francisco Pablo, principal, por el que informa sobre las utilidades y beneficio que recibían los indios del arrendamiento. Inmediatamente, se presentó una solicitud del protector de los indios Francisco del Saz Carrasco, por la cual se pedía el arrendamiento perpetuo, como un subterfugio más para entrar en la propiedad privada de un bien de los indios.

El parecer del abogado de los indios Juan del Campo Godoy fue coincidente. Todos recordaron la provisión que el virrey Conde de Chinchón emitió unos años antes, cuando los jesuitas arrendaron la sementera comunal, para que el mayordomo de la Compañía de Jesús defienda el agua de los indios y prenda a los que se la quiten. Llevaría a los transgresores de las ordenanzas ante el Juez de Aguas de la ciudad. El arrendamiento no sería muy fácil ni legalmente muy claro cuando, en 1635, los indios firmaron una escritura de arrendamiento de las citadas tierras de comunidad por nueve años a Pedro Lozano Ramírez. Unos meses después, se produjo un nuevo arrendamiento, esta vez de Lozano a la Compañía.

Una vez dentro, se produjo el informe del protector Francisco del Saz Carrasco, por el cual pedía que se den a censo las tierras citadas a la Compañía por los beneficios que ello supone para los indios. Es necesario tener presente que estas tierras de comunidad se salvaron de las primeras composiciones, pues estaban destinadas a dar frutos de trigo con los que se pagaba el tributo; sin embargo, los frutos eran pocos y no había provecho para los indios. La opción de arrendarlas tenía el defecto de que introducía españoles entre los indios, lo que estaba prohibido por las ordenanzas de tierras; y, por otro lado, las tierras se irían enflaqueciendo por el esquilmo que de ellas harían los arrendadores. Era conveniente ponerlas a censo para protegerlas y convenía darlas a los jesuitas, dado que ellos ya las tenían arrendadas por la vecindad con sus haciendas. Sucedieron a españoles que, a pesar del inconveniente de estar entre indios, igual las tomaron. Una vez que estaban recogidas las sementeras, los arrendadores no cuidaban del agua; por lo que, en ese estío, los indios se quedaron prácticamente sin ella, incluso para sus necesidades mínimas.

Las ordenanzas que dejó establecidas el virrey Toledo para el uso de las aguas nunca se cumplieron. Poco a poco, los indios fueron despojados de sus derechos de riego. Ya en 1616, el virrey Príncipe de Esquilache concedió los riegos de las noches del viernes y del sábado a cuatro chacareros españoles. A fines del siglo XVII, los indios tenían agua para riego solo los domingos en la noche.

Similar circunstancia vivió la otra reducción indígena creada en los entornos de Lima y regada por aguas derivadas del río. A fines del siglo XVII, se suscitó un pleito por las 27 fanegadas de tierras de Magdalena que fueron apropiadas por Andrés Núñez de Rojas. No sabemos todavía cuál fue el mecanismo por el que



Haciendas y chacras del valle de Surco. Croquis de 1637.

este influyente hijo del oidor Núñez de Sanabria logró entrar en ese dominio de los indios, pagando una renta de 450 pesos. Como lo denunciaron los indios, la renta era exigua, pues la propiedad valía 32,400 pesos, puesta a censo rendía 1,620 y las tierras bien trabajadas le daban al propietario una renta anual de 6,000 pesos. Además, Núñez logró añadir a su tierra el riego de la acequia de Huatica, a pesar de que consumía toda la que llegaba al pueblo y dejaba a los indios sin agua para su consumo y para poder abastecer las necesidades de sus cultivos.

El cacique de Magdalena, Santiago Casamusa y Santillán, fue quien presentó la querella contra Núñez. Casamusa encabezó a todos los principales del pueblo para presentar una demanda ante el Consejo de Indias con la esperanza de acabar con las arbitrariedades que se cometían en la capital, por parte de los poderosos criollos que no respetaban las ordenanzas. Santiago Casamusa era hijo de Pedro Santillán, quien estaba casado con Pascuala Charnan Guacay Chayavilca, heredera de los curacazgos de Huatica y Maranga, al reunir los varios linajes de los cacicazgos limeños. Guacay era el curaca de Magadalena al poco de su fundación, fruto de los primeros afanes reductores del primer marqués de Cañete, mientras que el curaca de Maranga era Chayavilca.

Estos linajes de caciques locales fundaron una aristocracia indígena que dio un sello especial a la ciudad de Lima y fueron un puente para que se tramitaran en la capital las demandas de los indios que llegaban desde los más remotos lugares. La situación de constante acoso sobre los recursos de los indios que poblaban los valles del entorno de la ciudad se expresó en un recurso que el procurador general de los naturales Alonso de Torres Romero presentó en 1627. El recurso consta de 11 capítulos de quejas que competen básicamente a la ciudad de Lima y sus contornos y al arzobispado metropolitano.

El procurador se quejó de una serie de problemas que padecían los indios, los cuales empezaban por la ausencia de Visitas del distrito por algún oidor, como estaba mandado, para que se quiten los agravios y se prenda a quienes los acosan sabiendo que no recibirán fiscalización de la autoridad competente. Tampoco se cumplen las cédulas despachadas para que se moderen los tributos y se paguen de la manera menos gravosa, ni que, al cobrarlos, los corregidores averigüen cuántos eran los muertos y huidos y los viejos, para descontar sus ausencias del monto del tributo. Otros puntos elaborados en relación a los repartimientos del vasto territorio del distrito de la Audiencia eran: que no se pagaba el jornal diario de dos reales a los indios que sirven los tambos y no se ha aumentado a real y medio el jornal de los guardas de ganado; que no se funden nuevos obrajes que son tremendamente opresivos. Otros eran puntos generales, tales como que el virrey atienda con preferencia al protector o procurador cuando presente denuncias y que provea remedio a los abusos conocidos de corregidores, curas y caciques que incumplen las cédulas sobre el servicio personal. Asimismo, recuerdan la extracción del fondo de residuos de las cajas de comunidad desde 1594 hasta 1600, cuentas de las que no se

ha dicho nada en once años. Además, solicitan que mientras esté pendiente el pleito entre los indios de Lima y el arzobispado sobre pagar más del diezmo, no los obliguen a diezmar.

Lo que interesa de este memorial general presentado en Madrid para la situación del *hinterland* limeño son los puntos específicos al respecto de lo que venimos comentando. Uno refiere que se había creado un juez de aguas que perjudicaba a los indios al quitarles el riego, por lo que piden que no se provea el oficio en regidor, que se busque una persona de satisfacción y se permita a los indios regar sus sementeras de noche. Sabemos que todos estos pedidos se consiguieron unos años después, aunque el poder de los vecinos los convirtieron en letra muerta. El documento se muestra como una reclamación muy puntual, que responde al incumplimiento de lo mandado en las cédulas de servicio personal de principios de siglo. Los indios sabían que esta cédula era una baza importante para sus intereses. Asimismo, el documento revela un aumento de la presión sobre los indios del contorno de la capital: valles de Surco, Magdalena, Carabayllo, Lurigancho y Late. El documento señala que allí van de ordinario a convalecer muchos españoles, quienes quitan por la fuerza las gallinas a los indios, pagan precios muy bajos, destruyen sus sembrados y otros agravios. Si bien no trata de las tierras que se apropiaron, muestra el interés por parte de los vecinos de apropiarse de ese espacio y los abusos que esa presencia generaba en lo que antes habían sido espacios protegidos para los indios.

VI. Un paso adelante y dos atrás: las composiciones del siglo XVII

Las composiciones de medio siglo tuvieron un largo y agitado desarrollo. Entre 1639-1648, durante el gobierno del Marqués de Mancera, se implementó la idea sugerida tantas veces por los arbitristas de vender tierras para aprovechar las apropiaciones que habían hecho los hacendados; sin embargo, se cometieron muchos abusos con los indios, a los que se les quitó todavía más tierras de las que les habían arrebatado los chacareros y hacendados. A su vez, las estafas a la Real Hacienda fueron escandalosas. Frente a las protestas, en 1648, el nuevo virrey Conde de Salvatierra creó la "Junta de Tierras y Desagravio de los Indios".

Se llevó a cabo una "Revisita" que duró hasta 1661, durante el gobierno del Conde de Alva de Liste. Este es el período más intenso en la historia de las composiciones. Coincide con una coyuntura mayor de crisis en el gobierno y con la reacción de los indios que iniciaron algunas coordinaciones para defender sus fueros y posesiones. Pero, hubo una larga etapa de debate que precedió a la aplicación de esta nueva campaña de reducciones, una campaña llena de contradicciones que tuvo en dos personajes de la administración colonial a los principales defensores de los derechos de los indios.

1. Domingo de Luna y Francisco de Alfaro frente al destino de los indios en el Reino

Domingo de Luna empezó su trayectoria de servicios en 1586 con ocasión de la guerra contra Francis Drake que llevó a cabo la Armada Real; y, luego, en el gobierno de Nueva España, de donde pasó al Perú en 1604, en compañía del Conde de Monterrey. Después de muerto el virrey, con quien sirvió en materias secretas de gobierno como lo había hecho en México, fue nombrado corregidor de los naturales de Lima, "causándoles el mayor aprovechamiento y beneficio desde que se creó el oficio", como se encargó de remarcar. Luego, actuó como juez visitador para la reducción general de los indios de los corregimientos de la jurisdicción del Cuzco, Arequipa y Arica. Las mismas facultades fueron concedidas al licenciado Francisco de Alfaro, oidor que era en Charcas, al igual que a Juan de Castro y Luis Enríquez de Monroy, proveídos en la misma ocasión.

La obra de Alfaro, que se remarcó luego en unas ordenanzas muy conocidas por su incidencia en el tema de la reducción y los servicios personales, tuvo su premio con plazas en Lima, Guadalajara y Oruro. Nombrado por el Marqués de Montesclaros, fue a cumplir con la primera Visita de reducción que se intentó hacer desde que las protestas por el tema habían estallado, es decir, a poco más de tres décadas de haberse iniciado las reducciones por Toledo. Su misión en aquella Visita trunca dejaría una huella importante para nuestro estudio. Tan pronto tomó posesión del gobierno, el Marqués de Montesclaros ejecutó el nombramiento de los reducidores que había dispuesto su antecesor.

Con la comisión de reducciones, Domingo de Luna para el Cuzco y Francisco de Alfaro para Charcas, iniciaron la Visita en 1608. Frente a esa nominación, hubo gente que se opuso en La Paz y en el Cuzco, pues, en el fondo, los vecinos y religiosos que tenían tierras temían que les quitasen su gente de servicio, una capa de indios yanaconizados que había aumentado lentamente a la par que la propiedad privada de la tierra. En el Cuzco, se quiso agitar al vecindario contra la reducción, pero no prosperó por la decidida oposición del corregidor Córdoba Mesía; sin embargo, en el Cabildo eclesiástico, sí tuvieron lugar las cavilaciones de gente que no era de la Iglesia. En La Paz, la cosa fue aún peor, pues alguien se autotituló abanderado de los quejosos contra el juez reducidor.

En 1609, el virrey envió cartas a Cuzco para protestar por la Junta de Eclesiásticos y Civiles que se celebró para oponerse a la comisión de Domingo de Luna sobre la reducción. Muestra en ellas su extrañeza porque, siendo un tema tan delicado y, sobre todo, tan reclamado por todos, se manifestaron contradicciones y se pusieron obstáculos para su realización, aun procediendo con cautela como él lo hacía. Quienes más exaltados estuvieron fueron los eclesiásticos. Como los superiores de los conventos cusqueños escribieron al virrey para manifestarle los inconvenientes que se presentaban para la ejecución de la comisión de Luna,

Montesclaros les respondió que era un reclamo y una necesidad para evitar la dispersión de los indios y lograr su adoctrinamiento y control.

No cabe duda que había una seria intención de efectuar una reducción, que se sustentaba en un clamor general y en una evidente persistencia de formas de poblamiento nativos que escapaban al control de las autoridades; sin embargo, el virrey decidió suspender la comisión, no sin antes reprender a los religiosos revoltosos. Es decir, cedió a las presiones y prefirió suspender la acción que se había iniciado en el gobierno de su antecesor. A pesar de ello, a Montesclaros le siguió pareciendo que Luna era una "persona a propósito".

Fue entonces que, en el Cuzco, se vivieron momentos que preludiaban lo que vendría a ocurrir luego del largo proceso de transición colonial del siglo XVII. Pasados los conflictos políticos acaecidos por la misión de Luna y los primeros afanes por la reducción, las tensiones y las angustias siguieron. Entre junio y noviembre del año de 1614, una peste de garrotillo dio cuenta de 2,000 indios, particularmente viejos y mujeres, aunque fueron pocos los tributarios que perecieron: algo más de 100. Los indios fueron afectados de manera que no quedó ninguno a quien no tocase la enfermedad. Entre los españoles, murieron 200 personas y, de ellos, cinco eran encomenderos.

Las calamidades seguían al punto que, ese mismo año de 1615, las aguas y tormentas fueron muy fuertes y se llevaron puentes, como el del importante paso del Apurímac, y se estropearon caminos. El tono general del Cuzco en 1615 era muy bajo. El mismo corregidor Córdova señaló que había un cierto abandono en la ciudad por la falta de los vecinos feudatarios que habían muerto. No es extraño, pues, que las divergencias de política generaran situaciones de tensión.

Luego de los incidentes reseñados en su misión cuzqueña, Domingo de Luna siguió desempeñando cargos o comisiones, como la que recibió para remedir las tierras del cercano valle limeño de Carabayllo en 1621. Luna, quien era administrador de los censos de los indios de Lima, había iniciado su misión detectando un fenómeno extendido en esta época: la apropiación de hecho de tierras, en fraude a la Real Hacienda.

Luna siguió su carrera administrativa siempre vinculado con la suerte de los naturales, al punto que, por sus habilidades y servicios, fue nombrado administrador de los censos de los indios. Una Cédula que reformaba esa administración había sido otorgada y todavía no se habían promulgado las ordenanzas, cuando aceptó el cargo hacia 1620. La calidad del salario era el cuatro por ciento de los réditos que entrare, con tal de que no pasasen de mil ensayados. Como la gruesa de la renta no pasaba de 25,000 pesos de a nueve, cuando toda se cobrara no podría superar los dichos mil. A ello se añade que debía pagar un solicitador con un salario que salía de ese monto, por lo que le quedaban apenas 500 pesos.

Los administradores anteriores habían gozado del cuatro por ciento entero, cuando no había tanto trabajo y un rezago de 90,000 pesos de deudas de los censa-

tarios, a las que se suman los pesos que sacó el Marqués de Montesclaros de la caja. De acuerdo con la nueva forma de proceder, el administrador no manejaba directamente el dinero y su trabajo era muy importante para los indios por muchas razones, por lo que —sostenía nuestro personaje— debiera tener el salario, por lo menos, igual al del Protector, que tenía menos carga y cobraba más, teniendo la misma o menos importancia en la defensa de los indios que el administrador. Así, aunque todavía no había llegado al cargo, Luna se acercaba a lo que sería el puesto por el que pasaría a la historia del Perú: el de Protector General de los Naturales. Al ser nombrado Administrador de los Censos, se encontraba en una comisión para la que fue requerido en la remedición de las tierras del valle de Carabayllo.

En 1624, Domingo de Luna presentaba su relación de servicios, tras una larga y probada militancia en el bando de los procuradores de los indios, con la finalidad de obtener la mejor posición en un cargo público. Fue nombrado Protector de los Naturales del Reino en 1630, cuando empezaba el gobierno del Conde de Chinchón. Uno de los temas en los que intervino fue en el de la mita de Huancavelica. Chinchón conocía la importancia del azogue para la marcha de la minería de la plata y sabía que su falta era un problema que se pretendía enfrentar con la provisión de más mitayos. En consonancia con la misión imperial que recibiera del Conde-Duque de Olivares, Chinchón se proponía solucionar ese problema. Su capellán, el jesuita Juan Bautista de Anaya, hizo una encendida oposición a la mita, misma que ponía en aprietos la conciencia del virrey, cuando Luna hizo un memorial donde proponía la supresión de la mita de Huancavelica, con una compensación a la Real Hacienda por la diferencia que resultara de importar de China o de Idria el azogue que se dejara de producir. A nombre de los caciques implicados en la mita azoguera, Luna continuó con su militancia en el partido pro indio en la época de Chinchón.

Luna llevó una activa militancia pro india durante el ejercicio de su cargo. La situación no era muy simple y los intereses eran varios y encontrados. El virrey debía aumentar las rentas reales en un contexto de decadencia y corrupción y las sugerencias eran muy variadas, destacando las propuestas de los arbitristas. Una de las medidas que se dieron fue echar mano de las cajas de comunidades. Anteriormente, se había realizado un ejercicio similar durante el gobierno de Luis de Velasco y, luego, cuando el Marqués de Montesclaros tuvo a su cargo el Virreinato. En 1631 se decidió tomar los activos de los indios en beneficio de la Real Hacienda. Luna se opuso tajantemente, pues argumentaba que no había efectivo en esas cajas y, lo que había, estaba hipotecado a los crecientes atrasos de los pagos de tributos y pensiones, conocidos como rezagos.

Luna era el Protector General de los Naturales en 1629, cuando Chinchón mandó formar una junta para tratar el tema de Huancavelica. También participó en dicha junta el abogado de los naturales, Juan del Campo y Godoy, rector de San Marcos. Allí, Luna presentó un memorial fechado el 1 de febrero de 1630, en el

cual recapitulaba la forma cómo disminuía la población india, atribuyendo esta caída a la existencia de la mita huancavelicana, por lo que terminaba pidiendo su extinción. El memorial ha merecido gran difusión por la profusión de detalles cruentos de los abusos de la que hace gala, tales como el de "acollarar" a los indios, ensartándolos como malhechores, para llevarlos a la mita. La imagen huancavelicana también fue denunciada por el corregidor de Huamanga Gregorio Fernández de Castro y los datos de nuestras fuentes corroboran casi como calco la denuncia de este defensor de los indios. El Fiscal del Consejo anotó el memorial: "El Fiscal dice que ha visto esta carta y las que en ella se citan y se debe agradecer al que las escribe el celo y cuidado que muestra en el amparo de los indios y cumplimiento de las obligaciones de su oficio". El escrito de Luna fue compendiado por Buenaventura de Salinas quien lo elogia y aplaude en su *Memorial de las historias...* escrito en esa época. También en 1621, otro franciscano Juan de Silva había hecho idéntica queja.[8]

En 1622, Pedro Ugarte de la Hermosa presentó un largo papel sobre las tierras. El arbitrio mereció la realización de una encuesta, en la que destacó la opinión de Francisco de Alfaro por su oposición frontal. Paradójicamente, la oposición de Alfaro permitió a Pedro de Vivanco perfilar una nueva propuesta. El nuevo arbitrio subrayaba el fraude en las composiciones anteriores, pero marginaba y ocultaba el tema del despojo de las tierras a los indígenas en esa misma coyuntura. En estos arbitrios, se ofrecían tierras que quedaban vacías ("vacas") por la disminución de indios, las mismas que se aumentarían por medio de la reubicación de las poblaciones en nuevas reducciones. El debate sobre las tierras de los naturales y el derecho a ellas, que se había desatado hacía poco más de un par de décadas, quedaba en el olvido. Para afianzar la posibilidad de seguir tomando tierras de los indios, estos arbitrios volvían al tema de la reducción.

Pero no todo era olvido. Hubo quienes respondieron a las inquietudes de la Corona sobre seguir con el arbitrio de tierras recapitulando con precisión la historia previa. Contamos con un informe de la Real Audiencia de Lima sobre las composiciones de tierras de 26 de mayo de 1629, firmado, entre otros, por Alberto de Acuña quien ya era oidor. Los ministros detallan una breve historia de este mecanismo de cambio en la agricultura. La carta respondía al pedido de información que se mandó en 1627 ante Pedro Ugarte de la Hermosa, para que se vendan las tierras que quedaban por la muerte de los indios. La Audiencia se remontó a cuando Toledo excluyó de las potestades de los Cabildos la concesión de mercedes de tierras. Por eso es que se notó que muchos españoles entraban en tierras que no les correspondían por justo título y, a insinuación del Conde del Villar, en 1589, se fraguó la cédula de composiciones.

8. Advertencias importantes acerca del buen gobierno y administración de las Indias.

Los oidores sostenían que estas Visitas de la época del Marqués de Cañete no fueron bien entendidas en sus facultades por los visitadores, quienes perjudicaron a los indios. Insertan copia de los capítulos de la carta de respuesta de 1595 a la del Marqués de Cañete de 1593: "preguntáis si se quitarán a los indios las tierras que tienen demás de las que han menester y lo que en esto parece responderos es que no solamente no se las quitaréis sino que los favorezcáis y deis más tierras a los que no tuvieren cumplidamente las que hubieren menester". Corregido el defecto, la Visita dejó claro lo que eran tierras de indios y lo que eran tierras privadas, con lo cual quedaron muy pocas vacantes. Por eso, luego de la Visita, las veces que se han producido expansiones de tierras de españoles han sido con mala fe.

El mecanismo consistía en declarar como vacantes las tierras de indios por parte de los corregidores quienes, debiendo convocar a los caciques e indios y hacer las averiguaciones lealmente, se encargan de hacerlo sin fundamento y de que muchas tierras pasaran a poder de estos españoles. No descuidan señalar que los indios huidos no estaban muertos y que, de seguirse perjudicando los bienes de los que quedan, notarán que son cada vez más perjudicados en la carga de trabajo y huirán también. Aparecen ya en el discurso los yanaconas, quienes son recibidos por los hacendados que los protegen y les dan un pedazo de tierra, pero todavía no se usa el término hacendado. Lo mismo sucede por no haber dejado claro el tema de las sucesiones, de tal forma que, a la muerte de los indios, los curas se encargan de persuadirlos o simplemente fraguar cesiones para formar capellanías que terminan disfrutando. Solicitan que se den provisiones para todo eso.

En Madrid ya estaba tomada la resolución de proceder a una nueva composición porque era evidente que los propietarios se habían expandido en tierras que se llamaban "demasías"; sin embargo, seguían diciendo que las tierras de indios debían dejarse pendientes en vista que seguía la discusión sobre la necesidad de la reducción. Interesa que las advertencias acerca de la manera fraudulenta como se avanzaba en la posesión de tierras en los pueblos y valles, también sirvió como acicate a las autoridades de Madrid para considerar el tema de la nueva composición y mandar elaborar informes a las autoridades del Virreinato. Entre los papeles que se manejaban entonces, se encontraba una carta de Domingo de Luna fechada el 22 de abril de 1621, en la que daba cuenta de su Visita del valle de Carabayllo.

Este fue un momento crucial en la historia agraria, una coyuntura de expansión de las haciendas; sin embargo, el arbitrio que trajo Hernando de Valencia a Lima no tuvo efecto y Chinchón consideró que, antes de ponerse a componer tierras, primero era necesario hacer la reducción. En 1631, el virrey recibió una Cédula para que procediera a la composición, pero fue acompañada de una cantidad de propuestas que pretendían obtener beneficios de cuanto negocio pudiera imaginarse, desde el descubrimiento de tesoros hasta la venta del más insignificante oficio. No era ese el motor de la apropiación de las tierras ni del desarrollo del mercado. La concentración de tierras y el proceso que estaba en camino estaban

relacionados con las iniciativas desde el mercado y la sociedad, más que con la legislación y los intereses de la Corona.

En esta coyuntura, la intervención de Francisco de Alfaro fue lo más saltante para entender la relación entre el universo indígena y las tendencias de desarrollo de la República de Españoles. Pedro Ugarte de la Hermosa escribió un memorial, que contenía un arbitrio en el que se refería a la gran cantidad de hacienda que la Caja Real podía obtener de las tierras que habían "vacado" por muerte de los indios. En 1627, el Consejo pidió el parecer de las principales autoridades del Perú. Las respuestas están fechadas en 1628 y uno de los que respondió fue Francisco de Alfaro. El documento es uno de los alegatos indigenistas más importantes proveniente de los funcionarios que defendían la separación de repúblicas:

> Afirmo que de las cosas que más perjudiciales han sido en este reino son las que han llamado composiciones y no quiero decir que el año 93 cuando se trató este punto no había muchas tierras que poder vender pero digo hablando del partido de la Audiencia de los Charcas que se ejecutó muy contra lo que V. M. mandó y acuérdome que siendo Fiscal della en una carta que a V. M. escribí cité algunos repartimientos donde había V. M. perdido de tributos hasta entonces más de lo que habían valido las composiciones y desde aquel tiempo acá claro está que sin comparación será mayor el daño [...].

La estafa de las rentas del rey se había perpetrado en las primeras composiciones, los indios habían dejado de pagar tributos a causa de las composiciones y, lejos de ganar con las ventas de las tierras, se había perdido y además perjudicado a la sociedad india. A pesar de que se remitía a una vieja historia, Alfaro retrocede aún más en el tiempo para abordar el tema del arbitrio de 1627. Opinaba que, luego de la Visita de Toledo en 1572, los cabildos no tuvieron autoridad para dar tierras a los vecinos, pues les quedó prohibido; no obstante, las autoridades de las ciudades siguieron procediendo con el orden legal antiguo.

Esas posesiones eran fraudulentas, a pesar de lo cual fueron avaladas en 1593. Luego de tales composiciones de fin del siglo XVI, los virreyes tampoco podían conceder tierras por ningún título, habida cuenta que justamente las composiciones partían del principio que las tierras eran del Rey; sin embargo, desde el tiempo del Marqués de Cañete, los virreyes hicieron dos tipos de composiciones: unas a pedimento directo de los particulares y otras por medio de comisionados, despachados a diferentes partidos para que compusieran nuevas tierras con quienes las poseían de hecho o, simplemente, para que las vendieran de nuevo.

La historia agraria andina de principios del siglo XVII muestra que, efectivamente, la denuncia de Alfaro era cierta. Como bien señaló el funcionario indigenista, las peticiones particulares se hacían al cabo de cualquier "entrada" a las tierras a través de los indios, incluso particulares, que vendían tierras aunque no les era dado hacerlo, ya que no eran suyas. Otras veces eran los propios corregi-

dores quienes obtenían provisiones "que se tenían por ordinarias", para hacer informaciones respecto a las tierras y dar sus pareceres acerca de si eran susceptibles de componerse "sin perjudicar a los indios". Desde luego, era la norma en las opiniones de los corregidores apoyar la ampliación de las posesiones españolas en territorios de los indios. Además, por muy poco dinero, se sancionaban expansiones considerables de terrenos.

Luego, ante cualquier denuncia de los indios, era imposible la "restitución", pues los españoles alegaban haber hecho mejoras que, las más de las veces —como subraya Alfaro— valían más de lo que se pagó por las tierras o lo que se suponía valían de acuerdo a tasación. Así, los tribunales se atestaron de largos pleitos, donde "estas composiciones que no lo son" se validaban y afirmaban.

Conocedor de la sociedad india y de los procesos de enfrentamiento a las reducciones, Alfaro mostraba cómo, incluso si la burocracia procedía bien, el mal se hacía irreversible:

> Pero demos que en algún caso no fue esto así y que el pleito se facilitó y se despachó muy como convenía y era justo, no basta esto porque aquella primera acción de quitar la tierra a los indios fue bastante para que se fuesen de su reducción para poder sembrar dos granos de maíz o donde les diesen por su trabajo. Con poca dilación que el pleito tenga, los indios se quedan donde se fueron sino es que se murieron dentro de poco tiempo y con esto queda el daño irreparable y los pueblos se discipan como hoy se ve y por vista de ojos pudiera yo decir mucho [...].

El argumento era más contundente, al sostener que las fugas, los rezagos de los tributos y la crisis de población tenían su causa última en las composiciones. Los indios buscaban otros terrenos, fuera de los pueblos, independientes o en haciendas, que se expandían a costa de tierras de otros indios. El problema de los retrasos en los pagos de los tributos era la evidencia de este proceso, pero el problema era presentado de manera interesada por los propios causantes del daño, quienes agredían a la sociedad india a la que se debía proteger. Alfaro arguía al respecto:

> Veo también que para que las tasas de V. M. no se enteren y cobren, la excusa es indios muertos. Para dar tierras a los españoles la color es indios muertos. Para que los pueblos estén llenos de españoles contra cédulas reales y que estén tomadas las casas sin pagarles siquiera alquiler, la color es indios muertos y, para que haya tierras, los huidos cuentan por muertos y el huirse y mudar temple y el descontento quizá ha hecho morir a muchos. Pero cuando se trata de excusar indios de mita, de trajines, de obrajes y de otros servicios personales, entonces no hay indios muertos sino idólatras que huyen de la doctrina, que se están viviendo en los huaycos y otras cosas de que sabe Dios la verdad y cada cual habla como le importa [...].

De esta manera, quedaban al descubierto los discursos interesados de los agentes que presionaban sobre los recursos de la sociedad india. Si bien Alfaro no

deja de aceptar que los indios se fugaban, argumenta que esas fugas no provenían de su propia dinámica, sino de la presión externa. Los indios morían efectivamente; pero, por el desánimo, la inclemencia de los climas y su pobreza. El mismo indio, cuyos recursos habían sido expropiados y cuya fuerza de trabajo era apropiada por los españoles, podía ser un muerto en un informe o un idólatra en otro, dependiendo si se le ocultaba o si se le buscaba.

Desde luego, Alfaro realizaba una larga evaluación para llegar a lo poco feliz que le parecía el arbitrio propuesto. Celoso defensor de su posición, demandaba que se prohibiera de todas las maneras que algún indio o comunidad pueda vender tierras. Todas las formas que se usaban para pasar tierras de indios a las crecientes propiedades de los blancos eran recusadas por Alfaro: los testamentos de indios ricos o las mandas para obras pías que otras autoridades fácilmente apañarían. La opción de la Corona consistía en volver a visitar los pueblos y que se se-ñalen de nuevo las tierras por ayllos, sin que se entretejan unas tierras de unos con las de otros y menos con tierras de españoles. Alfaro subrayaba los límites entre las repúblicas y la necesaria "protección" del Estado a los indios. En las tierras del común de indios, nadie podía enajenar tierras. Así, cuando algún indio muriese y quedaran vacantes las tierras, se certificaría que el común no las necesitaba y, una vez sancionada la vacancia, transcurrirían seis años antes de que se pudiesen enajenar.

Abundando en sus prevenciones protectoras y rectoras del manejo de los recursos por la sociedad india, Alfaro llega a un punto en donde se excusa de fundamentar legalmente sus argumentos, aduciendo que sería muy largo hacerlo. Pero, para despejar cualquier duda, señala: "Por mayor digo que los indios en tiempo del Inca no tuvieron tierras, él se las daba y señalaba". Más claro no podía ser, la norma de la práctica india debía mantenerse en la nueva situación, respetando la forma de conducción de los recursos; pero no solo eso, sino también que: "V. M. tiene mandado que en cuanto no fuera contra la religión, se les guarde sus costumbres". Puro argumento de relatividad cultural, convivencia y paternalismo, que todavía tenía defensores sólidos; pero entonces, la desestructuración de la sociedad india y el desarrollo de formas mercantiles, que penetraron el mundo indígena, lo transformaron en algo muy diferente al sueño protector de los indigenistas.

Existía la posibilidad de que los mismos indios quisiesen vender sus posesiones, como parte de sus haciendas, venta a la que tendrían derecho como todos; de lo contrario, podía aducirse que quitarles la posibilidad de venta era quitarles su comercio. Alfaro afirmaba al respecto: "Pregunto yo si es quitar el comercio hacer vínculos o si los que poseen bienes vinculados pierden por esto calidad, autoridad ni reputación". Así, usando los ideales de la propia sociedad española que presionaba por las tierras de los indios, Alfaro rebatía la hipocrecía del argumento contrario al suyo. Además, los indios además estaban enraizados en la tierra, "porque en ellos no se puede considerar otra raíz", de forma que su acercamiento a la tierra era otro al que tenían los españoles.

Cuando se vendían las tierras de los naturales, estos ya no las recuperaban y no se conocía indio que comprara tierras. Vender las tierras de los indios significaba reducirlos a nada, por eso "además de materia de Estado también en rigor de justicia se puede prohibir a uno que no use mal de su hacienda", concluye la lógica de la legislación protectora. Ese era el ideario de una de las corrientes de pensamiento colonial respecto a la forma de "civilizar" a los indios. Esta vez, Alfaro escribe sobre las tierras, tema emparentado con el de las reducciones, "materia no tan invencible como los interesados la presentan" y sobre la que giró el debate colonial de la época.

Las otras respuestas al arbitrio propuesto por Hermosa muestran la existencia de tres posiciones al respecto. La Audiencia de Lima suscribe los términos de Alfaro, al reconocer que la composición de 1593 fue perjudicial para los indios. Aunque la determinación real no competía a tierras de indios, se interpretó de esa manera, que las Visitas de composición terminaron "desacomodando" a los indios. El Conde del Villar fue el primero que avisó al Consejo acerca de la posibilidad de sacar utilidad de la formación de posesiones privadas, propuesta que se aplicó durante el gobierno del marqués de Cañete. El discurso de la Audiencia era más tibio que el de Alfaro: no otorgó procedimientos y dejó la determinación final al Rey. En la línea de Alfaro, esta sería la primera alternativa para hacer composiciones en resguardo de los interes de la Real Hacienda; pero, sobre todo, en resguardo de los derechos de los indios.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas emitió un parecer que sería el que adoptaría Chinchón de manera oficial: que no se hagan las composiciones propuestas si es que antes no se hace la reducción general, pues serían en gran perjuicio. Esa era la posición más clara. Fue apoyada implícitamente por el fiscal, Luis Henríquez, quien muy escuetamente señaló que había convocado a Ugarte, pero que este no acudió, por lo que no daba opinión, salvo que "lo que no corre por mano de oidor o persona tal, solo sirve de daño público e interés particular". Mostraba así la poca simpatía que tenía por la intromisión de arbitristas y buscadores de oficios.

Finalmente, el contador Bartolomé de Osnayo, quien había adquirido gran experiencia en tributos y reducciones en Chucuito, opinó en contra de la sociedad india, al avalar la necesidad de la reducción como medida punitiva y fiscalizadora, aunque no ofreció parecer alguno respecto de la composición. Siguiendo el parecer que se manejaba en la mayoría de círculos gubernamentales de españoles o criollos, Osnayo sostenía que los pobladores andinos eran naturalmente flojos y que las fugas de la reducción provenían de la "malicia" que habían desarrollado. Por eso, propone a la reducción como la tarea más importante y señala el procedimiento más adecuado: el mismo virrey debía realizarla.

La tercera posición era la de los españoles que controlaban el mercado y el poder regionales. Al respecto, opinó don Pedro Jarava, cabeza de un grupo familiar

de honda ramificación en la corte metropolitana, que había controlado Chucuito, el corregimiento más rico del reino, por varias décadas.

Con todo, desde 1639, se implentó la política de composiciones, con resultados extremos contra los indios. El 23 de mayo de 1651 se otorgó una Cédula por la que se daba aviso al virrey y a la Audiencia de Lima de lo que se resolvió sobre ejecutar el desagravio de los indios en la venta y composición de tierras. Otra Real Cédula del 30 de octubre de 1648 había ordenado al virrey que suspendiese la venta de las tierras y que formase una sala de justicia en la Audiencia de Lima que se encargara de averiguar los excesos y fraudes que hubiesen cometido los jueces que salieron a la venta y composición de las tierras. La junta había procedido en las cosas de justicia tocantes a esta materia y, en particular, prestaba atención al fiscal protector sobre la restitución de tierras de las que fueron despojados los indios. Como resultado, mandó a dos oidores, uno para las provincias de arriba y otro para las de abajo, para que remidiesen las tierras.

Poco antes, tuvo lugar un contencioso en Quito por las Visitas que hicieron Antonio Melgar y su escribano Pedro de Mesa en 1647, para componer tierras en Latacunga y Ambato. Se denunciaron los abusos, fraudes y excesos que cometieron. La Audiencia de Quito procedió contra ellos, pero el virrey Marqués de Mancera, que entendía había sido una maña que los caciques se querellaran de Melgar, mandó que no se entrometan y nombró a un comisionado, oidor del Nuevo Reino, para que pasara por allí. A regañadientes, la Audiencia lo dejó obrar y el comisionado que contó con la aprobación del virrey resultó sin cargos. Un conflicto de jurisdicción y gobierno se suscitaba entre la Audiencia y el virrey: los de la Audiencia pretendían que era tarea de los oidores hacer la Visita, pues así se excusaban gastos y estaba mandado por ordenanzas; pero igual se seguían enviando comisionados, de los que comenzaron a llover quejas.

2. Lambayeque y Trujillo: el desencuentro colonial frente a las tierras

En el distrito de Trujillo y su vecino corregimiento de Saña y Lambayeque, había crecido tanto el dominio de tierras de los propietarios españoles que el problema del servicio de los indios se convirtió en una disputa constante de poderes locales. Por ejemplo, los vecinos de Trujillo, que se mostraban orgullosos de su sociedad, de sus vecinos y feudatarios, decían ser los primeros que aceptaron la alcabala y ser proveedores de harina a Panamá y Portobelo. Con tan floridos antecedentes, pedían que se cumplieran las provisiones de mitayos para sus sementeras. A esta se le llamaba mita de plaza y contribuían para su realización los repartimientos de los corregimientos vecinos.

Así lo había dispuesto el Conde del Villar y lo sancionó el Marqués de Cañete, luego de protestas por su incumplimiento. Incluso le pidieron que suprimiera el corregimiento de Chimo y Chicama, pues el corregidor no cumplía con mandar

los mitayos "por sus particulares intereses". Planteaban que se uniera al corregimiento de Trujillo y así se ahorraría mandar comisionados y el salario del otro corregidor; pero solo les aceptó que se insistiera con el corregidor vecino y que el comisionado que se mandara tuviera mucha autoridad. A mediados del siglo XVII, seguían protestando, desnaturalizando el motivo de la originaria provisión que concedía 100 indios de servicio y 238 para la reedificación de la villa.

Con el tiempo, semejante servicio se había ido reduciendo y ajustando; pero ni así se cumplía. Reclamaron que se obligara a los indios de Mocupe a dar 12 de mita; a los de San Pedro, 8; a los de Jequetepeque, 10; a Collique, 24; a Cinto y Chiclayo, 24; a Reque, 18; a Monsefú, 13; y a Jayanca, 7. Como se ve, sus aspiraciones los enfrentaban con los corregidores vecinos, particularmente, con el servicio que procedía de Saña y Chiclayo. En el Consejo de Indias se sobresaltaron, pues no era posible que se mantuviera ese servicio, dadas las leyes proveídas desde principios del siglo, y menos que se protestara porque no se cumpliera algo así.

En el contexto de la composición se complicó algo más con el tema político. Bernardino de Perales, corregidor de Saña, había sido denunciado en Madrid en 1646 por don Andrés de Ortega Lluncon, cacique pachaca principal de Lambayeque. Bernardo de Iturrizarra, proveído Alcalde del Crimen en Lima, le hizo la residencia. La causa corrió paralela a la que se abrió a Pedro de Meneses, por la comisión de tierras que le hizo el virrey Marqués de Mancera, ante la denuncia que presentó también en la corte Carlos Chimo, quien también decía ser cacique pachaca y principal del pueblo de Lambayeque y su jurisdicción, sargento mayor de los naturales de Saña y descendiente de los reyes chimos de Truxillo, primo al parecer de Ortega. Perales fue incluido por Iturrizarra en la causa que empezó a Meneses. La Visita del norte en 1643 fue una de las primeras y las averiguaciones se practicaron en 1648.

Baltasar Poyun, cobrador de tributos, confirmó que la venta de tierras practicada por Meneses "era de común aceptación", pues los indios las poseían desde sus antepasados. Los testimonios parecerían conducir a que se despojaron tierras particulares "de antepasados" y se repartieron otras, que eran reputadas de malas. En esta zona, se trataba de chacras particulares, poseídas por indios que pertenecían a familias con bienes y no a tributarios pobres como en otros lugares. Hubo contradicciones entre los propios indios y parece que lo que ocurrió con el visitador fue que no respetó las posesiones ancestrales y reacomodó las posesiones para ampliar las tierras apetecibles para ventas que redundaran en beneficio de la Real Hacienda.

En uno de los memoriales de Chimo, se recuerda "el calamitoso tiempo del gobierno del Conde de Chinchón" cuando les "quitó a los dichos indios los tesoros que tenían en las cajas y arcas de sus comunidades, dejándolos tan pobres que no tienen a dónde volver los ojos sin haber cometido ningún delito por donde pudiesen recibir tal pena y castigo". Elabora de esta manera una relación en cadena de lo que vino después y que originó su queja: la Visita ordenada por el Marqués de

Mancera y el Real Acuerdo del gobierno, por la que se envió como juez comisario a don Pedro de Meneses, alcalde de corte, a los valles de Trujillo, provincias de Cajamarca, Conchucos y Huamachuco, Guambos, Chachapoyas y los demás distritos que:

> [...] con notoria injusticia y contra las órdenes y mandatos de V. M., pedía a los dichos indios naturales de aquellos reynos, los títulos y posesiones que tenían de las dichas sus haciendas, casas, chacras, tierras y heredades que poseían: y habiendo sido de ellos, de sus padres, abuelos, tatarabuelos y antepasados, de tiempo inmemorable de muchos millares de años, antes que los españoles intentasen ir a aquellos reinos.

Nuevamente, se evidencia el desencuentro de la justicia, por el cual el juez pedía unos títulos que los indios no podían tener y estos se quejaban de que no se respetara su tradición. Estamos hablando de medio siglo después de las primeras composiciones y mucho más desde la Visita General de Reducción, es decir, durante todo este tiempo, la propiedad ancestral resistió, lo mismo que los derechos tradicionales, convertidos en patrimonios privados. Meneses no lo entendió así, aunque se defendió denodadamente de las acusaciones de corrupción que le llovieron como reacción contra la Visita de todo el Virreinato.

Chimo, quien formó parte de una orquestada campaña contra la composición y el gobierno del Marqués de Mancera, comparó los 600,000 pesos que se habrían obtenido de la Visita para la Real Hacienda, con los seis millones que recibieron los jueces por las tierras, sea por fraudes o por cohechos. Si bien no se pueden tomar en serio las cifras del desfalco, resultó claro que lo hubo y grande, mientras las campañas, largas y conflictivas, arrojaban rentas reales poco significativas a tenor de lo valioso del recurso que se ponía en subasta.

No fue el caso que las Revisitas que se mandaron hacer estuvieron ajenas a los procedimientos perjudiciales a los indios y en beneficio de los funcionarios que se habían denunciado en las anteriores, más bien hubo un signo político contrario a la anterior y no otro procedimiento. El acusado juez Meneses denunció la incapacidad de su sucesor en la región norteña, fray Francisco de Huerta, y lo mal que hacía la Visita. Huerta salió a su comisión en enero de 1654 y demoró mucho en un corto tramo, desperdiciando ocho meses con los crecidos gastos que su comitiva originaba.

Según el juez suspendido, el nuevo visitador encontró a los indios muy acomodados y dio algunos testimonios al respecto. Planteaba que era falso lo que el Protector había denunciado, instigado por el virrey Conde de Salvatierra, quien lo amenazó con que estaba mandado extinguir su oficio y, para conservarlo, escribió las denuncias; sin embargo, el visitador no lo escribió en sus autos y ha "coloreado" las relaciones con el virrey y la Junta de Tierras. Así, sostiene que llevó un medidor científico y experimentado, mientras que Huerta contaba con uno ignorante y sin experiencia.

Vázquez denunciaba que los nuevos visitadores creaban artificialmente sobras para ganar sus salarios y que "eso se practica desde que se empezaron las comisiones de composición". Además, en la nueva Visita se hizo mucho daño a los hacendados, a quienes les querían cobrar más con el argumento de que pagaron poco, cuando han mejorado las tierras y los accidentes del tiempo —entre otros, la baja de la moneda— han aumentado su valor. Afirmó que despachó solo cinco religiosos a las partes que le interesaba, mientras que su antecesor, el Marqués, despachó veinte y no quizo empezar por los contornos de Lima, aduciendo que los oidores que las ejecutaron ya estaban muertos, como si con eso quitara las vejaciones que hubiesen causado.

Dos casos están relacionados con indios nobles: uno en Virú y otro en Mansiche. También acusó al protector Valenzuela de ganar 6,000 pesos de su salario y de la mitad de la Fiscalía del crimen que, a pesar de haber servido por más de ocho años en diferentes tiempos, le han dado 4,000 procedentes de las ventas que han hecho los religiosos. Previamente, había denunciado que su agente cobraba cuatro pesos por cada despacho y que quería que hubiera muchos y cuando los indios se quejaban de los religiosos, no los apoyaba.

Sostiene que la Cédula de 1591 declaraba que el Rey quedaba con el dominio de todas las tierras, por suceder en el derecho que antes gozaban los yngas y que Huerta ha "extrañado" eso, al darles el dominio a los indios, cuando es propio que no sea sino por sus vidas y cuando muertos se consolide en el Rey. Este es el argumento clave para el entendimiento del tema de tierras, soberanía y derechos de los indios y su futuro. Vimos que cuando se debatió la primera composición, semejante argumento no había podido esgrimirse; pero, con el tiempo y la propia práctica, fue quedando establecido.

El cacique de Virú afirmaba que compuso unas tierras suyas con Meneses y que Huerta se las quitó para rematarlas a otro. Mientras tanto don Antonio Chayvac, cacique de Mansiche y Huanchaco, declaró que tenían sus tierras de Santa Catalina y Conache y que estaban muy contentos con lo que les dio Meneses y no querían más, por lo que era inútil que Huerta quiera Huerta remedirlas y le piden que no lo haga. El documento certifica que Huerta no quiso recibir la petición que elaboró Chayvac.

El 30 de septiembre de 1654, en Trujillo, Rafael Chayvac, Procurador de Mansiche, Salvador Chayvac, cacique del pueblo, y Tomás Chayvac, Alcalde Ordinario, relataron ante testigos cómo Huerta no les dio los títulos de sus tierras, a pesar de sus pedidos; y que, por el contrario, dijo que "aunque viniesen todos los indios a pedirlo no dejaría de deshacer todo lo obrado por Meneses", ya que para eso tenía orden. Los "procuradores" de ambos pueblos —Huanchaco y Mansiche—, Rafael Chayvac y Pedro Sachum, presentaron otro pedido y reclamo porque Huerta estaba vendiendo las tierras de los pueblos a unos "indios particulares" que decían las habían heredado. Además, estos procuradores habían recusado al visi-

tador. Luego, Chayvac redactó un testimonio de cómo lo había apresado Huerta en la cárcel pública con un par de grilletes, por haber presentado su recusación cuando era Procurador General de Mansiche.

No fueron los únicos casos. En los autos de la Visita de Meneses que guardaba un registro de lo que se repartió y vendió, figura un tanto de la venta en Jayanca de 52 fanegadas que se remataron en 520 pesos a cinco personas como mayores ponedores; pero las pidió por el tanto don Gerónimo Puiconsoli, cacique y gobernador del pueblo, y se las dieron. Además, en 1648, se sumaron a las protestas contra Meneses tres cartas de los indios de Saña, Lambayeque y Chicama.

Don Luis de Morachimo, cacique y gobernador de todo el valle de Chicama, don Alonso Pechucumbi, cacique y segunda persona, don Francisco Nuxa, cacique principal, y don Gerónimo Sánchez, Hernando Blas, Diego Ramírez y Antón Simaran, del pueblo de San Salvador de Paiján, y demás naturales y principales del pueblo se manifiestaron muy agraviados porque el visitador les quitó sus títulos por los que constaba la posesión de sus tierras "desde sus antepasados", sin querer devolver esos títulos a sus dueños, aunque se los pidieron. Meneses los amenazaba y a quienes no querían entregar los títulos los encerraba en unos aposentos hasta que le dieran los papeles, como ocurrió con don José de la Torre, cacique de los Mansiches, sobre las tierras que le quitó en el término de Chicama. Así anduvo por la provincia y por las demás donde prosiguió. Tocando un tema sensible para las autoridades reales de la época, Morachimo y sus compañeros escribieron que "el enemigo holandés no ha hecho tanto daño como este ministro a la Real Hacienda y a los naturales".

Recordaron que, a pedimento de don Carlos Chimo, quien ya había fallecido, se logró nombrar a Bernardo de Iturrizarra como juez para la averiguación y desagravio de los indios. Esta comisión quedó embarazada, pues el fiscal protector Valenzuela, que era primo de la mujer de Meneses, cerraba las puertas a los que buscaban justicia, haciendo que en el Real Acuerdo no se admita memorial alguno ni pedimento sin su firma, con lo cual el protector no pudo despachar todo por ser mucha la dependencia de los naturales del reino.

Denunciaron que el protector se sentaba en las Audiencias con los oidores sin permitir que se haga despacho alguno. Valenzuela era un protector que, además, tenía el cargo de fiscal y quitaba el espacio más amplio de los protectores con una pequeña agencia que comprendía procuradores y abogados, cuya importancia decayó frente al poder de este nuevo ministro que vino a ser togado en la Audiencia.

Durante su ejercicio, se dio orden para suprimir la plaza proveída por el Rey y que mantuviera dos funciones. Así, aunque volvió a ser nombrado por el virrey, la orden se distrajo y no se ejecutó. Cumplió su papel de defensor y no se puede decir que fuera un enemigo de la causa india, pero hubo muchas protestas por la burocratización de la Fiscalía Defensora de los Naturales. Además, en esta coyuntura

no fue precisamente Valenzuela quien encabezaba la lucha, como ocurrió en la época de Luna.

También escribieron los caciques y pachacas de la provincia de Saña y del pueblo de Lambayeque en carta fechada el 25 de octubre de 1648. En ella, recordaron la gestión de Andrés Lluncon y le atribuyen a su gestión el nombramiento de Iturrizarra para averiguar los capítulos puestos al corregidor Perales. Iturrizarra comenzó a actuar en Lambayeque, donde llegó a examinar hasta 75 testigos "todos caciques y principales dueños de indios de toda la provincia"; y, luego de haber hecho cargos al corregidor, lo prendió.

En tal circunstancia, llegó una carta del Real Acuerdo, firmada solamente por García Carrillo, oidor amigo íntimo del virrey Marqués de Mancera y de don Fernando de Saavedra, suegro del corregidor, por la cual dilataba la causa e impedía que el juez acabe la averiguación de los capítulos, desagravie a los indios de la provincia y satisfaga lo que se les había quitado ilícitamente, por él o por sus fiadores al corregimiento. La carta utilizaba un tomo directo y no sugiere sino que exige: "S. M. debe poner el remedio que convenga", que no es otro que se haga pagar al corregidor todo lo que apareciera contra él en la causa y que asimismo lo castigue "condenándolo en las más grandes y mayores penas y debe ser en su persona y bienes sirviéndose S. M. se lleve preso a ese reino y cárcel", que ellos lo acusarán en forma para que sirva de ejemplo a los demás y castigo para él.

En la Audiencia se presentó una petición firmada por más de treinta principales, en la cual se recusaba a dos oidores; sin embargo, no la recibieron durante tres meses y, aun así, no atendieron a que estaban recusados y les permitían entrar en los acuerdos para votar en esta causa. Todo lo cual ha sido en su perjuicio; por ello, reclaman el tiempo perdido, las ausencias y vejaciones, que todas debe reparar. Dicen que siguen recusando a esos oidores y piden que el Rey haga una gran demostración de castigo con esos oidores para que sirva de ejemplo a los otros y también de alivio para ellos, para que los naturales sepan que se deben guardar las órdenes.

Esta atrevida carta fue firmada por Sebastian Limo, cacique segunda persona de Lambayeque, Diego Martínez, natural de Chiclayo, el capitán Pedro Pinto, natural de Lambayeque, Joseph de la Torre, cacique chimo, Alonso Pechopchumbe, cacique segunda persona de Paiján, Diego Sanches de Chiclayo, Gerónimo Sanches de Paiján, Sargento Rocha Fal de Monsefú, Diego Puicón Fil, cacique de pachaca Lambayeque, Juan Melgo de Chiclayo, el capitán Juan Lucero, natural de Lambayeque, el capitán de los naturales de los dos corregimientos Saña y Chiclayo, Francisco Spo y el capitán Juan Tomás, natural de Lambayeque. Era un ejército de firmantes, por si quedaba alguna duda de que no había un acuerdo en esta robusta sociedad indígena de la zona de Lambayeque.

Pero estas dos cartas no fueron las únicas, sino que también escribió una don Joseph de la Torre Hocxaguaman, cacique pachaca de los pueblos de Mansiche y

Guanchaco, repartimiento de Chimo, encomendado en el Duque del Infantado, jurisdicción de Saña, quien dio nueva cuenta de las vejaciones recibidas por parte de Meneses y por sus allegados y reclamó que Iturrizarra siguiera en su comisión. Así también, denunció que el visitador le quitó unas tierras nombradas Faña y Tulape, en Chicama, "que poseía desde sus antepasados de inmemorial tiempo", sin atender a sus papeles y títulos que habían pasado por dos Visitas: la del oidor Cuenca y la del general Bartolomé Villavicencio, donde consta tenía 117 fanegadas. A pesar de que exhibió sus títulos, fue despojado de sus tierras y, como no lo consintiera, fue encerrado en unos aposentos de donde salió huyendo a Lima. En su ausencia, Meneses remató las tierras al alférez Mateo Ortiz y Agustín de Castro, vecinos de Trujillo. Llevaba cinco años y medio pidiendo justicia sin conseguirlo y, ahora, por haberse postrado a los pies del Rey "uno de nuestros principales", don Carlos Chimo, se dio Real Cédula por la que se nombraba a Iturrizarra para el desagravio. Viendo Meneses que llegarían a oídos del Rey sus tiranías, hizo que la comisión de averiguación se realizara en Lima y no donde se cometió el delito. Todo lo cual pretendía hacer por la amistad del virrey Mancera, "que a este estilo ha corrido su gobierno".

Diego Carrasquilla Maldonado, a quien el virrey Conde de Salvatierra nombró por asesor de los indios, informó también de lo que tenía en conocimiento sobre esa materia. En relación con la Visita y composición de tierras, muchos indios han acudido y mostrado haber sido agraviados, sin dejarles tierras para su "congrua" sustentación y quitándoselas también a los caciques gobernadores, que pagaban con ellas los tributos de los ausentes, enfermos y otros. Las grandes distancias de las ciudades del interior a Lima y los cambios de temple provocan que muchos enfermen e incluso mueran al ir a la capital a presentar sus denuncias. Si bien algunos trámites eran fáciles por ser despachos ordinarios, el protector ha conseguido una orden para que todos los memoriales deban ser firmados por él. Piensa que esta medida sería inconveniente para la brevedad que la materia pide "y la mucha cantidad de indios que suelen ocurrir en ocasiones".

En el Consejo del 24 de noviembre de 1649 se ordenó despachar Cédula al virrey, por la cual se transmite que se tiene noticia de los agravios que reciben los indios, los muchos salarios que se causan y la poca utilidad que resulta de estas composiciones, por lo que se le pide vele por evitar estos daños, procurar que se guarden las cédulas dadas y que atienda al protector y a lo que dice Carrasquilla para proveer en alivio de los indios.

Pero la parte acusada reaccionó, recusó al juez e hizo prueba de "la calidad de don Andrés de Ortega, indio capitulante de don Bernardino de Perales", al que tildó de falsario que procedió instigado. Sus intenciones no pasaron adelante y en el acuerdo del Consejo del 23 de febrero de 1650, se acordó escribir al virrey y su Audiencia la extrañeza de haberse entrometido, tras haberse visto un expediente de recusación presentado por el corregidor de Saña y por Pedro Meneses contra

Iturrizarra, juez de comisión para la averiguación ganada por querella de Carlos Chimo. Asimismo, se mandó que no precediese por no haber presentado su comisión en la Audiencia y que lo dejen usar de ella y no lo embarguen en el intento que lo que se busca es el conocimiento. Los indios del norte ganaron la batalla y prepararon la escena favorable para una Revisita.

En la causa paralela que se siguió al corregidor, este terminó condenado por diversos delitos, desde la venta de vino, la obligación de hacer petates y textiles, la apropiación de ganado y otros. Parte de las condenaciones se destinaron a restituir a los indios, algo para el propio cacique denunciante que había viajado a España y el resto para el fisco. Mientras tanto, Meneses, quien había logrado torcer la sentencia de su juez Iturrizarra, fue nuevamente encausado al juntarse su caso con la residencia del virrey que llevó adelante don Pedro Vázquez de Velasco, en medio de una agitada contienda política. El mismo funcionario será implacable en sus juicios contra otro visitador, tal vez el más escandaloso, don Francisco Antonio de la Maçueca Alvarado, un allegado del virrey que terminó en la cárcel durante la residencia de este último. Los indios de La Paz, particularmente de los valles o yungas, protestaron por lo abusivo que fue este comisario.

3. Cajamarca: de pueblo indio a villa y asiento de hacendados

El comportamiento de Meneses podría no haber tenido las mismas características de corrupción y estafa que exhibieron muchos de los visitadores, pero no cabe duda que benefició a los chacareros y hacendados españoles y que no tuvo contemplaciones con los indios, particularmente, con las tierras que habían conservado como parte de sus bienes patrimoniales. Tuvo un enfrentamiento cultural con la sociedad indígena, que recuerda las intervenciones reductoras del obispo Campo. En la parte de su comisión, que cubrió Cajamarca, las evidencias al respecto son muy claras. Contamos para analizarlas con el memorial del maestro de campo don Lázaro Julcaguamán, del corregimiento de la villa de Cajamarca la Grande y principal de ella, quien se presentó a pedir justicia, en nombre de los naturales de la provincia, por los agravios que les hizo Pedro de Meneses en la Visita y composición de tierras.

El maestre de campo testifica que el visitador no repartió tierras como tenía mandado, antes bien, se las quitó, junto con las casas y solares donde vivían y que poseían "por haberlas heredado de sus padres y abuelos y antepasados", para venderlas a españoles y mestizos. Por esa razón, se encuentran necesitados del sustento para criar a sus hijos y pagar sus tributos, "sin atender a que en las dichas tierras teníamos por nuestros bienes: las totoras, cortaderas, carrizales y pajonales, para servirnos de leña y cubrir las iglesias y casas del Cabildo, tambos y las nuestras". Ahora, los españoles les impiden sacar estos bienes que dicen les pertenecen por haberse compuesto con el Rey. Asimismo, les hacen daño con sus mulas, cabalga-

duras, bueyes, ovejas y la mayor cantidad de ganado es el de cerda, "el más dañino y el que nos destruye y tala nuestros pocos sembrados". Los naturales salen a buscar dónde sembrar, pues en las tierras que les dejaron no pueden hacerlo, ya que son las peores y los españoles que "como poseen las más, se van entrando en las menos, alargando los mojones y medidas sin haber quien lo pueda referir pues los miserables indios no tienen quién los ampare".

De una manera simple, Julcaguamán nos explica cómo se producía el crecimiento de las haciendas, paulatinamente, en la vida cotidiana. El corregidor era un aliado de estos españoles, aunque Julcaguamán denuncia también al gobernador y al cacique, que son sus contrarios, "haciéndose de la banda de los españoles y mestizos" con quienes tienen sus tratos y granjerías. Así, recae todo el daño en los indios, "ocupados en las mitas de la séptima parte en los obrajes, tambos y guarda de ganados y avío de los pasajeros y otras obligaciones de corregidor, cura y caciques y servicios de las iglesias, en un continuo padecer".

Julcaguamán, como Chimo y Ortega Lluncon, estaba en Madrid, a donde había ido para representar las vejaciones de sufría su gente. Considerando las dificultades del viaje y que las autoridades reales prohibían estos desplazamientos, esta numerosa presencia de representantes indios que se dirigía a protestar por la Visita es un indicador de la tensión que la misma despertó. El cajamarquino pedía que el Rey se sirva despachar un juez de conocida virtud para que, en todo el corregimiento y las demás provincias a él sujetas, "reconozca los daños referidos y nos desagravie y mande restituir nuestras tierras, casas y solares, para que vivamos en quieta y pacífica posesión", en conformidad con las cédulas despachadas en 1648 para el desagravio de los indios.

Para conseguir el efecto deseado, Julcaguamán solicita que cuando se mande el juez, se haga salir del distrito al corregidor y a su lugarteniente Mateo Bravo de Laguna, porque los tienen por odiosos y sospechosos y son muy amigos de Meneses, con quien se cartean e impiden que vengan los naturales a pedir justicia y si llegan, Meneses interfiere en Lima. Bravo de Laguna tiene personas en los caminos para hacerlos regresar y cuando vuelven, los meten en los obrajes como castigo hasta que se rinden. Las denuncias se repetían. Incluso si supusiéramos que los denunciantes siempre exageraban, no cabe duda de que se trataba de una práctica cotidiana de violencia racista, en la que los naturales ocupaban el escalón de sometidos y oprimidos. No es, pues, una sorpresa que reaccionaran ante ello. Como vimos, lo hicieron en muchas circunstancias, pero esta vez era una protesta sostenida, numerosa y marcada por una coyuntura en la que los indios todavía tuvieron arrestos para resistir.

La pluma del redactor del memorial toma el sendero de un discurso indigenista que tenía muchos defensores. Julcaguamán pide remedio y dice que: "Siendo libres están en el mayor cautiverio que se ha reconocido en el reino desde que se redujeron a la Real Corona". Advierte que hay más de ciento cincuenta leguas de

diferencia entre Cajamarca y Lima, de diferentes temples y muchos ríos que cruzar, lo que causa gran incomodidad a los naturales, por lo que pide remedio y "su justicia como príncipe cristiano".

El memorial se remitió a la Real Sala y junta de desagravios de tierras y castigo contra los jueces visitadores que resultaran culpados por sus malos procedimientos en la Visita de tierras. De allí siguió su cauce al protector para que pida lo que convenga y al fiscal para su vista. En su parecer del 5 de febrero de 1650, el protector Valenzuela reconoció una serie de vicios: que el visitador no procedió de acuerdo a ordenanzas y que vendió las tierras a los españoles, tantas como su codicia apeteció; y, solo después de haberlo hecho, declaró por realengas y vacas las que había dejado de vender y se las dejó a los indios por vía de repartición, "y esa fue la comodidad que les dejó".

Meneses delegaba en el medidor la comisión, la declaración de las tierras como realengas, sin asistir a ello, por lo que bien pudo hacer la Visita sin ir a la provincia ni causar gastos de salarios. Así no tenían amparo los indios sino la maña e industria de los españoles. Por ello, todos los remates fueron nulos. No se citó a los indios y a su defensor para las declaraciones que confirmaran si los que pretendían las tierras estaban en posesión de ellas por más de diez años, como lo mandaba la Cédula de 1646 y solo se tomaba por fiable la declaración de los pretendientes.

Es muy importante para este caso de Cajamarca una observación del protector Valenzuela. La cédula de composiciones prohibía que los españoles rematasen tierras vecinas a las de los indios, con más razón, los solares en los mismos pueblos. Cajamarca, dotada de un clima privilegiado y cómodo, con tierras fértiles y en un rincón que, con la presencia de una creciente población de españoles, se acercaba al aspecto de una villa y no un pueblo de indios, apetecible para fundar casas a caballo entre el campo puro y una ciudad amena. El visitador remató 193 solares que compuso en el pueblo. Si bien es cierto que consultó al virrey sobre la utilidad de componer solares, este lo autorizó con condición de respetar las cédulas.

Pero, en virtud de esa facultad, hizo la composición con los vecinos del pueblo y uno de ellos ofreció 6,000 pesos, que luego se repartieron en 193, cuando solo había 114 solares en los que se habían introducido españoles "de su autoridad" o por traspasos de indios, sin haber precedido los requisitos de la ordenanza. Hubo entonces otros 79 solares que se admitieron a composición sin ningún título. Así, se perdió mucho por la diferencia del "moderado" precio de la composición y el "justo" del remate. Se violó, en fin, la Cédula de aceptar "personas prohibidas" y la mayoría de los solares que estaban en posesión de españoles se habían hecho por cesiones de los indios, sin autorización del gobierno. El protector recordó que esto mismo pasó en el caso de la Magdalena, el pueblo vecino de Lima, donde había declarado la nulidad de la operación de cesión previa no autorizada, configurando otra transgresión del visitador Meneses. Por ello, solicitó se dé por nulo todo y que

se revisaran los títulos de los solares que están en posesión de españoles y se restituyan a los indios de no tener licencia.

Los hijos de Lázaro Julcaguamán, también indios principales de Cajamarca, Domingo Condoraico (Jaico) y Juan Lázaro, fueron quienes impulsaron al padre a viajar a Lima para pedir las tierras que les quitó Meneses. Ellos denunciaron que Meneses siguió haciendo agravios a los indios, como usarlos de cargadores. Tras lo cual estos indios han quedado enfermos, "porque después que murió el inga no se ha vuelto a usar semejante acarreto". Además, les quitó gallinas y otros bastimentos para su sustento y el de los ministros que llevaba numerosos, sin pagárselas.

La defensa del visitador alegó que los resultados de su comisión sumaron más de 265,000 pesos, sin que las costas superasen los 13,326 pesos, pues se ahorraron salarios por 17,700 que se aplicaron a las condenaciones. Su abogado rebatió cada uno de los testimonios que fueron con la causa de su defendido, entre ellos, el de Lázaro Julcaguamán. Como a otros indios demandantes, Meneses los tenía por usurpadores de jerarquía: de Chimo dijo que no era cacique y de Julcaguamán que dijo ser maestre de campo cuando es "indio parque y mitayo", oficial de zapatero. En medio de una tormenta política contra el virrey saliente, lo acusa de inducido por Juan de Medina, el gran enemigo del mandatario.

Además, los indios reclamaban que Meneses había dado por realengas unas tierras que compró Juan de Chinchón, vecino de Cajamarca, "en cuyo sitio idolatraban los indios y mochaban al demonio y usaban de otras hechicerías". Tanto Lázaro como sus hijos, Domingo Condoraico y Juan Lázaro, así como otros indios, pretendían que les devuelvan el sitio para seguir con sus idolatrías. Recusa las declaraciones de estos indios porque dice que son "unos indios baladíes, que andan descalzos y fuera de sus reducciones y de tan poco discurso que dicen siempre a voluntad del que los presenta o examina". Contra estas declaraciones, Meneses ya tenía interpuesta tacha legal de acuerdo a ordenanza, por ser indios sin discurso ni entendimiento, "que por un jarro de vino dirán todo aquello a que los indujesen". De ese género de testigos es de los que se habría valido Medina para fomentar sus calumnias. Este es otro caso de desencuentro de este juez. Los indios depusieron el reclamo por sus tierras y dijeron que se las habían vendido, pero Meneses retrucaba que les había dado tierras "acomodadas" y que solo dispuso de las "que por legítimos y justos títulos le pertenecen a S. M.", fuera del argumento de que era un adoratorio idolátrico.

Es necesario tener en cuenta otro encuentro cultural que tenía lugar en esta Visita cajamarquina. Desde hacía años, se ventilaba un contencioso para que no se erija una iglesia de españoles en Cajamarca. Quienes encabezaban la oposición eran los frailes de San Francisco, quienes se encargaban de la tradicional parroquia de indios. Los pobladores españoles que aumentaban en número pretendían que se apruebe una parroquia para ellos, como paso previo para que la villa se eleve a la condición de ciudad. Por eso, la Visita fue un punto nodal en la pretensión.

Los franciscanos se enfrentaron a Meneses por su actuación favorable a los chacareros españoles. Al aumentar los solares de españoles en la zona, con chacras que tenían suyas y que dominaban el espacio público, se animaron a reclamar su iglesia y su deseo de hacerse ciudad. El pleito se desató judicialmente y los franciscanos, junto con los indios y el encomendero ausente, el Conde de Altamira, se opusieron. Luego de la pretensión que personificó el obispo de Trujillo, en cuya diócesis recaía Cajamarca, hubo un apoyo real en 1665 y una inmediata recusación del protector León Pinelo.

4. Cuzco: hacia la consolidación del latifundio

En el período de Visitas que ordenó el Marqués de Mancera, la provincia del Cuzco le correspondió a Diego de Alcázar quien estuvo activo el año de 1647. En el escenario de la expansión acelerada del latifundio, cuando los propietarios de tierras iniciaron un proceso de agresión a las tierras vecinas, las composiciones se convirtieron en un mecanismo de legalización. El pago en dinero permitió convalidar usurpaciones de hecho, mucho más numerosas y extendidas que las que se registraron en el período inicial hasta las primeras Visitas, de 1594 hasta 1619. A nivel de los documentos locales, esta Visita ofrece las mismas características de abuso y despojo que exhibió el proceso abierto en todo el espacio peruano. Unos ejemplos nos ilustrarán al respecto.

El hacendado Pedro de Soria, propietario de una de las más grandes e importantes haciendas coloniales llamada Sillque, en el valle de Ollantaytambo, se apoderó de 31½ fanegadas de tierra de maíz, 27 de trigo, 80 de punas para papas y 2 corrales y cabañas que fueron declaradas "tierras sobrantes" del ayllu anansaya de Huaroncondo, por el visitador Diego de Alcázar. Soria tenía una larga trayectoria de agresión contra los campesinos de las partes altas de su hacienda y mostraba una clara necesidad de expandir sus dominios hacia estas zonas, para integrar jerárquicamente su hacienda desde el "alfa" del valle hasta las punas y roquedales, pasando por las quebradas y los montes.

¿Fue casualidad que quedaran "sobrantes" excelentes terrenos colindantes a sus tierras y similares a los que pretendía adquirir por medios violentos desde hacía años? Estamos seguros de que no. Si nos preguntamos acerca del carácter de "sobrantes" de las tierras, encontraremos que los caciques del ayllu afectado y los de Huarocondo intentaron incluso comprar las tierras, cuando sus recursos legales fueron bloqueados por el visitador. Por su parte, Soria tuvo que esperar un año para poder tener el amparo del virrey, quien le concedió el título de las tierras, las que tomó posesión de hecho durante la visita de Alcázar.

En terrenos cercanos, entre el valle de Urubamba y el pueblo de Huarocondo, en la quebrada del río Pomatales que baja de Anta, las monjas de Santa Clara consiguieron cien fanegadas de excelente ubicación. Para el año de 1626, cuando ya

había sido cubierta su área de expansión plana en el piso del valle, la Administración de Santa Clara se hallaba en un agresivo plan de adquisición de tierras en la quebrada de Pomatales y los terrenos de ladera y pastos colindantes, por cualquier medio, incluso por el acoso y la violencia. Cuando no era posible hacerse de terrenos en forma simple, la Administración compraba a buenos precios las tierras de su interés.

El año mencionado compraron a Diego de Cuéllar, español afincado en Maras y funcionario local, 46 fanegadas de tierra, por las que pagaron nada menos que 5,500 pesos; mal negocio si tenemos en cuenta que, veinte años después, el vecino y hacendado Pedro de Soria obtuvo terrenos más extensos y tan bien ubicados por 1,451 pesos que pagó a la Real Hacienda durante la Visita de Alcázar. Pero, la pérdida relativa se compensaba entre extrañas donaciones, adquisiciones ilegales y compras a indígenas nobles por precios más bajos. A fin de cuentas, lo fundamental era hacerse de las tierras para cerrar la expansión del vecino y contar con terrenos complementarios propicios, incluso para forzar a la población local de los ayllus de Huarocondo a convertirse en yanaconas de la hacienda.

Algún tiempo después, por un acuerdo discordante con el espíritu expansionista de la Administración, se desprenden de la tierra. El nuevo “propietario”, probablemente un mestizo chacarero vinculado a la hacienda, se hace del terreno reconociendo su valor como censo de 6.500 pesos que redituaría a las monjas una renta anual de 325 pesos. En términos reales, se trataba de un arrendamiento de tierras que, de todas formas, se incorporaban en el cuerpo de la hacienda, pero que no se administraban dentro del dominio central.

En 1649, el arrendatario-censatario se atrasó en sus pagos y la propiedad regresó al poder de la Administración Central. Había pasado la Visita de Alcázar y, gracias a ella, el arrendatario-censatario había adquirido setenta fanegadas más de tierras por solo 450 pesos, con las que finalmente se concertó con las clarisas para anular su deuda. De esta manera, las monjas aumentaron su propiedad fácilmente, por una cantidad sumamente reducida si la comparamos con los miles que desembolsaron para comprar la propiedad al español Cuéllar.

La Visita de 1647 fue, indudablemente, una ganga para los hacendados, una estafa para la Hacienda Real y un abuso para los indígenas. En un contexto general donde valía todo para hacerse de tierras, quedaba declarada una guerra económica por apropiarse de un bien que se tornaba fundamental para una nueva estructura productiva y social.

A pesar de ello, hubo un período breve favorable para los indígenas. Las constantes protestas llevaron a la Corona a formar una junta denominada de “Tierras y Desagravio de los Indios” durante el gobierno del virrey Conde de Salvatierra. En todo el Cuzco, fue al visitador dominico fray Domingo Cabrera Lartaún a quien se deben las mediciones más exactas y justas que se hicieron en el siglo XVII. Los indígenas que no habían sido despojados “legalmente” tuvieron la oportunidad de

encontrar amparo en la medición y composición de Cabrera Lartaún. Todavía hoy los campesinos tienen el recuerdo colectivo de este personaje, pues los viejos títulos comunales provienen de una transcripción de los expedientes que surgieron de esta Visita. A pesar de que los documentos registran más amparo a indígenas y retractaciones respecto a la Visita anterior, no significa que globalmente los hacendados no hubieran ganado la partida contra la pequeña propiedad indígena, aunque todavía la propiedad mestiza no había sido totalmente absorbida por las grandes haciendas, cosa que sucederá recién en el siglo siguiente.

Una relación anónima, escrita por un conocedor de los pormenores del fin del gobierno de Salvatierra y que data probablemente de 1658,[9] trae información de interés sobre la coyuntura. Por ejemplo, estima que los resultados de las Revisitas de los clérigos nombrados por el virrey arrojaron 80,000 pesos para la Corona y 136 estancias restituidas a los indios, para la del mercedario Pedro de Velasco, en La Paz y el Collao; 20,000 pesos y 959 fanegas retornadas a los indios, para la del dominico Francisco de Huerta, en Trujillo, Saña y Huánuco; 31,615 pesos recaudados y 1,928 topos de tierras reconocidas sin justo título, para la del agustino Francisco de Loyola, en Arequipa; 62,927 pesos recaudados, 1,334 fanegas y 6 topos restituidos a los indios, para la de Domingo de Cabrera Lartaún, en Cuzco. En Cajamarca, otra comisión recibida por Huerta informó al virrey que llevaba recaudados 18,000 pesos. En 1658, se extendió la Visita de remensura y reposición a las tierras del valle de Chancay, donde los indios habían mostrado su ira por la situación.

5. Arequipa y las proyecciones de la coyuntura de composiciones

En Arequipa, las cosas no fueron muy diferentes. El propio corregidor, Joseph de Bolívar y de la Torre, informó sobre los agravios y excesos de Luis de Losada, juez de la venta y composición de tierras que se hizo en la jurisdicción donde antes había sido justicia mayor, por orden del oidor Sebastián de Alarcón, fiscal en Lima, quien se lo ordena en abril de 1646. El corregidor denuncia las tropelías, el destrozo de las chozas de los indios para formar pagos que vender a sus allegados, la conminación a los indios para que compongan sus chacras y casas, haciéndoles pagar, sacándoles las mejores tierras para la venta y dejándoles las peores, sin considerar las tierras para el aumento. También denuncia agravios contra vecinos que se vieron obligados a pagar cantidades excesivas por las escrituras y demás.

En la relación de los servicios de Diego de Vargas Machuca, cura rector de la Catedral de Arequipa, viene una lista de las tierras que reclamaban los indios de

9. Relación por mayor de algunas materias tocantes a las provincias del Perú, estado en que las dejó el señor Conde de Salvatierra y el que al presente tienen después que las gobierna el señor Conde de Alva de Aliste y Villaflor.

Camiña en el valle de Subca, encabezados por Gabriel Guanta, al cura Diego Gonzales, quien se introdujo en ellas y las compuso con Diego de Baños. En 1654, seguía el pleito ante el obispo Gaspar de Villarroel, desagraviador sucesor del prior agustino fray Juan de Altamirano.

La misma presión sobre los indios se manifestaba con la mita de plaza para Arequipa, ciudad que también alardeaba de haber aceptado las alcabalas cuando otras ciudades las contradecían. La ciudad tenía 249 efectivos señalados "para el cultivo de sus sementeras" y entablaron un pleito con los corregidores de Collaguas que no la cumplían, porque los indios trabajaban las sementeras de los vecinos. Ya en 1700, les respondieron, como era de esperar, que no se les diera por ningún motivo, que las mitas son odiosas y que, cuando se entablaron para las minas y labores del campo, fue con "la calidad de por ahora" y en el interín que se cultivaran por indios voluntarios o negros.

Fuera de este servicio, tenían el del trajín, para el cual los arequipeños habían conseguido una provisión del virrey Hurtado de Mendoza en 1591. Por ella, tenían derecho a que les diesen indios de trajín con el objeto de llevar el vino de sus valles a Potosí, con condición claro de que no se les hiciera malos tratamientos y se les pague su salario.

Presionados por la expropiación de tierras y por la demanda de mitayos, los indios del distrito se veían arrinconados. Con todo, la tendencia hacia la pérdida de recursos no se detuvo, incluso después de la restitución del gobierno del Conde de Salvatierra. Una historia de tierras en Arequipa, a fines de 1665, nos mostrará cómo la frontera agraria no se había cerrado todavía. Los mecanismos que patrocinaron el crecimiento de las haciendas desde muy temprano y, particularmente, desde fines del siglo XVI siguieron vigentes de una manera inesperada, dada la velocidad de cambios que se manifestaba en todo orden de cosas en el espacio andino.

María Fernández de Córdoba era la viuda de Rodrigo de Vargas Carbajal, encomendero de la Chimba. Doña María se presentó a reclamar para que le restituyan las tierras que su marido compró por composición con el juez Diego de Baños, en vía de realengas, en la época del Marqués de Mancera. Luego de aquella adquisición, alguien presentó una relación sobre cómo los indios habían quedado sin las tierras precisas para sustentarse. En acuerdo con la práctica de aquella coyuntura, se ordenó restituir las tierras a los naturales. Vargas Carvajal perdió las mejores tierras que había comprado, por lo que se ordenó que le devolviesen lo que pagó por ellas. Las gestiones de devolución no fueron nunca rápidas, menos en ese entonces; por eso, el dinero nunca regresó a poder de la viuda, a pesar de sus protestas.

Los años pasaron y se difundió la noticia que se querían volver a vender las tierras por estar vacantes, al haber muerto la mayoría de los indios debido a una nueva peste que azotó la ciudad. La viuda escribió para señalar que era justo que se le restituyeran a ella, pues no se le había pagado y todavía las pretendía. A favor

de la pretensión de la señora Fernández de Córdoba estuvo el cacique del lugar, don Juan Cóndor Pussa. Fue justamente el cacique quien informó a la encomendera de las muertes de sus indios, en correspondencia cruzada en 1664. Don Juan era un prototipo de curaca de la época: de buenas relaciones con el encomendero, en este caso la viuda que vivía en España, tenía un hijo de apellido español llamado Juan del Cuadro.

No las tenía todas consigo dentro de su pueblo, pues no logró que se aprobara un poder que María Fernández le pidió que le otorgara, debido a que en la reunión que convocó con los principales e indios, estos no se avinieron a darlo. No era falso que gestionara la defensa de sus súbditos, pues estaba tras una Cédula Real que se había ganado para quitar la mita de plaza de Arequipa. Era un hombre leído y afirmaba que aunque vio el libro impreso de Solórzano, donde había cédula que no se había ejecutado, pues no hay quien defienda a los indios ya que los ministros y su protector "todos tira su interés y negocio". Por eso, le solicita a la encomendera si pudiera alcanzar la sobrecarta de la provisión real que se despachó para quitar la mita y el servicio de los indios de la plaza de la ciudad, porque debido a este servicio padecen "veinte mil vejaciones" y, a cuenta de la mita, se llevan a los indios al valle de Vitor, donde muchos se mueren con la enfermedad de *chugcho* y se va acabando a gran prisa su pueblo.

La encomendera le pidió al curaca que corra por su cuenta el arrendamiento de la sementera que mantenía en el territorio de su encomienda. Cóndor Pussa le escribió que lo haría de buen grado, porque los arrendatarios no le pagaban a la propietaria y porque los mayordomos molestaban a los indios; pero que no podía porque estaba pobre y sin gente, ya que en la peste general se murieron "sesentaytantos" indios tributarios, fuera de los viejos y muchachos, solo en su encomienda. Había hablado con el rector de la Compañía, quien tenía el poder para cobrar el arrendamiento de "su encomienda y su sementera" y le había dicho que no habían pagado, por lo que el jesuita buscaría a otra persona de "más buena paga".

Finalmente, nos informa en su carta que el corregidor arequipeño había visitado todo el distrito por una provisión del gobierno y halló los pueblos con muy pocos indios, pues muchos se habían muerto con la peste general, de manera que se habrían de vender las tierras vacas, no solo las de su repartimiento, por lo que le recomienda que haga confirmar los títulos de las que compró Vargas Carvajal, para que no las venda otro juez. De estas ricas informaciones del curaca, procedió el reclamo de doña María. Una breve composición con pretensiones de general se llevó a cabo entre 1661 y 1666, durante el gobierno del virrey Conde de Santisteban, coyuntura a la que corresponde este caso.

Así, el mismo ciclo del siglo XVI se repite en esta segunda mitad del XVII, luego de una agitada coyuntura política en relación con la expansión de las haciendas y el control de los recursos de los indios. Una vez que los pueblos estuvieron diezmados por la peste, las ávidas autoridades procedieron a la Visita, tras la cual reco-

miendan una nueva venta de tierras vacantes o sobrantes. Mientras tanto, la mita sigue disputándose: la de la plaza estaba cuestionada por la jerarquía indígena y la de los valles de Vítor era otra sangría de tributarios. Aunque el encomendero no había podido expandir una propiedad en el territorio de sus indios, conservaba una sementera de comunidad para el pago de tributos, que era arrendada a un chacarero español. Había posibilidad de que el curaca estrechara sus migas con la encomendera, haciéndose cargo de la sementera, pero no tenía recursos para tal empresa. Los encomenderos son absentistas: la encomendera estaba en la metrópoli, pero los jesuitas administraban sus intereses.

Usemos un testimonio más general que recoge una imagen que se tenía en amplios sectores de la sociedad colonial, cuando se cerraba este gran y contradictorio ciclo de composiciones. En unos expedientes relativos al negocio de las mitas, se incluye un informe del Arzobispo de Lima de 1661. El documento tiene el interés de haber sido elaborado por alguien que, desconociendo el particular contenido de la materia, procede a recabar informaciones que le permitan hacer un "gran relato" del proceso que llevó al decaimiento general de la mita y el malestar que obligó a pedir informaciones y sugerencias de remedios para algo que a ojos vistas era insostenible. Por eso, el mitrado introduce constantemente en su escrito los condicionantes: "He oído decir" y "se sabe comúnmente". Mucha de su información provendría, pues, de ideas que eran tenidas por ciertas en diferentes sectores de la sociedad y, particularmente, en la propia corte virreinal. En ese entender, nos interesa resaltar su visión sobre el tema de las ventas y composición de tierras.

El Arzobispo se remonta a la época del Conde de Chinchón, cuando recibió la orden de proceder a vender las tierras vacantes por cuenta de la Real Hacienda. Al respecto, dice que los jueces despachados debieron proceder con arreglo a ajustados criterios para reservar tierras suficientes para los indios de las comunidades y para los indios ausentes que viniesen a reducirse, pues a cada indio particular se le debía dejar las que hubiere menester. Juzga que los jueces de esta primera salida de Visita de tierras procedieron más o menos templadamente y "causaron poco daño". Pero, obligado por las necesidades de la Corona, el virrey Marqués de Mancera:

> [...] con el deseo de hacer grandes envíos, despachó más jueces que no sé si guardaron dichas condiciones, pero sé que causaron muchos salarios con poco aprovechamiento de la Real Hacienda, según lo he oído comúnmente y que dejaron destruidos los pueblos y desesperado el remedio de la reducción de los indios e imposibilitado el de la quiebra de estas mitas.

Para remediar este desbarajuste, se ordenó el desagravio al virrey Conde de Salvatierra quien mandó unos religiosos "que deben haber hecho lo que han podido, pero he oído decir que muchos de los indios se han quedado sin tierras o con ellas en partes tan remotas e insuficientes o de ninguna sustancia, que apenas pueden valer para pagar sus tributos". Luego, menciona un caso particular, como es el

de Chucuito, rico repartimiento tasado en 128,000 pesos que daba, por entonces, apenas 18,000. Finalmente, apunta el tema de que, tras estas Visitas, se han avecindado entre los indios muchos españoles, mestizos y negros y mulatos, que les hacen malos tratamientos y grandes perjuicios. Otro gran tema que vimos retratado en el debate sobre las composiciones en Cajamarca.

VII. El cambio económico y la consolidación de la hacienda

El recorrido que hemos realizado por la historia del gran despojo de los bienes de los indios, de la conversión de sus tierras colectivas y ancestrales en propiedad privada de sus dominadores coloniales y de su trabajo colectivo en prestaciones serviles nos lleva al reconocimiento de un cambio económico en el modelo de dominación y la consolidación de un nuevo sistema de relaciones económicas en el campo, que se retrató en la consolidación de la hacienda. Hagamos unas consideraciones finales con un modelo de interpretación de este proceso, tal como vino a resultar luego de este largo período que hemos estudiado.

La explicación de este cambio histórico debe buscarse en la transformación económica, en la mutación de las estructuras de la sociedad, del mercado, del Estado y de su relación con los poderes locales. Para explicarlo, proponemos un modelo que se basa en tres instituciones fundamentales de la vida económica de los indios:

a) La reducción o pueblo de indios

Se trata de las variaciones en las estrategias de manejo de los recursos, la combinación del monto o cantidad de recursos con la cantidad de población, el vínculo del conjunto con las jerarquías internas y los mecanismos de reproducción del poder. No tenemos más que algunas aproximaciones a zonas y regiones concretas, pero ya podemos ir elaborando una interpretación que explique la transformación interna de los pueblos, de una realidad étnica a una campesina, diferenciada, recreada y con una reproducción social diferente, que daría lugar a las comunidades indígenas que poblarían los Andes.

b) El tributo

Fueron varias las exacciones que la república de españoles obtenía de la república de los indios, pero todas ellas tuvieron su base en la existencia del tributo. Los estudios de historia económica no han enfatizado este hecho elemental. No queremos decir que no se ha tomado en cuenta la obvia existencia del tributo, pero sí que no lo han colocado en el centro del análisis. Seducidos por lo espectacular de las quejas que las otras exacciones generaron, el tributo solo ha tenido algunas aproximaciones descriptivas o intentos cuantitativos.

Así, las protestas por los abusos que se cometían a través de la mita, los trajines, los repartos iniciales de los corregidores y sus sistemas de monopolio o el servicio personal fueron los temas que entonces y ahora han atraído la atención de los analistas. Ello se debe y se debió a que el tributo era visto como algo natural en esa sociedad, parte de un gran pacto colonial, de un profundo sentir, que combinaba relaciones personales de dependencia, una lógica del don y de la reciprocidad en las lealtades al señorío de los jefes naturales o curacas. Luego, cuando el mercado cambió de naturaleza, el tributo dejó el aspecto ligado a la esfera de las percepciones y las alianzas políticas para convertirse en una imposición económica pura y simple. A partir de entonces, desaparecieron las formas no monetarias y su naturaleza se redujo a la cobranza, por tercios —dos veces al año, en coyunturas que marcaban la vida de los indios—, del dinero que se había establecido debían pagar por el nivel de acceso a los recursos comunales.

c) El mercado

El mercado colonial fue un sistema compulsivo, subyugado, intervenido por factores de poder, de vínculos personales de dependencia y, a la vez, de persistencia paralela de relaciones de reciprocidad entre los pobladores de la república de los indios. Pero, a fin de cuentas, se trataba de un mercado, con plazas formadoras de precios, con rutas que tejieron el espacio, con competencia, etc. También ese mercado cambió. ¿Cómo lo hizo? Se pasó de un sistema de extracción de bienes generados, producidos y distribuidos étnicamente para generarse como mercancía fuera de la sociedad campesina india, a un sistema en donde las empresas coloniales comenzaron a producir y vender entre los propios campesinos.

La transición colonial más importante fue el cambio económico social que surgió en el siglo XVII para entrar al XVIII con un nuevo sistema de mercado: nuevos tipos de integración mercantil, los cambios en las formas sociales, la aparición de la comunidad. En cuanto al mercado interno, esta transición determinó la existencia de dos formas sucesivas de mercado y de control de los recursos. Una primera forma fue la que se estableció a partir de la extracción de excedentes de las economías étnicas. Con distintos ritmos y formas, se trató de un uso de las formas productivas indias, las cuales se fueron transformando aunque todavía siguieron estando controladas por la sociedad nativa.

Una de las características de este período fue la extracción del tributo y de la mano de obra que era reproducida por las propias colectividades indias y no por el salario; la otra fue la extracción de los recursos indios y de su propia fuerza de trabajo por una suerte de capital comercial que se amparaba en el control del poder político. Los corregidores, funcionarios que ejercían el poder político, militar y judicial de las demarcaciones políticas en que se dividió la sociedad india, eran los principales beneficiarios de un sistema macroespacial de control de un mercado que se basaba en la extracción de recursos indios para el transporte de merca-

derías a larga distancia. La economía minera, en su momento de mayor dinamismo, marcó el ritmo de este flujo mercantil en el caso sur andino.

Un segundo momento es aquel determinado por la conversión de los indios en consumidores forzados de las mercaderías, es decir, ya no se trataba de extraer excedentes sin controlar la producción, sino de obligar a los indios a consumir productos que debían pagar con su trabajo en espacios controlados por los nuevos propietarios no indios.

Dos procesos se produjeron para que ello ocurra. Primero, una apropiación de tierras por los nuevos propietarios que, en muchos lugares, significó también la expropiación a los indios. Fue el surgimiento de lo que se conoce como la hacienda agropecuaria, la empresa por excelencia y el centro de creación de relaciones sociales en el universo rural americano.

Estas empresas productoras elaboraban mercancías en otros espacios similares y en pueblos donde las autoridades obligaban al consumo de determinados productos. El capital mercantil colaboraba con estos productos al sumar los productos importados desde España por el sistema de monopolio comercial y los que entraban, entre legal e ilegalmente, desde los mercados orientales por la vía del Pacífico.

Mientras surgía la hacienda agropecuaria, los bolsones de población india, que no entraban a reproducirse íntegramente dentro del territorio de las empresas agrarias, se agrupaban de diversas maneras en pueblos y comunes de indios, que controlaban escasos recursos y que se veían obligados a trabajar en las haciendas para procurarse el dinero necesario para cumplir con las obligaciones mercantiles que les significaban los repartos que les hacían los corregidores y con el pago de sus tributos monetarios, dado que las formas de tributo en especie fueron desapareciendo. En ese proceso surge la comunidad de indígenas como el otro gran producto histórico de la historia rural americana.

Estos tres elementos se combinaron y jugaron entre sí para cambiar a la sociedad india por dentro.

El otro gran proceso que emergió del cambio en la sociedad indígena fue el que condujo a la formación de la hacienda agropecuaria. Hemos registrado las formas en las que se fueron apropiando las tierras y ampliando las propiedades rurales. Ahora señalemos los procesos subyacentes a estas formas de apropiación. Sobre la evidencia que tenemos acerca de las propiedades territoriales que tendían a un constante crecimiento, se pueden establecer procesos globales que hablan mucho de las características de las empresas que se formaban. Por tanto, no se trata aquí de las formas por las cuales un propietario comienza a acaparar tierras, sino de los distintos procesos que se observaban en el transcurso de un conjunto de formas por las cuales las haciendas adquirían nuevas tierras. Estos procesos económicos y sociales están muy relacionados con los diversos tipos físicos de tierras que necesitó la hacienda para funcionar.

a) Necesidad de expandir terrenos planos productores de granos

El terreno original de las haciendas, el "pedazo" que daba nombre al resto de la propiedad, estaba normalmente ubicado en el piso de los valles. En la segunda mitad del siglo XVI, cuando aparecen los gérmenes de todas las haciendas, estas parcelas estaban rodeadas de otras contiguas, algunas menos ricas que la parcela original de la hacienda, otras con mejor riego. Los propietarios de estos terrenos, los mejores del conjunto ecológico, eran españoles que obtuvieron las tierras por algún medio de lo que había sido propiedad de los indígenas, del común e incluso propiedad personal de algunos. Los datos muestran una necesidad estructural de cubrir el terreno plano, ubicado siempre en la desembocadura de un afluente del río principal, por un solo propietario, hasta confinar con el cuerpo central de una hacienda vecina. El proceso no culminó sino a mediados del siglo XVIII, cuando las pequeñas propiedades mestizas desaparecen y se producen fusiones de haciendas grandes con otras vecinas ya consolidadas.

Las haciendas coloniales se organizaron en función de un producto para el mercado. Estas haciendas necesitaban adquirir la mayor cantidad de terrenos irrigados y planos; sin embargo, debido a la escasez de recursos, tales como la mano de obra en un primer momento, se impuso el criterio de maximizarlos por medio de la paulatina concentración de los terrenos. Los españoles trasladaron sus nuevas técnicas a los "dominios" de la hacienda e incorporaron también las técnicas indígenas: juntaron la mano de obra en un solo espacio, planificaron el trabajo e impusieron un patrón de cooperación simple que utilizó, en mucho, aunque desnaturalizándola, la vieja cooperación comunal, sobre todo en las que luego se denominaron "faenas" durante los momentos de punta —siembra, cosecha, reparos, etc.— del ciclo agrícola.

Hay que distinguir la cooperación indígena de la que establecieron los españoles en función de sus empresas y en sus terrenos concentrados. Como el proceso de conjunción de terrenos no termina sino hasta fines del siglo XVII, se trata más bien de un proceso de desarrollo de la agricultura a escala, que no es el único que se desarrolla en la hacienda, pero que es la razón de ser de la empresa. En los terrenos concentrados de una empresa, eran necesarias más de trescientas personas juntas para los períodos intensos de trabajo agrícola, lo que implicaba movilizaciones de mano de obra de territorios alejados.

b) Complementariedad ecológica

Las haciendas tienen como sustento económico la producción para el mercado. El área centralizada de producción estaba siempre ubicada en el piso del valle, que circundaba quebradas cerradas por pequeños afluentes del "río grande", de los cuales se obtenía el agua para el riego de las pampas. A su vez, estas quebradas definían un espacio natural de expansión de las haciendas hacia pisos ecológicos diferentes a los del valle.

Se trata de un proceso paralelo e indisoluble del anteriormente comentado. Así como había una lógica de producción a escala, había una de autosuficiencia interna. Las empresas privilegiaron mantenerse independientes del mercado para autoabastecerse. Si bien nunca lo consiguieron totalmente, era un signo de eficiencia complementar la producción interna para la reproducción de la fuerza de trabajo y del ciclo agrícola. Tal como lo muestran los datos empíricos, desde la formación de estas empresas, se hicieron presentes esta necesidad e idea económica. Sin cubrir estos requerimientos no podían subsistir los terrenos planos productores de granos para el mercado. Así como desde la segunda mitad del siglo XVI se observan intensos cambios de propiedad y acaparamiento de tierras planas; en el siglo XVII, los esfuerzos se dirigieron a este otro tipo de tierras y, en su consecución, se sucedieron conflictos más agudos que los suscitados frente a las tierras del valle.

c) Acceso y acoso a la fuerza de trabajo

Tener un terreno laborable considerable no significaba nada si no se tenía quién lo labrara. El trabajo de la tierra fue en principio proporcionado por yanaconas, de herencia incaica o ladinos. Los indígenas que reconocían señores, por vínculos ancestrales de dependencia o por violencia de los encomenderos y funcionarios, fueron los primeros trabajadores; sin embargo, conforme se estructuraba más el dominio, estos no fueron suficientes. Ahora centrémonos en otra forma de adquirir mano de obra que fue la mita agraria. Los "séptimas" (uno de cada siete tributarios útiles de la comunidad) o mitayos se repartían por cuotas a las haciendas, aunque la mita minera e incluso la urbana fueron más organizadas y controladas que la mita agrícola. Al parecer, las zonas ganaderas fueron las más beneficiadas por la mita del campo.

Los continuos requerimientos de mitayos y el descenso demográfico obligaron a constantes ajustes en las cuotas de trabajo que las comunidades tenían que brindar. En los testimonios, son constantes los pedidos de los terratenientes a los caciques, para que envíen hombres para el cultivo de los campos y la guarda del ganado. Efectivamente, los terratenientes eran exigentes en el cumplimiento de las cuotas otorgadas de mitayos para sus propiedades. Los pequeños ganaderos de las zonas altas, de cuyo trato a los indígenas hubo abundantes quejas, competían con empresas productoras de granos, cuando estas haciendas estuvieron ya concentradas y en plena expansión en poder de grandes propietarios laicos y religiosos.

El problema generado por el cumplimiento de la mita agraria fue, pues, muy grave. No solo protestaron duramente los caciques de los pueblos, sino también los administradores de la Hacienda Real. Ello obligó a la Administración Central del Virreinato a solicitar una Real Provisión para arreglar el asunto, pues los corregidores no hacían el conteo y ajuste de séptimas por "intereses particulares" (usaban ellos mismos a los indios) y por no "malquistarse con los vecinos" (que eran

hacendados cómplices). La Provisión ordenaba que se hiciera un conteo estricto de los indígenas y se ajustaran las cuotas. El problema que ameritó esta intervención regia fue que, ante los continuos abusos, los indios, "por haberse huido y ahuyentado muchos de ellos de sus pueblos", dejaban a las Cajas Reales en una situación en que "pasaban mucho trabajo en la cobranza de las tasas".

En adelante, los indios se redujeron y la competencia entre los propietarios aumentó. Aparentemente, las grandes familias y órdenes religiosas que formaban las empresas más importantes dejaban la competencia para aquellos a quienes de una forma u otra tendrían luego que venderles sus propiedades. Tendrían que buscar el trabajo agrícola de otra forma, pues los yanaconas se tornaban insuficientes para el acelerado desarrollo de la masa de tierra y la producción de la misma. De esta forma, la necesidad de fuerza de trabajo acompañó a la expansión de las tierras. La expansión, en detrimento de los indios, iba acompañada de la necesidad del hacendado de constreñirlos a trabajar en las tierras de la empresa española.

Otro tema que está presente en el terreno de la historia de la hacienda agropecuaria colonial es el de las relaciones laborales, desde la servidumbre hasta la esclavitud. Cuando la hacienda era una estructura consolidada y abastecía a un mercado regional en expansión, las estructuras del mercado laboral eran parte de la dinámica institucional de la hacienda, que ya no era solo la del crecimiento de la propiedad y el acoso por copar la frontera agraria y social. La sociedad múltiple que el territorio andino contribuyó a forjar evidenció diferentes formas de relaciones laborales, adaptadas a las circunstancias regionales. La costa, con sus grandes plantaciones, tendió a la incorporación de mano de obra esclava, mientras que la sierra, de acuerdo a las regiones, tuvo indígenas trabajadores del tipo conocido como "peonaje por deudas", hasta mitayos a los que se aferraron algunos hacendados, a pesar de la disminución de la incidencia de esta estructura que fue básica en el primer Período de la Colonia.

El yanacona fue un personaje fundamental en este terreno: campesino desvinculado de su comunidad, trasladó la reproducción de su familia al terreno de la empresa agraria. Este siervo, que era cuidado como la niña de los ojos por los propietarios agrarios, cumplía con pagar su tributo al Estado colonial a través de los propios hacendados que, junto con este pago, le proveían de un pedazo de tierra suficiente para el mantenimiento de su familia. Además, complementaba su ingreso con el pago de bienes salario, que se incorporaban en su dieta o en el consumo mínimo de supervivencia. No hay evidencia de que estos fueran los trabajadores más numerosos en las haciendas serranas, pero fueron los más importantes, ya que el crecimiento de las mismas estuvo atado al aumento de las familias que quedaban adscritas a esa condición.

El grueso de la mano de obra era, sin embargo, estacional. Algunos estaban encerrados en el territorio de las haciendas que, justamente para eso, habían crecido. Los naturales que se fugaban de sus reducciones y se ocultaban en las quebradas

o “huaycos” andinos formaban linajes o corporaciones campesinas que se veían obligados a trabajar en el terreno central de la hacienda a cambio del “herbaje” o derecho a estar y usar los terrenos elevados de las empresas.

Otros campesinos, obligados a cumplir con sus tributos, los repartos mercantiles y las propias necesidades vitales no cubiertas con el producto campesino, se alquilaban temporalmente de distintas maneras en las haciendas. Los salarios variaban en una composición que incluía bienes, dinero y “protección”. Los vínculos de dependencia personal, la servidumbre y el paternalismo acompañaron permanentemente al mercado laboral, producto de la historia que no fue nunca una estructura depuradamente económica.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de Indias (AGI)

Audiencia de Lima:	Legajos 96, 108, 111, 131, 151, 156, 158, 160, 162, 164, 167, 171, 175, 272, 273, 302.
Audiencia de Charcas:	Legajos 44, 54.
Escribanía de Cámara:	Legajos 529A.
Real Patronato:	Legajo 191.
Indiferente General:	Legajos 2689, 2690.
Documentos Escogidos 1,	N.º 90.

Abercrombie, Thomas

1986 "Articulación doble y etnogénesis". En: Ponencia presentada al Simposio SSRC *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Quito.

Acosta, Antonio

1982a "Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú a comienzos del siglo XVII". En: *Histórica*, VI (1): 1-34.

1982b "Los clérigos doctrineros y la economía colonial (Lima 1600-1630)". En: *Allpanchis*, 19: 117-150.

Andrien, Kenneth

1985 *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Perú in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Assadourian, Carlos Sempat

1989 "Acerca del cambio en la naturaleza del dominio sobre las indias: la mita minera del virrey Toledo, documentos de 1568-1571". En: *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI: 3-70. Sevilla.

Basadre, Jorge

1948 *El Conde de Lemos y su tiempo (bosquejo de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII)*. Lima: Editorial Huascarán.

Bauer, Arnold J.

1979 "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppressio". En: *Hispanic American Historical Review*, vol. 59. Durham, N. C.

Bromley Seminario, Juan

1959 "La ciudad de Lima en el año de 1630". En: *Revista Histórica*, XXIV: 268-317. Lima.

Bronner, Fred
1977 "Peruvian encomenderos in 1630: elite circulation and consolidation". En: *Hispanic American Historical Review*, 57: 633-659. Durham, N. C.

1979 "The population of Lima, 1593-1637: in Quest of a Statistical Bench Mark". En: *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 5 (2): 107-119.

1981 "Tramitación legislativa bajo Olivares: la redacción de los arbitrios de 1631". En: *Revista de Indias*, XLI (165-166): 411-444. Madrid.

Burga, Manuel
1976 *De la encomienda a la hacienda capitalista: El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Lima.

Charney, Paul
2001 *Indian Society in the Valley of Lima, Perú, 1535-1824*. Lanham, Maryland: University Press of America.

Cook, Noble David y Alexandra Parma Cook
2007 *People of the Volcano. Andean Counterpoint in the Colca Valley of Peru*. Durham: Duke University Press.

Cushner, Nicholas
1980 *Lords of the Land: Sugar, Wine and the Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*. Albany.

De la Puente Brunke, José
1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Escma. Diputación Provincial de Sevilla.

Doucet, Gastón
1986 "Génesis de una 'Visita de la Tierra'. Los orígenes de la Visita de las gobernaciones de Tucumán y Paraguay por el licenciado don Francisco de Alfaro". En: *Revista de Historia del Derecho*, 14: 123-220. Buenos Aires.

Evans, Brian
1990 "Migration processes in Upper Perú in the Seventeenth Century". En: *Migration in colonial Spanish América*, ed. David Robinson, 62-85. Cambridge: Cambridge University Press.

Florescano, Enrique (coord.)
1979 *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México: Siglo XXI.

Flores-Zúñiga, Fernando
2008 *Haciendas y pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac (desde sus orígenes al siglo XX).* Tomo I. Lima: Congreso del Perú, Municipalidad Metropolitana de Lima.

Glave, Luis Miguel

1989 *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI-XVII*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

1992 *Vida, símbolos y batallas: creación y recreación de la comunidad indígena. Cuzco, siglos XVI-XX*. México: Fondo de Cultura Económica.

1997 *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

1998 *De rosa y espinas: economía, sociedad y mentalidades andinas, siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú.

Guevara Gil, Jorge A.

1994 *Propiedad agraria y derecho colonial: los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco (1543-1822)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hamnett, Brian R.

1973 "Church Wealth in Peru: Estates and Loans in the Archdiocese of Lima in the Seventeenth Century". In: *Jahrbuch für Geschichte von Staat.Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 10. Colonia.

Hanke, Lewis (ed.)

1978 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, Perú*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

Jara, Álvaro

1959 *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

1961 *El salario de los indios y los sesmos del oro en la tasa de Santillán*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Kay, Cristóbal

1974 "Comparative Development of the European Manorial System and the Latin American Hacienda System". In: *Journal of Peasant Studies*, vol. 2. Londres.

Keith, Robert G.

1976 *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*. Cambridge, Mass.

Keith, Robert G. (ed.)

1997 *Haciendas and Plantations in Latin American History*. Nueva York.

Lavalle, Bernard

1982 "Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)". En: *Allpanchis*, 19: 151-172.

Lockhart, James
1969 "Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great Estate in the Spanish Indies". En: *Hispanic American Historical Review*. XLIX: 411-429. Durham, N. C.

Lohmann Villena, Guillermo
1985 "Estudio preliminar". En: Francisco López de Caravantes. *Noticia general del Perú*, Madrid: Atlas.

López de Caravantes, Francisco
1985 *Noticia general del Perú*. Madrid: Atlas.

Macera, Pablo
1966 "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (siglos XVII-XVIII)". En: *Nueva Corónica*, 2 (2), Lima.

1968 *Mapas coloniales de haciendas cuzqueñas.* Parte 1. Lima.

1971 "Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas". En: *Acta Histórica*, 35, Szeged, Hungría.

Macera, Pablo y Felipe Márquez Abanto
1964 "Informaciones geográficas del Perú colonial". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, vol. 28. Lima.

Málaga Medina, Alejandro
1974 "Las reducciones en el Perú (1532-1600)". En: *Historia y Cultura*, 8: 141-172. Lima.

Mellafe, Rolando
1959 "Frontera agraria: el caso del Virreinato peruano en el siglo XVI". En: *Tierras nuevas: expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, ed. Álvaro Jara y Otros. México.

1967 "Evolución del salario en el Virreinato peruano". En: *Anuario del Centro de Estudios Iberoamericanos*, I. Praga, Universidad Carolina.

Mörner, Magnus
1971 "Problemas y controversias en torno a la 'hacienda' hispanoamericana del siglo XVII". En: *Anuario de Estudios Americanos*, 28: 83-99. Sevilla.

1973 "The Spanish American Hacienda: A Surreg of Recent Research and Debute". In: *Hispanic American Historical Review*, II (2).

1975 *Perfil de la sociedad rural del Cuzco desde los años 1680 hasta fines de la Colonia*. Estocolmo: Instituto de Estudios Iberoamericanos.

Platt, Tristan; Therése Bouysse-Cassagne y Olivia Harris
2006 *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara.* La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos; Plural editores; University of St. Andrews; University of London; Inter-American Foundation; Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Polo y la Borda, Jorge
1976 *La hacienda Pachachaca: autoabastecimiento y comercialización*. Lima: Biblioteca Peruana de Historia Económica y Sociedad.

Powers, Karen
1997 *Prendas con pies. Migraciones indígenas y supervivencia cultural en la Audiencia de Quito.* Quito: Abya-Yala.

Ramírez, Susan E.
1991 *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial.* Madrid: Alianza Editorial.

Rodríguez, David
2005 *Por un lugar en el cielo. Juan Martínez Rengifo y su legado a los jesuitas 1560-1592*. Lima: Fondo Editorial UNMSM.

Saignes, Thierry
1984 "Las etnias de Charcas al sistema colonial (siglo XVII). Ausentismo y fugas en el debate sobre la mano de obra indígena, 1595-1665". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat. Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 21: 27-75. Colonia.

1986 "Lobos y ovejas: formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el sur andino (siglos XVI-XX)". Ponencia presentada al Simposio SSRCR Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX. Quito.

Spalding, Karen
1986 *Huarochiri: An Andean society under Inca and Spanish rule*. Stanford, California: University Press.

Stern, Steve
1982 *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española.* Madrid: Alianza.

Vergara, Teresa
1995 *Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos de Lima (1532-1650)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zavala, Silvio
1979 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVII)*. México: El Colegio de México.

Manufacturas y precios en el Perú colonial, la producción textil y el mercado interno, siglos XVI y XVII

Miriam Salas Olivari

INTRODUCCIÓN

Este capítulo se referirá a la producción manufacturera en el Perú colonial temprano. El capítulo estará mucho más centrado en la producción textil debido a que es el sector manufacturero mejor estudiado de la economía colonial, a diferencia del análisis del resto de actividades que exige un mayor acercamiento, aunque muchas de ellas sean más bien un oficio de carácter artesanal. Allí están los oficios del bosque como la cestería, la fabricación de escobas, horcas y pesebres; los oficios de la construcción como la elaboración de tejas, cal, ladrillos, adobes, puertas, ventanas, mosaicos, losetas y mobiliario urbano; los oficios ligados a la movilización de personas y bienes como la fabricación de sillas de montar, sudaderas, fundición, herrería, toneles, carros y carruajes, barcos, velas, sogas, redes, curtido y curado de cuero, sillas de montar, ruedas, arreos; los oficios ligados al mundo de la moda como la fabricación de vestidos, zapatos, joyas, sombreros, manguitas, peletería, espadas, etc.; los oficios ligados a la decoración como la fabricación de baúles, muebles, pinturas, platería, alfombras, vajilla, batería de cocina, cuchillos, cucharas, etc.; los trabajos relacionados con las fiestas como luminarias, disfraces, máscaras, etc.; los oficios ligados al alumbrado y ofrendas religiosas como la cerería y la hojalatería; los trabajos relacionados con la industria como los molinos harineros y batanes y el tallado de sus ruedas, la elaboración de cardas, telares, alambiques, etc. Entre las manufacturas, es decir, de producción masiva y serial, podemos considerar, además de los tejidos, la elaboración de azúcar, vinos y aguardientes, el vidrio, el jabón y embarcaciones.

La historia y el presente del Perú están íntimamente ligados al tejido. El entendimiento de la significación y desarrollo del tejido durante el período colonial nos exige situar su dinámica en relación con los tiempos precedentes, como en el

largo tiempo de vida del propio periodo colonial. Nuestra visión del pasado en el largo tiempo no ha permitido establecer los ciclos económicos por los que atravesó el sector textil en Hispanoamérica, en relación con la sociedad históricamente constituida, con otros sectores económicos, en especial, con el minero, su singular polo de arrastre económico, y con lo que pasaba en España.[1]

En los tiempos contemporáneos, cuando se habla de globalización como un gran descubrimiento, no debemos obviar que esta se produjo por primera vez en el siglo XVI, cuando Colón y luego otros aventureros, como Pizarro y Almagro, conquistaron nuestro territorio. A partir de entonces, nuestra historia no se desenvolverá más autónomamente, ya que la región se puso al servicio de la metrópoli española. La gran diferencia entre una y otra globalización estaría en que la de nuestros días pretende buscar un desarrollo y un crecimiento económico igual para todo el orbe.

La vida de la manufactura textil en el período colonial estuvo ligada a la historia prehispánica y a la sociedad colonial que se estructuró en el Perú, así como a la política colonial trazada en la Península Ibérica como a los vaivenes de la propia historia en España y Europa, en general.

El largo ejercicio por los caminos de la historia me llevó al convencimiento de que, para entender la real dimensión del desarrollo de la manufactura textil en el período colonial, no bastaba con tomar una muestra de una coyuntura y extenderla a todos los períodos de vida del período colonial, sino que era necesario alcanzar el largo tiempo para comprender la verdadera dimensión y la dinámica de la manufactura textil en esta etapa.

Las preguntas no resueltas y el interés por alejarnos de la simple descripción para comprender la estructura social plantearon la necesidad de estudiar la dinámica del sector textil en un período largo, dentro del marco social y en relación con otros sectores económicos como el minero, considerado el polo de desarrollo económico tanto de la economía colonial, como el del propio desarrollo histórico de España, de la que pasamos a formar parte desde la conquista del territorio del Tahuantinsuyu. Los hilos de nuestra historia económica se tejieron no solo desde la economía y en nuestro territorio, sino que se conjugaron con los intereses del Estado español, el desarrollo social y la circulación de mercaderías, tanto en el mercado interno como en el externo.

En esta oportunidad, nos centraremos en lo que sucedió en el virreinato del Perú en relación a España. He dividido el texto, siguiendo los objetivos trazados, en los siguientes subtemas: 1) La producción textil en los tiempos prehispánicos (2000 a. C. a 1532 d. C.). 2) La creación del Perú y la aparición de obrajes en nuestro territorio (1532-1570). 3) Institucionalización del virreinato del Perú. Pervivencia y consolidación de los tejidos en el Perú (1570-1605). 4) La crisis tem-

1. Salas 2004.



Grabado de Elisabeth Baussard con la vestimenta utilizada en Lima (1756).
Colección de la Biblioteca Nacional de Francia.

prana de los obrajes americanos (1605-1660). 5) El largo auge de la manufactura textil en el virreinato del Perú (1660-1760). 6) Otros tipos de producción. Artesanos, gremios, tinas de jabón, talabartería, velas y obrajes de vidrio.

I. La producción textil en los tiempos prehispánicos (2000 a. C. a 1532 d. C.)

Cuando los españoles tocaron nuestras costas, el tejido había alcanzado un altísimo desarrollo, luego de milenios de creatividad y experimentación. El tejido nació cuando los habitantes de la caverna de Guitarrero por los 8000 a. C. descubrieron que, con la torsión de fibras vegetales, podían confeccionar cordeles y canastas útiles para el depósito y transporte de los frutos que ya lograban arrancarle a la tierra. Hacia los 3000 a. C., cuando los hombres ocuparon los valles para obtener sus alimentos y la estructura social se complejizó con el crecimiento demográfico, la creación cultural se agilizó al servicio de los centros ceremoniales, en torno a los cuales se organizaba la vida.

La artesanía más destacada del período prehispánico fue el tejido, que surgió en paralelo con la domesticación del algodón hacia los 2500 a. C. Entre los escasos ejemplares del arte textil inicial que se han encontrado, se encuentra aquel con la técnica del entrelazado que representa a un cóndor con las alas desplegadas en señal de satisfacción y triunfo por la ingesta de la serpiente de dos cabezas que lleva en su estómago. Este textil, ubicado por Junius Bird en Huaca Prieta (La Libertad), marca el inicio de la tradición iconográfica del mundo andino presente hasta nuestros días.

Aves del mar y de los Andes, peces, serpientes estilizadas con dos cabezas o sin ellas, dioses y seres humanos formaban parte importante de los elementos decorativos, tanto de los textiles como de los mates burilados y ceramios que los hombres comenzaron a representar como parte de su identidad. Las primeras telas con sentido artístico en Chavín sirvieron para difundir su culto, centrado en el dios de las dos varas o báculos que, con el tiempo, se convirtió en el centro del panteón divino de muchas poblaciones del mundo andino.

Por ese altísimo sentido social en el Perú Antiguo, la textilería fue uno de los más fértiles y florecientes ejercicios culturales. Los antiguos peruanos suplieron la insuficiencia mecánica de sus primitivos instrumentos con habilidad manual e ingenio. Usaron una gran variedad de tintes vegetales y minerales, así como fibras textiles, tales como el algodón nativo, de calidades y tonalidades diferentes, pelo fino o grueso de vicuña, alpaca o llama, cabellos humanos, plumajes e hilos de metal, entre otros.

El hilador se valía solo de un huso ligero de madera, estiraba y retorcía la fibra limpia, cardada y teñida, hasta lograr hilos finos y muy delgados. Los tejedores chavín en el Primer Horizonte; los paracas, mochica, nazca y chancay en el

Período Temprano; los tiahuanaco y wari en el Horizonte Medio; y los inca en el Horizonte Tardío, esto es, en un amplio espectro temporal que abarca de los 500 a. C. al 1532 d. C., se valieron de rudimentarios telares de tipo vertical, horizontal y de faja o cintura para elaborar una gran variedad de tejidos. Un ejemplo de ellos son los gobelinos, tapices, brocados, gasas, encajes, calados, bordados, telas pintadas y otras recubiertas con plumas multicolores o bien con adornos plateados o dorados.

Los tejidos con anterioridad a Paracas no se elaboraron con el propósito de cubrir la desnudez del cuerpo. Los antiguos peruanos solo usaban collares y una especie de faja o taparrabo por debajo de la cintura. Fue recién con la cultura Paracas con la que apareció el gusto por el gran vestido. Es entonces cuando el vestuario se tornó más complicado y la representación de los tejidos alcanzó la máxima expresión de representación de su mundo, para deleite de los historiadores. No descuidaron detalle en la elaboración de cada una de las piezas que conformaban su vestuario, como el tonelete que iba de la cintura a las rodillas, la esclavina que cubría el torso, ni menos en el gran manto.

En el largo tránsito de la historia andina autárquica, al lado de estos tejidos tan alabados por la crítica en infinidad de publicaciones, aparecen tejidos con simples toques de embellecimiento, hechos básicamente para resolver problemas del ordinario trabajo del diario vivir y morir. Estos toscos paños de tipo arpillera, conocidos por los españoles como "ahuasca", fueron usual envoltura externa de los fardos funerarios y de todo tipo de bienes.

En el Tawantinsuyu la mita textil tuvo una importancia casi igual a la del trabajo agrícola debido a que el tejido, como en todas las culturas que lo antecedieron, estuvo vinculado a actividades religiosas y políticas y sirvió para remarcar el estatus social. El *unco*, especie de camiseta de lana o algodón que cubría el torso masculino hasta las rodillas, y el *acsu*, prenda femenina que iba hasta el empeine, se confeccionaban para el pueblo con la basta "ahuasca" y para el Inca y la nobleza con ropa de "cumbi", con el propósito de marcar el estatus de cada cual. Precisamente, por ello, los tejidos pasaron a ser el principal regalo que hacía el Estado en el juego de dones y contradones a los señores que iban venciendo en su conquista del territorio. Los tejidos se obsequiaban, igualmente, en los momentos más importantes del ciclo vital, se ofrendaban en los rituales, se quemaban en sacrificios con fines mágico-religiosos y se colgaban en las paredes de palacios y templos y en las andas de los inkas y nobles, con fines votivos, auspiciadores y decorativos.

Los cronistas europeos, como Xeres, Estete y Pizarro, al plantear comparaciones entre los tejidos nativos y los europeos, resaltan la belleza de los nuestros. Para Pedro Pizarro, el cumbi era tan maravillosamente suave como la seda, de colores vivos y cuya belleza se buscaba resaltar con aplicaciones de plumas y chaperías de oro o plata. Para él, era "cosa de espanto ver su hechura, sin parecer hilo

alguno". Solo 18 años después de la invasión, Cieza de León lamentaba la pérdida de este tesoro artesanal, aunque su parecer no fuese del todo cierto, porque en las ferias del Perú profundo se pueden encontrar aún hoy hermosos ejemplares que guardan esa tradición en su elaboración. Aunque sí tuvo razón, en el sentido de que las telas elaboradas bajo la batuta de los españoles dejaron atrás totalmente el diseño andino, se hicieron monocromáticas, pero no perdieron el cuidado en la torsión de los hilos ni en el teñido que los dueños de obrajes rescataron por su excelencia, como veremos.

II. La creación del Perú y la aparición de obrajes en nuestro territorio (1532-1570)

1. La producción textil española y la política de Carlos V

El reinado de Carlos V es crucial para dar inicio a nuestra historia comparada sobre el desarrollo de la manufactura textil colonial. Carlos I gobernaba España cuando Perú y México se descubrieron. Como hijo de Juana la Loca y de Felipe el Hermoso, heredó en 1516, de sus abuelos maternos, los Reyes Católicos, la Corona reunificada con los reinos de Castilla, León, Aragón y Navarra, así como los territorios de las Antillas. En 1519, su papel hegemónico aumentó cuando Carlos I se convirtió, además, en Carlos V, por haber sido elegido emperador de Alemania.

Mediante bulas de los papas Nicolás V (1455) y de Alejandro VI (1493), Portugal y Castilla obtuvieron plena potestad sobre los territorios que descubrieron en el mundo transatlántico y el África Occidental, respectivamente. El tratado hispano-lusitano de Tordesillas (1494) completó el deseo de los habitantes de la Península Ibérica de repartirse el mundo descubierto y por descubrir. Isabel, en 1496, y más tarde, en su testamento, reservó expresamente la colonización de las Indias a sus súbditos de Castilla. En 1501 se prohibió la emigración de extranjeros a las Indias y en 1503 se creó la Casa de Contratación. Los aragoneses estuvieron ausentes de su proyecto, aunque, más tarde, Fernando de Aragón habló y actuó como si la mitad de las Indias fuese de Aragón.

Carlos V puso fin a la exclusividad castellana en el Nuevo Mundo. En 1520 le otorgó privilegios a flamencos, alemanes y genoveses para colonizar las Indias. En 1525, por la presión de los banqueros alemanes, permitió a extranjeros comerciar con las Indias y, en 1526, a establecerse en ellas. Mientras que, en 1522, los catalanes seguían sin obtener privilegios especiales en relación con el comercio americano. Castilla se opuso e impuso el monopolio exclusivo de Sevilla para todo trato con América. Hacia 1530, pese a su triunfo y a ser el reino más extenso y con mayor población, Castilla era también el que mayores cargas fiscales y obligaciones tenía en América y en los Países Bajos.

El descubrimiento de América y, con ello, la llegada masiva de oro y, luego, de plata provocó en Europa una sensación de bienestar jamás vivida, la misma que llevaría a este continente a la gran Revolución Industrial, que no se iniciaría en España, sino en un país como Inglaterra que no alcanzó el oro, pero que buscó participar de la riqueza de las Indias Occidentales, a través de la venta de su producción a España. Ello en orden a que la España de Carlos V prohibió la fabricación de textiles en España, en desmedro de la producción textil interna que, para entonces, contaba con alrededor de 30,000 telares de vasta tradición. Con el encuentro de los dos mundos, se interrumpió la producción de paños, viados, vureles, sayales y fusas que en Castilla y Cataluña habían dibujado una larga trayectoria de desarrollo desde la Edad Media al amparo de los Reyes Católicos.

La medida se tomó con el propósito de combatir el alza de precios y salarios provocados tanto por la afluencia de metales preciosos de América como por la demanda americana. Igualmente, así como por el deseo del Rey de beneficiar a los productores de los Países Bajos recientemente incorporados al Imperio y, con ello, cuidar los intereses imperiales; y, por último, con el fin de favorecer a los hombres de la Mesta, propietarios de extensos rebaños trashumantes de ovejas productoras de la fina lana merino, producto del cruce en el siglo XIV de las ovejas de Castilla con las importadas de Beni-Merines, a quienes la venta de su fibra fuera de España les había permitido convertirse en los grandes prestamistas de la Corona. Otra razón importante se debió al deseo de impedir el uso de trajes de calidad y seda, confeccionados con telas españolas, entre los hidalgos, escuderos, mercaderes, oficiales, etc., como por personas de baja condición, bajo la excusa de que al prohibírseles su uso, se evitaba su empobrecimiento.

Por las razones apuntadas arriba, entre 1537 y 1552, la preocupación de las Cortes no se centró en la protección de la industria metropolitana, sino en impedir su exportación. La lista de las medidas legales que buscaron el cúmplase de la política estatal textil es larga. Entre las normativas más relevantes en este sentido, estaría la pragmática de 1543, la cual suspendió la exención de impuestos al comercio con las Indias que había favorecido el crecimiento de la industria y la economía castellana, para favorecer al grupo monopolista de comerciantes extranjeros y a sus aliados, los terratenientes agro-ganaderos exportadores de materias primas.

En 1548 las Cortes de Valladolid autorizaron la importación de tejidos extranjeros y levantaron la disposición que obligaba a los paños importados a reunir los mismos requisitos que los de la producción interna. Al tiempo que se prohibió la exportación de tejidos españoles incluida las Indias y se creyó en la necesidad de que las colonias se abastecieran a sí mismas mientras decrecía el alza de los precios. España perdió así su facultad de abastecer monopólicamente a América.

En 1549 se prohibió a la producción textil española estampar marcas en los tejidos y fabricar artículos de calidad, para privilegiar la exportación de la lana

merino a Flandes e Italia, desde donde se intensificó la importación de tejidos. La pragmática fechada en Toro en 1552 estableció la obligación de importar en un año por el mismo puerto un fardel de lienzo de media carga y dos paños enteros por cada doce sacos de lana exportados, con el fin de combatir la escasez de tejidos. Los grupos de presión de las Cortes pretendieron conseguir ese mismo año (1552), al lado de la prohibición expresa de exportar paños, frisas, sayales y jergas, la autorización de la entrada de géneros extranjeros sin los mismos requerimientos técnicos que se les exigía a los españoles y la prohibición expresa de exportar tejidos a América, a lo que la Corona se negó.

A diferencia del mercantilismo inglés centrado en el comercio y del francés enfocado en la producción, el mercantilismo español tuvo como único pilar los metales preciosos y relegó a un segundo o tercer plano el resto de sectores económicos. La política del rey propició una sensación de prosperidad. Se logró reducir la inflación del 2.8% entre 1501-1562 a 1.3% de 1562 a 1600; se intensificó el tráfico mercantil y, como consecuencia, la población aumentó; la élite aristocrática, los acreedores crediticios y los proveedores foráneos de la Corona vieron cumplidos sus sueños de opulencia; y la Corona se consolidó como una de las más grandes de mundo. Esa ola de prosperidad, sustentada en razones económicas poco profundas, sin mayor redistribución al grueso de la población debido a la estricta jerarquización, tendría poca vida porque España se convirtió en el gran dispensador de metálico de Europa y frustró todo desarrollo interno. Al mismo tiempo, el diseño de la supremacía castellana en América postergó a otras regiones de la Península que, lejos de beneficiarse, se vieron afectadas por una creciente decadencia, lo que generó descontento.

2. La aparición de obrajes en el virreinato del Perú

Dentro de esta coyuntura, en el virreinato del Perú que abarcaba desde Panamá hasta el Cabo de Hornos, surgieron talleres textiles en las ciudades; y en el campo, se fundaron lo que nosotros concebimos como verdaderos obrajes, sin que ello significase libertad económica plena para la región. En las colonias hispanoamericanas, estaba expresamente prohibido y estrictamente controlado el tráfico de metales preciosos, el ingreso y salida de mercaderías y el movimiento de los mercados.

Durante el período colonial existieron obrajes de pólvora, cabuyas, pitas, sombreros, vidrios, lozas y otros. Al hablar del sector manufacturero de la economía colonial, fuera de las tejeduras de carácter doméstico y artesanal, nos estamos refiriendo al obraje que era su unidad productiva básica. Sabemos que los más numerosos y representativos de la época fueron los textileros que, precisamente, son los que nos interesan en esta ocasión, por su producción de sayales, cordellates, bayetas, pañetes y frazadas; tejidos que, a diferencia de los prehispánicos, se caracterizaban por su superficie lisa y por la sencillez en el tramado.

Cada tipo de tejido se distinguía del otro por el grosor y la torsión del hilado y no por el tejido de la trama con la urdimbre. De allí que, con los europeos, quedó atrás la excelsitud tecnológica textil alcanzada por los antiguos peruanos en el hilado, teñido y multiplicidad de tramados y diseños. Las razones de este olvido no han sido esclarecidas a plenitud, pues no se sabe a ciencia cierta si ello obedeció a una sobrevalorización cultural del conquistador, a un gusto diferente al diseño nativo o a razones de carácter político y social, con el propósito de evitar diferenciaciones en el lucimiento de vestidos que recordaran viejos tiempos y grandezas.

3. Geografía de la distribución de los obrajes

En el Perú colonial, la expansión de la actividad textil obrajera se debió a la magnificencia en el arte del tejido de sus pobladores, a la abundancia de algodón, pelo de camélido, cabuya, maguey, así como a la rápida adaptación a estas tierras de las ovejas, cáñamo, lino, añil, etc.

Muchas veces se fundaron obrajes en zonas altamente ganaderas ubicadas en las punas sobre los 4,000 msnm, para aprovechar racionalmente el recurso lanero; sin embargo, en el área andina, la mayoría de obrajes se ubicó principalmente en la región quechua a 3,300 msnm, por muchas razones. En primer lugar, porque esa zona era más templada que la puna y poseía más recursos, incluidos los ganaderos. En segundo lugar, porque esta región estaba densamente poblada a ambos lados del hemisferio por gente que dominaba el arte textil, con el que desde un principio se les obligó a pagar parte del tributo. En tercer lugar, porque corrían caídas de agua por la accidentada quechua, que abastecían todas las actividades fabriles y movían las pesadas ruedas de piedra del batán, con el que debía contar todo obraje que se preciase. En cuarto lugar, porque los productos de sus tierras que incluyeron frutos de diferentes pisos ecológicos, en especial trigo y cebada, sirvieron para enviar a rescatar, a cambio de ellos, lanas en las punas frías; y, luego, con el auge textil desde mediados del siglo XVII, se emplearon para alimentar a los yanaconas, cuando la gran exigencia de lanas obligó a comprarlas en los enormes bolsones laneros de las punas altoandinas.

Por los condicionamientos geográficos, los obrajes se configuraron como unidades de producción de tipo mixto. En ellos, se combinó la agricultura con la ganadería al servicio de la manufactura textil y se hizo uso de la excelencia textil de los habitantes de los Andes, a quienes desde un principio se les obligó a pagar parte del tributo con tejidos.

El funcionamiento productivo de los obrajes y las limitaciones ganaderas de la región quechua, exigieron una división del trabajo de carácter espacial que tuvo en cuenta las características geográficas de cada región, las necesidades de insumos productivos y de consumo de la producción textil. Pese a que su nacimiento estuvo marcado por el estigma de producir solo telas burdas, los obrajes constituyeron un

importante sector de la economía regional colonial. Sus necesidades de insumos y de trabajadores y el servicio que prestaron los convirtió en pilares principales de la economía regional de la época, mientras que su producción se destinó a los mercados locales e interregionales, principalmente, mineros en busca de metálico.

4. Los encomenderos y la fundación de obrajes

Como cualquier actividad económica emprendida en el siglo XVI, los primeros obrajes tuvieron como fundadores a los encomenderos, es decir, a aquellos conquistadores que fueron premiados con un grupo de indios porque habían destacado por su heroicidad en los campos de batalla frente a los inkas o porque, una década más tarde, defendieron los intereses de la Corona en las guerras civiles contra antiguos encomenderos, a quienes buscaban reemplazar. La encomienda, fuera de significar la recepción del tributo en especies y en dinero de los indios encomendados, abrió a ese puñado de conquistadores la posibilidad de convertirse en vecinos de la ciudad, bajo cuya jurisdicción estaba el asentamiento de sus encomendados. La vecindad era un privilegio, porque venía acompañada de la entrega de un solar para que el encomendero edifique su casa en la ciudad, una estancia y su ingreso al Cabildo y, con ello, al control político, social y económico de la ciudad.

Los encomenderos se convirtieron en un grupo privilegiado y exclusivista que controló la distribución de las tierras desde el Cabildo, las mismas que —unidas al control de la mano de obra y del mercado— les permitieron fundar empresas de diferentes clases, como agrícolas, ganaderas, mineras y manufactureras, entre las que se encontraban los trapiches azucareros, los molinos y los obrajes; y, finalmente, empresas mercantiles, desde donde vendían lo que producían y los bienes que provenían del otro lado de los mares.

Los encomenderos que amasaron una creciente fortuna con las rentas procedentes del tributo, sus obrajes y otras empresas y que además concentraron el poder político, social y aun religioso desde el Cabildo, gustaron llamarse "señores feudatarios" y "hombres de pro y provecho".

Los encomenderos de la región de Ancash, Huamanga, Trujillo, Arequipa y el Cuzco acostumbraron como el resto de encomenderos del virreinato del Perú a montar diferentes tipos de empresas, llámense: ganaderas, agrícolas, manufactureras, mineras y mercantiles. Antonio de Oré en Huamanga es un claro ejemplo de ello, así como Diego Hernández de Ancash que tenía un trapiche y cañaveral en la yunga, y una estancia y un obraje en Huaraz. Hubo encomenderos que, además de tener diferentes propiedades, manejaron a su vez varios obrajes, como el encomendero Hernando de Chávez, vecino de Huánuco, que tenía tres obrajes.

Los primeros pasos hacia el obraje aparecen en la propia encomienda, cuando las exigencias en especies a los indios tributarios marcó, fuera de otras, el pago con tejidos de lana, algodón e inclusive alpargatas. Para apurar y magnificar la

producción, se comenzó a encerrar a las indias en cuartos y corrales para que hilen y tejan piezas en diferentes materiales. Una cédula real de 1549 prohibió este tipo de exigencia y determinó que esas tareas fueran realizadas en sus casas, la misma que fue recogida por Solórzano y Pereira en su *Política Indiana*.

Los nativos encomendados pasaron a ser la fuerza motriz de las haciendas, estancias, minas y obrajes. El aporte laboral de estos nativos se inició con la construcción de los talleres y herramientas, se prolongó en el accionar de la maquinaria textil y terminó en los campos que rodeaban los talleres, de donde extraían los frutos necesarios para alimentar a los detenidos en los obrajes y para cumplir con la exigencia de insumos de los propietarios obrajeros.

En Huamanga, el encomendero de los hanan chillques, Antonio de Oré, fundó el obraje de Canaria y Hernán Guillén de Mendoza, el de Vilcas y el de Cacamarca; mientras que, en Huánuco, todos los encomenderos que llegaban al número de 39 tenían obrajes.[2]

5. Estructura física de los obrajes y técnica aplicada

A diferencia de Europa, donde la producción se repartía en los talleres de los diferentes maestros, dada la característica de sujeción de la mano de obra, los obrajes hispanoamericanos formaban un conjunto en que todas las oficinas quedaron unidas a través de un patio que actuaba de eje y que estaban destinadas a albergar secuencialmente el trabajo de los operarios obrajeros. La unidad del obraje, calificada como taller-cárcel, implicó acondicionar tierras labrantías como tierras anexas que incluían diferentes pisos ecológicos, así como construir el batán y el molino necesario para moler el grano. El batán era el elemento identificador de un obraje. Este, por lo general, se ubicaba a orillas de algún río o caída de agua, para que su fuerza le diera vueltas a sus pétreas ruedas que, a su vez, movían intermitentemente los mazos que golpeaban las telas para desengrasarlas y atenuar la diferencia entre la urdimbre y la trama.

En Huamanga, Ancash y Huánuco, los obrajes quedaron ubicados dentro de algún poblado o dieron origen a un pueblo, por la concentración de la masa laboral alrededor de sus instalaciones.

Los edificios de los primerísimos obrajes fueron erigidos por los indios encomendados. Los nuevos señores les exigieron la construcción de esos novedosos edificios, donde se iniciaría una nueva forma de producción textil. Los kurakas, como autoridades autóctonas, sirvieron de bisagra entre los encomenderos y sus repartimientos. Muchas veces, como las autoridades hanan chillques de la encomienda de Antonio de Oré, "por conzierto que se hizo por su encomendero y por darle gusto y esto es lo que pasa", como una forma de pagarle al encomendero

2. León 2002.

parte del tributo. En otros lugares, como en Huánuco, los kurakas de Huari firmaron excepcionalmente un contrato con el encomendero Francisco de Valverde para construir el obraje de Acopalca. Con la llegada de Toledo, la construcción de los edificios de los obrajes debía sujetarse a un contrato firmado entre el encomendero y los kurakas ante el corregidor de la provincia.

El obraje estaba amurallado y fundado en un sitio desolado, aunque dentro de la jurisdicción de la encomienda, como una forma eficiente de abastecerlo de mano de obra y materias primas, así como del terreno necesario para su instalación. Tenía la finalidad de impedir que los indios, convertidos momentáneamente en obrajeros, persistiesen en su interés de ir a cultivar sus chacras y, así, evitarle al mayordomo las molestias de ir tras los trabajadores diariamente.

Los indígenas, en orden al "conzierto" celebrado entre las autoridades nativas y sus respectivos encomenderos y como cargo del tributo, empezaron a edificar los primeros obrajes en tierras que les pertenecían y que quedaban sujetas al territorio jurisdiccional de las encomiendas. Los operarios fueron apilando piedra sobre piedra o adobe sobre adobe para dar forma a un grueso muro que demarcaba los linderos del obraje y que evitaba el libre tránsito de los trabajadores, insumos y productos. Solo dejaron libre el espacio necesario para instalar un alto portón que comunicaba el exterior con el interior a través de un zaguán y que pasaba, en primer lugar, por una oficina de control de todo movimiento, que no era otra que la casa del mayordomo y que, en los primeros momentos de dominio encomendero, fueron *kurakas quipucamayoc.*

Contigua a la habitación-oficina del mayordomo, estaba el galpón de los seleccionadores y lavadores de las lanas; y, a paso seguido, estaban los cardadores quienes, valiéndose de unas tablillas dotadas de púas de acero, desapelmazaban la lana a fin de suavizarla para facilitar la tarea de los hiladores. Para obtener el hilo, daban vuelta a husos andinos y tornos europeos en el siguiente galpón. Posteriormente, los hilos eran urdidos en la urdidera, tejidos en telares de pedal, abatanados con el batán y perchados en la percha en las oficinas que seguían. Las piezas de tela, confeccionadas con los últimos adelantos tecnológicos de la época, se depositaban una vez terminadas en el almacén, con lo cual se concluía el circuito.

En el período colonial inicial, los tejidos se elaboraban con la técnica nativa; pero, según Silva Santisteban, a partir de 1559, se dieron algunas concesiones a la producción de tejidos en América y se incentivó la introducción de maquinaria y técnica europea. Inés Muñoz contrató al maestro Felipe de Segovia Briceño de Valderrábano y a su hijo, maestros tejedores, al lado de nueve oficiales, entre los que llegaron dos cardadores, dos tundidores y un tintorero. Igualmente, ingresaron tornos, telares, peines lisos para instalar en telares, que los artesanos nativos reproducirían con éxito aquí. Para los mismos tiempos, Francisco de Oré recibió de su hermano Antonio 200 pesos de oro, para que compre en España diferentes herramientas para su obraje.

Los galpones, calificados por los viajeros como galeras, funcionaban de día como talleres, a mitad de la mañana como comedores y en la noche como dormitorios o urinarios. En estos, por su calidad de talleres-cárceles y por la insalubridad reinante, los trabajadores eran presa fácil de enfermedades endémicas, parasitarias, deformaciones físicas y, finalmente, la muerte.

6. Materias primas: la lana y otros insumos de producción

En el siglo XVI, la lana fue la principal materia prima de la manufactura textil. En el Perú abundaba el pelo de camélido; por ello, los primeros tejidos coloniales se hicieron con esta fibra, aunque los españoles estaban más acostumbrados a los tejidos elaborados con lana de ovino. A los cuatro o seis años de la Conquista, el capitán Salamanca introdujo, por primera vez, ovejas en el Perú. Según el padre José de Acosta en su obra *Historia natural y moral de las Indias*, en los primeros años la lana no se aprovechaba hasta que se fundaron los primeros obrajes.

Los encomenderos introdujeron, rápidamente, todas las especies animales domesticadas por ellos. En la costa y en la sierra pronto se multiplicaron hatos de vacas, toros, cabras, puercos, caballos y yeguas. En la sierra, además, tanto en la región quechua como en la puna, los hatos de ovejas fueron desplazando y arrinconando a las manadas de auquénidos de su hábitat natural, aunque los propios encomenderos gustaron de tener rebaños de este tipo de animales.

A través del Cabildo, la mayoría de encomenderos consiguió mercedes de tierras en diferentes pisos ecológicos. Uno de los grandes objetivos de este grupo fue ubicar lugares apropiados por el clima y por la presencia de pastos, para criar grandes rebaños de ganado mayor y menor, con el fin de obtener recursos necesarios para su alimentación, vestido y los bienes útiles para el comercio interior.

Antonio de Oré, encomendero de los hanan chillques de Vilcashuamán, en Huamanga, tenía ganado lanar, caprino, auquénido y caballar en sus haciendas de Chincheros, Yucay y Chupis, mientras que mandaba a pastar parte de su ganado a Cayara, cuyos habitantes estaban sujetos a él en encomienda. Florencia de Mora, como heredera de su esposo, el encomendero Juan de Sandoval, poseía además del ingenio de Chicama, las estancias de Yagón, Chuchón y Chapaday, en términos de Otuzco.

La crianza de ovejas fue adoptada pronto por los indígenas, quienes pasaron a poseer hatos comunales y de propiedad individual, como en el caso de los kurakas y algunos viejos. Según la segunda visita del arzobispo Mogrovejo, estos hatos eran atendidos por los propietarios y por pastores indios, a quienes no se les pagaba salario alguno, a diferencia de los pastores que trabajaban para los españoles.

Los propietarios de obrajes buscaron la autosuficiencia en materia lanar, de allí que se convirtieran en exitosos estancieros, al punto de permitirse la donación de cabezas de ovejas hembras de Castilla a los conventos que se fundaron. En

1568, Antonio de Oré donó al Convento de Santa Clara, donde ingresaron cinco de sus hijas, 500 ovejas hembras de Castilla. A pesar de ello, la demanda de lana de los obrajes era mayor a la producción lanar de sus estancias. Fue excepcional el caso de Garcí Barba, propietario de un obraje en San Sebastián de Huaraz, donde trabajaban 70 muchachos y tributarios en 5 telares y 50 tornos para fabricar piezas de cordellates y sayales, quien poseía una estancia con 20,000 cabezas de ovejas en términos del propio Huaraz. Aunque la mayoría de propietarios de obrajes ubicados en la región quechua tuvo estancias, en la medida en que la producción de tejidos crecía en sus obrajes, debieron recurrir a los grandes bolsones laneros ubicados en la puna para completar su necesidad de fibra.

Como una respuesta racional frente a las perspectivas que les ofrecía el medioambiente, los dueños de obrajes y luego sus arrendatarios optaron por enviar arrieros a las frías regiones altoandinas ricas en lanas, cuyas llamas marchaban con sus arpilleras cargadas con cereales, tales como el trigo y el maíz en grano o harina que producían en las abrigadas tierras anexas a sus obrajes, para trocarlas por fibra. Huamanga, Parinacochas, Lucanas, Huancavelica, Cangallo y Castrovirreyna se convirtieron en regiones abastecedoras de lana de los obrajes vilcashuamanguinos ubicados en la región quechua. Las comunidades indígenas de las punas se sumaron rápidamente al trueque de productos altoandinos por los de la región quechua, debido a que esta práctica era común en el Incario. A través de este tipo de tráfico procuraron satisfacer sus necesidades de productos alimenticios, mientras que los españoles buscaron los insumos necesarios para su producción eminentemente mercantilista.

En Huamachuco, Huaylas, Santa y Conchucos, donde se instalaron numerosos obrajes, también existieron innumerables estancias de ganado lanar. Toribio de Mogrovejo lo comprobó en la visita que realizó a los lugares arriba señalados. En el cuadro que sigue, recogemos la información brindada por el Arzobispo, aunque se ha dejado de lado los datos de Huamachuco por razones de espacio.

La información del Arzobispo nos adelanta en el tiempo hasta finales del siglo XVI, cuando vemos que la propiedad de estancias ya es múltiple. Estas podían pertenecerle a los propietarios de obrajes, a encomenderos, a españoles en general, a la Iglesia, comunidades, kurakas, mujeres indígenas y demás.

Si bien el principal insumo de la producción textil era la lana, la demanda de otros insumos era muy variada. Estos recursos no siempre se encontraban en los alrededores de los obrajes, por lo que era preciso realizar largos viajes para ubicarlos. En el caso del obraje de Chincheros de Vilcashuamán de propiedad de la familia Oré, cuando los trabajadores necesitaban madera para hacer leña, vigas, el eje del batán, tornos, telares, husos, urdideras o cardas, debían ir a buscarlos a Tiquigua, Hualla, Pacomarca, Vilcancho y Yucay, porque no los conseguían en el lugar.

CUADRO N.º 1
RELACIÓN DE ESTANCIAS INSTALADAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE HUAYLAS, SANTA Y CONCHUCOS, SEGÚN LA VISITA DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (1593)

Estancias	Propietarios	Propietario de obraje	Número de cabezas de ganado lanar
Corregimiento de Huaylas			
Huaraz (una legua)	Garcí Barba	X	20,000
Huaraz (una legua)	Juan Ramírez de la Cerda		12,000
Carhuaz	Iglesia		434
	9 estancias pertenecientes a: Cristóbal García, Fernando Coloma, Hernando Alonso Marmolejo, Pedro Broncazo, Jerónimo Guevara, María Bravo, Diego Hernández, Pedro Tendero y Francisco de Verástegui		
	Garcí Barba	X	
	Acacio Ramírez	X	
Yungay	Cofradía del Rosario		1,218
	Hospital		1,333
	5 estancias más: Luis Chacón, Alonso Llaclli, Alonso Prieto, Pedro Llaclli, Juan Díaz		
	Acacio Ramírez	X	
Caraz	Iglesia		10 canchas
	Hospital		1 cancha
	9 estancias: padres dominicos de yungas, Cristóbal López, Policarpo, Rafael Álvarez, Juan Bravo, Felipe Carvajal, Alonso Julia, Tomás Paria, Luis Chávez		

(sigue...)

(...viene)

Estancias	Propietarios	Propietario de obraje	Número de cabezas de ganado lanar
Macate	3 estancias: Juan de Torres, cacique don Domingo Guamancápac, indios pobres del pueblo		La de Juan Torres era de ovejas y cabras; la del cacique, de ovejas, cabras, yeguas, llamas, puercos; y la de los pobres, de ovejas
Corregimiento de Santa			
San Rafael de Camcha	1 de Policarpo 1 de Cristóbal López		Ovejas y cabras
Corregimiento de Conchucos			
Siguas	De San Jerónimo de Quillía, de Pedro de Soto, vecino de Huánuco		Yeguas, puercos y ovejas
	De don Martín Camayauri, indio principal de Siguas		Ovejas
	Quichisi del indio e india viejos, llamados Domingo		Ovejas
	Iglesia		Ovejas
	"Buhico" de Valentín de Pardave, vecino de Huánuco		Ovejas
	Colquebamba de Hernando Chávez, vecino de Huánuco		Ovejas y yeguas
	Chinchobamba de Gaspar de Colmenares		Yeguas
	Inés Truzopama, india		Ovejas
	Comunidad		Yeguas
	Bartolomé Manrique y Juan Bautista, indio		Ovejas y cabras
Puruguay	Iglesia		2,552

(sigue...)

(...viene)

Estancias	Propietarios	Propietario de obraje	Número de cabezas de ganado lanar
San Luis de Huari, a una legua de ese pueblo y del obraje	Gaspar de Vega		Cabras, vacas y ovejas
A 5 leguas de Guamas			
A 1 legua de San Luis	Frailes de San Agustín		Vacas
A 3 leguas de San Luis y a 2 ½ del obraje	De Juan Melgarejo		
Santo Domingo de Huacrachuco	Don Luis		Yeguas
Yamos			7 manadas de ovejas, cada una tiene 600 cabezas

Fuente: Benito 2006; Gridilla 1937: 317-352.

El carbón necesario para avivar los caldos del tinte y del mordiente, para hervir el agua, para lavar la lana y para "calzar" las herramientas y maquinarias del obraje en la fragua del herrero iban "a hacerlo" a Pomacocha. A Aimaraes iban por los fuelles necesarios para avivar la fragua del herrero. El sebo útil para el hilado lo llevaban los mismos trabajadores o mercaderes de los alrededores. Las tarmas (como la tara que usaban para teñir), las guascas o correas de cuero necesarias para el transporte de las piezas de telas y otros insumos se encontraban en Huamanga. De la misma ciudad, traían el hierro venido de Europa, imprescindible para la confección de cardas y otros implementos simples elaborados en el mismo obraje.

7. Organización del trabajo, mano de obra y salarios

Cuando los primeros obrajes abrieron sus puertas, no existía ningún tipo de reglamentación salarial, como tampoco la hubo en ningún párrafo de las primeras licencias de funcionamiento de los obrajes signadas por el virrey, Real Audiencia o Cabildo, aunque se hacía alusión a los operarios que les darían sustento. Tácitamente se sobreentendía que su fuerza laboral descansaría en los indios sujetos a los peticionarios: todos ellos encomenderos. Los encomenderos emplearon a sus indios encomendados como la base de las múltiples empresas que constituyeron. Los primeros obrajes se ubicaron al interior del hábitat de los indios encomendados para utilizar su fuerza motriz.

Los dueños de los obrajes no participaron directa y activamente en el proceso de producción. Sus vidas transcurrieron en la ciudad eje de la región, donde el ejercicio del poder político en el Cabildo y los encantos de la vida aristocrática los retenían. De allí que los encomenderos delegasen el control directo del obraje a los kurakas y a los principales de su repartimiento que, como tales y con el encargo de la mayordomía, pasaron a ser la cabeza visible de la estructura del funcionamiento del obraje. Los encomenderos buscaron que las relaciones de parentesco entre las autoridades y los trabajadores indígenas impactaran positivamente en la producción de telas. El trabajo de los kurakas como mayordomos de los obrajes no era una labor sencilla: tenían que distribuir tareas y velar por el desenvolvimiento de la producción, recolectar tributos, obligar a los indios a ir a trabajar al obraje, pagarles su trabajo o publicar cédulas para que los señores del obraje se encarguen de hacerlas efectivas.

Debido a la multitud de tareas que debían resolver, los kurakas contaron con la colaboración de auxiliares, como los quipucamayos y alguaciles o regidores. Los quipucamayos se encargaban de anotar el número de tareas que realizaba cada indio en su quipu para que se le reconozca el pago de su salario. Muchas veces los quipucamayos ejercieron paralelamente el cargo de mayordomos y el de una especie de enganchadores del obraje al ir a buscar indios para los talleres. En este sentido, conocemos el caso de Martín Quiso, del obraje de Canaria (Ayacucho). Muchos de estos quipucamayos permanecieron en el cargo prácticamente desde que se fundó el obraje hasta los últimos años del siglo XVI, como fue el caso de Gonzalo Gonzaco en el obraje de Chincheros.

Los indios encomendados fueron obligados a trabajar como una forma de pagar su tributo en dinero —mas no el de especie, que lo pagaban con el cuidado de sus tierras y de su propio ganado—, no solo en los obrajes sino también en las haciendas, estancias, minas, tiendas y cocales de sus encomenderos, como también en la construcción de las mansiones de sus nuevos señores y de los templos y conventos que los vecinos-encomenderos quisieron erigir como parte de la ciudad que estaban creando. En los primeros obrajes de los encomenderos, asistieron 60

trabajadores, principalmente indios tributarios, aunque también acudieron niños y ancianos, a quienes no les satisfacía ningún tipo de salario porque su razón de ser en los obrajes estaba ligada al pago del tributo.

Los encomenderos no respondieron al ancestral principio de reciprocidad andino, bajo el cual actuaron los kurakas en su provisión de mano de obra "por darle gusto y esto es lo que pasa".[3] Los encomenderos no solo eran ajenos a la reciprocidad andina, sino que estaban imbuidos por la imagen medieval de la sociedad, según la cual cada Estado cumplía un rol claramente definido por Dios, por lo que los indígenas debían trabajar con humildad y laboriosidad para asegurar el sustento permanente de la sociedad, sin retribución alguna a su esforzado trabajo. Ello explica porqué no cuidaron la vida ni la reproducción de sus trabajadores.

Hacia 1578, Antonio de Oré, dueño del obraje de Canaria, después de casi una década de funcionamiento de su obraje, había acumulado la abultada deuda de "[...] seis mill pesos que se deve a los yndios del repartimiento de los hanan chillques del tiempo que estuvo el dicho obraje en el pueblo de Canaria".[4]

En esta época de desgobierno laboral, en la cual el número de trabajadores y la recompensa a su trabajo eran fijadas por el encomendero, estos consideraron que, con el trabajo en su obraje y en el resto de sus propiedades, los indios a ellos encomendados debían pagar el tributo en dinero: "Con su trabajo ganan el tributo". Todo salario era fijado por los propios encomenderos según su querer y sentir, los mismos que rara vez pagaban cuando el trabajo de los operarios excedía el monto del tributo fijado para cada cual.

8. Medios de transporte

En el siglo XVI la maquinaria obrajera usada en el acarreo de los insumos necesarios para la producción y para la conducción de las piezas de telas al mercado consistía en llamas, caballos, mulas y las propias espaldas de los indios obrajeros. Las caravanas de animales guiadas por los indios obrajeros atravesaban caminos tortuosos ubicados a la vera de barrancos que se desprendían de empinadas montañas para alcanzar punas heladas y desérticas, así como parajes más cálidos en la ceja de selva, quechua o en la costa. Aunque, en la sierra en el siglo XVI, cuando la presencia de mulas no era aún frecuente, las llamas eran las reinas de los caminos.

Los propietarios de obrajes, como los Oré que poseían alrededor de 130 cabezas de caballos, preferían emplear llamas que caballos, pese a que estos podían cargar el doble. Las llamas están más adaptadas a la geografía de nuestra sierra,

3. Salas 1976.

4. Ibídem.

comen al amanecer y anochecer las hierbas que les ofrece la naturaleza a lo largo del camino y pueden permanecer viajando 8 horas diarias, con un promedio de 2 a 3 arrobas de carga. Además, las llamas y sus conductores estaban acostumbrados unos a otros, su arreo resultaba más barato, la soga era confeccionada por las comunidades por un real y los costales, por cuatro reales. En algunos casos, las llamas pertenecían a los dueños de los obrajes; pero, en la mayoría de los casos, las conseguían por trueque, extorsión o alquiler de los indios.

El laboreo de un obraje no solo exigía el traslado de lanas, tintes, telas, maíz, trigo, etc., que se podían acomodar muy bien en las espaldas de las llamas, sino que, muchas veces, se debía acarrear vigas, travesaños, planchas de fierro que solo podían ser cargadas en las espaldas y hombros de los indios, por lo voluminoso, inflexible e irregular de las cargas.

Estos largos viajes provocaban la muerte en cadena de los animales, sobre todo cuando llegaban a tierras cálidas no aptas para su mantenimiento. Para los indios llameros el quebranto era grande: debían desentenderse de sus labores comunales por el tiempo largo que durase el viaje, podían contraer males físicos debido a los cambios de clima y por tener que soportar las pesadas cargas sobre sus espaldas, con una alimentación pésima que, al tener que procurársela ellos mismos, era reemplazada con coca. Además, se quedaban enganchados al obraje por las pérdidas de llamas, equipos o cargas, veían mermados sus ganados cuando no se les reconocía la pérdida de los animales que hubiesen alquilado y podían ser estafados con los fletes de los mismos. A fines del siglo XVI, el alquiler de una llama para un viaje de Chincheros a Huamanga era de cuatro reales y a Vilcancho, un peso.

9. Resistencia indígena

Las actividades económicas implantadas por los conquistadores españoles provocaron en general la desestructuración de la organización comunal y, con ello, la muerte de centenares de indígenas. Sabemos poco sobre el comportamiento de las poblaciones nativas frente a la agresión de sus nuevos señores; sin embargo, conocemos que la actitud de los nativos en la región de Huamanga frente al exterminio que les provocaban los encomenderos no fue pacífica. La zona estaba habitada básicamente por mitimaes que fueron trasladados de sus lugares de origen por los inkas para reemplazar a los chankas originarios del lugar, quienes fueron desterrados porque tuvieron la osadía de querer conquistar el Cuzco.

En la región de Huamanga la resistencia se instaló en Vilcabamba con Manco Inka, el Inka rebelde. Tras su muerte, lo sucedió Titu Cusi y fue entonces cuando los mitimaes se unieron al movimiento rebelde en 1565. El movimiento del Inka incitó a los indígenas a sublevarse, mientras proclamaban la veneración de Pachacamac, que no era otro que el dios de las Dos Varas que se veneraba en los Andes desde los lejanos tiempos de Chavín. En abril de 1565, las fuerzas comandadas

por Titu Cusi salieron de su refugio, masacraron a los españoles aislados, asaltaron Huánuco y Huamanga y, luego, se dirigieron al Cuzco. Paralelamente, la ofensiva coincidió con el apogeo del movimiento del Taky Onqoy, el cual abarcó toda la jurisdicción de la ciudad-región de Huamanga, seguía a Pachacamac y tenía las mismas motivaciones que los hombres de Vilcabamba. El hambre fue el detonante del estallido de este movimiento.

Sobre 1565, el cronista Montesinos sostuvo que: "Ubo este año muy grande hambre de la sierra, especialmente, en el distrito de Guamanga". Antonio de Oré, encomendero-conquistador, cabildante, "católico, apostólico y romano", como propietario del obraje de Canaria y "voz" del Cabildo, describió el movimiento que se conocía con:

> […] otro nombre se dize aira e que muchos de los naturales la predicaban e que dezian a los demás que con ellos se juntaban que no creyesen en Dios ny en sus mandamyentos ny adorasen la cruz ny imágenes ny entrasen a la iglesia ny se confesasen con los clérigos e que ayunasen e hiziesen otros sacrificios conforme a sus ritos e ceremonias que tenían en tiempo del Ynga y que procuraba en todo prevenir con sus cuentos e dichos falsos a los que eran cristianos.[5]

El movimiento fue más general de lo que pensamos y, cuando la población española se había extendido y ubicado en numerosas ciudades desde Quito a Chile, se tuvo noticias de que el movimiento se manifestó en el repartimiento de Hanan Huanca, donde Felipe Segovia Balderrabano Briceño tenía instalado un obraje. El maestro tejedor Segovia llegó contratado desde España por Antonio de Rivera, para que introdujese la manufactura textil europea en el primer obraje que instaló en el Perú en 1545, llamado Sapallanga. Para la fecha, Rivera ya era dueño del obraje La Mejorada y le comunicó al licenciado Lope García de Castro sobre la existencia del movimiento mediante una carta fechada el 3 de diciembre de 1565. En tal carta, Rivera le manifestaba que notó la ausencia de uno de sus trabajadores por muchos días y, al encontrarlo en Chupaca, este llamado Cristóbal Ballaballauri le dijo: "Señor qué has hecho, estás loco, quién te trajo aquí, vuélvete con Dios volando si puedes a tu casa sin detenerte […] que si entienden los caciques tu venida te costará la vida". Segovia llamó la atención sobre el movimiento al gobernante del Perú: "Señor: sábete que los caciques y principales con los indios de este reino desde Chile hasta Quito están alzados contra Dios y contra tu rey, y tienen tratado y concertado de alzarse con el reino y matar cuantos españoles hay".6 Perseguido el movimiento con dureza, la estabilidad regresó a la región y los encomenderos vieron retornar a sus empresas la laboriosidad de los indígenas, sin mayor recompensa para ellos.

5. Millones 1971.

6. Romero 1935.

III. Institucionalización del virreinato del Perú. Pervivencia y consolidación de los tejidos en el Perú (1570-1605)

1. Felipe II y su política imperial

Todo va a cambiar con la abdicación de Carlos V, en 1556, a favor de su hijo Felipe II. Este monarca centró su política indiana en el sometimiento de los encomenderos para crear un verdadero virreino. El objetivo económico de la Corona se ajustó al deseo de privilegiar la actividad minera y aniquilar la producción textil y agropecuaria, tanto en el Perú como en México, que, para entonces, habían desarrollado una industria de paños y producían cereales, vino y aceite. Esta producción interna competía con éxito con la española, que viajaba como el principal cargamento en los barcos desde Sevilla en década anterior a los 90.

En vista que durante los dos primeros tercios del siglo XVI, los tesoros metálicos derramados por los galeones y las flotas en las arcas de la Casa de Contratación no se quedaban en España ni en la Península Ibérica, Felipe II realizó un gobierno más español que europeo, a diferencia de su padre, y buscó que las Indias fueran una parte efectiva de su Imperio. Buscó reflotar la producción textil peninsular dañada durante el gobierno de su padre, en paralelo a la destrucción de la manufactura americana, en el entendido de que el progreso de los obrajes podría hacer peligrar el dominio trasatlántico. Expidió reales cédulas que ordenaban la clausura de los obrajes y que prohibían el trabajo de nativos en ellos, aduciendo como motivo los abusos cometidos en contra de los operarios indígenas. Paralelamente, limitó el desarrollo de la calidad y variedad de los tejidos y negó a los obrajes la posibilidad de abrazar libremente nuevos mercados.

Felipe II inauguró una política restrictiva con respecto al funcionamiento de los obrajes. A partir de entonces, la Corona seguiría esa dirección hasta el final del período colonial, sin que se produzca, necesariamente, el derrumbe de los obrajes en la práctica, sino que por largos períodos sucedió todo lo contrario. A la par, en España, el Rey no consiguió reflotar la industria castellana, aunque la manufactura de Cataluña que estaba prohibida de participar directamente en el tráfico a las Indias sobrevivía y participaba de ese comercio de forma indirecta a través de las ferias de Castilla.

2. Toledo y su política colonial contra los encomenderos

Durante el gobierno de Felipe II, entre 1556 y 1598, el Consejo de Indias se convirtió en el órgano de gobierno más influyente del Estado. Esta institución desarrolló un importante programa de gobierno con reformas trascendentales en el ámbito económico y fiscal, conocidas como Junta Magna.

Para viabilizar su política, Felipe II envió a Martín Enríquez de Almansa al virreinato de Nueva España (México) y a Francisco de Toledo al virreinato del Perú. Toledo fue el líder en el Perú de esta "segunda conquista de las Indias", dirigida a los encomenderos. Entre otras acciones destacables, cabe citar el establecimiento del Tribunal de la Inquisición mediante una Real Cédula de Felipe II, fechada el 25 de enero de 1569, cuyos primeros funcionarios viajaron con el virrey Toledo, así como la llegada de los jesuitas en 1568, con recomendación de Felipe II, como bastión de la Contrarreforma y de la evangelización de la población indígena.

La presencia del virrey Toledo marcó el declive de los encomenderos al imponer otras instituciones que cumplieron funciones de control político y de evangelización. Toledo, en su acción frente a los encomenderos, en primer lugar declaró que el Cabildo ya no podría repartir un solo pedazo más de tierras entre sus integrantes, todos encomenderos; al tiempo que sometió al pago de composición de tierras todas aquellas recibidas por los encomenderos con anterioridad, como una merced del Cabildo.

En segundo lugar, abolió el monopolio que ejercían los encomenderos sobre la mano de obra indígena. Para tal efecto, celebró un pacto de carácter colonial de ayuda con las autoridades indígenas para liberarlos de sus señores; sin embargo, en respuesta a esta confiada alianza de los nativos con el Poder Real, el virrey creó la mita minera, hacia donde dirigió el grueso de la población tributaria.

En tercer lugar, impuso la autoridad de los corregidores al frente de los cabildos en las ciudades. De la misma forma como en el ámbito rural, la autoridad de los encomenderos se vio desplazada por la de los corregidores, quienes se debían encargar, entre otras funciones, del cobro del tributo que hasta entonces estaba en manos de los encomenderos, siguiendo las pautas marcadas por la tasa tributaria normada previamente por Toledo: obligar a los indios a vivir en policía, esto es, en reducciones (villas) a la usanza española, con calles, cabildo, iglesia, mercado, escuela, cárcel, hospital y cementerio, y todo lo necesario para integrarlos al cuerpo de la república del imperio de los Austria. Así como, a realizar visitas a los obrajes para observar el cumplimiento de las ordenanzas de acuerdo a los pedidos de las autoridades indígenas.

En quinto lugar, la Corona dictó cédulas restrictivas al desarrollo manufacturero americano. Felipe II expidió una cédula el 10 de noviembre de 1577 que buscaba que los obrajes se abasteciesen de lanas españolas en perjuicio de las oriundas y de los obrajes en general. En el Perú, el líder de la instauración estatal en Nueva España y, luego, virrey peruano Martín Enríquez (1581-1583) y Luis de Velasco (1596-1604) recibieron sendas cédulas reales, por las que se prohibía que "en ninguna provincia ni parte de las Indias puedan trabajar los indios en obrajes de paño, seda o algodón".

En sexto lugar, procuró establecer la neutralidad de los cabildos cuando, en 1588, dispuso que en la elección de los cargos de regidores participasen al lado de los encomenderos los soldados y los domiciliados. En séptimo lugar, tanto el virrey Toledo el 19 de septiembre de 1576, como su sucesor Luis de Velasco el 15 de febrero de 1584 dictaron ordenanzas para obrajes. En octavo lugar, en oposición al pacto colonial celebrado con los kurakas, persiguió todo atisbo del Taky Onqoy, dio muerte al último Inka rebelde de Vilcabamba —Túpac Amaru I— y buscó la profundización del adoctrinamiento para propiciar la aculturación indígena. Los encomenderos contribuyeron con ello; buscaron el adoctrinamiento de los indígenas, como una forma de atenuar su rebeldía y atender el reclamo oficial. Acostumbraron pagar un sínodo a un cura para que impartiera a los indígenas los sacramentos, como lo demuestra la visita del arzobispo Mogrovejo. Asimismo, contribuyeron con la construcción de capillas en el territorio de sus obrajes y haciendas.

En las ordenanzas de obrajes, se establecieron las funciones que desempeñarían los operarios, sus horarios, montos y calidad de las tareas, cuidado de su alma a través de un sacerdote, los 40 días de "huelga" a disfrutar por los indios y los salarios y comida que se les abonarían por oficio, pues anteriormente todo salario era establecido por los propios encomenderos, según su querer y sentir. Igualmente, se estableció que los obrajes antiguos y los nuevos debían solicitar una licencia al virrey para poder operar y para que se les asigne mano de obra indígena. Esta designación legal de mano de obra no contempló la inclusión mayoritaria de tributarios como en el pasado, sino de niños y viejos que los reemplazaron y, en consecuencia, a las mujeres se les redobló el trabajo. Pese a no ser consideradas legalmente como sujetos de trabajo ni de pago del tributo, las mujeres apoyaban a los hombres de su familia, en donde el trabajo los llevara. Mientras que a los tributarios se les derivó a la plaza de la ciudad y a la mina más próxima.

De una época de desgobierno laboral donde el número de trabajadores en los obrajes y la recompensa a su trabajo era fijada por el encomendero, se pasó a una cada vez más acentuada restricción gubernamental, salpicada de cédulas reales que desde 1577 pretendían prohibir el trabajo indígena en los obrajes, como de otras que ordenaban numerosas visitas lideradas por los corregidores a estos centros laborales para atender los justos reclamos de los trabajadores indígenas, reclamos que no se atendieron previamente. Ahora, dada la necesaria represión política de la actividad, fueron escuchadas con prontitud y eficiencia para poder derivar a los tributarios a las minas, terminando muchas de estas inspecciones con la clausura del obraje visitado.

Con la organización de la mita por Toledo, el usufructo de la fuerza laboral de los indígenas se sujetó a la reglamentación y autorización virreinal. Los encomenderos ya no pudieron obligar a sus encomendados a asistir a sus obrajes por un simple concierto con los kurakas o por el uso de la fuerza, sino que debieron viajar

a Lima y probar sus servicios a la Corona para obtener tal privilegio. La provisión original no bastaba, sino que era necesario renovarla constantemente. Las razones que obligaban a renovar el permiso eran diferentes, tales como el cambio del virrey, el avance de la despoblación indígena, las restricciones de la Corona a servicios ajenos a la actividad minera y a los recursos legales interpuestos por los kurakas para que se les libre de los obrajes, entre otras. De allí que los obrajes llegasen a sustentar su existencia por medio de numerosas provisiones o cédulas de funcionamiento, como muestra el cuadro de la página siguiente.

Los obrajes de los encomenderos que se establecieron desde el norte de Lima hasta el Ecuador cayeron frente a la arremetida de la Corona que aducía la defensa de los indios. Entonces, empezaron a proliferar obrajes de comunidad, de la Corona, de kurakas y otros, al lado de los obrajes de encomenderos. La visita del arzobispo Mogrovejo nos demuestra esta realidad: de los treinta y ocho obrajes u obrajuelos existentes en el arzobispado de Lima, dos eran de kurakas y siete de comunidad. Por otras fuentes sabemos que, pocos años después, muchos otros pasaron a ser también de comunidad, como el de Sinsicap. En los obrajes de comunidad, el virrey nombraba al administrador, quien se llevaba como salario la tercera parte de lo que rentaba el obraje.

En 1605, Toribio de Mogrovejo anotó que en el pueblo de Santo Domingo de Yungay había un obraje de comunidad de indios, donde se labraban cordellates, bayetas, sayales y otras cosas de menudencia, gracias a los 40 tornos y cinco telares con que contaba. Su administrador era un español "puesto por el virrey" que, en recompensa por su trabajo, se llevaba el tercio de lo que rentaba el obraje, una vez que se hubiese pagado el salario y las materias primas aportadas por los indios que trabajaban en él. Mientras que, con su laboreo, los indígenas pagaban su tributo.

La misma fuente nos refiere la existencia de otro obraje de comunidad en el pueblo Huaylas, donde trabajaban 10 indios tributarios y 20 muchachos, que pagaban sus tributos y socorrían sus necesidades con la fabricación y venta anual de dos mil varas de ropa. Algunos obrajes tenían como razón de ser el sustento del culto a determinada divinidad o el mantenimiento de la doctrina, como fue el caso del obraje de Juan Guamán Huanca, según Mogrovejo: "Todo esto está aplicado a la doctrina de Santo Domingo de Huari".

En la Audiencia de Quito, la Corona mostró, igualmente, mucho interés en los obrajes de los encomenderos, fundados en la jurisdicción de su encomienda, con el propósito de incrementar el cobro del tributo. Los obrajes de los encomenderos fueron objeto de supervisión e intervención por parte de la Corona y, en el caso de los obrajes de Quito, los encomenderos fueron retirados del control directo de sus empresas, debiendo ser el mismo objetivo buscado en el territorio de la región central del actual Perú, pero sin conseguirlo.

CUADRO N.º 2

VAIVENES DE LA POLÍTICA LABORAL A PARTIR DE 1570
Y SU REPERCUSIÓN EN HUAMANGA

Año	Obraje	Asignación	Autoridad	Tributarios	Viejos	Niños	Total	Etnias
1570	Canaria	Concierto	Kurakas	40	20	20	80	Hanan chillques encomendados
1567	Cacamarca	Concierto	Corregidor	60	--	60	120	Tanquiguas encomendados
1580	Chincheros	Permiso	Visitador	¿?	¿?	¿?	¿?	Etnias alrededor de 5 leguas
1580	Cacamarca	Licencia	Toledo	30	30	60	120	Tanquiguas
1584	Chincheros	Provisión	Real Audiencia	10	25	80	115	Etnias alrededor de 3 leguas
1586	Chincheros	Provisión	virrey Villar	20	25	80	125	Condes, pabres, hanan y urin chillques
1590	Chincheros	Provisión	virrey	--	25	75	100	Condes, pabres, hanan y urin chillques
1590	Chincheros	Provisión	virrey Mendoza	30	--	30	60	Tanquiguas
1599	Chincheros	Provisión	virrey Velasco	--	25	75	100	Condes, pabres, hanan y urin chillques
1606	Cacamarca	Provisión	virrey Velasco	60	--	30	60	Tanquiguas

Fuente: Salas 1998, I: 364-368; 2004: 92.

3. El crecimiento económico de los obrajes pese a la oposición de la Corona

Crecimiento de la actividad textil al amparo de la actividad minera pese a la oposición de la Corona

En el área del Perú actual, en oposición a la política del rey, los obrajes se multiplicaron, en parte, porque la política real fue ambivalente. Los propios virreyes creyeron que no era apropiado destruir los obrajes, porque la gente pobre de estas tierras se encontraría desabastecida y el mercado interno sin mayor metálico.

El crecimiento de la actividad textil fue influenciado enormemente por el incremento de la actividad minera desde 1570, que se debió a la introducción del método de la amalgamación en el laboreo minero. En el Perú, el descubrimiento de la mina de plata de Potosí en 1545 y de la mina de mercurio de Huancavelica en 1564 marcaron en dupla el inicio del "ciclo de la plata" hacia 1570, que —según Chaunu— culminará con sus máximas llegadas del precioso metal a Sevilla entre 1580-85 y 1590-1600. Las minas, como ya lo señalara Assaudorian,[7] se convirtieron en el motor de la economía colonial, perspectiva que se amoldaba al ideal mercantilista de la economía.

El descubrimiento de cualquier mineral, pero sobre todo el de Potosí, provocaba que todos los españoles-encomenderos, desde el lejano México al más próximo Quito, hasta Paraguay, Tucumán, Buenos Aires y Chile pasando por Piura, Zaña, Lima, Huamanga, Arequipa, Cuzco, Córdoba y demás regiones, que no llegaron a descubrir una mina, buscasen abastecer con sus productos a la mina más importante del mundo, para obtener a cambio la mercancía-dinero o metálico; sin embargo, los ciclos económicos del sector minero no siempre determinarían los ciclos de los demás sectores. Aunque, en algunos de estos casos, la aparición de los obrajes estuvo relacionada con la ausencia de minas en la región y con el deseo de alcanzar con sus mercaderías centros mineros por más alejados que estos se encontraran. En el lance obrajero de Quito como en el de Chile, el declive de la producción de oro marcó la aparición de obrajes, como una forma de reconvertir la utilización de la mano de obra indígena, aunque teniendo en mente el rico Potosí.

En el Perú al igual que en el Ecuador actual, los obrajes se fundaron en la región quechua conocida como la sierra. Los obrajes cubrieron la zona de Cajamarca, Huamachuco, Conchucos, Huaylas, Huánuco, Cajatambo, Huamalíes, Jauja, Abancay, Huamanga, Arequipa y el Cuzco, entre otros. En el actual Ecuador, los obrajes se fundaron más precisamente en el área que enmarcaba la antigua jurisdicción de Quito, ubicada en el serrano callejón andino de Quito y poblada por numerosos grupos de indígenas, como en Otavalo, Latacunga y Riobamba.

---

7. Assadourian 1982.

En el virreinato del Perú, la demanda de lana y textiles, carnes, cereales y tubérculos desde Lima, Huancavelica, Huamanga, el Cuzco y, más tarde, Potosí contribuyó a la instalación de haciendas y obrajes por doquier. Los obrajes se convirtieron en la manufactura más pujante del mundo colonial, por la creciente demanda de los centros mineros. La producción agropecuaria y textil se convirtió en la forma como los encomenderos podían acceder al sector minero generador de metálico.

En Quito, hacia 1570, había 13 obrajes grandes. En Córdoba, la producción de los obrajes textiles en el medio rural comenzó a desarrollarse hacia 1585-90; mientras que, en el actual Perú, pese a la política negativa de la Corona frente a esta actividad, la región quechua cobijó a centenares de obrajes. Es entonces cuando los encomenderos fundaron o refundaron numerosos obrajes. En el Cuzco, por ejemplo, en 1571, entró en funcionamiento el obraje de propiedad del encomendero Juan Bautista Álvarez Maldonado.[8]

La visita pastoral que realizó el arzobispo Toribio de Mogrovejo a su diócesis de Lima nos muestra la magnitud de la actividad manufacturera textil en esta región que, entre obrajes y obrajuelos, alcanzaba la cifra de treinta y ocho.

8. Escandell-Tur 1997.

CUADRO N.º 3

RELACIÓN DE OBRAJES QUE APARECEN EN EL RECORRIDO DE LA VISITA DE TORIBIO DE MOGROVEJO, 1593

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Corregimiento de Huaylas					
Santiago de Ayja (a 3 leguas de Recuay)	Diego Núñez de Figueroa y los herederos de Rafael Farel	–276			
San Pedro de Guancha y Torcan.	Canónigo Alonso Martínez, don Antonio Yaroparia y otros indios	–170 indios de provisión del pueblo –300 de Cochapetín, Pampas, Guyancha y Cajamarca			
Santiago de Cajamarca, doctrina de Pira	Don Antonio Nibín Yanapa, cacique del pueblo	–Indios y muchachos		2	24
(1) San Sebastián de Huaraz	Garcí Barba (propietario), a cargo de Pedro Espíndola *3	–70 muchachos tributarios		5 cordellates sayales	45-50
San Pedro de Carhuaz	Capitán Acacio Ramírez	–15 casados. –30 muchachos		3	30
Santo Domingo de Yungay	Encomendero Jerónimo de Guevara	–50 casados –100 muchachos Todos de su encomienda	–Cardadores: 20 pesos anuales –Pecheros: 24 –Tejedores: 28 –Muchachos: 13 a 16	10	40

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Santo Domingo de Yungay *1.	Comunidad	–27 tributarios –50 muchachos	–1 real diario –0.4 reales diarios	8	67
San Pablo de Mato	Comunidad (administrado por el encomendero Jerónimo de Guevara)	–24 casados –42 muchachos	–24 pesos anuales –13 pesos anuales	9	57
(2)Huaylas* 2	Comunidad	–16 casados –46 muchachos		1	38
Huaylas	Encomendero Jerónimo de Guevara	–7 casados –13 muchachos	–2 cuartillos diarios –1 cuartillo diario	X	13
Macate	Encomendero Jerónimo de Guevara	–8 casados –50 muchachos		X	50
Provincia y corregimiento del Santa					
San Rafael de Camcha	Encomendero Jerónimo de Guevara	–3 casados –8 muchachos	–3 cuartillos –1 cuartillo	X	6
Provincia y corregimiento de Cajamarca					
(3) Cajamarca.	Doña Jordana.	–8 tejedores –79 hiladores	–Medio real diario –1 cuartillo diario	10	75

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Provincia y corregimiento de Huamachuco					
De la Asunción	Iglesia del pueblo	–60 tributarios –40 muchachos	–22 pesos anuales –12 pesos anuales	4	34
Sinsicap	Doña Florencia de Mora	–60 tributarios –40 muchachos Toda la población del pueblo era de: 74 tributarios, 36 reservados, 155 de confesión; 346 ánimas.	–22 pesos anuales. –12 pesos anuales	5 cordellates	
(4) Santa Cruz de Carabamba	Francisco Gómez Montalvo	90 indios de provisión Toda la población del pueblo se componía de: 56 tributarios, 12 reservados, 138 de confesión; 299 ánimas	–Tejedor: 24 pesos anuales más omida –Cardador: 18 pesos –Pelchero: 24 pesos –Hilador: 13 pesos	5	40

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Corregimiento de Conchucos					
(5) San Juan de Pallasca en Conchucos	Comunidad, administrado por un español que reside en Pallasca	–10 tejedores –14 emprimadores –12 emborradores –6 percheros –2 tintoreros –74 hiladores –2 apartadores –12 leñateros Total: 143		10	74
San Agustín de Huandoval	Comunidad, el administrador es Ascona	–20 casados –22 jóvenes		2	22
Santiago de Cabana	Comunidad, el administrador es Ascona	–26 tributarios (casados) –44 muchachos		6 cordellates, alforjas, cinchas	44
Tauca (anejo), a media legua del pueblo de Llapo	Administrador, el corregidor	–90 tributarios –85 muchachos Todos de Tauca y Llapo			
San Marcos de Llapo (a legua y media de Tauca), en la cuadra de la plaza		–45 muchachos hiladores –29 tributarios cardadores *“No hay otro oficio ninguno ni se hace ropa en él”*			45

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Santo Domingo de Tauca, el obraje está pegado al pueblo del que es cabecera	Hernando de Chávez, vecino de Huánuco, encomendero	–62 tributarios (10 percheros, 15 tejedores, 35 cardadores, lavadores) –85 jóvenes (70 hiladores, 10 en banco de la dispensa, 5 canilleros)		15 Ropa angosta, paños, frazadas	70
San Marcos de Llapo, estaba en la cuadra de la plaza del pueblo de Tauca	Hernando de Chávez, vecino de Huánuco, encomendero	–45 muchachos hiladores con torno y no con maquipuska –29 tributarios cardadores	–Hiladores: 19 pesos al año más 3 pesos de carne y sal –Percheros: 24 pesos más 3 pesos de carne y sal: 27 pesos al año –Cardadores: 20 pesos anuales más 3 pesos de carne y sal: 23 pesos –Tejedores: 8 reales por pieza tejida que al año suman 36 reales de ocho		45
San Pedro de Corongo, ubicado dentro del pueblo	Hernando de Chávez, vecino de Huánuco, encomendero	–20 muchachos –12 tributarios (para lavar, limpiar y cardar lana)			20

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Piscobamba	José de Serna	–50 tributarios casados. –40 muchachos de Piscobamba. –20 tributarios casados. –15 muchachos de Siguas 125 personas sin contar a las "mujeres, madres y hermanas y padres que de ordinario están en el dicho obraje […] que suman 415". 125 + 415 = 540			
San Luis de Guari	Licenciado Diego Álvarez	123 tributarios del repartimiento de Chuquiguari			
Chacas	Licenciado Diego Álvarez	147 tributarios, todo el pueblo			

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
(6) San Martín	Licenciado Diego Álvarez, a una legua del de San Luis y a dos del de San Martín	–59 tributarios de provisión de los pueblos de Llamellín, Chapas, San Luis, San Juan de Llaquia y San Gregorio de Guanda –60 muchachos de provisión –59 mujeres que van con sus maridos –60 indias viejas que sirven a los muchachos de arriba de provisión –16 indias viejas que sirven a sus hijos de la doctrina de San Luis y Chacas –37 viejas de San Luis de Huari –16 muchachos que ayudan a sus hermanos de arriba. –13 muchachas que ayudan a las madres de los muchachos. –25 viejas del pueblo de Chacas Total: 345, aunque en la visita se consignaron 352			

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Santo Domingo de Huari		Del pueblo de Chavín: 11 casados, 12 mujeres, 1 soltero, 5 muchachos de 8 años, 15 hiladores, 2 muchachos hiladores, 2 viejas, 2 viejos Del pueblo de Gunctar: 12 casados, 12 mujeres casadas, 1 soltero, 2 niños de 8 años, 15 muchachos hiladores, 3 viejos, 8 viejas Del pueblo de Llaquia: 8 casados, 8 casadas, 1 soltero, 3 solteras, 10 muchachos, 3 viejos, 3 viejas Del pueblo de Santo Domingo: 26 casados, 26 casadas, 3 solteros, 1 soltera, 40 muchachos del obraje de 13 a 8 años, 2 viejos, 4 viejas Del pueblo de Llamellín: 13 casados, 12 casadas, 2 solteras, 12 muchachos, 4 viejos, 2 viejas Del pueblo de San Luis: 3 casados, 3 casadas, 1 soltera, 5 muchachos, 1 viejo, 1 vieja Total: 375			

(sigue...)

(...viene)

Pueblo	Propietario	Trabajadores	Salarios	Telares	Tornos
Santo Domingo de Huari	Don Juan Guamán-Guanca, principal del pueblo	80 de provisión (60 muchachos de provisión y 20 tributarios), pero en 1593 solo le daban 6 muchachos y 4 tributarios		10	6
San Marcos de Collanapincos	Pedro de Espinoza	–37 tributarios –40 jóvenes		8	44
Nuestra Señora de Uchopincos		–20 tributarios y jóvenes			
San Cristóbal de Uco	Encomendero Gaspar Espinoza	–30 muchachos y tributarios			
Yumba		–19 tributarios (tejedores y tintoreros) –16 muchachos		5	18
(7) Santo Domingo de Huacarachuco		–40 muchachos –10 tributarios, con sus mujeres (todos de provisión)			
San Sebastián de Amos	Don Luis	–30 tributarios –40 muchachos		7	60
Espíritu Santo de Llacta	Pablo de Agama	–200 personas			

Fuente: Benito 2006.
Nota: Lamentablemente, no aparecen los nombres de los obrajes, por ello consignamos el nombre del pueblo.

Frente a la arremetida de la Corona, los encomenderos de Huamanga, Cajatambo y el Cuzco idearon diferentes pasos para aprovecharse de la reglamentación oficial con la finalidad de mantener la propiedad de sus obrajes y su estatus social. Burlaron la ley ayudados por sus pares, fundaron otros obrajes en un paraje diferente al inicial y celebraron contratos con los kurakas ante el corregidor en nombre de sus hijos mayores, para conseguir mano de obra. En este sentido, es ilustrativo el caso del obraje de Canaria. Hacia 1578, Antonio de Oré, dueño de este obraje, después de casi una década de funcionamiento del mismo, había acumulado la abultada deuda de "seis mill pesos".

Esta realidad había motivado a los kurakas hanan chillques a enviar un personero a Lima, con el fin de conseguir que visitasen el obraje. La misión se cumplió con éxito, en tiempos en que la Corona estaba muy interesada en escuchar ese tipo de reclamos por razones más geopolíticas que humanitarias. Así: "La segunda persona don Francisco Chogña Gualpa truxo provisiones para quel obraje sse visitase y assi lo vissitó Hernan Lopez, corregidor que en aquella sazon era desta provincia [...]". Hernán López, quien fuera el primer corregidor nombrado por el virrey Toledo, para corregir los abusos de los encomenderos y quien fuera destinado a la takyonquera provincia de Vilcashuamán, luego de comprobar "como consta y paresce por los libros de los mayordomos que an cido" la deuda de 6,000 pesos, determinó hacia 1580 la clausura del obraje de Canaria.[9]

Inmediatamente, Antonio de Oré refundó el obraje de Canaria en Chincheros, con la ayuda de su primogénito Gerónimo de Oré. En su nombre, obtuvo una licencia oficial y, de esa manera, sus hanan chillques y otras etnias retornaron al trabajo textil por disposición real, luego de erigir los edificios necesarios en el territorio que estaba bajo la jurisdicción de su encomendero. Hernán Guillén de Mendoza hizo lo propio en 1586 con el obraje de Vilcas, cuando ya poseía desde 1567 el de San Juan Bautista de Cacamarca.

Pero ni Oré ni Guillén de Mendoza estaban solos, otros encomenderos encontraron más caminos para burlar las disposiciones reales y mantener sus negocios en pie. El encomendero Hernando de Chávez, vecino de Huánuco, para 1593, había desconcentrado la producción textil en tres obrajes: en uno, realizaba todas las etapas de la producción textil; en el segundo, se hilaba y cardaba; y, en el tercero, se lavaba, limpiaba y cardaba la lana. Se creó una complementación y división de las etapas del proceso textil distribuidas en tres partes. En el obraje de Corongo, el negocio era compartido. El obraje era del encomendero Hernando de Chávez, mientras que los tornos pertenecían a Diego de Pardavez.

9. Salas 1976.

Estructura física de los obrajes

A fines de siglo, los obrajes dirigidos por administradores españoles cambiaron de fisonomía al incluir una especie de casa-obraje para el administrador, debido a los continuos movimientos de los indígenas en su contra. La construcción de los edificios estuvo a cargo de los propios trabajadores, ligados al propietario mediante contrato firmado ante el corregidor u otra autoridad.

En 1592, el obraje de Chincheros se vino abajo por algún fenómeno natural y su propietario se vio obligado a celebrar un contrato ante el corregidor de la provincia, Blasco Núñez de la Torre, para poder reedificar, ampliar y mejorar las instalaciones del obraje. A través del contrato, el gobernador de los hanan chillques don Juan Choquecava, su segunda persona don Alonso, al lado de los kurakas don Tomás Gualpa Sacaco y don Francisco Ayme asumieron la construcción de la casa principal del obraje de Chincheros con sala, cámara y recámara a ambos lados. Así como, las "casas" de la fragua, el molino y el batán, una acequia que canalice el agua a las oficinas y una capilla. El costo de las obras ascendió a 475 pesos, de los que 350 pesos eran por concepto de materiales y 125 pesos por el jornal de un real diario de mil peones. En 1601, ante un reclamo de los hanan chillques por el impago de las obras, los propietarios respondieron que no lo habían hecho porque esas obras las habían realizado sus indios encomendados "en pago de mucha cantidad que el repartimiento le debía a su padre".[10]

El licenciado Diego Álvarez, encomendero de Ichohuari, contrató con las pachacas de Ichohuari la construcción de su obraje de Colcabamba, ubicado en Huánuco, por 450 pesos. La obra, según Miguel León, debía incluir: cuatro talleres de 36.40 metros de largo por 4.58 de ancho, con ventanas sobre el patio vestidas con madera gruesa, así como la edificación de dos puentes sobre el río Puchca y un camino que conectase el obraje con el camino real.

Los trabajadores legales e ilegales

Los encomenderos del área andina, impedidos de disponer libremente de sus indios encomendados, debieron solicitar reiteradamente a las autoridades virreinales provisiones de mano de obra indígena. Así, al lado de los indios de provisión (en su mayor parte, viejos, niños e indios de la mita de la plaza), surgió otro tipo de trabajadores fuera de la ley, tales como:

a) *Indios enganchados por deudas* que eran los trabajadores de provisión que se endeudaban con los dueños para poder sobrevivir mientras realizaban su trabajo. También estaban aquellos que se veían obligados a regresar a trabajar

10. Salas 1976.

para que les paguen sus salarios atrasados, siguiendo una costumbre instituida por los dueños que establecía que si no regresaban a trabajar la obligación de pago se evaporaba.

b) *Trabajadores en dupla* que no eran otros que los indios o indias acompañantes o auxiliares de los niños y viejos señalados por las provisiones quienes, al no tener aún las fuerzas necesarias para realizar las labores textiles o al haberlas perdido, debían contar con el apoyo de sus parientes que no se contabilizaba como salario.

c) *Indios de alquiler o "fuera de la cuenta"*, obligados por contrato a servir en el obraje en una función y por un tiempo determinado.

d) *Mujeres en general:* si bien estaban fuera del circuito formal del trabajo, ayudaban a sus esposos, hijos, padres y hermanos en todo lo que se ofrecía, dado que a los hombres se les había multiplicado el trabajo y ellas debían atender las labores propias del hogar y de la chacra: "Se ayudan los dichos tributarios de sus mujeres".

e) *Indios yanaconas:* eran aquellos que llegaban a trabajar a los obrajes oficialmente y se quedaban a vivir y trabajar en ellos por siempre, lo que implicaba romper sus vínculos con las comunidades.

Para estos últimos años del siglo XVI, aparecen como propietarios de obrajes e hilaturas otros españoles fuera del circuito de los encomenderos. Tal es el caso del "dicho corregidor, padre, encomendero y demás españoles que roban a los indios sus haciendas y tierras y casas, y sementeras y pastos, y sus mujeres e hijas, por así casadas o doncellas, todos paren ya mestizos y cholos; hay clérigo que tiene veinte hijos y no hay remedio". El objetivo central de estos latrocinios era embarazar a las mujeres para que tanto ellas como su prole trabajasen luego para el agresor en hilaturas, fuera del circuito oficial de la fabricación de tejidos.

Salarios reales frente a los fijados por las ordenanzas

Ni las ordenanzas para obrajes ni la presencia de los corregidores cambiaron la política laboral de los encomenderos ni del resto de propietarios. Una vez afianzada la alianza encomendero-corregidor, las pagas no se harían efectivas con continuidad ni seguirían las pautas marcadas por las ordenanzas.

En el obraje de Chincheros, fundado con el propósito de reemplazar al de Canaria, la política salarial fue establecida por la costumbre o, mejor dicho, por la voluntad del propietario encomendero, Antonio de Oré, quien no respetó la provisión de 1584 expedida por la Real Audiencia, que establecía un salario de un real y cuartillo más comida para todos los trabajadores. Igualmente, no se aca-

taron las ordenanzas de Toledo ni, más tarde, las del virrey Velasco, a pesar de que las autoridades indígenas que las conocían reclamaron su cumplimiento.

En Chincheros, según declaraciones del administrador del obraje, del quipucamayo y de los kurakas pabres, se pagaba medio real a los muchachos y viejos y un real a los tributarios por tarea. Para el administrador, ese salario correspondía a un jornal diario; pero, como el cúmulo de tareas asignadas sobrepasaba las posibilidades de trabajo diarias de un trabajador, el jornal solo se completaba después de dos o más días de trabajo, pues era imposible terminarlo en 12 ó 14 horas de trabajo diario. Ese salario equivalía a más días de trabajo y al desempeño laboral de dos o más personas, dado que los niños y viejos generalmente asistían al obraje acompañados por parientes mujeres.

El estudio de los libros de cuentas de Chincheros para el período nos demuestra que la mayoría de los trabajadores, con excepción de los 6 u 8 tejedores, no recibían el salario nominal fijado por la reglamentación oficial. El salario anual se reducía para los cardadores a 4 ó 5 pesos y para los hiladores a reales, que no llegaban al peso corriente que era de ocho reales. Para muchos de estos trabajadores jóvenes o viejos, su presencia en los talleres obedecía a la necesidad de ayudar con el pago del tributo a sus hermanos de sangre.

A cambio de tantos trabajos, esfuerzos y penas, los trabajadores textiles no recibieron una justa compensación. Según Tyrer, en la Audiencia de Quito, entre 1605 y 1625, la encomienda había acumulado 38,000 pesos en deudas que los caciques consideraban no cobrables.

CUADRO N.º 4
REGLAMENTACIÓN SALARIAL PARA OBRAJES EN PESOS DE OCHO REALES

OFICIO TEXTIL	TOLEDO (1576)	PROVISIÓN DE 1584	VELAZCO (1597)
	Anual	Diario	Anual
Tejedor / perchero	30.0	0 pesos, 1 real, un cuartillo	42.2
Tributario	25.4	0 pesos, 1 real, un cuartillo	36.6
Hilador / cardador	17.5	0 pesos, 1 real, un cuartillo	23.2

Fuente: Salas 1998, I: 447.

Horarios

Los indios cardadores, hiladores, bataneros, tejedores, etc., y sus acompañantes debían cumplir con un agotador horario que se extendía desde el amanecer hasta

el anochecer para terminar con el cúmulo de tareas diarias que no podían finalizar en uno ni en dos ni en tres días. Anualmente, los operarios trabajaban más de los 300 días que reconocían los propietarios: "Los muchachos por cumplir sus tareas las hacen las fiestas y domingos". Tampoco se les reconocía a los operarios los 40 días de "huelga", que el virrey Conde del Villar había estipulado en la provisión de 1586 para que los puedan dedicar al cultivo de sus chacras.

Volúmenes de producción, mercados y precios

En el siglo XVI, la decena de telares de los obrajes de entonces producían anualmente alrededor de diez mil varas de telas, que se expendían en la ciudad-eje regional o en la mina más próxima. En un momento en el que no se cumplía, por razones logísticas, el ideal de alcanzar los importantes asientos mineros de Potosí y Oruro en el Alto Perú, a los que solo accedían los obrajes más cercanos.

En Huamanga, el precio de una vara de sayal era de cuatro reales y cuartillo; el de una de jerga, cuatro reales; y el de una de cordellate, seis reales, precios en los que se incluía un real de acarreo. El costo de producción de una pieza de sayal era de aproximadamente 12 pesos. Si tenemos en cuenta que cada pieza tenía alrededor de 100 varas, la venta de cada pieza le significaba a los propietarios 62 pesos 5 reales, con lo que su ganancia por pieza se elevaba a 50 pesos 5 reales.

Como consecuencia, la renta que la manufactura textil generaba a sus promotores fue muy alta: producto de una baja inversión, descargada básicamente en los indígenas encomendados. Baja inversión y precios altos proveyeron a los propietarios obrajeros de considerables ganancias que llevaban en sí un gran costo social para las comunidades indígenas sujetas a estos centros de trabajo, de las que no se cuidó la preservación de su vida. Las cuentas de gestión del obraje de Chincheros entre 1597 y 1599 nos permiten ver la relación entre lana, piezas, varas, renta bruta, costo y renta neta.

CUADRO N.º 5
OBRAJE DE CHINCHEROS: PRODUCCIÓN, COSTOS E INGRESOS

Años	Lana, Arrobas, Gasto	Piezas	Varas	Renta Bruta	Costo	Renta Neta
1597	1,435	105	6,595	3,695	1,104	2,591
1598	931	151	9,287	5,223	1,812	3,411
1599	570	104	5,977	3,362	1,241	2,122

Fuente: AGN RACC (1602), leg. 6, cuad. 19; Salas 1979.

Pese a que la renta que producía el obraje de Chincheros se situaba por encima de los 3,000 pesos, este se arrendó en el primer año del siglo en 5,600 pesos porque, además de la venta de telas, contaba con una provisión de indios que le abría las puertas al arrendatario Gaspar de Marquina hacia otros negocios.

Si bien la posición de los encomenderos se vio afectada en el ámbito político, aquellos que habían diversificado su economía lograron mantener parte de su posición económica, gracias a los indios que lograron retener de una u otra manera. La renta anual de los herederos de Gerónimo de Oré, la segunda cabeza de la estirpe Oré en Huamanga, consistía en los últimos años del siglo XVI de 8,210.5 pesos, de los que 5,600 correspondían al alquiler del obraje. Esta renta era considerable; sin embargo, la viuda de Oré estimaba que era mínima en relación a lo que estaban acostumbrados a recibir. Para los herederos de Garci Barba, cuyo padre había fundado dos obrajes, numerosas estancias de ovejas en la sierra y en la yunga, así como una estancia de cabras en Sechín, otra en Casma y un trapiche en Sechín, la renta anual producto solo del alquiler del obraje que poseían en el pueblo de Nuestra Señora de Copacabana era de 3,375 pesos en 1605.

CUADRO N.º 6
HUÁNUCO: PRECIOS EN EL MERCADO DE LAS TELAS RECIBIDAS COMO TRIBUTO (1576-1584)

Años	Tributo recaudado en ropa	Ingreso por su venta	Precio de pieza	Precio por vara
1576-77	56 piezas de algodón	168 pesos	3.0	0.5
1578	130 piezas de algodón	377 pesos	2.9	0.2
1579	130 piezas de algodón	377 pesos	2.9	0.2
1580	130 piezas de ropa	442 pesos	3.4	0.2
1581	130 piezas de ropa	442 pesos	3.4	0.2
1582	130 piezas de ropa	507 pesos	3.9	0.3
1583	130 piezas	507 pesos	3.9	0.3
1584	130 piezas	702 pesos	5.4	0.4

Fuente: León Gómez 2002: 84-93.

Los paños quiteños de color azul de noche profunda y otros de menor calidad, como las bayetas y jergas, se vendían por todo el virreinato peruano, pero Lima era su mercado estrella hacia el sur y Nueva Granada hacia el norte. Según Tyrer, antes de la primera mitad del siglo XVII el precio era más alto. Hacia 1580, el precio de una vara de paño ordinario rondaba los 32 reales que, en la primera mitad del siglo XVII, había bajado a 22 reales. El oidor Matías de Peralta consideró

que ese precio de 22 reales llevaría a la industria a la recesión. Los precios de los paños finos en el siglo XVI eran prohibitivos, ya que ascendían a 5 ó 7 pesos por vara, aunque bajó a 4 pesos, en la primera mitad del siglo XVII, para luego estabilizarse entre 16 a 18 reales por vara, es decir, entre 2 y 2.25 pesos. Para fines del siglo XVII, el precio del paño fino de Quito había subido a 3 pesos, aunque en los primeros años del siglo XVIII, el precio de paño fino de Quito había bajado a 21 reales y, a fines del siglo XVIII, cayó de 16 a 18 reales. Estas variaciones de precios no harían más que reflejar los ciclos por los que atravesó la manufactura textil.

En Lima, los precios se disparaban, como se aprecia a través de las series elaboradas por Pablo Macera y su equipo. A pesar de que no lo especifican, el monto de los precios revela que no corresponden a la manufactura nativa, sino a la importada:

CUADRO N.º 7
PRECIOS DE LAS VARAS DE TEXTILES EN LIMA, 1560-1599 (en pesos)

Años	Bayeta	Bramante	Cordellate	Jerga	Rúán	Sayal	Sayalete
1560							
1561							
1562					9.1	12,5	
1563							
1564							
1565						2.7	Sequía
1566		10.3			3.3	3.1	
1567		9.3		8.3		17,2	
1568					8.5	15.6	
1569					9.1	14.1	
1570					10.2	12.5	
1571					9.1	12.5	
1572					9.1	12.5	
1573			12.5	14.6	9.1	12.5	
1574						9.3	
1575					13.6	12.5	
1576						12.5	
1577			12.5		9.1	12.5	
1578			20.0		11.3	12.5	
1579	25.0		15.0		10.2	12.5	

1580					9.1	12.5	
1581			15.0		9.1	12.5	
1582	29.1		17.5		8.0	12.5	
1583			16.5		9.6	12.5	
1584	16.6		17.5			15.6	
1585-1592							
1593					14.7		
1594				3.0	13.6		
1595			15.0		10.2	12.5	
1596							
1597			17.5			14.1	
1598			16.2				
1599	33.3		20.0		12.5	15.6	

Fuente: Macera Pablo 1992: 207-217.

Consecuencias de la política de Felipe II y de la sinrazón de los encomenderos

Las familias encomenderas crearon su riqueza sobre la base de la explotación de los recursos naturales, la sobreexplotación de los trabajadores indígenas y la inicial introducción de innovaciones tecnológicas. Pasado el primer momento, una jerarquizada mentalidad feudal llevó a los encomenderos a no invertir más en sus empresas y a dejar que todo el proceso productivo recayera en sus trabajadores indígenas, de quienes no cuidaron su vida ni su reproducción y desconocieron sus salarios y su derecho al descanso. Además, los encomenderos, restringidos en el ejercicio monopólico del poder desde el Cabildo y en su libertad de empresa por el ataque emprendido desde la llegada de Toledo contra sus privilegios ilimitados, pretendieron burlar la nueva normativa en el ámbito laboral, se entregaron al boato citadino, a sufragar las costosas dotes matrimoniales y religiosas de su extensa prole y a la construcción de innumerables obras pías destinadas a la república de españoles; de esta manera dilapidaron sus fortunas.

En los últimos años del siglo XVI, los indígenas, antiguos gestores de la pasada grandeza de los encomenderos, no pudieron regenerar su riqueza. Las encomiendas ya no les pertenecían o los cuerpos de buena parte de la población indígena yacían bajo el madero de una cruz, producto del redoblado trabajo que tuvieron desde la instauración de la mita minera y de la forma como se les había multiplicado los amos y los trabajos pesados; todo ello aunado al hecho de que los descendientes de sus encomenderos seguían teniendo jurisdicción sobre ellos a través de alguna pensión que la Corona les había asignado.

Los operarios textiles perdieron la vida, pues esta transcurría sin horas ni días libres para descansar o trabajar sus tierras, sin alimentos suficientes para reparar sus fuerzas, sin alicientes para el espíritu, sin salarios con qué afrontar sus cargas tributarias, sin el respeto suficiente para su cuerpo o para su alma y sin una institución que los respalde. Su debilidad física los hizo presa fácil de cualquier enfermedad, se desataron grandes epidemias que condujeron a todas las poblaciones de Hispanoamérica hacia la despoblación y que, en el caso de la población del antiguo Tahuantinsuyo, disminuyó de 9,500,000 a 600,000 a lo largo del siglo XVI.

Las visitas al arzobispado de Lima llevadas a cabo por Mogrovejo entre 1584-1591, 1593-1598, 1601-1604 y 1605 demuestran, entre otros documentos, la abismal despoblación de su diócesis, situación de la que los encomenderos serían tan afectados como los propios indígenas. Tememos el caso de Luis de Rojas, como ejemplo: encomendero de Guarotambo en Huánuco y propietario de un obraje, vio como su renta por concepto del tributo se vio afectada por el descenso demográfico. Hacia 1575, según León Gómez, la encomienda tenía 512 tributarios y el promedio de ingreso total y "libre de costas" del encomendero por concepto de tributo fue de 1.457 pesos y 5 tomines, durante el período de 1576-1584; teniendo en cuenta que el 40% era gastado en el pago del doctrinero, curaca, justicia y otros gastos. Renta que, según de la Puente Brunke, había disminuido a 407 pesos en 1601 y a 372 pesos 5 reales y 8 tomines en 1602, lo cual evidenciaría, una vez más, el declive de la economía encomendera. Esta situación se debió principalmente a la disminución de la población tributaria en un 40%. Hacia 1572, los tributarios eran 512 y, para 1602, estos habían disminuido a 310 individuos.

Resistencia indígena

En el área andina, en medio de una despoblación generalizada, se generaron continuas movilizaciones indígenas contra la administración española y, en especial, contra los obrajes. Las visitas a los obrajes de Chincheros en Vilcashuamán y de Xasma en Huánuco, así como otras realizadas por el juez visitador de estancias y obrajes Juan de Ziancas, los testamentos de los propietarios y los libros de salarios nos hablan del total incumplimiento de la reglamentación laboral y salarial existente por parte de los empresarios y del reclamo de las comunidades indígenas.

Dentro de esta coyuntura oficialista supuestamente favorable para los indígenas, en la que contradictoriamente se privilegió a los socavones mineros, los kurakas de Vilcashuamán dejaron sentir nuevamente su voz de protesta. Así, desconocieron sus tratos con los encomenderos, exigieron ante las autoridades regionales el pago del salario que las ordenanzas, provisiones y Leyes de Indias refrendaban y, como medida extrema, pidieron la clausura de los obrajes, mediante visitas. Incluso, llegaron al propio levantamiento armado y a la quema de



Española con traje a lo antiguo, f. 3.



Indio de valles con traje ordinario, f. 14.



India de valles con traje ordinario, f. 15.



Indio de sierra con traje de iglesia, f. 22.

(Tomadas de Baltazar Martínez Compagnón, *Trujillo del Perú*. c. 1785, Madrid: CIC, 1985).



India de sierra con traje ordinario, f. 21.



India de Lamas con traje ordinario, f. 26.



Alcalde indio de valles, f. 49.



Alcalde indio de sierra, f. 50.

(Tomadas de Martínez Compagnón, *op.cit.*)

obrajes cuando, al final de la diligencia oficial, la justicia se entregó a los regalos de la parte contraria.

La reacción indígena, bien sea violenta o subterránea, se hizo nuevamente presente en Vilcashuamán; pero, esta vez, bajo la luz del ideario reconvertido del Inka y del Taky Onqoy en el mensaje evangélico que les transmitieron sacerdotes comprometidos. A partir de entonces, los kurakas esgrimieron como emblema de defensa frente a los atropellos de los cristianos que "por vernos, en libertad y no estar en una esclamonya (esclavitud) como averno estado tan dura y mala y tan fuera de cristianos". A inicios del siglo XVII, esta propiedad sobre otros hombres y sobre la tierra tampoco era aceptada por Guamán Poma quien fundamentaba su defensa en Dios: "Porque solo los indios son propietarios legítimos que Dios plantó en este reino [...]. Y así por de Dios y de la justicia no hay propietario español en este reino, aunque sea nacido en este reino, hijo de estranjero, *mitmacpa churin, mitimacpa hauaynin*".

IV. La crisis temprana de los obrajes americanos (1605-1660)

1. Caída de la producción textil en el Perú e Hispanoamérica

A fines del siglo XVI, la economía y la sociedad erigida por los encomenderos se encontraban en crisis. La producción de los obrajes tropezó con la ley de rendimientos decrecientes, en la medida en que los encomenderos no elevaron el nivel de los recursos humanos ni patrimoniales, así como debido al sistema de control español. Los obrajes iniciaron una curva descendente en su producción hacia 1605 y alcanzaron su nivel más bajo en 1630. Esta crisis de consolidación de la nueva estructura estatal colonial frente a la encomendera tuvo lugar contrariamente cuando los mercados mineros, aunque no en pleno esplendor, estaban en una coyuntura de gran producción; al tiempo que la administración española tenía grandes dificultades para organizar y completar su comercio monopólico con América, todo derivado de la ausencia de brazos. Hacia 1620, esta misma carencia de mano de obra alcanzaría también a la minería que se había visto protegida de ese problema hasta entonces, porque el Estado había derivado hacia ese sector preferentemente a los trabajadores.

A principios del siglo XVII, la política de la Corona y la propia conducta de los encomenderos llevó a la mayor parte de los obrajes a la paralización, semiparalización, destrucción, confiscación de la propiedad por la Corona o a su reconversión en propiedad comunal, con el único propósito de que los indios pagasen su tributo con su trabajo en los talleres, frente a la inoperancia e impotencia de los herederos del glorioso pasado de los conquistadores, cuyos viejos privilegios y fortunas habían pasado a la Iglesia, la Corona u otras manos.

En España, pese a todos los esfuerzos por servirse de Hispanoamérica, la situación no fue diferente. Después del empujón inicial de protección a la industria textil española, Felipe II la dejó de lado. Estimulado por el ciclo de la plata que logró superar después de la creación de la mita minera los 200,000 ducados anuales para alcanzar los 2,000,000 de ducados al año, se centró en el fortalecimiento del Estado español. Este fortalecimiento incluyó la construcción del Escorial y la creación de la Armada Invencible, con la que pensó triunfar frente a sus enemigos europeos, pero sin contar con que la sobreexigencia laboral llevase a la tumba a muchos trabajadores andinos.

La despoblación de los nativos, que sostenían con sus brazos a la economía imperial, provocó un descenso en la producción en general, incluida la minera que tenía prioridad en la atención de brazos para su laboreo. Los exorbitantes gastos de la Corona, el descenso de la producción minera americana, los préstamos impagos y la peste llevaron a Felipe II a declarar la quiebra en 1596. Dos años más tarde, el 13 de septiembre de 1598, tras cuarenta años de reinado y meses de dolorosa enfermedad, Felipe II dejó de existir.

La manufactura en España y en el virreinato del Perú llegó en total declive a la aurora del siglo XVII, incluidas las manufacturas catalanas que habían logrado sobrevivir mejor que el resto a la política restrictiva de la Corona frente a ellas. Ante esta situación, la Corona española no tomó mayores medidas. La situación de crisis se presentó en la mayor parte de los obrajes del virreinato peruano, desde el actual Ecuador, pasando por los obrajes del Perú actual, hasta Bolivia y Argentina.

Felipe III, rey de España desde 1598, encontró al país arruinado. La situación de crisis se agravó con el desencadenamiento de la gran peste española de 1596-1602, la misma que provocó la muerte de más de 500,000 personas e inauguró un siglo desastroso para su población, en lo que mucho tuvo que ver la expulsión de cientos de miles de moriscos.

En el virreinato del Perú y en el de Nueva España, la crisis minera se acentuó a partir de 1630 como consecuencia de la despoblación indígena y, con ella, todas las actividades económicas se derrumbaron por la ausencia de brazos. Después del rápido crecimiento de la producción y exportación de metales preciosos de 1570-1592 durante el "Ciclo Real de la Plata", se produce un estancamiento entre 1593-1622, a partir de entonces se hundió hasta llegar a niveles medios después de 1650. La escasez de mano de obra indígena —"la más barata"— produjo una contracción en la minería peruana y novohispana en el siglo XVII, sobre todo después de 1620-1630.

Felipe IV, rey desde 1621, reanudó la guerra con los Países Bajos y entró en la Guerra de los Treinta Años provocada por las disputas entre católicos y protestantes. Mientras tanto, el Principado de Cataluña se sublevó en 1640, debido a la situación de crisis a la que lo llevó Castilla. En el mismo año, Portugal, que desde

1580 había pasado a depender de España, pasó a tejer su propia historia con el apoyo de Francia. Bajo el mandato de este rey, España perdió el Rosellón y el Artois por la Paz de los Pirineos y, en 1648, reconoció la independencia de Holanda, aunque reconquistó Cataluña, al cabo de largos años.

2. Continuo acoso a los productores textiles del virreinato del Perú

Dentro de esta coyuntura, Felipe III instó a los virreyes a prohibir el laboreo de los "obrajes para que no se enflaqueciera el tráfico y el comercio de paños" de España; mientras que, en España, se autorizó la entrada de tejidos y pasamanería y se prohibió la introducción de seda que pudiera favorecer la producción interna de ese tipo de tejidos. En 1607, debido a su política económica y a los esfuerzos militares contra Flandes e Irlanda, al igual como lo hiciera su padre en 1596, Felipe III suspendió el pago de sus deudas y se vio obligado a firmar una tregua con los holandeses en 1609.

En el caso de la manufactura textil quiteña, la hostilización fue constante. Si bien se esgrimió como principal razón la defensa del indígena, las verdaderas intenciones de la Corona se dirigían a regular este importante sector de la economía hacia sus propios fines, dado que la explotación del indígena se acentuó con ella al frente de los obrajes. En la Audiencia de Quito, la transformación de los viejos obrajes de los encomenderos en obrajes de la comunidad y la creación de nuevos obrajes de propiedad real fueron los primeros pasos de la Corona hacia el control total de la manufactura textil.

En los primeros años del siglo XVII, en la Audiencia de Quito, ya había 14 obrajes de comunidad localizados en los corregimientos de Riobamba y Latacunga, y dos de propiedad de la Corona, a los que Tyrer reconoce como "sector público", ubicados en Otavalo. Ambato y, en especial, Quito eran centros de producción textil, pero no de comunidad. Los dos obrajes en Otavalo eran de propiedad de la Corona. El obraje más grande había sido originalmente de Rodrigo de Salazar, uno de los encomenderos más ricos de Quito, quien murió intestado, por lo que su encomienda y su obraje pasaron a la Corona en los últimos años del siglo XVI. Igualmente, la encomienda de Cayambe pasó a la Corona, con lo cual esta controló totalmente la región de Otavalo, no permitió el desarrollo de empresas particulares y logró allí el monopolio en la producción de tejidos hasta el siglo XVIII. Paralelamente, entre 1601 y 1628, la Corona otorgó a particulares 38 licencias de funcionamiento de obrajes, mientras que los obrajes de comunidad sumaron 15.

Los obrajes de comunidad y los de la Corona, manejados primero por un administrador español nombrado en Lima y más tarde por un arrendatario, trabajaron con mano de obra forzada y los beneficios se dirigieron básicamente a la Corona. En consecuencia, estos absorbieron elevadísimos gastos de carácter no

productivo, tales como sueldos del aparato burocrático, cargas de la encomienda, alcabalas, cuotas del tributo indígena y, en última instancia, los costos operativos. Debido a ello, se produjo una descapitalización de la industria que ahogó su operatividad, inducida también por los bajos sueldos que se pagaban a los operarios y por la mayor carga tributaria a que era sometida su población indígena, la cual provocaba su pase a los obrajes particulares. Las ganancias de los obrajes manejados por la Corona que debían servir para cubrir las deudas tributarias de los indios, en realidad, se convirtieron en un manantial de rentas para la Corona.

Dentro de esta coyuntura restrictiva de la Corona hacia la manufactura textil manejada por encomenderos, no debe sorprendernos la fundación por cuenta del rey en la Gobernación de Chile en 1603, después del desastre de Curalaba (1598) frente a los mapuches, del obraje de Melipilla, con el propósito de abastecer al Ejército de la Frontera con frazadas y jergas. Como tampoco asombra la fundación por la Corona del obraje de Peguche en 1613, el mismo que, debido a la ausencia de minas o declinación de las de oro, buscó una renta fija a través de su arriendo y la satisfacción de los tributos de los indígenas.

En medio de la despoblación generalizada, la Corona transformó antiguos obrajes particulares de propiedad encomendera en obrajes de comunidad manejados por administradores suyos y fundó nuevos obrajes de su propiedad, con el claro propósito de controlar el sector, a expensas de la población indígena.

3. Estructura física de los obrajes

A inicios del siglo XVII, mientras que la apertura de nuevos obrajes era nula y los antiguos no encontraban salidas positivas para enfrentar sus problemas, muchos obrajes se encontraron con sus paredes quemadas. La tercera generación de herederos de los encomenderos, pese a que ya no conservaban los privilegios de sus antecesores, pretendieron continuar manejando sus negocios a costa de los indios; sin embargo, los herederos tuvieron que arrendar o desprenderse de sus obrajes debido a la pérdida de la encomienda familiar, la imposibilidad de trabajar solo con los yanaconas que habían adoptado la costumbre de su antigua encomienda de no invertir mucho en sus propiedades por el declive de sus ingresos.

En esta coyuntura, el alquiler del obraje de Chincheros, que en los primeros años del siglo XVII se situaba en 5,600 pesos anuales, se arrendó gratuitamente hacia la década del 30 y luego se dividió en dos por disputas familiares. Es entonces cuando el alquiler de una de sus partes se situó en 800 pesos anuales, mientras que el obraje de Cacamarca, de propiedad de los herederos de Hernán Guillén de Mendoza, se vendió por falta de indios trabajadores. En muchos de los contratos de alquiler, se señala que los arrendatarios se comprometían a poner operativos los obrajes, a cambio de no pagar nada por su alquiler.

4. Precios

En esta coyuntura de enorme depresión, es muy difícil estimar la producción, los volúmenes de producción y conocer los precios a través de fuentes directas o indirectas, debido a que, precisamente, el sector estaba atravesando por un momento de gran recesión. Además, independientemente de a quién correspondiera la propiedad de los obrajes, el descenso demográfico provocó una contracción en la demanda y, consecuentemente, de sus precios.

Es importante notar que, para la primera mitad del siglo XVII, casi no se han encontrado listados de precios. Ese silencio nos habla de la misma desolación que invadía las paredes de los antiguos obrajes por la agonía del sistema encomendero. Las actividades económicas estaban inmovilizadas porque la sociedad y la economía instaurada por los españoles-encomenderos se había desactivado. El declive de la producción y la quiebra de la demanda durante este período quedan claramente evidenciados con la ausencia de transacciones. La serie de precios ofrecida por Macera corrobora nuestra observación:

CUADRO N.º 8
PRECIOS DE LAS VARAS DE TEXTILES EN LIMA, 1600-1641
(en pesos)

Años	Bayeta	Bramante	Cordellate	Jerga	Ruán	Sayal	Sayalete
1600				21.0			
1601-1606							
1607						15.6	
1608-1613							
1614						12.5	
1615	33.3		15.0		8.0	12.5	
1616-1625							
1626	29.1		16.2	16.6	10.2		
1627			17.5				
1628	29.1						
1629					9.1		
1630	41.6				12.5	20.3	
1631			16.2		10.2		
1632-1640							
1641					9.1		

Fuente: Macera 1992: 207-217.

V. El largo auge de la manufactura textil en el virreinato del Perú (1660-1760)

1. España busca la reinserción de su manufactura textil en la dinámica económica

A mediados del siglo XVII, la situación de crisis variará para el sector textil americano. En el Perú y en el área andina en general, el resurgimiento de la actividad manufacturera estuvo unida a una larga tendencia descendente de la minería en el Alto Perú que se extendió desde mediados del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII.[11] A pesar de que el volumen de la producción de plata disminuyó en la segunda mitad del siglo XVII, ello no impidió sino más bien estimuló la comercialización de los tejidos nativos. Luego, esta situación de auge que envolvió a todos los obrajes peruanos, bolivianos y quiteños se produjo al interior de un movimiento secular de baja en la minería y de crisis general.

La crisis minera supuso una grave reducción de las posibilidades de importación cuando, consecuentemente, la presión del comercio trasatlántico se atenuaba. Esta disminución permitió una revalorización de los productos nativos y la reactivación de la producción de las alicaídas manufacturas de los primeros años del siglo. La decadencia o progreso de la minería no marcó siempre el estancamiento o auge en los obrajes, porque si bien la minería fue un polo de arrastre de la economía colonial, sus ciclos no siempre marcaron las coyunturas del resto de sectores económicos. Desde el primer año del siglo XVII, la crisis minera hizo que las remesas de la Real Hacienda a España disminuyeran y que, desde 1660, los excedentes de las cajas mineras del Alto Perú cayeran abruptamente.

La última vez que Potosí aportó un millón de pesos fue en 1649, para pasar a 800,000 en 1659, 627,000 en 1669 y 622,000 en 1679. Según Moreyra y Paz Soldán,[12] en la década de 1680 hubo una ligera mejoría, pero a fines del siglo esas aportaciones habían quedado reducidas a 434,000 pesos y la secular línea descendente de la producción argentífera continuó hacia niveles más bajos durante la primera mitad del siglo XVIII. El declive propició la ausencia de los comerciantes extranjeros y la elevación en la estima de los productos nativos en general. La curva de los precios en Potosí y Charcas para los siglos XVII y XVIII dio "un nivel elevado de los precios durante las últimas décadas del siglo XVII y las tres o cuatro primeras del siglo XVIII". Paralelamente, según Lazo,[13] la acuñación de monedas por las cecas de Potosí y Lima se incrementó de uno a cinco millones de pesos en la primera mitad del siglo a cantidades que oscilaban entre 2 y 9 millones entre 1650 y 1700, lo cual implicaría una mayor circulación interna de monedas.

---

11. Salas 1986.
12. Moreyra y Paz Soldán 1953.
13. Lazo 1992.

2. La manufactura textil peruana avanza en la conquista del mercado: geografía de la distribución de los obrajes

A mediados del siglo XVII, la situación de crisis variará hacia el auge en la actividad textil. Las empresas textiles se afianzaron paulatinamente porque el Estado español no las pudo controlar ni presionar como estaba acostumbrado debido a su debilidad.

Fernando Silva Santisteban afirma que, a fines del siglo XVII, los obrajes en el virreinato del Perú llegaron a sumar 300. En Huamanga y en el Cuzco, la producción anual de cada centro productivo, que llegó a tener alrededor de 50 telares frente a los 10 del primer ciclo, bordeaba las 60,000 varas de bayetas, pañetes y jergas. Los obrajes quiteños, igualmente, vivieron un período de prosperidad a finales del siglo XVII. En la Audiencia de Quito, donde la producción textil era la única materia de exportación, el número de obrajes del sector privado creció, gracias al incremento de la población indígena y al mantenimiento de los precios en Lima, su principal mercado. En Quito, hacia 1700, el número de obrajes con licencia oficial era de 117, con lo que se demuestra el dramático crecimiento de los obrajes, pues, a principios del siglo XVII, eran solo 56. Además, es necesario incluir los obrajes que funcionaban sin licencia oficial. En el corregimiento de Quito, para 1660, existía una lista de 74 propietarios de obrajes, la mayoría de los cuales poseía dos a la vez.

Los corregidores que aprovecharon las facilidades de su cargo para controlar una región montaron obrajes para obtener ingresos extras a los que su cargo les daba acceso. El obraje de Otavalo que, entre 1660 y 1672, contaba con 500 operarios produjo una media anual de 20,000 varas de paños finos. Además, Tyrer ha calculado a partir del número de tributarios que la producción de los 117 obrajes de Quito (incluidos los de comunidad y de particulares) ascendía a fines del siglo XVII a 200,000 varas de tela fina y 400,000 de tela burda. Para él, la economía de los obrajes generó por entonces una renta anual de 1,500,000 a 2,000,000 de pesos. Por otro lado, Money nos habla de una mayor productividad de los obrajes bolivianos para entonces, y, en Chile, según Ramón y Larraín, el índice de los precios de las telas nativas se elevó. El pico de crecimiento de los obrajes en el virreinato del Perú se produjo en la década de 1690.

CUADRO N.º 9
OBRAJES Y SU PRODUCCIÓN ANUAL EN LA AUDIENCIA DE QUITO (1700)

Procedencia	Número de obrajes	Producción de paños	Tareas de bayetas
Obrajes viejos (licencias de 1590-1620)	32	1,977	58.0
Obrajes con nuevas licencias (1680-1710)	77	987	172.5
Obrajes sin licencias (1680-1700)	52	——	135.0
Totales	161	2,964	365.5
Obrajes de comunidad (1700)	13	760	——
Suma total	174	3,724	365.5

Fuente: Tyrer 1976.

3. Los propietarios

La segunda mitad del siglo XVII marcó la transformación y el crecimiento de los obrajes. La propiedad de la mayoría de los obrajes pasó de las aristocráticas manos muertas de los encomenderos a las de la Iglesia, la propia Corona o a las activas manos de burócratas recién llegados y ansiosos de consolidar una fortuna. En el caso de Huamanga y en el del Cuzco, la propiedad de los obrajes, entre el último tercio del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, perteneció a los conquistadores encomenderos, a sus primogénitos como herederos del mayorazgo y a sus descendientes.

Luego, la propiedad pasó a inmigrantes que llegaron con cierto renombre y lograron casarse con doncellas pertenecientes a la antigua élite. El matrimonio les abrió las puertas al poder regional, les concedió una dote y, con ello, el acceso a la propiedad de los obrajes, haciendas y algunos denuncios mineros. Con su esfuerzo, relaciones políticas, cargos de corregidores, cierto capital traído de España o producto del comercio y un mejor trato a sus trabajadores, consiguieron reflotar y mantener la propiedad hasta la Independencia.

En algunos casos, como en el de los Oré, propietarios del obraje de Chincheros de Huamanga, la propiedad permaneció en la familia desde que se fundó en el siglo XVI hasta la República, gracias a un juego que incluyó el desarrollo de diferentes actividades económicas, cargos públicos, pero sobre todo relaciones interpersonales que, a través del matrimonio, levantaron de las cenizas a esa familia que con sus antiguas prácticas llegó a alcanzar los marquesados de Feria y de



India pastora cerca de su choza, f. 82.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Indios lavando lana, f. 85.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



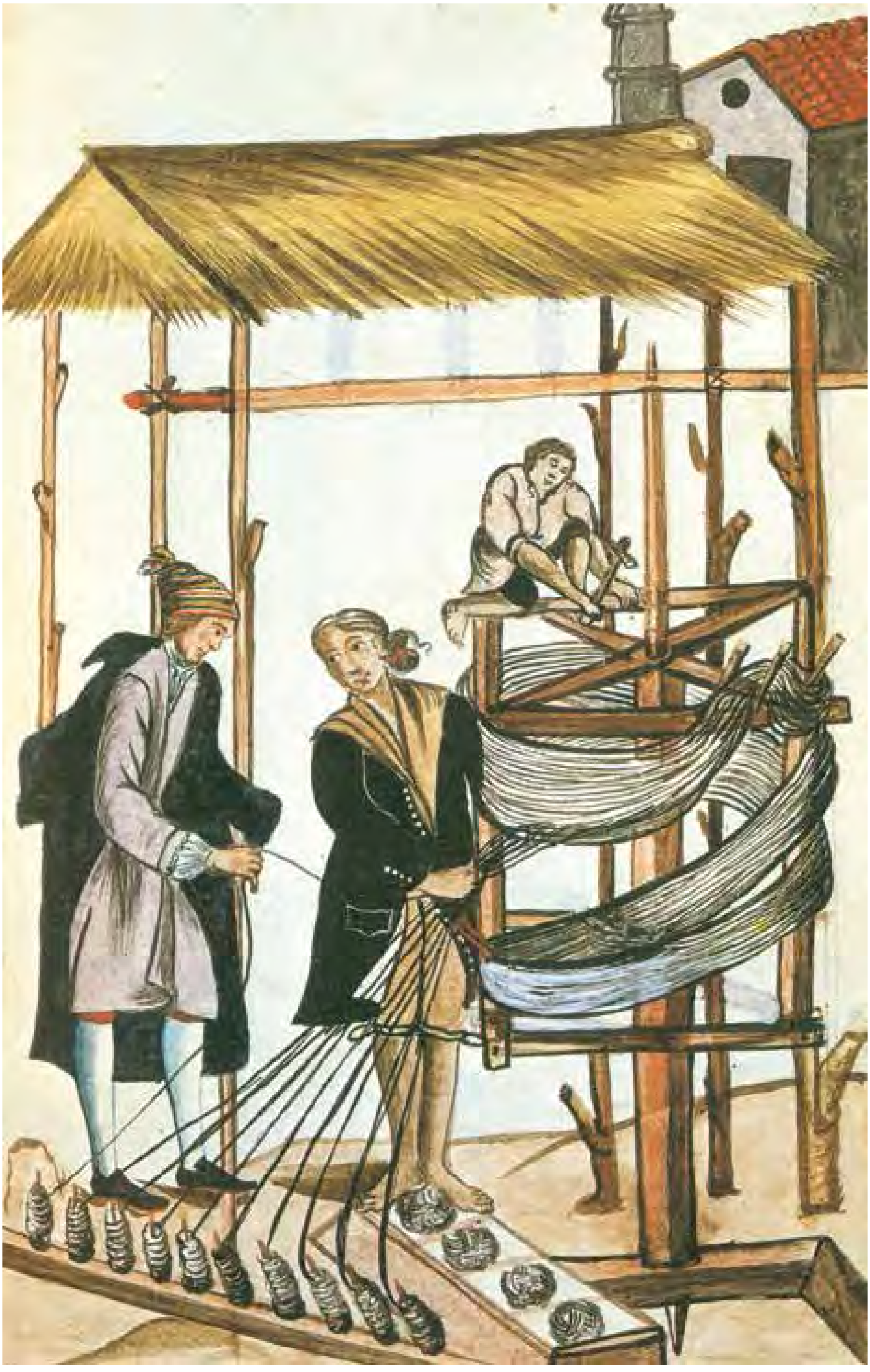
Indios tiñendo lana, f. 87
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



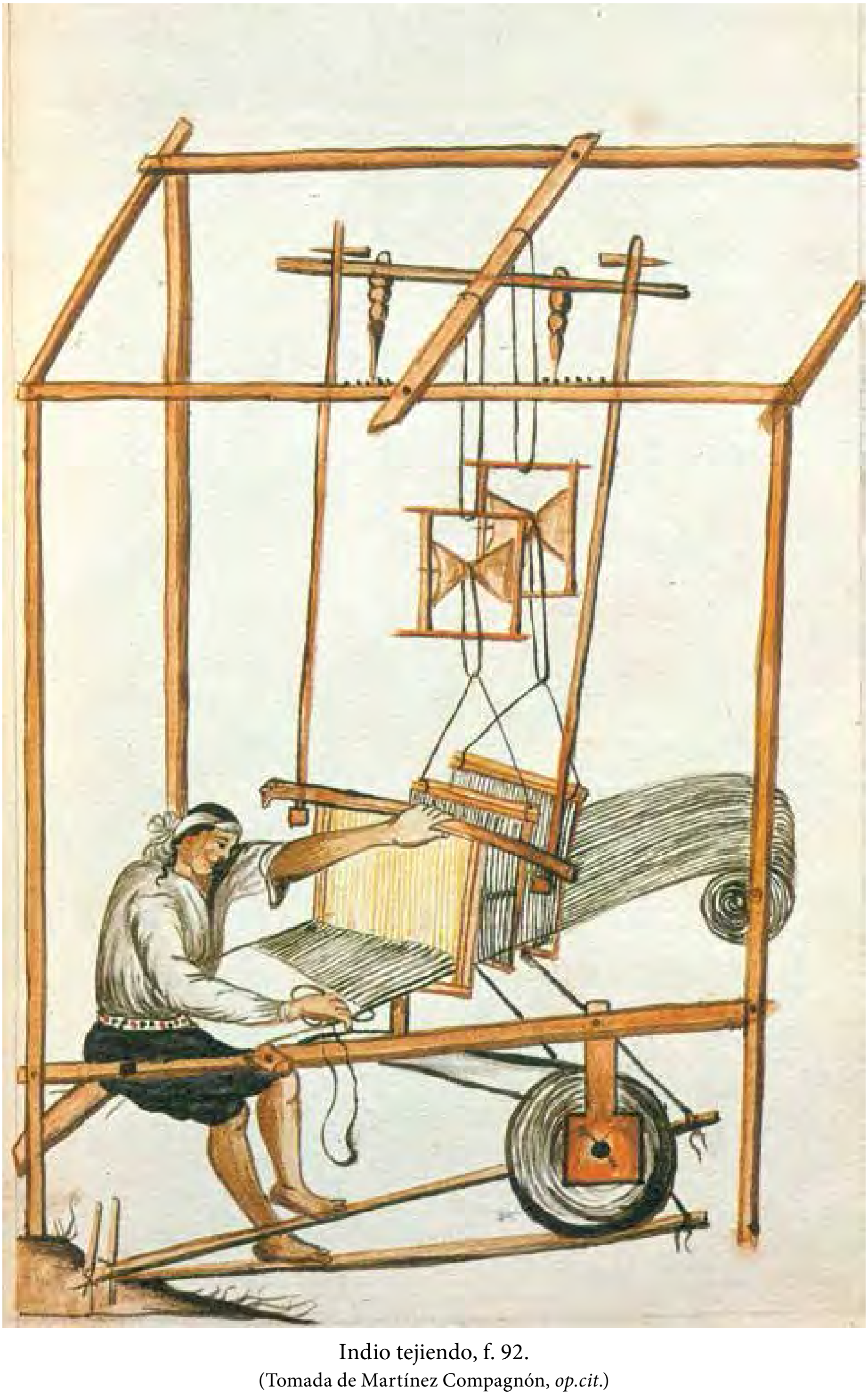
Indios cardando lana, f. 89.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Indios hilando lana a torno, f. 90
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Indios urdiendo la tela, f. 91.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



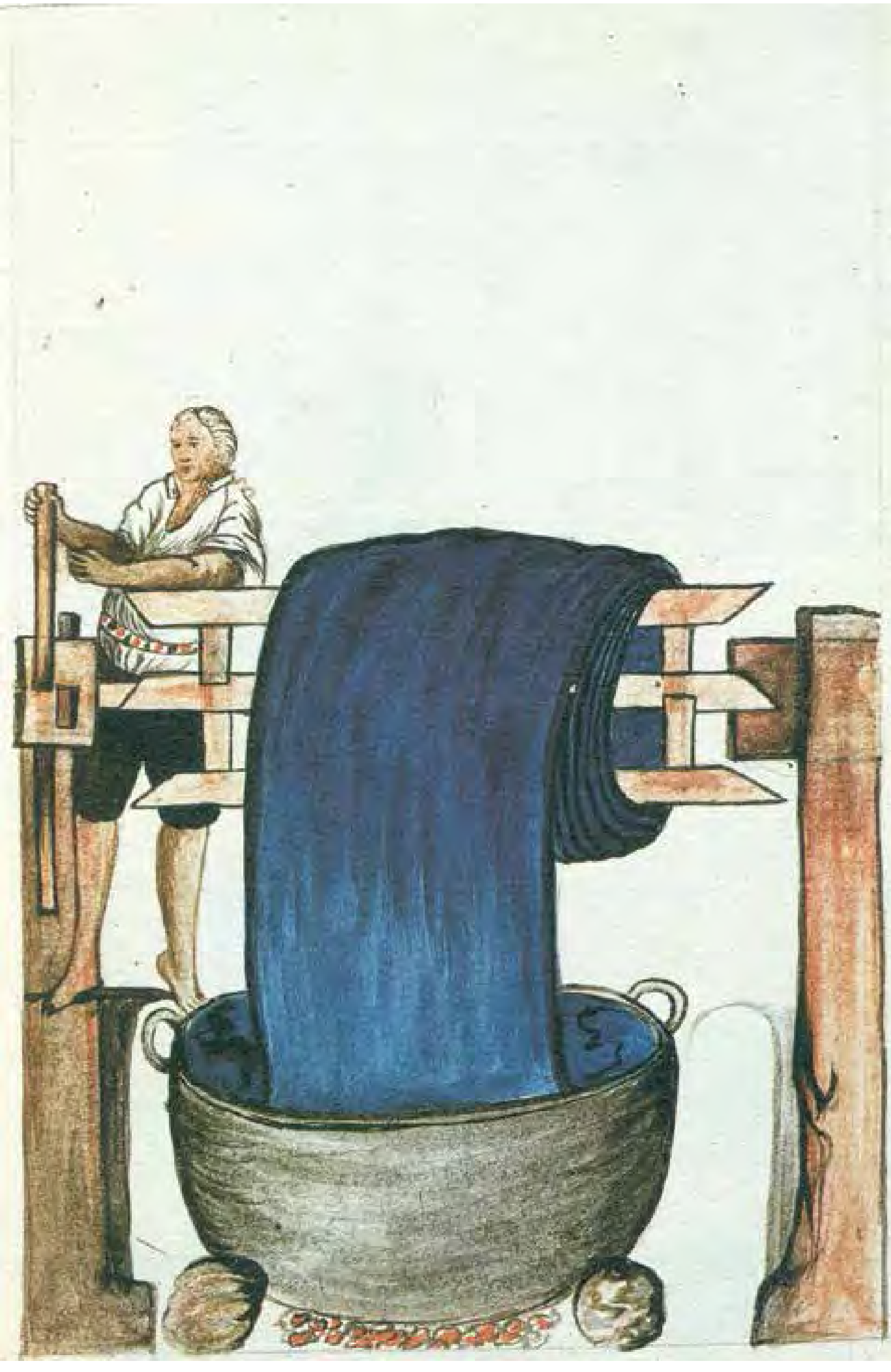
Indio tejiendo, f. 92.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Batán, f. 93.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Indios abatanando ropa, f. 94.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Indios tiñendo ropa, f. 96.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Mestiza de valles tejiendo trencilla, f. 103.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)



Mestizas de Chachapoyas cosiendo rengos, f. 101.
(Tomada de Martínez Compagnón, *op.cit.*)

Valdelirios, a ocupar en el siglo XVIII la Quinta de Presa en Lima y a pertenecer a órdenes militares. En el Cuzco, de acuerdo con lo planteado por Escandell-Tur,[14] muchos de los propietarios que se inauguraron en esta coyuntura, igualmente, mantuvieron la propiedad hasta la Independencia.

Los nuevos dueños invirtieron grandes capitales en los obrajes para ponerlos operativos y obtener beneficios, momento en el que contaron a su favor con la inoperatividad de España para controlar, pese a su interés, a sus colonias hispanoamericanas. Asimismo, se beneficiaron de la caída de la producción minera en el Alto Perú, la cual provocó que los comerciantes foráneos perdiesen interés en las minas de Potosí y Oruro que habían sido hasta entonces uno de sus principales mercados, al igual que para los hombres de negocios nativos.

4. Los trabajadores, condiciones de trabajo y salarios

El capital era importante, pero los nuevos señores obrajeros debieron atender con prontitud la falta de brazos de sus talleres para reflotar sus obrajes y comenzar a operar. La asignación de mano de obra que dependía de la Corona desde 1570 fue imperiosa para lograr el repunte de la producción textil, porque el trabajo no era mecanizado. Sus instrumentos, aunque de técnica no muy avanzada y fabricados, en algunos casos, por los mismos trabajadores obrajeros, necesitaban de la fuerza y habilidad de los operarios para producir, quienes en operaciones sucesivas o simultáneas, complementarias unas con otras, daban lugar a la aparición de la manufactura acabada.

Para coronar con éxito este empeño, los nuevos propietarios se valieron de su poder político o eclesiástico para lograr cédulas refrendadas por la autoridad virreinal, con las cuales se les asignaba mano de obra permanente y liberada de toda actividad minera. Apenas llegaron al obraje, estos trabajadores fueron convertidos en yanaconas por los nuevos dueños, mediante dinero y la asignación de un lote de tierra al interior del obraje. Así, estos trabajadores rompieron con sus comunidades indígenas y pasaron a vivir para siempre en el obraje, en tierras que, en muchos casos, habían pertenecido con anterioridad a su comunidad y que, para entonces, eran del obraje.

Las relaciones de producción en los obrajes mejoraron: el propietario creyó que era necesario cuidar a la mano de obra, sin la cual la producción no era viable. Se superó aquella modalidad tan usual en el siglo XVI del trabajo extensivo con gran número de operarios, de dilatadas horas de trabajo y que desconocía a los naturales el pago de salarios y los días libres sancionados por la Iglesia y el Estado.

14. Escandell-Tur 1997.

El verdadero mensaje de Cristo que partió de la voz del padre De las Casas a favor de los indios continuó con el jesuita José de Acosta, en el propio Luis Jerónimo de Oré, en Guamán Poma y muchos otros para, finalmente, calar en el alma de los nativos que, a fines del siglo XVI, comenzaron a utilizarlo para defenderse de los abusos de los españoles. A mediados del siglo XVII, el jesuita Francisco del Castillo y Francisco de la Maza llamaron la atención sobre la necesidad de darles a los indígenas un mejor trato, ideas que también comenzaron a creer y buscaron implementar los propietarios laicos. Los Oré de Chincheros y los De la Maza, propietarios del de Cacamarca en Ayacucho, recién en los años 30 del siglo XVII impusieron una nueva política laboral. El padre Francisco de la Maza consideraba que para que un obraje se mantuviese en auge eran necesarias cinco causas y calidades:

> La 1.ª mucho caudal para la puntualidad de los avíos. La 2.ª muy buen tratamiento para con los yndios de agrado y condición para çaberlos conservar. La 3.ª Mucha cristiandad en pagar a los indios. La 4.ª Autoridad para defender con prudencia el obraje de las invasiones de curas y corregidores […] y amparar también a los yndios cuidar dellos en sus enfermedades. La 5.ª es que durante el arrendamiento no muera el arrendatario o le suceda algún fracaso. Y esta calidad no está en manos sino de Dios.

Considerando que: "La calidad 2.ª del buen tratamiento de los yndios es tan necesaria y aun más que la 1.ª, porque aunque los avíos y plata estén abundantes si la condición es áspera, se menoscabará el obraje, y aún le causará mucha ruyna consiguientemente en las rentas y pongo esta razón fundada en la experiencia".[15]

En el Perú, la producción creció y mejoró en calidad, bajo la atenta supervisión de los llamados controladores de la producción que ya no eran kurakas o quipucamayos, sino españoles o criollos. El salario efectivo de los obrajeros en Huamanga se situó en 39 pesos 5 reales que se alejaba mucho de los 2 ó 5 pesos recibidos por los trabajadores en el siglo XVI. Los salarios percibidos se sujetaron, en líneas generales, a lo que marcaban las ordenanzas y en algunos casos lo superaban.

La legislación en torno a los salarios para los obrajeros siguió avanzando. Las ordenanzas del Conde de Santisteban que fueron aprobadas por una junta general reunida en Lima el 14 de julio de 1674 estipulaban que, en los obrajes de los distritos de Lima, Huánuco, Huamanga y Trujillo, se pagara a los percheros y a los tejedores 47 pesos 2 reales anuales y a los demás operarios, 40 pesos 4 reales. Más tarde, el "Arancel de los jornales del Perú" de 1687 del virrey Melchor de Navarra y Rocafull respetó esos salarios, pero además fijó el salario de los muchachos en

---

15. Salas 1998.

CUADRO N.º 10
TABLA SALARIAL POR TAREA EN REALES DE ALGUNOS DE LOS OFICIOS EXISTENTES EN EL OBRAJE DE CACAMARCA, SEGÚN SU ADMINISTRADOR JESUITA, 1703 (EN REALES)

OFICIO	TAREA DIARIA	PAGA
Apartar	Dos tercios	0.1
Lavar	9 @ de lana de lomos, 10 @ de lana de los lados ó 12 @ de lana de los brazos o ijares y piernas	0.1
Cardar	Armar cardas	0.2
Maquipuskas	1 libra de lana para bayetas	0.2
Urdir	1 libra 8 onzas de lana para bayeta	0.2
Torcer lisos	12 libras	0.1
Tejer	1 pieza de bayeta en 8 días (antes de 1703)	2.3
		2.3
Tejer	1 pieza de pañete (antes de 1703)	1.7
		2.0
Tejer	1 pieza de cordellate (antes de 1703)	1.5
		2.0
Tejer	1 pieza de jerga (antes de 1703)	1.3
		2.0
Perchar	1 pieza de bayeta, 2 hombres en dos días 1 pieza de cordellate, 2 hombres en dos días 1 pieza de pañete, 2 hombres en dos días 1 pieza de frazada, 2 hombres en un día	1.0 0.6 0.6 0.4
Abatanar	4 piezas de cordellates, 5 piezas de pañetes, 8 piezas de frazadas ó 3 piezas de jergas	0.1 ½
Cortar leña		0.1 ½
Picar tara	44 libras por tarea	0.1
Hacer chamiza	1 @ por día	0.1
Mulero (guardar)	100 a 80 mulas por día	0.1 ½ por día
Teñir	1 pieza azul, dos hombres; 6 piezas colores varios, dos hombres; 4 piezas verde musgo ó 3 piezas nácar sobre pardo	0.2
	2 piezas blanco para negro	0.2 ½

Fuente: Salas 1998, II: 470-471. Ver otros salarios en la fuente citada.

24 pesos 2 reales al año, con lo que la media de todos los salarios se situaría en 37 pesos 2. Como resultado, el salario de los obrajeros huamanguinos se acercaba estrechamente o superaba estas tarifas.

La diferencia entre lo estipulado por las ordenanzas y el salario real se debía a que en los obrajes, por lo general, se pagaba por tarea realizada y no por salarios anuales. Según la relación salarial de un sacerdote jesuita administrador del obraje de Cacamarca en los primeros años del siglo XVIII, un tejedor podía llegar a cobrar 7 pesos 1 real en caso de que tejiera tres piezas en 24 días laborales que, multiplicados por 11 meses productivos que tenía un año laboral, descontadas las semanas festivas, podría ascender a 78 pesos 3 reales. En el pico del crecimiento de la actividad textil, se observa que el pago de los salarios se contabilizaba por tarea, así como el incremento de los salarios. La tabla 10 lo demuestra así.

Del análisis de las cuentas de gestión, se desprende que el mantenimiento de la masa trabajadora irrogaba el gasto más alto. En Cacamarca, durante la gestión de los jesuitas, los salarios se pagaron bajo la forma de repartos de comida, reales para las fiestas religiosas, ropa y el pago de su tributo, diezmo y obvenciones; aunque el salario recibido solo les servía para alimentarse un semestre, porque el otro semestre se alimentaban con los frutos que les arrancaban a sus chacras.

CUADRO N.º 11
SALARIOS RECIBIDOS POR LOS TRABAJADORES OBRAJEROS
EN LOS OBRAJES PRIVADOS DE QUITO (EN PESOS POR 312 RAYAS)

Oficio	Siglo xvii		Siglo xviii	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Tintorero	24	36	24	36
Bergueador	24	24	24	36
Cardador	24	36	24	36
Hilador	18	24	18	24
Urdidor	32	32	24	36
Despensero	1/0	2/0	15	18
Perchador/batanero	24	3/0	24	36
Tejedor	2/4.5	5/0	6/0	6/0
Canillero	22	22	18	24
Leñatero	18	24	24	24

Fuente: Tyrer 1976: 200.

Durante esta coyuntura, por temor al cierre, las rebeliones indígenas, la despoblación y por un verdadero deseo cristiano de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, se buscó cuidar la reproducción y subsistencia de los ope-

rarios, a quienes en su mayoría se había "yanaconizado". Gracias a esta nueva política laboral, la mano de obra arraigada o inscrita en los obrajes creció. Su número variaba de acuerdo a la presencia de yanaconas, indios de entero, prisioneros por deudas, indios de mita, niños o muchachos de hilar. En los obrajes, el número de trabajadores creció. En el caso de Huamanga se pasó de 200 a 400 operarios. Entonces, la producción creció y mejoró en calidad, bajo la atenta supervisión de los llamados controladores de la producción que ya no eran kurakas o quipucamayos, sino españoles o criollos. No obstante, los salarios en el caso quiteño fueron superiores a los que pagaban en el siglo XVI, pero menores a los que se pagaban en Huamanga (véase cuadro 11).

5. Estructura física de los obrajes

En orden a esa creciente demanda, los obrajes desde Quito hasta La Paz, pasando por el Cuzco y Huamanga, sufrieron una gran transformación física. El modelo arquitectónico del obraje del siglo XVI que reunía todo el laboreo textil alrededor de un solo patio dio paso a un conjunto que reunía varios patios entre los cuales se distribuía la producción textil.

El antiguo patio de la fábrica pasó a ser la casa-hacienda, al levantarse, por lo general, otros patios en la parte posterior o delantera que cumplían la función de talleres y que, en Huamanga, alcanzaron el número de cinco. El segundo patio se llamaba del tareador, porque el mayordomo desde su oficina, que llevaba ese nombre, controlaba y distribuía las tareas diarias, mientras que los corredores y oficinas de este patio eran ocupados por cardadores e hilanderos.

El resto de tareas se distribuían en los demás patios. Los tejedores ocupaban todo un galpón para sí, porque el número de telares creció al aumentar la producción. Las oficinas de los tejedores huamanguinos y cuzqueños dejaron de albergar 10 telares para pasar a soportar 18, 34 y, por último, 51 telares. Ello nos habla de una reinversión y capitalización en bienes de producción. Los promotores textiles de la segunda mitad del siglo XVII se vieron obligados a invertir cuando la competencia y las posibilidades del mercado minero los obligaban a ello. Su producción ya no podía descansar, como en el pasado, en las comunidades indígenas, dado que sus yanaconas habían roto todo lazo con ellas.

En orden a que las comunidades ya no mantenían a sus trabajadores y a que su manutención dependía de los obrajes, estos debieron destinar amplias áreas de cultivo para producir alimentos. A partir de las primeras instalaciones de los obrajes, situados en el siglo XVI en los núcleos poblados de sus encomiendas o en sitios no poblados y colonizados expresamente para ese fin, se inició un proceso expansivo del centro hacia la periferia mediante la anexión de extensas áreas de cultivo que antes les pertenecían a los indígenas.

En un inicio, los obrajes comercializaron o permutaron en las punas la producción de panllevar de esas parcelas a cambio de lanas. Desde mediados del siglo XVII, con la yanaconización de sus operarios e iniciado el auge textil, los dueños debieron destinar a sus trabajadores el incremento productivo derivado de la anexión de tierras aledañas a sus obrajes. Ello con el propósito de cubrir el "pasto diario" de la plana administrativa y la alimentación de sus yanas, que ya no eran atendidos como tales por sus comunidades. Los obrajes por su constitución como complejos manufactureros agropecuarios buscaron su autoabastecimiento alimenticio mediante sus haciendas anexas, aunque no generaron en este sector grandes efectos de arrastre económico a nivel regional o interregional, a diferencia de las minas. En sus tierras anexas, produjeron la más variada gama de alimentos para evitar todo desembolso monetario que les acarrearía su presencia en el mercado.

Ese ideal de autarquía que, con el inicio del auge de los obrajes a mediados del siglo XVII, llevó a los obrajes a profundizar su expansión territorial culminó solo con la formación de varias haciendas anexas a los obrajes que comprendían aproximadamente 6 leguas a la redonda. En el caso de los obrajes de Huamanga, todos tuvieron haciendas anexas. El obraje de Chincheros contaba con las haciendas anexas de La Lloclla, Pacomarca y Ucusha. El de Cacamarca tenía las haciendas anexas de Astenia, San Joseph de Queques, Patauran, Ayrabamba y La Colpa. Las haciendas anexas del obraje de Pomacocha eran Chamin y Champacancha.

Las haciendas anexas producían principalmente cereales, base de la dieta de los yanas obrajeros. Los obrajes buscaban producir todo el maíz y el trigo que necesitaban para repartirles a sus trabajadores, como parte de sus salarios y como excedente necesario para mantenerlo como reserva para cuando la estación de cosecha se hubiese alejado. En el resto de tierras ubicadas en los distintos pisos ecológicos se producían otros alimentos que también eran parte de la dieta de los trabajadores, como las papas, cebada, carne fresca, cecina, sebo y pellejos, gracias a la crianza de ganado mayor y menor.

6. La vida del poblador indígena en los obrajes

Al lado de la casa-hacienda y oficinas, se erigía una capilla que cumplía la función de adoctrinar, concientizar y catequizar a los yanas obrajeros, a quienes, desde el púlpito, el sacerdote les hablaba de sus deberes de cristianos y de las penas del infierno y de la cárcel a las que se atendrían el ladrón, el insurrecto, el ocioso, etc. Todo enmarcado por un ambiente dominado por vírgenes, santos patronos o el Cristo yacente que, en los días remarcados por el calendario litúrgico, recorrían el perímetro del obraje y convocaban a toda la población obrajera a vivir momentos de misticismo y explosión festiva. El obraje se convirtió de esta manera en el hogar y en el terruño de sus trabajadores y el templo en su refugio espiritual y punto de desahogo de sus penurias diarias. A partir de ello y la fiesta patronal, se recreó

una nueva colectividad que dejó de ser comunal para devenir en obrajera y, hoy, en pueblerina.

7. Las materias primas, caminos y mercados de insumos

En este período, cuando los propietarios realizaron fuertes inversiones, tanto en la infraestructura física de los obrajes como en los medios de producción necesarios para el proceso productivo, los circuitos de aprovisionamiento de insumos junto con el de los requerimientos de servicios se diversificaron y multiplicaron. Paralelamente a la inversión, la demanda de productos textiles creció y con ella la de insumos. Las materias primas y los insumos de consumo llegaban desde España, Centroamérica, otras regiones de América del Sur y de las regiones aledañas a los obrajes.

A la vez, la crianza de ovejas se expandió y quedó organizada en haciendas afincadas en las grandes llanuras altiplánicas y grandes bolsones laneros de Bombón, Quito y el Collao; mientras que, paralelamente, se estableció una infraestructura de caminos y de transporte terrestre para permitir un alto nivel de intercambio. El circuito abarcó con gran dinamismo un radio amplio de circulación de sus productos a cambio de metálico, sistema de comercialización que se iba abriendo camino sobre el simple trueque de bienes; pese a la lentitud de los desplazamientos, por los largos y anchos caminos que cubrían el creciente y extenso espacio económico.

A los obrajes de Huamanga, por ejemplo, sus necesidades de insumos y de mercados llevaron a organizar un sistema de intercambios que integró a vastas zonas del centro-sur-este del virreinato peruano. Las recuas muleras que reemplazaron a las llamas o a las espaldas de indios utilizadas antes de este período recorrieron básicamente el gran Cápac Ñan para alcanzar su próximo destino. El circuito abarcó por el noroeste a Lima, como eje monopólico comunicante con el mercado externo, por intermedio del cual los obrajes recibían algunas materias primas y semielaboradas, necesarias para su funcionamiento, procedentes de Europa y Centroamérica. Igualmente, Lima fue, ocasionalmente, utilizada como mercado; ciudad de la que además dependían políticamente, aun cuando la ciudad de Huamanga fuese el ente organizador de la vida política, social y económica de esa región.

Sus despensas laneras estaban en Jauja por el nor-oeste y en el Collao por el sur. De Arequipa e Ica, por el oeste, se abastecían de variadas especies. Mientras que fueron en busca de mercados para sus productos al Cuzco, Potosí y Oruro, por el este. Este espacio delineado así en el siglo XVIII se fue configurando y ampliando paulatinamente a lo largo de los siglos, a partir de una especialización regional del trabajo y del mercado eje que, bajo determinadas relaciones sociales, definió la hegemonía de un grupo en la región.

8. La producción y mercado para los tejidos

A pesar de que el nacimiento textil obrajero americano estuvo marcado por el estigma de producir solo telas burdas, los obrajes pasaron a constituir un sector muy importante y excepcional de la economía colonial. Por su calidad, la producción textil fue dejando atrás esa mácula y, a diferencia de la minería que estuvo volcada principalmente hacia las plazas metropolitanas, se destinó a los mercados locales o interregionales, especialmente mineros. El destino de su producción distanció a los obrajes de algunos sectores agrícolas y ganaderos dedicados a la economía de subsistencia o a abastecer al pueblo o ciudad circunvecina. Mientras que las necesidades de factores de producción de los obrajes, al lado de sus alcances mercantiles y el servicio que le prestaron a la estructura social dominante, los convirtieron en verdaderos pilares de la economía regional colonial.

Potosí y Oruro continuaron siendo el polo de arrastre más importante de la economía colonial y aun de los contrabandistas, aunque, durante esta coyuntura, acusaron un descenso en su producción de plata, y consecuentemente, en su curva demográfica. Ello se explica porque la crisis minera supuso una grave reducción de las posibilidades de importación del virreinato peruano y generó un proceso de desplazamiento de los productos importados por los nativos. Las demoras en el sistema de flotas también ayudaron a que se gastase una mayor parte de los ingresos generados por la extracción del mineral al interior del virreinato, beneficiándose en gran escala el comercio interregional, los "arrieros, chacareros e indios" de los alrededores de los obrajes y los comerciantes de la ciudad-eje regional.

En los obrajes del sur andino y en los sectores agrícolas, la crisis de los centros mineros no ocasionó una larga onda descendente en los precios ni un descenso en la producción textil, sino todo lo contrario: reactivó y alentó la producción de las decaídas manufacturas de los años treinta del siglo XVII. Asimismo, elevó los precios del sector textil exportador, lo que generó elevadísimas ganancias a sus promotores.

Los productores nativos de textiles pudieron atender al mercado por el rumbo que los propietarios activos les dieron a sus obrajes desde 1640 en adelante. Sus empresas estaban preparadas en cuanto a equipamiento industrial y especialización técnica de la mano de obra para asumir la nueva demanda, a la que respondieron no con los toscos tejidos en lana de sayales, cordellates y jergas que acostumbraban producir en el siglo XVI y principios del siglo XVII, sino que incluyeron bayetas, pañetes, paños finos y finísimos como los de Quito y frazadas de las más variadas tonalidades y aun con estampados.

En Quito, los paños dejaron de ser únicamente azules y se pasó a elaborar como en el resto del virreinato tejidos de colores muy variados como el púrpura, verde, turquesa, amarillo, rosado, marrón, nácar, entre otros. Igualmente, en algunos de ellos se elaboraron tocuyos, lienzos, rebozos y aun ropa bordada.

CUADRO N.º 12

PRECIOS DE LAS VARAS DE TEXTILES EN LIMA, 1650-1700 (PESOS)

Año	Bayeta	Bramante	Cordellate	Jerga	Ruán	Sayal	Sayalete
1650							
1651							
1652							
1653							
1654			20.0		9.1	15.6	
1655			17.5		9.6	15.6	
1656	29.1	7.6	17.5	16.6	11.3		
1657							
1658	29.1		17.5		13.6	40.6	
1659	29.1	10.7	15.0	21.0	8.0		
1660	29.1	8.0			16.0		
1661	29.1				10.2	18.7	
1662	27.1				8.0	15.6	
1663						16.0	
1664	29.1	8.0			9.0	15.6	
1665	29.1			21.0		17.2	
1666	29.1			21.0	7.0	18.7	
1667		7.1	16.2	21.0	9.6		
1668	25.0			21.0	7.0		
1669	29.1		15.0	21.0	7.0	15.6	
1670	25.0		16.2	21.0	11.3		
1671	25.0		15.0	16.6	12.5	15.6	
1672			15.0		9.1	16.6	
1673	25.0		15.0	18.7			
1674	21.0		15.0				
1675	21.0		16.6				
1676	21.0		15.0	14.6			
1677	21.0		15.0	14.6			
1678	18.7		12.5	12.5			
1679	18.7	6.2	10.0	14.6			
1680	18.7	5.3	10.0	16.6	7.0		
1681	16.6	3.6	12,5	16.6	6.2	11.0	
1682	21.0	7.1	12.5	12.5	6.2	12.5	14.6
1683	25.0		15.0		8.0	14.1	14.6
1684	21.0				8.5	14.7	18.7
1685	25.0						16.6
1686	23.0			16.6			19.6
1687	23.0	8.0		12.5			19.6
1688	23.0	11.6					16.6
1689	23.0		7.5				14.6
1690	21.0				21.6		13.3
1691	23.0	7.6		21.8			
1692	23.0	7.1	16.2	25.0	11.3	11.0	
1693	23.0		15.0			12.5	16.6
1694	16.7	8.0	12.5	25.0			16.6
1695	23.0	9.0	15.0	16.6			21.0
1696	21.0	9.0	15.0	25.0	13.6	12.5	
1697	23.0	8.0		23.0	18.1	12.5	
1698	23.0	9.0	13.7		14.7	18.7	16.6
1699	25.0	8.5	13.7	23.0		15.6	
1700	25.0		17.5	16.6		17.0	

Fuente: Macera 1992: 207-217.

Algunos se preocuparon de traer sus materias primas de lugares distantes del interior del virreinato, de Nueva España y del otro lado del Atlántico, incluidos el añil y el brazil. El número de obrajes se elevó de los 10 que era la media en el siglo XVI a 35 y 50 telares por obraje.

9. Conclusiones al tema de la manufactura textil

Los últimos años del siglo XVII y los primeros años del siglo XVIII marcaron la consolidación y el triunfo del sistema colonial. Entonces, se produjo un total acomodo al interior de las haciendas, estancias, trapiches y obrajes. La élite económica recapturó el poder político de los cabildos, corregimientos y otras instancias y buscaron, como los encomenderos en el pasado, la unión de sus familias a través de matrimonios de conveniencia y engalanar la ciudad, desde donde dirigían sus empresas a través de sus mayordomos.

Los niveles de producción, a excepción de los mineros, crecieron sobre la base de una creciente tecnificación, estabilidad y especialización de mano de obra. Los circuitos económicos regionales y extrarregionales se organizaron en torno a los núcleos mineros o ciudades-eje regionales, en donde los encuentros de los diferentes sectores también acusaron desencuentros en sus ritmos. Paralelamente, este perfil de auge obrajero se ajustó a una coyuntura adversa en Europa. Romano nos habla para la misma época de una crisis secular. En especial, la crisis se reflejó en España por su inoperancia como imperio, cuando su Estado se mostró débil e incapaz de aplicar los principios inspirados por su rigidez, por su afán legislador, en extremo burocratizado que buscaba decidir todo y lo contrario de todo.

En el Perú, los centenarios obrajes fundados en el siglo XVI y otros erigidos recientemente por órdenes religiosas y por particulares vivieron en monopolio un período de auge que duró un siglo, entre 1660-1760; en momentos en que la presencia de los chorrillos era mínima porque el reparto de mercaderías no se había legalizado, ni había entrado en vigencia ninguna de las medidas establecidas por los Borbones. En el Perú, desde mediados del siglo XVI, se produjo en los obrajes una acumulación-reproducción importante en: bienes de capital, mano de obra, insumos, transporte y, paralelamente, se ensanchó la frontera agrícola de las empresas para alimentar a los operarios yanaconizados y brindarles, a la vez, una parcela de tierra en condición de uso mas no de propiedad.

Ese proceso de acumulación que se produjo año tras año llevó a los obrajes a incrementar sus bienes de capital y, consecuentemente, les facilitó el aumento de su producción y de sus ganancias debido a una mayor apropiación porcentual del trabajo directo de los yanas que les pertenecía por delegación de la Corona y al incremento del precio de sus productos como también al cuidado que ponían en fabricar telas de mejor calidad, imitando con total acierto pañetes y bayetas euro-

peas; sin embargo, el crecimiento económico no produjo el cambio de la estratificada estructura mental y social, lo que afectó a la larga la expansión del mercado y trajo como consecuencia una mayor dependencia de la Corona que, en una tercera conquista de América, buscó cortar una vez más el crecimiento de la economía hispanoamericana.

Paralelamente, en los obrajes no se presentaron revueltas ni rebeliones, lo cual no significa que los indígenas dejasen de responder al llamado del Inka desde el pasado. En el año de los tres seis, temores de una gran revuelta sacudieron Lima.

CUADRO N.º 13
RELACIÓN ENTRE COSTOS Y PRECIOS Y SU REPERCUSIÓN
SOBRE LAS GANANCIAS EN LOS OBRAJES DE QUITO, 1630-1750 (En pesos)

Gastos	Obrajes de comunidad	Obrajes privados		
	1630-1710	1650-1700	1700-1750	1750-1800
Materiales	57	57	56	56
Trabajo	53	31	30	30
Administración	2	3	3	3
Transporte e impuestos	19	19	22	22
Comisión de ventas	7	7	5	5
Intereses	24	20	19	19
Total del costo	165	139	136	135
Ventas	168	168	126	112
Ganancias netas	3	29	–10	–23

Fuente: Tyrer 1976: 218.

En la primera década del siglo XVIII, se presentó un largo período de declive de la exportación de tejidos. Los pedidos de licencias para abrir nuevos obrajes a la Real Audiencia de Quito fueron mínimos. Muchos obrajes cerraron sus puertas o fueron transferidos, con el propósito de que sus licencias sirvan a otros. Solo permanecieron en pie 10 obrajes que se vieron favorecidos después por las guerras europeas. En Huamanga, el Cuzco y otros lugares del actual Perú, el declive se anunciará a partir de 1719, pero la crisis recién se presentará a partir de la implementación de las Reformas Borbónicas, la tercera conquista de América.

VI. Otros tipos de producción: artesanos, gremios, obrajes de vidrio, tinas de jabón, trapiches azucareros, talabartería, cerería y hojalatería

1. Los artesanos urbanos

El gremio colonial, según Francisco Quiroz,[16] fue una organización que se estableció en el virreinato del Perú con el propósito de controlar la producción artesanal e impedir el desarrollo de oficios industriales más allá de lo permitido, es decir, con el propósito de que no le hagan competencia a los productos españoles ni a sus intereses comerciales. En los gremios como en las cofradías, se agrupaban los artesanos reconocidos. Los integrantes de los gremios estaban obligados a pagar impuestos, cumplir con la obligación de colocar candelas en las puertas de sus talleres, votar en asuntos de interés general y participar en las celebraciones cívicas y religiosas.

En el siglo XVI, debido a las restricciones de la Corona y al hecho de que las actividades artesanales como el resto de sectores económicos en las ciudades estuvieron mayoritariamente controladas por los encomenderos, difícilmente se permitía el ejercicio económico a personas ajenas a su circuito social. De allí que, en el siglo XVI, solo se agremiaron los herreros, sastres, zapateros, sombrereros y carpinteros. A fines del siglo, dentro de la coyuntura de desestabilización del poder de los encomenderos, los oficios agremiados pasaron a ser doce, incluyendo a gorreros, sederos, espaderos, pasamaneros, aprensadores de seda, tintoreros, zurradores, herreros, cerrajeros y plateros.

La intervención monopólica de los encomenderos en la economía hizo que muchos de sus indios encomendados devinieran en artesanos urbanos, pero de forma gratuita. Hacia 1570, con las reformas de Toledo, esta práctica debió cambiar. Steve Stern ha ubicado en los archivos notariales de la ciudad de Huamanga 78 asientos celebrados, entre 1570 y 1640, por indígenas y españoles o criollos. El indio se comprometía a servir al español como doméstico, agricultor o ayudante de artesano por un tiempo a cambio de un salario en dinero, comida, ropa y cuidado de posibles enfermedades y el compromiso de protegerlo de la mita. El contrato ligado a la artesanía incluía el compromiso de enseñarle al indio un oficio, pero el aprendiz no recibiría a cambio dinero. No sucedía lo mismo en el caso de artesanos y arrieros, cuando la transacción se realizaba en dinero. Si en estos contratos un indio sin oficio artesanal ganaba entre 12 y 24 pesos, un artesano ganaba de 40 a 60 pesos anuales. A través del ejercicio de un oficio artesanal, muchos indios encontraron la puerta hacia su libertad e incorporación hacia usos y costumbres de la sociedad española. Con el descenso de la población nativa, la firma de este tipo de contratos se intensificó.

16. Quiroz 1995.

2 La producción de vidrio

Cosme Bueno en su *Geografía del Perú colonial* destaca la existencia de un horno de vidrio en Macacona-Ica que, aparentemente, fue el único obraje de vidrios que funcionó en el virreinato peruano desde los primeros años del siglo XVIII.[17] Según Gabriela Ramos,[18] la ubicación de este obraje de vidrio en la zona obedecería a la presencia de hierba barrilla, con la que se fabricaba el vidrio y las botijas que se utilizaban para almacenar el vino elaborado en los valles de Ica.

Según Ramos, la planta barilla se quemaba entre los meses de septiembre u octubre en unos hoyos cavados en la tierra, con el propósito de que tomase la consistencia de la piedra. Paralelamente, se quemaba sílice que era una piedra blanca que se extraía de parajes aledaños a esa hacienda iqueña. Una vez endurecidos, ambos materiales se molían, cernían y se mezclaban de acuerdo a unas medidas preestablecidas para, de allí, pasarlos al trabajo de los hornos. En este proceso, conocido como la "frita", como explica Ramos, se calentaba la mezcla en los hornos para eliminar el exceso de gases y obtener un material libre de impurezas. Durante este proceso que duraba de ocho a diez horas, los esclavos negros no debían dejar de mover la mezcla con unos rastrillos hasta conseguir una masa o pella vitrificada que luego se sometía al proceso de fundición, para procederse, finalmente, a la "labranza" de los vidrios. El proceso completo de fundición duraba de 14 a 15 días.

El método utilizado en el obraje para moldear el vidrio era el soplado. El artesano se valía de una caña para hacer las cerbatanas, con las que se fabricaban bombillas llanas y torneadas. Cada operario tenía como obligación realizar un número determinado de tareas que debían pasar por un estricto control de calidad. Las piezas rotas eran recogidas para fundirse nuevamente. Los vidrios más corrientes eran de color verde, porque delataban la presencia de partículas de hierro o cobre en las arenas empleadas como materia prima. En Macacona también se fabricaron vidrios de color azul, gracias a una piedra nativa llamada zafre u óxido de cobalto.

La elaboración del vidrio en los hornos exigía que estos estuviesen encendidos largas horas. El moldeado del vidrio debía hacerse con la mezcla caliente, de allí que se necesitase entre 16 y 20 mil cargas de leña durante los tres meses que duraban las labores. La labranza para suavizar la temperatura de las oficinas se realizaba en los meses más frescos, esto es, de junio a agosto. Para aliviarles la dureza del trabajo, a los trabajadores esclavos se les daba aguardiente en lugar de agua. El agotamiento provocaba que muchos operarios cayesen desmayados o que "echasen sangre por la boca".

---

17. Bueno 1769: 17.

18. Ramos 1984.

CUADRO N.º 14
CRONOGRAMA ESTACIONAL DE LAS LABORES REALIZADAS
EN LA HACIENDA-OBRAJE DE MACACONA

Vendimia de la uva	Febrero y marzo
Siembra de varrilla	Abril y mayo
Llevar agua a esos sembríos	Marzo y abril
Recoger barro en la doctrina de Córdova en Huancavelica, “buscar colores”, trabajo de la pampa	Marzo y abril
Vidriar	Junio a agosto, meses más frescos
Quemar la barrilla para reducirla a una ceniza que semejaba a una piedra	Septiembre y octubre
Cortar leña	Diciembre

Fuente: Ramos 1984: 28-47.

Trabajadores libres en la época alta agrícola (septiembre y octubre) se presentaban a trabajar en la poda, en el empale y en el corte de leña por un jornal diario de 0,6 reales. Igualmente, participaban en el corte de leña y en el abastecimiento de materiales ubicados fuera de la hacienda.

Las botijas y los vidrios se embarcaban por el puerto de Pisco con destino a Lima. El precio de una botija de vino en Lima fluctuaba entre 10 y 12 pesos. En la misma hacienda, su precio bajaba a 6 pesos 4 reales. Según Ramos, la docena de bombillas de vidrio llanas valía un peso; las torneadas, tres pesos; y la docena de vidrios, de uno a dos pesos, incluidos los gastos de embalaje.

3. Las casas-tinas de jabón

En Piura, según Susana Aldana,[19] se desarrollaron pocas manufacturas durante el período colonial. Su economía fue principalmente ganadera y en relación a esta actividad surgió la manufactura de jabón que se convirtió en la principal industria piurana. Igualmente, se desarrollaron en la región, aunque con menor importancia, trapiches, molinos, tejidos de la costa y la extracción de brea para calafatear los barcos y aliñar los fondos de las tinas.

La aparición de las primeras casas-tinas es tardía, pues su presencia se hace notar en el paisaje piurano recién a mediados del siglo XVII. La fundación de

19. ldana 1989.

tinas en Lambayeque es anterior, donde aparecen en el siglo XVI. Si bien se conocen los nombres de los propietarios de tinas en Piura, se desconoce su origen. Las casas-tinas piuranas y las lambayecanas que llegaron a ser muy numerosas contaban con una infraestructura muy pequeña y operaron con mano de obra esclava.

Los edificios de las casas-tinas se dividían, según Aldana, en: a) la llamada "oficina", donde se hacía el jabón; b) el cuarto de la matanza, dedicado al sacrificio de los animales y al colgado de los cuerpos beneficiados; c) la pellejera o pieza cordobanera, cuarto de limpieza de la piel de los animales para pasarlas a la curtiduría; d) la grasera o cuarto donde se separaba el sebo, la grasa y la carne del animal beneficiado; e) la oficina del molino donde se guardaba la piedra charán; f) la saladera y la paipaipera, donde se salaba la carne, se secaban las pieles y se conservaban la sal y se guardaba la piedra de moler paipai; g) la almona o el almacén de jabón, lejía y cal; y, h) la curtiduría, en donde se curtían los cueros, en caso de que se realizase esa actividad. El destino de su producción se encontraba en los mejores mercados de todo el virreinato peruano.

El "fondo de tina" o paila de cobre estaba asentado sobre una especie de horno subterráneo que tenía unos "cañones" o canales de aproximadamente 2 ½ varas, por donde se cargaba la leña que alimentaba el fuego necesario para hacer el jabón. La leña se conseguía de los cortes de los algarrobos, el zapote y los cercos de algunas chacras sin vigilancia, ubicados en los alrededores de la propia ciudad de Piura.

El sebo (que no es igual que la grasa) necesario para fabricar jabón se extraía, principalmente, del ganado cabrío, aunque también se empleó el ganado vacuno de la sierra. El beneficio del jabón no era otra cosa que hervir por lo común en una tinada 50 quintales de sebo con 50 botijas de grasa, con 14 y 22 cabezas de lejía, hasta que el jabón cuajase. Había tinadas en las que se usaba sebo mezclado con muy poca grasa, para lograr un mejor jabón. La cocción era a fuego lento, para evitar que la lejía se quemase, mientras que se le iba agregando lejía floja o fuerte, si se requería. Cuajado el jabón, se vaciaba en adoberas y se dejaban secar durante 40 días en unas barbacoas ubicadas lo más alto posible. Cumplido el tiempo, el jabón se cortaba en panes y quedaba listo para su venta. Sus mercados, según Aldana, estaban en la propia región, en las Audiencias de Quito y Lima y llegaban hasta Chile. El jabón salía a su destino por el puerto de Paita o por tierra. Los arrieros y su carga debían recorrer las 224 leguas hasta la ciudad de Lima en 37 días.

4. Trapiches azucareros

La producción de azúcar en el mundo colonial fue intensa. Haciendas cañeras no solo existieron en los valles de la costa, también las hubieron en la sierra. La

transformación de la caña en panes de azúcar se llevaba a cabo en los trapiches con los que la mayoría de haciendas azucareras contaba. El proceso de producción del azúcar que hemos estudiado en la hacienda huamanguina de La Colpa servida por el río Cacayaco, nos ilustra sobre la dificultad de su producción y de las grandes necesidades de leña para lograr finalmente los panes de azúcar. El jugo de la caña una vez extraído por acción del trapiche se sometía a numerosas cocciones en las calderas para que se convierta en jarabe. El mismo que, al enfriarse en moldes de barro tomaba la forma de pan con que llegaba al mercado minero, citadino y extrarregional. Contrariamente, La venta de la producción de cachazas (aguardiente de melaza), alfeñiques, cajetas de dulce y guarapo (bebida producto de la fermentación de la melaza) se limitaba al consumo interno o al mercado local.[20]

5. Construcción de naves

Guayaquil, Paita y el Callao fueron centros productores de embarcaciones en el periodo colonial, a la par de Nicaragua y Panamá. Madera de Guayaquil y de Chile; cabuyas de Guayaquil, Chile y Nicaragua; telas de algodón de Chachapoyas fueron la base de la industria. El virrey Toledo mandó construir dos primeras galeras en Guayaquil, frente a la amenaza de Francis Drake. Una de ellas la "Santísima Trinidad" que no superaba las 50 toneladas, ingresó al Callao el 23 de mayo de 1580.[21] En 1588 la presencia del pirata Cavendish impulsó nuevmente la construcción de naves. De las 10 embarcaciones el galeón "San Pedro y San Pablo" alcanzó las 400 toneladas.

6. Cerería

Las velas de cera de abeja servían para iluminar el interior de las casas, templos y como ofrendas en el culto en altares y andas. En Ayacucho, los cereros lograron una gran versatilidad que los llevó a fabricar velas de todos los tamaños, colores y con formas de mazorcas de maíz, aves, flores, ángeles, con las que cubrían andas y altares, alcanzando la belleza infinita con que se buscaba homenajear a su señor. Otros puntos importantes de fabricación de velas de cera fueron Tucumán y Piura.

Este oficio no era exclusivamente urbano, pues, como he estudiado en los obrajes, el sebo del ganado vacuno se empleaba también en la fabricación de velas que, a diferencia de las anteriores, se dedicaban básicamente a la iluminación de las casas de los humildes, oficinas de obrajes, tareadores, talleres, etc. Las velas

---

20 Salas, 1998, t. II.

21 Romero, 2006; Laviana, 1987.

de sebo consistían en grasa animal fundida, aunque cuando ardían no daban tan buena luz como las de cera y, por otro lado, despedían un olor intenso.

7. Talabartería

El trabajo en cuero trenzado y repujado para dar forma a riendas, arreos en general, bolsas, baúles, petacas y sillas de montar de cuero repujado y tachonado en plata formaban dibujos que alcanzan un gran preciosismo. La aparición de este oficio está ligado el arrieraje con mulas. En Ayacucho, el barrio de San Juan Bautista se especializó en esta tarea.

8. Hojalatería

Oficio que se extendió por muchos poblados como una necesidad para fabricar lámparas, faroles, arañas de luz, candelabros, cruces, máscaras y otros. Grandes artífices surgieron en Lima, Ayacucho, Andahuaylas, Cuzco, etc.

9. Platería, ebanistería y albañilería

El desarrollo de las manufacturas detalladas arriba, vida ostentosa de la elite colonial y el culto religioso en la urbe y en el campo propiciaron la presencia de oficios como el de la herrería, carpintería, la confección de retablos, artesonados, bargueños y otras labores de abanistería y albañilería.[22] Los retablos de toda iglesia y capilla colonial son una excelente muestra de la magnificiencia alcanzada por los maestros españoles e indios especializados en la carpintería y ebanistería. Los plateros peruanos formaron un oficio de primer rango. A inicios del siglo XII en Lima había 80 plateros. La capilla de la iglesia de san Agustín dedicada a San Bloy estaba toda forrada en plata.[23] La demanda de altares portátiles, arañas y vajilla de plata para el culto y la vida doméstica mantuvo la actividad febril en los talleres de los maestros plateros.

Carpinteros y herreros calzaban herramientas y fabricaban fondos, ollas, peroles, tinas, forjados, aldabas, armellas, clavos, llaves y demás en talleres citadinos o recorrían el territorio virreinal ofreciendo sus servicios estacionalmente en haciendas, trapiches, estancias y obrajes. La mayoría de estas empresas contaban con un espacio destinado al desarrollo de estos oficios, donde no faltaba la fragua y el banco de carpintero.[24]

---

22 Salas, 1998; Romero, 2006.

23 Romero, 2006.

24 Salas, 1998, t. II.

CONCLUSIÓN GENERAL

La producción manufacturera y artesanal en el Perú colonial fue vasta y muy rica en matices como en calidad. La producción mezcla de lo europeo y lo netamente nativo americano fue adquiriendo giros propios que nos permiten identificar sus productos con claridad y hoy nos hacen herederos de una rica y muy vistosa producción artesanal que destaca en el mundo entero.

Es importante destacar la importancia del estudio en el largo tiempo y en profundidad de una actividad económica como la manufactura textil, porque nos permite desvelar no solo los quiebres coyunturales, gracias a los cuales podemos identificar los ciclos económicos que no solo nos llevan a apreciar los avances y retrocesos en el sector, sino sobre todo porque el estudio de la propiedad, trabajadores, sistemas de producción, técnicas, precios y mercados nos conduce a develar las articulaciones sociales y los hilos internacionales que en el mundo colonial movieron toda actividad no solo económica, sino en todos los ámbitos de la vida en sociedad; historia que en el siglo que sigue dibujará una trayectoria opuesta al auge por razones de carácter político.

BIBLIOGRAFÍA

Aldana, Susana

1989 *Empresas coloniales. Las tinas de jabón en Piura*. Lima: CIPCA-IFEA.

Anes, Gonzalo

1969 *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII.* Madrid: Ariel.

Assadourian, Carlos Sempat

1982 *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Barriga, Víctor

1946 *Memorias para la historia de Arequipa*. Arequipa.

Benito, José Antonio

2006 *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo (1593-1605)*. Lima: PUCP.

Bonavia, Duccio

1991 *Perú, hombre e historia*. Lima: EDUBANCO.

Bravo Acevedo, Guillermo

1987 "El obraje de Melipilla en el siglo XVII". *Cuadernos de Historia*, Universidad de Chile.

Carvajal, Pedro

1881 [1586] "Descripción fecha de la provincia de Vilcashuamán por el Ilustre Señor don Pedro de Carvajal Corregidor y Justicia Mayor Della". En: *Descripción Geográfica de las Indias*, ed. Marcos Jiménez de la Espada, t. I.

Castro De Trelles, Lucila

2005 *Los tejedores de Santiago de Chuco y Huamachuco*. Lima: Barrig.

Cieza De León, Pedro

1947 [1553] "Primera parte de la crónica del Perú". En: *Biblioteca de Autores Españoles.* Madrid, t. XXVI.

Chaunu, Pierre

1983 *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Duviols, Pierre

1971 *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou Colonial: L' extirpation de l'idolatrie entre 1532 et 1660*. París: ed. Ophrys.

Elliot, J. H.

1965 *La España Imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens Vives.

Escandell-Tur, Neus
1997 *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cuzco.* Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.

Estete, Miguel de
1918 [1535] "Noticia del Perú". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, 3. Quito.

Fernández García, Enrique
2000 *Perú cristiano. Primitiva evangelización de Iberoamérica y Filipinas, 1492-1600, e historia de la Iglesia en el Perú, 1532-1900.* Lima: PUCP.

Fontana, José María
1953 *Ensayo sobre la decadencia industrial no comercial.* Madrid.

Fung, Rosa
1978 "Análisis tecnológico de encajes del Perú Antiguo: Período Tardío". En: *Tecnología andina*, comp. Roger Ravines, 333-345. Lima: IEP.

Gayton, Ann
1978 "Significado cultural de los textiles peruanos: producción, función y estética". En: *Tecnología andina*, comp. Roger Ravines, 299-332. Lima: IEP.

García Martínez, Bernardo
2000 "La creación de Nueva España". En: *Historia general de México.* México: Colegio de México.

Gridilla, Alberto P.
1937 *Ancash y sus antiguos corregimientos.* Arequipa: Editorial La Colmena S. A.

Guamán Poma de Ayala, Phelipe
1993 [1615] *Nueva corónica y buen gobierno.* México: Fondo de Cultura Económica.

Hampe, Teodoro
1998 *Santo Oficio e historia colonial.* Lima: Ediciones del Congreso del Perú.

Hurtado Ames, Carlos Hugo
2006 *Curacas, industria y revuelta en el valle del Mantaro, siglo XVIII.* Lima: CONCYTEC.

Jiménez Borja, Arturo
1985 "Introducción a la cultura Paracas". *Paracas*, 11-31. Lima: Banco de Crédito.

Jiménez De La Espada, Marcos
1965 *Relaciones geográficas de Indias, Perú.* Madrid: Atlas.

Kamen, Henry
1981 *La España de Carlos II.* Barcelona: Crítica.

Konetzke, Richard
1972 *América Latina II. La época colonial*. México: Siglo XXI.

Lazo García, Carlos
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: Banco Central de Reserva, tomos I-III.

León Gómez, Miguel
2002 *Paños e hidalguía. Encomenderos y sociedad colonial en Huánuco*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Lohmann Villena, Guillermo
1949 *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Macera, Pablo
1992 *Los precios del Perú, siglos XVI-XIX. Fuentes*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

Millones, Luis
1971 "Las informaciones de Cristóbal de Albornoz". *Sondeos*, 79. México.

Miño Grijalva, Manuel
1990 *Obraje y tejedores de Nueva España, 1700-1810*. Madrid.

1993 *La protoindustria colonial hispanoamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Money, Mary
1983 *Los obrajes, el traje y el comercio de ropa en la Audiencia de Charcas*. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos.

Montesinos, Fernando
1906 [1642] *Anales del Perú*. Madrid.

Moreyra y Paz Soldán, Manuel
1953 "En torno a los valiosos documentos sobre Potosí". *Revista Histórica*, 20. Lima.

Murra, John
1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.

Nadall Oller, Jordi
1959 "La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión". *Hispania. Revista española de historia*, XIX (77). Madrid.

Oré, Luis Gerónimo
1598 *Símbolo Católico Indiano*. Lima: Antonio Ricardo.

Ortiz De La Tabla Ducasse, Javier
1984 "Obrajes y obrajeros del Quito colonial". *Anuario de Estudios Americanos*, 39: 341-365. Sevilla.

Pereyra Plasencia, Hugo
1986 "Sublevaciones, obrajes e idolatrías en el corregimiento de Cajatambo durante los siglos XVI y XVIII". Memoria inédita de bachiller. Lima: PUCP.

Pizarro, Pedro
1947 [1534] "Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú". En: *Biblioteca de Autores Españoles*, t. XXVI. Sevilla.

Quiroz, Francisco
1995 *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial*. Lima: UNMSM.

Ramírez, Baltasar
1906 "Descripción del Reyno del Perú. Del sitio, temple, provincias, obispados y ciudades; de los naturales, de sus lenguas y traje". En: *Juicio de límites entre Perú y Bolivia. Prueba peruana*, ed. Víctor Maurtua. Barcelona.

Ramos, Gabriela
1984 *Economía de una hacienda vidriera colonial (Macacona, Ica, siglo XVIII)*. Lima: PUCP.

Ravines, Roger
1978 "Textilería". En: *Tecnología andina*, comp. Roger Ravines. Lima: IEP.

Roel, Virgilio
1970 *Historia social y económica de la Colonia*. Lima: Editorial Gráfica Labor.

Romano, Ruggiero
1993 *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVIII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Romero, Carlos
1935 "Rebeliones indígenas en Lima durante la Colonia". En: *Revista Histórica*. Lima.

Rueda Novoa, Rocío
1998 *El obraje de San Joseph de Peguchi*. Quito: Abya-Yala.

Salas De Coloma, Miriam
1976 [1601] "Visita al obraje de Chincheros". En: *El obraje de Chincheros. Del obraje a las comunidades indígenas, siglo XVI*. Tesis inédita de bachiller. Lima: PUCP.

1979 *De los obrajes de Canaria y Chincheros a las comunidades indígenas de Vilcas-huamán*. Lima: Sesator.

1983 "Arrieraje y producción mercantil en el centro-sur-este del Perú colonial". *Historia y Cultura*, 16. Lima.

1984 "Los obrajes de Huamanga en la economía centro-sur peruana a fines del siglo XVIII". *Revista del Archivo General de la Nación*, 7. Lima: AGN.

1986 "Crisis en desfase en el centro-sur este del virreinato peruano: minería y manufactura textil". En: *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima: Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, IEP.

1995 "Transformación del paisaje ganadero en el centro-sur-este andino con la llegada del conquistador español, siglos XVI-XVIII". En: *Colonización agrícola y ganadera en América. Siglos XVI-XVIII. Su impacto en la población aborigen*, ed. Laura Escobari de Querejazu. Quito: Biblioteca Abya-Yala.

1998 *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de los obrajes, siglos XVI-XVIII*. Lima: PUCP, tomos I-II y anexos.

2001 "Nuevos hombres, nuevos propósitos: delineamiento de los cimientos económicos coloniales en el Perú y su impacto en Europa durante el reinado de Carlos V". En: *Carlos V y América*, ed. José María Sesé. Piura: UDEP.

2004 "Convergencia y divergencia de los ciclos de producción textil en España y sus colonias en América, siglos XVI y XVIII. Dos destinos diferentes para un solo propósito". En: *Josep Fontana: Historia i Proyecto Social. Reconocimiento a una trayectoria*, comp. Fransesc Espinet i Burunat. Barcelona: Crítica.

2005 "Nuevos hombres, nuevos dioses. La historia socioeconómica colonial de Huamanga (Ayacucho-Perú), a través de sus capillas, obrajes y fiestas religiosas". En: *El mundo festivo en España y América*, comp. Antonio Garrido Aranda. Córdoba: Universidad de Córdoba.

2006 "Acciones para el cambio: el jesuita Francisco de la Maza en la historia del obraje de Cajamarca, siglos XVI-XVIII". En: *Esclavitud, economía y evangelización: las haciendas jesuitas en la América virreinal,* comps. Sandra Negro y Manuel Marzal. Lima: PUCP.

2007 "Españolas, criollas, mestizas e indias en el auge de la economía encomendera huamanguina del siglo XVI". En: *Historias compartidas. Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*, eds. Margarita Guerra, Cristina Mazzeo y Denisse Rouillón. Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero.

Silva Santisteban, Fernando
1964 *Los obrajes en el virreinato del Perú*. Lima: Museo Nacional de Historia.

Sobrequés, S.
1979 "La Baja Edad Media Peninsular". En: *Historia de Social y Económica de España y de América*. Barcelona: Crítica.

Solórzano y Pereira, Juan de
1648 *Política Indiana*. Madrid.

Stern, Steve
1986 *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza Editorial.

Suárez, Margarita
1995 *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias de un banquero*. Lima: BCR-IEP.

Super, John
1976 "Querétaro obrajes: Industry and Society in Provincial Mexico, 1600-1810". *Hispanic American Historic Review*, 56.

Tandeter, Enrique y Nathan Watchel
1983 *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII*. Buenos Aires: CEDES.

Tyrer, Robson Brines
1976 "The demogtraphic and economic history of the Audiencia of Quito: Indian population and the textile industry, 1660-1800". Tesis doctoral inédita. Berkeley: University of California, Berkeley.

Vilar, Pierre
1979 *Cataluña en la España Moderna: investigaciones sobre los fundamentos económicos de las estructuras nacionales*. Barcelona: Crítica, 3 tomos.

Wachtel, Nathan
1973 *Sociedad e ideología*. Lima: IEP.

Anexo cuantitativo
el Perú en los siglos XVI-XVII

El objetivo de este anexo es reunir las cifras, actualmente dispersas, sobre diversas variables económicas reconstruidas por la historiografía acerca de la economía virreinal peruana de los siglos XVI y XVII. La información ha sido dividada en seis categorías: Población, Real Hacienda, Comercio, Producción, Moneda y Precios, que a su vez han sido subdivididas en diferentes clases.

Para algunos de estos rubros, es notoria la ausencia de información seriada, continua o completa;[1] accediéndose solo a cifras dispersas, parciales y que no siempre son comparables unas con otras. A pesar de ello, se ha procurado reunir la información cuantitativa existente en diferentes trabajos académicos (libros y revistas), de los cuales se han extraído las tablas y cuadros que se presentarán en este anexo.

La selección de esta información se realizó sobre la base del acopio de cifras que englobaran, de ser posible, la totalidad del virreinato peruano,[2] o la cronología correspondiente a los siglos XVI-XVII. También se consideraron aquellos datos que presentaban información de un espacio geográfico amplio del virreinato peruano (como puede ser el Alto o Bajo Perú), así como la información serial cronológica de un lapso de mediano alcance. Por último, se recogió información que no solo podría ser de ayuda a la tarea del investigador, sino también que podría servirle como derrotero.

---

1. Aunque es necesario resaltar los trabajos de John J. Te Paske y Herbert S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. 3 tomos. Durham: Duke University Press, 1982 (para la Real Hacienda); Pierre Chaunu, *Seville et l'Atlantique, 1504-1650*. París: Colin, 1955-1959 (para el comercio transatlántico y americano); entre otros.

2. El virreinato del Perú comprendió gran parte de Sudamérica durante los siglos XVI y XVII; sin embargo, cuando en este anexo se hace referencia al Perú, corresponde básicamente el área de lo que hoy es la República del Perú (Audiencia de Lima, en tiempo de los Austrias), salvo que se mencione expresamente Alto Perú (actual Bolivia) o Tierra Firme (actual Panamá), es decir, los territorios que correspondían al virreinato peruano en su máxima extensión.

Es importante destacar que, en lo posible, los datos se han transcrito tal y como han sido elaborados por los autores aquí citados. En algunos casos, se corrigieron errores mínimos en la suma de algunas tablas, sobre todo en aquellos que mostraban un error de transcripción en uno o dos dígitos. Ya cuando las sumas finales de algunas tablas no correspondían en su totalidad con la suma de los elementos presentados, se ha optado por respetar la cifra otorgada por el autor.

En casi su totalidad, las tablas se han reproducido tal como han sido presentadas por sus autores. No obstante, en algunas ocasiones se han reunido datos que se encontraban dispersos dentro del mismo trabajo de un mismo autor, con el propósito de comparar la información contenida en ellos. En otros casos se incorporaron datos proporcionados por otros autores con la finalidad de enriquecer la comparación, respetando siempre la correspondencia y coherencia de aquello que se comparaba y haciendo la atribución respectiva al origen de los datos.

Finalmente, para una mejor comprensión de los cuadros es necesario señalar el valor de las monedas efectivas y de cuentas que se mencionan. El ducado (moneda de cuenta) tiene un valor de 375 maravedís (mrs.), el marco de oro y de plata (medida de peso y moneda de cuenta) tiene un valor de 27,200 mrs. y 2,278 mrs., respectivamente. El peso de plata (moneda de cuenta), en su denominación de peso ensayado, tiene un valor de 450 ms y, en su denominación de peso de plata corriente marcada, tiene un valor de 340 mrs. El peso de oro (moneda de cuenta) en su denominación de peso de oro o castellano tiene un valor de 450 mrs.[3]

Augusto Espinoza Ríos[4]

---

3. Eufemio Lorenzo Sanz. *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. 2 tomos. Valladolid: Diputación provincial de Valladolid, 1980, tomo II, pp.54-56. Las monedas acuñadas en oro: ducado, excelente de Granada, cruzado (375 mrs); el escudo (350 mrs –desde 1537– y 400 mrs –desde 1567–); y el doblón (800 mrs). Las monedas acuñadas en plata: real de a 8, peso, duro o peso fuerte (272 mrs); real de a 4, medio peso o tostón (136 mrs); real de a 2, cuarto de peso (68 mrs); real, sencillo (34 mrs); medio real (17 mrs); y cuartillo (8,5 mrs.). Además, el autor señala las divisiones y los valores del marco de oro y de plata.

4. Bachiller en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Agradezco la asesoría de Carlos Contreras y las sugerencias de Bruno Seminario para la elaboración de este anexo cuantitativo.

Índice de las tablas y cuadros del anexo cuantitativo

IV. Producción

V. Emisión monetaria

VI. Precios

I.1.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES FUENTES ACERCA DE LA POBLACIÓN DEL PERÚ EN EL SIGLO XVI*

<table>
<tr><th>Provincias</th><th>1560 (aprox.)</th><th>1561</th><th>1561</th><th>1571</th><th>1586</th><th>1591?</th><th>1628</th></tr>
<tr><td></td><td>Tributarios</td><td>Tributarios</td><td>Población total</td><td>Tributarios</td><td>Población total</td><td>Tributarios</td><td>Tributarios</td></tr>
<tr><td>Quito</td><td>43,000</td><td>48,134</td><td>240,670</td><td></td><td>118,141</td><td>24,380</td><td></td></tr>
<tr><td>Cuenca</td><td>8,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1,472</td><td></td></tr>
<tr><td>Zamora</td><td>5,000</td><td>6,093</td><td>11,222</td><td></td><td>8,100</td><td>685</td><td></td></tr>
<tr><td>Loja</td><td>6,000</td><td>3,647</td><td>9,495</td><td></td><td>16,000</td><td>2,849</td><td></td></tr>
<tr><td>Jaén</td><td>10,000</td><td></td><td></td><td></td><td>11,397</td><td>2,654</td><td></td></tr>
<tr><td>Puerto Viejo</td><td>1,500</td><td>1,377</td><td>2,297</td><td></td><td>4,102</td><td>1,253</td><td></td></tr>
<tr><td>J. Salinas</td><td>18,000</td><td></td><td></td><td></td><td>40,000</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>J. Moyobamba</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3,993</td><td>678</td><td></td></tr>
<tr><td>Piura</td><td>6,000</td><td>6,054</td><td>16,617</td><td rowspan="7">94,857</td><td>12,818</td><td>3,537</td><td rowspan="7">59,358</td></tr>
<tr><td>Guayaquil</td><td>3,000</td><td>2,280</td><td>4,742</td><td>7,355</td><td>2,198</td></tr>
<tr><td>Trujillo</td><td>42,000</td><td>42,000</td><td>215,000</td><td>79,670</td><td>17,597</td></tr>
<tr><td>Chachapoyas</td><td>16,000</td><td>16,309</td><td>58,397</td><td>40,311</td><td>7,045</td></tr>
<tr><td>Huánuco</td><td>23,000</td><td>23,506</td><td>118,470</td><td></td><td>18,089</td></tr>
<tr><td>Los Reyes</td><td>25,000</td><td>25,577</td><td>99,601</td><td></td><td>30,708</td></tr>
<tr><td>Jauja</td><td></td><td>5,328</td><td>17,248</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Huamanga</td><td rowspan="2">33,000</td><td rowspan="2">22,504</td><td rowspan="2">112,520</td><td>22,162</td><td rowspan="2">153,495</td><td rowspan="2">26,054</td><td rowspan="2">16,542</td></tr>
<tr><td>35,000</td></tr>
<tr><td>Arequipa</td><td>40,000</td><td>40,366</td><td>201,830</td><td>23,943</td><td>93,975</td><td>19,794</td><td>16,972</td></tr>
<tr><td>Cuzco</td><td>77,000</td><td>77,000</td><td>267,000</td><td>67,550</td><td>400,075</td><td>74,977</td><td>65,660</td></tr>
<tr><td>La Paz</td><td>30,000</td><td>30,131</td><td>150,655</td><td>28,612</td><td>131,189</td><td>27,837</td><td>28,302</td></tr>
<tr><td>Charcas</td><td rowspan="2">46,000</td><td rowspan="2">46,560</td><td rowspan="2">232,800</td><td rowspan="2">32,492</td><td rowspan="3">144,436</td><td rowspan="2">31,671</td><td rowspan="2">29,908</td></tr>
<tr><td>La Plata</td></tr>
<tr><td>Potosí</td><td>30,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Chucuito</td><td></td><td></td><td></td><td>17,779</td><td>81,698</td><td>17,779</td><td>13,364</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>462,500</td><td>396,866</td><td>1,758,564</td><td></td><td>1,346,755</td><td>311,257</td><td></td></tr>
</table>

* Nathal Wachtel, *Los vencidos: los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570).* Madrid: Alianza Editorial, 1976, p.335. El autor ha recopilado la información demográfica registrada en la obra de López de Velasco (1560 aprox.), Manuscrito de la Colección Muñoz de la Biblioteca de la Academia Real de Historia de España (1561), Vázquez de Espinosa (1571 y 1628), Relaciones Geográficas de Indias (1571), Canelas Albarrán (1591) y Morales Figueroa (¿1591?)

I.1.2. POBLACIÓN INDÍGENA DEL PERÚ (ESTIMACIÓN TOTAL ENTRE 1520-1630)*

	Costa Norte	Costa central	Costa sur	Sierra norte	Sierra central	Sierra sur	Total
1520	320,638	667,947	245,854	421,608	512,707	1,131,820	3,300,574
1530	257,318	489,904	168,130	373,933	445,726	1,003,832	2,738,673
1540	186,270	323,149	109,268	317,702	379,370	872,999	2,188,626
1550	137,857	227,545	73,719	273,631	324,412	764,383	1,801,425
1560	104,117	168,134	51,259	238,187	278,724	673,054	1,513,396
1570	80,123	128,820	36,587	209,057	240,604	595,528	1,290,680
1580	62,706	101,399	26,406	180,753	207,094	528,315	1,106,662
1590	49,975	82,044	19,883	163,366	18,092	471,946	968,197
1600	40,449	67,710	15,394	146,274	159,071	423,104	851,994
1610	33,263	56,942	12,164	131,034	140,052	380,578	754,024
1620	27,787	48,715	9,844	117,737	123,776	343,655	671,505
1630	23,578	42,323	8,168	106,125	109,801	311,557	601,645

* David Noble Cook. *Demographic Collapse Indian Peru, 1520-1620.* Cambrigde: Cambridge University Press, 1981, p.94. La población estimada por el autor se basó en el empleo del método de proyección censal, el cual tomó la información registrada e en diferentes visitas, tasas y censos que se realizaron por los españoles, inmediatamente después de la conquista. Cook señala que la más importante fuente para el estudio de la demografía histórica, en el tardío siglo XVI peruano, es el censo general que registró el virrey Francisco de Toledo. No obstante, las posteriores revistas, conjuntamente analizadas con las primeras informaciones demográficas, sirven al autor para estimar la población indígena hacia 1520 en 3,300,000 habitantes. Cook, además, analiza el problema de las estimaciones poblacionales dadas por Rowe, Smith, Dobyns y Wachtel, a partir de una crítica documental de las fuentes históricas y las metodologías empleadas por estos autores. No obstante, es importante subrayar que la cifra calculada por el autor representa su estimación más baja de la población indígena hacia 1520. La aplicación de diferentes métodos para cuantificar la población indigena existente al tiempo de la conquista, empleadas por diferentes autores convergen en señalar un aproximado de 3 a 4 millones de habitantes como población mínima. Sin embargo, difieren respecto a la estimación mayor de la población indígena. Cook señala como estimación mayor aproximadamente 9 millones de habitantes.

I.1.3. LA POBLACIÓN DEL PERÚ Y ALTO PERÚ ENTRE 1492-1650*

	Perú			Bolivia (Alto Perú)		
	1492+	1570++	1650+++	1492+	1570++	1650+++
Indígenas	2,000,000	1,500,000	1,400,000	800,000	700,000	750,000
Indios tributarios	300,000			16000		
Blancos		25,000	70,000		7000	50000
Negros/mestizos/ mulatos		60,000			30,000	
Negros			60,000			30000
Mestizos			40,000			15000
Mulatos			30,000			5000
Población total	2,000,000	1,585,000	1,600,000	800,000	737,000	850,000

* Angel Rosenblat, "La población indígena, 1492-1950". En *La Población indígena y el mestizaje en América*, 2 tomos. Buenos Aires: Editorial Nova, 1954, tomo I, pp. 59, 88, 102. Los diversos cuadros presentados por el autor se reunieron con el propósito de presentar la información en una sola tabla

(+) El autor analiza la obra de diversos autores del siglo XIX y contemporáneos, así como la densidad poblacional en los Andes registrada en diferentes fuentes primarias del siglo XVI, para determinar la población al momento de la llegada de los españoles a tierras americanas. Sus cifras difieren de las señaladas por Karl Sapper —alta densidad en los Andes— ("Die Zahl und die Volksdichte der indianischen Bevölkerung in Amerika" En *Proceedings of the Twentyfirst International Congress of Americanists*, 1924) y se aproxima más a los cálculos moderados señalados por Georges Kubler (*Handbook of South America Indians*, II, 334-339) y Julian H. Steward (*Handbook of South American Indians*, V, 666). Véase Rosenblat, *La población indígena*, tomo I, 309-315.

(++) Los cálculos demográficos presentados por el autor, se basan en un estudio de diferentes informaciones, visitas y relaciones confeccionadas por las autoridades centrales del virreinato, así como también de la comparación con otras obras contemporáneas al autor. Véase Rosenblat, *La población indígena*, tomo I, 252-256.

(+++) Los cálculos demográficos presentados por el autor, se basan en un estudio de diferentes informaciones, visitas y relaciones confeccionadas por las autoridades centrales del virreinato, así como también de la comparación con otras obras contemporáneas al autor. Véase Rosenblat, *La población indígena*, tomo I, 225-227.

I.1.4. POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LIMA (SIGLOS XVI-XVII)

Año	Categoría	Hombres	Mujeres	Sub-total	Total
1554*	Esclavos				1,539
1593**	Negros/Mulatos			6,690	12,790
	Otra población			6,100	
1600***	Españoles	3,949	3,244	7,193	14,262
	Negros/Mulatos	3,203	3,428	6,631	
	Indios	306	132	438	
1614+	Españoles	5,271	4,359	9,630	25,167
	Negros	4,529	5,857	10,386	
	Indios	1,116	862	1,978	
	Mulatos	326	418	744	
	Mestizos	97	95	192	
	Religiosos	894	826	1,720	
1619++	Españoles/Mestizos	5,728	3,978	9,706	24,265
	Negros	6,135	5,862	11,997	
	Mulatos	510	646	1,156	
	Indios	755	651	1,406	
1636	Negros	6,544	7,076	13,620	27,064
	Españoles	5,109	5,646	10,758	
	Indios	812	614	1,426	
	Mulatos	276	585	861	
	Mestizos	142	235	377	
	Chinos	22	0	22	

* Frederick P. Bowser, El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650). Ciudad de México: Siglo XXI, 1977, pp. 407-408. Cálculo aproximado por el autor basado en las cuentas del impuesto por cabeza de esclavos en Lima entre 1549-1554, que está registrado en AGI, Contaduría 1680, lista de dineros prestados a la Corona en 1554. A pesar del cálculo arbitrario sugerido por el autor, éste estima que la población total de esclavos en el Perú, para esta fecha, era de alrededor 3000. Los diversos cuadros presentados por el autor se reunieron con el propósito de presentar la información en una sola tabla.
** Carta del arzobispo de Lima a la Corona del 08 de mayo de 1593 (AGI, Patronato 248.28). Referencia tomada de Bowser, El esclavo africano, p. 409.
*** "Suma general de toda la gente, armas y caballos" (AGI, Lima 34). Referencia tomada de Bowser, El esclavo africano, p. 409.
(+)Censo ordenado por el virrey Montesclaros en 1614. Referencia tomada de Bowser, El esclavo africano, p. 410 y David Noble Cook. Demographic Collapse Indian Peru, 1520-1620. Cambrigde: Cambridge University Press, 1981, p. 151. La categoría de religiosos (as) puede incluirse dentro de españoles (as), según el autor.
(++)Enumeración eclesiástica presentada por el arzobispo de Lima en 1619. AGI, Lima 301. Referencia tomada de Bowser, El esclavo africano, p. 410
(+++)Informe del arzobispo al virrey Conde de Chinchón y al Consejo de Indias sobre la población en Lima en 1636. AGI, Lima 47. Referencia tomada de Bowser, El esclavo africano, p. 411.

I.2.1. LA MITA TOLEDANA (1571-1573)*

Provincia	Repartimiento	Número de mitayos	%	Tercio	Distancia en leguas
Charcas	25	4,405	33	1,480	
La Paz	27	3,349	25	1,113	80
Chucuito	7	2,202	16	604	115
Cuzco (Collao)	26	1,759	13	586	180
Canas	12	619	4.5	206	180
Canchis	15	511	3.8	179	180
Condes	13	495	3.7	175	180

* Clara López Beltrán, *Estructura económica de una sociedad colonial: Charcas en el siglo XVII*. La Paz: Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, 1988, p.198. La tabla se elaboró a partir de la visita efectuada por el virrey Toledo entre 1573-1575.

I.2.2. RECLUTAMIENTO OFICIAL SEMANAL PARA LA MITA ORDINARIA EN POTOSÍ (1578-1692)*

Año	Virrey	Reclutamiento
1573		4,733
1575		4,093
1578	Francisco de Toledo	4,426
1582	Martín Enríquez	4,453
1588	Conde del Villar	4,143
1599	Luis de Velasco	4,634
1610	Marqués de Montesclaros	4,413
1618	Príncipe de Esquilache	4,294
1624	Marqués de Guadalcázar	4,175
1633	Conde de Chinchón	4,115
1651		2,800
1662		2,000
1671		1,816
1679		1,674
1685		2,829
1692		1,367

* Jeffrey A. Cole, *The Potosí Mita, 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes.* Stanford: Stanford University Press, 1985, p.72. La tabla se elaboró con información colectada de informaciones, descripciones, memoria de virreyes y relaciones, todos del siglo XVII-XVIII. Luis Miguel Glave, "El virreinato peruano y la llamada 'Crisis General' del siglo XVII" en Las Crisis económicas en el Peru, Heraclio Bonilla (comp.). Lima: Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, 1986, p.114, incorpora información para los años 1573, 1651, 1662, 1671, 1679, 1685 y 1692 a partir de documentación del AGI y el trabajo de Lohmann Villena sobre el Conde de Lemos y el impreso de Francisco de Valenzuela (1736).

I.2.3. RECLUTAMIENTO OFICIAL SEMANAL PARA LA MITA ORDINARIA EN POTOSÍ (CUOTAS SEGÚN REGIONES, 1578-1633)*

Provincia	1578	1624	1633
Chichas	6.7	35	23
Porco	213.7	124	136
Chayanta	309.7	239	308
Cochabamba	179.7	108	129
Paria	417.7	253	346
Carangas	331.3	328	339
Sicasica	119	108	108
Pacajes	487.3	487	500
Omasuyos	301	292	299
Chucuito	734	718	618
Paucarcolla	174	168	169
Lampa	345	312	314
Azangaro	250.3	188	222
Canas y Canches	265.3	208	273
Quispicanches	40.7	40	40
Condesuyos	135	189	0
Grupos no clasificados	0	31	0

* Jeffrey A. Cole, *The Potosí Mita, 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes.* Stanford: Stanford University Press, 1985, pp.73-76. La tabla se elaboró con la información colectada de la Tasa de la visita de Toledo, y documentación del Archivo Histórico de Potosí (1624), y Archivo General de Argentina (1633).

I.3. DESTINO EN EL NUEVO MUNDO DE LOS COLONIZADORES ESPAÑOLES EN EL SIGLO XVI (DE ORIGEN CONOCIDO)

Años	Perú (incluye Charcas)
1493-1519	92*
1520-1539	1342
1540-1559	3248
1560-1579	3882
1580-1600	3451
	12015

Boyd-Bowman "Patterns of Spanish emigration to the Indies until 1600", *Hispanic American Historical Review, LVI-4* (1976). El cuadro se elaboró con la información recolectada de los fondos de Pasajeros de Indias del AGI. N.D.: No data

* Ya se encontraban en América antes de la conquista.

II. 1. .1. REAL CAJA DE LIMA EN EL SIGLO XVI (INGRESOS TOTALES Y NUMERARIO REMITIDO DE FUERA -EN MARAVEDÍS-) *

	Ingresos de la Real caja de Lima en el siglo XVI			Numerario traído de fuera a la Real caja de Lima		
Años	Oro	Plata	Total	Oro	Plata	Total
1562	19,973,700	201,296,125	221,233,825			
1563	1,577,700	121,123,400	122,701,100		93,743,500	93,743,500
1564	1,264,050	112,155,975	113,420,025		65,016,475	65,016,475
1565	2,981,700	166,545,765	169,527,465	1,756,350	140,511,800	142,268,150
1567	3,788,100	186,750,180	190,538,280			
1568	3,541,500	153,439,700	156,981,200			
1569	5,718,150	175,723,245	181,441,395	1,912,950	96,064,805	97,977,755
1570	6,305,850	225,689,670	231,995,520			
1571	839,700	117,116,770	117,956,470			
1572	444,600	95,725,415	96,170,015			
1573	580,050	79,532,425	80,112,475			
1574	225,450	20,884,760	21,110,210			
1575	739,350	131,507,785	132,247,135	73,800	97,220,730	97,294,530
1576	3,551,850	329,944,615	333,496,465	1,204,200	264,678,725	265,882,925
1578	12,634,200	346,396,476	359,030,676	7,947,464	146,641,836	154,589,300
1579	9,633,816	346,675,737	356,309,553		255,858,925	255,858,925
1580	11,608,168	556,736,831	568,344,999	11,109,436	438,737,300	449,846,736
1581	8,785,912	673,950,188	682,736,100	5,489,388	560,919,972	566,409,360
1582	9,086,152	541,913,750	550,999,902	2,094,452	443,073,363	445,167,815
1583	12,391,595	392,589,415	404,981,010	8,272,168	270,678,590	278,950,758

(sigue...)

(...viene)

	Ingresos de la Real caja de Lima en el siglo XVI			Numerario traído de fuera a la Real caja de Lima		
Años	Oro	Plata	Total	Oro	Plata	Total
1584	7,606,080	725,366,776	732,972,856	1,544,012	610,999,329	612,543,341
1585	2,231,784	825,008,812	827,240,596	401,432	537,085,522	537,486,954
1586	4,263,964	1,630,531,293	1,634,795,257			0
1587	1,102,548	557,584,386	558,686,934			0
1588	3,397,160	871,029,982	874,427,142			0
1589	6,516,876	803,719,634	810,236,510			0
1590	11,160,032	881,072,508	892,232,540			0
1591	8,798,144	1,219,864,838	1,228,662,982			0
1592	6,378,988	818,831,226	825,210,214			0
1593	4,775,484	887,597,278	892,372,762			0
1594	4,741,568	915,191,076	919,932,644	488,168	587,839,276	588,327,444
1595	3,272,616	825,060,744	828,333,360	75,616	535,262,048	535,337,664
1596	3,239,356	1,114,542,652	1,117,782,008	540,988	440,140,984	440,681,972
1597	5,481,048	896,875,624	902,356,672	2,831,152	617,557,670	620,388,822

* Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.* 2 tomos. Valladolid: Diputación provincial de Valladolid, 1980, tomo II, pp.201-202. El autor elaboró el cuadro anterior con la información recolectada en los libros de la Caja Real de Lima que se custodian en el AGI, Contaduría, legajos 1683 a 1700. Además, Lorenzo Sanz subraya que realizó las reducciones de la siguiente forma: los pesos de oro a 450 mrs. hasta 1578 y a 556 en adelante; los pesos ensayados a 425 mrs. antes de 1588; los marcos de plata a 1990 mrs.

II.1.2. INGRESO TOTAL MEDIO ESTIMADO POR DÉCADAS DE LA CAJA REAL DE LIMA, 1580-1699 (EN PESOS DE A 8 REALES)*

Década	Lima
1580-1589	2,611,612
1590-1599	3,364,704
1600-1609	3,615,579
1610-1619	3,484,546
1620-1629	3,304,044
1630-1639	3,687,207
1640-1649	3,976,312
1650-1659	3,619,158
1660-1669	2,909,152
1670-1679	2,742,098
1680-1689	2,757,980
1690-1699	2,185,086

* H. Klein, *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú 1680-1809.* Lima: IEP, 1994, p.18. La tabla se elaboró a partir de la información registrada en los libros de cuenta de las reales cajas del virreinato del Perú (Alto y Bajo Perú) que se custodian en el AGI, y que fueron transcritas por John TePaske y Herbert S. Klein, *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols. Durham: Duke University Press, 1982, Vol I y II.

II.1.3. INGRESOS Y PORCENTAJES POR DÉCADAS DEL INGRESO TOTAL DE LA REAL CAJA DE LIMA ENTRE 1607-1690 POR CATEGORÍAS (EN PESOS DE A 8 REALES)

	1607-1610	1611-1620	1621-1630	1631-1640	1641-1650	1651-1660	1661-1670	1671-1680	1681-1690
Comercio y producción	775.789 (4.7%)	1.685.187 (5%)	2.193.570 (6.6%)	2.460.007 (6.7%)	3.061.412 (8.4%)	3.086.369 (8.4%)	1.832.976 (9.2%)	5.292.444 (15%)	3.344.124 (13.4%)
Tributo indígena	68.128 (0.4%)	166.876 (0.5%)	219.471 (0.7%)	290.172 (0.8%)	263.748 (0.7%)	136.342 (0.4%)	73.318 (0.3%)	262.723 (0.8%)	241.029 (0.9%)
Burocráticos	141.224 (0.9%)	356.454 (1%)	399.851 (1.2%)	1.117.912 (3%)	1.033.453 (2.9%)	1.376.611 (3.8%)	582.707 (3%)	882.855 (2.5%)	647.488 (2.6%)
Mineria	19.757 (0.1%)	66.554 (0.2%)	211.923 (0.6%)	88.376 (0.2%)	165.016 (0.5%)	136.931 (0.4%)	8.741 (0.04%)	33.813 (0.1%)	33.402 (0.1%)
Monopolios	81.066 (0.5%)	157.268 (0.5%)	176.213 (0.5%)	192.929 (0.5%)	300.875 (0.9%)	301.663 (0.8%)	173.645 (0.8%)	246.599 (0.7%)	115.203 (0.5%)
Eclesiásticos	241.245 (1.5%)	532.921 (1.6%)	545.091 (1.6%)	500.870 (1.4%)	448.089 (1.3%)	661.748 (1.8%)	327.087 (1.6%)	727.737 (2%)	387.658 (1.6%)
Préstamos y contribuciones	984.601 (6%)	2.326.695 (7%)	2.836.312 (8.6%)	2.217.506 (6%)	3.288.844 (9%)	4.845.249 (13%)	600.088 (3.3%)	1.378.824 (4%)	800.082 (3.2%)
Misceláneos	2.216.633 (13.5%)	4.868.552 (14%)	3.620.959 (11%)	2.252.248 (6%)	4.876.657 (14%)	4.208.723 (11%)	2.570.787 (12.8%)	8.104.372 (22.5%)	5.767.799 (23%)
Remitidos	11.903.495 (72.4%)	24.215.773 (71%)	23.195.602 (70%)	28.981.745 (76%)	22.371.811 (63%)	23.156.143 (61%)	13.766.227 (68.8%)	18.962.544 (53%)	13.658.918 (55%)

Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century.* Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985, p. 57. El autor, además, presenta el ingreso total de la Real caja de Lima entre 1607-1690, disgregando las categorías anteriores por tipos de impuestos. Véase Andrien, *Crisis and Decline*, pp. 54-55. Asímismo presenta la información sobre las remisiones de las Reales cajas subordinadas a la Real caja de Lima por décadas, entre el mismo periodo. Véase, Andrien, *Crisis and Decline*, p.62.

II.1.4. INGRESO TOTAL MEDIO ESTIMADO POR AÑO, SEGÚN LAS DIFERENTES CAJAS REALES DEL VIRREINATO PERUANO, 1680-1700 (EN PESOS DE A 8 REALES)*

Caja Real			1680-1689	1690-1699
Bajo Perú	Zona Central	Lima	2,787,127	2,265,029
		Huamanga	…	…
		Vico-Pasco	15,892	53,205
		Huancavelica	…	…
		Jauja	…	…
		Matucana	…	…
	Zona Sur	Puno	…	…
		Cuzco	169,810	146,700
		Arequipa	22,994	21,824
		Cailloma	133,113	118,521
		Carabaya	…	5,031
	Zona Norte	Trujillo	36,029	66,370
		Piura-Paita	…	23,107
		Saña	…	…
Alto Perú		Potosí	2,016,679	1,707,107
		La Paz	108,251	101,627
		Oruro	111,025	175,079
		Chucuito	246,985	…
		Charcas	…	…
		Cochabamba	…	…
		Carangas	29,497	29,948
		Arica	…	…
		Santa Cruz	…	…

* H. Klein, *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú 1680-1809*. Lima: IEP, 1994, p.20; *Las finanzas americanas del imperio español: 1680-1809*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1994, p.67. La tabla se elaboró a partir de la información registrada en los libros de cuenta de las Reales cajas del virreinato del Perú (Alto y Bajo Perú) que se custodian en el AGI, y que fueron transcritas por John TePaske y Herbert S. Klein, *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols. Durham: Duke University Press, 1982, Vol I y II.

(…) Los tres puntos indican que las cuentas de la caja no existen para este periodo, o bien que la caja misma no existía.

II.1.5. RENTAS PÚBLICAS DE LA REAL CAJA DE LIMA RETENIDAS EN EL VIRREINATO DEL PERÚ ENTRE 1591-1690 (EN PESOS DE 8 REALES)*

Década	Total de la renta pública	Renta pública retenida en Perú	Porcentaje para Castilla	Porcentaje retenido en Perú
1591-1600	31,407,730	11,450,254	64	36
1601-1610	37,976,256	20,726,850	45	55
1611-1620	33,242,788	21,323,078	35	65
1621-1630	33,105,674	20,916,697	37	63
1631-1640	32,894,130	18,055,639	45	55
1641-1650	33,720,680	19,452,359	42	58
1651-1660	35,887,968	24,126,862	33	67
1661-1670**	20,325,261	17,298,253	15	85
1671-1680	26,060,453	26,060,453	16	84
1681-1690	24,078,352	22,806,459	5	95

* Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985, p.34. El autor ha consultado los libros de cuentas de la Real caja de Lima, que se encuentran en el AGI.

** Los libros de cuenta de los años 1662-1664 se encuentran perdidos tanto en el AGI como el AGN de Perú.

II.2.1. GASTOS POR CATEGORÍAS MAYORES DE LA REAL CAJA DE LIMA POR DÉCADAS ENTRE 1607-1690 (EN PESOS DE A 8 REALES)*

	1607-1610	1611-1620	1621-1630	1631-1640	1641-1650	1651-1660	1661-1670	1671-1680	1681-1690
Remisiones a España	8.075.373 (51%)	11.919.710 (35%)	12.188.977 (37%)	14.838.491 (45%)	14.268.321 (42%)	11.761.106 (33%)	3.027.008 (14.9%)	5.303.792 (16.9%)	1.271.893 (5%)
Defensa	2.620.180 (16.5%)	8.185.297 (24%)	10.179.033 (31%)	7.153.033 (22%)	8.882.599 (26%)	9.057.803 (25%)	7.001.459 (34.5%)	9.827.566 (32.5%)	10.346.848 (43%)
Huancavelica	1.216.156 (7.6%)	3.922.254 (11.6%)	2.369.799 (7%)	3.086.663 (9.4%)	2.957.510 (9%)	3.151.577 (9%)	977.511 (4.8%)	3.726.994 (11.9%)	2.993.420 (12.4%)
Préstamos	869.505 (5.5%)	2.377.422 (7%)	4.844.620 (15%)	2.192.818 (6.6%)	2.679.590 (8%)	4.744.366 (13%)	1.282.656 (6%)	2.210.797 (7%)	1.309.361 (5.4%)
Administración	1.138.203 (7.2%)	3.438.037 (10%)	2.733.227 (8%)	6.552.959 (10.8%)	2.444.802 (7%)	3.289.219 (9%)	2.390.787 (11.8%)	4.305.320 (13.7%)	2.404.672 (10%)
Misceláneos	2.022.324 (12.7%)	3.400.068 (10%)	749.699 (2%)	2.070.166 (6.3%)	2.487.858 (7%)	3.883.397 (11%)	5.645.840 (27.8%)	5.988.776 (19%)	5.752.158 (24%)

* Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985, p. 67. El autor, además, presenta el egreso total de la Real caja de Lima entre 1607-1690, disgregando las categorías anteriores por tipos de impuestos. Véase Andrien, Crisis and Decline, p.65

II.2.2. GASTOS TOTALES ANUALES MEDIOS ESTIMADOS POR DÉCADA EN EL VIRREINATO PERUANO, 1680-1700 (EN PESOS DE A 8 REALES)*

Caja Real		1680-1689	1690-1699
Bajo Perú	Lima	2,667,745	2,256,876
	Vico-Pasco	11,989	57,268
	Cuzco	172,277	143,781
	Arequipa	23,002	22,691
	Cailloma	133,113	118,521
	Carabaya	4,675	…
	Trujillo	39,461	59,210
	Piura	…	23,528
Alto Perú	Potosí	1,746,259	1,639,808
	La Paz	108,193	102,124
	Oruro	115,201	173,725
	Chucuito	246,930	…
	Carangas	32,434	30,523

* H. Klein, *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú 1680-1809*. Lima: IEP, 1994, p.33; *Las finanzas americanas del imperio español: 1680-1809.* México, D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1994, p.79. La tabla se elaboró a partir de la información registrada en los libros de cuenta de las Reales cajas del virreinato del Perú (Alto y Bajo Perú) que se custodian en el AGI, y que fueron transcritas por John TePaske y Herbert S. Klein, *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols. Durham: Duke University Press, 1982, Vol I y II. Los diversos cuadros presentados por el autor se reunieron con el propósito de presentar la información en una sola tabla.

III.1.1. REMESAS DE ALGUNOS AÑOS ENVIADAS DE LIMA A TIERRA FIRME DURANTE EL SIGLO XVI*

Año	Oro	Plata sin amonedar	Reales reducidos a mrs.	Total
1562	12,858,300	42,937,260		55,795,560
1564		73,166,585		73,166,585
1565	1,837,350	60,147,700		61,985,050
1569	2,827,350	101,997,250		104,824,600
1571		60,073,685		60,073,685
1576	1,084,050	242,579,855		243,663,905
1577	2,098,800	239,031,915		241,130,715
1578	9,479,244	249,879,477	4,040,016	263,398,737
1579	165,132	227,547,850		227,712,982
1580		418,189,800		418,189,800
1581	4,986,520	559,707,575	850,000	565,544,095
1582	5,887,484	436,435,900	526,592	442,849,976
1583		160,924,125	2,477,920	163,402,045
1584		399,953,050		399,953,050
1585	1,287,140	403,097,200		404,384,340
1586	453,696	624,763,175	3,319,794	628,536,665
1591	4,041,564	638,960,400	27,705,546	670,707,510
1592	1,241,548	423,612,900	19,050,200	443,904,648
1593	2,928,452	461,670,750	137,655,188	602,254,390
1594	4,060,468	504,639,000	40,234,546	548,934,014
1595	1,087,536	95,590,350	15,803,676	112,481,562
1596	2,533,692	859,342,500	116,035,608	977,911,800
1597	2,528,688	596,172,600	112,170,352	710,871,640
Total	61,387,014	7,880,420,902	479,869,438	8,420,677,354

* Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.* 2 tomos. Valladolid: Diputación provincial de Valladolid, 1980, tomo II, p.213. El autor elaboró el cuadro anterior con la información recolectada en los libros de la Caja Real de Lima que se custodian en el AGI, Contaduría, legajos 1683 a 1700. Además, Lorenzo Sanz subraya que realizó las reducciones de la siguiente forma: los pesos de oro a 450 mrs. hasta 1578 y a 556 en adelante; los pesos ensayados a 425 mrs. antes de 1588; los marcos de plata a 1990 mrs.

III.1.2. VALOR EN MARAVEDÍS DEL ORO Y LA PLATA RECIBIDOS DE TIERRA FIRME PARA LA CORONA, MERCADERES, PARTICULARES Y EN CONCEPTO DE BIENES DE DIFUNTOS, 1555-1600*

	Remesas enviadas desde Tierra Firme a España			Remesas de Indias (Tierra Firme, Nueva España y Honduras) a España		
Año	Su Majestad	Mercaderes / Particulares / Difuntos	Total remesas de Tierra Firme	Su Majestad (Total llegado de Indias)	M /P /D (Total llegado de Indias)	Total remesas americanas
1555	84,255,410	104,356,046	188,611,456	139,631,184	310,968,694	450,599,878
1556	105,095,806	741,342,474	846,438,280	256,872,280	1,288,305,777	1,545,178,057
1557	111,453,754	208,402,728	319,856,482	144,920,254	389,820,773	534,741,027
1558	150,282,860	333,053,185	483,336,045	241,376,580	525,759,425	767,136,005
1559	No llegaron Flotas de Indias					
1560	161,615,520	425,954,985	587,570,505	230,938,880	804,150,564	1,035,089,444
1561	194,427,640	419,006,190	613,433,830	267,241,160	738,397,200	1,005,638,360
1562				74,673,774	559,280,006	633,953,780
1563	139,728,160	538,870,200	678,598,360	170,668,160	742,389,234	913,057,394
1564	66,270,519	509,313,640	575,584,159	181,260,606	1,059,297,758	1,240,558,364
1565	10,233,560	566,254,200	576,487,760	131,908,661	1,139,038,855	1,270,947,516
1566	212,692,481	836,572,230	1,049,264,711	344,595,617	1,371,713,500	1,716,309,117
1567				137,962,050	427,288,321	565,250,371
1568	203,994,100	843,131,700	1,047,125,800	454,971,250	1,228,225,608	1,683,196,858
1569	158,659,400	395,670,560	554,329,960	388,233,080	777,928,015	1,166,161,095
1570	141,320,580	491,729,900	633,050,480	370,282,464	917,521,844	1,287,804,308
1571	164,341,980	427,952,380	592,294,360	368,871,892	870,301,300	1,239,173,192
1572	68,774,060	271,391,660	340,165,720	234,844,464	736,010,480	970,854,944
1573	75,480,500	255,145,000	330,625,500	267,607,050	635,111,104	902,718,154
1574	60,983,520	198,257,000	259,240,520	252,116,124	728,943,242	981,059,366
1575	116,771,120	435,776,240	552,547,360	348,651,802	890,246,275	1,238,898,077
1576				336,972,724	425,906,500	762,879,224
1577	538,084,334	531,653,980	1,069,738,314	818,581,344	946,237,244	1,764,818,588
1578	287,229,906	479,662,620	766,892,526	539,333,558	940,156,002	1,479,489,560
1579	275,957,812	210,268,520	486,226,332	488,113,658	587,881,844	1,075,995,502
1580	446,284,038	1,325,926,120	1,772,210,158	650,425,458	1,654,897,342	2,305,322,800
1581	434,802,524	1,296,077,780	1,730,880,304	718,045,970	1,803,502,594	2,521,548,564
1582				184,896,144	751,654,338	936,550,482
1583	909,333,330	2,496,234,960	3,405,568,290	1,206,328,798	3,179,808,712	4,386,137,510
1584	366,084,860	683,422,160	1,049,507,020	591,642,336	1,542,583,183	2,134,225,519
1585	555,628,880	1,748,787,060	2,304,415,940	807,989,908	2,481,755,276	3,289,745,184

(sigue...)

(...viene)

	Remesas enviadas desde Tierra Firme a España			Remesas de Indias (Tierra Firme, Nueva España y Honduras) a España		
Año	Su Majestad	Mercaderes / Particulares / Difuntos	Total remesas de Tierra Firme	Su Majestad (Total llegado de Indias)	M /P /D (Total llegado de Indias)	Total remesas americanas
1586				231,122,508	414,022,698	645,145,206
1587	1,254,791,720	2,124,808,420	3,379,600,140	1,677,097,656	2,623,049,880	4,300,147,536
1588	569,610,360	623,615,320	1,193,225,680	569,610,360	623,615,320	1,193,225,680
1589	486,801,940	1,679,617,060	2,166,419,000	785,833,256	2,270,758,438	3,056,591,694
1590	55,165,400	415,899,500	471,064,900	140,097,248	679,630,210	819,727,458
1591	No llegaron Flotas de Indias					
1592	842,488,500	857,442,720	1,699,931,220	1,118,273,912	1,827,741,668	2,946,015,580
1593	497,413,544	923,070,440	1,420,483,984	746,120,317	1,384,605,660	2,130,725,977
1594	No llegaron Flotas de Indias					
1595	1,489,033,620	3,716,150,040	5,205,183,660	2,324,890,656	4,944,397,886	7,269,288,542
1596	1,052,776,460	1,819,365,460	2,872,141,920	1,332,922,598	2,555,195,158	3,888,117,756
1597	No llegaron Flotas de Indias					
1598	733,380,750	867,408,000	1,600,788,750	1,078,060,125	1,032,727,875	2,110,788,000
1599	457,961,485	1,162,090,380	1,620,051,865	676,250,217	1,923,961,006	2,600,211,223
1600	830,397,690	2,044,245,492	2,874,643,182	1,348,220,870	3,174,505,911	4,522,726,781
Total	14,309,608,123	33,007,926,350	47,317,534,473	23,378,456,953	53,909,292,720	77,287,749,673

* Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. 2 tomos. Valladolid: Diputación provincial de Valladolid, 1980, tomo II, pp. 246-247, 263-2723. El autor elaboró el cuadro anterior con la información recolectada en los libros de la Caja Real de Lima que se custodian en el AGI, Contaduría, legajos 1683 a 1700; AGS, legajos de los fondos de Contaduría General y Consejo y Juntas de Hacienda. Además, Lorenzo Sanz subraya que realizó las reducciones de la siguiente forma: los pesos de oro a 450 mrs. hasta 1578 y a 556 en adelante; los pesos ensayados a 425 mrs. antes de 1588; los marcos de plata a 1990 mrs.

III.1.3. PLATA DEL GOBIERNO ESTIMADA ENVIADA A ESPAÑA Y FILIPINAS DESDE PERÚ Y MÉXICO, 1591-1700 (EN PESOS DE 8 REALES)*

Década	Remitido del Perú	A España de México	A Filipinas de México	Remesas % Perú	Totales % México
1591-1599	19,957,476	9,333,073	466,016	67	33
1601-1609	17,249,406	10,016,003	1,174,782	61	39
1611-1619	11,025,487	6,072,134	2,541,652	56	44
1621-1629	11,037,808	5,782,816	3,620,573	54	46
1631-1639	16,577,813	7,201,026	3,672,874	60	40
1641-1649	14,847,713	2,981,421	2,206,810	74	26
1651-1659	10,812,749	4,333,383	1,508,388	65	35
1661-1669	2,973,745	3,991,220	1,379,509	36	64
1671-1679	2,089,103	9,967,125	1,628,439	15	85
1681-1689	307,387	4,770,990	1,952,190	4	96
1691-1699	432,021	2,741,057	1,661,385	9	91

* H. Klein, *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú 1680-1809.* Lima: IEP, 1994, p.36. El autor extrae la tabla anterior del trabajo de John J. TePaske, "New World Silver, Castile and the Far East (1590-1750)" en John F. Richards (ed.) *Precious Metals in the Later Medieval and Early Modern Worlds.* Durham: 1983.

III.1.4. RELACIÓN NUMERICA DE LAS REMESAS DESDE EL CALLAO HACIA ESPAÑA, 1600 - 1650 (EN DUCADOS Y SU EQUIVALENCIA EN PESOS DE A 8 REALES)*

Años	Ducados	Pesos de a 8 reales
1600	1,772,988	2,444,376
1601	1,450,000	1,988,786
1602	1,385,000	1,909,466
1603	1,385,000	1,909,466
1604	1,100,000	1,516,544
1605		1,187,593
1606	1,027,628	1,416,766
1607	1,340,798	1,849,905
1608	1,254,755	1,729,901
1609	1,250,000	1,723,345
1610	1,190,000	1,640,625
1611	1,117,000	1,539,981
1612	1,400,000	1,930,147
1613	1,500,000	2,068,014
1614	1,261,855	1,739,689
1615	1,300,000	1,792,279
1616	928,502	1,280,103
1617		1,202,000
1618		1,073,015
1619		1,051,650
1620		573,453
1621		686,195
1622		1,180,000
1623		1,760,000
1624		1,727,000
1625	No hubo Armada	
1626		2,200,000
1627		1,324,000
1628		1,300,000
1629		1,203,880
1630		1,261,678
1631	Hundimiento de la Almiranta	

(sigue...)

(...viene)

Años	Ducados	Pesos de a 8 reales
1632		1,500,000
1633		1,800,000
1634		2,200,000
1635		1,900,000
1636		2,000,000
1637		2,220,000
1638		2,200,000
1639		2,400,000
1640		2,000,000
1641		2,000,000
1642		2,600,000
1643		2,200,000
1644		2,400,000
1645		1,700,000
1646		1,800,000
1647		1,800,000
1648		956,000
1649		Sin datos
1650		2,720,000

* Carmen Báncora Cañero, "Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVII". *Revista de Indias* 75 (1959), pp. 85-86. El cuadro se elaboró con la información colectada en diferentes documentos custodiados en AGI, Contratación y Audiencia de Lima.

III.1.5. ENVÍOS DE PLATA DEL CALLAO A ESPAÑA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII)*

Año	Pesos de a 8 reales
1651	2,764,549
1652	1,844,416
1653	1,662,532
1654	1,250,000
1655	1,000,000
1656	1,200,000
1657	1,300,008
1658	730,710
1659	1,132,642
1661	1,000,000
1662	1,542,574
1664	1,700,586
1665	100,024
1666	1,539,140
1669	2,201,054
1672	1,334,011
1675	1,837,155
1678	2,308,000
1681	1,358,750
1685	1,069,200
1690	749,277
1696	842,091

* M.E. Rodríguez Vicente, "Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. Serie estadísticas (1615-1739)". *Anuario de Estudios Americanos*, XXI (1964). El cuadro se elaboró con la documentación de la Real caja de Lima que se custodia en AGI, Contaduría.

III.1.6. IMPORTACIONES DE ESPAÑA DE LOS CAUDALES PROCEDIDOS EN LOS GALEONES DE TIERRA FIRME, 1651-1699 (EN MARAVEDÍS)*

Años	Caudales para su Majestad			Caudales privados	Total
	Real Hacienda	Santa Cruzada	Donativos		
1651	103,458,860	58,794,050	0	863,455,658	1,025,708,568
1652	82,649,138	85,866,822	10,972,804	339,742,688	519,231,452
1653	14,665,892	59,284,650	698,598	235,231,044	309,880,184
1654	16,691,875	10,895,844	0	221,680,109	249,267,828
1656	1,021,054	642,152	505,750	260,863,106	263,032,062
1659	50,676,914	111,869,518	3,653,300	504,182,248	670,381,980
1661	88,330,632	75,227,372	8,169,242	284,763,062	456,490,308
1663	81,056,090	60,015,216	2,751,180	365,222,256	509,044,742
1665	3,105,968	56,789,548	1,359,184	122,373,578	183,628,278
1667	15,551,512	73,889,588	1,028,704	186,328,478	276,798,282
1670	37,395,932	60,871,664	14,192,960	165,554,792	278,015,348
1673	188,142,622	15,525,284	0	97,211,016	300,878,922
1674	18,655,936	4,578,304	0	22,102,176	45,336,416
1676	181,242,032	0	0	?	181,242,032
1679	213,291,180	105,441,684	21,760,000	?	340,492,864
1682	36,763,922	109,388,206	33,380,384	?	179,532,512
1686	138,937,984	74,677,872		?	213,615,856
1691	18,136,620	9,166,060		?	97,215,180
1698	246,110,768		10,880,000	23,720,032	280,710,800

* Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excma. Diputación provincial de Sevilla, 1980, pp. 538-541. El autor ha consultado diferentes legajos en AGI, Contratación.

Los años omitidos en el cuadro corresponden a aquellos que no registraron información.

III.1.7. TRÁFICO MARÍTIMO AMERICANO Y EL RITMO DE EXTRACCIÓN MINERA EN PERÚ, 1531-1650*

Periodo	Toneladas (tráfico)	Pesos (quintos)	Pesos (remesas)
1531-1540	8,650	1,909,281	
1541-1550	70,690	3,678	
1551-1560	81,230	4,145,777	
1561-1570	88,906	4,205,383	
1571-1580	103,786	5,811,462	
1581-1590	119,565.50	13,729,514	
1591-1600	105,478	14,458,170	
1601-1610	121,224	13,656,755	16,872,397
1611-1620	112,085	12,022,948	14,250,331
1621-1630	148,348	10,597,772	12,642,753
1631-1640	118,878	10,870,270	18,220,000
1641-1650	114,418	9,391,836	18,176,000

* Álvaro Jara. *Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana*. Santiago de Chile: Universitaria, 1966, p. 78. La tabla se elaboró a partir de los trabajos publicados Pierre Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, tomo VII, para el tráfico marítimo; el quintaje calculado entre 1531-1555 corresponde al obtenido por el autor, mientras que el período 1556-1650, procede del manuscrito de Sierra publicado por Manuel Moreyra y Paz-Soldán; y el cálculo de las remesas corresponde al señalado por Carmen Báncora en su artículo "Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVII, *Revista de Indias* nº 75 (1959).

III.2.1. LOS NAVÍOS DE LAS FLOTAS DE TIERRA FIRME SEGÚN ARQUEOS ENTRE 1650-1699*

Toneladas	1650-1659	1660-1669	1670-1679	1680-1689	1690-1699	Total	%
0-99					1	1	0.4
100-199	6	14	1		6	27	12.6
200-299	26	27	14	12	6	85	40
300-399	3	10	7	6	6	32	15
400-499	3	8	2	2	3	18	8
500-599	4	2	8	4	8	26	12
600-699		1	2	1		4	1.8
700 y más					1	1	0.4
Desconocido		2	1	6	10	19	9

* Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excma. Diputación provincial de Sevilla, 1980, p. 184. El autor ha consultado diferentes legajos en AGI, Contratación.

III.2.2. MOVIMIENTO GENERAL DE NAVÍOS (IDAS Y RETORNOS) ENTRE TIERRA FIRME Y ESPAÑA (1650-1700)*

Año	Idas (a Tierra Firme)	Retornos (de Tierra Firme)	Total de idas y retornos	Total entre América y España
1650	10	0	10	49
1651	11	12	23	60
1652	9	11	20	53
1653	9	12	21	63
1654	1	8	9	47
1655	0	1	1	23
1656	3	0	3	31
1657	1	0	1	19
1658	15	0	15	38
1659	1	12	13	29
1660	16	2	18	54
1661	2	3	5	17
1662	23	0	23	53
1663	1	6	7	24
1664	9	0	9	22
1665	0	4	4	38
1666	2	0	2	13
1667	13	3	16	34
1668	1	0	1	26
1669	8	2	10	21
1670	1	14	15	61
1671	1	1	2	39
1672	19	1	20	41
1673	5	25	30	66
1674	2	4	6	37
1675	7	2	9	34
1676	0	14	14	39
1677	2	1	3	14
1678	21	0	21	48
1679	1	19	20	54
1680	2	0	2	40

(sigue...)

(...viene)

Año	Idas (a Tierra Firme)	Retornos (de Tierra Firme)	Total de idas y retornos	Total entre América y España
1681	23	1	24	53
1682	0	14	14	33
1683	1	1	2	43
1684	25	0	25	41
1685	2	1	3	31
1686	1	18	19	28
1687	1	0	1	40
1688	1	1	2	37
1689	1	1	2	22
1690	22	0	22	41
1691	0	13	13	26
1692	0	0	0	30
1693	1	0	1	25
1694	1	0	1	7
1695	24	0	24	59
1696	3	0	3	23
1697	1	0	1	30
1698	1	9	10	48
1699	2	0	2	39
Total	306	216	522	1835

* Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excma. Diputación provincial de Sevilla, 1980, pp. 211-214; 417-424. El autor ha consultado diferentes legajos en AGI, Contratación. No obstante, subraya que no se han contabilizado los navíos de armada, con cometido específicamente militar, ni los dedicados al comercio negrero, por entender que formaban parte de un tráfico comercial de características muy particulares. García Fuentes señala que en este periodo se producen 43 viajes a rescatar esclavos negros y 20 navíos de armada entre España y América.

III.2.3. EXPORTACIONES DE ESPAÑA CON DESTINO HACIA TIERRA FIRME DE DIFERENTES PRODUCTOS ENTRE 1650-1699*

Años	Vino (arrobas)	Aceite (arrobas)	Aguardiente (arrobas)	Cajas de herraje	Cajas de clavazones	Rejas de arado (pieza)	Cera (marquetas)	Papel (balones)	Libros (cajas)
1650	6902.5	300	625	413	238	1405	20	1	175
1651	17537.5	350	300	433	107	205	147		132
1652	2937		63	411	1		396	52	22
1653				77	3	900	100		111
1654									
1655									
1656	4997.5	135	113						
1657									
1658	5550	535	217	82			54		
1659	500	400			40				
1660	19070	600	80	685	699		367	30	121
1661	70			128	40	480		62	
1662	14370	214	200	1194	555	700	338	58	300
1663								60	
1664	13800	780	66	746	488	1850	63		284
1665									
1666	500	850							
1667	4906	1935		875	454	2250	305	130	468
1668									
1669	10037	1600	250	1490	304	1773	158	15	510
1670	375		20				25		
1671		420					10	6	
1672	22098	2200	172	1734	1078	5210	1729	1071	175
1673	3725		150						
1674	5062.5	500	100						
1675	1221		140	1021	27	2686	4696	281	115
1676									
1677	750	200							
1678	500	1050	100	2234	274	1805	2866	834	308
1679	2125	200	200						
1680	2943		3336.75						

(sigue...)

(...viene)

Años	Vino (arrobas)	Aceite (arrobas)	Aguardiente (arrobas)	Cajas de herraje	Cajas de clavazones	Rejas de arado (pieza)	Cera (marquetas)	Papel (balones)	Libros (cajas)
1681			545	1726	69	1808	4457	1520	234
1682	2484		310					42	
1683	687.5	120							
1684	832.5		619	3006	34	5296	7104	1169	193
1685	625		150						
1686	937.5	525	280						
1687	812.5	450							
1688	140	25	523						
1689	687.5	275	72		12				
1690	13838.5	16360	8120	5415	1732	800	9393	3668	489
1691									
1692	375					500			
1693	312.5	85			12				
1694	1600		750		50				
1695	20096	3390	9422	5745	981	10750	10827	964	280
1696	2426	150	300						
1697	3875								
1698	820		104						
1699	1862	150	45	25			160	255	

* Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excma. Diputación provincial de Sevilla, 1980, pp. 433-498. El autor ha consultado diferentes legajos en AGI, Contratación para la elaboración de la anterior tabla. El autor contabilizó una variedad mayor de productos, de los cuales se seleccionó aquellos de mayor consumo y registro en el mercado peruano.

III.2.4. IMPORTACIONES DE ESPAÑA DE DIFERENTES PRODUCTOS QUE SALEN DE TIERRA FIRME ENTRE 1650-1699*

Años	Cueros (unidades)	Azúcar (arrobas)	Tabaco (arrobas)	Cacao (arrobas - libras)
1650				
1651	7676	2000		16
1652	6193	3613		83-15
1653	5600	308		
1654				488-10
1655-1657	N.R.			
1658	2700		340	
1659	2091	140	486	129-10
1660	1800		60	
1661				
1662				
1663	200			
1664-1669	N.R.			
1670				
1671		200		72
1672			68	55-7
1673	1485	8573	80	
1674-1676	N.R.			
1677	200			
1678-1680	N.R.			
1681	100			128
1682-1685	N.R.			
1686		8		765
1687				
1688				
1689		914		554-20
1690-1697	N.R.			
1698	10110		180	809
1699				

* Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excma. Diputación provincial de Sevilla, 1980, pp. 513-533. El autor ha consultado diferentes legajos en AGI, Contratación. García Fuentes contabilizó una variedad mayor de productos, de los cuales se seleccionó aquellos de mayor producción en el virreinato peruano. N.R.: No hay registro.

IV.1.1. PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA EN EL PERÚ, 1531-1600 (EN MARAVEDÍS)

Años	Producción de oro	Producción de plata	Totales
1531	5,263,264	1,944,714	7,207,978
1532	5,263,264	718,443	5,981,707
1533	611,698,597	122,734,028	734,432,625
1534	373,510,700	601,433,552	974,944,252
1535	177,507,438	289,183,578	466,691,016
1536	125,421,950	126,535,022	251,956,972
1537	30,739,531	36,060,469	66,800,000
1538	52,184,300	52,994,962	105,179,262
1539	31,066,877	43,119,526	74,186,403
1540	85,206,210	112,550,637	197,756,847
1541	32,430,104	50,726,906	83,157,010
1542	23,222,157	47,148,875	70,371,032
1543	147,525,831	49,381,753	196,907,584
1544	142,463,792	87,425,221	229,889,013
1545	201,754,772		201,754,772
1546	60,526,422	141,228,350	201,754,772
1547	60,526,422	141,228,350	201,754,772
1548	76,836,967	223,936,841	300,773,808
1549	134,765,446	2,430,450,814	2,565,216,260
1550	73,467,370	1,434,073,730	1,507,541,100
1551	30,558,600	549,022,360	579,580,960
1552	237,237,859	881,876,020	1,119,113,879
1553	35,716,696	1,125,998,394	1,161,715,090
1554	9,852,136	30,507,959	40,360,095
1555	49,834,137	462,521,380	512,355,517
1556	12,943,271	616,019,094	628,962,365
1557	38,838,348	823,041,723	861,880,071
1558			
1559			
1560			
1561			
1562	97,528,968	469,916,009	567,444,977
1563	6,363,000	558,902,321	565,265,321
1564	3,717,381	412,192,110	415,909,491
1565	12,494,362	783,234,088	795,728,450
1566			

(sigue...)

(...viene)

Años	Producción de oro	Producción de plata	Totales
1567	18,412,573	485,441,052	503,853,625
1568	17,174,838	504,349,696	521,524,534
1569	13,589,217	510,871,888	524,461,105
1570	15,873,483	604,996,772	620,870,255
1571	2,179,030	440,528,700	442,707,730
1572	1,883,650	341,812,280	343,695,930
1573	2,772,334	306,276,051	309,048,385
1574	2,158,724	88,268,526	90,427,250
1575	3,733,798	571,485,497	575,219,295
1576	11,054,925	1,448,253,968	1,459,308,893
1577	12,004,456	1,570,509,853	1,582,514,309
1578	45,974,682	1,171,851,636	1,217,826,318
1579	48,505,549	1,537,784,573	1,586,290,122
1580	63,293,913	2,201,764,733	2,265,058,646
1581	32,378,042	2,802,040,800	2,834,418,842
1582	16,524,060	2,221,367,555	2,237,891,615
1583	42,173,181	1,463,023,549	1,505,196,730
1584	8,869,844	3,047,305,332	3,056,175,176
1585	9,015,731	2,684,372,627	2,693,388,358
1586	13,422,572	5,398,000,067	5,411,422,639
1587	4,199,130	2,146,862,156	2,151,061,286
1588	8,185,707	2,811,284,052	2,819,469,759
1589	26,508,332	2,422,714,794	2,449,223,126
1590	4,113,968	1,683,427,758	1,687,541,726
1591	2,224,393	3,313,549,999	3,315,774,392
1592	1,760,401	2,285,177,892	2,286,938,293
1593	3,180,777	2,973,968,803	2,977,149,580
1594	2,292,880	2,986,755,108	2,989,047,988
1595	1,717,405	2,721,844,493	2,723,561,898
1596	3,278,272	2,240,973,297	2,244,251,569
1597	12,164,080	3,143,937,724	3,156,101,804
1598	5,576,928	3,708,392,125	3,713,969,053
1599	1,010,377	2,692,516,875	2,693,527,252
1600	766,898	2,237,771,804	2,238,538,702

Álvaro Jara. *Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana*. Santiago de Chile: Universitaria, 1966, pp. 113-116. El autor elaboró los cálculos de la producción de oro y plata a partir de los quintos registrados en los libros de contaduría custodiados en el AGI, legajos 1679 a 1702.

IV.1.2. TOTALES ANUALES DE QUINTOS Y DERECHOS DE COBOS PAGADOS EN LA REAL CAJA DE POTOSÍ, Y EL CÁLCULO DERIVADO DE LA PRODUCCIÓN MINERA EN EL DISTRITO DE POTOSÍ ENTRE 1651 A 1700*

Años	Impuesto	Total del impuesto (pesos ensayados de 450 maravedís)	Producción (marcos de 2380 maravedís)
1651	1/5 + 1,5%	476,243	424,745
1652	1/5 + 1,5%	495,520	441,937
1653	1/5 + 1%	471,373	428,486
1654	1/5 + 1%	516,397	469,416
1655	1/5 + 1%	467,727	425,172
1656	1/5 + 1%	497,203	451,966
1657	1/5 + 1%	576,011	523,604
1658	1/5 + 1%	542,850	493,460
1659	1/5 + 1%	494,445	449,459
1660	1/5 + 1%	403,620	366,897
1661	1/5 + 1%	385,392	350,328
1662	1/5 + 1%	394,616	358,713
1663	1/5 + 1%	354,107	321,889
1664	1/5 + 1%	374,385	340,322
1665	1/5 + 1%	405,369	368,487
1666	1/5 + 1%	417,842	379,825
1667	1/5 + 1%	438,341	398,459
1668	1/5 + 1%	427,390	388,507
1669	1/5 + 1,5%	385,934	350,821
1670	1/5 + 1,5%	342,950	311,747
1671	1/5 + 1,5%	416,152	378,289
1672	1/5 + 1,5%	385,878	350,770
1673	1/5 + 1,5%	418,511	380,434
1674	1/5 + 1,5%	416,585	378,683
1675	1/5 + 1,5%	351,120	319,174
1676	1/5 + 1,5%	318,164	289,216
1677	1/5 + 1,5%	340,158	309,209
1678	1/5 + 1,5%	403,829	367,087
1679	1/5 + 1,5%	385,221	350,172
1680	1/5 + 1,5%	389,114	353,711
1681	1/5 + 1,5%	424,064	385,481

(sigue...)

(...viene)

Años	Impuesto	Total del impuesto (pesos ensayados de 450 maravedís)	Producción (marcos de 2380 maravedís)
1682	1/5 + 1,5%	407,709	370,614
1683	1/5 + 1,5%	452,390	411,230
1684	1/5	432,978	409,328
1685	1/5	387,689	366,513
1686	1/5	345,792	326,904
1687	1/5	381,299	360,472
1688	1/5	382,076	361,206
1689	1/5 + 1,2%	400,194	361,006
1690	1/5 + 1,2%	416,215	375,459
1691	1/5 + 1,2%	367,190	331,234
1692	1/5 + 1,2%	262,655	236,935
1693	1/5 + 1,2%	353,002	318,435
1694	1/5 + 1,2%	338,198	305,081
1695	1/5 + 1,2%	344,515	310,780
1696	1/5 + 1,2%	309,776	279,442
1697	1/5 + 1,2%	291,671	263,110
1698	1/5 + 1,2%	268,844	242,518
1699	1/5 + 1,2%	268,563	242,265
1700	1/5 + 1,2%	250,739	226,186

* Peter J. Bakewell, "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas,* 12 [1975], pp. 92-96. Las fuentes empleadas por el autor son diversos legajos del AGI de los fondos: Contaduría, Lima, Charcas; diversos legajos del Archivo de la Casa de Moneda de Potosí: Libros manual borrador de quintos, libro Real común de cargo y data, libro Real manual de las barras que se quintan en esta caja, entre otros.

Este cuadro continúa el cuadro N.º 6 del capítulo 2, p. 166 de Carmen Salazar-Soler.

(sigue...)

IV.1.3. PRODUCCIÓN DE PLATA EN EL CERRO RICO DE POTOSÍ Y EN EL DISTRITO DE POTOSÍ, 1660-1700, EN MARCOS DE 2380 MARAVEDÍS*

Año	Potosí	Distrito	Total	% del distrito sobre el total
1660	230,492	136,228	366,720	37.1
1661	213,106	136,554	349,660	39.1
1662	263,562	95,150	358,712	26.5
1663	243,242	79,102	322,344	24.5
1664	275,103	65,215	340,318	19.2
1665	270,422	98,066	368,488	26.6
1666	305,458	74,368	379,826	19.6
1667	330,725	67,734	398,459	17
1668	345,560	42,945	388,505	11.1
1669	311,736	39,084	350,820	11.1
1670	261,841	49,907	311,748	16
1671	273,091	105,199	378,290	27.8
1672	248,651	102,119	350,770	29.1
1673	320,027	60,407	380,434	15.9
1674	353,257	25,426	378,683	6.7
1675	318,059	1,116	319,175	0.3
1676	279,263	9,954	289,217	3.4
1677	294,827	14,382	309,209	4.7
1678	286,229	80,859	367,088	22
1679	259,906	90,266	350,172	25.8
1680	249,217	104,493	353,710	29.5
1681	274,994	110,487	385,481	28.7
1682	267,178	103,436	370,614	27.9
1683	253,434	157,796	411,230	38.4
1684	275,426	133,901	409,327	32.7
1685	263,517	102,996	366,513	28.1
1686	227,956	98,949	326,905	30.3
1687	265,850	94,622	360,472	26.2
1688	263,307	97,900	361,207	27.1
1689	263,809	97,197	361,006	26.9
1690	283,935	91,525	375,460	24.4
1691	255,657	75,577	331,234	22.8
1692	196,450	40,485	236,935	17.1

(sigue...)

(...viene)

Año	Potosí	Distrito	Total	% del distrito sobre el total
1693	224,080	94,354	318,434	29.6
1694	206,813	98,268	305,081	32.2
1695	224,318	86,461	310,779	27.8
1696	178,619	100,823	279,442	36.1
1697	181,792	81,318	263,110	30.9
1698	202,120	40,398	242,518	16.7
1699	190,734	51,531	242,265	21.3
1700	212,617	13,570	226,187	6

* Peter J. Bakewell, "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas,* 12 [1975], pp. 99-100. Las fuentes empleadas son diversos legajos de libros de cuentas del Archivo de la Casa de la Moneda de Potosí.

IV.1.4. PRODUCCIÓN DE PLATA APROXIMADA SEGÚN EL MERCURIO INTRODUCIDO EN POTOSÍ (1593-1685)*

Década	Mercurio introducido (por quintales)	Década	Plata producida (por marcos)	B/A
1593-1602	47,031	1594-1603	7,822,735	166.3
1606-1615	46,454	1607-1616	6,939,731	149.4
1616-1625	44,754	1617-1626	5,919,297	132.3
1626-1635	41,578	1627-1636	5,840,350	140.5
1636-1645	38,615	1637-1646	5,428,107	140.6
1646-1655	41,126	1647-1656	4,848,107	117.8
1656-1665	32,925	1657-1666	3,952,984	120.1
1666-1675	24,747	1667-1676	3,546,100	143.3
1676-1685	27,985	1677-1686	3,650,246	130.4

* Peter J. Bakewell, "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas,* 12 [1975], p. 98.

IV.1.5. PRODUCCIÓN DE PLATA EN MINAS "RESTO DEL PERÚ" Y POTOSÍ, POR DECENIOS (1606-1665)*

Década	Ley de las menas. Marcos por quintal	"Resto del Perú" en marcos	Potosí en marcos	Total	% "Resto del Perú"	% Potosí
1606-1615	150	1,050,150	7,037,289	8,087,439	13	87
1616-1625	142	3,745,392	6,042,289	9,787,681	38.3	61.7
1626-1635	133	2,149,945	5,616,925	7,766,870	27.7	72.3
1636-1645	137	6,870,139	5,758,104	12,628,243	54.4	45.6
1646-1655	137	3,651,461	5,379,179	9,030,640	40.4	59.6
1656-1665	125	2,872,625	4,025,125	6,897,750	41.6	58.4
Promedio					35.9	64.1

* Carlos Contreras, "El azogue en el Perú colonial (1570-1650)". *Tesis presentada para optar el grado de Bachiller.* Lima: 1981, pp. 183-184. Los cálculos de la producción en "resto del Perú" fueron elaborados por el autor, y los cálculos sobre la producción de Potosí fueron tomadas de P. Bakewell, "Registered Silver Production in the Potosi district 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 12 (1975).

IV.2.1. AZOGUE REGISTRADO EN HUANCAVELICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII*

Año	Quintales Libras (1)	Quintales Libras (2)	Quintales Libras (3)	Quintales Libras (4)	Quintales Libras (5)	Quintales Libras (6)
1570						
1571			1470 11		6040 18	
1572	6041 03		3687 00			
1573			2100 20	9137 91		
1574	1830 42		4346 22		1830 42	
1575	2266 49		4899 15		2266 49	
1576			2137 22			
1577	3695 44		3021 00		3695 44	3909 03
1578	5869 38		6126 14		5869 38	5880 01
1579	7322 20		7008 20		7322 20	7075 02
1580	6821 34		5300 12		6821 34	7147 02
1581	8389 74		4002 50		8389 74	8442 00
1582	13611 02		8109 14		13611 02	12340 03
1583	9337 38		8009 12		9337 38	5256 01
1584	5080 64		7619 07		5080 64	4193 03
1585	2082 36		2546 13	123864 30	2082 36	4981 00
1586	2556 33		5044 18		2556 33	2881 00
1587	10189 36		6452 07		10189 36	
1588	8527 19		5383 00		8527 19	
1589	7891 88		4892 21		7891 88	
1590	8121 00	5936 17	3987 08		8121 00	6456 00
1591	11522 18	7685 82	6224 15		11522 18	8326 00
1592	5524 38	9645 47	7022 11		5524 38	11352 00
1593	7323 46	11730 52	8101 03		7323 46	11508 00
1594	7921 82	5719 45	5421 10	7921 82	7921 82	7472 00
1595	4457 52	5729 71	6189 09		4457 52	8481 0
1596	6528 21	7073 74	6999 85		6528 21	
1597	7064 60	6585 25	6762 27	23236 61	7064 60	
1598	5236 29	13	13		5236 29	
1599	5418 93	5710 43	5710 43		5418 93	
1600	4758 86	4718 96	4514 96	13696 65	4758 86	
1601	3448 86	3448 72	3448 96		3448 69	
1602	5631 20	5631 49	5643 30	11037 33	5631 20	
1603	5406 13	5413 05	5492 96		5406 13	

(sigue...)

(...viene)

Año	Quintales Libras (1)	Quintales Libras (2)	Quintales Libras (3)	Quintales Libras (4)	Quintales Libras (5)	Quintales Libras (6)
1604	859 94	888 29	896 53	15301 32	859 94	
1605	3148 45	2998 87	3103 36		3148 45	
1606	4705 93	4717 09	4719 54		4705 93	
1607	1707 44	1687 72	1687 24		1707 44	
1608	2237 49	2221 56	2221 67		2237 49	
1609	2641 07	2637 25	2639 97		2641 07	2637 25
1610	5569 50	5580 94	5580 94	34033 46	5569 50	5580 94
1611	5705 42	5014 98	5014 98		5705 42	5014 98
1612	5487 56	5494 32	5494 32		5487 56	5494 32
1613	5625 985	640 62	5640 11		5625 98	5640 62
1614	8228 12	8228 13	8228 13		8228 12	8288 13
1615	7355 87	7355 87	7355 87		7355 87	7355 87
1616	7613 43	7609 21	7610 43	17103 56	5994 08	7609 22
1617	6657 97	6675 49	6657 97		6660 97	6366 23
1618	4444 95	4444 95	4444 95		4448 51	4035 78
1619	4846 89	4846 89	4846 89	16923 10	4847 19	
1620	5871 00	5935 77	5935 77		4644 70	
1621	7431 21	7325 54	7325 54		7431 21	
1622	6106 88	6306 88	6306 86	13228 06	6106 88	
1623	7321 18	2940 96	2940 06		7321 18	
1624	2693 59	2693 59	2693 59		2693 59	
1625	3532 53	3528 53	3258 53	6226 12	3532 53	
1626	2936 68	3060 85	3060 85		2936 68	
1627	2812 21	2946 24	2946 24	2936 68	2812 21	
1628	2228 15	2228 15	2228 15	5040 36	2228 15	
1629	1936 02	1936 02	1936 02	4795 06	1936 02	
1630	2859 04	2859 03	2859 04		2859 04	
1631	4133 09	4133 09	4133 09	8259 69	4133 09	
1632	4126 60		4126 60		4126 60	
1633	4721 31		4721 31	4721 31	4721 31	
1634	5800 04		5800 04	15623 39	5800 04	
1635	5116 59		5116 59		5116 59	
1636	4706 76		4706 76		4706 76	
1637	5446 30		5446 31		5446 30	

(sigue...)

(...viene)

Año	Quintales Libras (1)	Quintales Libras (2)	Quintales Libras (3)	Quintales Libras (4)	Quintales Libras (5)	Quintales Libras (6)
1638	5663 31		5663 31	17609 52	5663 31	
1639	6499 91		6499 91		6499 91	
1640	2503 76				2503 76	
1641	2533 60			9632 05	2533 60	
1642	4594 69				4594 69	
1643	8439 71			16961 39	8439 71	
1644	8521 68				8521 68	
1645	3582 70			3582 70	3582 70	
1646	6109 17			17371 65	6109 17	
1647	7179 23				7132 37	
1648	4083 25				4083 25	
1649	4969 30			8352 11	4969 30	
1650	3382 81				3382 81	
1651	8848 24			29339 75	8848 24	
1652	8227 52				8227 52	
1653	6985 15				6985 15	
1654	5278 84				5278 84	
1655	8358 34			16406 82	8358 34	
1656	8048 48				8048 48	
1657	5264 76			17638 95	5264 76	
1658	7053 49				7053 49	
1659	5320 70				5320 70	
1660	3875 00				3875 00	
1661	6202 23			21977 93	6202 23	
1662	7456 53				7456 53	
1663	4444 17				4444 17	
1664	3678 17				3678 17	3678 17
1665	3696 18			7374 35	3696 18	3696 18
1666	3876 51				3876 17	3876 51
1667	1648 06			5524 57	1648 06	1648 06
1668	7317 38				7317 38	7317 38
1669	3690 80			11007 18	3690 80	3690 80
1670	5513 88			10749 83	5513 88	5513 88
1671	5235 95				5235 95	5235 95

(sigue...)

(...viene)

<table>
<tr><th>Año</th><th>Quintales Libras (1)</th><th>Quintales Libras (2)</th><th>Quintales Libras (3)</th><th>Quintales Libras (4)</th><th>Quintales Libras (5)</th><th>Quintales Libras (6)</th></tr>
<tr><td>1672</td><td>5729 79</td><td></td><td></td><td rowspan="3">18114 71</td><td>5729 79</td><td>5729 79</td></tr>
<tr><td>1673</td><td>5584 59</td><td></td><td></td><td>5584 59</td><td>5584 59</td></tr>
<tr><td>1674</td><td>6800 33</td><td></td><td></td><td>6800 33</td><td>6800 33</td></tr>
<tr><td>1675</td><td>8650 70</td><td></td><td></td><td rowspan="2">17925 50</td><td>8650 70</td><td></td></tr>
<tr><td>1676</td><td>9274 86</td><td></td><td></td><td>9274 86</td><td></td></tr>
<tr><td>1677</td><td>7146 19</td><td></td><td></td><td rowspan="2">7146 19</td><td>7146 19</td><td></td></tr>
<tr><td>1678</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1679</td><td>13198 33</td><td></td><td></td><td rowspan="3">13198 33</td><td>13198 33</td><td></td></tr>
<tr><td>1680</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1681</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1682</td><td>2599 34</td><td></td><td></td><td>2599 34</td><td>2599 34</td><td></td></tr>
<tr><td>1683</td><td>9866 52</td><td></td><td></td><td rowspan="6">25301 70</td><td>9866 51</td><td></td></tr>
<tr><td>1684</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1685</td><td>6345 33</td><td></td><td></td><td>6345 44</td><td></td></tr>
<tr><td>1686</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1687</td><td>9089 71</td><td></td><td></td><td>9089 71</td><td></td></tr>
<tr><td>1688</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1689</td><td>2015 32</td><td></td><td></td><td rowspan="3">15300 53</td><td></td><td>459110</td></tr>
<tr><td>1690</td><td>5879 60</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1691</td><td>9420 93</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1692</td><td>11057 47</td><td></td><td></td><td rowspan="5">18170 33</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1693</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1694</td><td>7112 85</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1695</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1696</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1697</td><td>10384 69</td><td></td><td></td><td rowspan="4">21062 86</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1698</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1699</td><td>13678 17</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1700</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

* Guillermo Lohmann, *La mina de Huancavelica en los siglos XVI y XVII.* Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica, 1999, pp. 484-487. Lohmman elaboró el cuadro comparativo sobre la producción de mercurio en Huancavelica según lo registrado en diferentes fuentes existentes (1) "Razón del azogue que se ha sacado de la Real Mina de Guancabelica..." que se custodia en la B.N.E. Mss. 2784, el cual subraya el autor como la fuente más fidedigna; (2) el testimonio de López de Caravantes en su *Noticia General del Perú*, tomo III; (3) Montesinos: *Anales del Perú* (Madrid, 1906); (4) Mendiburu: *Diccionario Histórico Biográfico*, tomo IV, apéndice 5; (5)el manuscrito de Cristóbal de Segovia que se custodia en el British Museum; (6) diversas fuentes (cartas, certificaciones, noticias).

IV.2.2. ASIENTOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS MINAS DE HUANCAVELICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII*

Duración	Virrey	nº mineros	nº mitayos	salario a mitayos	Producción anual estipulada (quintales)	Precio por quintal
1573-1574	Toledo	3	900	1r. 1t. + especies	1500	42 p.e
1574-1576	Toledo	3			4000	46 p.e
1577-1581		29	3280			46 p.e
1581-1586		37	3280			42 p.e
1586-1590	Villar	42	3661 (650)		7500 (1500)	37 p.e
1590-1598	Cañete	57 (4)	2274 (400)		6822 (1200)	40 p.e
1599-1603		13	1600 (150 p. desmontes)			34 p.e
1604-1608	Velasco	13 (11)	1600 (200 p. desmontes)	2-1/2 r.	2500 (1604-1605) 3500 (1606-1608) (640)	40 (34)
1608-1618	Montesclaros	9	2300 (150 p. desmontes)			47 p.e
1618-1623	Esquilache	36	2200		6600	47 p.e
1623-1630	Guadalcázar		1400 (180 p. tunel NSB)		4200	44 p.e
1631-1645	Chinchón	26	1401 (160 p. tunel NSB)		4200	59 p. y 3r. C
1645-1683	Mancera	29	620		6820	49 p.c
1683-1744	Palata	44	620		7370	59 p. y 3r. C

* Carlos Contreras, "El azogue en el Perú colonial (1570-1650)". *Tesis presentada para optar el grado de Bachiller.* Lima: 1981, pp. 90-91. El cuadro fue elaborado a partir del trabajo de Lohmann, *La mina de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (1949); diferentes memorias de virreyes; y Levillier, Gobernantes del Perú.

Las cifras entre paréntesis en los Asientos de 1586-90, 1590-98, y 1604-08, indican algunas de las condiciones de los Asientos paralelos que los virreyes firmaban. Las cifras no se adicionan. NSB. (Nuestra Señora de Belén); r. (reales); p.e. (pesos ensayados); p.c. (pesos corrientes). El salario representa el pago por día de trabajo. No se consideró el pago a los mitayos por concepto de viaje desde sus pueblos. Este pago solía ser un real por cada 5 leguas.

IV.2.3. PRECIOS OFICIALES DE VENTA DEL MERCURIO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII (HUANCAVELICA, POTOSÍ Y MÉXICO) EN PESOS ENSAYADOS POR QUINTAL*

Año o periodo	Huancavelica	Potosí	México
1556-1570	58		80 a 100
1572			180
1573-1579	46	100 a 118	
1580	46	85	
1591			165
1594	40	70	
1597	40	85	110
1601	34	75	
1608	47		60
1617	47		82.5
1631	58	58	
1645-1655	31.3	58.2	
1655-1683	31.3	65.5	
1683-1744	38	65.5	

* Carlos Contreras, "El azogue en el Perú colonial (1570-1650)". *Tesis presentada para optar el grado de Bachiller*. Lima: 1981, p. 131. La tabla se elaboró con diversos trabajos monográficos, para Perú (fuentes primarias impresas y bibliografía especializada), y para México, el trabajo de Peter Bakewell, *Minería y Sociedad en el México colonial* (1976), no obstante subraya Contreras que áquel no especifica el tipo de peso (ensayados o corrientes) para los precios en el virreinato Novohispano.

IV.3. NÚMERO DE ENCOMIENDAS EN EL VIRREINATO PERUANO (BAJO PERÚ), 1540-1720*

Década de	Cuzco	Huamanga	Huánuco	Arequipa	Lima	Trujillo	Chachapoyas	Total
1540	86	22	34	37	45	45	5	274
1550	133	27	34	46	51	48	7	346
1560	163	29	34	45	49	55	23	398
1570	191	30	36	40	54	65	48	464
1600	148	30	36	29	50	63	54	410
1620	125	15	25	16	27	43	22	273
1640	104	7	25	14	23	38	17	228
1660	69	6	22	7	22	36	12	174
1680	69	5	9	6	13	32	5	139
1690	64	4	8	1	12	22	2	113
1700	61	4	6	1	12	18		102
1710	60	3	6	1	11	18		99
1720	44	3	6	1	11	18		83

* José de la Puente Brunke, *Encomienda y encomenderos en el Perú: estudio social y político de una institución colonial.* Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1991, p. 141. El autor elaboró el cuadro anterior con la información de Rafael Loredo sobre los repartimientos al tiempo de la rebelión de Gonzalo Pizarro, y con la copiosa documentación recolectada en diferentes archivos nacionales como extranjeros (AGI, AHN, BNE).

V.1. CUANTIFICACIÓN DEL ORO Y LA PLATA ENTREGADA EN EL RESCATE DE CAJAMARCA*

Concepto	Pesos de oro	Marcos de plata (de 2,210 maravedís)
Repartido	1 014 125	40 487
Derecho de ensaye	2 000	
Derecho de fundición	13 245	511
Real quinto	262 259	10 121
Apartado por Pizarro	34 910	
Total	1 326 539 pesos	51 119
Kilos de metal puro	5 721,856	10 938,15

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, p. 104. Las fuentes empleadas por el autor son Pedro Sánchez de la Hoz, *Relación a su Majestad*; Francisco Xérez, *Verdadera relación de la conquista*; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias*; Francisco López de Caravantes, *Discurso político en que se manifiesta el Estado del reino del Perú por lo que toca a la Real Hacienda*; Libros del tesorero Riquelme.

V.2.1. ACUÑACIÓN ESTIMADA DE PLATA EN LA CASA DE LA MONEDA DE LIMA ENTRE 1577-1588*

Año	Señoreaje	Marcos acuñados	Valor en pesos de 8 reales
1580	13,254	106,032	888,018
1581	16,177	129,416	1,083,859
1582	9,277	74,216	621,559
1583	1,000	8,000	67,000
1584	7,386	59,088	494,862
1585	3,870	30,960	259,290
1586	1,980	15,840	132,660
1587	479	3,832	32,093
1592	1,364	10,912	91,388

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, p. 182. El cálculo que realiza el autor para señalar la cantidad en monedas acuñadas se tomó del señoreaje tabulado por John Te Paske y H.S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 1982.

V.2.2. ACUÑACIÓN ESTIMADA DE PLATA EN LA CASA DE LA MONEDA DE POTOSÍ ENTRE 1575-1599*

Año	Acuñación: marcos (a)	Acuñación: patacones (a)	Acuñación: marcos (b)	Acuñación: patacones (b)	Producción minera en pesos ensayados de 450 mrs.
1575-1577	208,530	1,746,439	196.838-6-3-2	1,648,524	4,715,367.90
1578	98,300	823,262			2,368,707.50
1579	89,625	750,609			3,182,702.80
1580	26.587-4	222.670-2	22,731	190,372	3,468,999.90
1581	53,050	444.293-6	52,992-1-4-0	443,809	3,719,264
1582	147,800				3,976,089
1583	162,575	1,361,566	157,500	1,319,063	3,562,636.70
1584	192,012	1,608,105			3,545,660
1585	101.637-4	851,214			4,452,339.60
1586	154,200	1,291,425			4,154,693
1587	30,000	251,250	30,000	251,250	2,212,938
1589	199.037-5	1,666,940			4,575,867.90
1590	63,100	528.462-4	46,952	393,223	4,388,566
1591	46,950	393.206-2	119,706	1,002,538	4,557,528.30
1592	119,700	1,002,488	57.239-4-5		4,599,264.10
1593	113,725	952.466-7			4,605,764.10
1594	16,000	134,000			4,093,707.50
1596	267,925	2,243,872			4,282,376.90
1598	27,800	232,825	72,000	603,000	3,826,990.50
1599			39.912-4	292,392	3,887,138.80

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, p. 188. El autor señala que la acuñación (a) corresponde a lo deducido del señoreaje presentado en los trabajos de Te Paske y Klein, *The Royal Treasuries*; y la acuñación (b) es inferida a partir de diferentes libros de cuenta de la Real caja de Potosí, consultadas por el autor.

V.2.3. AMONEDACIÓN DE PLATA REGISTRADA EN LA REAL CAJA DE POTOSÍ (1600-1625)*

Año	Señoreaje		Acuñación total deducida marcos	Acuñación en pesos de 8 reales
	Ensayados de 12 1/5	En pesos de 8 rs.		
1600	10.211 -2-3	15.955-1	127.641 -0	1,068,993.50
1601	11.695 -3-7	18.274-1	146.193 -0	1,224,367.13
1602	9.881 -6-8	15.440 -2-31	123,522 -7-2	1,034,504.38
1603	13.967 -6-5	21.824 -5	174.597 -4-4	1,242,640.68
1604	11,870	18.546 -7	148.375 -0-0	1,242,640.68
1605	13.755 -5	21.493 -1	171.945 -2-4	14,400,041.90
1606	14.961 -1-8	23.376 -7-3	187.015 -0-6	1,566,251.38
1607	17.617 -5-2	27.527 -4-19	220.220 -4-4	1,844,347.25
1608	14.990 -0-8	23.422 -0-1	187.376 -2-3	1,569,274.25
1609	16.053 -7	25.084 -1	200.673 -3-3	1,680,640
1610	S.D.			
1611	18.444 -4-8	28.819 -5-12	230.557 -3	1,930,918
1612	17.456 -1-8	27.275 -2-20	218.202 -4-6	1,827,446.75
1613	18.658 -7-11	29.154 -5-12	233.237 -2-7	1,953,362.88
1614	19.182 -0-2	29.971 -7-8	239.775 -2-0	2,008,117.75
1615	19.992 -6-4	31,238 -5-30	249.909 -7-1	2,092,995.38
1616	17.924 -2	28.006 -5-4	224.053 -1	1,876,444.88
1617	16.172 -0-9	25.268 -7-5	202.151 -1-3	1,693,016
1618	14.633 -2-2	22.864 -4	182.916 -0-0	1,531,922.88
1619	18.203 -5-6	28.443 -2	227.546 -0-0	1,905,698.50
1620	11.790 -1-4	18.421 -7-5	147.375 -1	1,234,267
1621	15.059 -4-11	23.530 -5-6	188.245 -1-3	1,576,553.38
1622	19.883 -6-10	31.068 -4-6	248.548 -1-3	2,081,590.88
1623	15.705 3-7	24.539 -6	196.318 -0-6	1,644,164
1624	23.169 -4-4	36.202 -3-9	289.619 -2-1	2,425,561.38
1625	17.583 -4-10	27.474 -3	219.795 -0-3	1,840,783.50

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo II, p. 315. Las fuentes empleadas por el autor son diversos legajos de los libros de contaduría de la Real caja de Potosí. S.D.: Sin datos.

V.2.4. AMONEDACIÓN DE PLATA REGISTRADA EN LA REAL CAJA DE POTOSÍ (1626-1700)*

Año	Amonedado (pesos)	Amonedado (marcos)	Derechos (pesos)
1626	942.052 -4	112.483 -7	41.904 -2
1627	2,358,891	281.658 -5	104.943 -5
1628	1,823,758	217.762 -1	80.889 -1
1629	S.D.		
1630	2,130,657	254.406 -6	93.912 -6
1631	3,753,030	448,123	168.046 -1
1632	2,207,655	263.600 -5	97.099 -7
1633	2,215,672	264.557 -7	99.209 -1
1634	2,310,856	275.923 -1	103.471 -1
1635	2,278,124	272.014 -6	102.005 -4
1636	3,423,926	408,827	153,310
1637	2,080,425	248,409	93.153 -3
1638	3,157,246	376.984 -5	141.369 -1
1639	3,776,654	450.943 -6	169.103 -7
1640	3,519,200	420,203	157,576
1641	3,947,481	471,341	176.752 -7
1642	4,791,284	572.093 -5	214.535 -1
1643	5,180,968	618,623	231.983 -4
1644	4,600,411	549.302 -6	205.988 -4
1645	4,839,251	577,821	216.682 -7
1646	5,005,126	597,627	224,110
1647	4,494,745	536,686	201.257 -2
1648	4,592,238	548.326 -7	205.622 -4
1649	4,856,889	579,927	217.472 -4
1650	3,753,030	448,123	168.046 -1
1651	3,340,134	398,822	149.558 -2
1652	2,220,539	265,139	98.107 -2
1653	S.D.		
1654	3,342,697	399,128	120.146 -2
1655	3,033,995	362,268	119.955 -7
1656	3,429,052	409,439	136.797 -1
1657	4,018,534	479,825	160.406 -2
1658	3,930,798	469,349	156.696 -3

(sigue...)

(...viene)

Año	Amonedado (pesos)	Amonedado (marcos)	Derechos (pesos)
1659	4,111,614	490,939	164.310 -2
1660	3,428,951	409,427	137.248 -7
1661	3,559,551	425,021	142.456 -3
1662	2,918,210	348,443	116.671 -3
1663	3,010,126	359,418	120.476 -3
1664	3,202,625	382,403	128.175 -6
1665	3,403,902	406,436	136.249 -7
1666	3,261,225	389,400	129.997 -3
1667	3,770,685	450,231	150.783 -7
1668	3,619,256	432,150	144,720
1669	2,959,357	353,356	118.323 -1
1670	2,785,274	332,570	111.414 -2
1671	4,111,614	490,939	164.310 -2
1672	3,049,321	364,098	121.508 -6
1673	2,898,437	346,082	115.154 -7
1674	2,721,724	324,982	108.740 -2
1675	2,587,222	308,922	103.391 -1
1676	2,220,950	265,188	89,713
1677	2,173,631	259,538	86,878
1678	2,567,069	306.515 -6	102.621 -6
1679	2,936,091	350,578	150.916 -4
1680	2,429,060	290,037	92.048 -1
1681	2,450,810	292,634	97.893 -4
1682	3,117,954	372,293	124.501 -2
1683	4,588,897	547,928	183.174 -7
1684	4,061,582	484,965	162.018 -4
1685	3,461,178	413,275	138.268 -2
1686	3,103,055	370,514	123.470 -3
1687	3,569,132	426,165	142.242 -6
1688	3,281,861	391,864	130.983 -5
1689	3,243,487	387,282	129.178 -5
1690	3,660,411	437,064	146.105 -1
1691	2,985,461	356,473	118.899 -3
1692	2,582,867	308,402	103.405 -3
1693	2,887,893	344,823	115,065

(sigue...)

(...viene)

Año	Amonedado (pesos)	Amonedado (marcos)	Derechos (pesos)
1694	2,742,796	327,498	109.316 -5
1695	2,938,520	350,868	117.092 -4
1696	2,529,158	301,989	100.597 -1
1697	2,700,209	322,413	
1698	2,276,668	271,841	90.247 -3
1699	2,326,994	277,850	92,184
1700	2,354,263	281,850	93.046 -4

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo II, pp. 316-318. Las fuentes empleadas por el autor son diversos legajos de los libros de contaduría de la Real caja de Potosí.

V.2.5. AMONEDACIÓN DE PLATA REGISTRADA EN LA REAL CAJA DE LIMA (1684-1700)*

Año	Amonedado (pesos)	Amonedado (marcos)	Derechos (pesos)
1684	4,867,567	581,202	194.894 -5
1685	3,228,043	385,438	129.234 -5
1686	1,974,176	235,722	79.035 -7
1687	1,797,521	214.629 -3	71.963 -2
1688	1,043,912	124.646 -2	41.792 -2
1689	1,142,175	136.379 -1	45.726 -3
1690	1,268,068	151.411 -1	50.766 -1
1691	726.238 -1	86,715	29.074 -6
1692	2,110,731	252.027 -5	84.502 -5
1693	1,723,156	205,750	68.985 -7
1694	1,944,181	232,141	77.382 -7
1695	2,188,434	261.305 -4	87,614
1696	2,425,908	289.660 -5	97.120 -5
1697	1,776,086	212,070	74.874 -4
1698	1,859,459	222,025	74.444 -2
1699	S.D.		
1700	1,477,023	176,361	59.132 -6

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo II, p. 325. Las fuentes empleadas por el autor son diversos legajos de los libros de contaduría de la Real caja de Lima.

VI.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL VIRREINATO DEL PERÚ DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII* (EN REALES)

LIMA									
Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1560									
1561									
1562						8			10
1563									
1564	16		20	47	240			28	
1565	16	20	24	46	400			52	
1566	16	20	24	47	500	3		26	
1567	16	16		47				48	
1568	16	16		43	100	7.5		36	12
1569	16	13		35	215	8		30	12
1570	16	16	16	35		9		28	
1571	16	17	16	32		8			12
1572	16	17	24	29		8			8
1573	16	16	20	44		8	5	16	8
1574	16		20	42					
1575	18	21		43		12			8
1576	20	22	24	54					
1577	20				304	8	5	48	
1578	18	20	22	51	296	10	8	36	8
1579	20	22		60		9	6	38	8
1580	20	20	23	62	304	8		88	
1581	21	20	27	58		8	6		
1582	20	30	30	63		7	7	36	
1583	20	32	20	64	400	8.5	6.5	48	
1584	24		28	71	400		7	40	
1585-1587	N.D.								
1588		30							
1589-1592	N.D.								
1593	27	36		63		13			
1594	27	31.5		58		12			
1595	30	32		46		9	6	40	
1596		24	32	39					
1597		24	29	72			7		
1598	24	36	32				6.5	63	16
1599	24	20		56		11	8	54	16

(sigue...)

(...viene)

Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1600		23							
1601-1606	N.D.								
1607	45	30							
1608	40	28							
1609	24			45				68	
1610	24			52					
1611-1613	N.D.								
1614									
1615						7	6		
1616-1623	N.D.								
1624	22	26		42	100			32	
1625	24	26		38	104	8		40	
1626	24	28		36		9	6.5	36	
1627	25	26		33			7		
1628	24	26		33					
1629	21	24		38	144	8		48	
1630	20	26		35		11		56	
1631	18.5	26		34	112	9	6.5	56	
1632	20	31		36					
1633	20	26	36	36	120			48	
1634	20	24	32	36	120				
1635									
1636									
1637									
1638									
1639									
1640				22				32	
1641	16			24		8		38	
1642									
1643									
1644									
1645									8
1646									8
1647									
1648									
1649	24	29		36					
1650	24	38		42	160				
1651	32	30		43					
1652									
1653		20		47					

(sigue...)

(...viene)

Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1654	22	32		45	112	8	8	56	10
1655	24	32		47	104	8.5	7	56	
1656	28	20		58	124	10	7		10
1657				59	128				
1658				56	128	12	7		10
1659		32		53	128	7	6		
1660					176	14			
1661				52	144	9			
1662					176	7			
1663		24			192			56	
1664	40	32		56	144	8		60	
1665	32	34		51	136			64	8
1666	22	33		51	160	6		80	8
1667		24		47		8.5	6.5	60	8
1668	12	28	40	48	136	6		42	8
1669	31.5			48	152	6	6		8
1670	24	30		46	160	10	6.5	60	8
1671	31	30	44	46	192	11	6	56	
1672	26	30	24	39	160	8	6	52	8
1673		26	28	35	144		6	56	
1674	24	24	32	39	112		6	43	
1675		26	37	42	130		6	39	
1676		22	34	35	120		6	53	
1677		19	31	36	103		6	63	
1678		24	27	32	120		5	64	
1679		19	29	32	126		4	58	8
1680	24	32	28	32	118	6	4	88	16
1681	24	29	24	31	120	5.5	5	32	8
1682	24	30	31	30	120	5.5	5	80	8
1683	24	28	36	36	120	7	6	66	8
1684		26	40	41	120	7.5		66	8
1685			24	48	120			76	8.5
1686			32	49	120			68	8
1687			32	39	144				
1688			51	48	144			64	
1689			69	43	144		3	80	
1690		33.5	63	44		19		72	
1691	32	36	52	41	121.5			40	8
1692	28	36	42	41	156	10	6.5	48	8
1693	48		68	42	160		6		8

(sigue...)

(...viene)

Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1694	24	59	46	50	176		5		
1695	24	73	42	50	156		6	48	
1696	26	70	24	46	152	12	6		7.5
1697	27	91	36	39	128	16		56	
1698	24	74		39	208	13	5.5	100	
1699	24	60	44	42	256		5.5	80	
1700	24		30	44	240		7	72	
TRUJILLO									
1688				32	112			68	
1689	48		24	32	128		6	96	
1690	48				128			92	
1691				28	88	9	5	64	
1692	48		24	24	104			32	
1693	56			32					
1694	56		28	32					
1695	56		28	36					
1696	32		28	32	128			92	
1697	48		28	32	256			96	
1698	40		32	28	256			120	
1699	48			28	240			80	
1700	48			32				80	
GUAMANGA									
1651									
1652									
1653									
1654	30								
1655-1657	N.D.								
1658									
1659	22			58.7					
1660				60					
1661				22.6					
1662									
1663									
1664-1666	N.D.								
1667									
1668	40	24		50					
1669									
1670	22								
1671									
1672	32							72	7

(sigue...)

(...viene)

Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1673									
1674		32		69		14			
1675									
1676						12			
1677-1696	N.D.								
1697	32								
1698	36								
1699	29.2	37.7		41.6		14.5			
1700	23	32		40.4					
AREQUIPA									
1627				72		11		32	
1628		32				10.4	6	44	
1629						12	9	80	
1630		48					9.6	76	
1631								92	
1632	56					8.6	9	52	
1633						10.6	9.3		
1634	48					13.5	6.5	16	
1635	51				172	9	8.3		
1636	48						8.8	78	
1637						14	8.25		
1638						15	7.7	86.6	
1639						14			
1640				56		9.5	8.8	32	
1641				52		9	8.5		
1642				30			8.5	41.75	
1643	65.75							64	
1644									
1645		24					7.6	56	
1646				58					
1647				58.3		10.75	5.75	88	
1648					84		6.5		
1649		23.5		64.5					
1650									
1651						12.75			
1652									
1653		37.75					7.4		
1654							6.3	56	
1655		36		68		13	7		
1656						9.5		44	

(sigue...)

(...viene)

Año	Maíz (fanega)	Trigo (fanega)	Frejol blanco (fanega)	Azúcar (arroba)	Jabón (quintal)	Rúan (vara)	Cordellate (vara)	Papel (resma)	Cal (fanega)
1657	60	42.75		76		17	7.4	85.3	8
1658		37		67.3		25	9.4		8
1659		38		96		28	8	80	
1660				67.5	65		8.5	80	
1661				72			9	43	
1662				67			8.16		
1663							6		16
1664		101		72			7.5		12
1665		48		70.7	245.4	9	8	64	12
1666		32							
1667	40			76.5			7		
1668	52.8						8.04	56	
1669	53.3				288		7.77		8
1670	46.4	36		58	256	11.37	7.77		
1671	40				416	14.33	7.71	76	11
1672	36					12.66	7.8	72	9.5
1673	32	28		66	216	14	7.89	64	
1674	50.6	51		56		11.65	7.33	56	8
1675		37.3		58		13.25	7.5	64.66	8
1676		46			192	14	7	80	8
1677	48	32		74.6	480	12	7.4		
1678		28		63	183		5.25	72	
1679	40	34.5					6.87		8
1680	41.3	32		28	156		6.75	72	
1681	56	32		42	200		7.5		10
1682	72	32		46.5	280		7	104	8
1683			12	52.4	300		8	68	8
1684	46	32		55	300		8		
1685	48	32		65.7		12	8.25		
1686		28		69.8	352	12.25	8	96	14
1687		32		75.3	344	15.5	7.66	88	
1688		32		72		17.5	8.75		9.5

* Pablo Macera. *Precios del Perú, XVI-XIX. Fuentes.* 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I y II. La tabla ha sido elaborada a partir de los registros de gastos, consultados por el autor, en distintos libros de cuentas de hospitales, cofradías, conventos, monasterios, colegios custodiados en diferentes repositorios documentales en Lima, Huamanga, Trujillo y Arequipa. El autor contabilizó una variedad mayor de productos, de los cuales se seleccionó aquellos de mayor consumo y registro en las diferentes plazas, así como la concurrencia de aquellos en las ciudades presentadas en la tabla. Es necesario subrayar que el autor, además, presenta los precios de una variedad de productos en diferentes haciendas y estancias rurales dentro del virreinato peruano entre los siglos XVI-XVII, que no han sido incluídos por la brevedad de este apéndice.

VI.1.2. PRECIO MEDIO DE LOS ESCLAVOS DE PRIMERA CALIDAD VENDIDOS CON O SIN GARANTÍA EN EL MERCADO DE LIMA, 1560-1650 (EN PESOS DE 8 REALES)*

	Esclavos vendidos con garantía de no tener defectos				Esclavos vendidos sin garantía y/o con defectos específicos			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Años	16-25	26-35	16-25	26-35	16-25	26-35	16-25	26-35
1560-62	397	406	392	438	395	432	444	
1564-66	453	386	466	520	410	377	468	353
1568-73	481	427	476	460	356	354	418	379
1575-77	413	383	433	509	349	367	350	346
1578-79	428	464	451		370	298	500	439
1580-82	586	560	663	729	481	524	541	581
1585	618	581	717	665	556	550	606	598
1589-91	625	614	623	645	503	554	606	577
1595	560	570	630	560	521	528	622	514.5
1600	553	480	563	468	501	441	484	386
1605	529	424	543	483	458	392	466	478
1610	516	467	528	496	443	414	469	443
1615	494	482	481	435	418	356	398	424
1620	534	531	588	491	457	495	527	470
1625	496	478	506	525	442	454	425	
1630	506	410	508	474	403	401	477	319
1635	484	467	498	474	444	426	473	371
1640	441	465	466	439	347	376	386	372
1645	496	523	490	498	445	453	455	426
1650	589	614	543	605	520	505	544	474

* Frederick P. Bowser, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1977. La tabla se basa en el examen de 273 registros de notarios activos en la ciudad de Lima en los siglos XVI-XVII. Se tomó una muestra de precios de esclavos a intervalos de cinco años, salvo en algunos años por la escasez de la documentación. En total, se estudió un total de 5753 transacciones, referentes a 6890 esclavos.

VI.1.3. SELECCIÓN DE PRECIOS EN POTOSÍ, 1587-1649
(PESOS CORRIENTES DE 272 MARAVEDÍS)*

Año	Coca (cesto)	Llamas	Vino peruano (Botija)
1587	11,43 [4]	10,52 [13]	12,73 [3]
1589	10,86 [32]	8,65 [21]	15,10 [11]
1594		8,10 [15]	12,37 [3]
1599			12,00 [1]
1604	9,64 [5]	6,05 [19]	
1609	7,00 [1]	8,84 [7]	16,78 [11]
1614	8,12 [4]	6,95 [8]	
1620-21	6,84 [3]	5,71 [10]	12,36 [17]
1625	7,16 [9]	7,49 [14]	14,07 [13]
1630	6,21 [18]	5,08 [11]	11,91 [5]
1635-36	4,77 [7]	4,59 [20]	13,00 [1]
1640		4,85 [3]	
1645		4,51 [4]	
1649	5,51 [4]	4,06 [5]	15,00 [1]

* Peter J. Bakewell, *Mineros de la Montaña Roja: el trabajo de los indios en Potosí (1545-1650)*. Madrid: Alianza, 1989, p. 199. Las fuentes empleadas por el autor son diversos contratos de ventas registradas en los libros notariales de Potosí. Las cifras entre corchetes, que siguen a cada precio, indican el número de ventar a partir de los cuales se calcula el precio.

VI.2.1. PRODUCTOS EN QUE TRIBUTABAN LOS INDÍGENAS DEL PERÚ (CON ANOTACIÓN DE VALOR MONETARIO DE CADA PRODUCTO) ENTRE 1571-1575*

Especies	Pesos ensayados	Unidad
Papas	1/2 peso	fanega
Maíz	6 tomines a 1 pesos y medio	fanega
Trigo	de 1 peso a 1 peso y medio	fanega
Algodón	6 tomines	cesto
Chuño	2 pesos	fanega
Coca	de 1 a 2 pesos	cesto
Ají	2 pesos	cesto
Pescado	de 1 a 1 peso y medio	arroba
Aves	1 tomín	Unidad
Cerdos	1 peso y medio	Unidad
Llamas	de 2 a 2 pesos y medio	Unidad
Ropa avasca	2 pesos y medio	pieza
Ropa avasca con lana	1 peso y medio	pieza
Ropa cumbi	7 pesos y medio	pieza
Costales	1 tomín	Unidad
Ropa de algodón	2 pesos	pieza

* Ronald Escobedo Mansilla, *El tributo indígena en el Perú, siglos XVI y XVII.* Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 1979, p. 127. El cuadro es extracto de las tasas que realizó el virrey Toledo entre los años 1571 y 1575 en diferentes provincias del Perú, según el legajo del AGI, Contaduría 1775.

VI.2.2. PRECIOS EN EL MERCADO DE GANADO EQUINO, POR UNIDAD, EN LAS PRIMERAS DÉCADAS TRAS LA CONQUISTA (EN PESOS DE PLATA CORRIENTE DE 272 MARAVEDÍS)*

Ciudad	Tipo de ganado	Precio máximo	Precio mínimo	Promedio	Año
Arequipa	Caballo	300	200	260	1549
Cajamarca	Caballo	1950	400	1064	1533
Jauja	Caballo	1400	1400	1400	1533
Los Reyes	Caballo	1700	600	900	1535
Los Reyes	Caballo	1140	90	590	1537
Los Reyes	Caballo	350	350	350	1548
Los Reyes	Caballo	165	165	165	1550
Cajamarca	Caballo con aparejo	1800	1400	1525	1533
Cuzco	Caballo con aparejo	2125	2125	2125	1535
Los Reyes	Caballo con aparejo	300	300	300	1556
Arequipa	Yeguas	220	220	220	1548
Cajamarca	Yeguas	1500	1500	1500	1535
Cuzco	Yeguas	1500	1500	1500	1535
Los Reyes	Yeguas	72	50	61	1555
Arequipa	Mula			350	1548
Los Reyes	Mula			624	1537
Los Reyes	Mula			470	1550
Los Reyes	Mula			294	1554
Los Reyes	Mula			170	1556
Cuzco	Llama			9	1565
Cuzco	Llama			4	1575

* Rolando Mellafe, "Frontera agraria: El caso del virreinato peruano en el siglo XVI". En Álvaro Jara (ed.), *Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, Ciudad de México: El Colegio de México,1969, pp. 23-24. Para la elaboración de las tablas, el autor empleó las siguientes publicaciones: *The Harkness Collection in The Library of Congress*; Guillermo Lohmann, "Índice del Libro Becerro de Escrituras; "De la vida colonial" en *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, nº3, 1952; "Índice de escrituras públicas del Cuzco, 1560" en *ídem* nº 4, 1953; diferentes escrituras en protocolos notariales del Archivo Nacional de Bolivia, del Archivo General de la Nación de Perú, de la Biblioteca Nacional del Perú y del Archivo Histórico de Arequipa.

VI.2.3. PRECIOS EN EL MERCADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (EN PESOS CORRIENTES DE 272 MARAVEDÍS). SIGLO XVI*

Ciudad	Producto	Precio promedio	Año
Cuzco	Trigo (fanega)	1.5	1560
Cuzco	Coca (cesto)	2.5	1560
Cuzco	Maíz (fanega)	1	1565
Huánuco	Maíz (fanega)	1	1572
Huánuco	Trigo (fanega)	2	1572
Los Reyes	Trigo (fanega)	3.5	1550
Los Reyes	Un cuero entero	2	1550
Potosí	Coca (cesto)	15	1549
Potosí	Coca (cesto)	8	1557
Potosí	Coca (cesto)	7	1558
Potosí	Coca (cesto)	6	1559
Potosí	Coca (cesto)	2.5	1560

* Rolando Mellafe, "Frontera agraria: El caso del virreinato peruano en el siglo XVI". En Álvaro Jara (ed.), *Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX).* Ciudad de México: El Colegio de México,1969, p. 27.

VI.2.4. PRECIOS EN LIMA DE ALGUNOS ARTÍCULOS IMPORTADOS (EN MARAVEDÍS). SIGLO XVI*

Producto	Unidad	1542	1549	1557	1560	1561
Terciopelo de color	Vara	2250	840	957	2700	2700
Damasco	Vara	1350	646			1406
Tafetán doble	Vara	900	282			
Anglo	Vara	112.5	37.5	720	169	
Seda de color	Libra	1080	800			4950
Birretes de grana	Pieza	4050	1200	1800	1350	1350
Escofias de seda	Unidad	900	459			
Silla jinetas	Unidad	9000	3000	3935	11250	
Azafrán	Libra		1496	2250	6750	
Azadones	Pieza		85	450	900	
Acero	Quintal		3000		9000	5400
Camisas de Ruán	Pieza			900	1237	1294
Clavo de olor	Libra		350	900	675	675
Hilo portugués	Libra		272	1808	1350	900
Jabón	Quintal		1700	8100	11250	
Pimienta	Libra		153	950	562	450
Tijeras de barbero	Docena		323		1350	1350
Veinticuatreno de Segovia	Vara		905	1123		2925

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, pp. 89 y 117-118. El cuadro se elaboró con la información recolectada de protocolos notariales del siglo XVI, custodiados en el AGN de Perú.

VI.2.5. APROXIMACIÓN COMPARATIVA DE PRECIOS DE ARTÍCULOS TRANSPORTADOS AL PERÚ DESDE FILIPINAS EN 1581

Artículo	Unidad	Precio en Macao	Precio en Lima
Hierro	Quintal	2,2 pesos	8 pesos
Canela	Libra	9 maravedies	6 reales y medio
Azúcar	Arroba	3 reales	38 reales
Loza dorada	Pieza	1 real y 10 mrs.	6 reales
Loza azul	Pieza	1 real y medio	3 reales
Loza blanca	Pieza	7 mrs.	2 reales
Hilo	Libra	3 mrs.	2 pesos
Lienzo	Vara	1 maravedí.	2 reales
Seda blanca	Libra	7 reales	2 pesos
Seda fina	Libra	24 mrs.	10 pesos
Seda común	Vara	1 real y 3 mrs.	1 real y medio
Medriñaque	Vara	1 real y 7 mrs.	2 reales y medio
Damasco	Vara	7 reales y 17 mrs.	2 pesos y 2 reales
Damasquillo	Vara	8 mrs.	1 peso y 2 reales

Fernando Iwasaki, "La Primera navegación transpacífica entre Perú y Filipinas y su transfondo socio-económico". *Anuario de Estudios americanos XLVII (1990)*, p. 169. El autor elaboró la tabla con la información recolectada del AGI. Patronato. Mrs =maravedís.

VI.2.6. PRECIOS EN LIMA DE PRODUCTOS LOCALES (EN PESOS ENSAYADOS). SIGLO XVI*

Producto	Unidad	1548-1549	1551	1552	1555	1557	1561
Azúcar	Arroba			6	6.1.1	9.5.2	6.0.3
Maíz	Fanega		1.4			2.5.0	1.5.9
Vino	Botija	12		10		9.6	7.0
Trigo	Fanega	1.4	3.3.9	2.0		1.6.10	1.2.4
Oveja	Pieza		21.0.0	22.4			1.2.4
Cabra	Pieza	13	8	4.4	1.0		
Vaca	Cabeza	80		110.0			56.0
Gallina	Unidad	0.6.7				0.4.0	

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, p. 119. El cuadro se elaboró con la información recolectada de protocolos notariales del siglo XVI, custodiados en el AGN de Perú.

VI.2.7. PRECIOS EN LIMA DE ALGUNOS MANTENIMIENTOS DE PRODUCCION COLONIAL (PROMEDIOS BIANUALES EN TOMINES Y GRANOS CORRIENTES). SIGLO XVI*

Producto	Unidad	1564-1565	1568-1569	1573-1574	1577-1578
Harina de trigo	Fanega	7-1	13-1	16	15-6
Trigo	Fanega	8	8	10-6	12
Ropa de la tierra	Pieza	29	21-6	29	27-6
Maíz	Fanega	16		10	11
Azúcar	Arroba	56	48	45	44

* Carlos Lazo, *Economía y Régimen monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva, 1992, tomo I, p. 165. El cuadro se elaboró con la información recolectada de protocolos notariales del siglo XVI, custodiados en el AGN de Perú.

VI.3.1. RELACIÓN DEL CONSUMO Y PRECIOS DE ALGUNAS MERCADERÍAS EN POTOSÍ (1603), EN PESOS DE A 8 REALES*

Mercadería	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Harina	250	Fanegas	1 real (pan de 1 libra)	1,642,500
Vino	50,000	Botija	10 pesos	500,000
Vacunos	4,000	Cabezas	7 pesos	28,000
Carneros de Castilla	50,000	Cabezas	2 pesos	100,000
Ovejas de la tierra	40,000	Cabezas	3 pesos	120,000
Coca	60,000	Cesto	6 pesos	360,000
Azúcar	6,000	Arroba	8 pesos	48,000
Pasas de Arequipa	200	Quintal	25 pesos	5,000
Pescados de mar	6,000	Pieza	4 pesos	24,000
Aceituna	2,000	Botejuela	10 pesos	20,000
Aceite	2,000	Botija	8 pesos	16,000
Vinagre	8,000	Botija	4 pesos	32,000
Maíz		Fanegas	5 pesos	280,000
Papas	40,000	Fanegas	3 pesos	120,000
Sombreros	14,000	Pieza	13 pesos	182,000
Ropa de avasca	18,000	Pieza	7 pesos	126,000
Cordobanes	150 docenas c/ semana			54,000
Herrajes	72 docenas c/ semana		7 pesos docena	26,700
Cera	200	Quintal	130 pesos	26,000
Esclavos	450	Pieza	250 pesos	92,500

* Laura Escobari de Querejazu, *Producción y comercio en el espacio Sur Andino en el siglo XVII.* Cuzco-Potosí, 1650-1700. La Paz: 1985, pp. 42-43. La tabla se elaboró con la información recolectada de la obra de Jiménez de la Espada, *Recopilación y Relaciones Geográficas de las Indias.*

VI.3.2. PRECIOS EN POTOSÍ A FINES DEL SIGLO XVII (EN REALES)

Productos importados[1]			Productos americanos[2]					Productos y salarios locales[3]		
Año	Ruán florete (vara)	Papel (resma)	Tocuyo (vara)	Jabón (quintal)	Azúcar (arroba)	Vino (botija)	Congrio (arroba)	Tejas (ciento)	Platos (docena)	Gallinas (unidad)
1676		132			135	89	75	281		
1677		132			126	107	67		209	157
1678		118			126	83	67	312	254	229
1679	138	125		98	113	101	83			114
1680	132	145		91	88	101	83	312	239	
1681	117	178		76	76	83	91	312	179	
1682	115	227		72	79	83	91	312	179	143
1683	101	178		63	88	95	83	281	239	171
1684	176	184		87	107		111	250	239	171
1685	154	239		109	126	95	91	250	254	157
1686	151			153	126	95	99	344	254	143
1687	239	316		153	126	107	116		187	
1688	252	263		120	129	107	125	219	224	
1689	252	224		98	120		96		179	
1690	403	172	348	76	126	107	91		251	114
1691	252	158			101	95	116		179	114
1692	167	132	232	65	101	95	99		179	143
1693	151	145		81	101	95	106	203	179	143
1694	151	158	203	99	120	95	106		172	143
1695	167	132	174	131	120	95	99		149	114
1696	189	148	116	153	126	95	99	219	149	143
1697	201	211		98	126	89	91	312		
1698	214		174	87	132	95	83	312	164	
1699		211		87	139	95	82	250	149	114
1700	164	197	174	109	126	101	58	156	149	114

1 Enrique Tandeter y Nathan Wachtel. *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII.* Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1985, p. 12. La fuente consultada por los autores es el libro de gastos del convento franciscano de San Antonio de Padua de Potosí. Índice precios (1770-1779)= 100= 7,95 reales de ruán florete/vara; 60,8 reales de papel/resma; 64 reales de canela/libra.

2 Ibid. pp. 24, 32-33. Índice precios (1770-1779)= 100= 3,45 reales de tocuyo/vara; 8,75 reales de sayal/vara; 3,45 reales de sayalete/vara. Índice precios (1770-1779)= 100= 86,5 reales de miel/odre; 146,8 reales de jabón/quintal; 122,3 reales de aceite/arroba; 63,6 reales de azúcar/arroba; 51,2 reales de yerba/arroba; 67,6 reales de vino/botija; 48,1 reales de congrio/arroba; 52,5 reales de tollo/arroba.

3 Ibid. p. 61. Índice precios (1770-1779)= 100= 13 reales de ladrillos/ciento; 12,8 reales de tejas/ciento; 6,7 reales de platos/docena; 3,5 reales de gallinas/unidad; 4 reales de jornal/diario.

VI.3.3. EJEMPLOS DE SALARIOS PAGADOS A INDÍGENAS POR UN AÑO DE TRABAJO EN CHÁCARAS DEL VALLE DE AREQUIPA ENTRE 1596-1657*

Notario	Fecha	Salario (pesos 8 reales)
Diego de Aguilar	10.VII.1596	12 pesos y un topo de tierra (medicinas en caso enferme)
Diego de Aguilar	13.VII.1604	16 pesos, 2 piezas de ropa hechas de avasca, media fanega de trigo por mes, sal y ají (medicinas en caso enferme)
García Muñoz	23.XII.1610	12 pesos y dos piezas de ropa, media fanega de maíz (medicinas en caso enferme)
Benito Luis Tejada	15.XII.1614	12 pesos y dos piezas de ropa hechas de avasca, media fanega de maíz (medicinas en caso enferme)
Benito Luis Tejada	16.III.1615	Su tasa de tributo y un topo de tierra, media fanega de maíz o trigo por mes, y dos piezas de ropa hechas de avasca.
García Muñoz	11.IV.1622	12 pesos y dos piezas de ropa hechas de avasca, una carga de maíz o trigo por mes y 2 reales por semana para carne.
Juan Pérez de Gordezuela	07.VII.1631	25 pesos, 2 piezas de ropa hechas de avasca, una carga de comida por mes y 2 reales por semana para carne.
Juan Pérez de Gordezuela	04.IX.1636	Su tasa de tributo (7 pesos), 6 cargas de maiz o trigo anual, 2 reales para carne por semana, un topo de tierra para cultivar y dos piezas de ropa hechas de avasca.
Diego de Silva	31.V.1644	12 pesos, 2 piezas de ropa, media fanega de maíz o trigo por mes y 2 reales por semana para carne.
Alonso Laguna	04.IX.1648	30 pesos, 12 cargas de maíz o trigo, 2 reales semanales para carne, pan y 2 piezas de ropa hechas de avasca.
Antonio de Silva	13.X.1657	12 pesos, 2 piezas de ropa hechas de avasca, media fanega de maíz y 2 reales por semana para carne.

* Keith A. Davies, *The Rural Domain of the City of Arequipa*. Michigan: University microfilms, 1974, pp. 59-60. El autor ha consultado distintos protocolos notariales del Archivo Regional de Arequipa.

Títulos del Compendio de Historia Económica del Perú

Tomo 1:
Luis Guillermo Lumbreras, Peter Kaulicke, Julián I. Santillana y Waldemar Espinoza Soriano.
Carlos Contreras (editor).
Economía prehispánica

Tomo 2:
Héctor O. Noejovich, Carmen Salazar-Soler, Margarita Suárez Espinosa, Luis Miguel Glave y Miriam Salas
Carlos Contreras (editor).
Economía del periodo colonial temprano

Tomo 3:
Magdalena Chocano, Carlos Contreras, Francisco Quiroz, Cristina Mazzeo y Ramiro Flores
Carlos Contreras (editor).
Economía del periodo colonial tardío

Tomo 4:
Jesús Cosamalon, Fernando Armas, José Deustua, Martín Monsalve y Alejandro Salinas
Carlos Contreras (editor).
Economía de la primera centuria independiente

Tomo 5:
Luis Felipe Zegarra, Juana Kuramoto, Manuel Glave, Nelson Manrique, Miguel Jaramillo, Rosa Huamán, Gonzalo Pastor y Carlos Parodi
Carlos Contreras (editor).
Compendio de historia económica V: la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar, 1930-1980

ECONOMÍA DEL PERÍODO COLONIAL TEMPRANO

Este libro se ocupa del proceso económico desenvuelto durante el período corrido entre la Conquista española y el final de la dinastía de los reyes Austria o Habsburgo, hacia 1700. Comprende así unos ciento setenta años de historia, que sin duda fueron decisivos para la configuración de la economía del Perú moderno. Durante ellos ocurrió la gran transición de una economía de autoconsumo, que no conocía el mercado ni la moneda y vivía aislada del mundo, a una economía de tipo colonial, anexada a un vasto imperio regido por una monarquía católica. La inserción a este imperio significó la especialización de la economía del virreinato en la producción de plata, para lo cual debió desarrollarse instituciones que proveyesen de mano de obra, capital e insumos a los centros mineros.

La inclusión del Perú en el imperio español significó también la aparición de las ciudades y de empresarios especializados en diversas áreas económicas, como la minería, el comercio y la agricultura. La organización de esta última supuso, por su parte, la constitución de extensas unidades de producción, conocidas como “haciendas”, explotadas por una mano de obra que combinaba la esclavitud negra con la servidumbre indígena. El Estado virreinal desplegó, a su vez, una política tributaria novedosa, que al tiempo que procuraba maximizar la recaudación fiscal, terminó difundiendo el uso de la moneda y el intercambio comercial más allá de las poblaciones de blancos y mestizos.

Banco Central de Reserva del Perú

IEP Instituto de Estudios Peruanos